ALMERÍA A LEVANTE

EDLP 2021-2027 **GALPA CANDIDATO**

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DSARROLLO AZUL

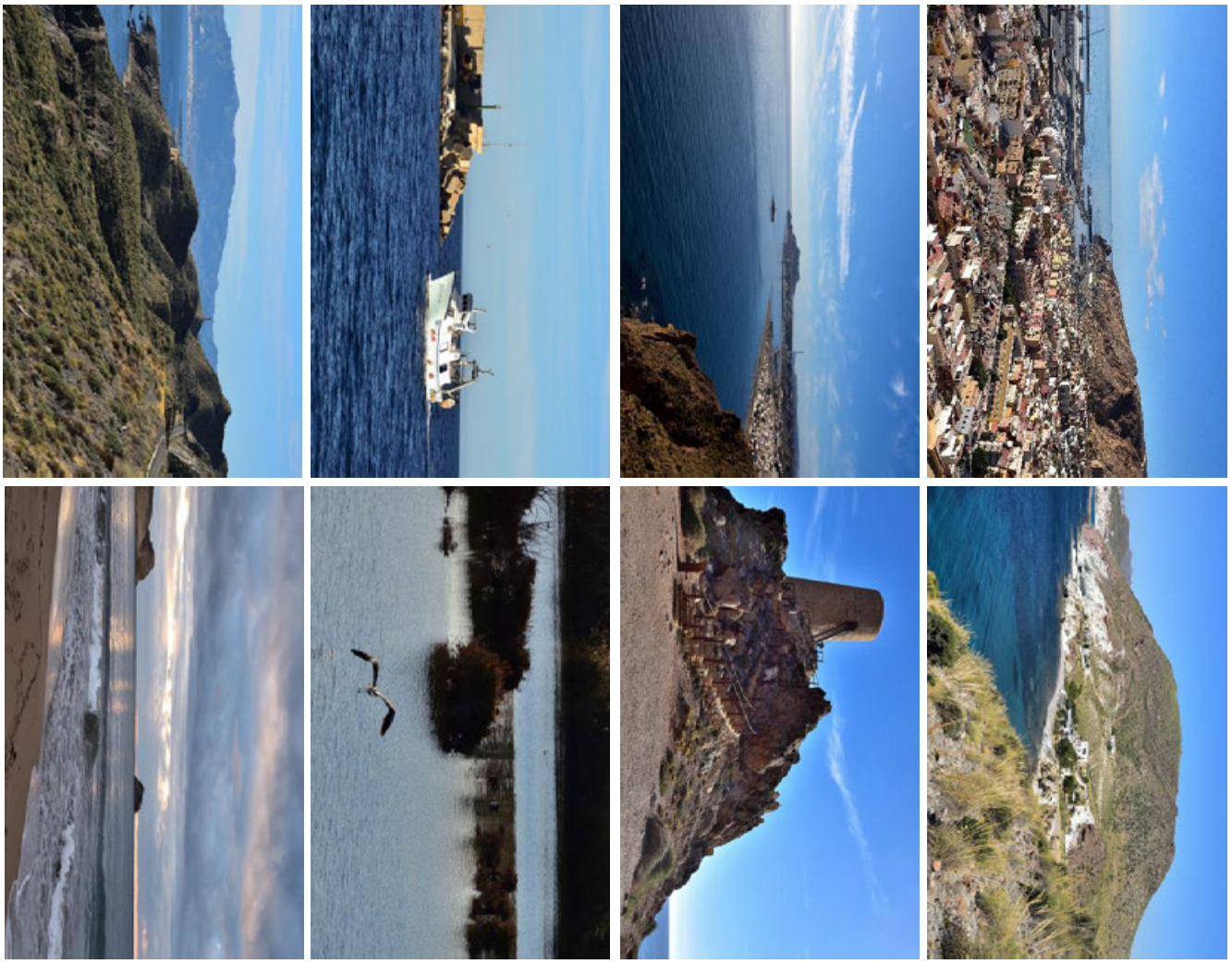

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO, PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE

GALP CANDIDATO ALMERIA A LEVANTE

Versión 1ª. Octubre 2023

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

«Ciertamente, el mar parecía aquí doblemente Mediterráneo»
Al sur de Granada, Gerald Brenan

Título:
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027 ALMERÍA A LEVANTE.
HACIA UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE

Norma reguladora:
- Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía
- Orden de 29 de junio de 2023, por la que se efectúa en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura la convocatoria del procedimiento para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en Andalucía, el reconocimiento de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria.

Desarrolla:
Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola
ALMERÍA A LEVANTE
En su condición de GALP CANDIDATO
Presidencia:
PEDRO HERNÁNDEZ SÁEZ
Pescadores de Carboneras SCA
Gerencia:
María Belén Vicente González
Dirección y redacción:
Manuel C. Rodríguez Rodríguez
Maquetación:
Manuel C. Rodríguez Rodríguez
Fotografías:
MCRR

HISTORIAL DE VERSIONES

La EDLP cuenta con una versión íntegra y con un documento de síntesis operativa.

La síntesis operativa de la EDLP es útil para:

1º. Desarrollar la participación en lo que atañe a lógica de intervención que deriva en el plan de acción: necesidades, objetivos, plan de acción y plan financiero.

2º. Servir de documento de difusión de la EDLP, centrándose en sus aspectos operativos.

La EDLP es un documento vivo, sujeto al resultado de los informes de evaluación y seguimiento. En esta tabla se indican las versiones y los cambios que se introducen en ellas.

Versión 1	**Octubre 2023**	**Presentación para candidatura** Cuenta con versión sintética (30 páginas)
Versión 2	**Noviembre 2023**	**En proceso de análisis de candidatura** Se adaptan los criterios de selección y se eliminan las limitaciones de ayuda.

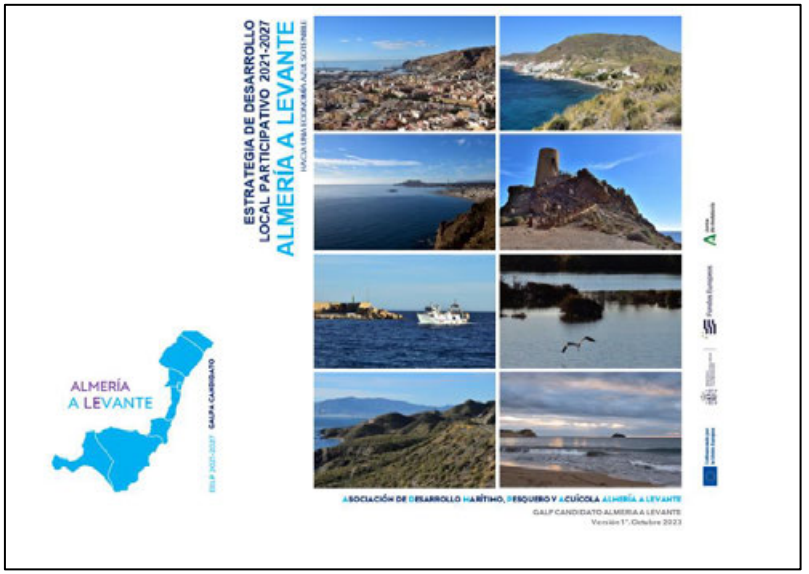

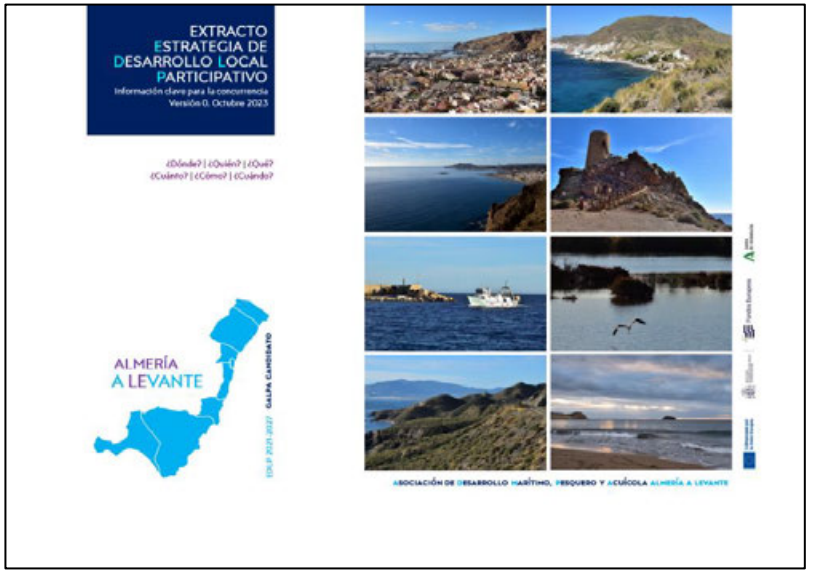

0. INTRODUCCIÓN e ÍNDICE

0.1. La estructura de la EDLP

Esta estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) se ciñe desde el epígrafe 1 a lo dispuesto por la orden de convocatoria de selección de la EDLP publicada el 10 de julio del año 2023 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Orden de 29 de junio de 2023, por la que se efectúa en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura la convocatoria del procedimiento para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en Andalucía, el reconocimiento de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria.

Esta orden hace referencia a la orden de bases de esta convocatoria, orden de 2 junio de 2023, publicada BOJA número 108, el día 8 de junio de 2023.

En concreto, el anexo de dicha orden concreta la estructura obligada de esta EDLP.

"En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura…".

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 108 - Jueves, 8 de junio de 2023
página 9921/31

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 108 - Jueves, 8 de junio de 2023
página 9921/32

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.
b) Mercado de trabajo.
c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.
d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.
e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 108 - Jueves, 8 de junio de 2023
página 9921/33

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Imagen 0.1. Anexo Orden Bases estructura EDLP.
Fuente: BOJA
Esta imagen no volverá a referenciarse

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura…".

Se ofrece imagen de las tres páginas que describen la estructura, imagen que se reproducirá para indicar el inicio de cada epígrafe. A ella volveremos al inicio de cada epígrafe.

Al margen de la estructura obligada según esta norma, entendiendo la importancia de la didáctica del desarrollo local participativo y a la necesidad de comprender el marco normativo se ofrece un PREÁMBULO en el que se describe el marco normativo y de planificación de esta EDLP, aspecto fundamental para comprender su desarrollo.

En las siguientes páginas de esta introducción mostramos el detalle del índice e intentamos situar a la persona interesada en esta EDLP en el orden en el que la misma se plantea, más allá de la obligación de estructura a la que obligan las páginas 9921/31, 9921/32 y 9921/33 publicadas en el BOJA número 108, el día 8 de junio de 2023.

0. INTRODUCCIÓN e ÍNDICE 5
0.1. La estructura de la EDLP 5
0.3. ¿ADMPA Almería a Levante, GALPA, EDLP? 8
0.4. Esquema de desarrollo EDLP 10
PREÁMBULO 12
EL MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN 12
PREÁMBULO 0. Introducción 14
PREÁMBULO 1. Los Reglamentos fundamentales de la U.E. 16
P.1.1. El Reglamento de Disposiciones Comunes (2021/1060) 17
P.1.2. El Reglamento FEMPA (2021/1139) 19
PREÁMBULO 2. El marco de planificación FEMPA estatal. 20
P.2.1. El Acuerdo de Asociación España- Unión Europea 2021-2027 20
P.2.2. El Programa Operativo FEMPA España 2021-2027. 21
PREÁMBULO 3. Los GALPA y la Junta de Andalucía. 25
EPÍGRAFE 1. TÍTULO 29
1.0. Nombre de la EDLP 31
1.1. Datos de contacto 31
EPÍGRAFE 2. DESCRIPCIÓN ÁMBITO DE ACTUACIÓN 32
2.0. El ámbito. Fórmula de selección y posición geográfica. 35
2.1. El ámbito: la costa de Almería a Levante. 36
2.2. Justificación de la selección del ámbito de actuación 40
2.3. Una aproximación al marco territorial 41
2.4. Mapa detallado del área litoral del ámbito Almería A Levante. 42
2.5. Distribución de la población y núcleos litorales 47
2.6. Análisis demográfico 55
2.7. Espacios Naturales Protegidos 69
2.7.1 ZEC Sierras de Gádor y Enix. 72
2.7.2. ZEC Ramblas de Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla. 73
2.7.3. El Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. 74
2.7.4. El Monumento Natural Isla de San Andrés. 80
2.7.5. ZEC Sierra de Cabrera-Bédar. 81
2.7.6. ZEC Río Antas. 82
2.7.7. ZEPIM Fondos Marinos del Levante Almeriense 83
2.7.8. ZEC Sierra de Almagrera, de los Pinos y el Aguilón. 84
2.7.9. Monumento Natural Isla de Terreros e Isla Negra. 85
2.7.10. ZEC Rambla de Los Arejos. 86
2.7.11. ZEPIM Isla de Alborán 87
2.7.12. La Reserva Marina de Interés Pesquero Cabo de Gata-Níjar. 88
2.8. Usos del suelo en el territorio Almería A Levante 91
2.9. Descripción fisográfica litoral Almería a Levante 98
2.10. El Paisaje en el ámbito territorial Almería a Levante. 105
2.10.1. La importancia del paisaje en la planificación territorial 105
2.10.2. Paisajes de Andalucía 105
2.10.3. Ámbitos paisajísticos en el territorio Almería a Levante 108
EPÍGRAFE 3. LA PARTICIPACIÓN 110
3.0. Esquema temporal y bases de la participación 113
3.2. El cuestionario de diagnóstico y proyección. Núcleo de la participación 114
3.3. La importancia del encuentro de matización y validación. 117
EPÍGRAFE 4. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO 118
4.0. Introducción 121
4.1. Economía y estructura productiva 122
4.1.1. El nivel de actividad económica 123
4.1.1.1. El nivel de renta per cápita 123
4.1.1.2. El consumo eléctrico per cápita 125
4.1.2. La estructura empresarial 128
4.1.2.1. Análisis de densidad empresarial 128
4.1.2.2. Análisis oferta turística 135
4.1.2.3. Espacios productivos 141
4.1.2.4. La importancia de la agricultura en Almería A Levante. 144
4.1.2.5. La importancia de la ganadería en Almería A Levante. 148
4.1.3. Análisis DAFO A. Estructura económica 150
4.1.3.1. Amenazas A. Estructura Económica 151
4.1.3.2. Debilidades A. Estructura Económica 151
4.1.3.3. Oportunidades A. Estructura Económica 152
4.1.3.4. Fortalezas A. Estructura Económica 152
4.2. El mercado de trabajo 153
4.2.1. Análisis del desempleo 153
4.2.1.1. La tasa de desempleo 153
4.2.1.2. Evolución del paro registrado por sexo 154
4.2.1.3. Evolución del paro registrado por edad 155
4.2.1.4. Evolución de la duración de la demanda de empleo 156
4.2.2. Análisis de la afiliación 158
4.2.2.1. La afiliación por régimen 158
4.2.2.2. La afiliación por régimen y sexo 159
4.2.3. Análisis DAFO B. Empleo 160
4.2.3.1. Amenazas B. Empleo 161
4.2.3.2. Debilidades B. Empleo 161
4.2.3.3. Oportunidades B. Empleo 161
4.2.3.4. Fortalezas B. Empleo 161
4.3. Sectores focales de esta EDLP: la pesca y la acuicultura 162
4.3.1. Organización sector pesquero provincia de Almería 162
4.3.2. Infraestructuras portuarias y zonas de desembarque habituales. 164
4.3.3. Los caladeros 170
4.3.4. Evolución de la flota pesquera. Análisis comparado. 176
4.3.5. Otras características de la flota Almería A Levante 182
4.3.6. Evolución de la flota pesquera. Almería A Levante. Modalidades 183
4.3.7. Las capturas. Evolución 187

4.3.8. El empleo del sector pesquero 203
4.3.9. El sector acuícola en Almería A Levante 205
4.3.10. La falta de desarrollo de la transformación pesquera 216
4.3.11. Análisis DAFO C. Pesca y acuicultura 217
4.3.11.1. Amenazas C. Pesca y acuicultura 217
4.3.11.2. Debilidades C. Pesca y acuicultura 217
4.3.11.3. Oportunidades C. Pesca y acuicultura 218
4.3.11.4. Fortalezas C. Pesca y acuicultura 218
4.4. Igualdad de género y juventud 219
4.4.1. Análisis DAFO D. Igualdad y juventud 219
4.4.1.1. Amenazas D. Igualdad y juventud 219
4.4.1.2. Debilidades D. Igualdad y juventud 219
4.4.1.3. Oportunidades D. Igualdad y juventud 220
4.4.1.4. Fortalezas D. Igualdad y juventud 220
4.5. Bienestar social, patrimonio (cultural y natural) y cambio climático. 221
4.5.1. Principales servicios de proximidad. Bienestar social 221
4.5.2. Las vías de comunicación en el territorio Almería A Levante 221
4.5.3. La energía en el territorio Almería A Levante 223
4.5.4. El suministro de agua. La situación hidrográfica. 224
4.5.5. Las telecomunicaciones . 230
4.5.6. El acceso a la vivienda . 233
4.5.7. Otros servicios de proximidad . 234
4.5.8 El patrimonio cultural 235
4.5.9 Evidencias del cambio climático 241
4.5.10. Análisis DAFO E. Bienestar social, patrimonio… 244
4.5.10.1. Amenazas E. Bienestar social, patrimonio… 244
4.5.10.2. Debilidades E. Bienestar social, patrimonio… 244
4.5.10.3. Oportunidades E. Bienestar social, patrimonio… 245
4.5.10.4. Fortalezas E. Bienestar social, patrimonio… 245
4.6. DAFO Territorial 246
4.6.1. Amenazas DAFO Generales Almería A Levante 246
4.6.2. Amenazas DAFO territorial Almería A Levante 247
4.6.3. Debilidades DAFO territorial Almería A Levante 247
4.6.4. Oportunidades DAFO territorial Almería A Levante 248
4.6.5. Fortalezas DAFO territorial Almería A Levante 248
EPÍGRAFE 5. NECESIDADES, POTENCIALIDADES E INNOVACIÓN 249
5.0. Las necesidades. Relación con DAFO 252
5.1. Las necesidades. Priorización 256
5.2. La innovación en esta EDLP 263
EPÍGRAFE 6. OBJETIVOS EDLP 267
6.0. Condicionantes de los objetivos y el plan de acción. 270
6.1. El mapa de objetivos 274
6.2. Los objetivos como resultado de la lógica de intervención 275
6.3. El plan de acción de concurrencia competitiva. 278
6.3.0. Estructura del plan de acción 278
6.3.1. Línea 1. Puesta en valor del sector pesquero y acuícola 279
6.3.2. Línea 2. Apoyo a operaciones de la economía azul …. 287
6.3.3. Línea 3. Iniciativas públicas relacionadas con el patrimonio … 294
6.3.4. Línea 4. Apoyo a acciones … tejido asociativo 300
6.4. El plan de acción propio 306
EPÍGRAFE 7. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 307
7.0. Plan de ejecución. Introducción 310
7.1. Procedimiento de selección de operaciones 310
7.2. Condiciones y criterios de selección 312
7.2.1. Condiciones de selección 312
7.2.1.1. Personas o entidades beneficiarias 312
7.2.1.2. Operaciones subvencionables al amparo de esta EDLP 314
7.2.1.3. El porcentaje de ayuda 316
7.2.1.4. El límite de ayuda 319
7.2.2. Criterios de selección 319
7.2.2.1. Los criterios de selección. Aspectos generales 319
7.2.2.2. Los criterios de selección 321
7.2.2.3. Relación de los criterios de selección con estrategias supra 326
7.3. Plan de gobernanza 330
7.3.1. Los estatutos 330
7.3.2. La composición de la asociación en su fundación 334
7.3.3. Manual de conducta 335
7.3.4. Manual de transparencia 337
7.3.5. Fórmula de resolución del conflicto de intereses 342
7.4. Plan de gestión 344
7.4.1. Los recursos humanos 344
7.4.1.1. Análisis de puestos de trabajo y selección 344
7.4.1.2. Medidas de flexibilidad y racionalidad 345
7.4.1.3 Plan de formación 346
7.4.2. Los recursos materiales 348
7.5. Plan de difusión-animación equipo técnico 349
7.6. Plan de seguimiento y evaluación 351
7.6.1. Plan de seguimiento y evaluación. Bases 351
7.6.2. Estructura de los informes de evaluación 351
7.6.2.1. Estructura de los informes de evaluación principales 351
7.6.2.2. Estructura de los informes de seguimiento. 352
7.6.3. Indicadores cuantitativos. 353
7.6.3.1. Indicadores Programa Operativo FEMPA España 353
7.6.3.2 Indicadores EDLP Almería A Levante 355
EPÍGRAFE 8. PLAN FINANCIERO 356
8.0. El plan financiero y la participación 359
8.1. El plan financiero. Las convocatorias de ayuda 360
8.2. Los gastos de funcionamiento y animación 361

0.3. ¿ADMPA Almería a Levante, GALPA, EDLP?

El día 10 de julio del año 2023 el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publica entre sus disposiciones generales la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca. Agua y Desarrollo Rural que determina la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola.

Un mes antes se publican las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía.

El artículo 5.c) establece un requisito que obliga al apoyo de la mayoría de las entidades representativas del sector pesquero extractivo y acuícola del ámbito territorial de la EDLP, pudiendo incluir a otros sectores.

Estas entidades podrán ser socios de la entidad solicitante o bien expresar su apoyo externo mediante cartas firmadas.

Este mismo artículo indica que las administraciones públicas de ámbito local y las entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas podrán participar como socios en los GALPA que se creen, no obstante, su participación no podrá sobrepasar el 10% de los derechos de voto.

Atendiendo a esta necesidad, las entidades que representan a la mayor parte de la flota pesquera del territorio que va desde Almería a Pulpí, el territorio “Almería a Levante”, deciden fundar una asociación que atiende al objeto del desarrollo local con vocación marítima y pesquera. Tras diferentes reuniones, en el mes de agosto del año 2023 se constituye la Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola Almería a Levante y se articulan todas las medidas para poder redactar una Estrategia de Desarrollo Local en tiempo y forma.

Estas son las primeras páginas de esa EDLP, acrónimo que emplearemos a partir de ahora para referirnos a la estrategia.

Esta introducción intenta explicar la importancia de la EDLP como documento base, avanzar la estructura de la EDLP y explicar el proceso de participación que ha permitido la redacción de esta EDLP.

Otro propósito de esta EDLP es explicar la diferencia entre asociación y GALP, introduciendo de algún modo el análisis del marco de planificación y normativo que plantearemos en el siguiente capítulo.

La Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola Almería a Levante (ADMPA Almería a Levante) es una asociación privada que se constituye en el mes de agosto del año 2023 y en la que el sector pesquero del ámbito de actuación de esta EDLP está representado.

¿ALMERÍA A LEVANTE?

Entre los motivos que han llevado a la elección de la denominación “Almería a Levante” dos resultan fundamentales:

a. El ámbito territorial del GALPA candidato no puede limitarse al “levante almeriense”, al contar también con el municipio capitalino de Almería.

b. El desarrollo del plan de acción propio del GALP que opera en el período de programación 2014-2020 (2017-2023, de facto) ha creado una marca que parece consolidarse: “Almería a Levante”. Bajo esta marca se ha desarrollo un plan de que ha dado visibilidad al sector pesquero y ha divulgado el patrimonio cultural y natural de la franja costera que va de Almería al municipio de Pulpí.

Forman parte del ámbito territorial Almería a Levante los municipios de Almería, Níjar, Carboneras, Mojácar, Vera, Garrucha, Cuevas del Almanzora y Pulpí.

La ADMPA Almería a Levante es en el momento de redacción de esta EDLP una asociación privada de nueva creación.

Si la EDLP presentada por ADMPA Almería a Levante a principios del mes de octubre del año 2023 es seleccionada, la ADMPA optará a ser Grupo de Acción, Local, Pesquero y Acuícola (GALPA) para contribuir con esta EDLP a la prioridad 3 del Programa Operativo FEMPA.

La adquisición de la condición de GALPA se formalizará con la firma de un convenio con el Organismo Intermedio de Gestión que determina la Junta de Andalucía.

Estamos ante una asociación que siempre lo es y un Grupo de Acción Local Pesquero y Acuícola que lo es para un tiempo determinado y en virtud de un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía.

Se precisan a continuación las diferencias entre Grupo de Acción Local (GAL) y Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola (ADMPA), fundamental para comprender cómo se articula el desarrollo local participativo.

	ADMPA ALMERÍA A LEVANTE	¿GALPA ALMERÍA A LEVANTE 23-27?
Naturaleza jurídica	Asociación privada	1º. Reconocimiento como GALPA candidato. 2º. Reconocimiento como GALPA
Vigencia	Permanente	En el marco de programación plurianual 2017-2021.
Ámbitos actuación	Cualquier ámbito recogido en el objeto de sus Estatutos	EDLP ALMERÍA A LEVANTE, Prioridad 3 P.O. FEMPA.
Financiación	Aportaciones de los socios, financiación ajena onerosa, financiación ajena gratuita por acuerdos con entidades privadas o por el acceso a fondos públicos	FEMPA Junta de Andalucía
Inicio	Agosto de 2023	¿?

Tabla 0.1. Diferencia entre ADMPA y GALPA.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

La **Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) es** el documento clave para iniciar o renovar el ciclo de planificación estratégico en un ámbito determinado.

Es **un documento maestro** que intenta marcar los términos en los que se articulará el desarrollo local en un territorio.

Es un documento que ha de ser **riguroso** para conocer las condiciones que sirven de base al plan establecido. Para ello, es necesario un diagnóstico que sirva de base de la lógica de intervención, lógica que permite deducir los elementos DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), las necesidades y los objetivos.

Es un documento que **ha de contar con la participación** de los agentes del territorio en el que se va a implementar. La EDLP parte de un principio básico por el que debemos velar: el enfoque ascendente. Según éste, las decisiones que se toman en un territorio han de tomarse de abajo arriba. Para que este principio se cumpla debemos procurar una buena gobernanza, tanto a nivel local (con una asociación representativa) como a diferentes niveles (la gobernanza multinivel, en la que la relación entre Organismo Intermedio de Gestión y Grupo de Acción Local es clave).

Es un documento que parte de un ordenamiento jurídico, con su correspondiente marco normativo, y de un marco de planificación. Podríamos decir que, de algún modo, **es un documento condicionado**.

En este marco destacan dos reglamentos: el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos Europeos (RDC) y el Reglamento del Fondo Europeo, Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). No menos importante resulta la atención a lo dispuesto en el Programa Operativo FEMPA España 2021-2027. En el

PREÁMBULO ofrecemos detalle de este marco normativo y de planificación.

Es un documento **normativo**. El plan de acción y el plan de ejecución determinan elementos que indican las líneas de acción, el plan financiero, las condiciones y criterios de selección…

Es un documento **consensuado**. La EDLP se somete a la aprobación de la Asamblea de la asociación que lo promueve y cuenta con la opinión, matización y validación de los agentes del territorio.

Es un documento **público y**, no menos importante, comunicado a los agentes del territorio, siendo la base de la didáctica del desarrollo.

Es un documento **vivo**, base de un plan de gestión, sujeto a un plan de seguimiento-evaluación que puede conducir a modificaciones de esta EDLP.

0.4. Esquema de desarrollo EDLP

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo Almería a Levante cuenta con cuatro grandes capítulos que se desarrollan de forma sucesiva, capítulos que se indexan en base a una secuencia de código alfabético: A, B, C y D y que relacionamos con la obligación de estructura a la que obliga la orden de la convocatoria.

El bloque A se dedica al diagnóstico, ofreciendo los argumentos para desarrollar el plan de acción y ejecución, previa articulación de la lógica de intervención. Cuenta con dos planos:

A1. Diagnóstico de naturaleza cuantitativa, describiendo el territorio, desarrollando un diagnóstico de la estructura socioeconómica de los municipios que forman parte del ámbito de actuación, analizando diferentes sistemas y realizando un estudio pormenorizado de la evolución del sector pesquero y acuícola.

A2. Diagnóstico de naturaleza cualitativa. Este diagnóstico ha contado con dos vías:

a. Cuestionarios estructurados de diagnóstico y proyección estratégica.

b. Entrevistas abiertas con agentes del territorio por parte de la gerencia.

El **bloque B** es la **lógica de intervención**, la bisagra que permite establecer los objetivos que marcarán el plan de acción y ejecución.

De él se deducen los elementos de las matrices DAFO (B1) y las proyecciones estratégicas manifestadas (B2), las necesidades (B3) se infieren gracias a los epígrafes anteriores y los objetivos (B4) intentan dar respuesta a las necesidades detectadas.

El bloque C determina **el plan de acción**.

Una vez observados los objetivos, relacionados en el bloque anterior con las necesidades, se determinan las líneas estratégicas. Cada línea presenta una relación de actuaciones que caben dentro de ella (C1), relacionando el encaje con el objetivo de la EDLP, con el objetivo del Programa Operativo FEMPA España y con las necesidades que surgen de la lógica de intervención (B3).

Tanto el plan de acción como el plan financiero han sido sometidos a consulta y validación en el taller de matización y validación desarrollado en la primera semana de octubre de 2023.

Recogida la información tras la realización de cada taller, hemos podido establecer la priorización de las necesidades y de las líneas de acción, determinando el plan financiero (C2).

Además, se han señalado las relaciones entre la EDLP y los siguientes marcos de planificación (C3):

- Agenda 2030.
- Estrategia de la granja a la mesa.
- Pacto Verde Europeo

- Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible[1].

El **bloque D** determina **el plan de ejecución**.
Los criterios y condiciones de selección (D1) determinan las normas para la selección de operaciones.
En el plan de ejecución se definen dos planes que tienen que ver con el funcionamiento de la asociación y del GALPA: el plan de gobernanza (D2) y el plan de gestión (D3).
La política de comunicación se plantea en este bloque (D4) y el plan de seguimiento y evaluación plantea la importancia de la retroalimentación para la mejora de la ejecución de la EDLP (D5).

PARTICIPACIÓN EN GRUPO

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

[1] Esta estrategia está en fase de redacción desde finales del año 2022, circunstancia que no impide observar la relación con sus objetivos generales.

Gráfico 0.2. Esquema desarrollo EDLP.
Fuente: elaboración propia (MCRR)
este gráfico no volverá a referenciarse

PREÁMBULO
EL MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN

ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

PREÁMBULO 0. Introducción

Varios han sido los programas de desarrollo plurianual que han intentado llevar la lógica del desarrollo local participativo a los sectores pesqueros y acuícolas, también al ámbito marítimo en el que estos sectores se desarrollan.

Posiblemente, siglas como IFOP, FEP o FEMP resulten familiares a las personas relacionadas con el ámbito marítimo, pesquero y acuícola.

IFOP. 2000-2006. El Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) tuvo como misión contribuir a alcanzar el equilibrio entre los recursos del sector pesquero y su explotación. También tuvo por objeto reforzar la competitividad del sector y el desarrollo de las zonas que dependen de ello.

FEP. 2007-2013. El Fondo Europeo de la Pesca proporcionó ayuda financiera para facilitar la aplicación de la Política Pesquera Común, y apoyar las reestructuraciones necesarias debidas a la evolución del sector, mediante la aplicación de medidas encaminadas a garantizar el ejercicio sostenible de la actividad pesquera, y a diversificar las actividades económicas en las zonas dependientes de la pesca.

Las medidas de este fondo se dirigían a las nuevas necesidades tanto del sector pesquero y de la acuicultura, como de las comunidades costeras dedicadas a la pesca

FEMP. 2014-2020. El Fondo Europeo, Marítimo y de la Pesca tiene como objetivo ayudar a las poblaciones costeras y a quienes trabajan en los sectores de la pesca y la acuicultura a adaptarse a la Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea (UE) para el período 2014-2020.

El uso del presente en este último fondo tiene que ver con la vigencia del mismo en diferentes comunidades autónomas, donde en este momento se certifican las operaciones de una última convocatoria.

Tras el IFOP llegó el FEP y, tras éste, el FEMP. Esta EDLP se desarrolla en el marco de un nuevo fondo: el Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y de la Acuicultura (FEMPA).

Analizamos a continuación los elementos fundamentales del marco normativo y de planificación de este nuevo fondo.

Comenzamos mostrando el calendario de esta fase de desarrollo normativo y de planificación.

AÑO 2021											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
					Reglamento de Disposiciones Comunes Fondos Estructurales 2021-2027 24 junio 2021	Reglamento FEMPA 2021-2027 7 julio 2021					
AÑO 2022											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
										Acuerdo Asociación España-UE 2021-2027 18-nov-2022 Programa Operativo FEMPA España 2021-2027 29-nov-2022	
AÑO 2023											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
					Orden Bases selección EDLP y GALPA	Orden Convocatoria EDLP y GALPA		Incremento crédito Ayuda preparatoria EDLP Indicación gastos funcionamiento			

Tabla P1. El desarrollo normativo previo a esta EDLP.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

PREÁMBULO 1. Los Reglamentos fundamentales de la U.E.

Dos son las normas fundamentales que marcan el inicio de este período de programación plurianual:

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

A partir de este momento, nos referiremos a este Reglamento como el Reglamento de Disposiciones Comunes.

REGLAMENTO (UE) 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

A partir de este momento, nos referiremos a este Reglamento como el Reglamento FEMPA.

Imagen P1. Normas básicas de la UE para el desarrollo de esta EDLP.
Fuente: Diario Oficial de la Unión Europea

30.6.2021 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 231

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 24 de junio de 2021

por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 177, su artículo 322, apartado 1, letra a), y su artículo 349,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

13.7.2021 ES Diario Oficial de la Unión Europea

I

(Actos legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 7 de julio de 2021

por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004

P.1.1. El Reglamento de Disposiciones Comunes (2021/1060)

El Reglamento de Disposiciones Comunes es el que determina la vocación de los Grupos de Acción Local, sus artículos son un alegato a su origen: enfoque ascendente, autonomía en la toma de decisiones o confianza en su capacidad de gestión son algunos de los elementos que quedan patentes en su articulado.

Dentro del capítulo II, titulado "Estrategias territoriales" define cómo abordar el desarrollo local participativo.

Artículo 28. Desarrollo territorial integrado

Cuando un Estado miembro apoye el desarrollo territorial integrado, lo hará a través de estrategias de desarrollo territorial o local con arreglo a cualquiera de las siguientes modalidades:

a) inversiones territoriales integradas;

***b) desarrollo local participativo**, u*

c) otro instrumento territorial de apoyo a iniciativas concebidas por el Estado miembro.

Cuando aplique estrategias de desarrollo territorial o local con cargo a más de un Fondo, el Estado miembro velará por que haya coherencia y coordinación entre los Fondos en cuestión.

Artículo 31. Desarrollo local participativo

1.Cuando un Estado miembro lo considere oportuno con arreglo al artículo 28, el FEDER, el FSE+, el FTJ y el FEMPA contribuirán a la ayuda al desarrollo local participativo.

2.El Estado miembro de que se trate velará por que el desarrollo local participativo:

a) se centre en zonas subregionales;

b) esté dirigido por grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones;

c) se lleve a cabo mediante estrategias de conformidad con el artículo 32;

d) preste apoyo al establecimiento de redes, a la accesibilidad, a aspectos innovadores en el contexto local y, en su caso, a la cooperación con otros agentes territoriales.

3. Cuando las estrategias contempladas en el apartado 2, letra c),

(…)

En este capítulo también se determina qué es una EDLP, cuál ha de ser su contenido y cómo han de seleccionarse.

Artículo 32. Estrategias de desarrollo local participativo

1. Las autoridades de gestión pertinentes velarán por que en cada una de las estrategias contempladas en el artículo 31, apartado 2, letra c), se establezcan los siguientes elementos:

a) zona geográfica y población cubierta por la estrategia;

b) proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de dicha estrategia;

c) análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de la zona;

d) objetivos de dicha estrategia, incluidos valores mensurables de las metas fijadas para los resultados, y las correspondientes acciones planificadas;

e) disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación, que demuestren la capacidad del grupo de acción local para ejecutar dicha estrategia;

f) plan financiero (…)

2. Las autoridades de gestión pertinentes definirán los criterios de selección de dichas estrategias, crearán un comité que lleve a cabo la selección y aprobarán las estrategias seleccionadas por el comité.

3. Las autoridades de gestión competentes llevarán a término la primera ronda de selección de estrategias y se asegurarán de que los grupos de acción local seleccionados puedan realizar las tareas establecidas en el artículo 33, apartado 3, en el plazo de doce meses a partir de la fecha de la decisión por la que se aprueba el programa.

4. En la decisión de aprobación de una estrategia se establecerán la asignación de cada uno de los Fondos y programas participantes y las responsabilidades relativas a las tareas de gestión y control del programa o programas.

Este Reglamento define qué se entiende por Grupo de Acción Local y cuáles son sus funciones principales:

Artículo 33. Grupos de Acción Local

1. Los grupos de acción local diseñarán y ejecutarán las estrategias a que se refiere el artículo 31, apartado 2, letra c).

2. Las autoridades de gestión velarán por que los grupos de acción local sean inclusivos y que o bien seleccionen un socio del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, o bien se reúnan en una estructura común legalmente constituida.

3. Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:

a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;

b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;

c) elaborar y publicar las convocatorias de propuestas;

d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;

e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;

f) evaluar la ejecución de la estrategia.

4. Cuando los grupos de acción local realicen tareas no contempladas en el apartado 3 y que sean responsabilidad de la autoridad de gestión, (..), dicha autoridad de gestión deberá identificar a los grupos de acción local como organismos intermedios de conformidad con las normas específicas de cada Fondo.

5.El grupo de acción local podrá ser un beneficiario y ejecutar las operaciones de conformidad con la estrategia, siempre que el grupo de acción local garantice el respeto del principio de separación de funciones.

Artículo 34. Ayuda de los Fondos al desarrollo local participativo

1. El Estado miembro velará por que la ayuda de los Fondos al desarrollo local participativo incluya los siguientes elementos:

a) desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de la estrategia;

b) ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia;

c) gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas.

2. La ayuda contemplada en el apartado 1, letra a), será admisible con independencia de que la estrategia se seleccione posteriormente para su financiación o no.

La ayuda contemplada en el apartado 1, letra c), no superará el 25 % de la contribución pública total a la estrategia.

P.1.2. El Reglamento FEMPA (2021/1139)

El Reglamento de Disposiciones Comunes es el que determina la vocación de los Grupos de Acción Local, sus artículos son una

El Reglamento FEMPA indica el encaje del desarrollo local participativo en sus prioridades, lo hace en el capítulo IV, el que se ocupa de la siguiente prioridad:

Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

El artículo 29 subraya el objeto indicado:

Art. 29. Objetivo específico

El apoyo en virtud del presente capítulo se prestará a intervenciones que contribuyan a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

El artículo 30 define qué se entiende por desarrollo local participativo, remitiendo al Reglamento de Disposiciones Comunes.

Artículo 30. Desarrollo local participativo

1. A fin de alcanzar el objetivo específico al que se refiere el artículo 29 del presente Reglamento, se ejecutará el apoyo mediante el desarrollo local participativo que dispone el artículo 31 del Reglamento (UE) 2021/1060.

2. A efectos del presente artículo, las estrategias de desarrollo local participativo a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 deberán garantizar que las comunidades situadas en zonas dedicadas a la pesca o la acuicultura aprovechen mejor las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible y se beneficien de ellas en mayor medida, capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos. Dichas estrategias de desarrollo local participativo podrán centrarse en el sector pesquero o en el sector de la acuicultura o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las comunidades locales.

El Reglamente FEMPA también ofrece dos preceptos que deberemos considerar:

1º. El Anexo I determina elementos de evaluación que han de tenerse en cuenta de cara al plan de evaluación, en el epígrafe D.5 de esa EDLP.

2º. El Anexo III determina los porcentajes de ayuda que deberemos considerar al determinar las condiciones de selección, dentro del epígrafe D.1.

PREÁMBULO 2. El marco de planificación FEMPA estatal.

Tras el desarrollo de los reglamentos por parte de la Unión Europea, dos son los hitos que marcan la puesta en marcha del marco FEMPA 2021-2027 en España.

Imagen P2. Acuerdo Asociación de España 2021-2027
Fuente: Gobierno de España

P.2.1. El Acuerdo de Asociación España- Unión Europea 2021-2027. El peso del FEMPA en el presupuesto global.

El Acuerdo de Asociación (AA) es el documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y el Fondo de Transición Justa (FTJ) para el período 2021-2027.

Analizado este documento, podemos deducir el peso del FEMPA España en el conjunto de este acuerdo. Son más de 1.572,7 millones de euros los destinados al FEMPA, un 2,92 % de total.

Esta cuantía es cofinanciada por la Unión Europea y por las diferentes Administraciones del Estado español. Fundamentalmente, la contribución estatal se realiza con cargo a los presupuestos autonómicos. La contribución estatal se aproxima al 29 %.

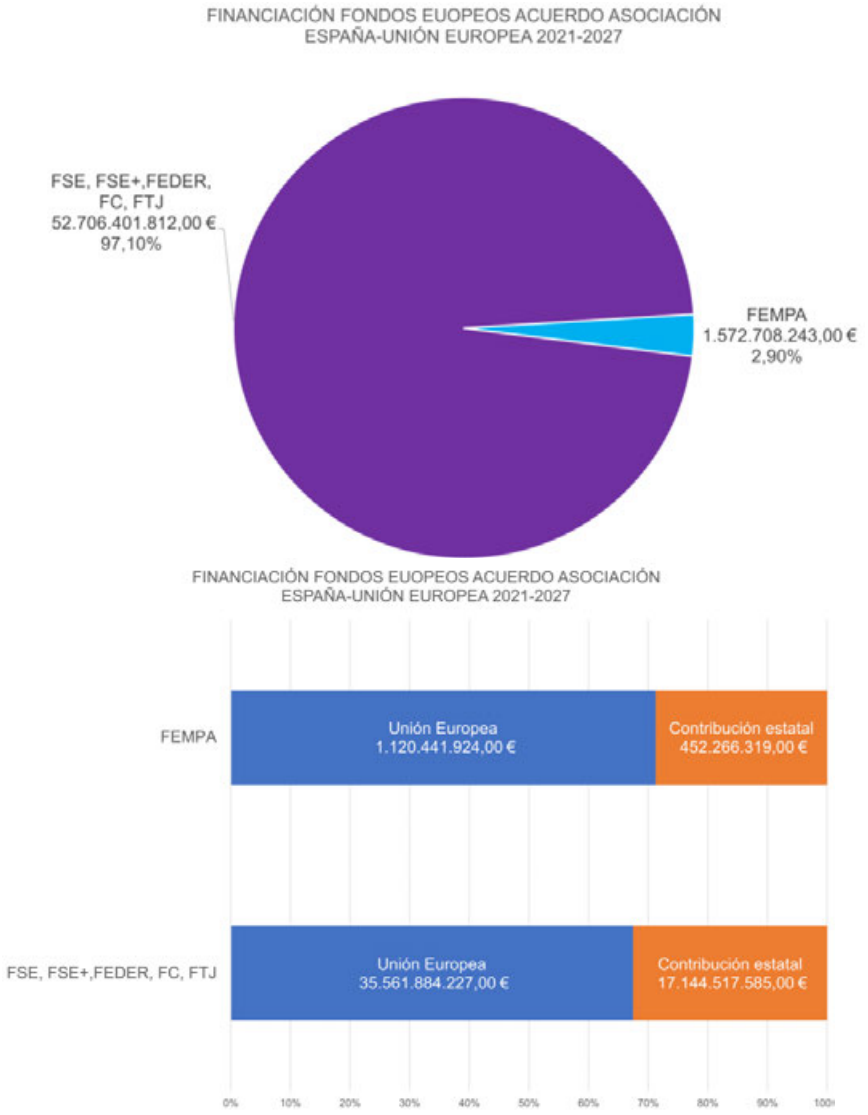

Gráfico P1. Financiación fondos europeos Acuerdo Asociación España-UE
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base al Acuerdo de Asociación

Imagen P3. Programa Operativo FEMPA España
Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

P.2.2. El Programa Operativo FEMPA España 2021-2027.

Una vez firmado el Acuerdo de Asociación en el mes de noviembre, días más tarde se aprueba el Programa Operativo FEMPA España 21-27.

Reproducimos literalmente el pasaje que dedica el P.O. FEMPA España al desarrollo local participativo.

El objetivo de esta reproducción es observar los elementos que se consideran prioritarios en esto documento de planificación que habrá recogido las opiniones de agentes de diferentes comunidades autónomas.

Los objetivos del P.O. FEMPA 2021-2027 son los siguientes:

1. PESCA y MEDIO MARINO: Mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos.

2. ACUICULTURA y MEDIO AMBIENTE: Fomentar una producción acuícola sostenible y competitiva, integrada en el territorio y eficaz con el uso racional de los recursos.

3. CADENA COMERCIAL y ECONOMÍA AZUL: Modernizar, dinamizar y actualizar toda la cadena, desde la producción al consumidor final.

4. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (GAL): Fortalecer los GAL y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales.

Así describe el objetivo 4. Desarrollo Local Participativo el P.O. FEMPA España.

"El Desarrollo Local Participativo (DLP) es una herramienta de **dinamización del territorio**. La experiencia adquirida permite abordar nuevos retos, dando respuesta a las políticas planteadas desde la UE. Además, deberá afrontar los desafíos derivados de la crisis sanitaria o la despoblación de zonas costeras, con el fin de revitalizarlas y convertirlas en impulsoras de la actividad económica. En este sentido, **la meta es generar empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones afectadas**.

En España existe ya un apoyo estructurado a los GAL que integran diferentes colectivos, y desarrollan sus propias estrategias. En este sentido, la **Red Española de Grupos de Pesca (REGP)** continuará con la labor de promover la comunicación, el intercambio y difusión de experiencias y actividades que contribuyen al DLP, y el fortalecimiento de los GAL.

En el FEMPA, las estrategias se enfocan a las **comunidades locales costeras** donde los sectores pesquero y acuícola son representativos (especialmente la PCA), realizando actuaciones de interés colectivo y de impacto local. Las actuaciones de **diversificación** son clave para el desarrollo y aplicación de las estrategias.

En la aplicación de las Estrategias de DLP, la pesca y la acuicultura desarrollada por **pequeños operadores** desempeña un papel fundamental por su fuerte vínculo con las economías locales, reforzando la rentabilidad económica y favoreciendo el relevo generacional de estos sectores.

La estrategia **"De la granja a la mesa"** hace palpable la necesidad de desarrollar sistemas alimentarios más sostenibles. El fortalecimiento de las **cadenas locales de producción y la consolidación del comercio online** puede contribuir a posicionar en el mercado a la industria local con un producto de proximidad y de calidad.

Estos canales tienen bajo impacto en el medio ambiente, por lo que es fácil lograr cadenas de suministro con bajas emisiones, con aprovechamiento de residuos, la merma del desperdicio de alimentos o el impulso de la innovación relacionada con nuevas formas de empaquetado o procesamiento, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental. Destacan

las sinergias en este ámbito con el FEADER que focaliza sus actuaciones en áreas rurales.

En cuanto a los retos sobre a la mitigación y la adaptación al cambio climático, el mantenimiento de unos mares limpios, la protección y restauración de los ecosistemas y la diversidad marina, y la sostenibilidad de la explotación de los recursos, como expresa la estrategia de biodiversidad 2030 y el plan de acción contra el cambio climático, entran dentro de las acciones del DLP. Las acciones de sensibilización y difusión son actividades a desarrollar en este marco.

Es importante abordar los servicios e infraestructuras necesarias que ayuden a dar el servicio necesario a la gestión adecuada en el ámbito local. Es importante avanzar en la compatibilidad e integración de la actividad acuícola, especialmente de la acuicultura artesanal, en zonas con figuras de protección ambiental.

El **nuevo enfoque de la economía azul**, en línea con la estrategia de crecimiento azul, buscará fomentar la sostenibilidad de los sectores marino y marítimo. El DLP tiene alto potencial de sinergias entre sectores, que permitirá impulsar el desarrollo de actividades empresariales en campos como la **biotecnología y energías renovables**, entre otras. Para el desarrollo de actividades en este marco, es preciso impulsar la formación y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Especialmente importante es la **sinergia entre pesca y turismo** con el objeto de aumentar el valor añadido de productos y servicios, así como **otorgar valor económico al patrimonio socio cultural de la zona local costera**.

En el ámbito social, es fundamental un **relevo generacional** con especial atención en la PCA y la inclusión de segmentos de población que aporten valor añadido al tejido productivo. Por ello, es importante destacar el **liderazgo femenino en los GAL y apoyar su trabajo en red**, reconociendo el papel de las mujeres como vital para la vertebración territorial, económica y social de las zonas.

El FEMPA se complementa con el FEDER y FEADER como consecuencia de tener estructuras de DLP similares. Así mismo, los grupos interrelacionan o incluso son los mismos componentes, garantizando así una labor coordinada. Además, en diversificación, y especialmente en turismo, el uso de diferentes fondos puede ser ventajoso, el FEDER con inversiones en infraestructuras ambientales, el PRTR con actuaciones operativas para la recuperación y restauración de ecosistemas, el FTJ en la regeneración y restauración de terrenos abandonados donde existía actividad industrial intensa en el uso de energía (como la minería). Las actuaciones formativas y de capacitación profesional más amplias del FSE+

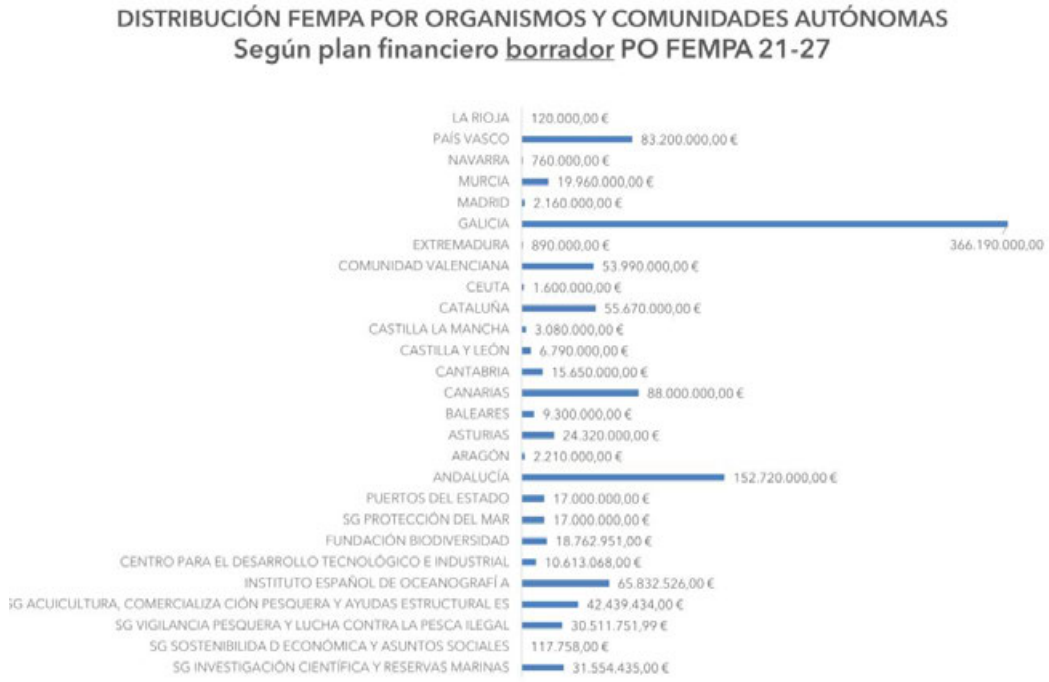

Gráfico P2. Distribución FEMPA por entidades.
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a PO FEMPA España

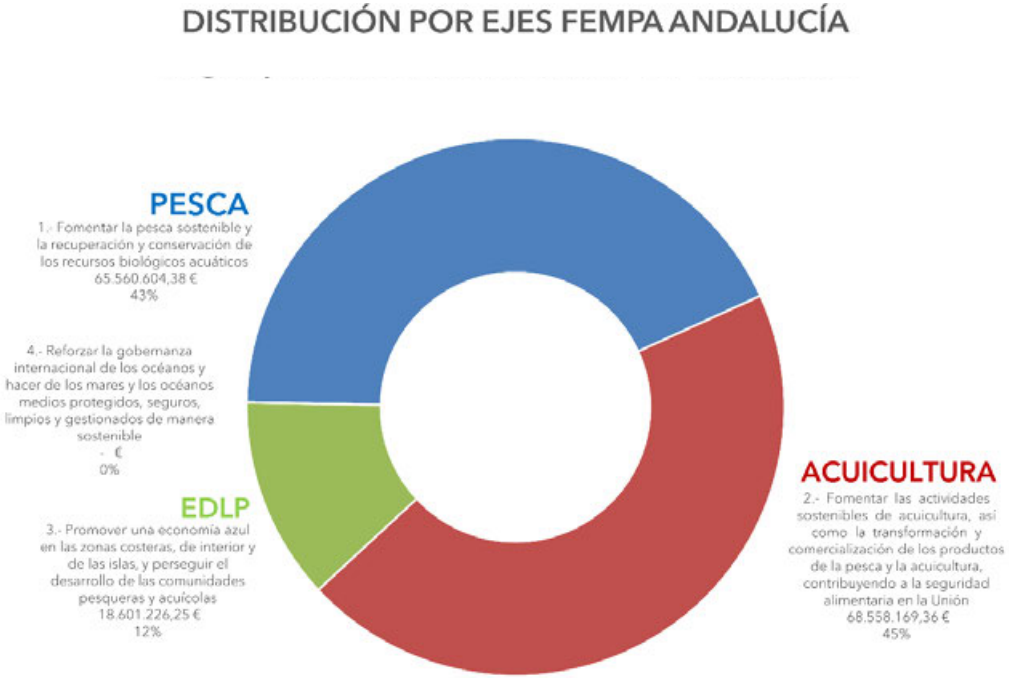

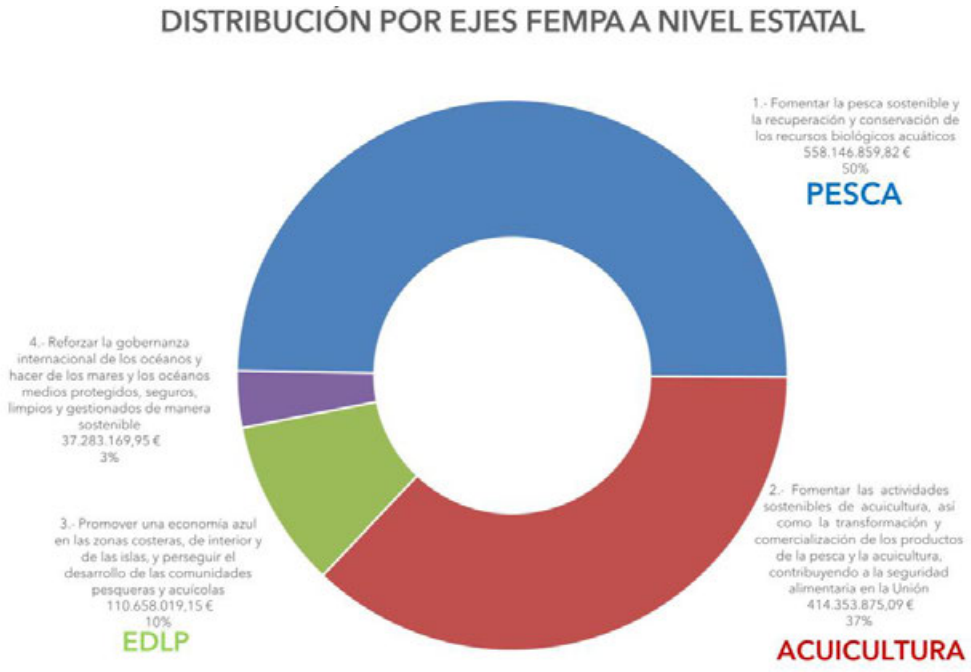

se complementan con las propias del FEMPA para alcanzar los objetivos del **Pacto Verde** a través de sistemas más sostenibles y cadenas cortas de producción. Ambos fondos impulsarán las competencias digitales y de gestión empresarial generando oportunidades para **crear tejido productivo**, **relevo generacional** y **reforzar el papel de la mujer**"

Antes de su aprobación definitiva, el P.O. FEMPA España 2021-2027 ofrecía información de su distribución financiera. La explotación de la hoja de cálculo en la que se plantea esta distribución nos ha permitido observa en qué medida el fondo FEMPA financia a distintas entidades.

Andalucía prevé recibir 152.720.000.000 €, siendo la segunda entidad perceptora, tras la comunidad autónoma de Galicia, comunidad que supera holgadamente el doble de este importe.

La distribución de los fondos FEMPA en Andalucía destinan un 45 % a la acuicultura, siendo un 37 % el destino de la suma de los fondos FEMPA estatales.

Un 43 % de los fondos FEMPA en Andalucía se destinan directamente al sector pesquero, la suma estatal destina un 50 %.

Un 0 % se destina a la gobernanza internacional de los océanos, destinando el conjunto estatal un 3 % a este propósito.

Por último, centrados en la categoría que afecta a esta EDLP, un 12 % de los fondos se destinan en Andalucía a financiar las EDLP, ascendiendo a un 10 % esta categoría si se analiza la suma estatal.

Gráfico P3. Distribución FEMPA por ejes España y Andalucía.
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a PO FEMPA España

Imagen P4. El manual de criterios de selección PO FEMPA España.
Fuente: MAPA

Otro documento que debemos considerar en el análisis del marco normativo y planificación es el "**Manual de criterios de selección para la concesión de ayudas del P.O. FEMPA 2021-2027".**

Un avance importante en comparación con el Programa Operativo FEMP España 2014-2020 es la rotundidad con la que indica que los criterios de selección de las EDLP son totalmente independientes de los que se indican en este manual. Esta circunstancia llevó en algunas comunidades autónomas (Murcia y Canarias, son dos ejemplos) al desarrollo de cálculos de criterios que no tenían ninguna aplicación práctica.

Recuperamos el literal de esta indicación expresa, aplaudiendo la referencia al artículo 34 del Reglamento de Disposiciones Comunes:

No serán de aplicación los criterios en los siguientes casos:

- Prioridad 3. La selección de operaciones se acogerá a los criterios establecidos en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de acuerdo con el artículo 34 del RDC.

Esta indicación se realiza en la página 75 del manual aprobado en junio del año 2023.

En otro orden, las fichas 42, 43 y 44 describen las tres áreas de ejecución de la EDLP: la ayuda preparatoria, la ejecución de la EDLP y los gastos de funcionamiento, evaluación y animación.

PREÁMBULO 3. Los GALPA y la Junta de Andalucía.

La fórmula elegida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural plantea dos hitos normativos:

1º. Orden de 2 de junio de 2021, **de bases** para la selección de EDLP, GALPA y concesión de ayuda preparatoria. Publicada el 8 de junio de 2023.

2º. Orden de 29 de junio de 2021, **convocatoria** para la selección de EDLP, GALPA y concesión de ayuda preparatoria. Publicada el 10 de julio de 2023.

La orden de bases determina cómo ha de ser el GALP

Artículo 3. Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola.

1. Los GALPA tendrán la forma jurídica de asociaciones sin ánimo de lucro constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y en concordancia con la Ley 4/2006, de 23 de junio.

2. Estarán constituidos por aquellas entidades que, dentro de su ámbito territorial, pertenezcan a los siguientes sectores:

a) Sector pesquero extractivo: Integrado por organizaciones pesqueras y marisqueras con personalidad jurídica propia (cofradías de pescadores, asociaciones de armadores, de mariscadores, etc.).

b) Sector acuícola: Integrado por entidades que tengan personalidad jurídica propia.

c) Sector transformador y comercializador de los productos de la pesca y la acuicultura, y su industria auxiliar: Integrado por personas físicas, jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio que carezca de personalidad jurídica propia.

d) Sector social: Integrado por organizaciones y entidades de la zona que actúen principalmente en los ámbitos de la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación, el medioambiente, el turismo, las actividades sociales, culturales y recreativas, la educación y deporte, la artesanía y patrimonio, así como las organizaciones de investigación y universidades.

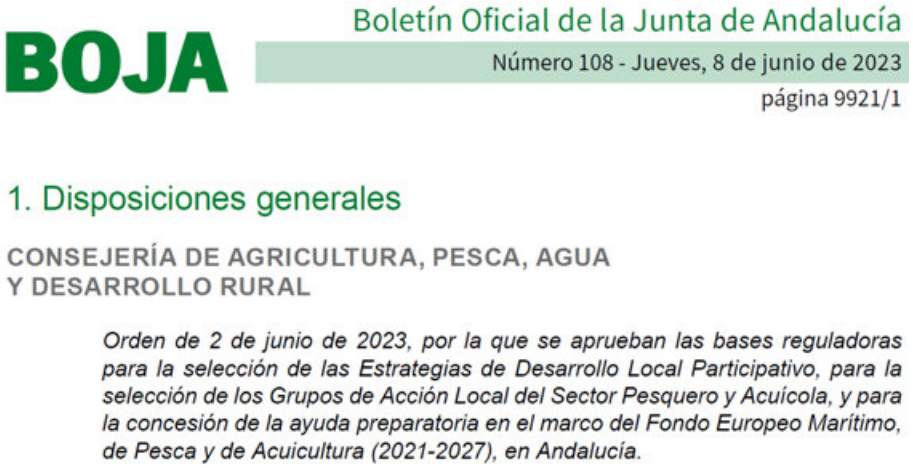
BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 108 - Jueves, 8 de junio de 2023
página 9921/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía.

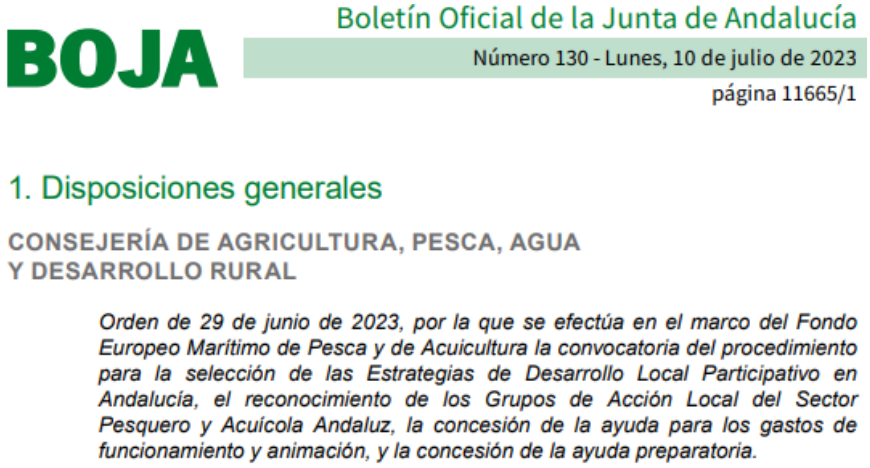
BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 130 - Lunes, 10 de julio de 2023
página 11665/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de junio de 2023, por la que se efectúa en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura la convocatoria del procedimiento para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en Andalucía, el reconocimiento de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria.

Imagen P5. Regulación convocatoria de selección de GALPA en Andalucía. Fuente: BOJA

e) Sector económico: Integrado por organizaciones de empresarios, de agentes económicos, organizaciones sindicales y de consumidores.

g) Sector público: Integrado por las administraciones públicas de ámbito local y entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas.

La orden condiciona la composición de la asociación GALPA.

Artículo 5. Requisitos de las entidades solicitantes.

1. Las entidades interesadas en obtener la condición de GALPA deberán reunir a fecha de solicitud los siguientes requisitos:

a) Tener el domicilio social dentro de su ámbito territorial que podrá ser el de la sede de su órgano de gobierno, o bien aquél donde desarrollen principalmente sus actividades, de conformidad con lo establecido en sus estatutos.

b) Tener entre sus fines estatutarios el desarrollo local, pesquero y acuícola. Asimismo, podrá tener alguno de los siguientes: el desarrollo de las actividades de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura o la industria auxiliar de su ámbito territorial.

c) Contar con el apoyo de la mayoría de las entidades representativas del sector pesquero extractivo y acuícola de su ámbito territorial, pudiendo incluir a otros sectores.

Estas entidades podrán ser socios de la entidad solicitante o bien expresar su apoyo externo mediante cartas firmadas. Las administraciones públicas de ámbito local y las entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas podrán participar como socios en los GALPA que se creen, no obstante, su participación no podrá sobrepasar el 10% de los derechos de voto.

En caso de concurrir varias candidaturas en cualquiera de los ámbitos territoriales, solo se podrá dar apoyo externo mediante carta firmada o concurrir como socio a una única entidad candidata.

d) Ningún grupo de interés concreto representarán más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Con el fin de garantizar una representación significativa del sector pesquero extractivo en el órgano de gobierno de la entidad candidata, este sector ostentará, como mínimo, el 25% de los derechos de voto. Asimismo, deberán contemplar la participación de las asociaciones de mujeres en sus órganos de gobierno, dando cumplimiento en lo posible a que la composición de dichos órganos sea equilibrada entre hombres y mujeres.

(…)

La orden delimita el ámbito territorial de cada GALPA

Artículo 4. Ámbito territorial.

1. Los GALPA tendrán el siguiente ámbito territorial:

a) Costa de la provincia de Huelva.

b) Costa de la provincia de Cádiz y municipio de Lebrija.

c) Costa de la provincia de Málaga.

d) Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix.

e) Costa del Levante Almeriense, incluido el municipio de Almería.

2. Dentro de cada ámbito territorial, los GALPA crearán oficinas de gestión y atención a la ciudadanía con capacidad administrativa y técnica suficiente para el desarrollo de las funciones de animación, dinamización y seguimiento de las EDLP implementadas.

A tales efectos, será obligatorio que los GALPA que resulten reconocidos para los ámbitos territoriales contemplados en las letras

b) y d) del apartado anterior cuenten, como mínimo, con dos oficinas de gestión y atención ciudadana. Para el resto de ámbitos territoriales, los GALPA deberán contar con, al menos, ***una oficina de gestión.***

El artículo 7.1 determina los contenidos mínimos de esta EDLP:

Artículo 7. Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

1. Las EDLP se orientarán a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y deberán presentar el siguiente contenido mínimo:

a) Zona geográfica y población cubierta por la estrategia.

b) Proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de dicha estrategia.

En este sentido, las EDLP deberán contribuir al desarrollo social del territorio, mediante acciones que refuercen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la participación de los jóvenes en la vida económica y social, así como la prevención de situaciones de riesgo de exclusión social.

c) Análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de la zona. Para ello, las EDLP deberán basarse en un diagnóstico del territorio al que se refieran, realizado a partir de un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (en adelante, DAFO) del cual se deberán extraer las necesidades del ámbito de actuación, priorizar las mismas, detallar las operaciones, asignarles un presupuesto y establecer los objetivos que se pretende alcanzar.

d) Objetivos de dicha estrategia, entre los que se pueden incluir los siguientes:

1.º Aumento del valor, creación de empleo, atracción de personas jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura, y mejora de la imagen de estos productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.

2.º Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro y fuera del sector de la pesca comercial, el aprendizaje permanente y la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.

3.º Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.

4.º Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluyendo el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

5.º Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

6.º Cooperación.

e) Disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren la capacidad del GALPA para ejecutar dicha estrategia.

f) Plan financiero, que deberá ajustarse a las siguientes cantidades:

1.º Costa de la provincia de Huelva: 3.385.000 €.

2.º Costa provincia de Cádiz y municipio de Lebrija: 6.770.000 €.

3.º Costa de la provincia de Málaga: 2.540.000 €.

4.º Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix: 3.010.000 €.

5.º Costa del Levante Almeriense, incluido el municipio de Almería: 2.350.000 €.

g) Presupuesto detallado y anualizado de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP.

El artículo 7.2. condiciona el plan financiero que se prevea en la EDLP

2. El enfoque principal de las EDLP estará dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, lo que se traduce en que ***un mínimo del 70% del presupuesto de su plan financiero aprobado esté destinado a apoyar a proyectos productivos desarrollados por estos colectivos****.*

Además, las EDLP deberán contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos, y se diseñarán teniendo en cuenta los objetivos transversales de medio ambiente, tales como, una economía libre de carbono, el mantenimiento de unos mares limpios, la protección y restauración de los ecosistemas, la diversidad marina, la sostenibilidad de la explotación de los recursos, la mitigación del cambio climático, y la innovación.

3. Las EDLP comprenderán las actuaciones previstas en el período de programación 2021-2027, pudiendo prorrogarse según se establezca por las autoridades comunitarias.

4. Las EDLP y los gastos de funcionamiento y animación de los GALPA reconocidos se financiarán de acuerdo con lo previsto para Andalucía en la prioridad 3 del Plan Financiero del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

Si bien la regulación aborda otros aspectos, se han destacado los anteriores por condicionar el desarrollo de esta EDLP, considerando los mismos en el capítulo dedicado al plan de acción y, sobre todo, al plan financiero.

Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de ayudas para los gastos de funcionamiento y animación y la concesión de ayuda preparatoria en el procedimiento para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en Andalucía y el reconocimiento de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, establecido en la Orden de 29 de junio de 2023.

En esta orden se siguen planteando cinco ámbitos, los indicados en el artículo 7.e de la Orden de 29 de junio de 2023.

Sin embargo, se plantea un incremento del crédito destinado a la ayuda preparatoria que lleva el importe de esta partida a 330.000 euros. La orden indica que este incremento se realiza “en previsión de las solicitudes previstas”.

EPÍGRAFE 1. TÍTULO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Titulo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.

b) Mercado de trabajo.

c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.

d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.

e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/ indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

1.0. Nombre de la EDLP

Estrategia de Desarrollo Local Participativo Almería A Levante.

Hacia un desarrollo azul

1.1. Datos de contacto

Denominación social:

Asociación de desarrollo marítimo, pesquero y acuícola Almería a Levante.

Denominación abreviada:

ADPMA ALMERÍA A LEVANTE

Registro de asociaciones: N.º 7562, sección 1ª

CIF: G56323934

Presidencia:

Pedro Hernández Sáez

Representante Cooperativa de Pescadores de Carboneras SCA

Gerencia:

María Belén Vicente González

Correo electrónico de contacto:

gerencia@almeriaalevante.es

Teléfonos de contacto:

Gerencia: 686552578

Presidencia: 607714112

Dirección postal:

C/Bailén, 3-B, 04140 Carboneras (Almería)

EPÍGRAFE 2. DESCRIPCIÓN ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Forma parte de a A.1.1 “Diagnóstico territorial”

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Titulo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.
b) Mercado de trabajo.
c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.
d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.
e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/ indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

2.0. El ámbito. Fórmula de selección y posición geográfica.

La Orden de 2 de junio de 2021, de bases para la selección de EDLP, GALPA y concesión de ayuda preparatoria, publicada el 8 de junio de 2023, determina de forma directa la delimitación territorial de los posibles GALPA de Andalucía.

En el caso que nos ocupa delimita el ámbito en el artículo 4.e.

e) Costa del Levante Almeriense, incluido el municipio de Almería.

Este ámbito coincide con el que se determinó para el período de programación FEMP, período que ha expirado en el año 2023.

EL GALPA se encuentra en el sudeste de la provincia de Almería y, por ende, de Andalucía, limitando con la costa occidental de la Región de Murcia a levante, y con la entrada al mar del municipio de Enix a poniente.

Por el sur limita con el Mar Mediterráneo, por el norte limita, de poniente a levante, con municipios del Bajo Andarax, de la comarca de Filabres y de la comarca del medio Almanzora.

Los dos accidente geográficos prinicipales son el Golfo de Almería y el Cabo de Gata.

La orogenia del ámbito muestra las estribaciones de sierras del Sistema Penibético. De Almería a Levante, del municipio de Almería al municipio de Pulpí, estriban hacia el mar las sierras de Gádor, Cabo de Gata, Cabrera, Almagrera y El Aguilón.

En el mar encontramos las isla de Alborán (municipio de Almería), la isla de San Andrés (municipio de Carboneras), la isla Negra y el islote de Terreros (municipio de Pulpí).

Imagen 2.1. Ámbito de actuación geográfico EDLP Almería A Levante en la provincia de Almería.
Fuente: elaboración propia (GMPV)

2.1. El ámbito: la costa de Almería a Levante.

El GALPA Almería a Levante tendrá como ámbito los siguientes municipios:

- Almería
- Níjar
- Carboneras
- Mojácar
- Garrucha
- Vera
- Cuevas del Almanzora
- Pulpí

Si bien las operaciones subvencionables se concentrarán en la franja costera, se consideran los municipios en su conjunto, en base al desarrollo de operaciones que, no desarrollándose en la franja costera, beneficiaran a la misma.

Sirva de ejemplo una empresa de transformación de pescado local que se sitúe en un polígono industrial del municipio que no esté situado en la franja costera.

Un acercamiento a la realidad de estos municipios nos permite concluir lo siguiente:

1. En cinco de ellos existe algún tipo de actividad pesquera profesional.

2. En uno de ellos existe actividad acuícola.

3. Tres municipios forman parte del Parque Natural marítimo-terrestre Cabo de Gata-Níjar.

4. Dos municipios forman parte de la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar.

5. Todos los municipios cuentan con un importante patrimonio cultural y natural ligado al mar.

ÁMBITO: Municipio/Elementos clave	¿Pesca?	¿Acuicultura?	¿Parque Natural?	¿Reserva Marina?	Patrimonio natural	Patrimonio cultural
1. Almería	⊙		⊙	⊙	⊙	⊙
2. Níjar	⊙		⊙	⊙	⊙	⊙
3. Carboneras	⊙	⊙	⊙		⊙	⊙
4. Mojácar					⊙	⊙
5. Garrucha	⊙				⊙	⊙
6. Vera					⊙	⊙
7. Cuevas del Almanzora	⊙				⊙	⊙
8. Pulpí		⊙			⊙	⊙

Tabla 2.1. Ámbito de actuación geográfico EDLP Almería A Levante.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

Imagen 2.2. Área portuaria pesquera de Almería en el extremo occidental de la capital.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

Geográficamente, el ámbito de actuación integra ocho municipios, con dos zonas claramente diferenciadas geográficamente:

Municipio de Almería. El municipio de **Almería** es el más occidental de los ocho municipios que forman parte del ámbito de esta EDLP. En su extremo occidental limita con el municipio de Enix, en las estribaciones de la Sierra de Gádor, esas que dan forma al acantilado conocido como “El Cañarete”.

El litoral de Almería se extiende desde la ciudad, con el puerto pesquero en el extremo occidental, espacio en el que se asientan los barrios de mayor tradición pesquera (La Chanca y Pescadería).

En el otro extremo del municipio encontramos un espacio de gran valor etnográfico y natural: Cabo de Gata. En Cabo de Gata pervive aún una comunidad de pesca artesanal.

Hasta llegar a este punto se encuentran otros enclaves litorales: Costacabana, El Alquián, El toyo y Retamar. Solo el segundo de estos tres enclaves cuenta con una tradición pesquera.

Levante Almeriense. Siete de los municipios de este ámbito forman parte de un sistema territorial que viene denominándose levante almeriense, espacio comprendido ente el Cabo de Gata, límite ente los municipios de Almería y Níjar, y la playa de Los Cocedores, límite entre los municipios de Pulpí y Águilas, éste último perteneciente a la Región de Murcia.

El primero de los municipios es **Níjar**. Su litoral está salpicado de núcleos que aún mantienen una actividad pesquera artesanal, principalmente en el caso de la Isleta del Moro.

En San José y Las Negras la actividad pesquera profesional parece abocada a la desaparición.

Níjar forma parte, junto al extremo occidental de Almería y gran parte del municipio de Carboneras, del Parque Natural Cabo de Gata Níjar. Otra figura que destacar es la Reserva Marina de interés pesquero

Imagen 2.3. Perfil municipios Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (GMPV)

Cabo de Gata-Níjar, reserva que se extiende principalmente por la franja costera del municipio de Níjar y por parte de la franja oriental costera del municipio de Almería, llegando a la Rambla Morales.

El segundo de los municipios es **Carboneras**, con un frente litoral que comienza y termina en playas muy populares: la playa de Los Muertos y El Algarrobico.

El municipio de Carboneras cuenta con un puerto pesquero que es base de la flota de palangre de superficie más importante del Mediterráneo. Además, cuenta con lonja.

En Carboneras encontramos dos explotaciones acuícolas tipo nursery, explotaciones situadas en tierra, junto al polo industrial de Carboneras.

La reconversión de este polo es un elemento que pudiera dar lugar a proyectos de economía azul en este municipio.

Dos puertos mercantes ofrecen servicio a este polo industrial.

El siguiente municipio es **Mojácar**, el municipio turístico más importante de la provincia.

El municipio de menor superficie es **Garrucha**, también el de mayor densidad demográfica.

A pesar de su escaso tamaño, el municipio cuenta con una importante actividad portuaria. Principalmente, por la salida de yesos extraídos de la cantera de Sorbas, situada a poca distancia.

En el municipio también existe un puerto pesquero y una lonja de pescado.

Vera es un municipio con una costa que ofrece espacios de interpretación natural y que, principalmente, se ofrece como residencia turística. En este municipio no existe actividad pesquera.

Mojácar, Garrucha y Vera dan lugar a una franja continua litoral.

A una mayor distancia, aunque tampoco excesiva, encontramos la costa del municipio de **Cuevas del Almanzora**. En esta franja litoral, rica en patrimonio arqueológico y en patrimonio industrial relacionado con minería del siglo XIX y principios del siglo XX, destaca un enclave: Villaricos.

En sus dos puertos deportivos amarran barcos de pesca de artes menores, barcos que suelen vender su pesca en la lonja de Garrucha. Otros enclaves litorales son Cala Panizo, Pozo Esparto y, en el límite con Vera, Palomares.

El último municipio es **Pulpí**, municipio que cuenta con San Juan de Los Terreros como núcleo litoral.

Este municipio cuenta con dos monumentos naturales. En primer lugar, el islote de Terreros e Isla Negra. En fecha más reciente se declara la Mina Rica (con la famosa geoda), en un entorno que está próximo al mar.

En la siguiente página se ofrece una primera información geográfica básica para comprender la dimensión de los municipios que forman parte del ámbito.

Gráfico 2.1. Información geográfica básica municipios Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (en adelante, SIMA), del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA)

ALMERÍA
199.237 hab.
674,2 hab./Km²
295,5 Km²
20 metros

NÍJAR
31.816 hab.
53,1 hab./Km²
599,4 Km²
353 metros

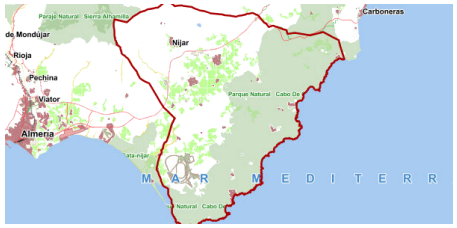

CARBONERAS
8.210 hab.
85,9 hab./Km²
95,6 Km²
11 metros

MOJÁCAR
7.527 hab.
105,3 hab./Km²
71,5 Km²
158 metros

GARRUCHA
10.027 hab.
1292,1 hab./Km²
7,8 Km²
7 metros

VERA
18.224 hab.
313,6 hab./Km²
58,1 Km²
96 metros

CUEVAS DEL ALMANZORA
14.790 hab.
56 hab./Km²
263,9 Km²
95 metros

PULPÍ
10.493 hab.
111 hab./Km²
94,6 Km²
191 metros

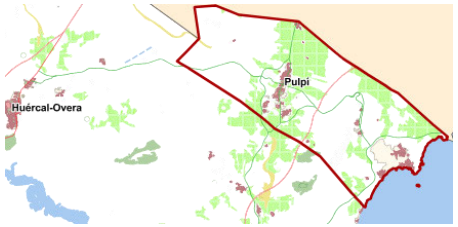

2.2. Justificación de la selección del ámbito de actuación

La continuidad territorial del ámbito de actuación resulta evidente en base a los siguientes argumentos:

1º. **El levante almeriense** constiuye un espacio de ordenación en otros ámbitos de actuación, contando con una dinámica que le distingue de las zonas de interior de Almería y del otro sistema territorial litoral de la provincia de Almería: el poniente almeriense.

2º. La protección medioambiental de una importante franja marítima y costera confieren a este espacio una singularidad reconocida internacionalmente.

El **Parque Natural Cabo de Gata-Níjar** es un elemento que confiere a este espacio singularidad, influendo en ello el hecho de ser un parque marítimo y terrestre.

3º. Existe una **actividad pesquera** con cierto nivel de desarrollo con tres puntos fundamentales: Almería, Carboneras y Garrucha.

A estos enclaves se suman otros espacios que mantienen actividad como puntos de descarga: Cabo de Gata (Almería), San José y La Isleta del Moro (Níjar) y Villaricos (Cuevas del Almanzora).

4º. Existe una **Reserva Marina de Interés Pesquero**.

5º. En el período de programción anterior se ha consolidado el **posicionamiento de una marca territorial** que ha intentado aglutinar los valores que distinguen a este espacio: sector pesquero, patrimonio cultural y patrimonio natural.

Esta marca da nombre a esta EDLP y a la asociación que es candidata a ser GALPA.

Nos referimos a la marca **“Almería a Levante”.**

6º. Atendiendo a la relevancia del sector pesquero en esta EDLP, atendiendo a la vocación de la misma y a la condición normativa que ya establece la orden de selección de GALPA publicada por la Junta de Andalucía se observan **ventajas competitivas que**, bien ordenadas, pudieran constituir una mejora en el posicionamiento del **sector pesquero** del ámbito de actuación:

A. El puerto pesquero de Carboneras es líder en la modalidad de pesca del palangre de superficie, con una flota muy especializada y con servicios auxiliares especializados.

B. La pesca de la gamba roja se produce en los caladeros de este ámbito de actuación, observando una polémica estéril sobre el origen de la misma.

Un análisis de la facturación de las lonjas del ámbito de actuación muestra la relevancia de este crustáceo en la pesca almeriense.

C. La Reserva Marina de Interés Pesquero Cabo de Gata-Níjar ofrece una posibilidad de diferenciación vía segmentación.

D. Existen posibilidades de desarrollo de un canal de comercialización corto en el que el sector HORECA jugaría un papel fundamental.

E. Como en otros ámbitos, las posibilidades de turismo marinero son evidentes, mientras que las posibilidades de pescaturismo están supeditadas a las posibilidades que ofrezca el marco normativo y la autoridad reguladora.

7º. Si bien requiere de un mayor desarrollo viario, **existen vías de comunicación que vertebran el territorio**, destacando la autovía A7 o del Mediterráneo (E15, según la codificación de la Unión Europea) y la autopista Vera-Cartagena.

En el momento de redacción de esta EDLP progresa la construcción de la vía ferroviaria de alta velocidad, previendo estaciones en Vera y Almería.

2.3. Una aproximación al marco territorial

Si bien analizaremos en cada uno de los municipios la información de contexto, nos acercamos en este punto a las características fundamentales de los municipios que forman parte del ámbito territorial en el que se proyecta esta EDLP.

Varias son las caracterícticas que destacan en estos espacios:

1º. **Gravitaciones compartidas**. El extremo oriental del ámbiro de actuación presenta gravitaciones con localidades de la Región de Murcia: Puerto Lumbreras, Águilas, Lorca y Murcia, principalmente.

El extremo occidental gravita hacia la capital almeriense.

2º. El potencial en disitntas esferas del **Parque Natural Cabo de Gata-Níjar**, espacio que se extiende por los municipios de Almería, Níjar y Carboneras.

3º. La **relevancia de la agricultura**. Los enarenados invernados y los cultivos de hoja constituyen parte del paisaje de este ámbito de actuación, además de constituir la principal actividad en la mayoría de municpios. .

4º. Una **pérdida de importancia del sector pesquero**, evidente en el diagnóstico que se realiza en esta EDLP.

5º. **Riqueza paisajística**. La existencia de un geoparque, la protección del Parque Natural y la configuración geológica de la costa permite disfrutar de un paisaje de una gran fuerza narrativa.

6º. **Ausencia de identidad comarcal**. El levante en Almería es una posición geográfica, no observando una construcción mental de pertenencia al territorio.

7º. La **coexitencia de dos patrones turísticos**. El turismo familiar, en el que el alquiler predonina sobre el alojamiento hotelero, predomina en la mayoría de municipios.

Como observaremos en el anáisis del sector turístico, es Mojácar el municipio en el que el alojamiento turístico resulta muy relevante, siendo menor la importancia en el resto de municipios no capitalinos.

La condición de capital de Almería le lleva a contar con una oferta hotelera que no siempre responde a una demanda turística.

8º. Un **espacio receptor de población inmigrante**.

a. Motivación laboral. En las últimas décadas del siglo XX se produce una primera oleada de inimigración en la que confluyen dos grupos. Por un lado, población aluvión, inmigración intraprovincial de las poblaciones del interior almeriense.

Por otro lado, se observa la primera oleada de inmigración de nacionalidad extranjera. Entre otras nacionalidades, destacan las latinoamericanas y africanas. También se observa la llegada de problación rurmana y, en menor medida, rusa.

b. Motivación residencial. A esa población inimigrante, con un objeto laboral evidente, se suma otra población inmigrante que atiende a un objeto residencial. Son en este caso británica, alemana, francesa y belga las nacionalidades que atienden a esta segunda motivación.

Esta inmigración, con diferentes cambios en el patrón de llegada, se ha mantenido hasta hoy.

9º. **No es un territorio que presenta un problema de despoblamiento**, no observando tampoco problemas relacionados con la despoblación.

2.4. Mapa detallado del área litoral del ámbito Almería A Levante.

La edición del año 2018 del mapa topográfico de la provincia de Almería que nos ogrece el Instituto Geográfico Nacional nos permite ofrecer el detalle de la toponimia litoral, fundamental para la determinación de los ámbitos litorales y costeros de esta EDLP, ámbitos principales.

En otro orden, nos peremite conocer la posición de los principales accidentes geográficos y de los elementos patrimoniales.

El mapa se presenta en cuatro recortes que van de Almería a Levante, de Almería a Pulpí.

Este mapa se ofrece como fuente de información fundamental en la descripción del ámbito geográfico.

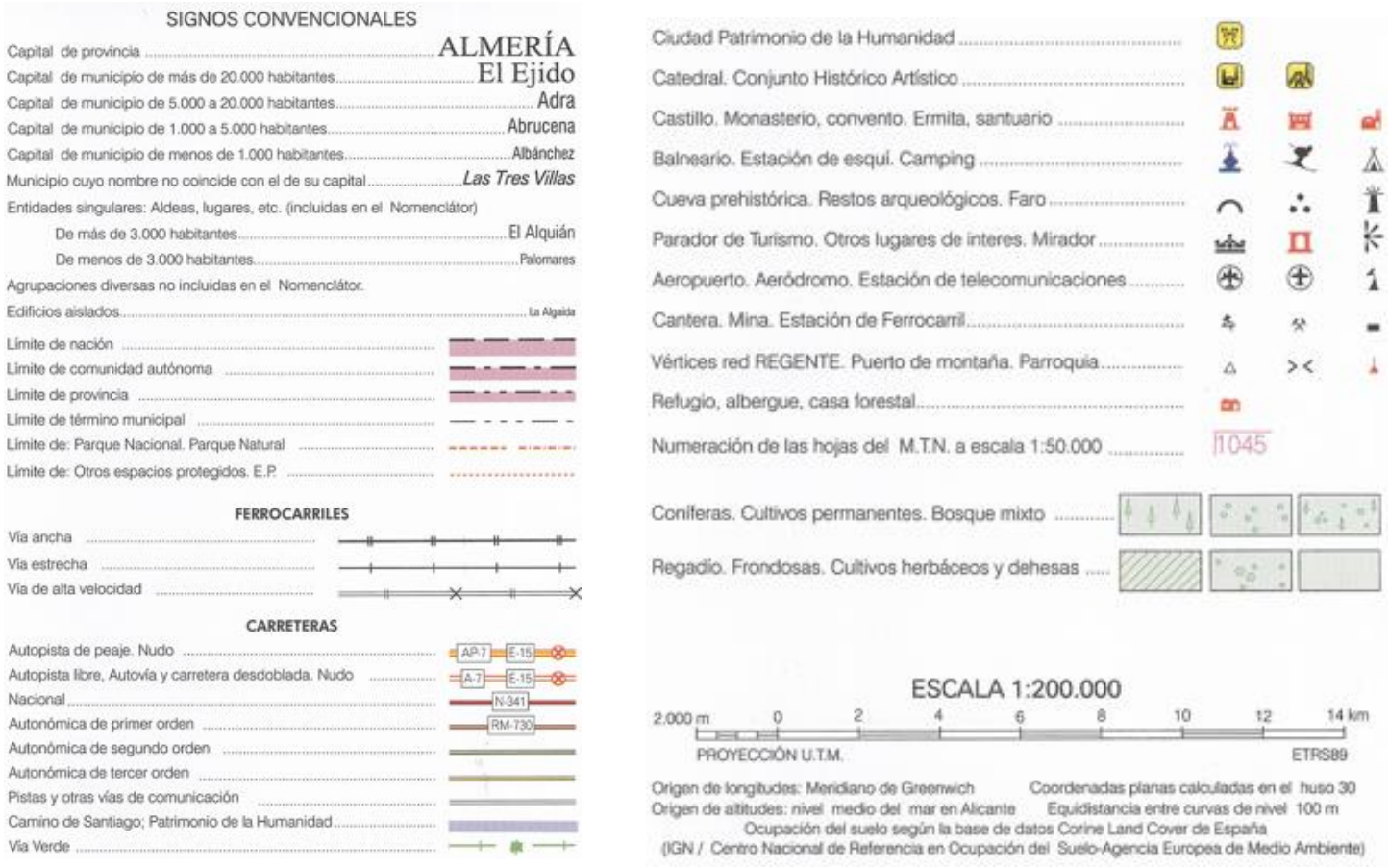

Imagen 2.4. Leyenda mapa de detalle de la provincia de Almería
Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN)

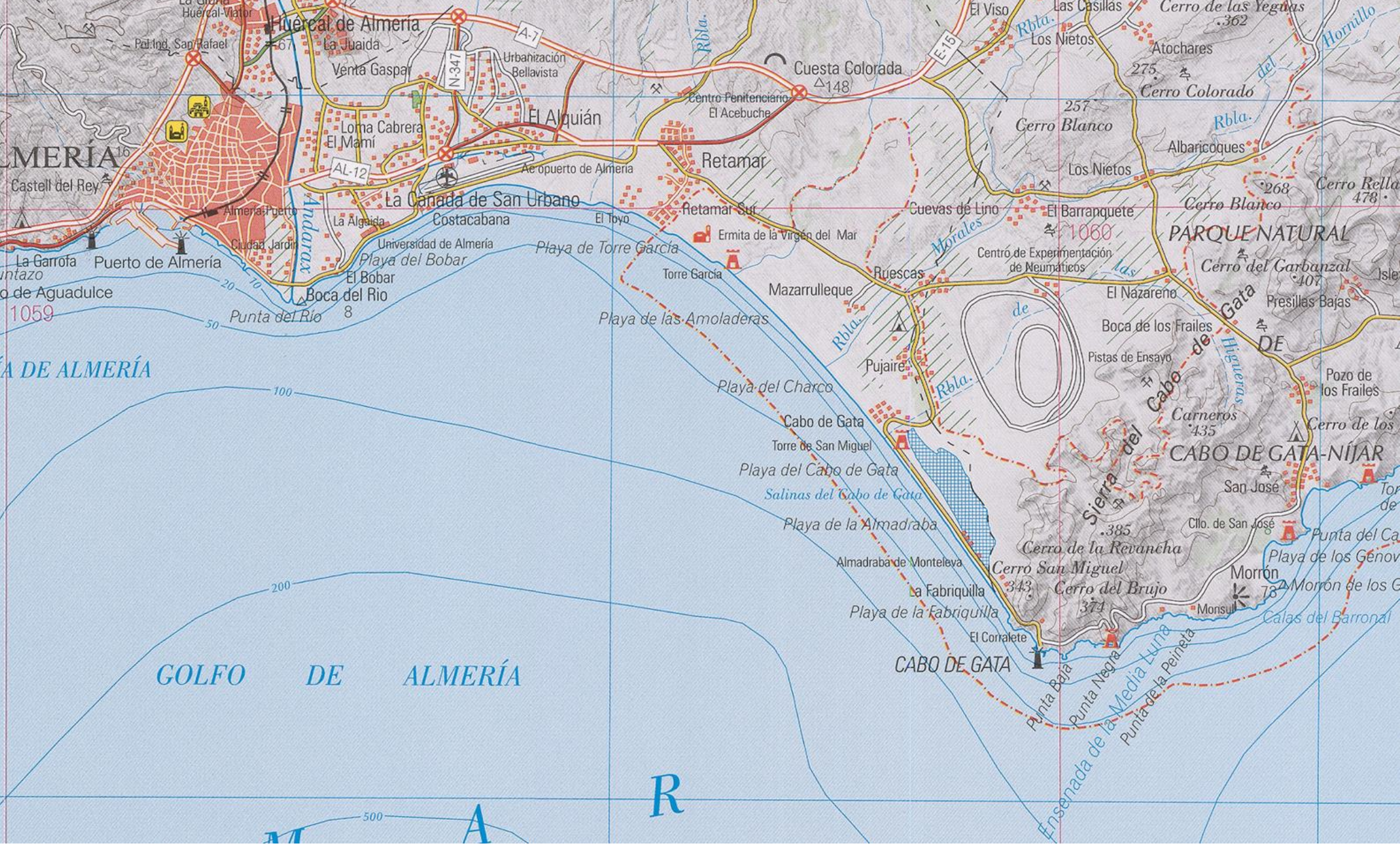

Imagen 2.5. Leyenda mapa de detalle de la provincia de Almería 1/4
Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN)

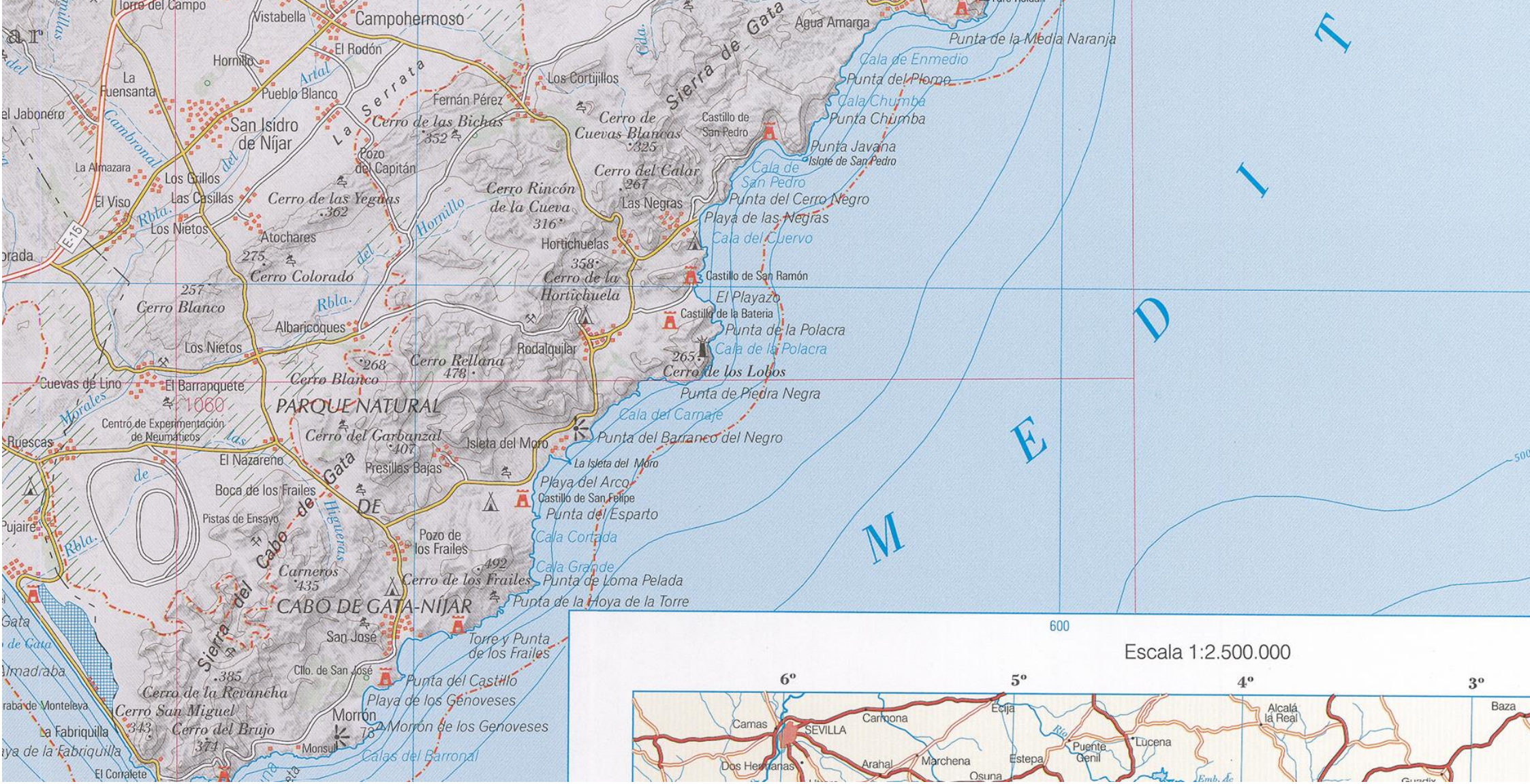

Imagen 2.6. Leyenda mapa de detalle de la provincia de Almería 2/4
Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Imagen 2.7. Leyenda mapa de detalle de la provincia de Almería 3/4
Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Imagen 2.8. Leyenda mapa de detalle de la provincia de Almería 1/4
Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN)

2.5. Distribución de la población y núcleos litorales

	Total	Hombres	Mujeres
Almería	199.237	97.026	102.211
Población en núcleos	192.416	93.358	99.058
Almería	167.051	80.650	86.401
Cabo de Gata	1.279	691	588
Las Salinas	45	22	23
Castell del Rey	218	105	113
Costacabana	1.461	716	745
Cuevas de los Medinas	412	206	206
Cuevas de los Úbedas	13	6	7
El Alquián	3.438	1.720	1.718
El Bobar	33	20	13
El Mamí	52	29	23
La Cañada de San Urbano	6230	3093	3137
La Isla de Alborán	0	0	0
Loma Cabrera	2.338	1.199	1.139
Pujaire	44	26	18
Retamar	9.290	4.616	4.674
Ruescas	113	58	55
Venta Gaspar	399	201	198
Población en diseminados	6.821	3.668	3.153

El **municipio de Almería** cuenta con 17 núcleos, 8 litorales. En el extremo occidental Castell del Rey y en el oriental Las Salinas de Cabo de Gata. Son las entidades singulares menos pobladas.

Cabo de Gata cuenta con algo menos de 1.300 habitantes, siendo más un pueblo en un municipio que un barrio de una ciudad.

Retamar se plantea como una urbanización periférica de Almería, como es el caso de Costacabana.

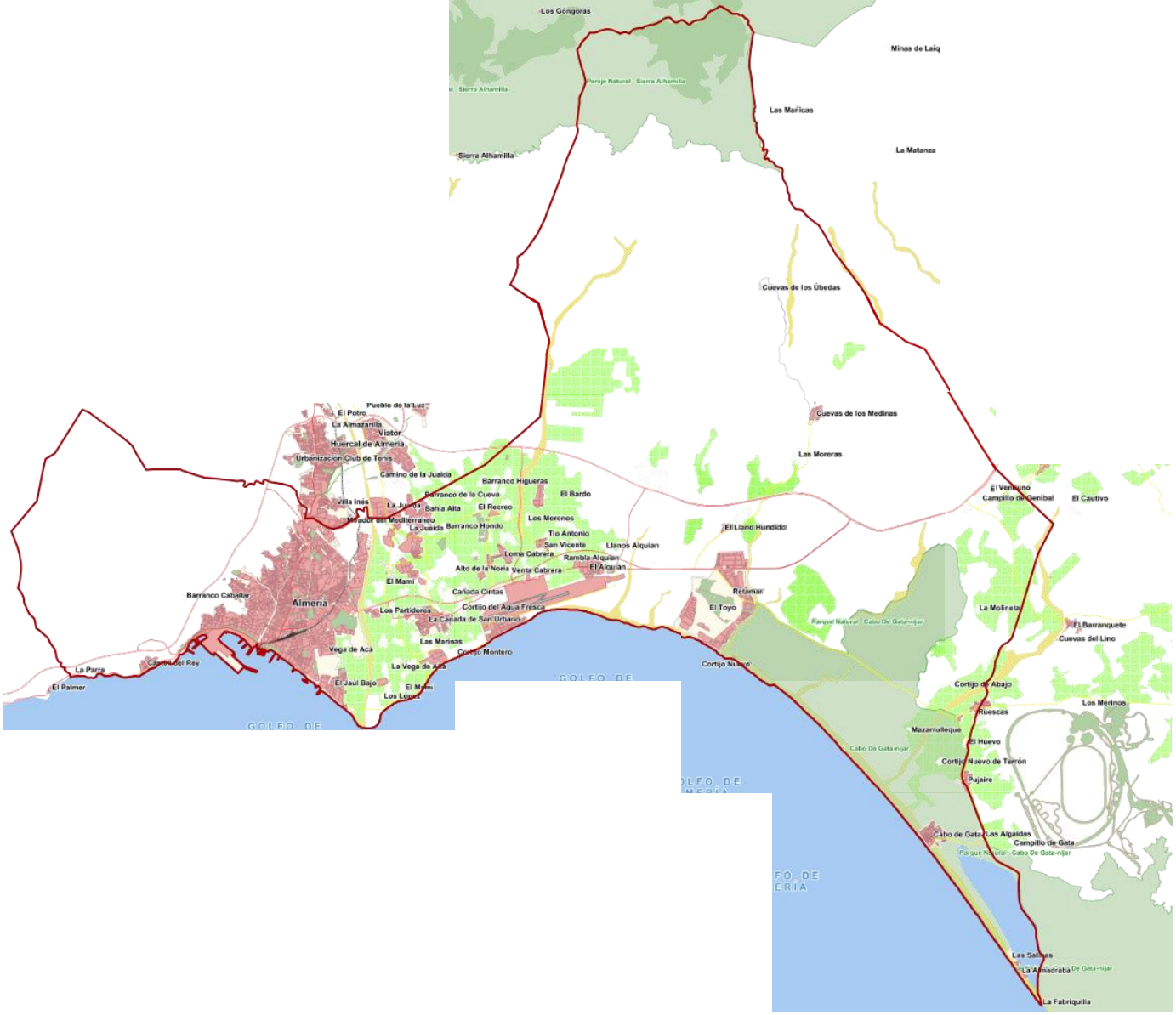

El Alquián, como Cabo de Gata, es un núcleo de un mayor arraigo, actuando como barrio de arrabal de la ciudad de Almería.

Retamar y El Alquián cumplen con una importante función residencial.

Imagen 2.9. Municipio de Almería
Fuente: IECA

Tabla 2.2. Núcleos municipio de Almería
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a Nomenclátor INE

	Total	Hombres	Mujeres
Níjar	31.816	17.820	13.996
Población en núcleos	25.699	14.008	11.691
Agua Amarga	274	135	139
Albaricoques	245	122	123
Atochares	368	181	187
Las Casillas	227	133	94
Campohermoso	8.499	4.678	3.821
El Rodón	141	108	33
Vistabella	326	184	142
Cuevas del Lino	59	34	25
El Barranquete	478	266	212
El Viso	567	321	246
Fernán Pérez	170	90	80
Hortichuelas	80	43	37
Huebro	23	11	12
Isleta del Moro	190	104	86
Presillas Bajas	24	14	10
Las Negras	336	175	161
Las Norias	43	21	22
Los Grillos	339	222	117
Los Nietos	259	153	106
El Jabonero	181	107	74
La Fuensanta	46	23	23
Níjar	2.278	1.135	1.143
Torre del Campo	123	63	60
Boca de los Frailes	44	24	20
Pozo de los Frailes	414	219	195
Pozo del Capitán	84	55	29
Pueblo Blanco	655	350	305
La Fabriquilla	13	8	5
Pujaire	379	188	191
Rodalquilar	150	82	68
Ruescas	353	189	164
Los Cortijillos	20	7	13
Saladar y Leche	27	17	10
San Isidro de Níjar	7.172	3.958	3.214
San José	930	484	446
Venta del Pobre	182	104	78
Población en diseminados	6.117	3.812	2.305

El **municipio de Níjar** es el que presenta una ordenación territorial más compleja, contando con 36 núcleos, de los que 5 son litorales. En el extremo occidental encontramos La Fabriquilla, apenas poblada, en el el extremo oriental encotramos Agua Amarga, núcleo que cuenta con 270 habitantes.

San José es el núcleo que ha supuesto una mayor transformación del litoral, siendo la intervención urbana más importante en la costa nijareña, también es la entidadd singular litoral más poblada.

Las otras dos entidades litorales son Isleta del Moro y Las Negras, núcleos que cuentan con 190 y 336 habitantes.

Son núcleos donde la pesca artesanal ha sido importante, existiendo aún algunas embarcaciones, concentradas en Isleta del Moro.

Como ya hemos indicado, San José cuenta con un puerto deportivo en el que se refugian las embarcaciones de pesca artesanal cuando hace mal tiempo.

Estos núcleos litorales cumplen con una función esencialmente turística, salvo en el caso de Isleta del Moro, núcleo que añade a esta función la pesquera.

Tabla 2.3. Núcleos municipio de Níjar
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a Nomenclátor INE

Imagen 2.10. Municipio de Níjar
Fuente: Ayuntamiento de Níjar

	Total	Hombres	Mujeres
Carboneras	8.210	4.228	3.982
Población en núcleos	7.978	4.108	3.870
Cañada de Don Rodrigo	11	6	5
Carboneras	6.893	3.545	3.348
El Argamasón	101	52	49
El Cañarico	7	3	4
El Cigarrón	42	18	24
El Cortijo El Viento	20	12	8
El Cumbrero	42	21	21
El Llano de Don Antonio	622	322	300
El Molino de la Junta	19	8	11
El Saltador Alto	13	9	4
El Saltador Bajo	27	13	14
Gafares	11	7	4
La Cueva del Pájaro	44	19	25
La Islica	40	19	21
La Meseta Alta	2	1	1
La Rellana de la Cruz	13	7	6
Los Patricios	64	41	23
Los Vicentes	7	5	2
Población en diseminados	232	120	112

El **municipio de Carboneras** cuenta con 18 núcleos de población, siendo el núcleo principal de este municipio el único litoral.

Imagen 2.11. Municipio de Carboneras
Fuente: IECA

Tabla 2.4. Núcleos municipio de Carboneras
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a Nomenclátor INE

	Total	Hombres	Mujeres
Mojácar	7.527	3.680	3.847
Población en núcleos	7.082	3.446	3.636
Agua Enmedio	37	15	22
Aljuezar	0	0	0
El Moro	0	0	0
El Sopalmo	49	24	25
Jacís	1	0	1
La Fuente del Moro	0	0	0
La Alcantarilla	8	3	5
Micar	44	20	24
Las Alparatas	34	19	15
Las Cuartillas	19	9	10
Los Gurullos	18	11	7
Mojácar	1.375	662	713
Cueva Negra	5	4	1
La Parata	155	79	76
Lotazar	12	6	6
Macenas	107	48	59
Marina de la Torre	728	356	372
Ventanicas-El Cantal	2.128	1.050	1.078
Vista de los Ángeles-Rumina	2.362	1.140	1.222
Población en diseminados	445	234	211

El **municipio de Mojácar** cuenta con 19 núcleos de población, siendo cuatro los núcleos litorales: Macenas, Marina de la Torre, Ventanicas-El Cantal y Vista de los Ángeles-Rumina.

La mayor parte de la población se concentra en los núcleos litorales. Estamos sin duda ante uno de los dos municipios turísticos más importantes de la provincia de Almería..

Imagen 2.12. Municipio de Mojácar
Fuente: IECA

Tabla 2.5. Núcleos municipio de Mojácar
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a Nomenclátor INE

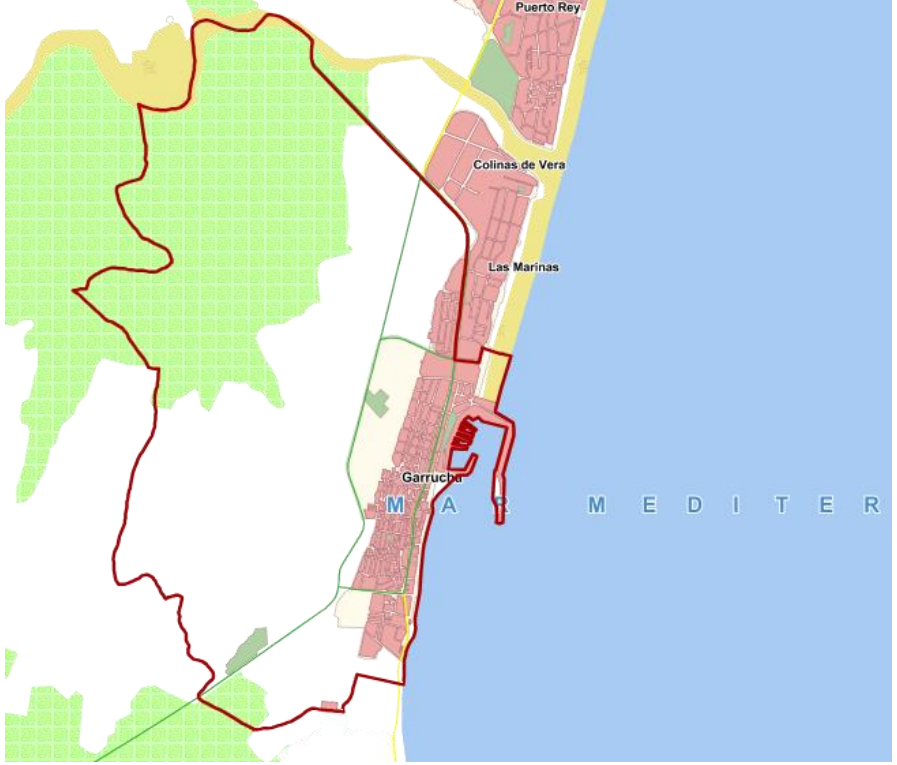

	Total	Hombres	Mujeres
Garrucha	10.027	5.331	4.696
Población en núcleos	10.011	5.323	4.688
Garrucha	10.011	5.323	4.688
Población en diseminados	16	8	8

El **municipio de Garrucha** cuenta con una extensión muy reducida, concentrando la población en el núcleo principal.

El **municipio de Vera** cuenta con 8 núcleos de población, concentrando el núcleo principal el mayor porcentaje de población.

Cuatro son los núcleos litorales, superando dos de ellos los mil habitantes (Las Marinas y Vera-Playa. Los otros dos núcleos superan los quinientos habitantes. Estos núcleos son Valle de Este y Puerto Rey. La población en verano se multiplica en estos núcleos litorales, atendiendo a su función turística.

	Total	Hombres	Mujeres
Vera	18.224	9.299	8.925
Población en núcleos	17.396	8.877	8.519
Urbanización Cabuzana	117	59	58
Valle del Este	514	268	246
Vera	12.751	6.417	6.334
Las Marinas	1.000	519	481
Media Legua	586	304	282
Pueblo Salinas	724	366	358
Puerto Rey	691	364	327
Vera-Playa	1.013	580	433
Población en diseminados	828	422	406

Imagen 2.13. Municipio de Garrucha
Imagen 2.14. Municipio de Vera
Fuente: IECA
Tabla 2.6. Núcleos municipio de Garrucha
Tabla 2.7. Núcleos municipio de Vera
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a Nomenclátor INE

Imagen 2.15. Municipio de Cuevas del Almanzora
Fuente: IECA

Tabla 2.8. Núcleos municipio de Cuevas del Almanzora
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a Nomenclátor INE

	Total	Hombres	Mujeres
Cuevas del Almanzora	**14.790**	**7.666**	**7.124**
Población en núcleos	**13.992**	**7.249**	**6.743**
Aljarilla	210	113	97
Burjulú	158	82	76
Canalejas	53	26	27
Cuevas del Almanzora	6.739	3.567	3.172
Desert Spring Golf	45	21	24
El Alhanchete	110	55	55
El Largo	182	91	91
El Martinete	488	258	230
El Morro	394	195	199
Cala Panizo	16	9	7
El Calón	31	13	18
El Pozo del Esparto	85	42	43
El Realengo	364	187	177
El Rulador	358	188	170
Grima	42	20	22
Guazamara	598	286	312
Jucaini	91	48	43
La Algarrobina	45	22	23
La Mulería	135	67	68
La Portilla	430	203	227
Las Herrerías	282	137	145
Los Lobos	328	150	178
Los Pinares	11	7	4
Pocos Bollos	8	3	5
Palomares	2.076	1.079	997
Villaricos	713	380	333
Población en diseminados	**798**	**417**	**381**

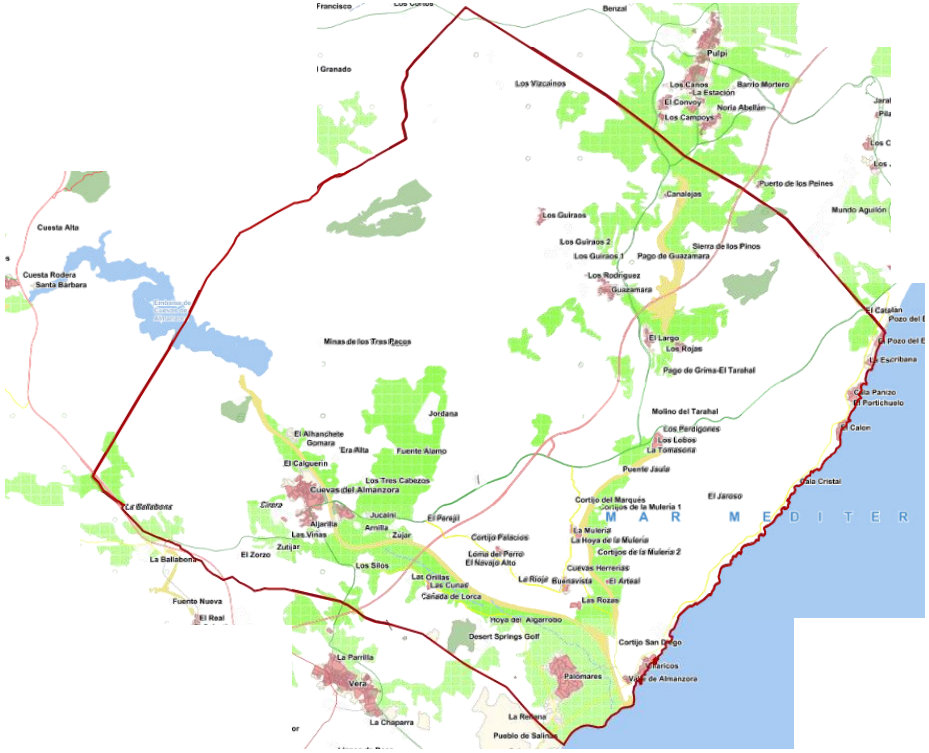

El *municipio de Cuevas del Almanzora* cuenta con 26 núcleos de población. Es, junto a Níjar y Almería, el municipio con mayor complejidad en lo que se refiere a su ordenación territorial.

Cuatro son los núcleos litorales. Palomares es el núcleo más poblado, siendo un municipio con una función agrícola relevante. Supera los 2.000 habitantes.

Villaricos cuenta con 713 habitantes, siendo un núcleo que suma a su función turística una función pesquera, al contar con algunas embarcaciones de artes menores.

El Pozo del Esparto y Cala Panizo apenas cuentan con residentes, siendo espacios de segunda residencia para familais cuevanas, principalmente.

Pulpí	10.493	5.420	5.073
Población en núcleos	9.817	5.004	4.813
Barrio Mortero	24	12	12
El Convoy	484	236	248
Los Canos	135	65	70
La Estación	1.028	539	489
La Fuente	1.230	610	620
Los Aznares	54	26	28
Los Campoys	42	22	20
Los Caparroses	23	12	11
Los Jurados	31	19	12
Pilar de Jaravía	109	53	56
Pozo de la Higuera	354	183	171
Pulpí	4.592	2.343	2.249
San Juan de Terreros	1.711	884	827
Población en diseminados	676	416	260

El **municipio de Pulpí** cuenta con 12 núcleos de población.

San Juan de Los Terreros es su núcleo litoral, residiendo en él 1.711 personas.

Es un núcleo con una función turística muy evidente.

Imagen 2.16. Municipio de Pulpí
Fuente: IECA

Tabla 2.9. Núcleos municipio de Pulpí
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a Nomenclátor INE

2.6. Análisis demográfico

La estructura demográfica de los municipios que forman parte del ámbito Almería A Levante se ha analizado conforme al esquema que determinamos en la siguiente tabla.

En ella se muestran los principales índicadores de estructura demográfica y la forma empleada para su cálculo.

Los datos empleados son los datos del padrón continuo del año 2022, datos que ofrece el Inisituto Nacional de Estadística.

Para contar con una referencia para llevar a cabo un análisi dinámico se ha considerado el padrón del año 2003 como año de referencia.

Para realizar una comparación territorial, se emplean los datos en los siguientes niveles:

- Municipales.
- Comarcales: Almería A Levante.
- Provinciales: Almería.
- Autonómicos: Andalucía.
- Estatales: España.

NOTA METODOLÓGICA:

La **tasa de dependencia** muestra la relación entre las personas que no alcanzan los diecinueve años en relación a las que cuentan entre veinte y sesentaicinco años.

Es una tasa de dependencia que amplía el numerador incluyendo el tramo de edad de población joven que, si bien es población potencialmente activa, suee incorporarse más tarde al mercado laboral.

Tabla 2.10. Indicadores demográficos
Fuente: elaboración propia (MCRR)

INDICADOR	FORMULACIÓN
% Envejecimiento	Mayores de 64 años/Total
% Adultos	Entre 20 y 64 años/Total
% Juvenil	Menores de 20 años
Longevidad	Mayores de 74 años/Mayores de 64 años
Renovación población activa	Entre 10 y 14 años/Entre 65 y 69 años
Dependencia mayores	65 años o más/Entre 19 y 65 años
Dependencia juvenil	Menos de 19 años/Entre 19 y 65 años
Dependencia total	Dependencia juvenil+ Dependencia mayores
Feminidad	Población femenina/Población masculina
Edad fértil	Mujeres entre 14 y 49 años/Población femenina
Crecimiento vegetativo	Natalidad-Mortalidad
Saldos migratorios	Inmigrantes-Emigrantes

El **indicador de envejecimiento** del territorio Almería a Levante es en el año 2022 de un 16,2 %, era de un 13, 1 % en el año 2003.

Este indicador de envejecimiento del territorio Almería a Levante del año 2022 está por debajo del que presenta Andalucía (18 %) y España (18 %).

Por encima de este valor encontramos a Mojácar, Almería, Carboneras y Cuevas del Almanzora.

El resto de los municipios están por debajo del nivel comarcal.

El municipio de Mojácar, con un comportamiento que resulta peculiar, presenta un envejecimiento del 30 %, creciendo de forma importante desde el valor que muestra en el año 2003: un 18,8 %.

Níjar es el municipio con un menor nivel de envejecimiento, el valor actual apenas supera el 10 %, siendo incluso ligeramente inferior al presentado en el año 2003.

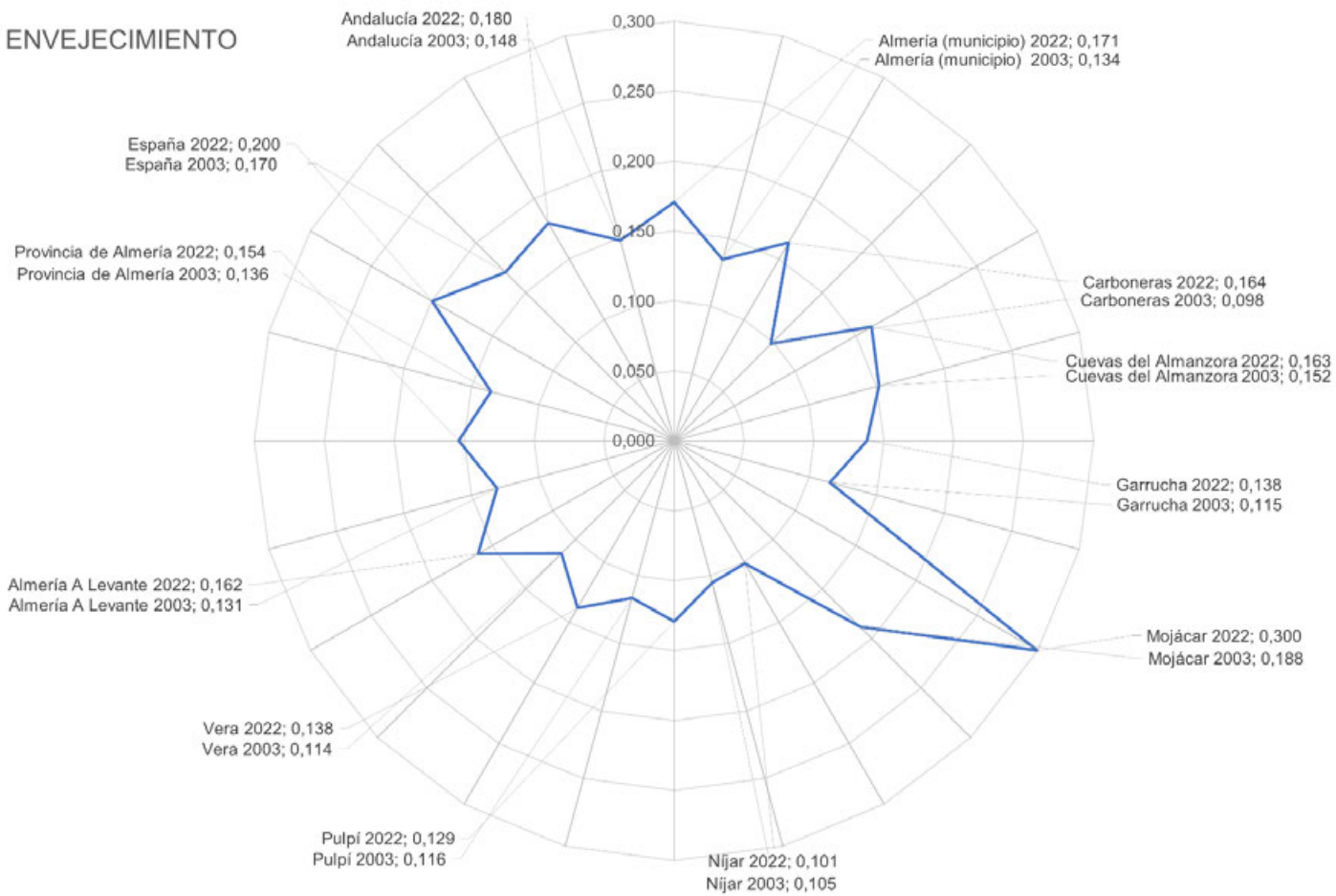

Gráfico 2.2. Envejecimiento en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El **indicador de longevidad** del territorio Almería a Levante asciende en el año 2022 a un 44,2 %, era de un 42, 1 % en el año 2003.

Este indicador de envejecimiento del territorio Almería a Levante del año 2022 está por encima del que presenta la provincia de Almería (42 %) y por debajo de los que presentan Andalucía (47 %) y España (49 %).

Por encima de este valor encontramos al municipio de Almería

El resto de los municipios están por debajo del nivel comarcal.

El municipio de Vera muestra el valor más bajo de longevidad (37,3 %), siendo Mojácar el segundo municipio que muestra un valor más bajo (38,4%).

Este último dato viene a confirmar el patrón de residencia que se consolida en Mojácar, siendo un municipio de retiro de personas recien jubiladas, no tanto de residencia de personas longevas.

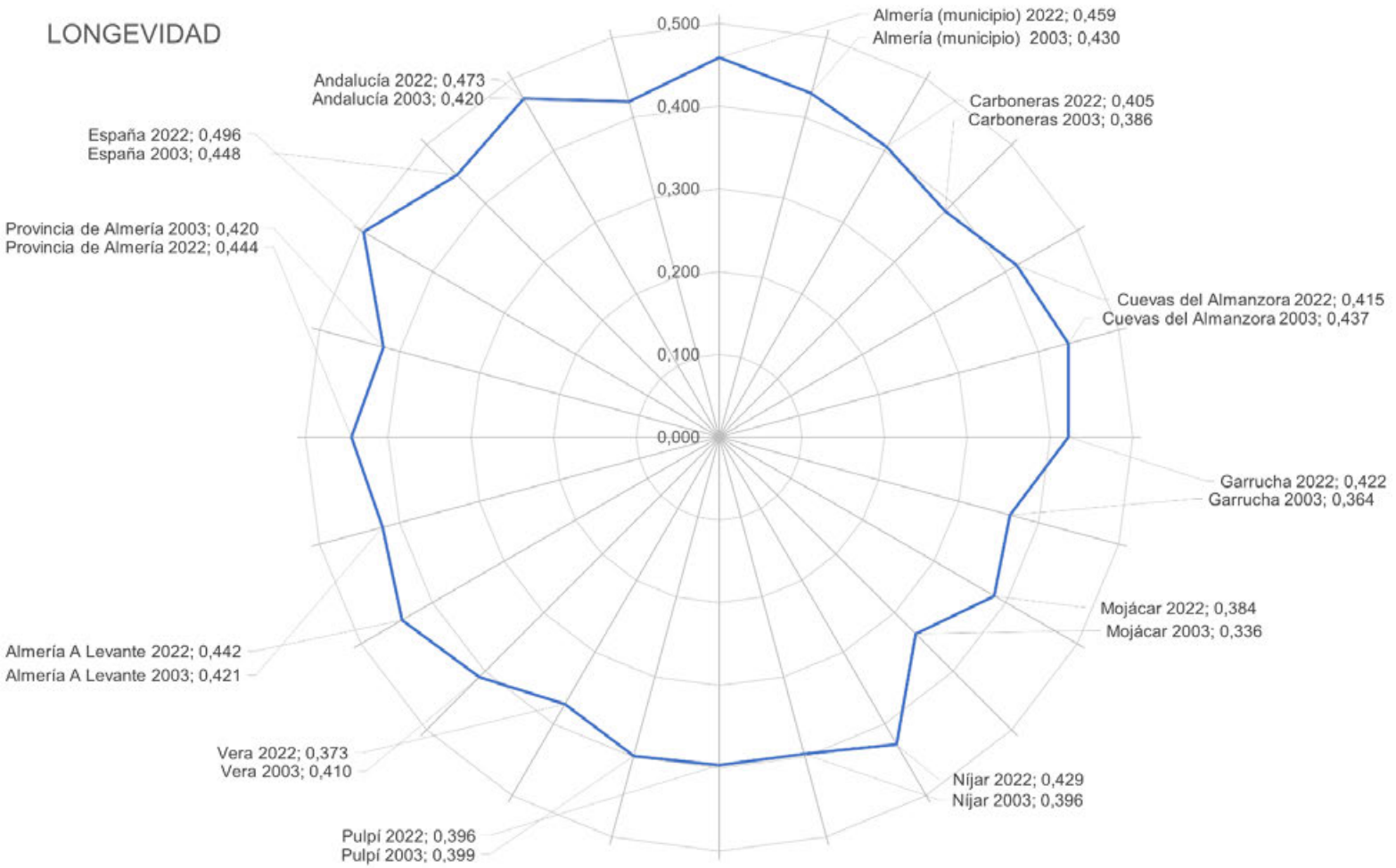

Gráfico 2.3. Longevidad en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El **indicador de juventud** del territorio Almería a Levante asciende en el año 2022 a un 10,9 %, era de un 12, 1 % en el año 2003.

Este indicador de envejecimiento del territorio Almería a Levante del año 2022 es igual al que presenta la provincia de Almería, superando el nivel que presentan Andalucía (10,2 %) y España (9,5 %).

El municipio de Níjar presenta el nivel más alto, con un 12,5 %. Este nivel crece en el período 2022-2025.

También superan el nivel medio comarcal Cuevas del Almanzora, Pulpí y Vera.

Con valores inferiores, pero muy próximos, encontramos los municipios de Garrucha, Carboneras y Almería.

Vuelve a llamar la atención Mojácar, con un nivel de juventud de un 6,9 %, nivel muy inferior a todas las referencias planteadas.

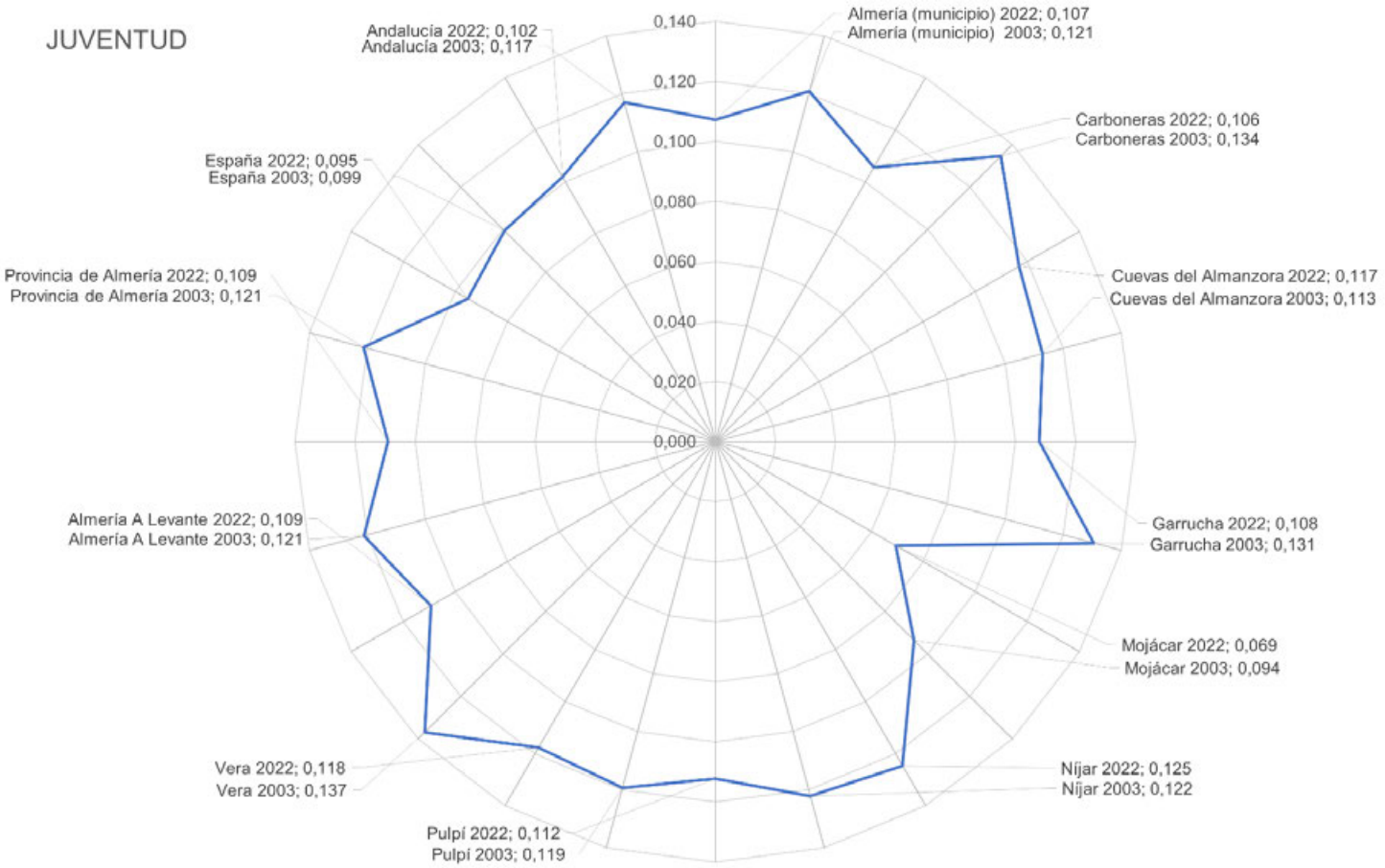

Gráfico 2.4. Juventud en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

La **renovación de la población activa** nos indica si las personas que ingresan en el mercado laboral, siendo potencialmente activas por su edad, son más o menos que las que dejan de serlo.

En España son ya más las personas que se encuentran con el tramo posterior a la franja de edad potencialmente activa que las que van a ingresar. El 98 % indica que 98 personas están a punto de ingresar en los tramos potencialmente activos, siendo cien las que entran en el tramo posterior a este.

En Andalucía son 110,6 y en Almería A Levante son 119.

Municiplamente destaca Níjar, con un valor de 195,4 %.

También superan la media comarcal Pulpí, Vera y Garrucha .

No alcanzan el nivel comarcal, aunque superan el cien por cien, los municipios de Almería y Cuevas del Almanzora.

Por debajo del cien por cien encontramos a Carboneras, aunque se aproxima a este valor, y a Mojácar. Este último municipio cuenta con un importante problema de renovación de población activa, con un valor que no alcanza el 41 %.

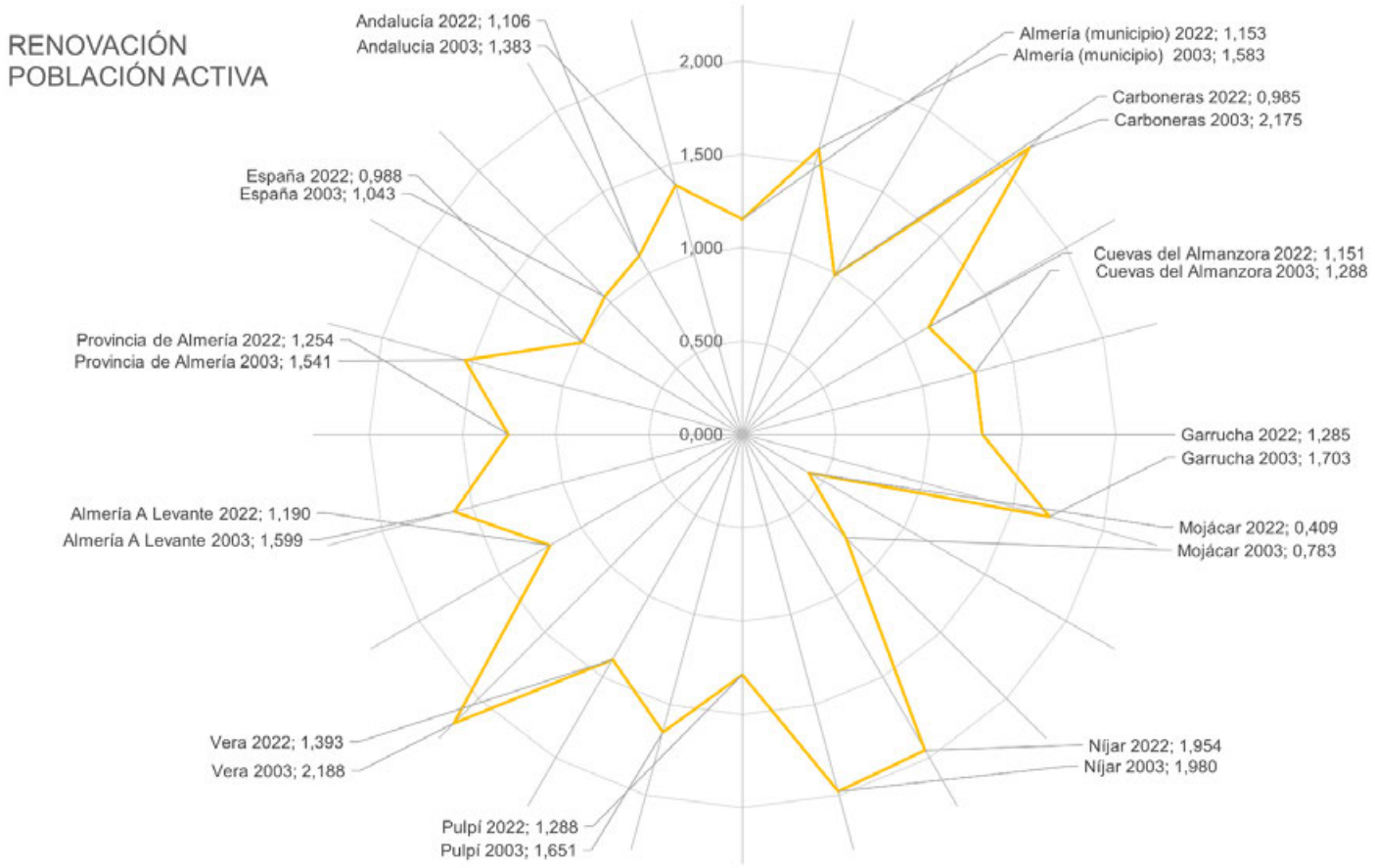

Gráfico 2.5. Renovación población activa en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El **indicador de dependencia infantil y adolescente**, denominación empleada aunque incluya el primer año de juventud, es de un 35,3 % en Almería A Levante, superando por poco el valor de la provincia de Almería, siendo mayor la distancia con el resultado a nivel andaluz y el resultado a nivel estatal.

Cuevas del Almanzora (38,7 %) y Níjar (38,4 %) presentan los mayores valores del indicador de dependencia infantil-adolescente,

Vera también está por encima de la media de Almería A Levante.

Por debajo de esta media comarcal se encuentran el municipio de Almería, Pulpí, Garrucha, Carboneras y Mojácar.

El caso de Mojácar vuelve a ser extremo: el indicador no alcanza el 25 %, a unos diez puntos de la media comarcal.

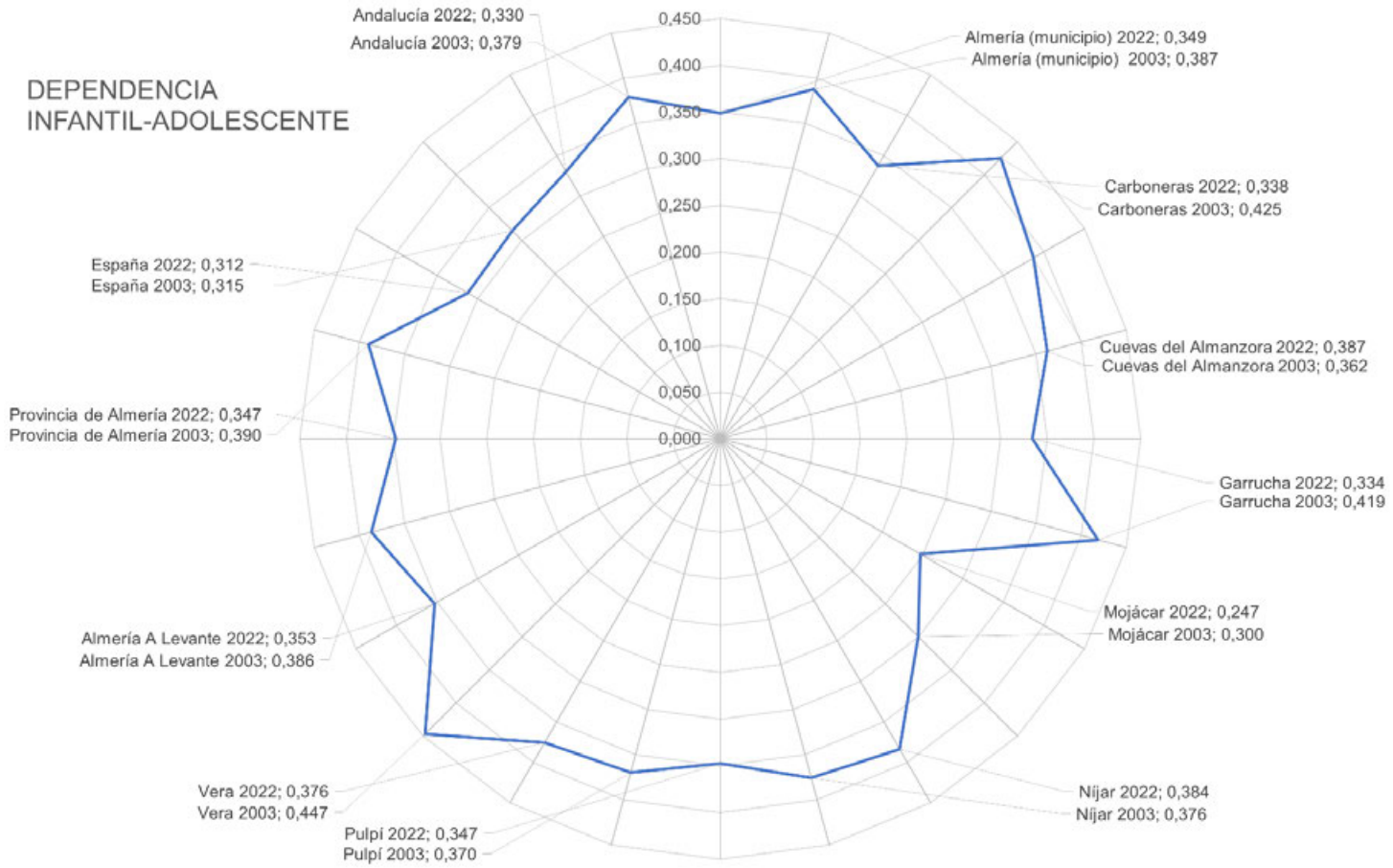

Gráfico 2.6. Dependencia infantil-adolescente en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El **indicador de dependencia de personas mayores**, es de un 26,1 % en Almería A Levante, inferior al valor de la provincia de Almería, siendo mayor la distancia con el resultado a nivel andaluz y el resultado a nivel estatal.

El envejecimiento de la población de Mojácar vuelve a ser evidente: el indicador supera el 53 %, a unos 27 puntos de la media comarcal.

En el otro extremo, Níjar no alcanza el 16 %, a unos diez puntos de la media comarcal.

Garrucha, Pulpí y Vera también están por debajo de la media comarcal.

Superan esta media, además de Mojácar, los municipios de Almería, Carboneras y Cuevas del Almanzora.

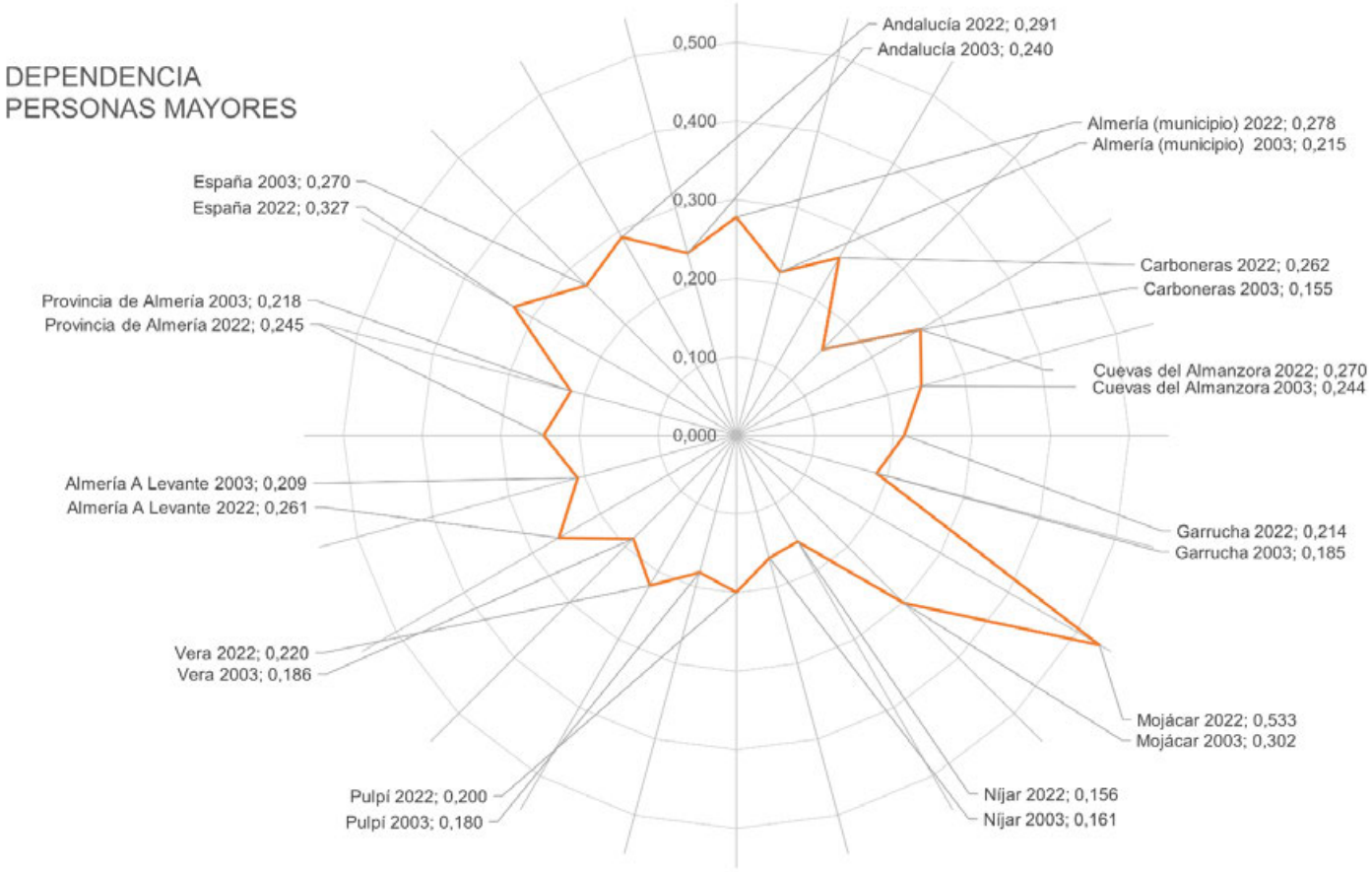

Gráfico 2.7. Dependencia personas mayores en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El indicador de **dependencia total**, suma de los dos anteriores, muestra que por cada cien personas potencialmente activas (considerando los mayores de 18 años, no los que superan los 16) 61,4 son dependientes.

Cifra que es levemente inferior al nivel andaluz y estatal, superando por muy poco el valor provincial.

La baja dependencia de mayores de Níjar le lleva a un valor inferior a la media comarcal, tampoco alcanzan el nivel comarcal Pulpí, Vera, Garrucha y Carboneras.

Supera con creces el valor comarcal Mojácar, siendo menor la diferencia en el caso de los municipios de Almería y Cuevas del Almonzora, municipios que también están por encima del valor medio comarcal.

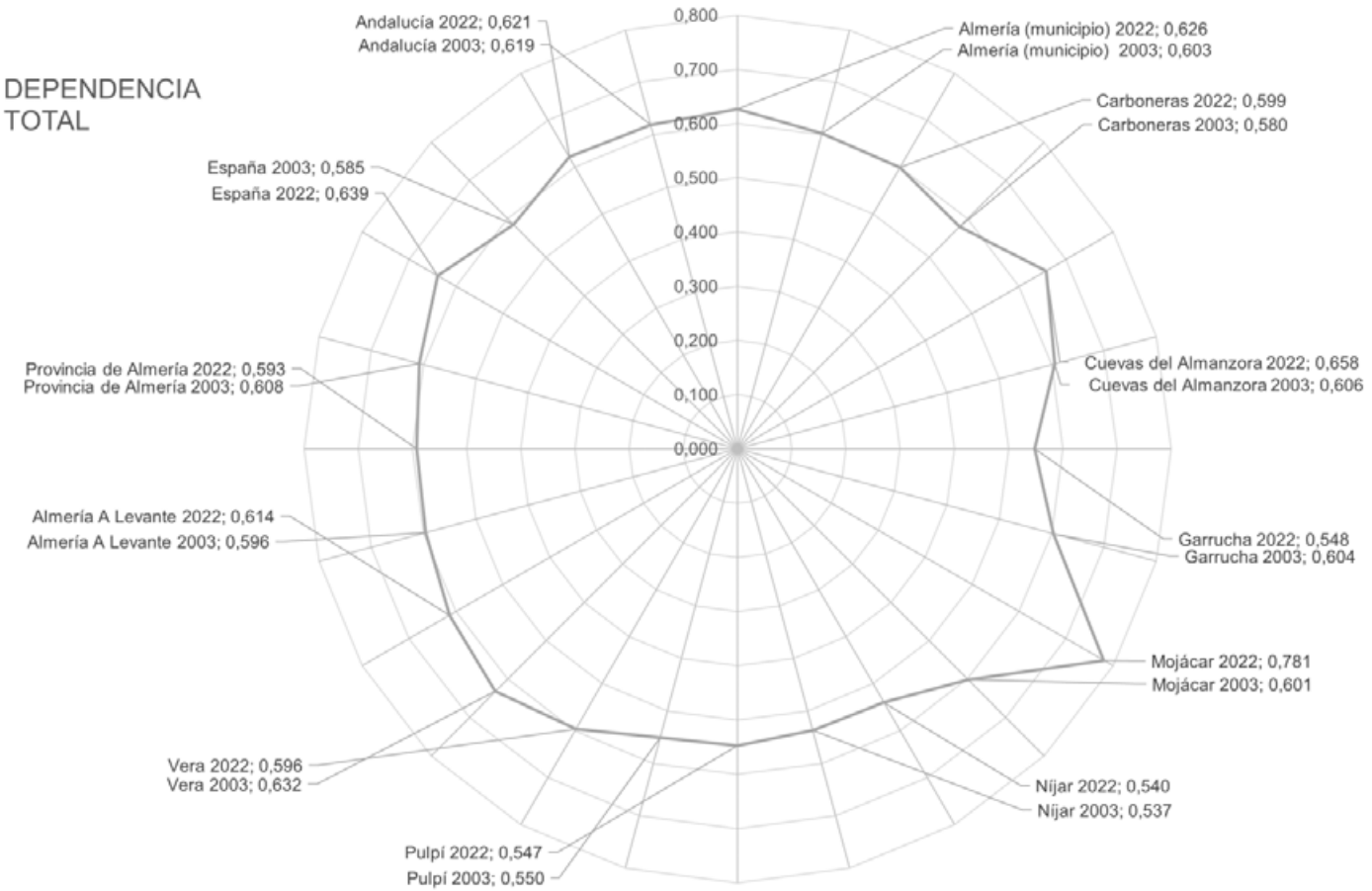

Gráfico 2.8. Dependencia total en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El porcentaje **de mujeres en edad fértil** no plantean grande diferencias en España, Andalucía, la provincia de Almería y el espacio Almería A Levante.

Níjar y Pulpí presenan los valores más altos.

Como es lógico, abundando en los análisis anteirores, es Mojácar el municipio con un menor porcentaje de mujeres en edad fértil.

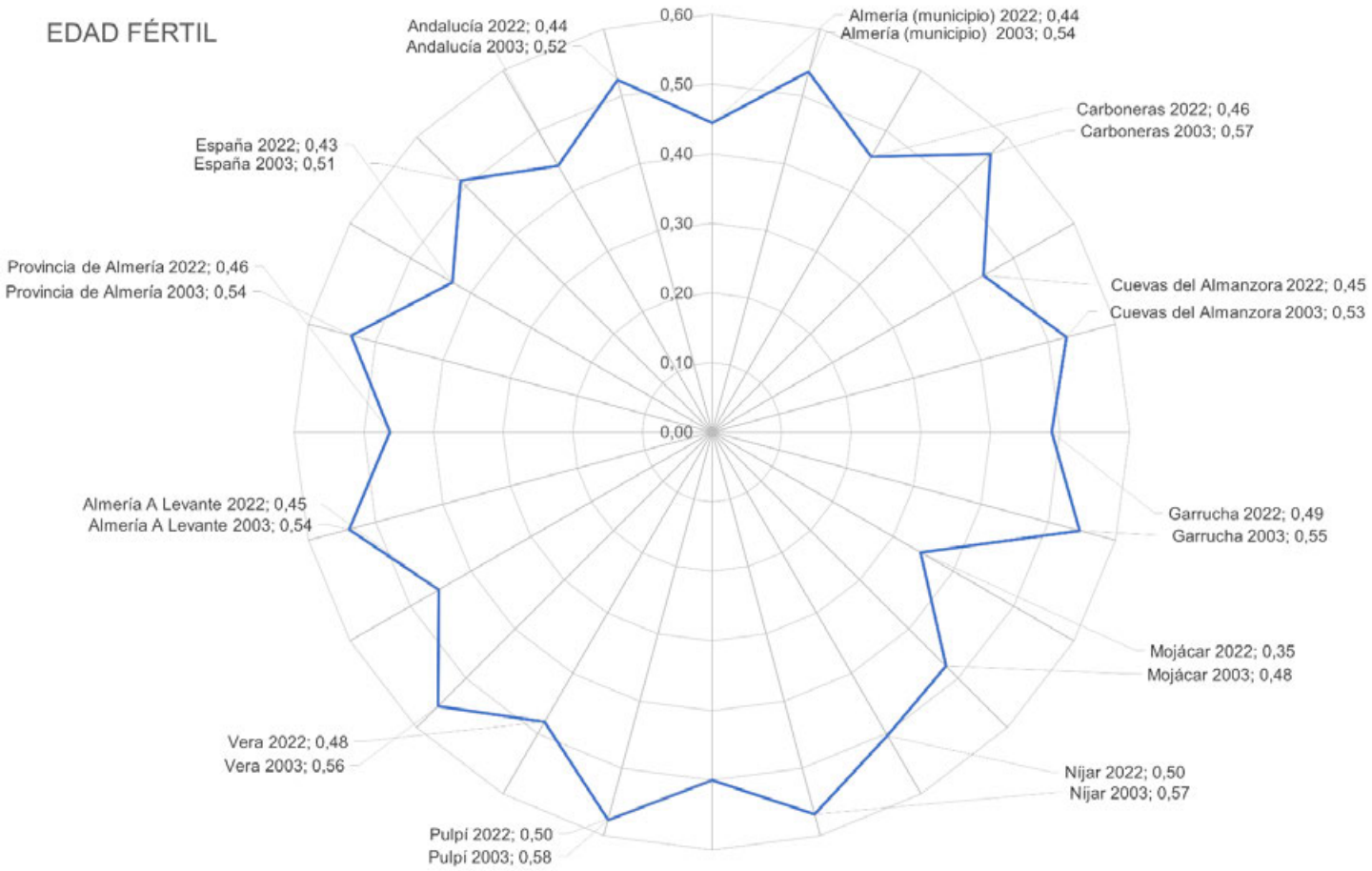

Gráfico 2.9. Edad fértil en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El **índice de feminidad** es levemente uperior en almería A Levante que en el conjunto de la provincia, siendo inferior a los niveles autonómico y estatal.

No alcanza la unidad, siendo algo más elevada o el número de hombres que el de mujeres.

Níjar, con una importancia población inmigrante africana, es la que presenta un menor valor. El patrón de inmigración suele ser masculino en este caso.

Por encima de la unidad encontramos Mojácar y Almería.

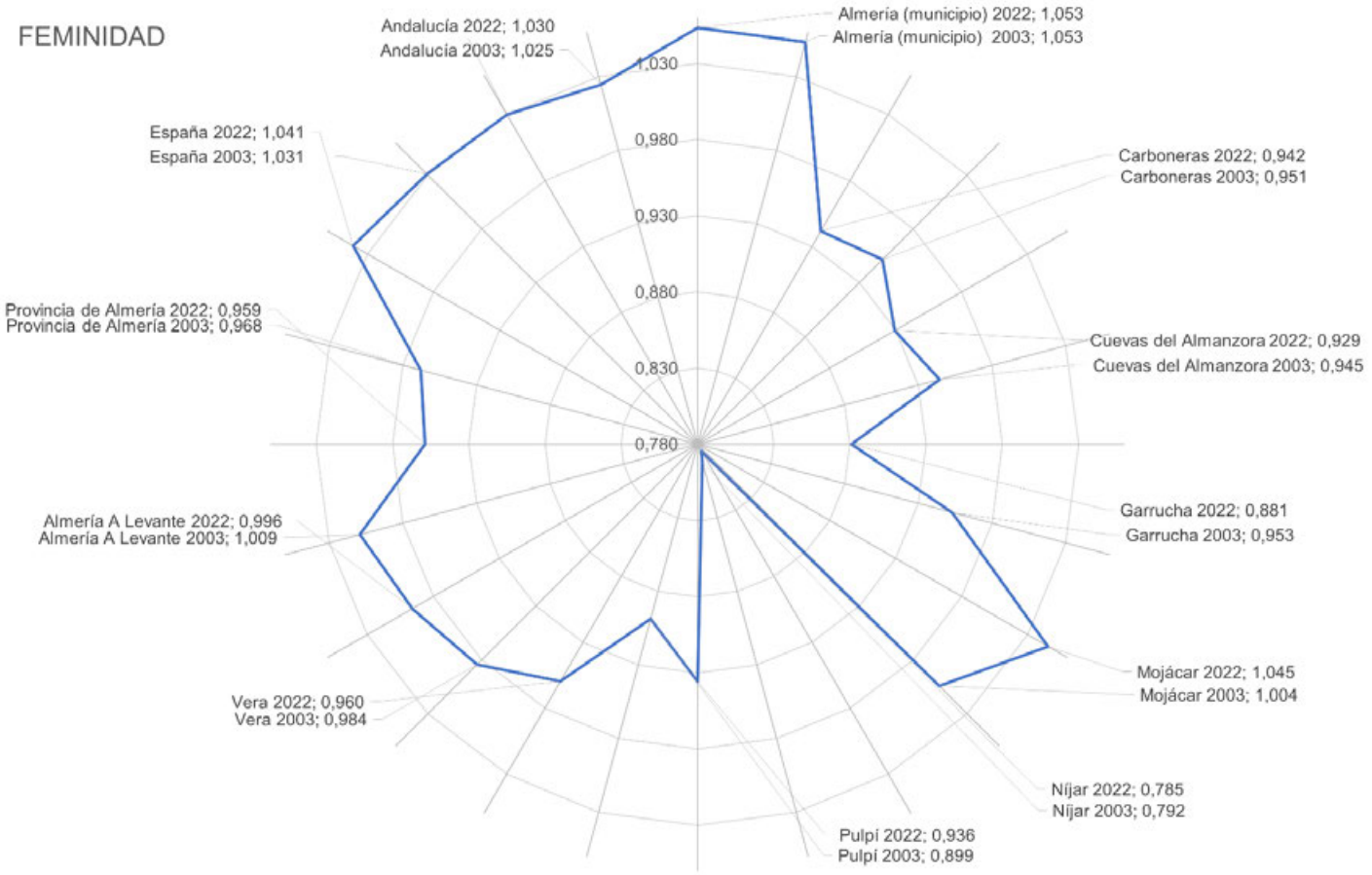

Gráfico 2.10. Feminidad en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

No podemos hablar de despoblación en el espacio Almería A Levante, así lo demuestra el análisis del crecimiento demográfico acumulado de las dos últimas dos décadas.

El espacio Almería A Levante ha crecido más de diez puntos por encima del crecimiento observado en, Andalucía y España. Siendo su crecimiento inferiror en unos 6 puntos al crecimiento provincial.

El crecimiento demográfico más importante es el que plantea Vera (109,06 %), correspondiendo al municipio de Almería el crecimiento más modesto (12,74 %).

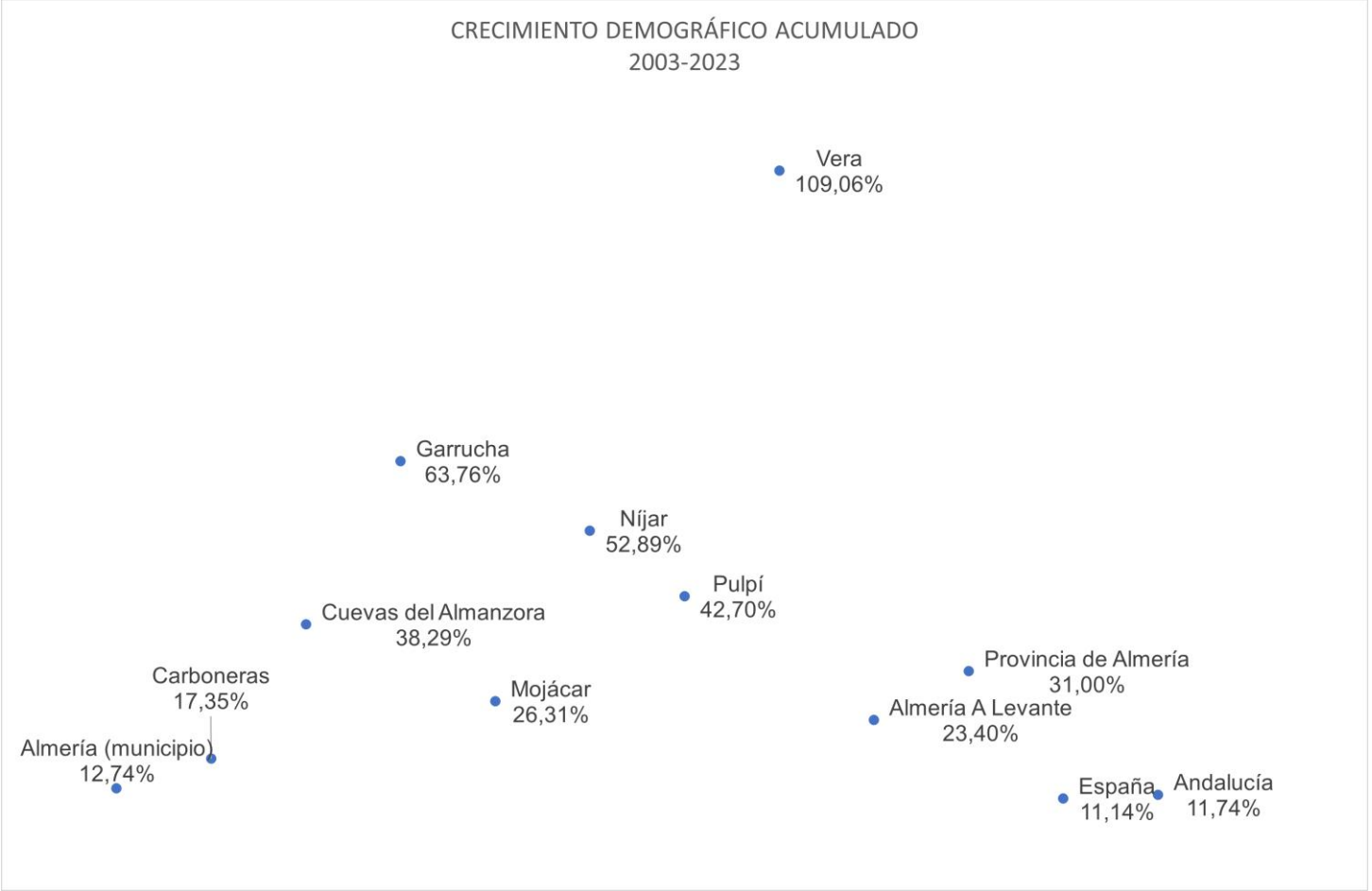

Gráfico 2.11. Crecimiento demográfico en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El análisis de la importancia de la población de nacionalidad extranjera nos muestra a seis municipios con poblaciones que superan el 30 % de población extranjera:

Mojácar supera el 50 % de población extranjera, mayoritariamente europea.

Níjar supera el 40 % de población extranjera, principalmente africana.

Pulpí se acerca al 30 % de población extranjera, principalmente latinoamericana.

En Vera, Garrucha y Cuevas del Almanzora existe una mayor distribución entre las nacionalidades.

Son los municipios de Carboneras y Almería los que cuentan con una menor población extranjera.

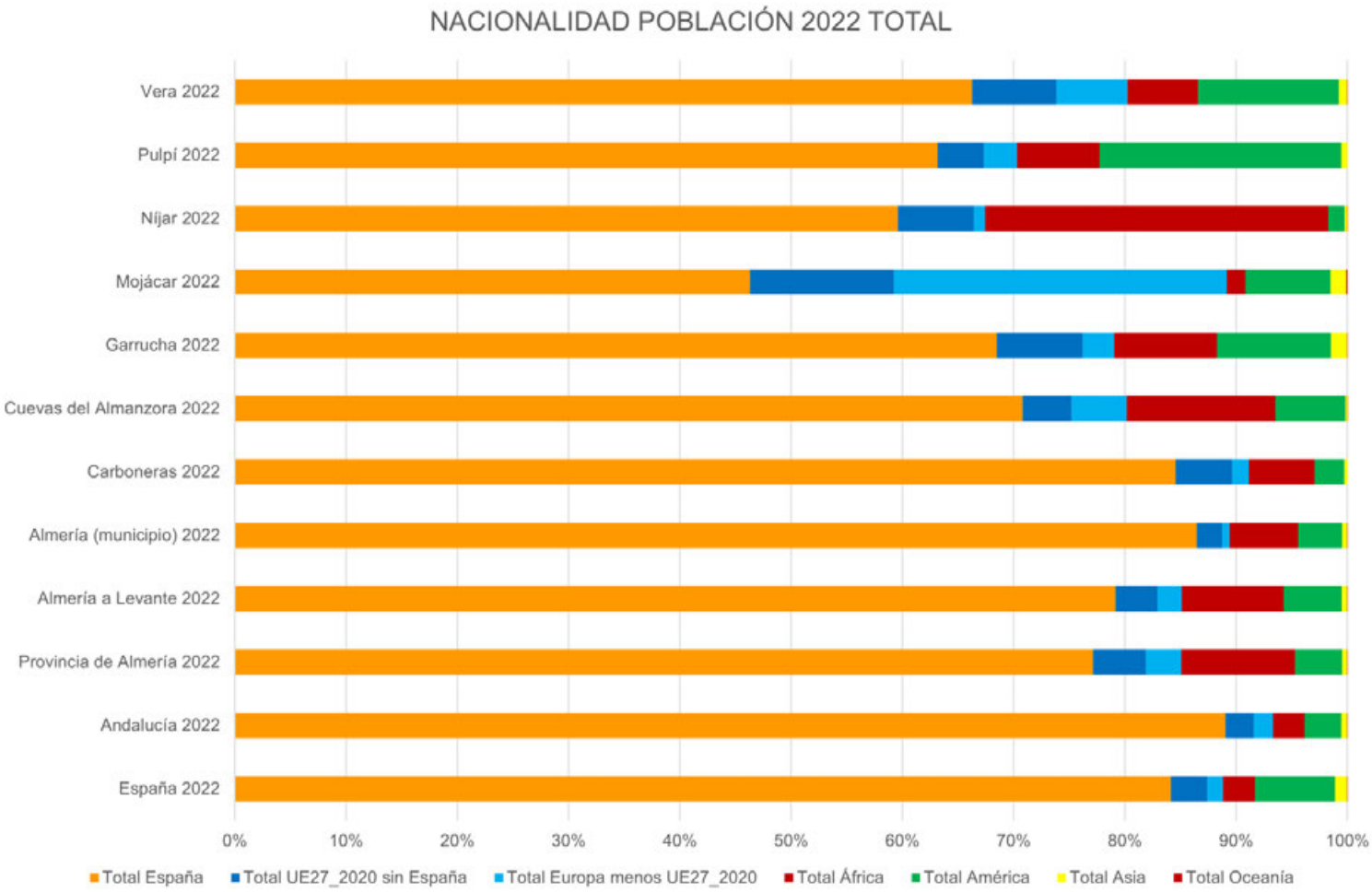

Gráfico 2.12. Nacionalidad población en el ámbito Almería A Levante
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

El patrón de masculinidad-feminidad de la población extranjera argumenta a su vez ciertos indicadores demográficos analizados anteriormente.

Son más las mujeres de nacionalidad europea que los hombres de esta misma nacionalidad. Este mismo patrón se repite en el caso de las personas de nacionalidad americana.

Son más los hombres de nacionalidad africana que las mujeres de esta misma nacionalidad. Este mismo patrón se repite en el caso de las personas de nacionalidad asiática.

Gráfico 2.13. Patrón masculinidad/feminidad población extranjera en Almería A Levante Panel gráfico. Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

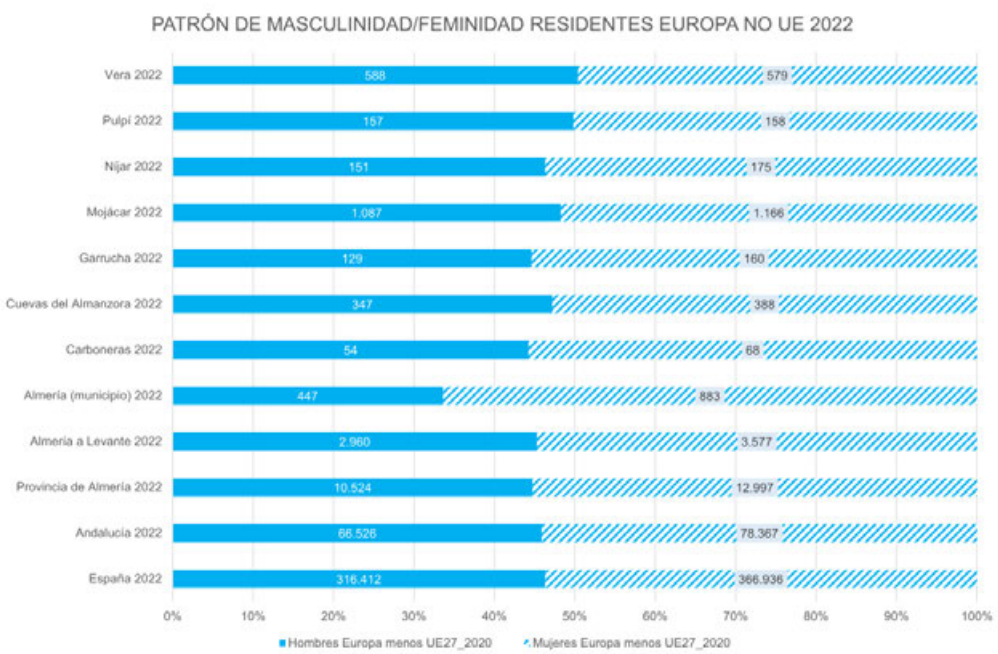

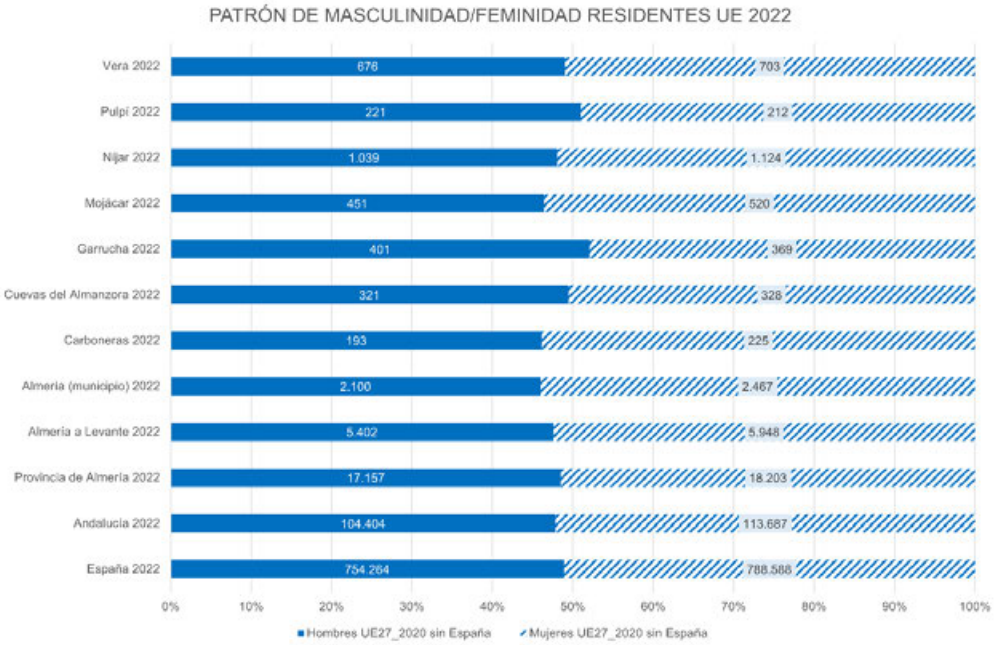

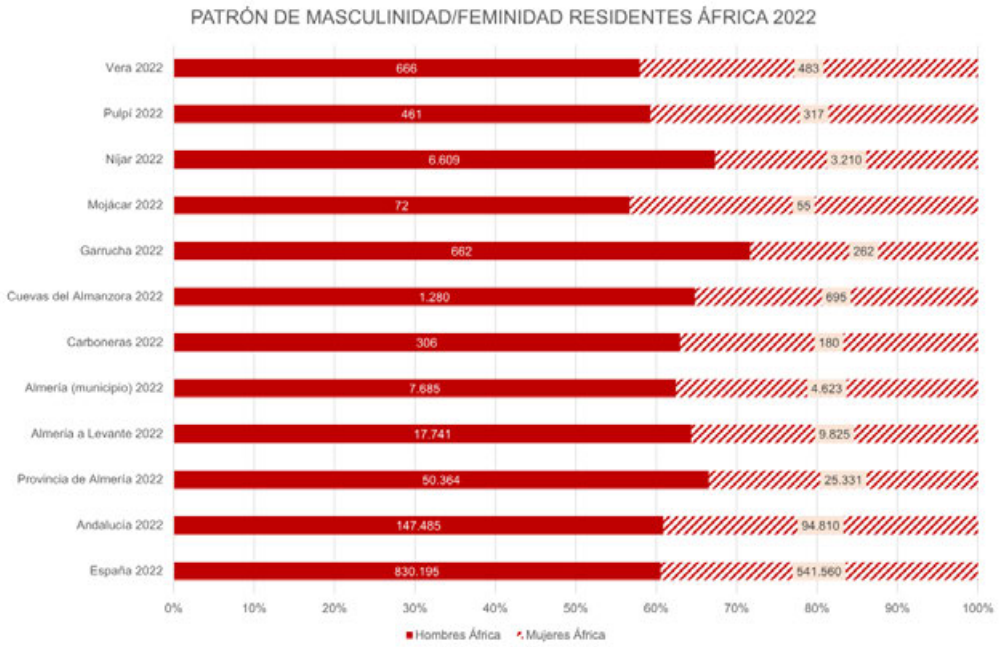
PATRÓN DE MASCULINIDAD/FEMINIDAD RESIDENTES ÁFRICA 2022
Vera 2022
666
483
Pulpí 2022
461
317
Níjar 2022
6.609
3.210
Mojácar 2022
72
55
Garrucha 2022
662
282
Cuevas del Almanzora 2022
1.280
695
Carboneras 2022
306
180
Almería (municipio) 2022
7.685
4.623
Almería a Levante 2022
17.741
9.825
Provincia de Almería 2022
50.364
25.331
Andalucía 2022
147.485
94.810
España 2022
830.195
541.560
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
Hombres África
Mujeres África

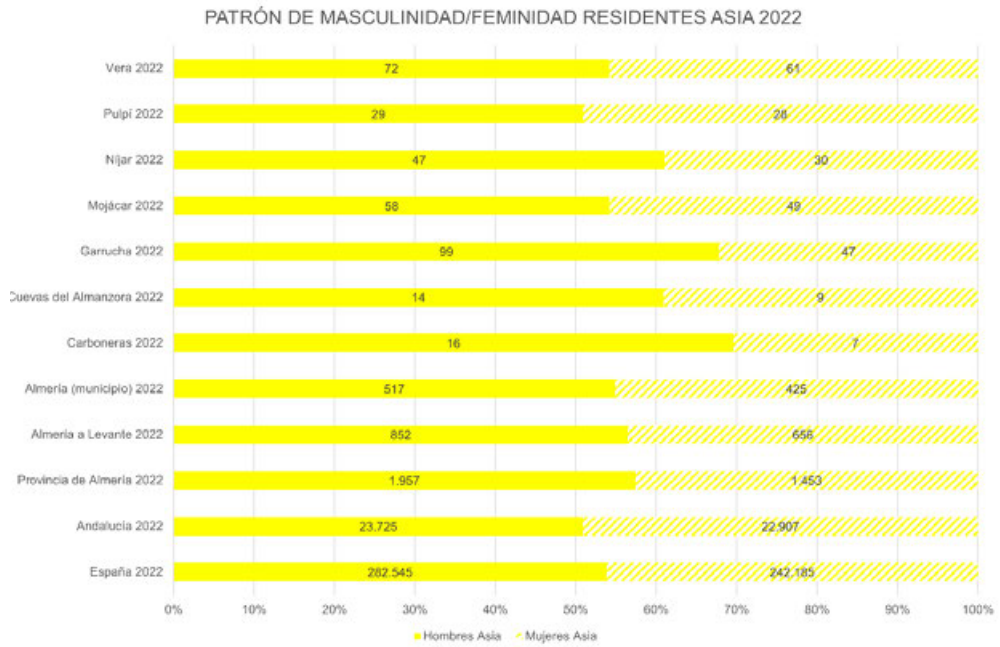
PATRÓN DE MASCULINIDAD/FEMINIDAD RESIDENTES ASIA 2022
Vera 2022
72
61
Pulpí 2022
29
28
Níjar 2022
47
30
Mojácar 2022
58
49
Garrucha 2022
99
47
Cuevas del Almanzora 2022
14
9
Carboneras 2022
16
7
Almería (municipio) 2022
517
425
Almería a Levante 2022
852
658
Provincia de Almería 2022
1.957
1.453
Andalucía 2022
23.725
22.907
España 2022
282.545
242.185
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
Hombres Asia
Mujeres Asia

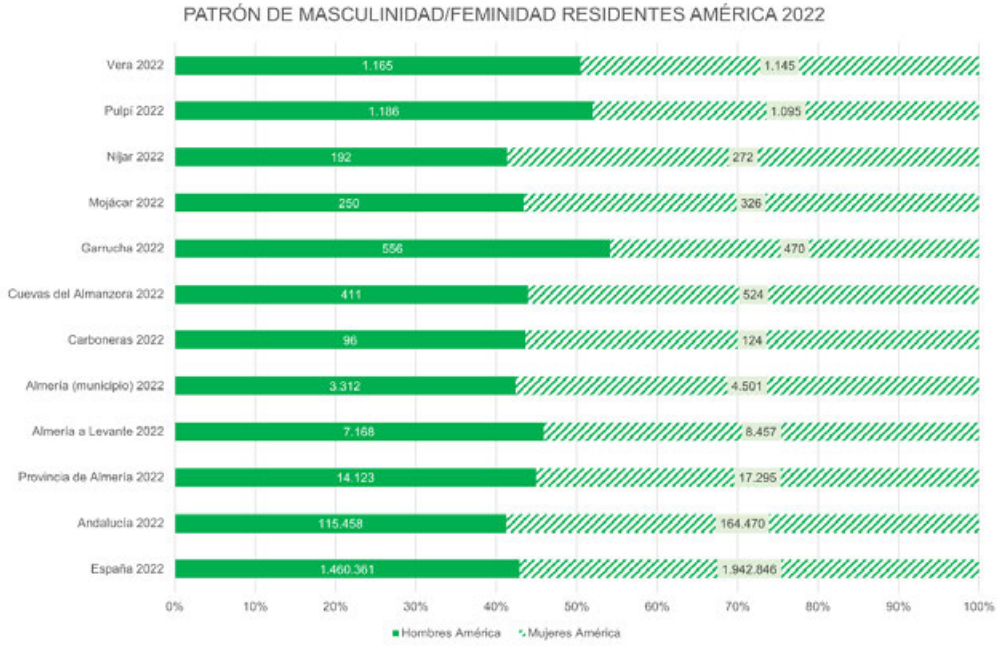
PATRÓN DE MASCULINIDAD/FEMINIDAD RESIDENTES AMÉRICA 2022
Vera 2022
1.165
1.145
Pulpí 2022
1.186
1.095
Níjar 2022
192
272
Mojácar 2022
250
326
Garrucha 2022
556
470
Cuevas del Almanzora 2022
411
524
Carboneras 2022
96
124
Almería (municipio) 2022
3.312
4.501
Almería a Levante 2022
7.168
8.457
Provincia de Almería 2022
14.123
17.295
Andalucía 2022
115.458
164.470
España 2022
1.460.361
1.942.846
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
Hombres América
Mujeres América

2.7. Espacios Naturales Protegidos

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) está constituida por un total de 311 espacios.

Estos espacios pueden clasificarse del siguiente modo:

- Red Natura 2000: Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

  Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidos de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves.

  Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.
- Legislación autonómica y estatal: Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Parajes Naturales, Paisajes Protegidos, Monumentos Naturales, Reservas Naturales Concertadas y Parques Periurbanos.
- Acuerdos internaciones: Patrimonio de la Humanidad, Reservas de la Biosfera, Geoparques Mundiales de la Unesco, Humedales RAMSAR, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo y Diploma Europeo de Espacios Protegidos.

Lugar de Interés Comunitario (LIC)	Aquellos espacios del conjunto del territorio nacional o de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental (…) que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitats de las especies de interés comunitario (…) en su área de distribución natural
Zona de especial protección para las aves (ZEPA)	Espacio adecuado para servir de hábitat a determinadas especies de aves protegidas, que se somete a medidas administrativas para la evitación de perturbaciones y garantizar su supervivencia y conservación.
Zona Especial de Conservación (ZEC)	Las Zonas Especiales de Conservación son áreas de gran interés medioambiental para la conservación de la diversidad, las cuales han sido designadas por los estados miembros de la Unión Europea para integrarse dentro de la Red Natura 2000. Para que un área sea ZEC debe haber sido anteriormente LIC o ZEPA.
Diploma Europeo de Espacios Protegidos	Es un prestigioso galardón que otorga, desde 1965, el Consejo de Europa a algunos espacios protegidos europeos en reconocimiento al esfuerzo realizado por sus administraciones por mantener los valores ecológicos del espacio protegido y asegurar una gestión de conservación duradera.
Humedal RAMSAR	Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 a orillas del Mar Caspio, en la ciudad iraní de Ramsar (de allí su sobrenombre), entrando en vigor en 1975. Este Convenio integra, en un único documento, las bases sobre las que asentar y coordinar las principales directrices relacionadas con la conservación de los humedales de las distintas políticas sectoriales de cada Estado
Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo	Son áreas que, por albergar ecosistemas específicos de la zona mediterránea o hábitats de especies en peligro, son importantes para la conservación de los componentes de la diversidad biológica en el Mediterráneo y tienen un interés científico, estético, cultural o educativo especial. Se conoce como ZEPIM.
Geoparque Mundial de la UNESCO	Territorio que posee un notable patrimonio geológico, en el que se desarrollan iniciativas de geoconservación, educación y divulgación, así como un proyecto de desarrollo socioeconómico y cultural a escala local basado en dicho patrimonio
Reservas de la Biosfera UNESCO	Se crean en 1974 dentro del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la Unesco, y se definen en su Marco Estatutario (1995) como: "Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales (artículo 1), que deben procurar ser lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible en escala regional (artículo 3)"
Patrimonio de la Humanidad UNESCO	Reconocimiento que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a los sitios que poseen un Valor Universal Excepcional

En las tablas que sirven para explicar las distintas figuras hemos distinguido con color azul aquellas que son competencia de la Unión Europea, las que son competencia de la Unesco, las que son fruto de convenios internacionales, las que son competencia del Gobierno de España, las que son competencia de la Junta de Andalucía y las que son competencia municipal.

Como observaremos en la descripción de los EE.NN.PP. de Almería A Levante en un mismo espacio pueden solaparse varias figuras.

El territorio Almería A Levante cuenta con una superficie protegida considerable, destacando dos figuras nucleares: el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, parque marítimo y terrestre, y la Reserva de Interés Pesquero Cabo de Gata-Níjar.

No son éstas las únicas figuras, contando con un humedal RAMSAR (Las Salinas de Vabo de Gata) y con algunas de las figuras de protección que se incluyen en los cuadros anteriores.

El nivel de concentración de figuras de protección en el territorio “Almería a Levante” ha llevado al uso de un lema o eslogan en la promoción de su patrimonio marítimo y pesquero (cultural y natural): el refugio del mar.

Toca ahora describir cada uno de estos espacios protegidos, espacios que se muestran en el mapa de detalle que ofrece la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), cartografía actualizado en el mes de marzo de 2022.

Parque Nacional Declaración Gobierno de España	Espacios naturales poco transformados por la explotación y actividad humanas que han sido declarados de interés general del Estado. Por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas y la singularidad de su flora, fauna, geología y formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados, cuya conservación merece una atención preferente
Parque Natural Declaración Junta de Andalucía	Áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente
Monumento Natural Declaración Junta de Andalucía	Espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones con notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial, y las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, ecoculturales o paisajísticos. Se clasifican en Geológicos, Bióticos, Geográficos, Ecoculturales y Mixtos, de acuerdo con el criterio dominante que motive su declaración
Paisaje Protegido Declaración Junta de Andalucía	Paisajes que, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, se consideren merecedores de una protección especial.
Reserva Natural Declaración Junta de Andalucía	Espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.
Paraje Natural Declaración Junta de Andalucía	Espacios con excepcionales exigencias cualificadoras de sus singulares valores que se declaran como tales con la finalidad de atender la conservación de su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza u otros componentes de muy destacado rango natural.
Reserva Natural Concertada Declaración Ayuntamientos	Predios que, sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan a las demás figuras legales de protección de ámbito estatal o autonómico, merecen una singular protección. Son los propietarios los que solicitan la aplicación de un régimen de protección concertado. De competencia municipal, con informe previo de la Consejería.
Parques Periurbanos Declaración Ayuntamientos	Espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que atienden a las necesidades recreativas de la población De competencia municipal, con informe previo de la Consejería.
Reserva Marina de Interés Pesquero	Medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales.

Imagen 2.13. Patrón masculinidad/feminidad población extranjera en Almería A Levante
Panel gráfico. Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información IECA

Comenzamos a describir estos espacios en el sentido que justifica la denominación de este territorio: del municipio de Almería al levante almeriense.

2.7.1 ZEC Sierras de Gádor y Enix.

Se declara como tal en el Decreto 110/2015, de 17 de marzo.

Su código es el siguiente: ES6110008

Se destacan los siguientes valores como argumentos de conservación:

La Sierra de Gádor y Énix dispone de una impresionante red de barrancos y ramblas que ponen de manifiesto las pecularidades hidrogeológicas de la ZEC. Las características fisicas determinan un gran biodiversidad de comunidades vegetales con una rica variedad de especies, unas dos mil especies catalogadas y numerosos endemismos.

La catena altitudinal es tan amplia que da lugar a la conjunción de ecosistemas de alta montaña con ecosistemas semiáridos de gran riqueza y de elevada endemicidad vegetal y animal. Especies como Chersophilus duponti (alondra dupont) encuentran el la ZEC los hábitats ideales para su conservación.

Catalogado como Complejo Serrano de Interés Ambiental en el Plan Especial de Protección del Medio Fisico.Las balsas de alta montaña

catalogadas en el Inventario Andaluz de Humedales.

El municipio de Almería forma parte de su superficie, destacando desde el enfoque de esta EDLP las estribaciones de la Sierra de Gádor que son visibles desde el puerto pesquero de Almería y desde otros puntos del frente portuario almeriense.

Imagen 2.17. Las estribaciones de las Sierras de Gádor abrigan el puerto de Almería. Fuente: MCRR

2.7.2. ZEC Ramblas de Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla.

Se declara como tal en el Decreto 112/2015, de 17 de marzo.

Su código es el siguiente: ES6110006

Se destacan los siguientes valores como argumentos de conservación:

Territorio localizado en el espacio intramontano definido por los relieves de Sierra de Gádor, Sierra Nevada, Sierra de Filabres y Sierra Alhamilla. Tal definición condiciona su regimen pluviométrico, siendo una región de sombra de lluvias sólo puntualmente beneficiada por las precipitaciones otoñales asociadas a los tipos ciclonicos de Levante (fenómenos de gota fria).Los materiales dominantes, margas miocenas y rellenos sedimentarios de muy diverso tipo, contribuyen a acrecentar la aridez climática generando situaciones de desierto edáfico. La dureza de las condiciones climatoedáficas descritas hacen de este territorio un verdadero laboratorio biológico que ha motivado a lo largo de la historia sobresalientes procesos de especiación. Un elevado numero de elementos endémicos entre los que destaca Euzomodedron bourgeanum configuran hábitats únicos en el continente europeo, formadores de un paisaje singular en el que las formas erosivas asociadas a los procesos de escorrentía tienen especial relevancia. Los cauces de drenaje que por este territorio discurren actuan como verdaderas vías de comunicación biótica y resultan albergue de los escasos y salobres afloramientos hídricos que en este contexto desértico se dan. El efecto oasis determinado por dichos afloramientos adquieren una relevancia paisajística indudable y es soporte histórico de una comunidad faunística perfectamente adaptada en la que pequeños mamíferos, reptiles, aves estepáricas e invertebrados resultan protagonistas.Corvus monedula, Malpolon monspessulanus presente en UICN 2011

El Plan General de Ordenación Urbana de Almeria clasifica el piedemonte de Sierra Alhamilla como suelo no urbanizable de protección cautelar, debido a que este espacio forma parte del estudio que se esta realizando para la propuesta de los limites del futuro Parque Nacional de los Subdesiertos de Almería.

El municipio de Almería forma parte de su superficie, destacando desde el enfoque de esta EDLP el delta del río Andarax.

El munipio de Níjar también forma parte de este espacio. Sin embargo, lo hace en su extremo septentrional, fuera del ámbito de actuación de esta EDLP.

Imagen 2.18. La ribera del Andarax se recupera como espacio público en el año 2023.
Fuente: Ayuntamiento de Almería

Imagen 2.19 (página siguiente). Plano tematizado del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.
Fuente Parque Natural Cabo de Gata-Níjar:

2.7.3. El Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Se declara como tal en el Decreto 314/1987, de 26 de enero de 1988.

La planificación de este espacio, de gran trascendencia en el marco territorial de esta EDLP, se realiza en base al Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, aprobado por el Decreto 101/2022, de 14 de junio[2].

Se destacan los siguientes valores como argumentos de conservación:

Fue el primer espacio marítimo-terrestre protegido de Andalucía. Debido a los contrastes existentes entre el medio marino, el litoral y el terrestre, a las numerosas especies exclusivas que alberga y a las características propias de uno de los ecosistemas más áridos de Europa, este espacio fue también reconocido internacionalmente por la UNESCO como Reserva de la Biosfera y Geoparque Mundial.

Gran parte de la peculiaridad ecológica y paisajística del parque tiene su origen en la ausencia de invierno climático y en su diversidad geológica, con predominio de los sustratos de naturaleza volcánica, donde coladas de lava, domos y playas fósiles conforman un singular paisaje cuyas tonalidades ocres, negras y rojizas cautivan al visitante por particular belleza.

Cabo de Gata-Níjar cuenta con los 50 kilómetros de costa acantilada mejor conservada del litoral mediterráneo europeo. En esta impresionante fachada litoral con abruptos acantilados se suceden playas urbanas como la de San José y Agua Amarga; magníficas playas naturales como Mónsul y Los Genoveses; recónditas y casi inaccesibles calas como Carnaje y de Enmedio; y espectaculares acantilados volcánicos y arrecifales como Punta de los Muertos y Mesa Roldán.

Además, en esta zona, se da un clima semiárido con escasas precipitaciones y menguados recursos hídricos que determinan suelos pobres y poco desarrollados, pero que, sin embargo, albergan uno de los conjuntos más singulares de flora del continente europeo, con más de 1.000 especies exclusivas. Se pueden observar poblaciones de palmito y cornical que escalan las abruptas laderas volcánicas,

[2] Este plan se desarrolla conforme a programas operativos trianuales, estando vigente en el momento de redacción de esta EDLP el Programa Operativo: Horizonte 2024.

densas formaciones de esparto, romero y azufaifos que tapizan las llanuras o, ya en la temprana primavera, miles de margaritas de mar tiñendo de amarillo los acantilados marinos. Todos ellos son ejemplos de las adaptaciones de las plantas a las duras condiciones climáticas del lugar.

Entre sus ecosistemas destaca el marítimo por su variedad y riqueza. En sus fondos se desarrollan extensas praderas de Posidonea oceánica. La proliferación de esta especie vegetal, similar a un alga verde, constituye auténticos bosques sumergidos en los que viven gran variedad de fauna submarina: cangrejos, pulpos y peces, destacando entre todos ellos la nacra, el bivalvo protegido más grande del Mediterráneo considerado una verdadera joya de la naturaleza. Enterradas en las llanuras de arena y fango palpita una riquísima y variada fauna que, aunque de pequeño tamaño, es indispensable para el óptimo desarrollo del ecosistema. En los fondos rocosos la vida se manifiesta con extraordinarios cambios de forma y color: algas, falsos corales y gran variedad de peces donde resalta el mero, también conocido como el rey del roquedo. La práctica del ecobuceo en estas limpias y transparentes aguas resulta una experiencia difícil de olvidar.

Otro lugar de interés, situado muy cerca del poblado de pescadores Cabo de Gata, son las salinas de Cabo de Gata que concentran gran parte de la avifauna del parque. Multitud de aves limícolas como avocetas, cigüeñuelas o chorlitejos encuentran alimento en estas aguas costeras. También es frecuente la presencia de distintas especies de gaviotas, ánades y de poblaciones de flamencos. A lo largo del año es posible observar más de 80 especies de aves, aquí o en la cercana albufera deltaica de Rambla Morales, conocida localmente como Charco. Por otro lado, en las llanuras esteparias de las Amoladeras, al abrigo de espartales y tomillares, vive una comunidad de aves difíciles de observar como alcaravanes, cogujadas, terreras y alondras de Dupont. Ya en la sierra, rapaces y pequeños mamíferos completan la fauna del lugar.

Uno de los rasgos más significativos del parque natural es su carácter humanizado. Numerosos cortijos abandonados, sistemas de aprovechamiento de agua y viento como norias, aljibes y molinos, reconocidos todos ellos como Bien de Interés Cultural, se integran en el paisaje y son el testimonio de una cultura, ya desaparecida, ligada al aprovechamiento tradicional de los recursos naturales. Fenicios y romanos imprimieron las huellas de su paso por estas tierras, explotaron la abundante pesca del litoral y dejaron como legado factorías de salazón de pescado y púrpura en Torregarcía y talleres de adoquines volcánicos en acantilados como los del Playazo o Punta Baja. Mientras que la huella árabe se imprimió en los sistemas de regadío, la artesanía y las torres de vigilancia que jalonan la costa.

La mejora de las infraestructuras dirigidas hacia un modelo de desarrollo sostenible y la variedad de actividades existentes como, por ejemplo, buceo, cicloturismo, excursiones marítimas o rutas ecuestres, muestran al visitante la riqueza de este espacio natural. Acercarse al barrio de los pescadores, situado en La Isleta del Moro, el poblado minero de Rodalquilar, la inigualable belleza de la Playa de los Muertos o asomarse a los impresionantes acantilados de Los Escullos son experiencias únicas que ofrece este entorno privilegiado.

Son 49.512,00 Ha.

Son tres los municipios que cuentan con superficie en el Parque natural Cabo de Gata-Níjar: Almería, Níjar y Carboneras.

Al margen de la superficie terrestre, el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar cuenta con superficie marítima.

En el año 2012 se declara Zona de Especial de Conservación, compartiendo la argumentación para su protección con la de la declaración del Parque Natural.

También se considera Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

No son las únicas figuras que coinciden en el Parque Natural Cabo de Gata- Níjar. En este espacio se solapan diferentes figuras de protección, aspecto que nos ofrece una medida de su importancia.

Sitio RAMSAR Cabo de Gata-Níjar (desde 1990)

Este humedal, declarado de importancia internacional RAMSAR en el año 1990, está incluido dentro del ámbito del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Constituye un humedal natural adaptado por el hombre para satisfacer sus necesidades de obtención de sal desde tiempos remotos. A pesar de la intervención humana, se trata de un espacio de excepcional valor ecológico por la importancia de las comunidades vegetales y, especialmente, faunísticas que alberga. Las diferentes características fisico-químicas de las aguas almacenadas en los distintos estanques permiten una diversidad de ambientes ecológicos que contribuye a la presencia de más de 80 especies de aves. Algunas de estas especies aprovechan los pequeños islotes y la superficie emergida de los diques para nidificar, mientras que otras lo hacen en los carrizales y las formaciones arbustivas de taraje existentes. Pero además, las Salinas de Cabo de Gata constituyen uno de los puntos estratégicos de paso en la migración de aves entre Europa y África, dada la cercanía de ambos continentes en este espacio. Aquí las aves descansan durante unos días para realizar el salto definitivo con el que atraviesan el mar Mediterráneo hacia África (paso de otoño o postnupcial) o llegan a descansar después de haberlo atravesado en su vuelta al continente europeo (paso de primavera o prenupcial).

Son varios los grupos de aves que habitan este espacio y sus diversos ambientes y que podrá contemplar a través del conjunto de observatorios de uso público disponibles. Así, en los evaporadores donde existe una mayor profundidad, son frecuentes diferentes especies de patos, garzas o el flamenco, cuyas largas patas le permiten moverse filtrando el agua a la búsqueda de pequeños crustáceos y larvas de insectos que constituyen su dieta. En otro grupo de estanques, como son los calentadores, la menor profundidad de la lámina de agua favorece la formación de zonas fangosas que son aprovechadas por numerosas especies limícolas como chorlitejos, avocetas, cigüeñelas o correlimos. Finalmente, el sustrato arenoso con una vegetación perfectamente adaptada a las condiciones de sequedad y salinidad, da cobijo a una fauna también especializada, no sólo aves, sino también reptiles y mamíferos, entre otros, que contribuyen a enriquecer el alto valor ecológico de las salinas y su entorno.

Imagen 2.20. Sitio RAMSAR Cabo de Gata Níjar.
Fuente: MCRR

Reserva de la Biosfera Cabo de Gata-Níjar (desde 1997)

Naturaleza. Como complejo volcánico subdesértico, estepario y marino, la Reserva de la Biosfera Cabo de Gata-Níjar presenta unas condiciones físico-naturales únicas en el continente europeo que fundamentaron su incorporación a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

Sus paisajes vegetales están dominados por comunidades arbustivas de azufaifos, palmitos y cornicales; y por pastizales con matorral, donde el esparto y el tomillo de invierno cobran protagonismo. En ellos se cobijan reptiles como el lagarto ocelado y la tortuga mora.

Actividad humana. Los habitantes de estas tierras han ido adaptándose a las dificultades del entorno, creando un sistema tradicional de aprovechamiento de los recursos naturales sustentado en la pesca, la ganadería, la agricultura y la recolección de materiales vegetales, como el esparto.

La minería, las salinas y las almadrabas son otras actividades presentes desde hace siglos que, en las últimas décadas, están dinamizando el territorio con la modernización y revalorización de sus producciones tradicionales, complementadas con una oferta turística de calidad.

Cultura.Como muestra del ingenio humano para el aprovechamiento de los recursos naturales en un entorno más bien adverso, aún se mantienen en pie acequias, molinos, norias y aljibes: elementos destacados del patrimonio cultural almeriense empleados para captar y utilizar el agua, un bien escaso.

Otros bienes de interés son los castillos de San Andrés y San Juan de los Terreros, en Carboneras y Pulpí, respectivamente; y los castillos de Los Escullos y San Pedro, en Níjar. Recomendables para la visita son también el Centro Geoturístico Ecomuseo La Casa de los Volcanes, en la pedanía de Rodalquilar y la Torre de Mesa Roldán, en Carboneras.

Imagen 2.21. Castillo Los Escullos y domo volcánico de Los Frailes
Fuente: MCRR

Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (Z.E.P.I.M) Cabo de Gata-Nijar (desde 2001)

El Cabo de Gata-Nijar está ubicado en el límite sureste de la provincia de Almería, incluyendo el área protegida una parte terrestre y otra marina, suponiendo esta última una milla náutica (12.000 ha). Su reconocimiento como ZEPIM se fundamenta en la abundancia de endemismos que acoge, tanto de especies como de hábitats.

Cabo de Gata-Nijar es un espacio con una estructura física de origen volcánico que va desde fondos oceánicos hasta montañas costeras, pasando por humedales y áreas litorales. Su conformación geológica ha dado lugar a uno de los complejos volcánicos más singulares de Europa: cúpulas, grifos volcánicos (extraídos lentamente como un manto), chimeneas, hornos y rocas piroclásticas (producidas por explosiones bruscas que arrojó material que luego fue depositándose en capas sucesivas). El relieve final del espacio es montañoso destacando sus abundantes y abruptos acantilados.

Estas originales formaciones, combinadas con lo escaso de las precipitaciones, sustentan una variada, específica y compleja biología vegetal y animal. La zona contiene uno de los conjuntos de vegetación más peculiares de toda la península ibérica, con una extraordinaria abundancia de plantas muy singulares en el contexto europeo, destacando 8 endemismos.

La gran diversidad de la fauna terrestre está en relación directa con la gran cantidad de ambientes en este espacio, destacando la presencia de la tortuga mora, junto a impresionantes comunidades de aves. Las principales especies marinas corresponden a fanerógamas de gran interés ecológico tales como Posidonia oceanica o Cymodocea nodosa, así como las comunidades de corales y algas como Cystoseira spp., Lythophyllum incrustans, Janica rubens; Corallina granifera, Spongites notarisii, que indican la alta calidad ambiental de esta zona.

Son muy notables las comunidades de los distintos niveles de sus fondos marinos con especies como Astroides calycularis, Pinna nobilis, Scylarides jatus o Epinephelus marginatus y otras que viven en mar abierto como las tortugas marinas y los mamíferos marinos. Destacan algunas especies del fondo marino en peligro de extinción sobre todo algunos peces y crustáceos emblemáticos.

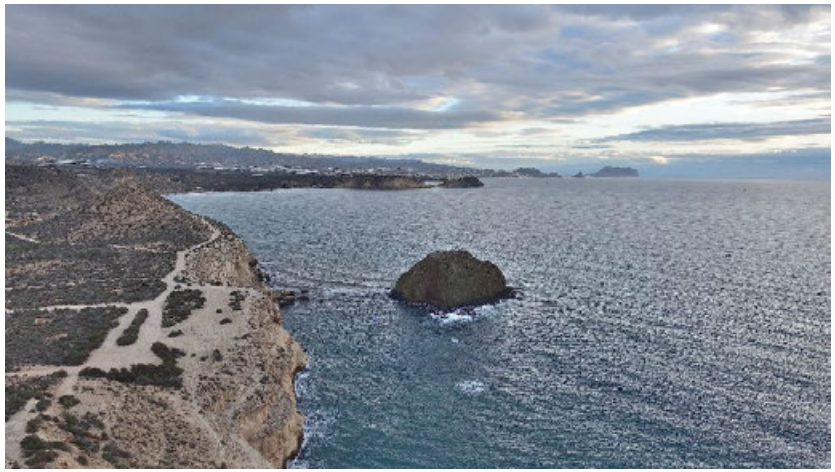

Imagen 2.22. Isla Negra, San Juan de los Terreros
Fuente: MCRR

Geoparque Mundial Cabo de Gata-Níjar (desde 2011)

Reconocido como tal en 2015, el Geoparque Mundial de la Unesco Cabo de Gata-Níjar consituye una de las franjas costeras más peculiares y un ejemplo único de la estepa mediterránea. Se sitúa en el sureste de la península ibérica. Su principal singularidad se debe a su climatología mediterránea subdesértica. Un bajo rango de precipitaciones unido a unas temperaturas entre 15 y 22 grados centígrados, configuran una de las áreas más singulares de Andalucía, siendo el espacio natural más árido de toda Europa. Además, sus 63 km de acantilados forman la línea de costa mejor conservada del Mediterráneo español y sus localizaciones, áridas y volcánicas, una de las áreas protegidas más importantes de todo el continente europeo. La enorme riqueza geológica de este espacio ha facilitado la promoción del geoturismo como una alternativa socioeconómica al turismo clásico de sol y playa. Para ello, el Geoparque cuenta con el Ecomuseo La Casa de Los Volcanes, primer centro específico en Andalucía orientado a la interpretación de los rasgos geológicos del territorio. Se trata de un equipamiento de acogida al visitante y de divulgación del conocimiento sobre los orígenes geológicos de la zona como medio para poder llegar a comprender la realidad de la geografía que conforma el espacio.

A través de sus 16 senderos de uso público, que transitan por la mayoría de sus 33 georrecursos, se pueden descubrir las playas fósiles de Las Amoladeras en el sendero señalizado El Pocico-Las Marinas; los acantilados volcánicos del sendero señalizado La Vela Blanca; la cultura del viento y el agua en el sendero señalizado La Molata; y cómo era la vida antes en el sendero señalizado Requena. Estos recorridos están acompañados de numerosos paneles interpretativos que desvelan el secreto de la geología en Cabo de Gata-Níjar.

Imagen 2.23. Dunas fósiles Los Escullos (Níjar).
Fuente: MCRR

2.7.4. El Monumento Natural Isla de San Andrés.

Se declara Monumento Natural en el Decreto 250/2003, de 9 de septiembre. Es un monumento mixto (geológico y biótico) que ocupa 7,03 hectáreas

El portal ambiental de Andalucía describe los argumentos que permiten esta declaración:

Islote de origen volcánico que por su posición, muy cercano a tierra firme, y sus características, entre las que destaca la baja altura y la riqueza de sus fondos marinos, constituye un elemento natural de gran valor geográfico y biótico. Al mismo tiempo, la existencia de una necrópolis hispano-musulmana le imprime un elevado interés patrimonial y cultural. La Isla de San Andrés se encuentra frente la playa de La Puntica, en Carboneras, formando un conjunto natural de gran belleza y constituyendo la antesala del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Se declara Zona de Especial Conservación (ES6110020) en Decreto 369/2015, de 4 de agosto.

La planificación de este espacio, de gran trascendencia en el marco territorial de esta EDLP, se realiza en base al Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, aprobado por el Decreto 101/2022

A nivel geológico la ZEC se caracteriza por su origen volcánico, mostrando un vulcanismo calco-alcalino propio de los bordes tectónicos activos. Está formada por materiales conglomerados calcáreos, margas y calizas arreficiales, materiales todos ellos transformados como consecuencia de la erosión marina.

Espacio importante para los Hábitats de Interés Comunitario (Praderas de Posidonia y Arrecifes), así como para las especies que albergan; destacando algunas amenazadas como Asterina pancerii, Pinna nobilis, Pinna rudis, Centrostephanus longispinus, Ophidiaster ophidianus, Dendropoma petraeum o Eunicella spp. La superficie emergida de la ZEC constituye un lugar de asentamiento, nidificación y cría de Larus cachinnans.

En lo que atañe al ámbito de esta EDLP, este espacio protegido se encuentra en el municipio de Carboneras.

Imagen 2.24. Isla de San Andrés con Sierra Cabrera al fondo.
Fuente: MCRR

2.7.5. ZEC Sierra de Cabrera-Bédar.

Se declara ZEC (ES6110005) en el Decreto 2/2015, de 13 de enero.

El portal ambiental de Andalucía describe los argumentos que permiten esta declaración:

Sierra de Cabrera-Bédar constituye el complejo serrano más importante del levante almeriense, tanto por su extensión como por su considerable altura. La edad de los materiales presentes en el basamento de la serranía indica que su unión se remonta a la era Primaria. La alta diversidad geológica descrita tiene su reflejo de un total de 11 georrecursos localizados en la ZEC.

Desde el punto de vista florístico su importancia radica en ser una de las zonas de mayor diversidad (el catálogo florístico está por encima de las 1000 especies)de la Península Ibérica tras el macizo de Sierra Nevada y, por tanto, de la Europa continental. Esta gran diversidad se debe a que este lugar afloran materiales geológicos muy diferentes: rocas volcánicas, yesos, calizas y esquistos, diversidad geológica que contribuye a que se originen formaciones vegetales de elevado interés por su carácter, en muchos casos, endémico o de area muy reducido.

De otra parte hay que señalar la fragilidad frente a las acciones humanas de la flora y vegetación instalada sobre yesos y roca volcánica.

Desde el punto de vista faunístico destaca la presencia de tortuga mora (Testudo graeca) con poblaciones originales. A su vez la presencia de aves estepáricas le confiere un interés a nivel nacional, dada la escasez de hábitats similares en la península. Por otro lado, el elevado número de acantilados favorece el asentamiento como nidificantes de rapaces como el aguila real, aguilla perdicera y halcón peregrino.

Destacar, por último, la presencia de algunos mamíferos terrestres como el erizo moruno y la comadreja, representada por la subespecie endémica del sureste ibérico (Mustela nivalis iberica).En la sección 3.3 se ha mencionado el motivo D con respecto a las siguientes especies:

Cynomorium coccineum y Narcissus pachybolbus presentes en Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía. CMA 2000 - Vulnerable y Peliegro de extinción respectivamente.

En lo que atañe al ámbito de esta EDLP, este espacio protegido cuenta con espacios litorales o prelitorales de los municipios de Carboneras y Mojácar.

Imagen 2.25. Estribaciones Sierra Cabrera. Playa El Algarrobico (Carboneras). Fuente: MCRR

2.7.6. ZEC Río Antas.

La Zona de Especial Conservación Río Antas (ES6110017) se declara como tal en el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

El portal ambiental de Andalucía describe los argumentos que permiten esta declaración:

La particularidad de este espacio es presentar dos zonas claramente diferenciadas desde un punto de vista ecológico: por un lado, se encuentra todo el tramo del río, donde adquieren importancia los hábitats de ribera y, por otro, la zona de la desembocadura, que forma una laguna (laguna de Vera) con dinámica completamente distinta, pero íntimamente relacionada con el río, donde adquieren importancia las aves acuáticas, principalmente dos especies por su grado de amenaza: malvasía cabeciblanca (Oxyura leucocephala) y porrón pardo (Aythya nyroca), ambas catalogadas en peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas

En lo que atañe al ámbito de esta EDLP, este espacio protegido cuenta con espacios litorales o prelitorales del municipio de Vera.

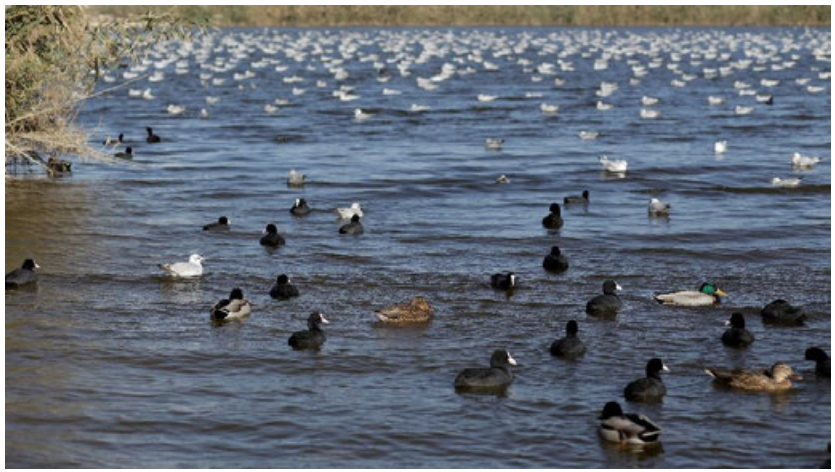

Imagen 2.26. Laguna de Puerto Rey (Vera)
Fuente: Alex Torres

2.7.7. ZEPIM Fondos Marinos del Levante Almeriense

La ZEPIM Fondos Marinos del Levante Almeriense abarca una superficie de 6.316 ha. Constituye una ancha banda marina de 50 km de longitud distribuida de forma paralela a la costa. Está prácticamente sumergida en su totalidad, exceptuando dos pequeños islotes: Isla de Terreros e Isla Negra.

Fue declarada en 2001 con el objetivo de proteger sus extraordinarios fondos marinos, en los que dominan las praderas de la fanerógama marina Posidonia oceánica, que son las más extensas de Andalucía. Además de la riqueza y elevada biodiversidad de sus fondos marinos, destaca la presencia de tortugas marinas y la nidificación de aves marinas, como la pardela cenicienta y el paíño europeo, en los islotes.

Sobre parte de esta área recae otra figura de protección: Monumento Natural Isla de Terreros e Isla Negra.

En lo que atañe al ámbito de esta EDLP, este espacio protegido cuenta con espacios litorales o prelitorales de lo municipios de Carboneras, Mojácar, Garrucha, Vera, Cuevas del Almanzora y Pulpí..

Imagen 2.27. Sitio RAMSAR Cabo de Gata Níjar.
Fuente: MCRR

2.7.8. ZEC Sierra de Almagrera, de los Pinos y el Aguilón.

La Zona de Especial Conservación Sierra de Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012) se declara como tal en el Decreto 110/2015, de 17 de marzo.

El portal ambiental de Andalucía describe los argumentos que permiten esta declaración:

Espacio serrano prelitoral en el que la influencia de los tipos ciclónicos de levante suaviza su neta caracterización semiárida, incorporando elementos típicos de las regiones biogeográficas levantinas. Este espacio está conformado por cinco relieves encadenados (Cuerda de las Palomas, Sierra del Aguilón, Sierra de los Pinos, Sierra del Castillarico y Sierra Almagrera), se alinean de forma paralela a la linea de costa, configurando en el último de los relieves citados un espectacular acantilado litoral. La diversidad de sus recursos geológicos y su abrupta topografía, resultan determinantes junto a la ausencia de vias de acceso, de su elevado índice de naturalidad. Las formaciones de Pinus halepensis en las umbrias de las sierras de los Pinos y el Castillarico, excepcionales comunidades de Periploca laevigata en las solanas del Aguilón, los Pinos y Almagrera, abundantes azufaifares en el piedemonte del Aguilón y Almagrera, son junto a los matorrales de sustitución (espartales y tomillares, estepas salinas) y las comunidades rupícolas, los paisajes más significativos del territorio. Destacan un importante número de endemismos vegetales, entre ellos la especie Halocnemum strobilaceum catalogada en peligro de extinción y Linaria nigricans catalogada como vulnerable, ambas según el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. Este paisaje mediterráneo semiárido es refugio de una de las últimas poblaciones autóctonas, bien conservadas y de magnífica vitalidad, de una de las joyas de la fauna ibérica: la Tortuga mora. Junto a ellas otros elementos de indudable valor en el contexto europeo como el Erizo moruno y el Lagarto ocelado, configuran un catálogo faunístico en el que reptiles, aves de estepa, comunidades de quirópteros y una espléndida comunidad de invertebrados son los verdaderos protagonistas.

En lo que atañe al ámbito de esta EDLP, este espacio protegido cuenta con espacios litorales o prelitorales de los municipios de Cuevas del Almanzora y de Pulpí.

Imagen 2.28. La geoda de Pulpí, en Sierra Aguilón
Fuente: MCRR

2.7.9. Monumento Natural Isla de Terreros e Isla Negra.

El Monumento Natural Isla de Terreros e Isla Negra se encuentra situado al este de la Costa de Almería, a 700 metros de la misma y lindando con la provincia de Murcia, frente a la población de San Juan de Terreros, término de Pulpí.

Se trata de dos islas de origen volcánico, que presentan en superficie una escasa vegetación. Notablemente destacables son sus fondos marinos, de gran riqueza, pues poseen extensas praderas de una planta exclusiva del litoral mediterráneo, la posidonia oceánica, que sirve de refugio, alimento y reproducción de numerosas especies animales

Su importancia ecológica también estriba en la variedad de aves marinas que se encuentran en estos islotes, lugar de asentamiento y reproducción. De hecho, Isla de Terreros, de mayores dimensiones y más alejada de la costa, alberga la comunidad más importante de aves marinas que nidifican en la provincia de Almería. De entre ellas, destacan especies amenazadas cuyas poblaciones se hallan en regresión en el Mediterráneo, como la pardela cenicienta, que solo se asienta en tierra para criar, o el paíño europeo. Otras especies de interés son gaviota patiamarilla, garceta común, garcilla bueyera, pálido y vencejo común.

En sus fondos marinos sobresalen numerosas especies de peces, crustáceos, cefalópodos e invertebrados marinos.

Imagen 2.29. Islote de Terreros
Fuente: MCRR

2.7.10. ZEC Rambla de Los Arejos.

En el municipio de Pulpí, limitando con la Región de Murcia se encuentra la Zona Especial Conservación (ZEC) Rambla de Los Arejos, declarada en el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

El portal ambiental de Andalucía describe los argumentos que permiten esta declaración:

Presencia de Salsola papillosa, incluida en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de protección especial. Se trata de un endemismo del sureste de España (Almería y Murcia) que se localiza en suelos margosos salinos de climas semiáridos.

Importante por sus comunidades de ribera y de saladares

Imagen 2.30. Rambla de Los Arejos.
Fuente: REDIAM. Junta de Andalucía

2.7.11. ZEPIM Isla de Alborán

La ZEPIM protege los fondos marinos que rodean la isla de Alborán y su entorno. Se trata de una isla volcánica localizada en el mar Mediterráneo, a medio camino entre la costa de Marruecos y la de Almería, municipio al que pertenece. A 100 metros al NE de la isla principal existe un islote más pequeño, denominado de las Nubes, separado por un canal de Las Morenas. En los acantilados que rodean la isla existen numerosas cuevas estrechas.

Fue declarada en 2003, con una superficie de 26.456,7 ha, con el objetivo de proteger los fondos marinos únicos que rodean la isla, principalmente rocosos, en los que se asientan densos bosques de algas de gran talla como Laminaria ochroleuca. También existen fondos de algas coralináceas de vida libre (rodolitos). La biodiversidad de la zona es enorme, con una gran variedad de especies de esponjas, cnidarios (gorgonias y coral rojo), crustáceos, moluscos, equinodermos y peces. Hay que destacar la presencia de la lapa ferruginosa Patella ferruginea, catalogada en peligro de extinción; la colonia de gaviota de Audouin, y las poblaciones zifio de Cuvier y el calderón gris, entre otros cetáceos.

Sobre esta misma área recaen otras figuras de protección: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Paraje Natural de Alborán; y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Isla de Alborán.

Zona de Especial Protección de Las Aves declarada por disposición transitoria séptima de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

Los argumentos de este nivel de protección son los siguientes:

La isla de Alborán, de origen volcánico y reducidas dimensiones (614 m de longitud por 280 m en su zona más ancha) se ubica en el centro del mar de Alborán y constituye la parte emergida de una cordillera submarina que se extiende más de 100 km en dirección NE-SO. Se encuentra rodeada por una extensa meseta (con una anchura máxima de 10 km), plana y relativamente somera (<200 m de profundiad) que se extiende unos 45 km en dirección NE-SO.

Espacio importate para especies de la Directiva 2009/147/CE, especialmente para las aves marinas; destacando la gaviota de Audoin (Larus audouinii) por contar en la isla con una importante colonia reproductora, siendo además la única colonia reproductora en Andalucía. Otra ave nidificante en la isla es la gaviota patiamarilla (Larus michahellis). Además,a nivel de flora, la isla destaca la presncia de varias especies endémicas: Anacyclus alboranensis, Senecio alboranicus y Diplotaxis siettiana, siendo esta última una especie de interés comunitario.

Imagen 2.31. Isla Alborán
Fuente: Ayuntamiento de Almería

2.7.12. La Reserva Marina de Interés Pesquero Cabo de Gata-Níjar.

En el año 1988 se declara el Parque Natural Marítimo y Terrestre Cabo de Gata-Níjar, siendo su administración competencia de la Junta de Andalucía. Si observamos, parte de la franja marítima cuenta con protección por este motivo.

El área de protección marina del Parque Natural cuenta con áreas de máxima protección en las que se evita cualquier tipo de intervención.

En 1995, en marco del Convenio de Barcelona se declara gran parte de la costa zona especialmente protegida de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Este reconocimiento viene a indicar que estamos ante un ecosistema marino de gran valor.

Todavía no hemos explicado el espacio de la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar, todo ese espacio es el protegido dentro del Parque Natural

Antes, vamos a explicar qué es la línea de base recta que nos indica el mapa. Esta línea se traza uniendo, básicamente, los salientes principales de la línea de costa.

Esta línea recta determina la frontera imaginaria entre las aguas interiores y las aguas exteriores.

La Reserva Marina se crea en el año 1995, ocupando aguas exteriores de una franja que va desde la punta de Cabo de Gata hasta el inicio del municipio de Carboneras.

Estos 45 kilómetros transcurren frente al municipio de Níjar, colindando o solapándose con la franja de protección marina del Parque Natural Cabo de Gata Níjar.

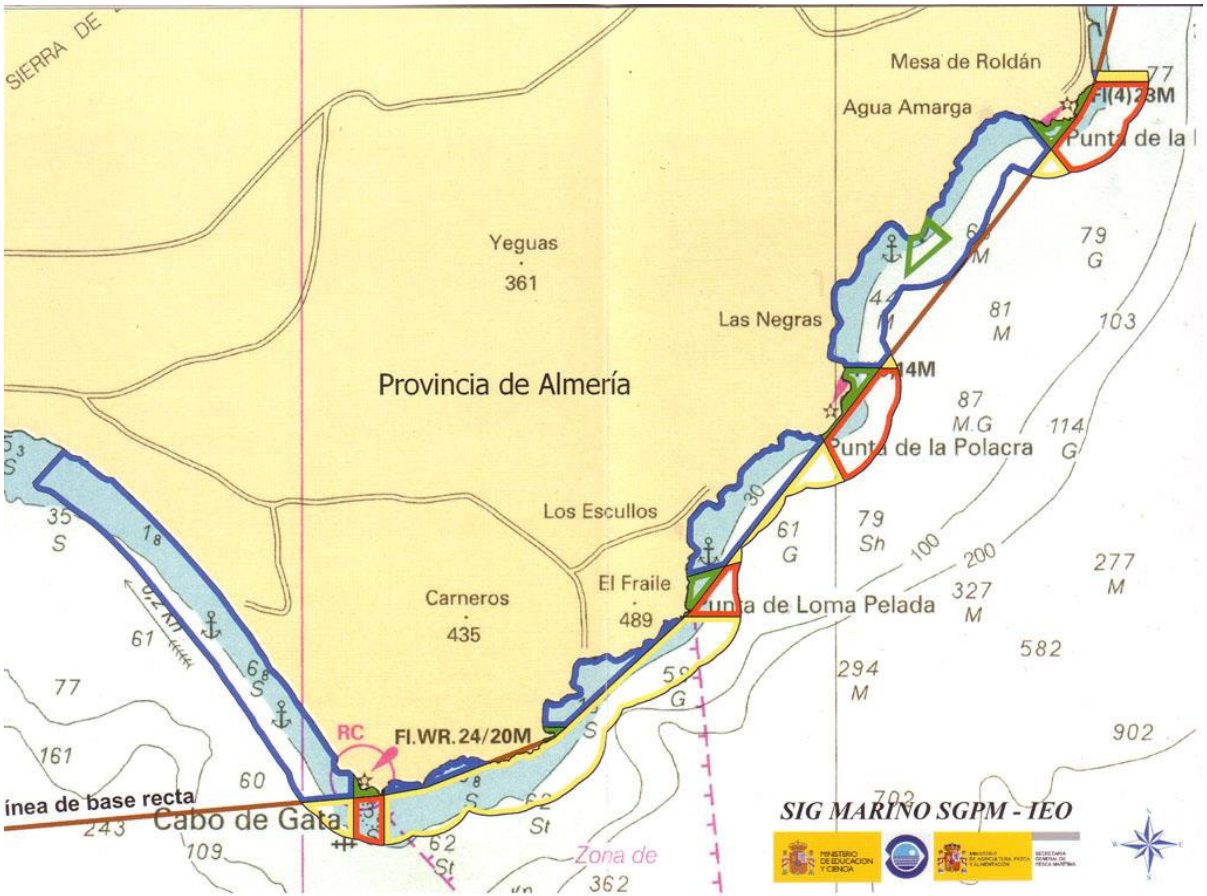

Imagen 2.32. Plano Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar
Fuente: IEO_MEC

En ocasiones, se habla de la Reserva Marina considerando tanto el espacio marítimo que forma parte del Parque Natural y el espacio marítimo que forma parte de la Reserva Marina, propiamente dicha. En realidad, son dos espacios distintos.

Si nos fijamos en el mapa, esta franja discontinua muestra el espacio de protección marítima en el espacio del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar

El área que aparece en estos momentos es la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar.

Sin embargo, en algunos visores cartográficos, no se distinguen estos dos espacios, considerando la reserva como un todo.

Dos son las zonas de máxima protección que no se solapan o lindan con reservas integrales de la Reserva Marina: Punta Javana y Morrón de los Genoveses. Son áreas de máxima protección del Parque Natural.

Cuatro son las Reservas Integrales en las que Junta de Andalucía (Parque Natural) y gobierno de España (Reserva Marina) comparten la protección: Punta de Cabo de Gata, Punta de Loma Pelada, Punta de la Polacra y Punta de la Media Naranja.

Nos detenemos en las áreas de máxima protección:

1º. Existe un área marítima protegida en el espacio que es declarado Parque Natural

2º. La línea de base recta determina el límite en el que se inicia el espacio de la Reserva Marina, ya en aguas exteriores

3º. Existen seis áreas de máxima protección:

Cuatro son reservas integrales en aguas exteriores y son áreas de máxima protección del Parque Natural en aguas interiores

Dos son, exclusivamente, áreas de máxima protección del Parque Natural, estando dentro de las aguas interiores.

Actividades	Reserva Integral	Reserva Marina
Pesca Profesional(*)	no permitido	permitido
Fondeo	no permitido	no permitido(3)
Pesca recreativa costa	no permitido	no permitido
Pesca recreativa embarcación	no permitido	permitido(1,2)
Submarinismo	no permitido	permitido(1)
Pesca Submarina	no permitido	no permitido
Navegación	permitido	permitido

(*) Censo de embarcaciones autorizadas
(1) Previa autorización
(2) Prohibido desde kayak o piragua
(3) Salvo la práctica de submarinismo

Imagen 2.33. Usos Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar
Fuente: Reservas Marinas

¿Qué está permitido en estas áreas de protección marítima?

En las Reservas Integrales de la Reserva y en las zonas de máxima protección del Parque Natural está permitido navegar a baja velocidad.

En la Reserva Marina se permite la pesca profesional de trasmallo y cerco a los barcos debidamente autorizados y el buceo autónomo, previa autorización del ministerio con competencias medioambientales.

En la zona de protección normal del Parque Natural se permite la pesca profesional tradicional de la zona, la pesca deportiva con caña y embarcación y el buceo autónomo con autorización de la Consejería.

¿Quién puede pescar profesionalmente en la Reserva Marina de Interés Pesquero Cabo de Gata-Níjar?

ANEXO I

Censo de las embarcaciones autorizadas a faenar en la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar en la modalidad de artes menores

Puerto base: Almería

	Barco	Matrícula	RGFP
1	ANA Y LUIS.	3.ª-AM-2-1-13	27499
2	ANTOÑITA.	3.ª-MA-1-899	14026
3	BAHÍA LA ISLETA.	3.ª-AM-2.2.07	27111
4	BUFO SEGUNDO.	3.ª-AM-2-7-05	26659
5	ESPERANZA II.	3.ª-AM-2-2084	14373
6	HERMANOS HERNANDEZ SEGUNDO.	3.ª-AM-2-2076	14755
7	HERMANOS LEDESMA.	3.ª-AM-2-2-96	23230
8	JUAN Y CHRISTIAN.	3.ª-AT-2-4-02	25435
9	LA OLA.	3.ª-AM-2-6-98	24218
10	LA PUNTICA.	3.ªCT-1-871	6730
11	MARIA DOLORES.	3.ª-CT-1-1074	14169
12	MANUEL Y ROCIO.	3.ª-AM-2-2153	14969
13	NUEVO DESEADO.	3AM-2-2120	14930
14	NUEVO MORATO.	3-AM-5-1-15	27693
15	PEDRO DÍAZ.	3.ª-CT-1-1101	15203
16	PLAYA DE GATA.	3.ª-AM-2-2090	14389
17	PUNTA DE CALA HIGUERA.	3.ª-AM-2-2080	13904
18	ROSARITO.	3.ª-AM-1-828	20818

Puerto base: Carboneras

	Barco	Matrícula	RGFP
1	BAHIA CABO DE PALOS.	3.ª-CT-4-4-96	23662
2	EL CAMACHO.	3.ª-CT-1-1126	21616
3	EL CHULICA.	3.ª-CT-1-1073	14271
4	MANUEL DIAZ.	3.ª-CT-1-1123	21556
5	MI DAVID.	3.ª-CT-1-5-97	23651

Los barcos del censo de la flota pesquera que estén autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El último censo es el publicado en diciembre del año 2021. En él aparecen embarcaciones con puerto base en Carboneras y en Almería.

En el caso de la flota con puerto base en Almería los barcos aparecen fondeados frente a la Isleta del Moro o Cabo de Gata.

ANEXO

Buques autorizados para faenar en la Reserva Marina de Cabo de Gata-Níjar en la modalidad de cerco

Puerto base: Almería

	Buque	Matrícula	RGFPO
1	ALONFER.	3.ª-AM-2-6-01	25298
2	ALONZO CAZORLA.	3.ª-AM-2-2-13	27564
3	ALVALUC II.	3.ª-AM-2-1-14	27683
4	BELMONTE ALONSO.	3.ª-HU-2-9-96	23582
5	EL EXCALIBUR.	3.ª-AM-2-1-05	26528
6	MI JUANA DÍAZ.	3.ª-AM-2-1-17	27804
7	NUEVO CORNETA.	3.ª-AM-2-4-05	26691
8	PÉREZ SEGURA.	3.ª-AM-2-1-03	25801
9	SOTO DURÁN.	3.ª-AM-2-2-01	24983
10	VIRGEN DEL CARMEN.	3.ª-AM-2-2-97	23572

Puerto base: Carboneras

	Buque	Matrícula	RGFPO
1	JOSE MARÍA.	3.ª-AM-2-5-94	22971
2	PLAYA DE LANCÓN.	3.ª-AM-2-3-13	27589

En la playa de Cabo de Gata es posible encontrar varada alguna de estas embarcaciones.

El único puerto de la Reserva es el puerto deportivo de San José, puerto que ofrece refugio puntual a pescadores, pero que no ofrece los servicios que ofrece un puerto pesquero.

Las características de las embarcaciones y la distancia a la Reserva desde el puerto pesquero de Almería llevan a dos demandas recurrentes por parte de los pescadores de la Reserva: la dotación de infraestructuras que faciliten su labor y el establecimiento de fórmulas que permitan la valorización de sus productos.

No menos importante resulta la necesidad de contar con un mayor control sobre los precios de sus productos, control que vendría de la mano del reconocimiento de la calidad diferenciada de sus capturas y de una participación en los canales de distribución tradicionales.

Imagen 2.34. Flota autorizada a pescar en la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar
Fuente: BOE

2.8. Usos del suelo en el territorio Almería A Levante

El visor de la Red de Información Ambiental de Andalucía nos ofrece la información sobre Ocupación del Suelo en Andalucía a partir de los resultados obtenidos en el proyecto SIOSE Andalucía, proyecto realizado en fecha reciente a la formulación de este diagnóstico, en el año 2020.

Como bien indica la información de referencia de ese visor, se trata de un nodo integrado en la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, siguiendo las directrices del Sistema Cartográfico de Andalucía.

El acrónimo SIOSE deriva del término Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España.

Para facilitar la comprensión del mapa, atendiendo a las necesidades de maquetación, se ha divido el territorio Almería a Levante en dos partes: la septentrional y la meridional. La septentrional nos llevaría de Pulpí al inicio del Parque Natural Cabo de Gata Níjar, en el límite meridional del municipio de Carboneras. La meridional partiría de este punto hasta llegar al municipio de Almería, municipio que ocupa gran parte de la bahía de Almería, bahía que comparte con los municipios de Roquetas de Mar y, puntualmente, con el de Enix, municipios que no forman parte del territorio Almería A Levante.

Varios son los aspectos que condicionan o sirven de argumento a la distribución del uso del suelo en Almería a Levante:

1º. La orografía. Las estribaciones de las cordilleras penibéticas ofrecen una sucesión de sierras costeras. Es el caso de Sierra de Gádor, visible desde la ciudad de Almería; de Sierra de Cabo de Gata, evidente en el horizonte que ofrecen distintos puntos del Campo de Níjar y de la bahía de Almería; de Sierra Cabrera, visible desde el extremo oriental del territorio Almería a Levante y presente en los municipios de Carboneas y Mojácar; o de las Sierras Almagrera y El Aguilón, paisaje cultural que ofrece importantes vestigios de la floreciente actividad minera del siglo XIX y, en menor medida, del inicio del siglo XX.

2º. El Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Este espacio se ofrece como barrera evidente de la proliferación de superficies invernadas y de otras ocupaciones artificiales.

3º. Un nivel de urbanización medio. Si bien existen núcleos claramente consolidados y con un crecimiento evidente, no se observa el continuo urbanístico de otros territorios litorales, en gran parte por el nivel de protección medioambiental y, en menor medida, por la situación de aislamiento secular de los enclaves litorales.

Con todo ello, los niveles de crecimiento demográfico y el análisis de la evolución de la superficie construida que realizamos en el siguiente punto, nos indican un proceso de urbanización que encuentra una mayor explicación en la segunda residencia en el caso de los ámbitos que no corresponden a la capital almeriense.

Como consecuencia de los anteriores argumentos o condicionantes, encontramos usos claramente definidos:

1º. Zonas artificiales.

En las zonas artificiales los espacios urbanos coinciden con los núcleos de población que se identifican en el Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística.

Desde un enfoque litoral, que es el que afecta a nuestro ámbito, resulta evidente el desarrollo urbanístico de Almería, con los núcleos costeros que se extienden hacia el levante como desarrollos relativamente recientes. Es el caso de El Toyo y Retamar, núcleos que combinan una función estrictamente residencial con otra que atiende a una oferta de segunda residencia.

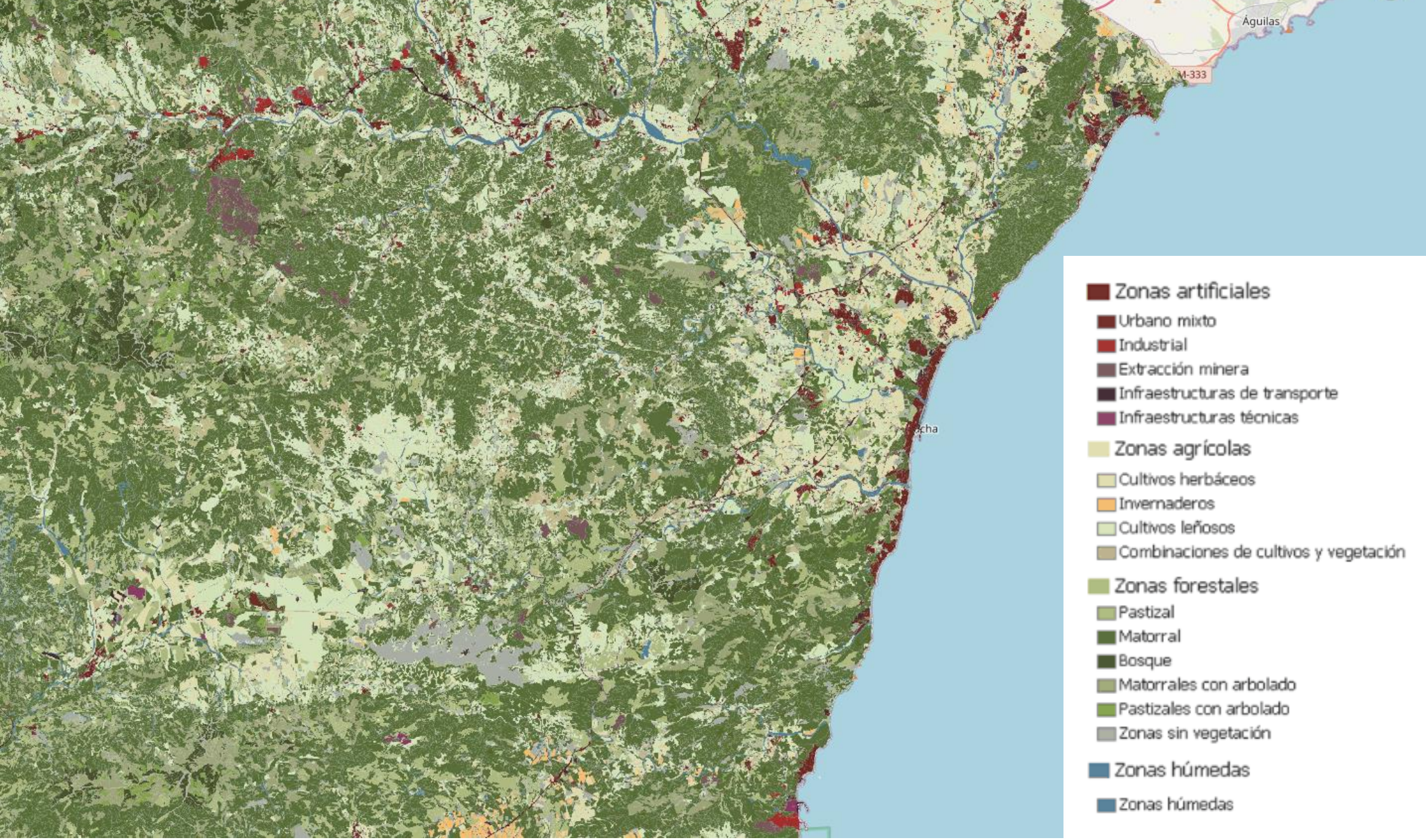

Imágenes 2.35 y 2.36. Usos del suelo Almería A Levante
Fuente: Visor REDIAM

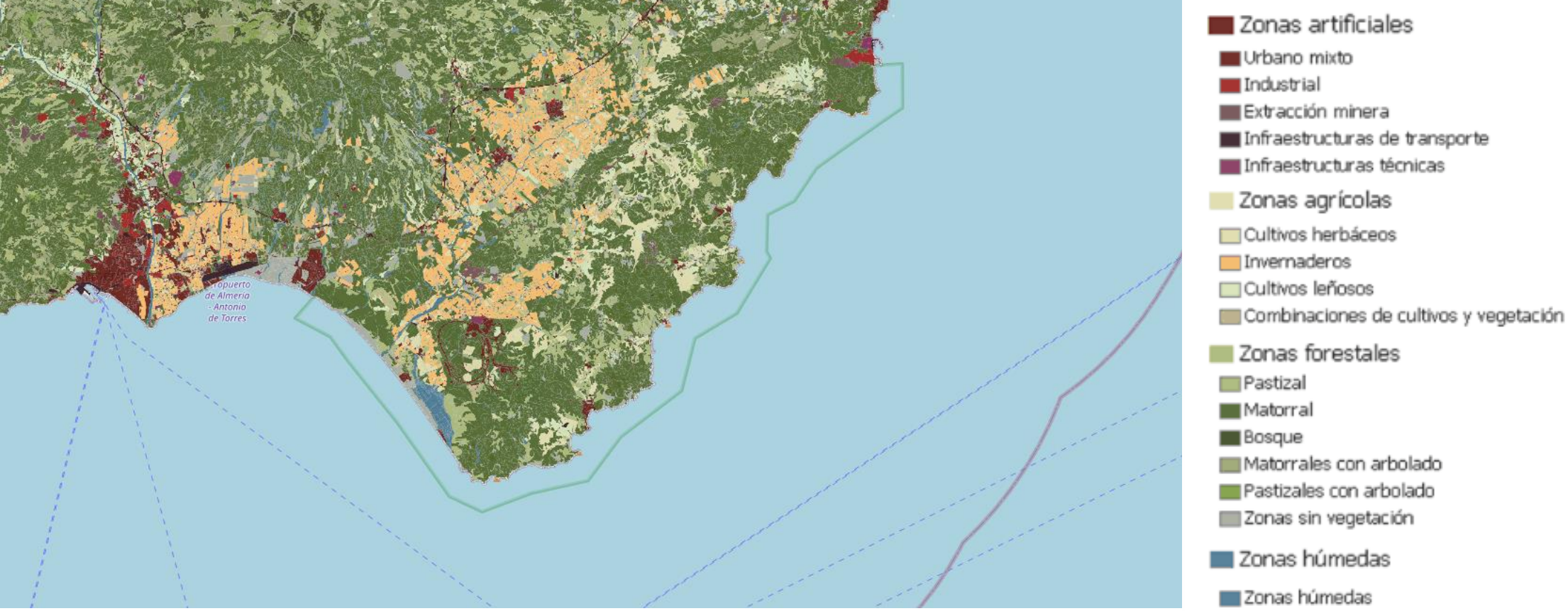

Los núcleos litorales de Níjar, afectados por unas isócronas que dificultan las gravitaciones y por el nivel de protección medioambiental presentan un menor desarrollo urbano.

Carboneras es el siguiente núcleo urbano que se consolida, ofreciendo desde hace unas dos décadas un mayor desarrollo de sus extremos meridionales y septentrionales, en sus salidas hacia Níjar-Almería y Mojácar, respectivamente.

La urbanización de Mojácar, Garrucha y Vera aparece como un continuum, por el desarrollo turístico de Mojácar y Vera, también por la reducida extensión de Garrucha.

Los núcleos litorales de Cuevas del Almanzora no conllevan una gran urbanización, mayor en el caso de Palomares y Villaricos.

La expansión urbana hacia el litoral del municipio de Pulpí es evidente en las últimas décadas, observando un crecimiento del núcleo litoral de San Juan de Los Terreros.

Las zonas industriales más evidentes son las que existen en el polo industrial de Carboneras, con dos puertos mercantes que ofrecen servicio, y Villaricos, en el litoral de Cuevas del Almanzora.

Las zonas agrícolas muestran cultivos en invernadero, antesala del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, proliferando en las últimas décadas en los municipios de Almería y Níjar, principalmente.

Más hacia levante, en los municipios de Cuevas del Almanzora y Pulpí predominan los cultivos de hoja, conformando un paisaje agrario diferente.

Las Salinas de Cabo de Gata se presentan como la zona húmeda más relevante, protagonismo que no ha de restar relevancia a otros espacios: la Charca Rambla Morales, en Almería; o el Salar de los Canos y la Laguna de Puerto Rey, en Vera.

En las zonas forestales predomina el matorral de modo evidente.

Imagen 2.37. Panel. Zona industrial de Carboneras, San José desde Cala Higuera, puerto de Almería, sendero de las funciones en Villaricos (Cuevas del Almanzora)
Fuente: MCRR

En el marco del análisis de la ocupación del suelo del territorio Almería a Levante se ha considerado relevante observar la evolución de la urbanización del litoral en las últimas décadas.

En el año 1956 el litoral Almería A Levante apenas estaba urbanizado: Almería y Garrucha eran los dos núcleos costeros con un mayor desarrollo.

Otros núcleos litorales que contaban con un cierto desarrollo en el año 1956 son Cabo de Gata, Carboneras y Villaricos (Cuevas del Almanzora).

Es en el período de 1956 a 1998 cuando se produce el mayor desarrollo urbanístico, desarrollo que se concentra en las dos últimas décadas de este período.

En el municipio de Almería el crecimiento de la ciudad, limitado hacia occidente, se produce hacia levante, prolongando la expansión que ya se produjera a finales del siglo XIX, en un fenómeno conocido como “el ensanche burgués”.

Además, aparecen nuevos núcleos: Costacabana y Retamar.

Junto a estos núcleos se construye el aeropuerto de Almería

El pueblo de Cabo de Gata ve incrementada su superficie urbanizada en este período.

En el municipio de Níjar dos desarrollos urbanos o industriales destacan: el núcleo de San José se desarrolla, en lo que constituye el mayor desarrollo urbano en el entorno del Parque Natural Cabo de Gata Níjar, y el desarrollo de las instalaciones de la multinacional Michelin, en la solana de Sierra de Cabo de Gata.

En su origen, estos dos desarrollos están ligados al mayor latifundio del municipio de Níjar, siendo los propietarios José González Montoya y Francisca Díaz Torres, conocida popularmente como Doña Paquita.

Ya en la década de los noventa, los desarrollos son realizados por parte de la sociedad que constituyen sus herederos.

En el litoral nijareño se producen en este período desarrollos menor relevantes en Agua Amarga, Las Negras y La Isleta del Moro.

Carboneras, Mojácar, Garrucha, el litoral de Vera y San Juan de los Terreros (en Pulpí) encuentran en la década de los ochenta y noventa un importante desarrollo.

En el intervalo temporal que va del año 1998 al año 2004 encontramos las siguientes evidencias: la ciudad de Almería continúa su expansión hacia Levante y promueve

Imagen 2.38. Garrucha. Garrucha
Fuente: MCRR

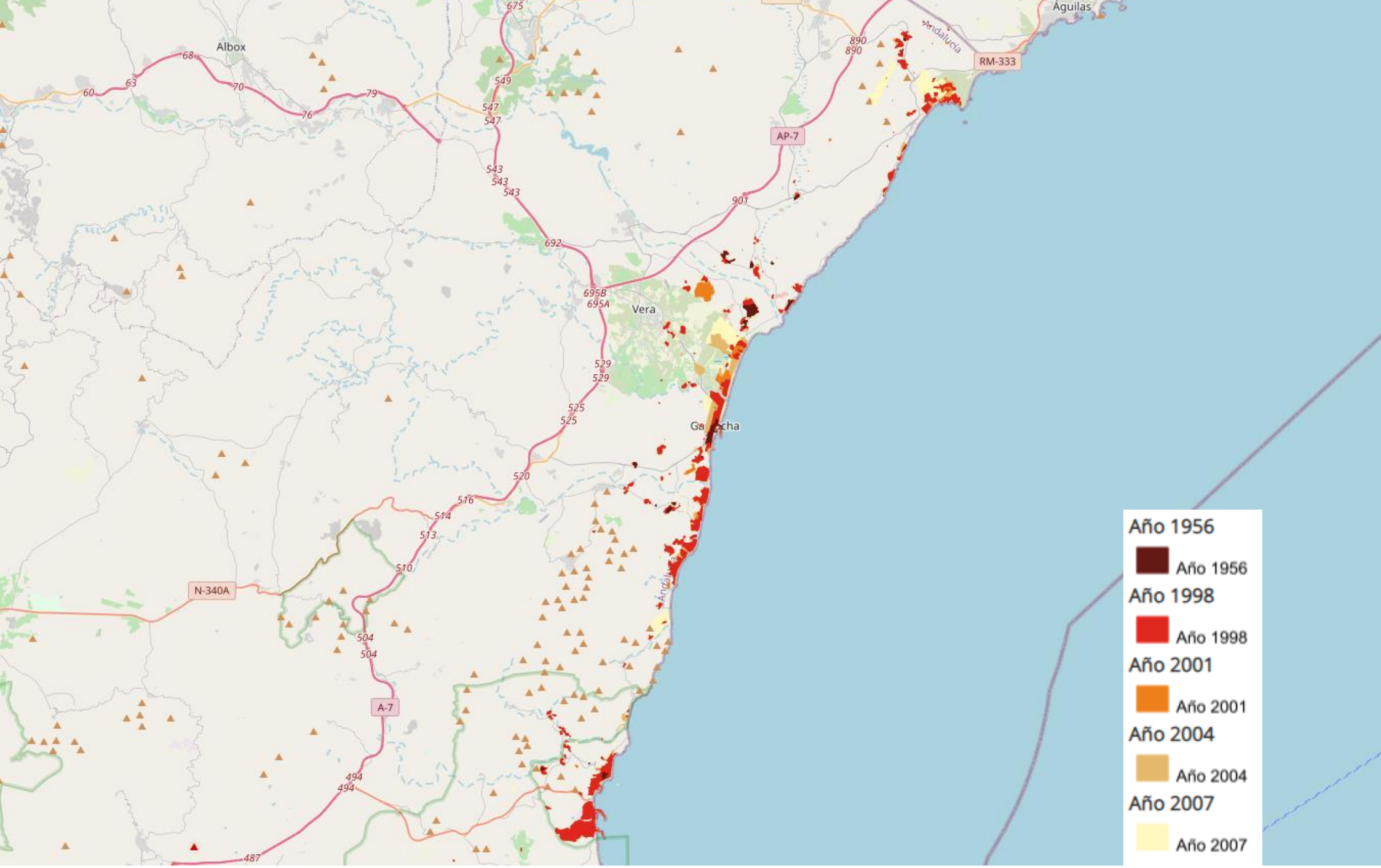

Imágenes 2.39 y 2.40. Evolución urbanización
Fuente: Visor REDIAM

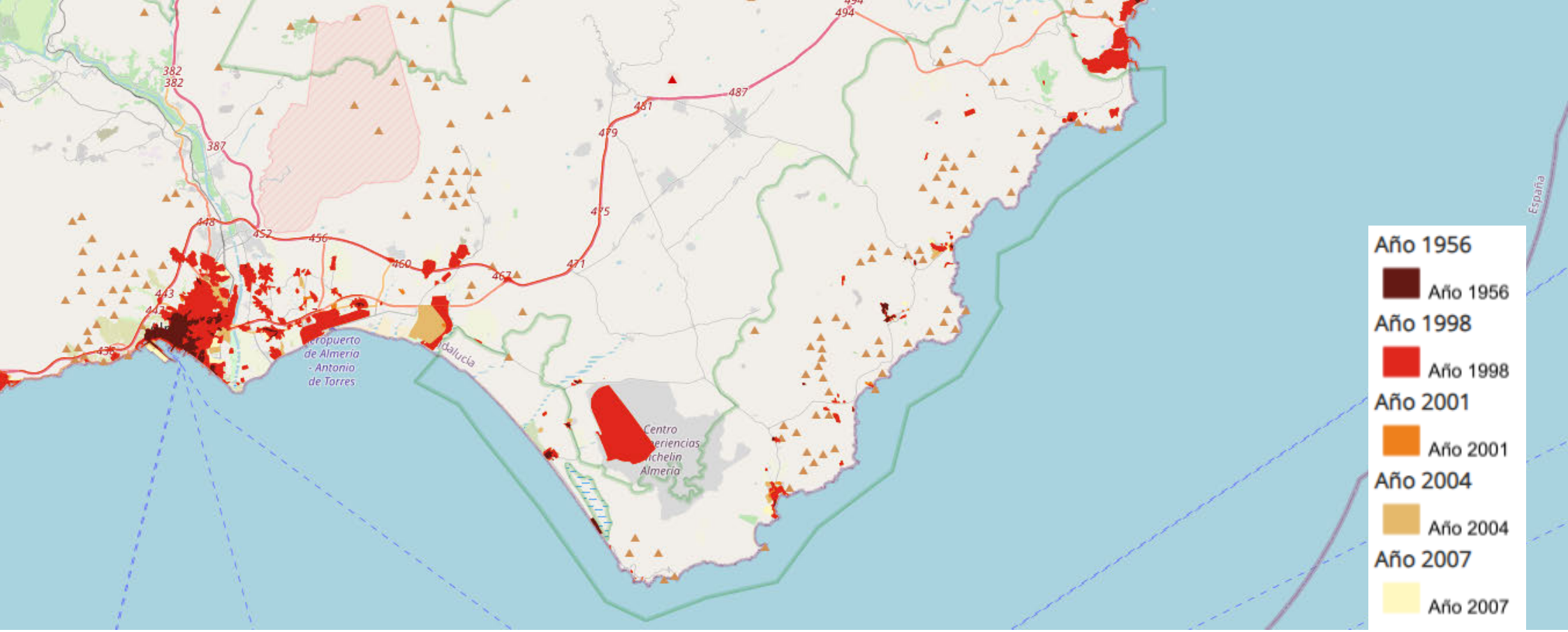

el nacimiento de un nuevo barrio: el Toyo, al albur de la organización de los Juegos del Mediterráneo del año 2005.

San José, en Níjar, continúa su crecimiento.

Destaca el crecimiento de la franja que configuran los municipios de Mojácar, Garrucha y Vera.

San Juan de los Terreros continúa su expansión urbana.

En el último intervalo temporal que nos muestra la capa temática del visor REDIAM, el que va del año 2004 al año 2007, llaman la atención los desarrollos en el puerto de Almería y el crecimiento urbano del litoral del municipio de Mojácar, Vera y San Juan de los Terreros.

2.9. Descripción fisográfica litoral Almería a Levante

El mapa de unidades fisiográficas de Andalucía nos permite describir las caracterísitcas del litoral Almería a Levante, gracias a la información que proporciona el nodo de la Red de Información Ambiental de Andalucía, de la Junta de Andalucía. Esta información forma parte de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, conforme a las directrices del Sistema Cartográfico de Andalucía.

La necesidad de ofrecer información de detalle nos lleva a dividir en tres tramos la cartografía del litoral Almería A Levante, comenzando su descripción en su extremo septentrional, en el litoral del municipio de Pulpí.

En las imágenes de la derecha se ofrece detalle de la leyenda de estos mapas.

Mapa 1. Litoral de San Juan de los Terreros a Mojácar playa.

1.a. De San Juan de los Terreros a Villaricos.

El litoral del municipio de Pulpí comienza mostrando costas rocosas y acantiladas en el entorno del castillo de San Juan de Terreros.

Suceden a estos tramos formaciones coluviales y llanuras de inundación, las que forman el fondo del valle de Sierra Aguilón, el que lleva al Pilar de Jaravía.

Junto a estas formaciones se prolongan playas secas (backshore), formadas por sedimentaciones litorales.

Frente a Pulpó encontramos la isla Negra y el islote de Terreros, ínsulas delcradas Monumento Naturale.

Terrazas marinas y algunos acantilados se suceden hasta la llegada a Villaricos, ya en el municipio de Cuevas del Almanzora.

Imagen 2:41. Leyenda unidades fisiográficas
Fuente: Visor REDIAM

1.b. De Villaricos a Mojácar Playa.

Ya en litoral cuevano se observan elementos antrópicos que atienden a diferente naturaleza: patrimonio industrial ligado a las fundiciones metalúrgicas, restos arqueológicos relacionados con la industria de los salazones, la industria química Deretil y los dos puertos deportivos de Villaricos.

Entre Villaricos y Palomares, todavía en Cuevas del Almanzora, se suceden una llanura de inundación y un delta, el formado por la desembocadura del río Almanzora.

En Vera desemboca el río Antas, formando una laguna de gran valor ornitológico, la laguna de Puerto Rey, también llamada laguna de la desembocadura del río Antas.

Las playas barrera que se forman por sedimentación literal llegan hasta el litoral del municipio de Garrucha, donde las playas cuentan con el mismo origen sedimentario, presentándose en este caso como playas secas.

Los elementos antrópicos se suceden en el frente litoral de Garrucha, destacando el frente portuario, con crecimientos sucesivos en las últimas décadas.

Las playas secas y las terrazas marinas se prolongan en el espacio que lleva a Mojácar playa.

La desembocadura del río Aguas forma un pequeño delta que linda con una zona de marismas fluvio-pluviales conocida como Laguna de Mojácar.

A continuación, en el extremo sur de este mapa se suceden combinaciones de terrazas marinas y playas secas.

Imagen 2.42. Desde Villaricos
Fuente: MCRR

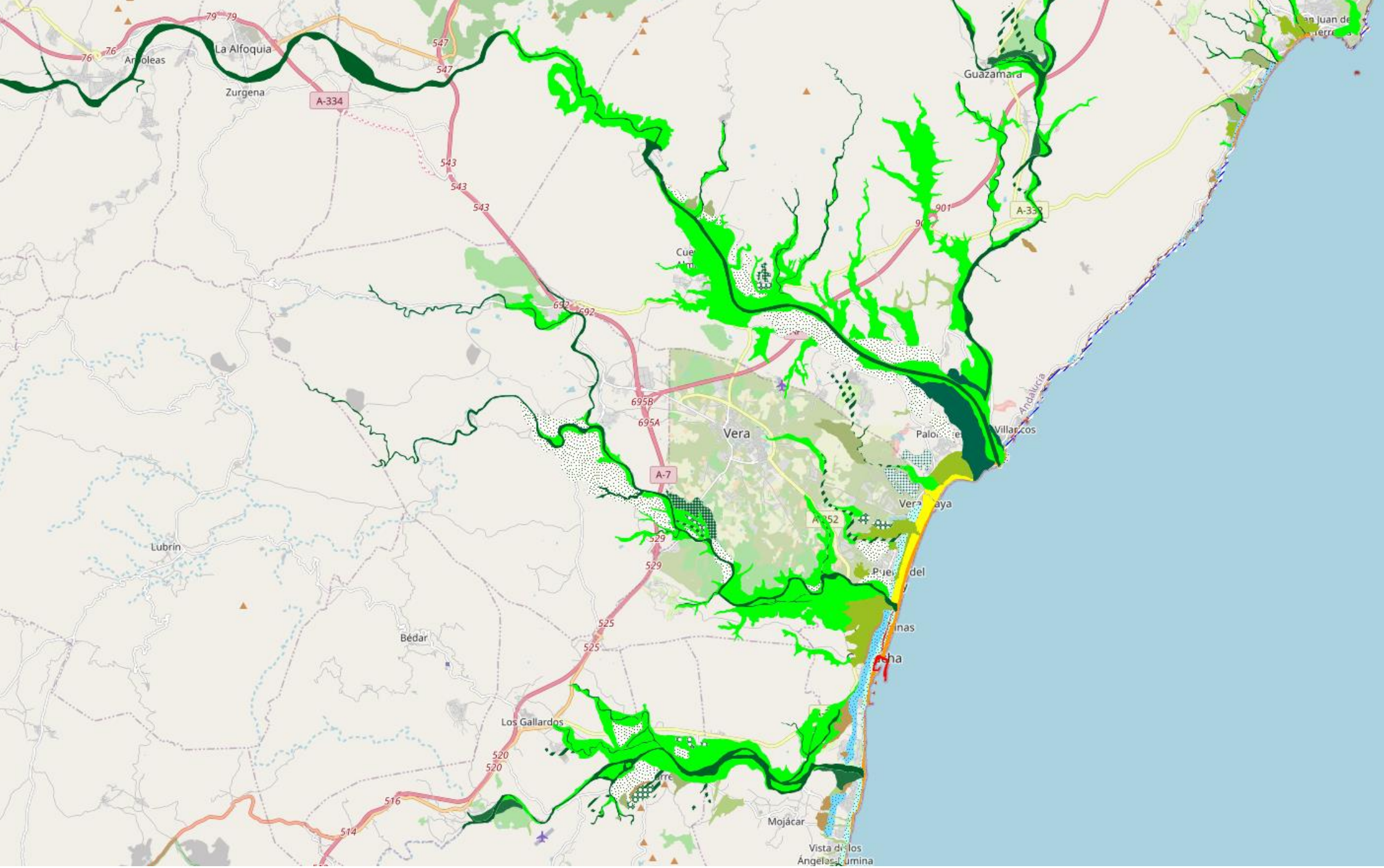

Imágenes 2.43. Unidades fisiográficas de Villaricos a Garrucha
Fuente: Visor REDIAM

Mapa 2. Litoral de Mojácar playa a Las Negras (Níjar)

2.a. De Mojácar Playa a Carboneras.

Las estribaciones de Sierra Cabrera protagonizan el tramo que va desde Mojácar playa a Carboneras, predominando los acantilados y las desembocaduras de ramblas en un paisaje que resulta característico y que cuenta con las torres del Rayo y El Pirulico, en Carboneras y en Mojácar, como miradores excepcionales, también lo es el Mirador de La Granatilla en la frontera entre los dos municipios.

El litoral del municipio de Carboneras presenta en su inicio la combinación de terrazas marinas con playas secas y ofrece playas urbanas hasta llegar a un frontal de clara modificación antrópica, el frontal que forma su polo industrial, frontal al que se anticipa el puerto pesquero de Carboneras, construido a prinicpios de la década de los noventa.

A la vez, diferentes ramblas dan lugar a llanuras de inundación, como fondos de valle.

Como en el caso de San Juan de Los Terreros, dos pequeñas ínsulas son declaradas Monumento Natural. Es la Isla de San Andres, conjunto que ofrece la Isla Grande y la Isla Chica, nombres por los que se conocen estas islas en el pueblo de Carboneras.

2.b. De Carboneras a Las Negras (Níjar).

El Parque Natural Cabo de Gata-Níjar comienza en la icónica Playa de Los Muertos, en el término municipal de Carboneras.

Los acantilados se alternan con calas y playas, salpicando el frente litoral las desembocaduras de ramblas.

En Agua Amarga, unico núcleo litoral hasta alcanzar Las Negras, encontramos un frente modificado que ofrece una magnífica posibilidad de turismo industrial: el embarcadero del mineral.

Imágenes 2.44. Carboneras desde la Torre del Rayo
Fuente: MCRR

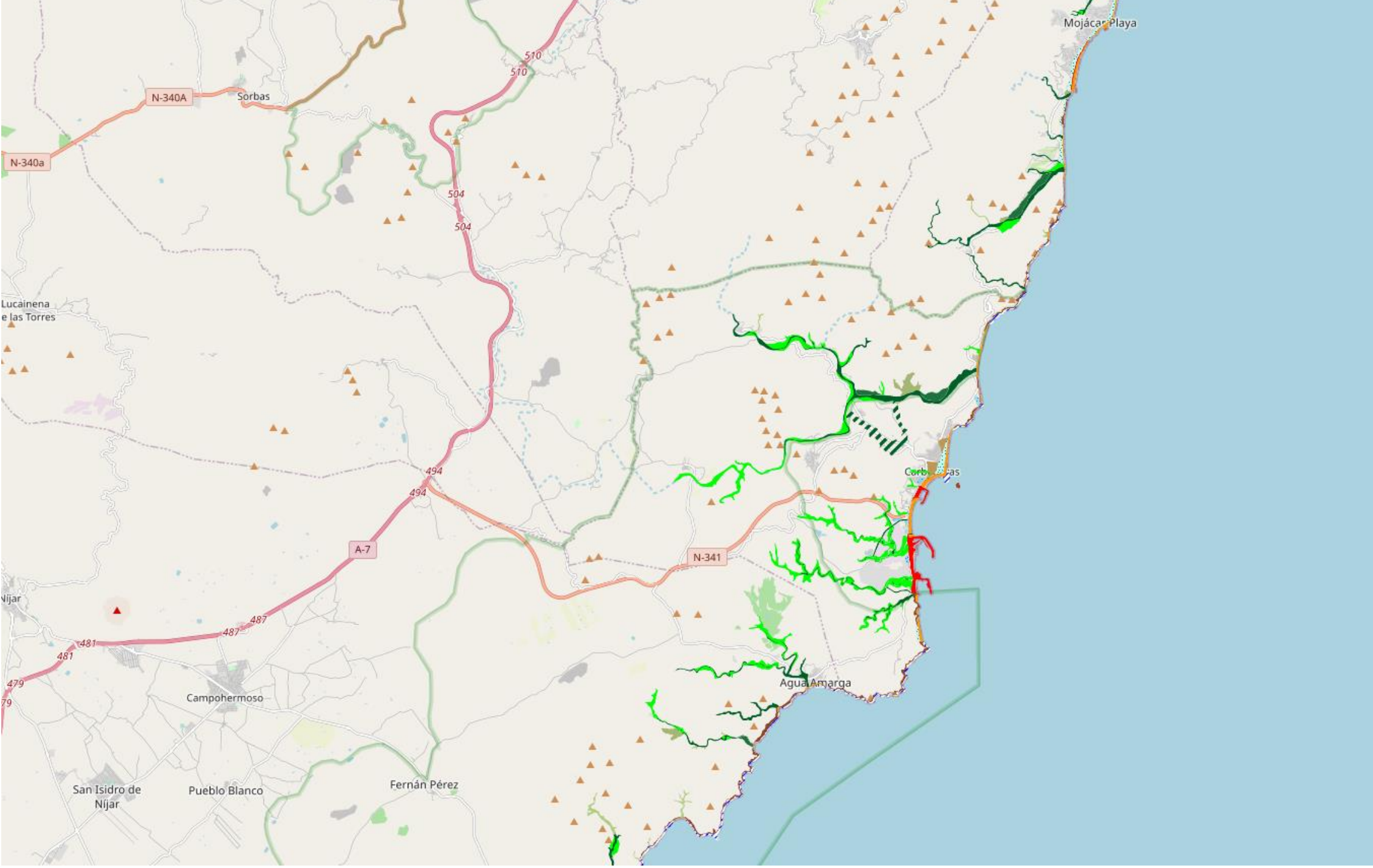

Imágenes 2.45. Unidades fisiográficas de Mojácar a Las Negras
Fuente: Visor REDIAM

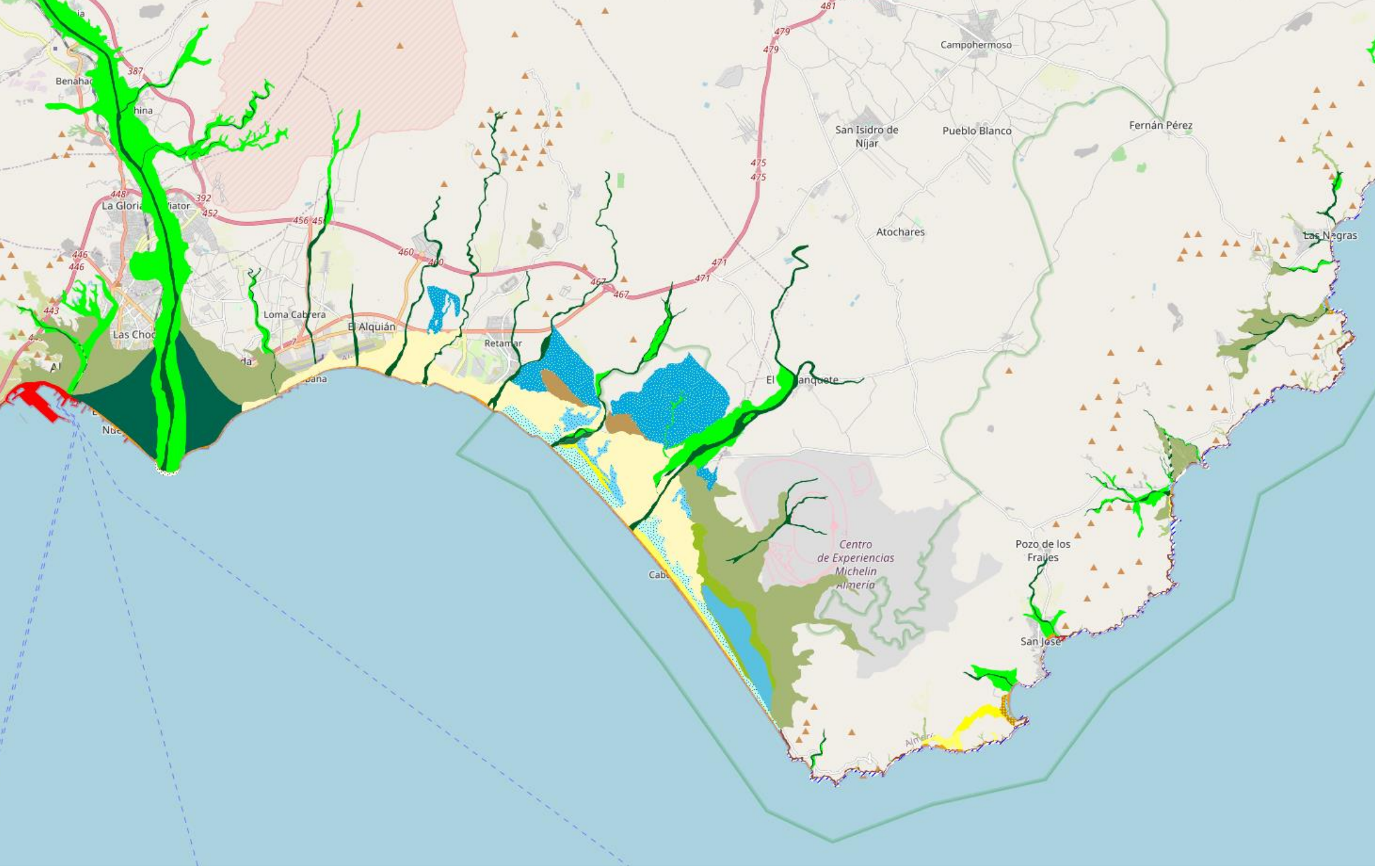

Imágenes 2.46. Unidades fisiográficas de a Las Negras a Almería
Fuente: Visor REDIAM

Mapa 3. Litoral de Las Negras (Níjar) a Almería

3.a. De Las Negras al cabo de Gata, en el municipio de Níjar.

El Parque Natural Cabo de Gata-Níjar contribuye a que el espacio litoral no encuentre grandes perturbaciones.

Es el núcleo de San José el que presenta una mayor transformación del litoral, siendo menor la transformación en Las Negras y La Isleta del Moro.

Los acantilados aparecen en combinación de playas secas, playas que se ofrecen en la mayoría de los casos como calas.

Las playas urbanas de Las Negras, San José, La Isleta del Moro o Los Escullos son playas secas, fruto de la sedimentación litoral y de las emergencias volcáncias.

Estamos en pleno corazón de un espacio declarado Geoparque.

Algunas ramblas dan lugar a llanuras de inundación, configurando unidades fluvio-coluviales.

Algunas playas ofrecen dunas litorales, nos referimos a Mónsul y Genoveses.

3.b. Del Cabo de Gata (Níjar) al delta del río Andarax (Almería).

Esta franja litoral reúne características que resultan extraordinarias.

Desde cabo de Gata el litoral muestra una combinación de playa seca, dunas litorales (reducidas tras las extracciones de arena que se prolongaron hasta la década de los noventa) y terrazas marinas, antesala de un humedal de origen marino: Las Salinas de Cabo de Gata.

Bordean las salinas una extensa unidad coluvial-fluvial.

Superadas las salinas, se suceden diferentes ramblas y una importan extensión de manto eólico que alcanza el delta del río Andarax.

La franja compuesta por playas secas y terrazas marinas se anticipan a este manto eólico.

También se encuentran restos de dunas entre el espacio existente ente el núcleo de Cabo de Gata y la desembocadura de la Rambla Morales.

3.c. Del delta del río Andarax al extremo occidental de Almería.

El delta del río Andarax da lugar a una unidad de delta que se combina con otra de fondo de valle o llanura de inundación.

Otra llanura de inundación es la que presenta la Rambla del Obispo en la ciudad de Almería, rambla que también es conocida como Rambla Belén o Avenida Federico García Lorca..

Bordea el delta del río Andarax y la Rambla del Obispo una unidad coluvial-fluvial.

El puerto de Almería es la mayor transformación antrópica de un frente litoral que no encuentra espacio por el acercamiento de la urbanización de la ciudad al litoral.

2.10. El Paisaje en el ámbito territorial Almería a Levante.

2.10.1. La importancia del paisaje en la planificación territorial

La introducción o consideración del paisaje en el proceso de planificación estratégica no es asunto baladí. Es más, ha de considerarse una obligación en cualquier proceso de planificación estratégica territorial.

Los estados miembros de la Unión Europea suscriben en Florencia el 20 de octubre de 2000 el Convenio Europeo del Paisaje.

El artículo 1.a de este convenio define qué entendemos por paisaje:

"(…) cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos".

El artículo 2 plantea el ámbito de aplicación del convenio:

"Con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 15, el presente Convenio se aplicará a todo el territorio de las partes y abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas.

Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados."

Uno de los compromisos que plantea el artículo 5 del convenio es el siguiente:

d) integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

En base a lo anterior, resulta obligatorio identificar los tipos paisajísticos que existen en el ámbito de actuación de la EDLP Almería a Levante.

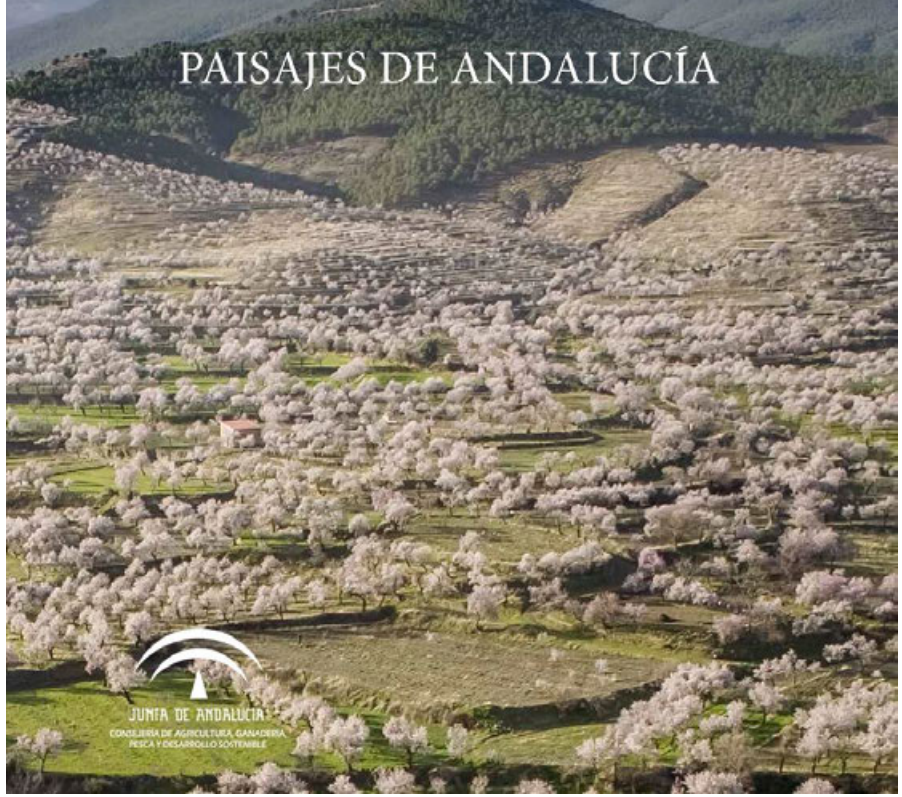

2.10.2. Paisajes de Andalucía

La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, en el organigrama Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía publica el libro "Paisajes de Andalucía", catálogo de los paisajes que existen en la comunidad autónoma. La vigencia de este catálogo paisajístico es evidente al comprobar su fecha de edición: con depósito legal del año 2018 e indicación de fin de impresión en el año 2020

No es objeto de este diagnóstico realizar un análisis geográfico, más aún cuando éste ya existe, sí encaja con la vocación de este diagnóstico recopilar información que pudiera servir para comprender mejor las características del territorio.

Imágenes 2.47. Paisajes de Andalucía
Fuente: Junta de Andalucía

Imágenes 2.48. Ámbito 64. Sierra Cabrera desde Carboneras
Fuente: MCRR

Imágenes 2.49. Ámbito 25. Salinas de Cabo de Gata
Fuente: MCRR

La clasificación paisajística se determina en tres niveles: 5 categorías paisajísticas que se clasifican en 19 áreas paisajísticas y que cuentan con 84 ámbitos paisajístico, este sistema de catalogación del paisaje se recoge en la siguiente tabla, elaborada al efecto.

CATEGORÍA PAISAJÍSTICA	Áreas paisajísticas	Ámbitos paisajísticos EDLP Almería A Levante
SERRANÍAS	Alta montaña (> 2.000 metros)	
	Montaña media (1.000-2.000 metros)	78. Sierra de Gádor
	Baja montaña (>1.000 metros)	64. Sierra Alhamilla y Cabrera
CAMPIÑAS	Campiñas alomadas, acolinadas y sobre cerros	
	Campiñas inframontanas	
	Campiñas de llanuras interiores	
	Campiñas de piedemonte	
ALTIPLANOS Y SUBDESIERTOS ESTEPARIOS	Altiplanos esteparios	
	Campiñas esteparias	
	Subdesiertos	
VALLES, VEGAS Y MARISMAS	Valles, vegas y marismas interiores	
	Valles y vegas intramontanas	
	Valles, vegas y marismas litorales	44. Valle del Andarax
	Valles y vegas esteparias	
LITORAL	Costas bajas y arenosas	
	Costas mixtas	
	Costas con sierras costeras	25. Cabo de Gata
	Costas con campiñas costeras	27. Campos de Níjar
		24. Bajo Almanzora
	Costas de piedemontes	

Imágenes 2.50. Panel Dominantes y ámbitos paisajísticos
Fuente: REDIAM

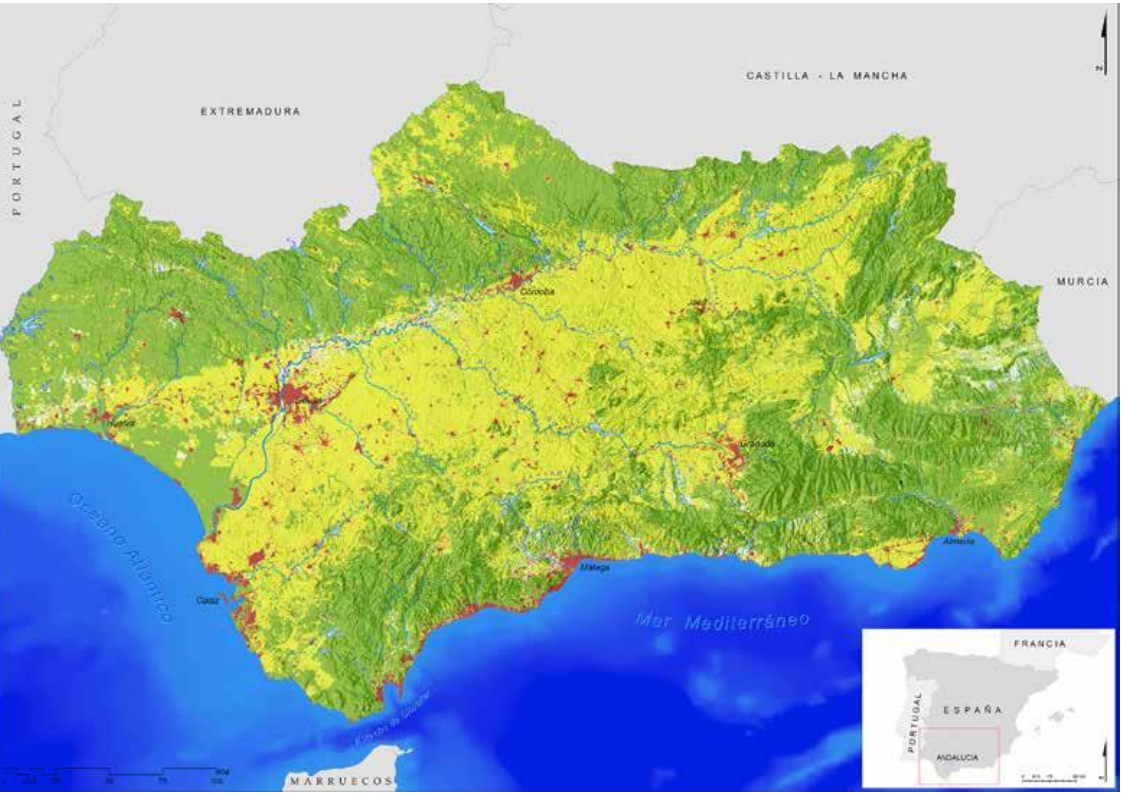

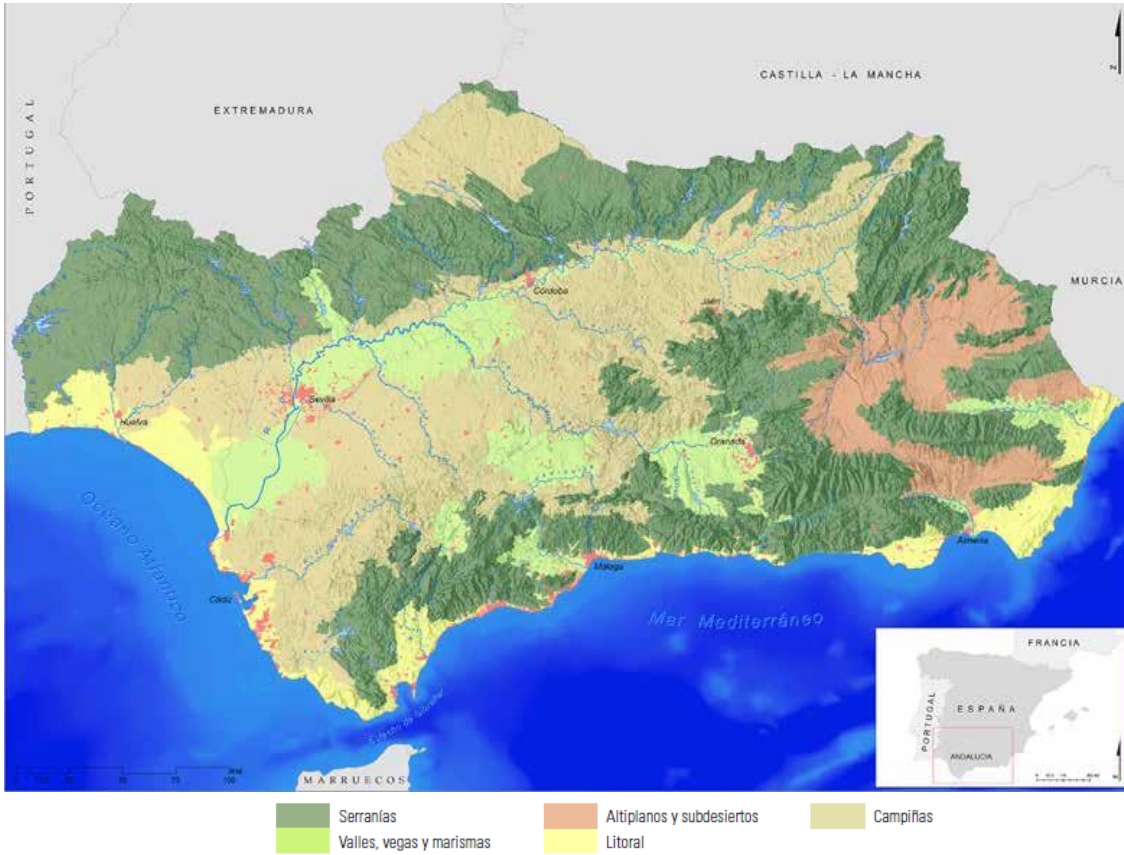

En la cartografía sobre los paisajes que nos ofrece REDIAM, y que recoge el catálogo “Paisajes de Andalucía”, encontramos un mapa que nos indica el carácter dominante de los usos en los espacios. En él observamos la importancia de la dominante natural, afectada por lso espacios naturales protegidos. También se observan hacia el interior, áreas de dominante agrícola.

Las áreas de dominante artificial se concentra en Almería y en los núcleos de población.

Atendiendo a las categorías paisajísticas, encontramos dos ámbitos serranos, tres litorales y uno que puede considerarse valle.

2.10.3. Ámbitos paisajísticos en el territorio Almería a Levante

Ordenada la información de Almería A Levante (de oeste a este), encontramos la siguiente definición de los ámbitos paisajísticos del ámbito de actuación de esta EDLP:

78. Sierra de Gádor

Serranía prelitoral del Sistema Penibético que se ubica entre la Alpujarra almeriense y el Campo de Dalías. Configura un bloque de macizos montañosos que alcanzan una altitud máxima de 2.247 m. La vegetación es en su mayor parte silvestre, aunque el encinar autóctono prácticamente ha desaparecido a causa de la intensa deforestación causada por las actividades mineras de antaño.

Así, los suelos aparecen cubiertos de matorral, espartizal y breñal arbolado, pinares de repoblación y cultivos en algunos enclaves. Desde hace unos años se abren paso asimismo los cultivos de invernadero

44. Valle del Andarax

Angosto valle fluvial que discurre entre la Alpujarra y la Sierra de Gádor para terminar en la Bahía de Almería. Ámbito muy urbanizado, se compone de terrazas y fértiles vegas con ricos cultivos de regadío tradicional, junto con una periferia de cerros, lomas y baldíos áridos, en altitudes desde el nivel del mar hasta unos 700 m.

27. Campos de Níjar

Localizados al este de Almería, conforman extensos llanos con relieves de cerros y cárcavas, escasa vegetación de breñal y espartizal, algunos cultivos de secano y una reciente proliferación de invernaderos. En su frente costero destacan las largas playas que se extienden entre la capital de la provincia y las formaciones serranas del Cabo de Gata.

Amplia comarca de campiña costera en las cercanías de Sierra Alhamilla y el Cabo de Gata, los llanos conforman la mayor parte de la superficie de los Campos de Níjar, junto con relieves y formas erosivas, como colinas o bad lands, en altitudes que van de los 300 a un máximo de 734 m. Este ámbito participa en el espacio protegido del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

25. Cabo de Gata

En el sudeste de Almería, este ámbito paisajístico conforma una franja montañosa caracterizada por constituir el ejemplo más significativo en Andalucía de formaciones de roca volcánica, dando lugar a relieves escarpados de gran variedad y a un litoral abrupto y recortado de acantilados y calas. Muestra unos paisajesde aspecto semiárido con una escasa cobertura vegetal de breñal, espartizal, pastos y cultivos marginales de secano, conservando unos elevados valores ambientales que han justificado que la mayor parte de su superficie esté protegida dentro de los límites del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, declarado además Reserva de la Biosfera.

64. Sierra Alhamilla y Cabrera

Componen un ámbito discontinuo de abruptas serranías que atraviesan el sur de la provincia de Almería hasta el Mediterráneo, separando los desiertos de los Campos de Níjar y el Cabo de Gata. Se articulan como formaciones montañosas que van desde el nivel del mar en el extremo oriental de Sierra Cabrera a un máximo de 1.387 m en Sierra Alhamilla. La escasez de precipitaciones determina una cobertura vegetal mayoritaria de breñal y espartizal, junto con pinar de repoblación y restos del encinar autóctono.

24. Bajo Almanzora.

Ámbito paisajístico del Levante de la provincia de Almería configurado a base de llanuras y vegas, colinas erosionadas y un litoral con un tramo de playas, al sur, y otro rocoso, en su mitad septentrional, debido a la presencia junto a la costa de la alineación montañosa de Sierra Almagrera.

En el extremo oriental de Almería, es un espacio de campiña con salida al litoral hacia las desembocaduras de los ríos de Aguas, Almanzora y Antas. Las áreas más bajas forman llanuras y vegas, que se tornan en badlands y colinas en las franjas más interiores.

La vegetación de matorral, breñal arbolado y pastizal configuran lospaisajes más áridos y erosionados, mientras que los suelos fértiles se aprovechan para el regadío, frutales y cultivos de secano.

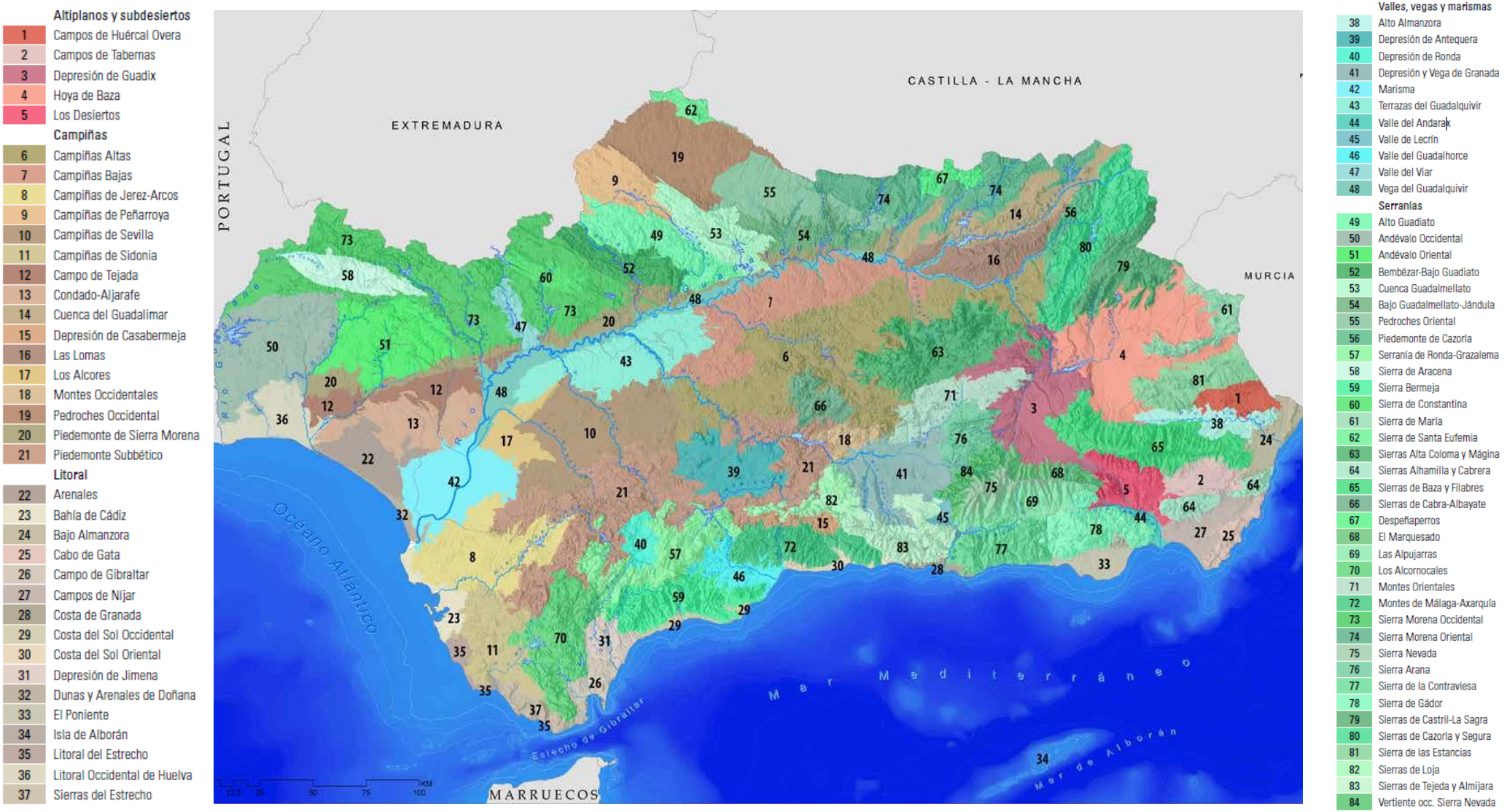

Imágenes 2.55. Ámbitos paisajísticos
Fuente: REDIAM

EPÍGRAFE 3. LA PARTICIPACIÓN

Forma parte de a A.2 “Diagnóstico cualitativo”

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.

b) Mercado de trabajo.

c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.

d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.

e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/ indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

3.0. Esquema temporal y bases de la participación

Una revisión de los hitos temporales que afectan a la redacción de esta EDLP arroja una primera información acerca de la planificación de la participación.

Temporalmente, el proceso se extiende desde el día 10 de julio hasta el día 10 de octubre del año 2023.

Desde el momento de la publicación de la Orden de Selección hasta el momento de presentación de esta EDLP.

Durante estos tres meses se han desarrollado tres fases:

1º. Proceso de constitución de una asociación de desarrollo marítimo, pesquero y acuícola que se ajuste a las condiciones que determina la orden de selección.

Esta fase concluye en el mes de agosto de 2023

2º. Proceso de contratación de los elementos necesarios para la redacción de la EDLP Almería A Levante.

Esta fase se inicia una vez finalizada la fase anterior y se articula en base a los siguientes elementos:

- Contratación de la gerencia de la nueva asociación, persona que actuará como gerente en el caso de que la EDLP sea seleccionada.
- Contratación de asistencia técnica especializada.
- Contratación de elementos básicos de comunicación y difusión.

3º. Desarrollo del proceso de redacción de la EDLP, proceso que cuenta con la participación de agentes del territorio en dos momentos clave:

a. La toma de información de diagnóstico y proyección estratégica, atendiendo a la metodología de planificación estratégica que se propone en formación sobre redacción de EDLP que organiza la Red Española de Grupos de Pesca[3].

b. El taller de matización y validación que se realiza una semana antes de la presentación de la EDLP. En este taller los agentes del territorio reciben explicación detallada de los elementos operativos de la EDLP.

El desarrollo de esta fase ha abierto la participación a un gran número de agentes, aprovechando el conocimiento del sector pesquero de la junta directiva de la asociación constituida, del conocimiento del territorio por parte de la asistencia técnica y del conocimiento de los agentes del territorio por parte de la persona que ostenta la gerencia desde el mes de septiembre.

Además, se han empleado medios de difusión en redes sociales, invitando a la participación de cualquier persona interesada.

En base a la experiencia y la estacionalidad del período planteado para la redacción de la estrategia (julio, agosto y septiembre del año 2023), ha sido necesario una búsqueda activa de la participación por parte de la gerencia, búsqueda que ha dado sus frutos.

En otro orden, la lectura de la normativa relacionada con la selección introduce la necesidad de una vocación pesquera y acuícola en la redacción de la EDLP[4].

[3] Esta metodología, desarrollada en marcos anteriores, se ha aplicado en otros ámbitos territoriales: Región de Murcia, Costa Brava (Cataluña), Provincia de Valencia…
Esta metodología se ha empleado por parte de la Red Española de Grupos de Pesca para transferir conocimiento a otros países de la Unión Europea.

[4] Esta vocación resulta evidente en diferentes artículos de la orden de bases: en las limitaciones de composición de la asociación y en las limitaciones de aplicación del plan financiero.

3.2. El cuestionario de diagnóstico y proyección. El núcleo de la participación.

El cuestionario de diagnóstico y proyección estratégico es el elemento de participación que arma metodológicamente la participación, formulando el mismo como un cuestionario abierto en base a preguntas concretas.

Este sistema renuncia al uso de preguntas estructuradas, planteadas como opciones a seleccionar. Esta renuncia encuentra su justificación en la consideración de que el planteamiento de preguntas opcionales condiciona *per se* la participación.

Las preguntas formuladas pueden ordenarse del siguiente modo:

a. Determinación de amenazas a nivel general y a nivel particular, considerando el espacio Almería A Levante en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.

b. Determinación de oportunidades a nivel general y a nivel particular, considerando el espacio Almería A Levante en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.

c. Determinación de fortalezas a nivel general y a nivel particular, considerando el espacio Almería A Levante en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.

d. Determinación de debilidades a nivel general y a nivel particular, considerando el espacio Almería A Levante en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.

e. Determinación de prioridades a nivel general, considerando el espacio Almería A Levante en su conjunto.

f. Determinación de proyecciones a nivel particular, considerando el ámbito de actuación de la persona que participa.

g. Determinación de prioridades en relación con aspectos transversales: igualdad, cambio climático, personas mayores, inclusión y jóvenes.

Imagen 3.1. Introducción cuestionario de diagnóstico y proyección estratégica EDLP Almería A Levante
Fuente: ADMPA Almería A Levante

La lectura de las respuestas de los cuestionarios ha permitido la enumeración de los elementos DAFO, asociándolos a las distintas matrices a las que obliga el anexo de la orden de la convocatoria.

Además, ha sido posible obtener una relación de proyecciones estratégicas.

IMPORTANTE. La información detallada de la participación se ofrece en anexo de esta EDLP

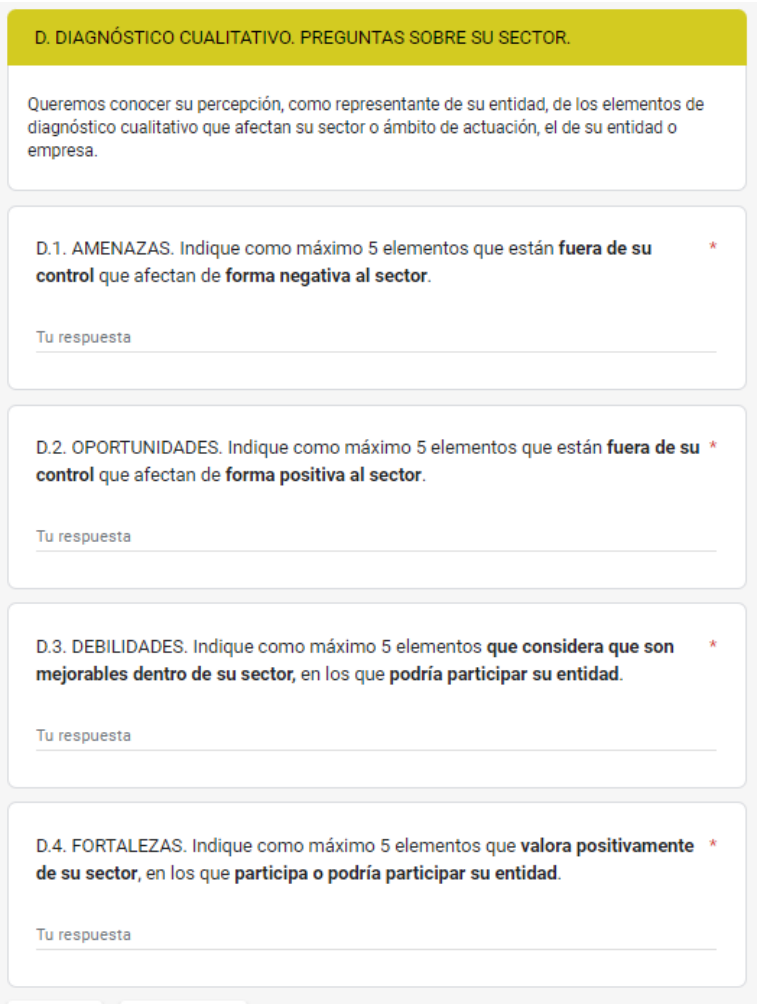

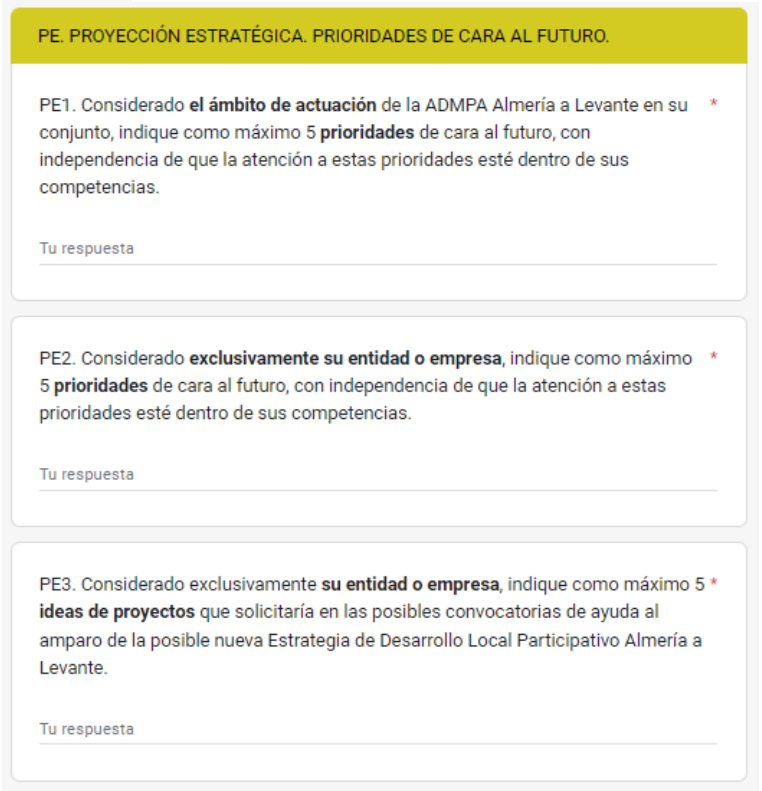

Imagen 3.2. Interface cuestionario de diagnóstico y proyección estratégica
EDLP Almería A Levante
Fuente: ADMPA Almería A Levante

Para evitar la duplicidad de información y facilitar el seguimiento del diagnóstico, la información cualitativa no se relaciona con carácter previo, se indica de forma directa en las matrices DAFO, indicando en el argumento que procede de la explotación del cuestionario de diagnóstico y proyección estratégica.

A partir de las matrices DAFO se deducen las necesidades,

Este trabajo se realiza en gabinete, contando con la información de diagnóstico cuantitativo, evidente en los epígrafes 2 y 4 de esta EDLP.

Una vez que las necesidades han sido listadas, se ha procedido a su priorización por parte de las personas participantes plantando dos alternativas: prioridad baja y alta.

En ningún caso se plantea la descalificación de la necesidad, al haberse planteado en los cuestionarios de diagnóstico por parte de las personas participantes.

En base a las necesidades, se han determinado objetivos, argumento del plan de acción.

En última instancia, se ha solicitado priorización de las distintas líneas de acción, en base al plan financiero, del cual se han ofrecido diferentes acciones, en este caso condicionadas por la exigencia de destinar un 70 % del presupuesto a proyectos productivos relacionados con la cadena de valor del sector pesquero y acuícola. Esa priorización se indica en el epígrafe 8, el que dedicamos a describir el plan financiero.

IMPORTANTE. La información detallada de la participación se ofrece en anexo de esta EDLP

Imagen 3.3. Hojas formato A3 en la que se han escrito los elementos extraídos del cuestionario de diagnóstico y proyección EDLP Almería A Levante
Fuente: MCRR

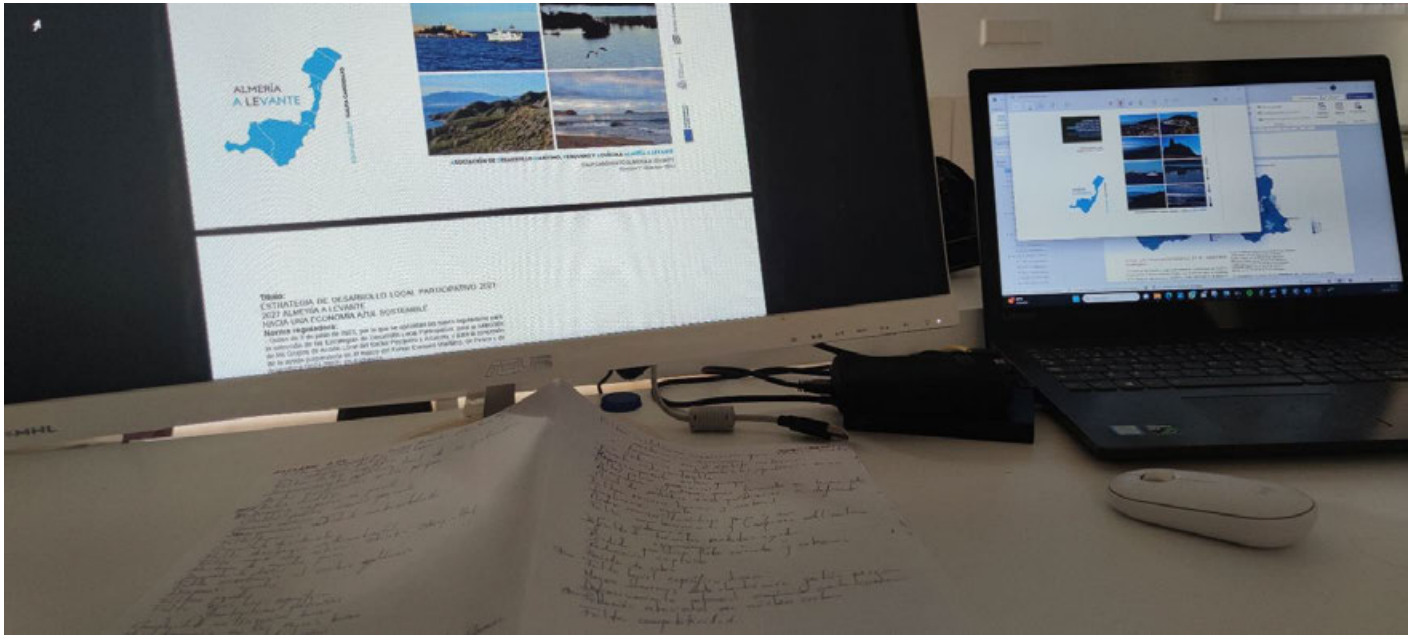

3.3. La importancia del encuentro de matización y validación.

El encuentro de matización y validación es un mecanismo de participación que plantea una presentación pública previa al registro oficial de la candidatura ante las personas que han participado en la elaboración de los cuestionarios, abierta también a otras personas que no hayan participado.

La información ofrecida se estructura del siguiente modo:

¿Por qué? Se explica la diferencia entre una asociación de desarrollo y un Grupo de Acción Local, el origen de la financiación de la EDLP, las bases normativas y de planificación en el marco FEMPA.

¿Dónde? Se explica el ámbito de actuación.

¿Qué? Se plantean los objetivos y las líneas de acción, explicando en detalle las mismas.

¿Quién? Se explica qué tipo de personas, físicas o jurídicas, pueden optar a las ayudas.

¿Cuánto? Se establecen las opciones del plan financiero, última priorización, y se explica el motivo de dotar en mayor o menor medida a una u otra línea.

Se plantean los límites, ofreciendo explicación sobre su sentido.

Se plantean los porcentajes de ayuda que indica el Anexo III del Reglamento FEMPA, advirtiendo de que es necesario esperar a la publicación de la orden de bases de las ayudas.

¿Cómo? Se explican con suficiente detalle los criterios de selección de las operaciones.

¿Cuándo? Se ofrece una relación de los momentos relacionados con esta convocatoria de selección.

Al final del encuentro y durante el mismo se producen preguntas por parte de las personas participantes.

En última instancia se promueve un espacio de encuentro, con el objetivo de facilitar la relación entre los distintos agentes participantes, cuestión que resulta de gran utilidad de cada a un posible desarrollo de esta EDLP.

Imagen 3.4. Panel de imágenes del encuentro de matización y validación de la EDLP Almería A Levante
Fuente: Belén Caparrós (CARBOPESCA, entidad anfitriona)

IMPORTANTE. La información detallada de la participación se ofrece en anexo de esta EDLP

EPÍGRAFE 4. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO

Forma parte de A.1.2 “Diagnóstico cuantitativo”,
B.1.a. Análisis DAFO B1b. Proyección estratégica

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.

b) Mercado de trabajo.

c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.

d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.

e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

sito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

4.0. Introducción

El anexo de la orden de convocatoria obliga a una estructura predefinida del diagnóstico, ordenando el mismo en los siguientes capítulos:

A. Economía y estructura productiva.
B. Mercado de trabajo
C. Sector pesquero y acuícola
D. Igualdad de género y promoción de la juventud
E. Bienestar social, patrimonio (cultural y natural) y cambio climático.

En cada uno de estos epígrafes se abordará un diagnóstico cuantitativo y un diagnóstico cualitativo.

El procedimiento que marca la orden de la convocatoria obliga a la elaboración de una matriz DAFO por cada una de estas áreas temáticas.

Por último, se establece una matriz DAFO de síntesis territorial.

Aprovechando el sistema de participación que se aplica en esta EDLP, integraremos en las matrices DAFO las respuestas de diagnóstico y las proyecciones estratégicas relacionadas con cada área temática abordada que han indicado las personas participantes.

En otro orden de cosas, es preciso indicar que el diagnóstico cuantitativo constituye la continuidad de la descripción del territorio que abordamos en detalle en el epígrafe 2.

En todo caso, no debemos perder de vista la vocación marítima y pesquera de esta EDLP, profundizando en los análisis que tienen que ver con estos sectores.

Las matrices DAFO se presentan tras cada sección del diagnóstico, salvo la matriz DAFO territorial, último epígrafe.

¿DAFO?

Los elementos no favorables de la matriz DAFO son las amenazas y las debilidades.

Las amenazas son consecuencia de la situación del entorno, no dependiendo directa y exclusivamente de nuestra acción. Las debilidades son consecuencia de nuestras características o de nuestra forma de proceder. En muchos casos cuesta distinguir una amenaza de una debilidad, también pudiera ser que lo que constituye una debilidad para un sector o un colectivo sea considerado una amenaza para otro sector o colectivo.

En ocasiones un elemento puede considerarse una debilidad y una fortaleza a la vez, atendiendo al enfoque que se aplique o al ámbito de desarrollo.

Los elementos favorables de la matriz DAFO son las oportunidades y las fortalezas.

Las oportunidades son las que nos ofrece el entorno, las que no dependen de nuestra acción, mientras que las fortalezas son consecuencia de nuestra forma de proceder. En muchos casos cuesta distinguir una oportunidad de una fortaleza, también pudiera ser que lo que constituye una fortaleza para un sector o un colectivo sea considerado una oportunidad para otro sector o colectivo.

En ocasiones un elemento puede considerarse una debilidad y una fortaleza a la vez, atendiendo al enfoque que se aplique o al ámbito de desarrollo.

4.1. Economía y estructura productiva

El Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) ofrece un banco de datos que nos permite armar información suficiente para diagnosticar el nivel de actividad económica del ámbito de actuación de la EDLP Almería A Levante.

Entre los indicadores que arrojan evidencias del nivel de actividad económica se han seleccionado los siguientes:

1º. Renta per cápita

2º. Consumo eléctrico per cápita sectorial.

El análisis de estructura económica aprovecha los siguientes modelos de datos:

1º. Estructura empresarial.

2º. Oferta turística.

3º. Análisis de espacios productivos

3º. Análisis actividad agraria: agrícola y ganadera.

Como es lógico, atendiendo a su carácter focal en esta EDLP, la información correspondiente al sector pesquero y acuícola se aborda en epígrafe posterior, de forma independiente.

Imagen 4.1. Faro nuevo de Mojácar
Fuente: MCRR

NOTA IMPORTANTE DE MAQUETACIÓN

El uso de títulos en los gráficos y la referencia a la fuente en la introducción al análisis nos llevan a aliviar la introducción de los pies de página de este epígrafe, agilizando su lectura, también su maquetación.

Las fotografías cuentan con la autoría de MCRR

4.1.1. El nivel de actividad económica

4.1.1.1. El nivel de renta per cápita

El nivel de renta es un indicador directo de la capacidad económica de las personas que residen en un ámbito determinado.

La renta neta media anual por habitante tiene como fuente la información que proporciona la Agencia Tributaria (AEAT): La AEAT estima la renta a partir de la explotación conjunta de los modelos anuales de retención o información y de la declaración anual del IRPF, para conseguir la media por habitante divide la suma entre las personas empadronadas en cada municipio.

Es el municipio capitalino el que cuenta con una renta per cápita más alta. En el año 2020 es de 11.233 euros, algo más que el valor que alcanza el segundo municipio: Carboneras. Estos municipios superan la media andaluza, también la provincial.

Po encima de la provincial, aunque a cierta distancia de la media autonómica, se encuentran Pulpí y Mojácar.

En el valor de Níjar, muy por debajo del máximo valor del municipio de Almería, encontramos rentas agrarias y laborales que no suelen aflorar estadísticamente.

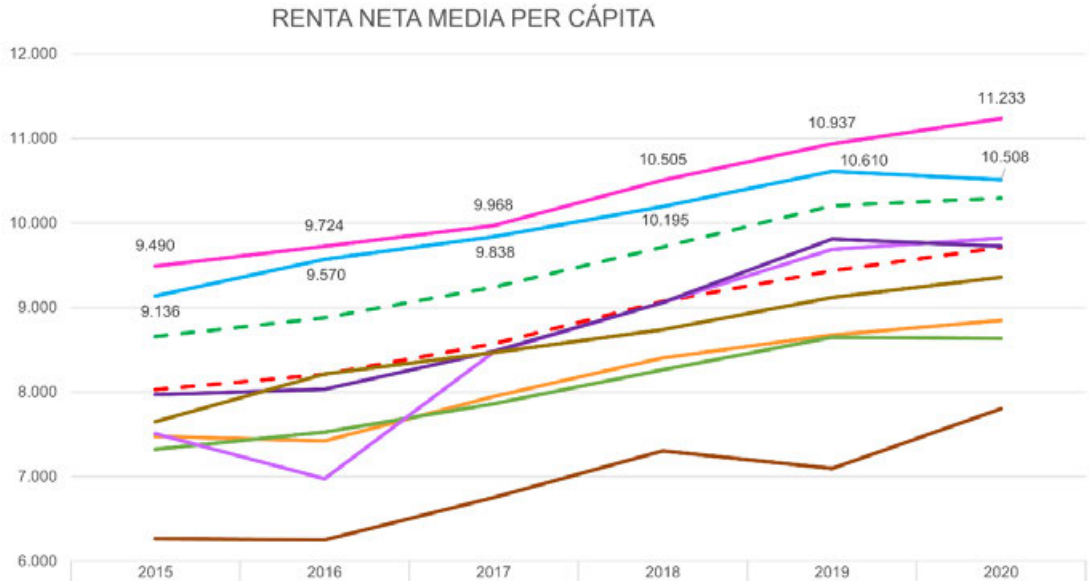

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía	8.655	8.878	9.240	9.715	10.204	10.293
Almería	8.029	8.207	8.569	9.072	9.436	9.709
Almería (capital)	9.490	9.724	9.968	10.505	10.937	11.233
Carboneras	9.136	9.570	9.838	10.195	10.610	10.508
Cuevas del Almanzora	7.478	7.421	7.948	8.403	8.674	8.845
Garrucha	7.322	7.528	7.861	8.263	8.647	8.635
Mojácar	7.507	6.974	8.470	9.058	9.686	9.820
Níjar	6.264	6.253	6.755	7.307	7.097	7.801
Pulpí	7.972	8.032	8.482	9.057	9.810	9.723
Vera	7.649	8.214	8.466	8.740	9.116	9.357

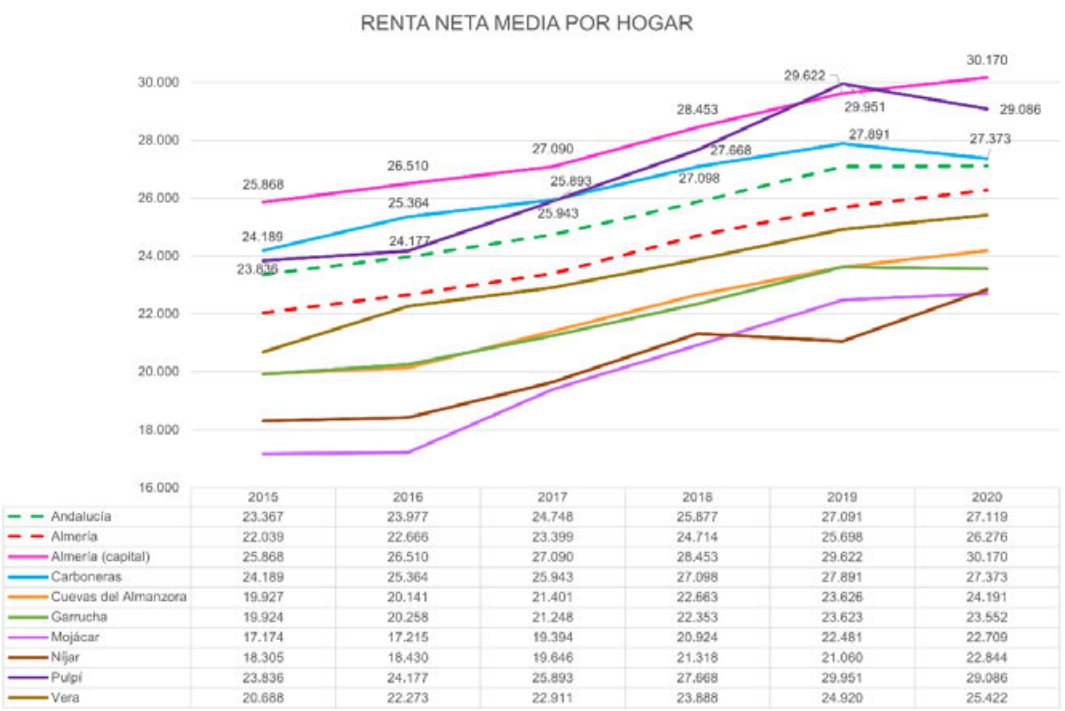

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía	23.367	23.977	24.748	25.877	27.091	27.119
Almería	22.039	22.666	23.399	24.714	25.698	26.276
Almería (capital)	25.868	26.510	27.090	28.453	29.622	30.170
Carboneras	24.189	25.364	25.943	27.098	27.891	27.373
Cuevas del Almanzora	19.927	20.141	21.401	22.663	23.626	24.191
Garrucha	19.924	20.258	21.248	22.353	23.623	23.552
Mojácar	17.174	17.215	19.394	20.924	22.481	22.709
Níjar	18.305	18.430	19.646	21.318	21.060	22.844
Pulpí	23.836	24.177	25.893	27.668	29.951	29.086
Vera	20.688	22.273	22.911	23.888	24.920	25.422

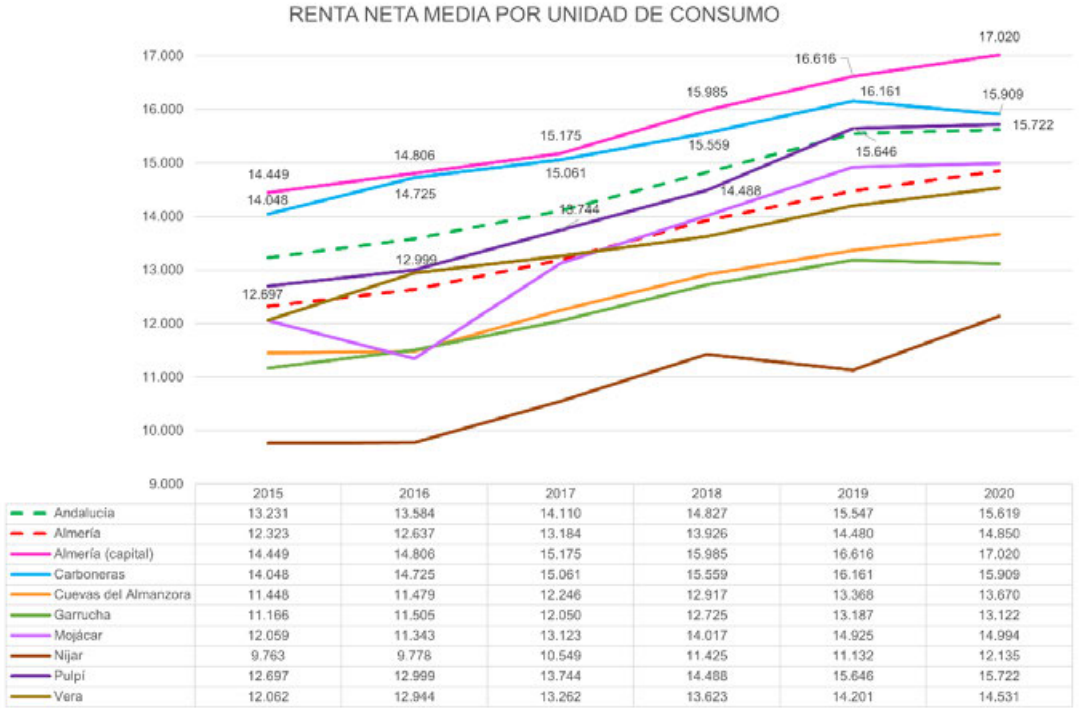

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía	13.231	13.584	14.110	14.827	15.547	15.619
Almería	12.323	12.637	13.184	13.926	14.480	14.850
Almería (capital)	14.449	14.806	15.175	15.985	16.616	17.020
Carboneras	14.048	14.725	15.061	15.559	16.161	15.909
Cuevas del Almanzora	11.448	11.479	12.246	12.917	13.368	13.670
Garrucha	11.166	11.505	12.050	12.725	13.187	13.122
Mojácar	12.059	11.343	13.123	14.017	14.925	14.994
Níjar	9.763	9.778	10.549	11.425	11.132	12.135
Pulpí	12.697	12.999	13.744	14.488	15.646	15.722
Vera	12.062	12.944	13.262	13.623	14.201	14.531

La renta anual neta media del hogar se obtiene, para cada hogar, dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo equivalentes para tener en cuenta economías de escala en los hogares al compartir el consumo diversos miembros.

En este caso, Pulpí se alza a la segunda posición, superando a Carboneras, también a la media andaluza y almeriense.

En la posición de Mojácar influye el perfil de la residencia de personas mayores retiradas, siendo menor el número de miembros por hogar.

Son las rentas del trabajo las que afloran de una forma más evidente, siendo las más importantes en Almería y Carboneras.

La renta equivalente (ingreso por unidad de consumo) de un hogar se calcula dividiendo la renta disponible total del hogar por el número de unidades de consumo equivalentes que lo componen y el valor de este cociente se asigna como ingreso por unidad de consumo por igual a todos los miembros que componen ese hogar.

Por encima de la media almeriense se encuentran Mojácar, Pulpí, Carboneras y el municipio de Almería. Estos tres últimos municipios superan la media andaluza.

En todos los casos, los menores valores de Cuevas del Almanzora y Garrucha no responden a un menor nivel de renta efectivo, la importancia de la actividad agraria, en el caso de Cuevas del Almanzora, y la importancia de las rentas del sector servicios y hostelería, en el caso de Garrucha, pudieran explicar esta diferencia.

4.1.1.2. El consumo eléctrico per cápita

El consumo eléctrico per cápita es una buena medida del nivel de actividad que existe en un territorio.

En este caso contamos con la información facilitada por la distribuidora de electricidad ENDESA, distribuidora que opera de forma predominante en el ámbito Almería A Levante. Como observaremos, la distribución eléctrica en el sector residencial de alguno de los municipios es llevada a cabo por operadoras locales.

El consumo eléctrico per cápita de la comarca en el año 2022 está por encima de los valores de provinciales y autonómicos.

El consumo eléctrico per cápita más alto es el que presenta el municipio de Carboneras, siendo éste muy superior al que presentan la provincia y la comunidad autónoma.

El polo industrial de Carboneras explica esta diferencia.

Otros municipios que superan el consumo autonómico y provincial per cápita son Cuevas del Almanzora, Mojácar y Pulpí.

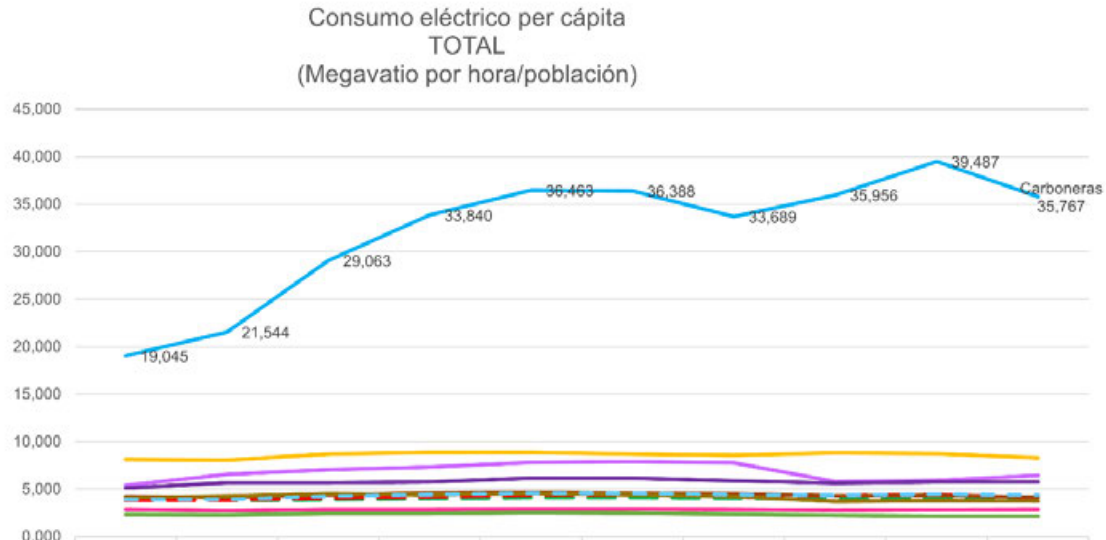

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	3,857	3,814	3,918	4,030	4,125	4,109	4,073	3,928	4,032	3,845
Almería	3,833	3,865	4,078	4,205	4,373	4,426	4,370	4,296	4,440	4,102
Almería (capital)	2,854	2,760	2,867	2,850	2,922	2,924	2,877	2,790	2,836	2,883
Carboneras	19,045	21,544	29,063	33,840	36,463	36,388	33,689	35,956	39,487	35,767
Cuevas del Almanzora	8,156	8,067	8,705	8,881	8,849	8,695	8,561	8,829	8,725	8,317
Garrucha	2,330	2,291	2,463	2,454	2,527	2,520	2,394	2,264	2,178	2,181
Mojácar	5,419	6,565	7,038	7,343	7,804	7,884	7,778	5,788	5,930	6,434
Níjar	4,228	4,161	4,402	4,609	4,682	4,542	4,526	4,332	4,362	4,138
Pulpí	5,117	5,698	5,661	5,745	6,155	6,149	5,895	5,660	5,750	5,763
Vera	4,109	4,265	4,494	4,438	4,560	4,451	4,219	3,730	3,800	3,740
Almería A Levante	3,894	3,929	4,282	4,433	4,593	4,552	4,433	4,347	4,492	4,401

Los municipios de Almería y Garrucha están por debajo del consumo eléctrico per cápita autonómico, provincial y comarcal.

En valores próximos a las medias provincial, autonómica y comarcal encontramos a los municipios de Vera y Níjar.

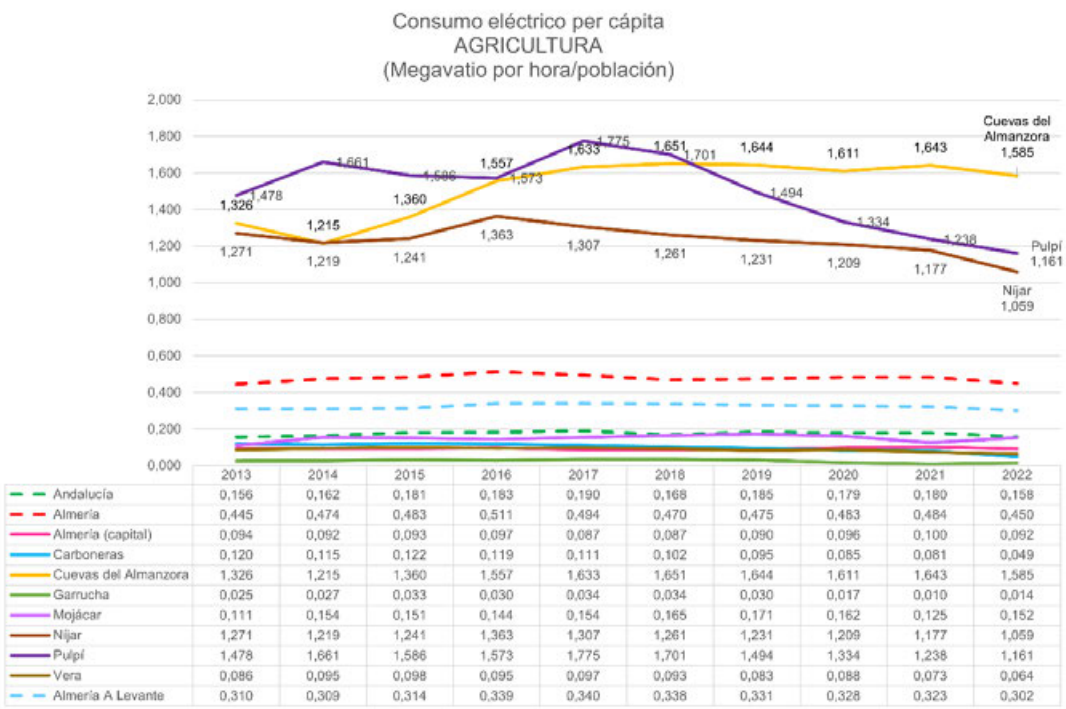

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	0,156	0,162	0,181	0,183	0,190	0,168	0,185	0,179	0,180	0,158
Almería	0,445	0,474	0,483	0,511	0,494	0,470	0,475	0,483	0,484	0,450
Almería (capital)	0,094	0,092	0,093	0,097	0,087	0,087	0,090	0,096	0,100	0,092
Carboneras	0,120	0,115	0,122	0,119	0,111	0,102	0,095	0,085	0,081	0,049
Cuevas del Almanzora	1,326	1,215	1,360	1,557	1,633	1,651	1,644	1,611	1,643	1,585
Garrucha	0,025	0,027	0,033	0,030	0,034	0,034	0,030	0,017	0,010	0,014
Mojácar	0,111	0,154	0,151	0,144	0,154	0,165	0,171	0,162	0,125	0,152
Níjar	1,271	1,219	1,241	1,363	1,307	1,261	1,231	1,209	1,177	1,059
Pulpí	1,478	1,661	1,586	1,573	1,775	1,701	1,494	1,334	1,238	1,161
Vera	0,086	0,095	0,098	0,095	0,097	0,093	0,083	0,088	0,073	0,064
Almería A Levante	0,310	0,309	0,314	0,339	0,340	0,338	0,331	0,328	0,323	0,302

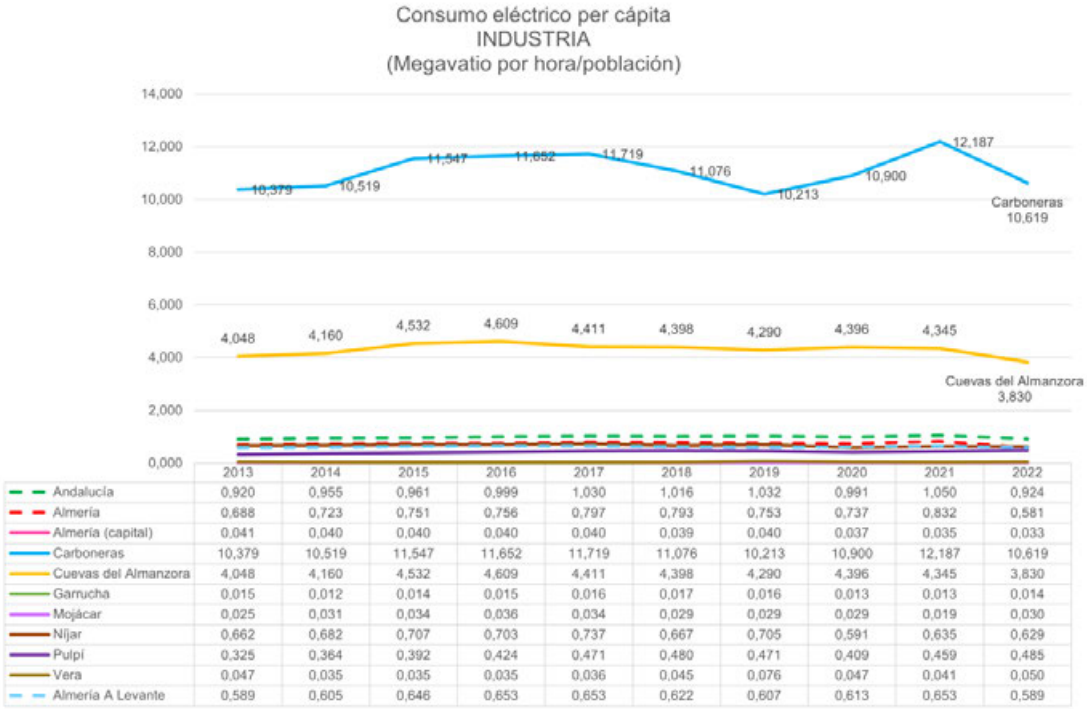

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	0,920	0,955	0,961	0,999	1,030	1,016	1,032	0,991	1,050	0,924
Almería	0,688	0,723	0,751	0,756	0,797	0,793	0,753	0,737	0,832	0,581
Almería (capital)	0,041	0,040	0,040	0,040	0,040	0,039	0,040	0,037	0,035	0,033
Carboneras	10,379	10,519	11,547	11,652	11,719	11,076	10,213	10,900	12,187	10,619
Cuevas del Almanzora	4,048	4,160	4,532	4,609	4,411	4,398	4,290	4,396	4,345	3,830
Garrucha	0,015	0,012	0,014	0,015	0,016	0,017	0,016	0,013	0,013	0,014
Mojácar	0,025	0,031	0,034	0,036	0,034	0,029	0,029	0,029	0,019	0,030
Níjar	0,662	0,682	0,707	0,703	0,737	0,667	0,705	0,591	0,635	0,629
Pulpí	0,325	0,364	0,392	0,424	0,471	0,480	0,471	0,409	0,459	0,485
Vera	0,047	0,035	0,035	0,035	0,036	0,045	0,076	0,047	0,041	0,050
Almería A Levante	0,589	0,605	0,646	0,653	0,653	0,622	0,607	0,613	0,653	0,589

Si nos centramos en el consumo eléctrico agrícola per cápita, la actividad agrícola es superior a la media andaluza, no alcanzando el nivel medio provincial, nivel en el que influye la actividad agrícola del poniente.

En todo caso, la actividad agrícola presenta un mayor tono que el que se muestra a nivel andaluz.

A nivel municipal resulta evidente un mayor nivel de actividad agrícola en Cuevas del Almanzora, Pulpí y Níjar.

Por debajo de la media comarcal, provincial y autonómica se encuentran el resto de municipios.

El nivel de consumo eléctrico per cápita de la comarca es inferior al que presenta Andalucía, si bien supera el nivel que presenta la provincia de Almería.

El polo industrial de Carboneras y la localización en Villaricos (Cuevas del Almanzora) de la planta industrial de la empresa DERETIL explican el mayor valor del consumo industrial per cápita en estos dos municipios.

La actividad industrial en el resto de municipios es sensiblemente inferior a la que muestran estos tres municipios.

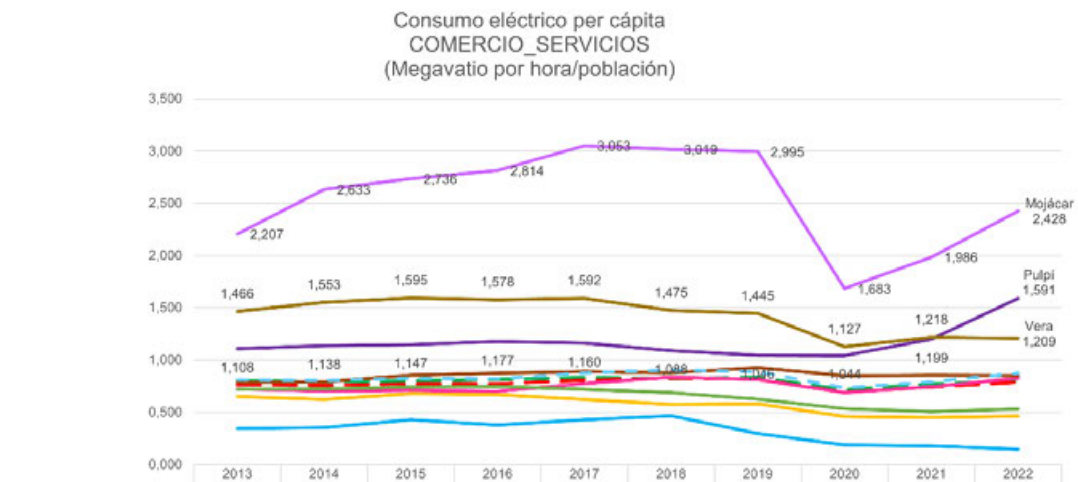

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	0,805	0,791	0,803	0,814	0,832	0,824	0,833	0,718	0,773	0,795
Almería	0,763	0,757	0,773	0,775	0,807	0,828	0,817	0,694	0,741	0,788
Almería (capital)	0,723	0,706	0,711	0,702	0,777	0,837	0,813	0,690	0,744	0,828
Carboneras	0,345	0,353	0,430	0,380	0,428	0,468	0,297	0,188	0,180	0,148
Cuevas del Almanzora	0,653	0,624	0,681	0,669	0,623	0,578	0,584	0,460	0,452	0,463
Garrucha	0,721	0,723	0,742	0,750	0,719	0,690	0,627	0,536	0,509	0,532
Mojácar	2,207	2,633	2,736	2,814	3,053	3,019	2,995	1,683	1,986	2,428
Níjar	0,786	0,791	0,854	0,872	0,888	0,878	0,927	0,849	0,855	0,851
Pulpí	1,108	1,138	1,147	1,177	1,160	1,088	1,046	1,044	1,199	1,591
Vera	1,466	1,553	1,595	1,578	1,592	1,475	1,445	1,127	1,218	1,209
Almería A Levante	0,811	0,806	0,826	0,820	0,877	0,905	0,885	0,737	0,792	0,874

El consumo eléctrico per cápita del sector comercio y de otros servicios es ligeramente superior en Almería A Levante que el que presentan la provincia y la comunidad autónoma.

Mojácar, Pulpí y Vera están por encima de los valores medios comarcales, siendo Carboneras, Garrucha y Cuevas del Almanzora los municipios que están por debajo del nivel medio comarcal. En ello influye un menor desarrollo de su sector turístico, prevaleciendo la segunda residencia o el alquiler de apartamentos particulares sobre el negocio hotelero.

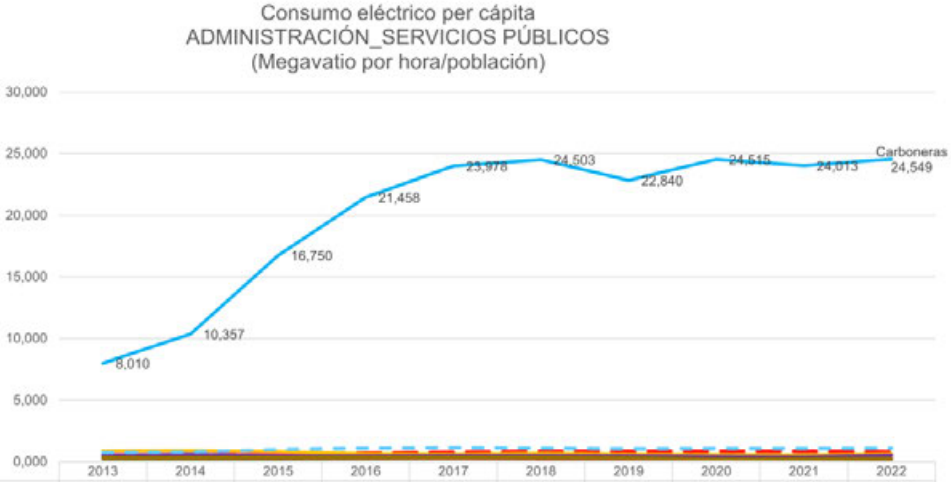

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	0,435	0,435	0,447	0,456	0,467	0,457	0,468	0,439	0,453	0,447
Almería	0,558	0,580	0,653	0,726	0,815	0,854	0,863	0,865	0,861	0,844
Almería (capital)	0,584	0,579	0,592	0,585	0,568	0,502	0,491	0,474	0,503	0,507
Carboneras	8,010	10,357	16,750	21,458	23,978	24,503	22,840	24,515	24,013	24,549
Cuevas del Almanzora	0,888	0,924	0,826	0,647	0,628	0,682	0,613	0,604	0,561	0,638
Garrucha	0,217	0,221	0,228	0,246	0,263	0,258	0,239	0,233	0,215	0,201
Mojácar	0,349	0,438	0,454	0,477	0,496	0,491	0,473	0,428	0,352	0,336
Níjar	0,272	0,274	0,279	0,278	0,279	0,256	0,248	0,240	0,247	0,227
Pulpí	0,554	0,619	0,494	0,491	0,504	0,511	0,497	0,438	0,406	0,530
Vera	0,361	0,366	0,370	0,380	0,391	0,375	0,318	0,259	0,267	0,269
Almería A Levante	0,746	0,812	0,991	1,106	1,162	1,115	1,064	1,084	1,089	1,113

El consumo eléctrico per cápita de la administración y los servicios públicos solo presenta una diferencia notable en Carboneras, lugar en el que funciona una desaladora y una central térmica.

4.1.2. La estructura empresarial

4.1.2.1. Análisis de densidad empresarial

Gracias a la información que se registra en el Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía nos ofrece los datos sobre el número de empresas y establecimientos empresariales que existen en Andalucía.

La elección de los establecimientos empresariales como unidad de medida atiende a la consideración de una mayor concreción de esta unidad, centrada en la actividad y no en la existencia de una figura jurídica.

Es más, una empresa puede contar con más de un establecimiento, atendiendo a su nivel de actividad.

La densidad del ámbito Almería A levante es superior en el año 2013 a la que presentan la provincia y la comunidad autónoma.

En el año 2021 observamos un crecimiento en la densidad empresarial de Almería A Levante, manteniendo un mayor nivel que el que presenta el conjunto andaluz, creciendo a un menor ritmo que la provincia de Almería, son más de 105 establecimientos por mil habitantes en la provincia de Almería, siendo en Andalucía algo más de 85 empresas por mil habitantes.

Almería A Levante cuenta con más de 93 empresas por 1.000 habitantes.

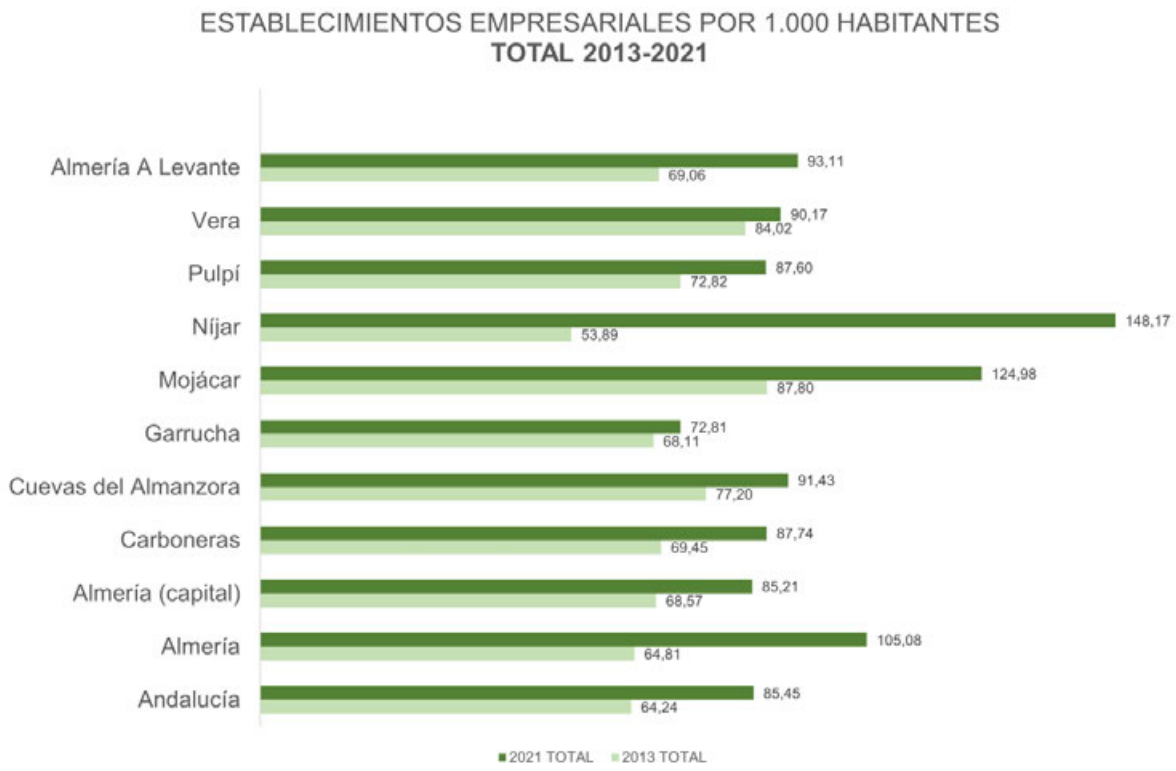

Níjar y Mojácar están muy por encima de ese valor, con 148 y 125 establecimientos por mil habitantes. El resto de municipios están por debajo del nivel comarcal.

Si observamos la distribución sectorial de los establecimientos empresariales, Almería A Levante cuenta con una distribución que se asemeja más al patrón andaluz que al patrón de la provincia de Almería.

En todo caso, el sector agrícola de Almería A Levante supera la relevancia sobre el total que presenta en el conjunto andaluz, siendo claramente inferior que el nivel que presenta la provincia de Almería.

Los sectores comerciales e inmobiliario son más relevantes en el conjunto del ámbito Almería A Levante que en el ámbito almeriense, considerada la provincia en su conjunto.

Destaca el peso de la agricultura en Níjar, el de la actividad inmobiliaria en los municipios de Almería, Garrucha, Mojácar y Vera.

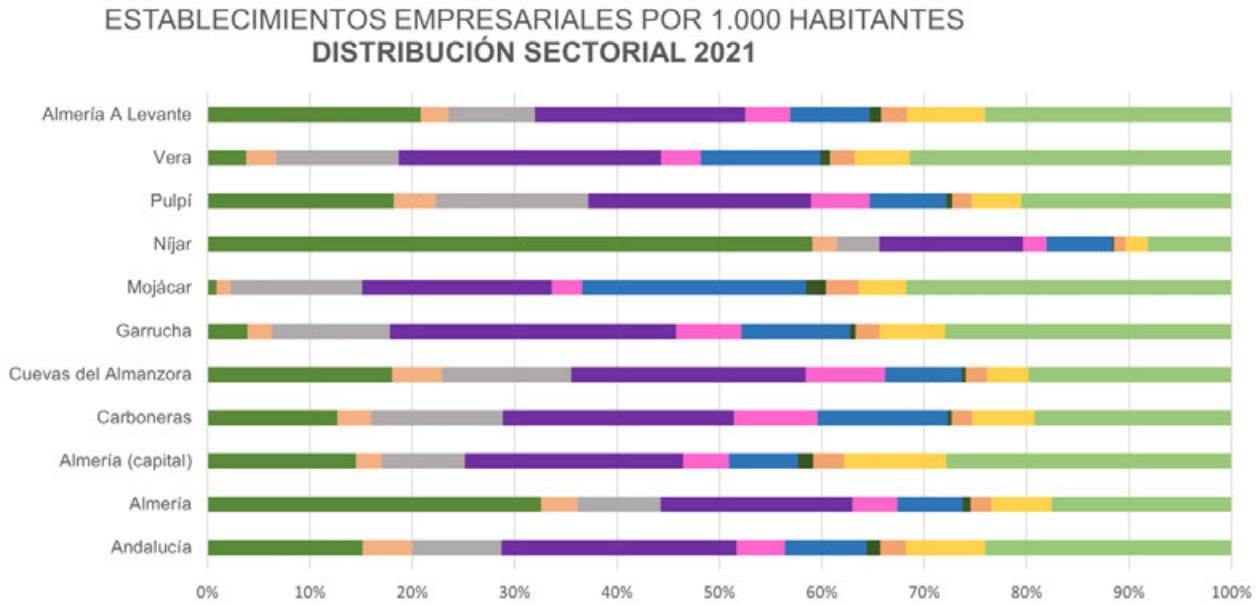

	Andalucía	Almería	Almería (capital)	Carboneras	Cuevas del Almanzora	Garrucha	Mojácar	Níjar	Pulpí	Vera	Almería A Levante
AGRICULTURA 2021	12,93	34,23	12,34	11,12	16,48	2,84	1,10	87,51	15,95	3,39	19,40
2021 INDUSTRIA Y OTROS	4,17	3,76	2,19	2,93	4,51	1,72	1,65	3,59	3,58	2,66	2,52
2021 CONSTRUCCIÓN	7,45	8,51	6,87	11,24	11,49	8,41	16,12	6,10	13,05	10,79	7,85
2021 COMERCIO	19,61	19,69	18,19	19,80	20,93	20,35	23,15	20,79	19,05	23,11	19,15
2021 TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4,03	4,60	3,79	7,21	7,11	4,66	3,72	3,43	5,03	3,50	4,06
2021 HOSTELERÍA	6,82	6,71	5,74	11,12	6,84	7,70	27,28	9,47	6,58	10,51	7,23
2021 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,13	0,82	1,29	0,37	0,34	0,41	2,48	0,29	0,48	0,85	1,06
2021 BANCA Y SEGUROS	2,14	2,14	2,58	1,71	1,91	1,72	4,00	1,62	1,64	2,20	2,38
2021 AA.PP. Y OTROS	6,62	6,17	8,49	5,38	3,69	4,66	5,79	3,31	4,25	4,86	7,08
2021 INMOBILIARIA Y OTROS	20,54	18,45	23,73	16,86	18,12	20,35	39,69	12,05	17,98	28,31	22,39

Los datos de los establecimientos de agricultura solo están disponibles para el año 2021, resulta evidente la importancia del sector en el municipio de Níjar, con un valor que supera con creces los niveles medios de Almería A Levante, de la provincia de Almería y de Andalucía.

A cierta distancia se encuentran los municipios de Cuevas del Almanzora y Pulpí.

El sector es poco relevante en los municipios de Vera, Garrucha y Mojácar.

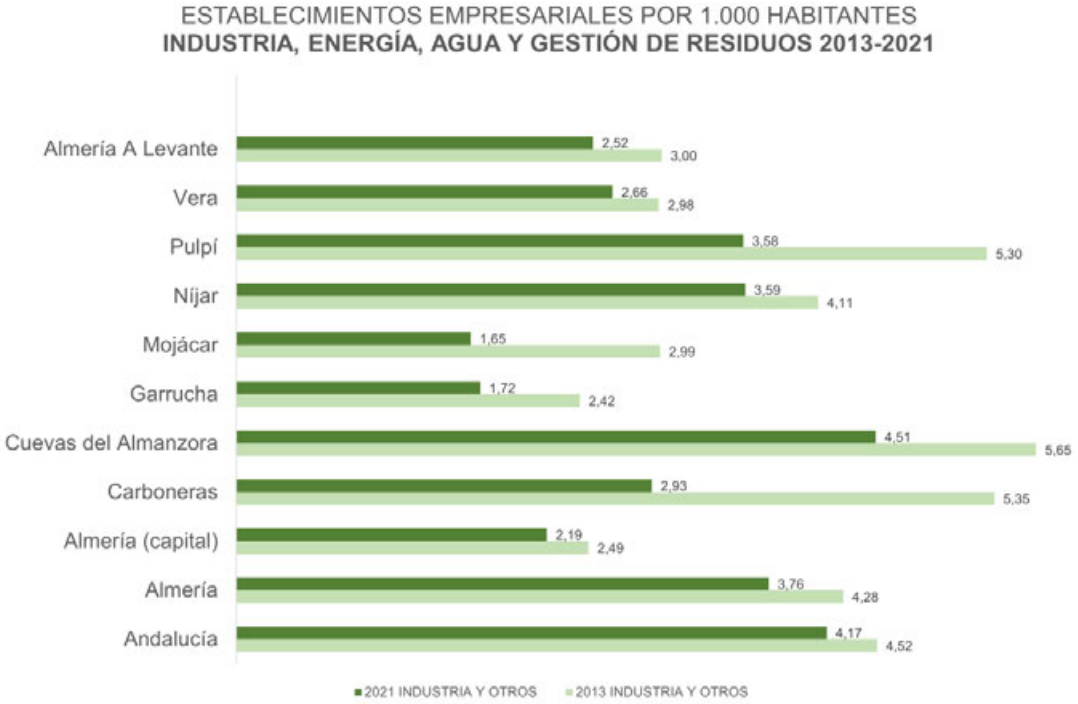

Los establecimientos empresariales dedicados a la industria, la energía, el agua o la gestión de residuos son menos relevantes en términos cuantitativos porcentuales en Almería A Levante que en la provincia y Andalucía.

En cualquier ámbito observamos un descenso del año 2013 al año 2021, resultando más evidente en los municipios de Carboneras y Pulpí.

En el año 2021 solo Cuevas del Almanzora presenta un nivel superior al nivel provincial, también supera el nivel autonómico.

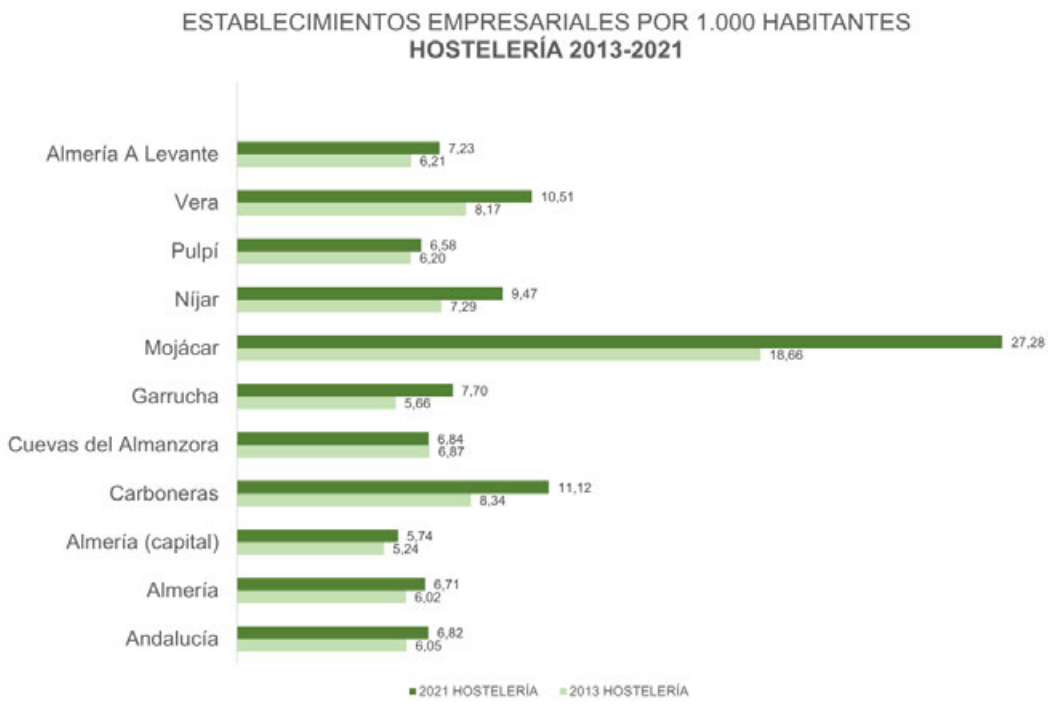

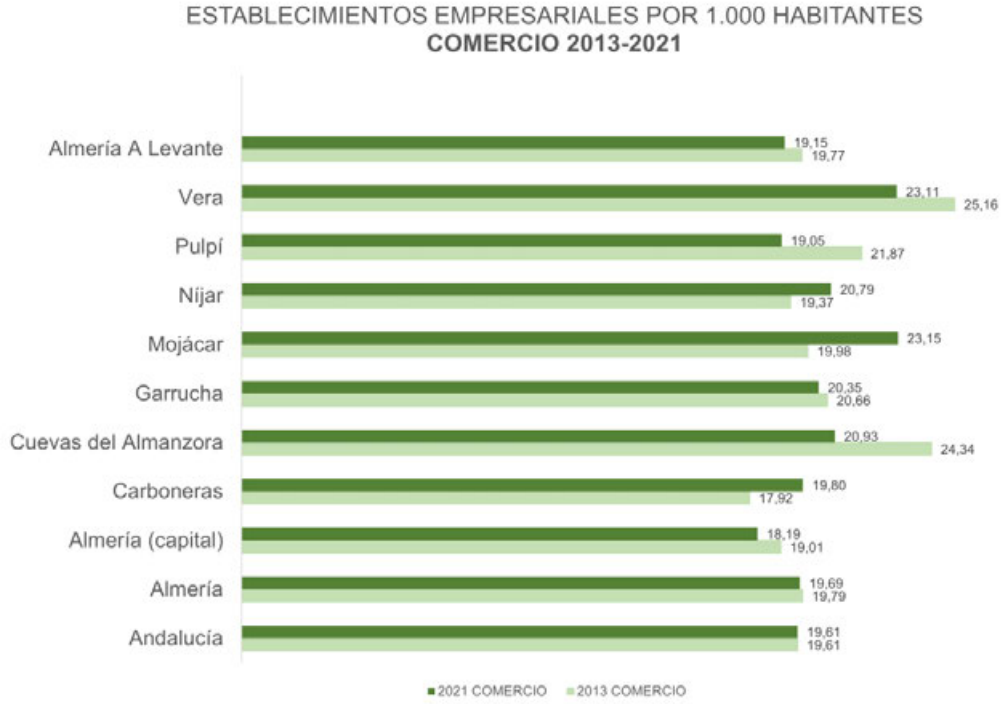

En el sector de la hostelería el número de establecimientos empresariales por mil habitantes es superior en la comarca que, en la provincia, también supera el nivel andaluz.

En casi todos los niveles se observa un crecimiento entre los años 2013 y 2021, siendo más acusado en Mojácar, Carboneras, Vera, Níjar y Garrucha.

Solo se observa un leve descenso en el municipio de Cuevas del Almanzora.

Destaca el nivel que presenta Mojácar, con más de 27 establecimientos hosteleros por mil habitantes, nivel que multiplica el que se presenta en cualquiera de los ámbitos analizados.

Los establecimientos comerciales por mil habitantes de Almería A Levante han descendido ligeramente en el período analizado, fruto del descenso que se observa en los municipios de Almería, Vera, Pulpí y Cuevas del Almanzora

Los municipios que cuentan con un nivel de establecimientos comerciales por mil habitantes superior a cualquier escala analizada son Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Mojácar, Níjar y Vera.

En el sector de la construcción el nivel de establecimientos por cada mil habitantes supera ligeramente el nivel de Andalucía, acercándose al nivel provincial.

Por encima de estos niveles se encuentran Garrucha, Vera, Carboneras, Cuevas del Almanzora y, con un valor superior, Mojácar.

La evolución de los valores entre el año 2013 y el año 2021 ha mostrado el decrecimiento en seis municipios de Almería A Levante, creciendo únicamente en los municipios de Níjar, Mojácar y Almería.

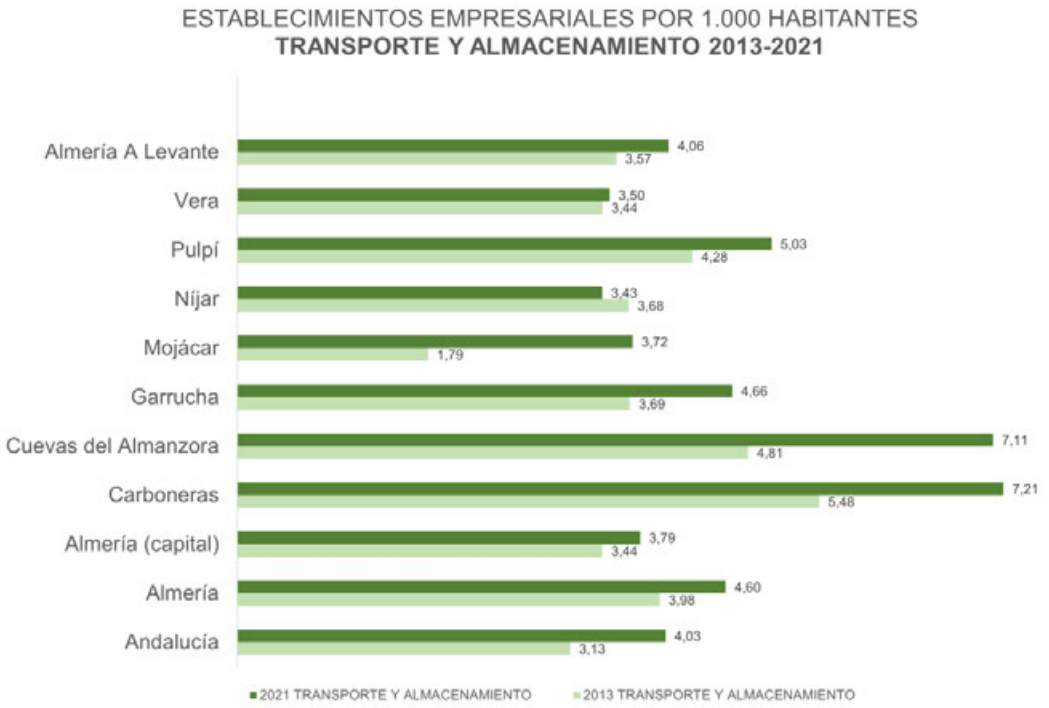

En el sector del transporte y el almacenamiento destacan Carboneras y Cuevas del Almanzora, superando los siete establecimientos por mil habitantes.

Garrucha y Pulpí superan el nivel de este valor comarcal, provincial y autonómico.

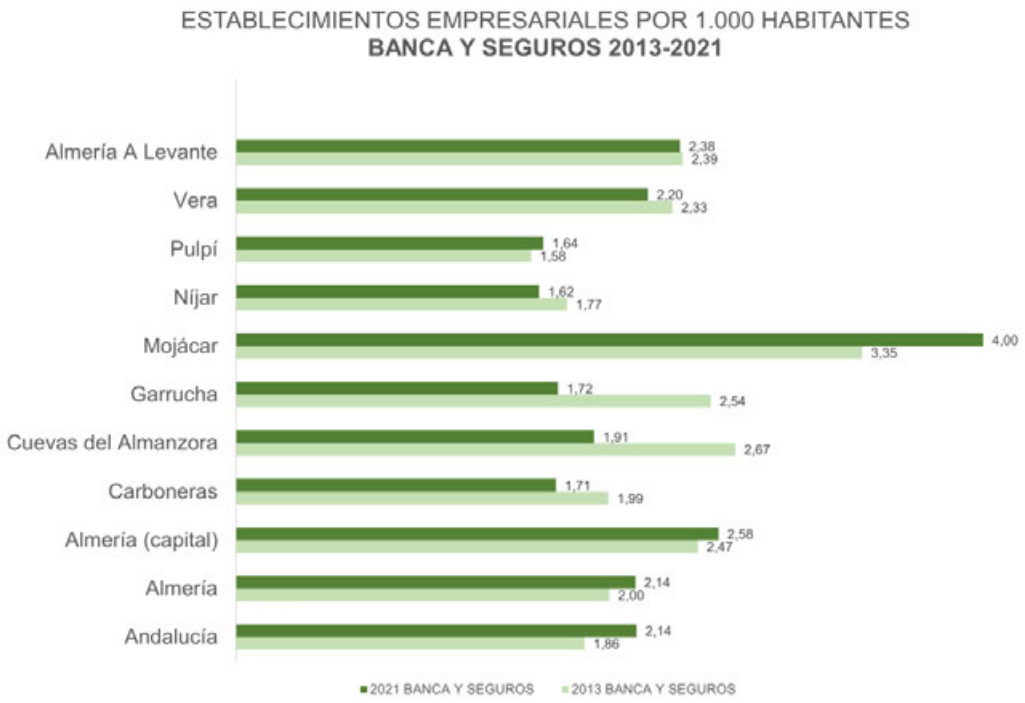

En el sector de la banca y los seguros el nivel de establecimientos por cada mil habitantes de Almería A Levante supera ligeramente el nivel de Andalucía, también el nivel provincial.

De nuevo Mojácar lidera una categoría de establecimientos relacionados con los servicios, alcanzando los cuatro establecimientos por cada mil habitantes.

A cierta distancia de Mojácar, Almería es el otro municipio que supera la media comarcal. el sector de la banca y los seguros el nivel de establecimientos por cada mil habitantes de Almería A Levante supera ligeramente el nivel de Andalucía, también el nivel provincial.

Los establecimientos empresariales dedicados a las actividades inmobiliarias, profesionales, auxiliares, artísticas y profesionales por cada mil habitantes son más en Almería A Levante que en la provincia de Almería o la comunidad andaluza.

Destaca Mojácar, donde la actividad inmobiliaria ligada al sector turístico y a la búsqueda de segundas residencias juega un papel importante.

Con una menor intensidad, los municipios de Vera y Almería superan el nivel del conjunto de Almería A Levante.

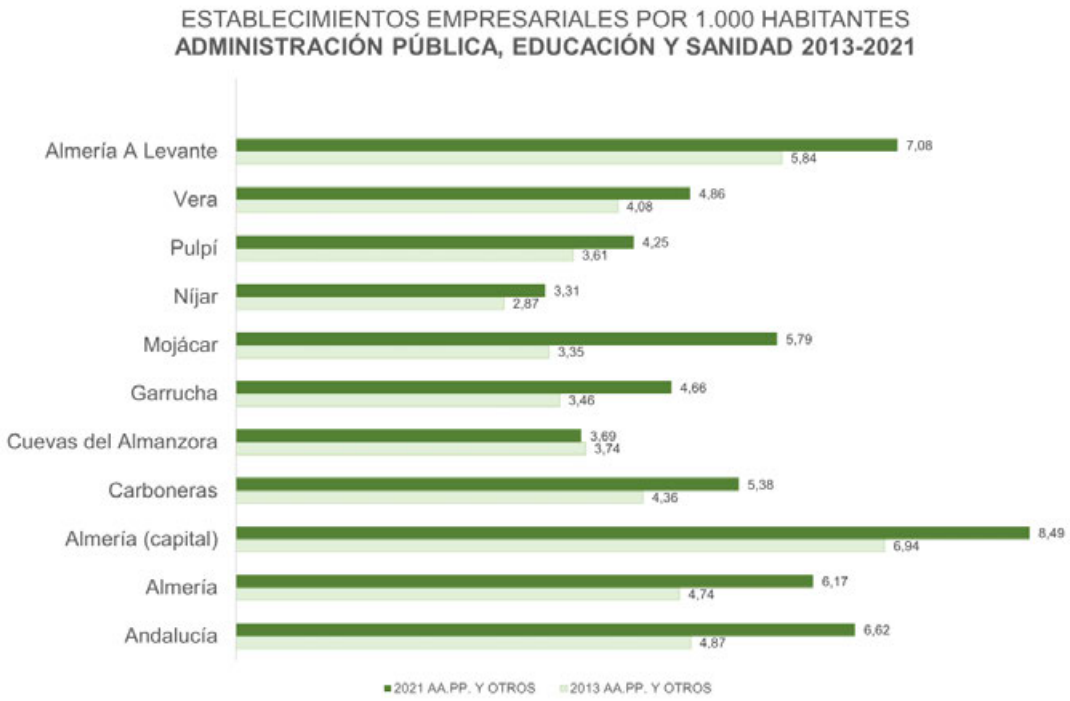

También es superior al valor provincial y autonómico el número de establecimientos por mil habitantes que forman parte de los sectores de la administración pública, la educación y la sanidad.

A este valor contribuye fundamentalmente el municipio de Almería.

La empresa de información y comunicaciones destacan en Mojácar, municipio que supera el nivel de este indicador del ámbito Almería A Levante de forma evidente.

El municipio de Almería también supera el nivel medio del ámbito Almería A Levante.

4.1.2.2. Análisis oferta turística

Gracias a la información que se registra en el Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía el Instituto de Estadística de Andalucía nos ofrece los datos sobre el número de plazas de alojamiento turístico existentes en los municipios que forman parte del ámbito de actuación Almería A Levante.

Es Mojácar el municipio que presenta un mayor número de plazas. Presentando un gran crecimiento en el período que va de 2015 a 2021, fruto de la incorporación en el registro de las viviendas turísticas, este incremento también es notable en los municipios de Vera, Níjar, Pulpí y Garrucha.

Son las viviendas turísticas las que llevan a los municipios de Vera, Pulpí, Níjar y Carboneras a contar con un mayor porcentaje mayor sobre la oferta de alojamiento turístico en el ámbito Almería A Levante.

En el año 2021 los municipios con más plazas de alojamiento turístico son, por este orden, Mojácar, Vera, Níjar y Almería.

En plazas hoteleras es Mojácar quien oferta un mayor número de plazas, seguida por el municipio de Almería y, a mayor distancia Vera, Níjar y Carboneras.

La baja oferta de plazas hoteleras en muchos municipios nos habla del patrón de residencia de verano en estas localidades. En muchos

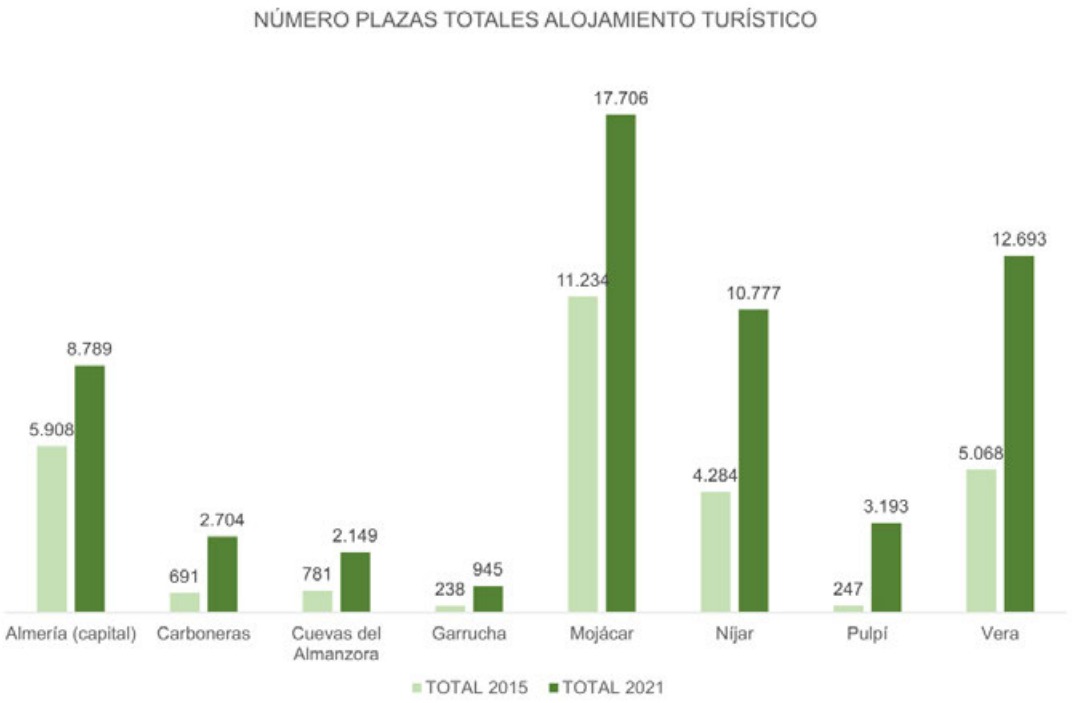

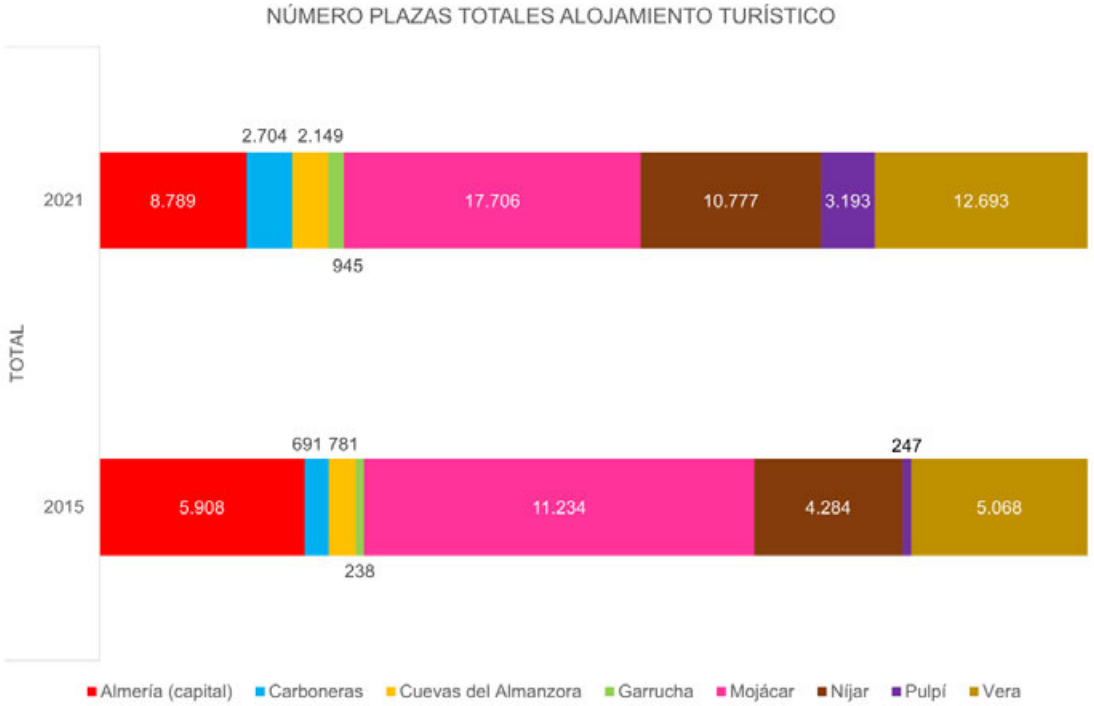

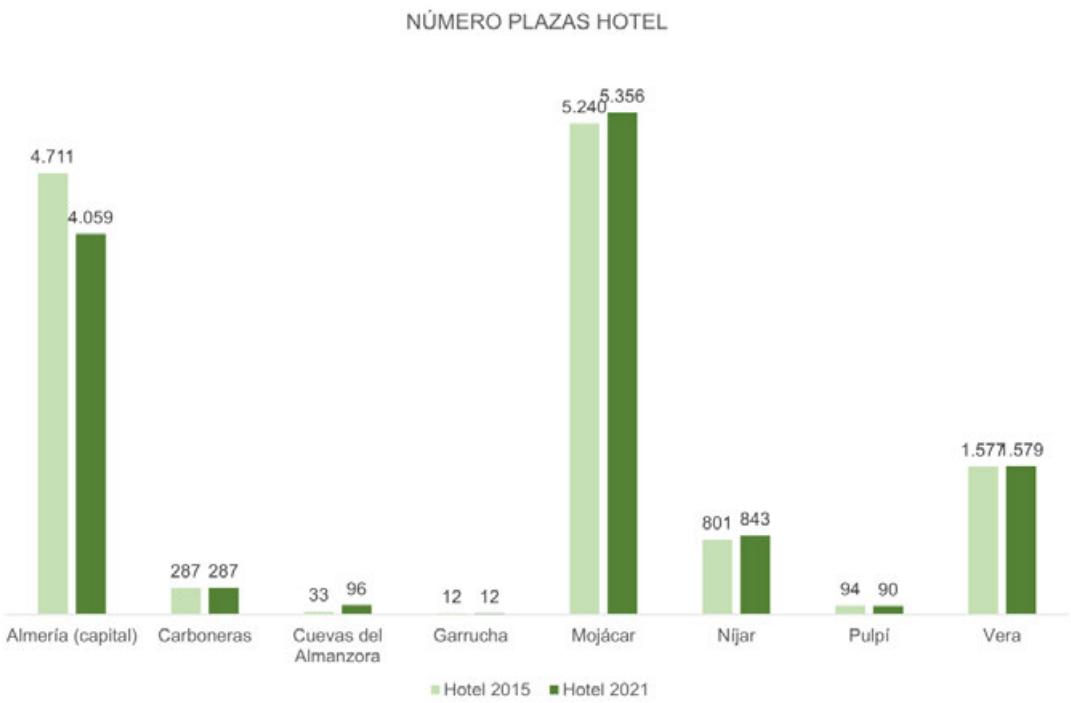

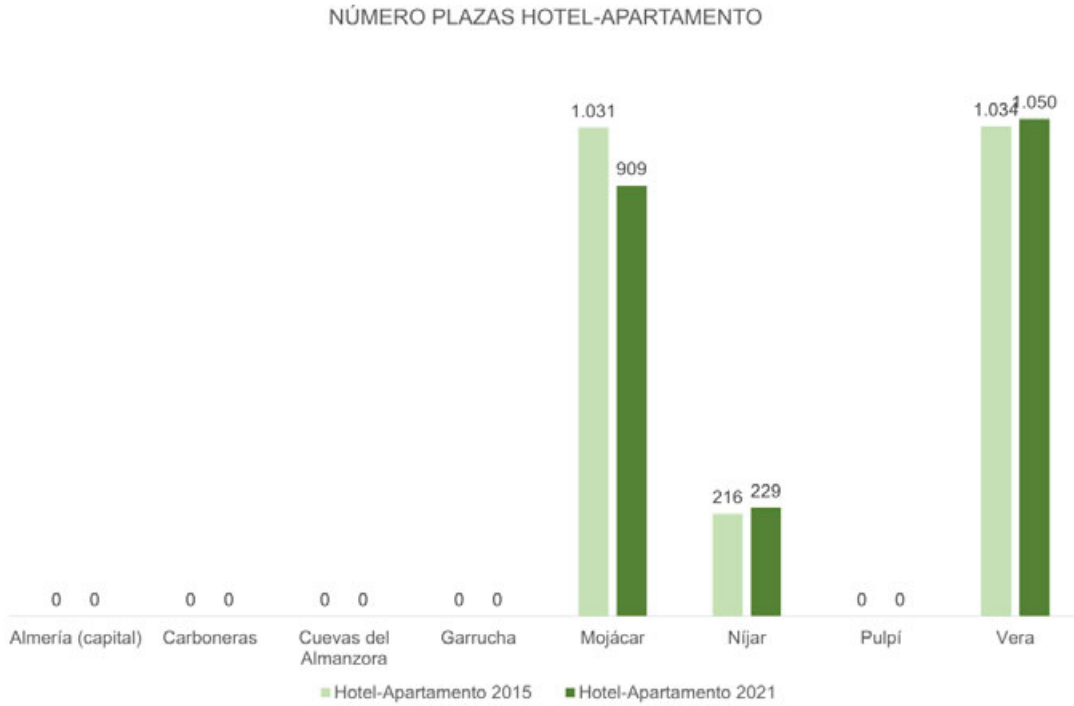

casos no podemos hablar de turismo, es más preciso hablar de segunda residencia.

Las plazas en hoteles apartamento superan el millar en Vera, descendiendo a novecientas en el caso de Mojácar, Níjar cuenta con 229 plazas de este tipo de alojamiento.

Níjar cuenta con más de 600 plazas en hostales. En el resto de municipios solo Cuevas del Almanzora no alcanza la centena de plazas, reduciendo en los últimos cinco años el número de plazas.

En una situación similar encontramos las plazas disponibles de pensiones, mayores en Níjar.

Las plazas en los albergues de Níjar y Almería atienden a una motivación laboral, más que a una motivación turística.

Níjar cuenta con 1852 plazas de camping, Mojácar con 925, Almería con 825 y Cuevas del Almanzora con 676.

Son 67 las plazas de camping en Vera.

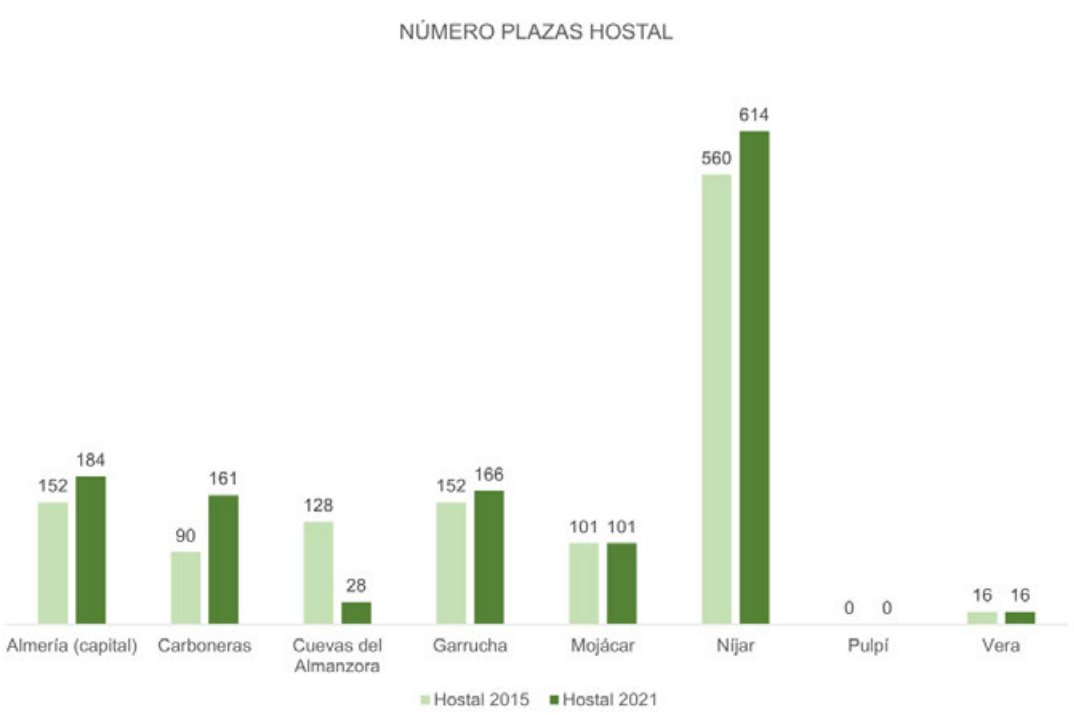
NÚMERO PLAZAS HOSTAL
152 184
90 161
128 28
152 166
101 101
560 614
0 0
16 16
Almería (capital)
Carboneras
Cuevas del Almanzora
Garrucha
Mojácar
Níjar
Pulpí
Vera
Hostal 2015
Hostal 2021

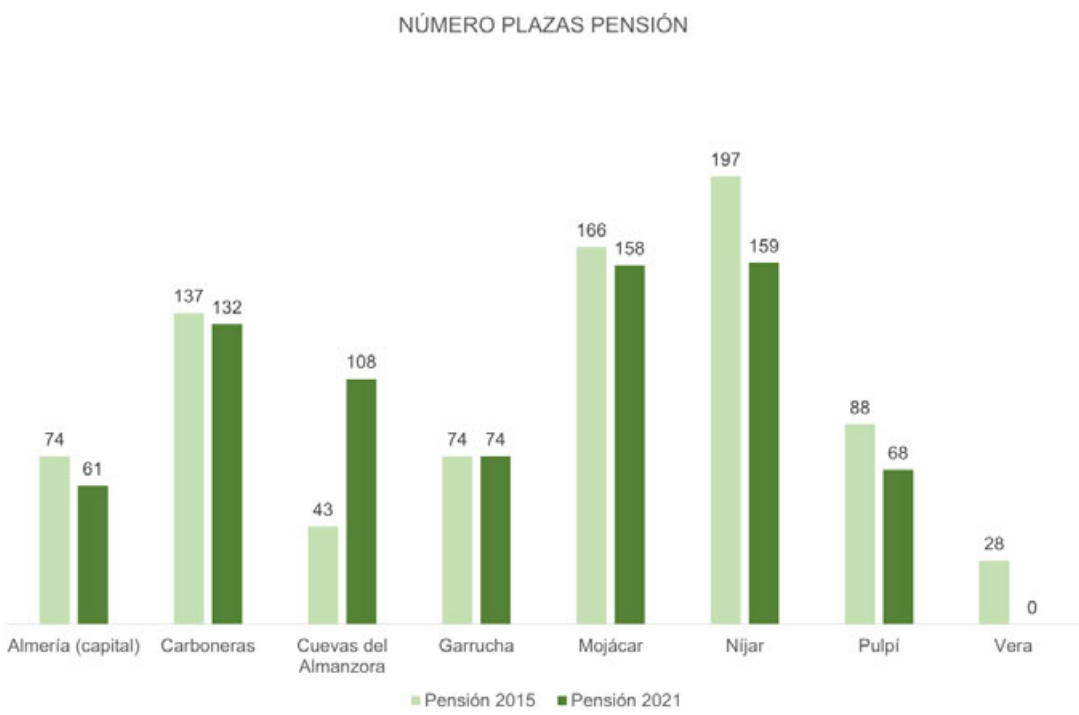
NÚMERO PLAZAS PENSIÓN
74 61
137 132
43 108
74 74
166 158
197 159
88 68
28 0
Almería (capital)
Carboneras
Cuevas del Almanzora
Garrucha
Mojácar
Níjar
Pulpí
Vera
Pensión 2015
Pensión 2021

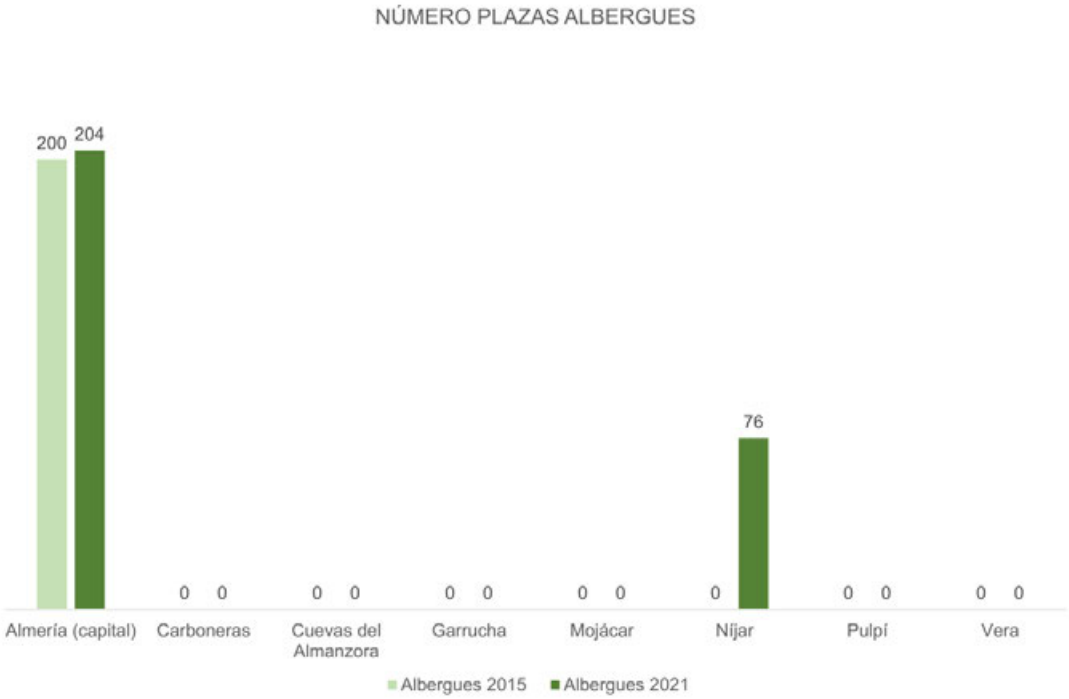
NÚMERO PLAZAS ALBERGUES
200 204
0 0
0 0
0 0
0 0
0 76
0 0
0 0
Almería (capital)
Carboneras
Cuevas del Almanzora
Garrucha
Mojácar
Níjar
Pulpí
Vera
Albergues 2015
Albergues 2021

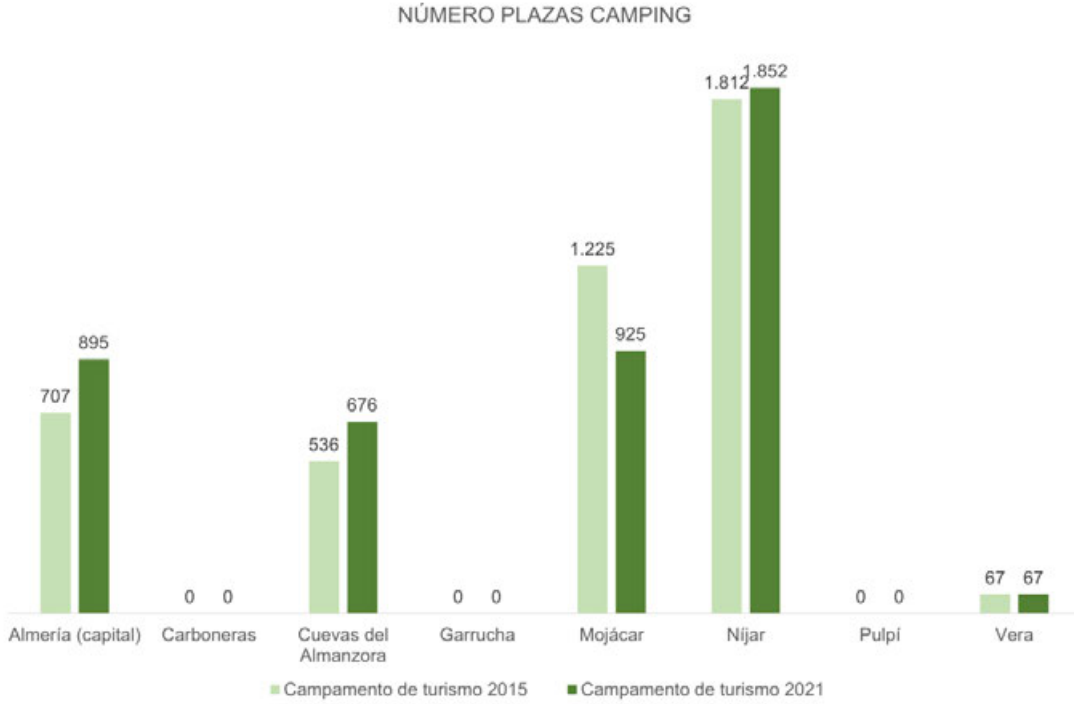
NÚMERO PLAZAS CAMPING
707 895
0 0
536 676
0 0
1.225 925
1.812 1.852
0 0
67 67
Almería (capital)
Carboneras
Cuevas del Almanzora
Garrucha
Mojácar
Níjar
Pulpí
Vera
Campamento de turismo 2015
Campamento de turismo 2021

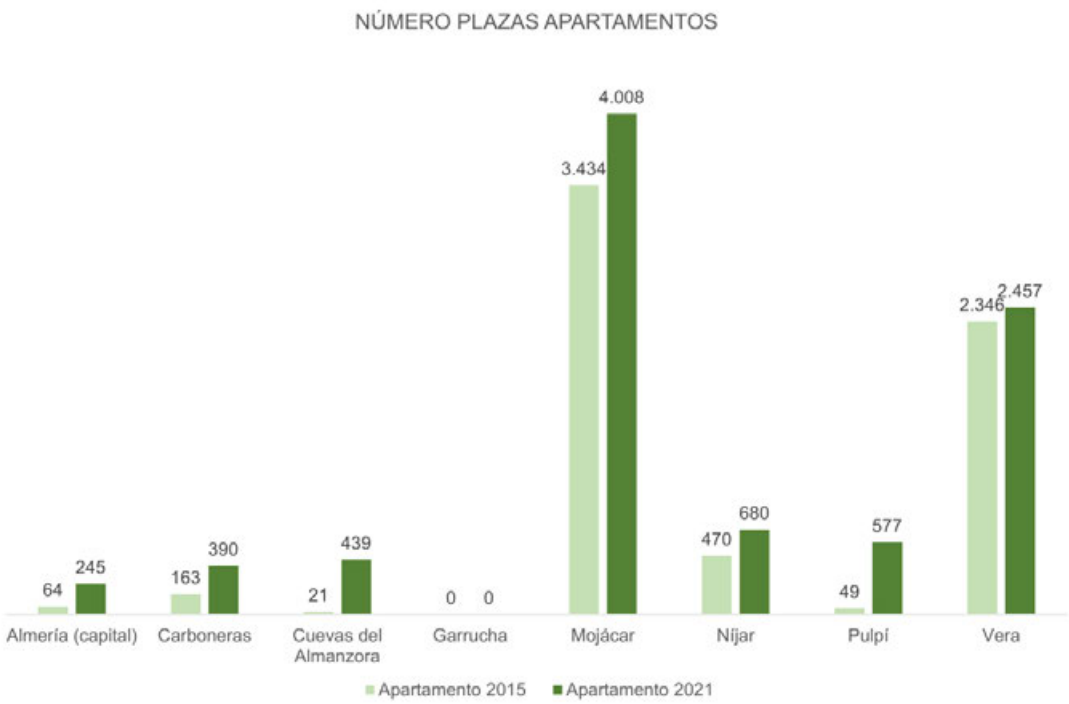

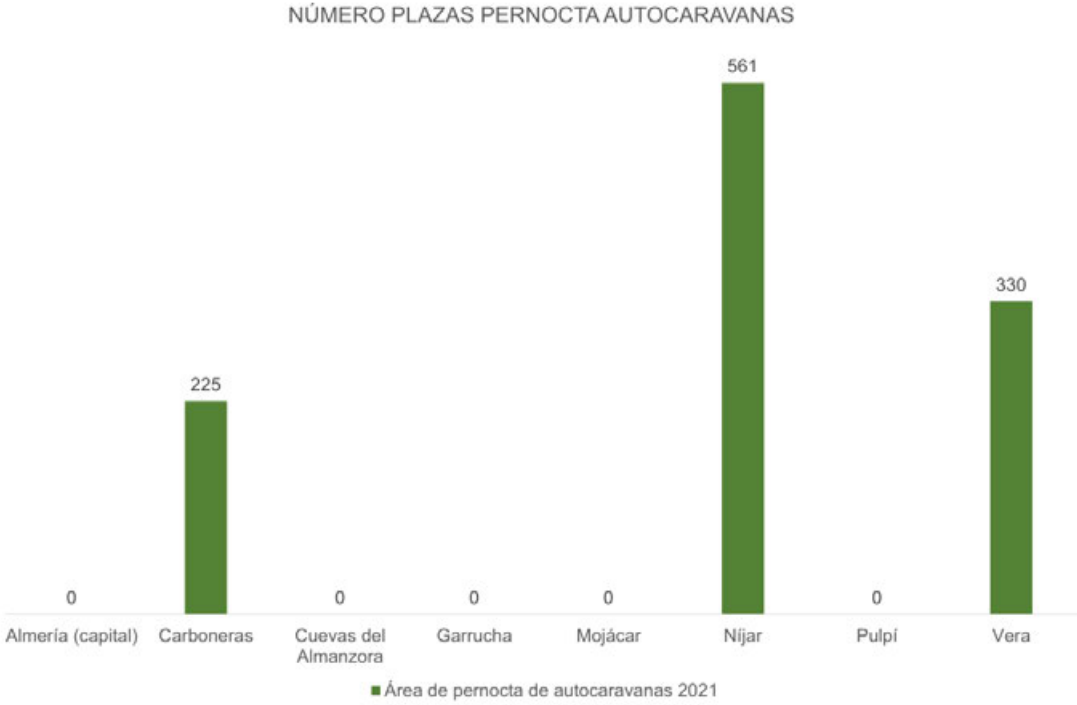

Las plazas de apartamentos son más de 4.000 en Mojácar, acercándose a los 2.500 en Vera.

Carboneras, Níjar y Vera ofrecen áreas de pernocta para autocaravanas.

El número de casa rurales es más relevante en el municipio de Níjar.

Las viviendas de uso turístico y las viviendas turísticas solo cuentan con el registro del año 2021.

En el caso de las viviendas, son más de 7.100 las plazas en Vera, se superan las seis mil cien plazas en Mojácar, Níjar suma más de 4.400 plaza s de viviendas (a las que añade más de mil plazas de viviendas turísticas en alojamiento rural).

Además de en Mojácar, Vera y Níjar, superan el millar de plazas de viviendas de uso turístico los municipios de Almería, Pulpí y Carboneras.

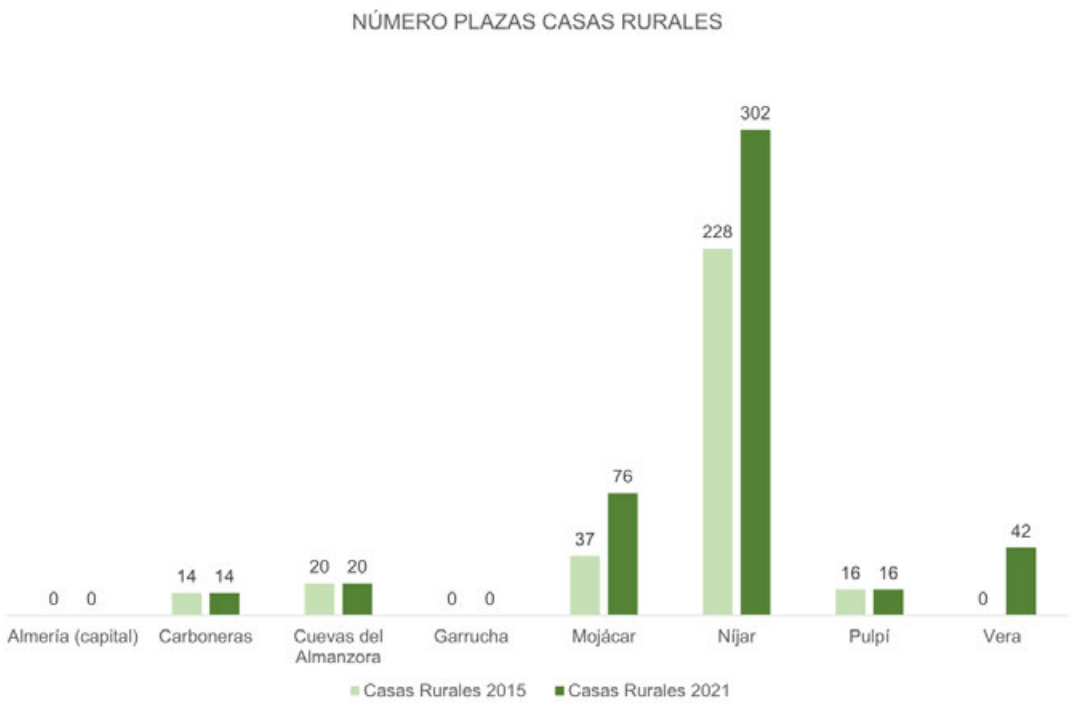
NÚMERO PLAZAS CASAS RURALES
0 0
14 14
20 20
0 0
37 76
228 302
16 16
0 42
Almería (capital)
Carboneras
Cuevas del Almanzora
Garrucha
Mojácar
Níjar
Pulpí
Vera
Casas Rurales 2015
Casas Rurales 2021

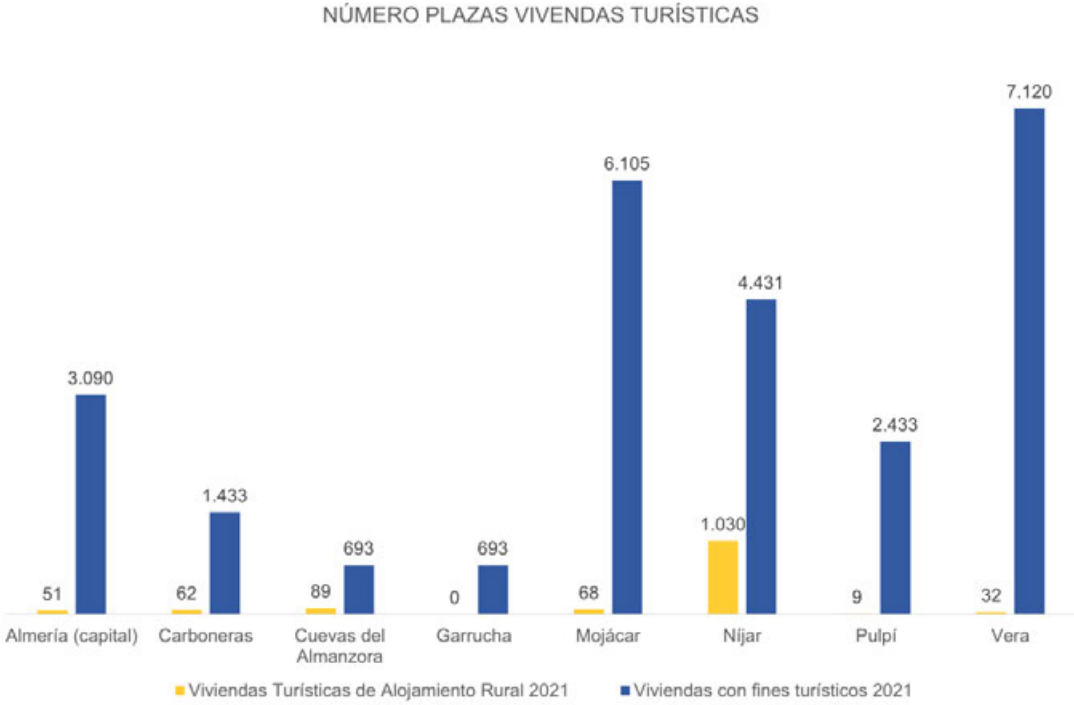
NÚMERO PLAZAS VIVENDAS TURÍSTICAS
51 3.090
62 1.433
89 693
0 693
68 6.105
1.030 4.431
9 2.433
32 7.120
Almería (capital)
Carboneras
Cuevas del Almanzora
Garrucha
Mojácar
Níjar
Pulpí
Vera
Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural 2021
Viviendas con fines turísticos 2021

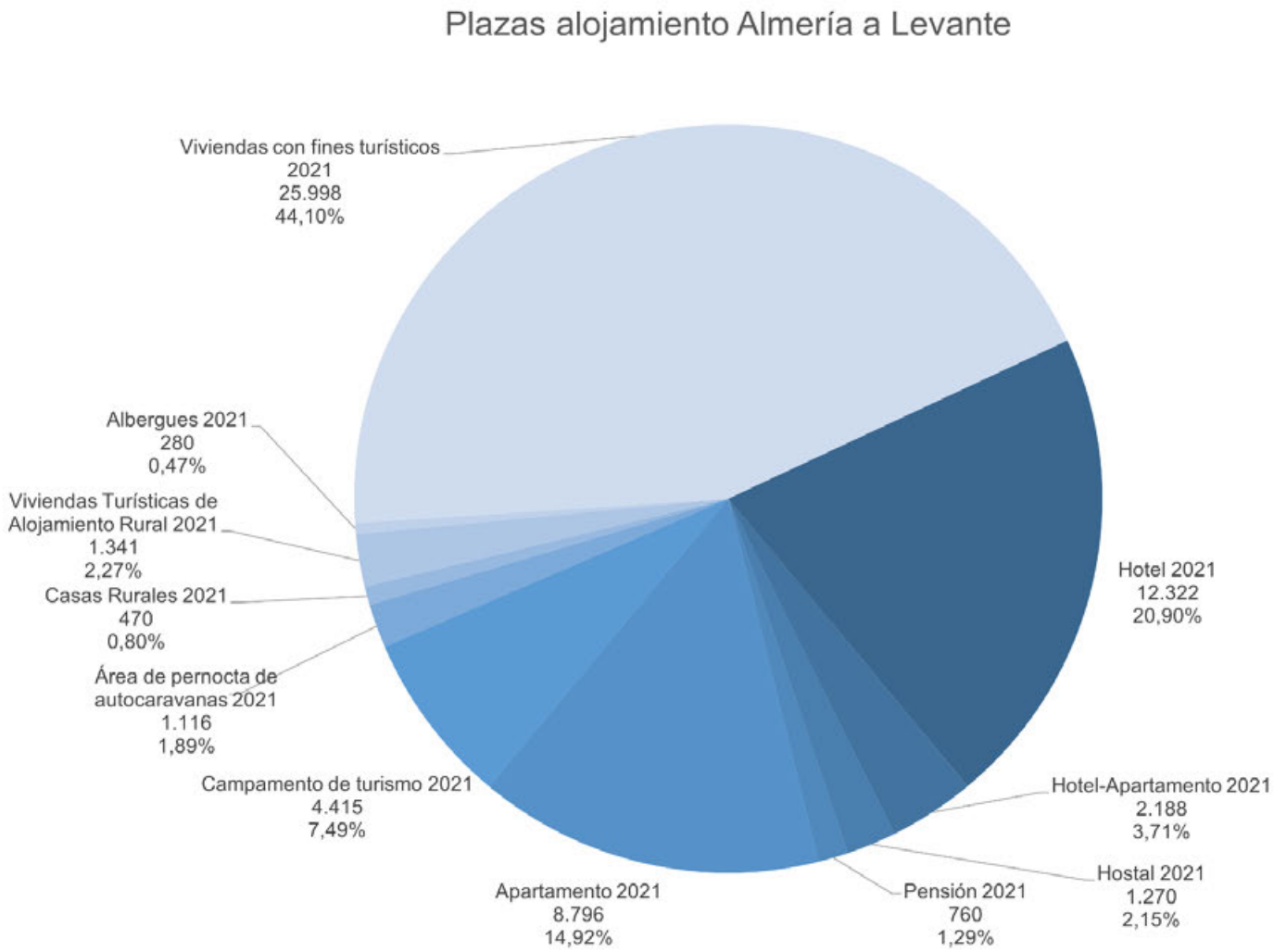
Plazas alojamiento Almería a Levante
Viviendas con fines turísticos
2021
25.998
44,10%
Albergues 2021
280
0,47%
Viviendas Turísticas de
Alojamiento Rural 2021
1.341
2,27%
Casas Rurales 2021
470
0,80%
Área de pernocta de
autocaravanas 2021
1.116
1,89%
Campamento de turismo 2021
4.415
7,49%
Apartamento 2021
8.796
14,92%
Pensión 2021
760
1,29%
Hostal 2021
1.270
2,15%
Hotel-Apartamento 2021
2.188
3,71%
Hotel 2021
12.322
20,90%

4.1.2.3. Espacios productivos

La fuente “Espacios Productivos de Andalucía (ESPAND)” ofrece información tanto de espacios productivos y sus infraestructuras, como de las empresas instaladas en ellos en todo el territorio Andalucía.

Los espacios productivos que existen en el espacio Almería A Levante son treinta. En toda la provincia de Almería son 150, 2.302 en toda Andalucía.

En el mapa que nos ofrece el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía observamos la distribución en espacios muy concretos, siendo todos los espacios de gestión privada, salvo los puertos de mercancías de Carboneras y Almería.

Llama la atención la no consideración del puerto de Garrucha como espacio productivo.

Son diez los **espacios productivos del municipio de Almería**: Uno de estos espacios es científico: El Parque Científico Tecnológico de Almería, conocido por su acrónimo PITA. Este espacio es de gestión privada.

Otro espacio es logístico: el puerto de Almería. Este espacio es de gestión pública y ocho son de servicios, todos ellos de gestión privada: La Goleta, Los Partidores, La Cañada, La Fuensanta y San Rafael.

En estos espacios se localizan 432 establecimientos, ocupando estos espacios una superficie de 963.777 metros cuadrados.

En **Níjar** son cinco los espacios productivos, todos ellos de gestión privada, uno de ellos se encuentra trazado en el momento de redacción de esta EDLP (La Granatilla).

Los otros cuatro espacios se centran en la oferta de servicios: La Granatilla (espacio que se amplía, como hemos indicado al referirnos al trazado), Los Grillos, Camino del Calvo y Santa Olalla.

En estos espacios se localizan 46 establecimientos, ocupando estos espacios una superficie de 1.711.996 metros cuadrados.

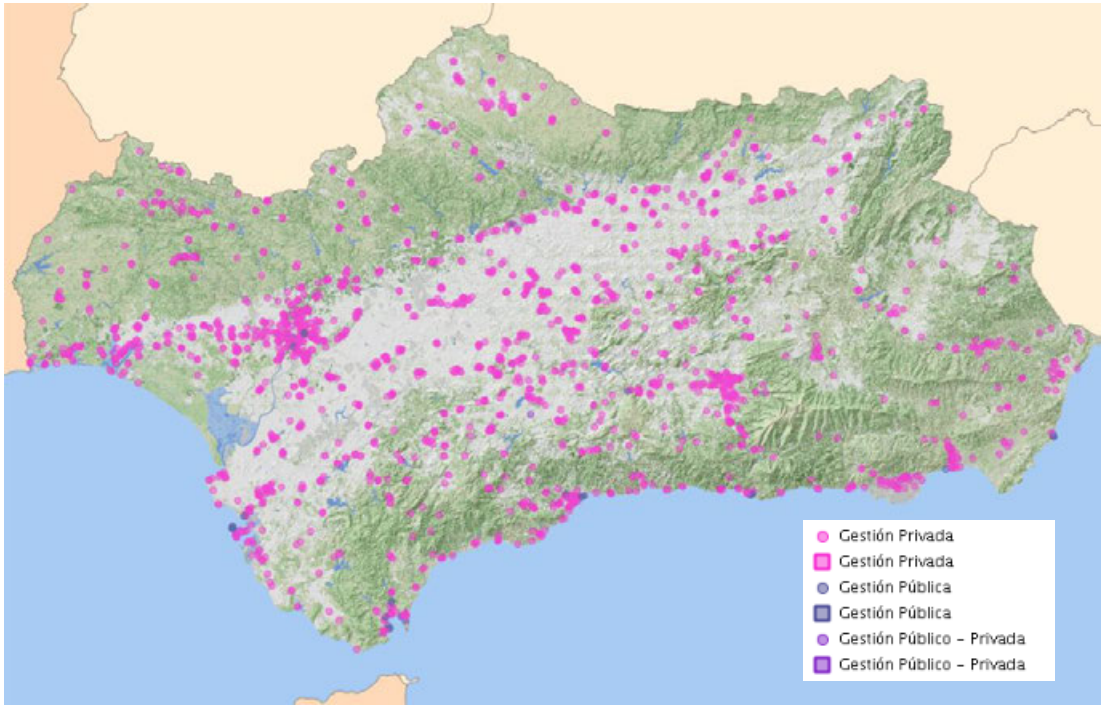

En Carboneras son tres los espacios: las zonas I y II del puerto de Carboneras, de gestión pública; y el polígono industrial de Carboneras; de gestión privada.

La Zona I del puerto y el polígono industrial cumplen una función logística, mientras que la zona II del puerto cumple una función industrial y de construcción.

En estos espacios se localizan 9 establecimientos, ocupando estos espacios una superficie de 243.000 metros cuadrados.

Los siguientes municipios, Mojácar y Garrucha, no cuentan con espacios productivos.

Vera cuenta con cinco espacios productivos, uno de ellos está planificado (Suelo Industrial Vera I-5), todos son de gestión privada.

Dos se dedican a la industria y construcción: La Mezquita y Zona Industria Vera UA-17, los otros dos se dedican a servicios: Puerta de Vera I y Suelo Industrial de Vera I-2.

En estos espacios se localizan 21 establecimientos, ocupando estos espacios una superficie de 963.777 metros cuadrados.

Cuevas del Almanzora cuenta con cuatro espacios, todos de gestión privada.

Uno dedicado a industria y construcción, el polígono industrial Deretil, polígono litoral emplazado en Villaricos.

Tres dedicadas a servicios; Suelo industrial Cuevas del Almanzora (V-SI-3/V-SI-6), Los Pocicos y Valle del Almanzora.

En la siguiente página se ofrecen los tramos de empleo en los que encajan los establecimientos indicados.

Por último, **Pulpí**, municipio de importante actividad agrícola, cuenta con dos polígonos de gestión privada: La Fuente y Pulpí.

En estos espacios se localizan 7 establecimientos, ocupando estos espacios una superficie de 311.910 metros cuadrados.

Encontramos 4 establecimientos con más de 250 personas empleadas en Almería.

Establecimientos entre 100 y 249 personas empleadas se encuentran en Almería (6), Carboneras (1), Cuevas del Almanzora (1) y Níjar (2).

En la siguiente página se ofrecen los tramos de empleo en los que encajan los establecimientos indicados.

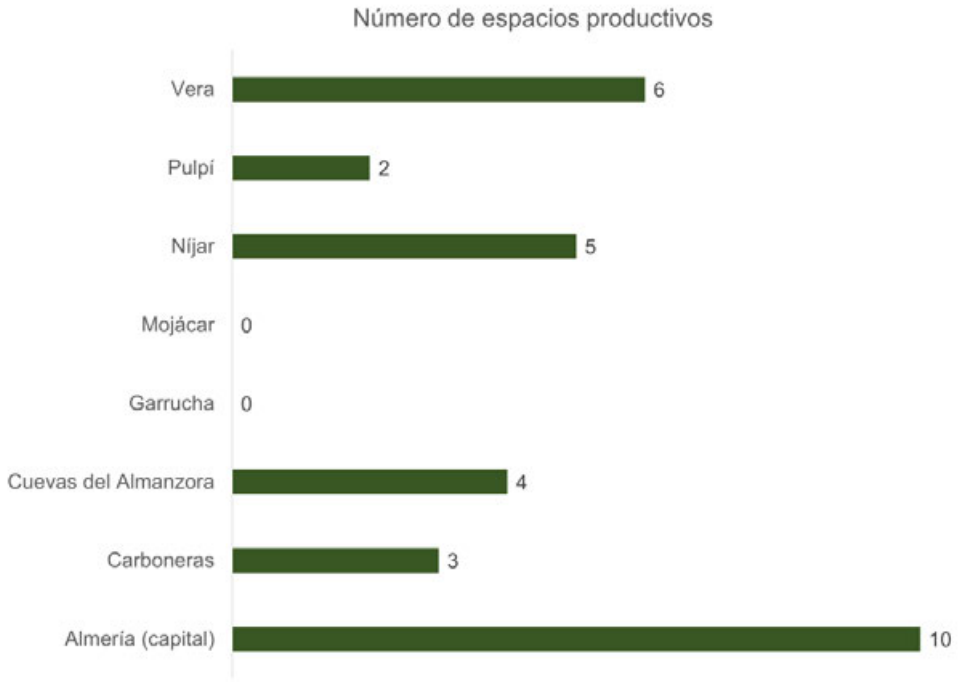

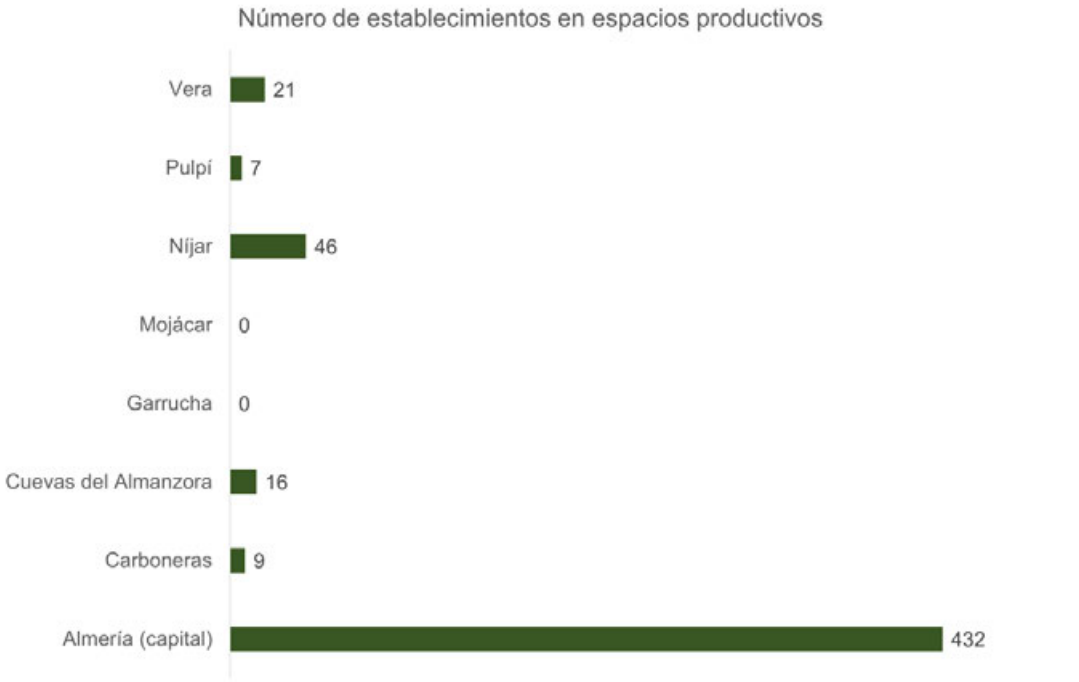

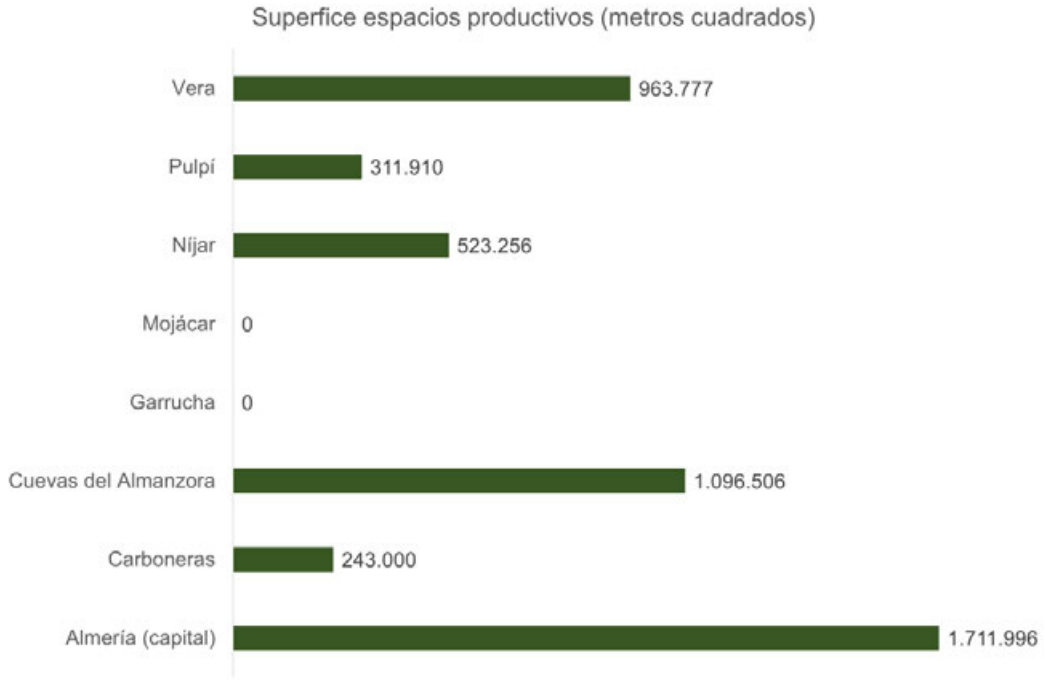

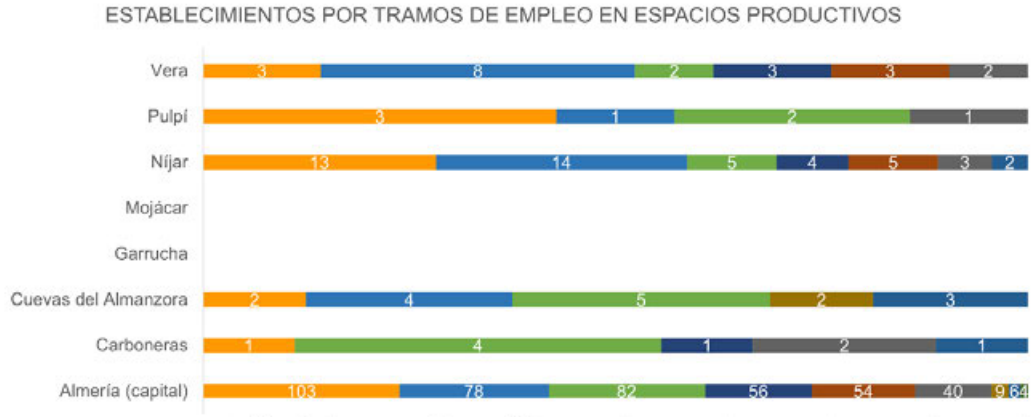

	Almería (capital)	Carboneras	Cuevas del Almanzora	Garrucha	Mojácar	Níjar	Pulpí	Vera
Sin asalariados	103	1	2			13	3	3
De 1 a 2 asalariados	78		4			14	1	8
De 3 a 5 asalariados	82	4	5			5	2	2
De 6 a 9 asalariados	56	1				4		3
De 10 a 19 asalariados	54					5		3
De 20 a 49 asalariados	40	2				3	1	2
De 50 a 99 asalariados	9		2					
De 100 a 249 asalariados	6	1	3			2		
250 o más asalariados	4							

4.1.2.4. La importancia de la agricultura en Almería A Levante.

La agricultura juega un papel principal en tres municipios de este ámbito: Níjar, Cuevas del Almanzora y Pulpí. Otros municipios que cuentan con superficie cultivada relevante son Almería y Vera.

Tres municipios forman parte de la comarca agraria Campo de Níjar y Bajo Andarax.

Cinco municipios del ámbito Almería A Levante forman parte de la comarca agraria Bajo Almanzora.

La superficie de los municipios influye en la distribución del aprovechamiento de la tierra. En un extremo encontramos el municipio de Níjar, en otro extremo encontramos el municipio de Garrucha, como municipios de mayor y menor extensión, respectivamente.

Los municipios con una mayor extensión dedicada a cultivos agrícolas son, por este orden, Níjar, Cuevas del Almanzora, Pulpí, Almería y Vera.

La superficie dedicada a cultivos en los municipios de Carboneras, Mojácar y Garrucha puede calificarse como testimonial.

Resulta evidente el predominio de los cultivos herbáceos sobre los leñosos.

Al analizar la superficie que ocupan los cultivos herbáceos el orden de importancia de los municipios coincide con el indicado en el análisis de los cultivos agrícolas en su conjunto.

Se ha analizado la relación entre la superficie de regadío y la de secano.

Un análisis estático, basado en los datos del año 2021, últimos disponibles en el momento de esta redacción, nos muestra a Níjar, Cuevas del Almanzora, Pulpí y Vera como los municipios con una mayor superficie de regadío.

Analizada la evolución entre el año 2010 y el año 2021, encontramos un crecimiento de la superficie de regadío en Vera (se aproxima a un incremento de mil hectáreas), Pulpí (crece en unas mil quinientas hectáreas) y Cuevas del Almanzora (crece en unas mil cien hectáreas).

Otros crecimientos resultan menos relevantes en términos absolutos: Almería, Mojácar y Garrucha.

Decrece la superficie de regadío en Níjar, lo hace en algo más de ochocientas hectáreas; también lo hace en Carboneras, con un valor que no resulta relevante.

Son las hortalizas los cultivos más relevantes (18.169 hectáreas en Almería A Levante), distribuidos principalmente en Níjar, Cuevas del Almanzora, Pulpí y Almería).

Los cítricos son el segundo cultivo en Almería A Levante, ocupando algo menos de 3.000 hectáreas., concentradas en los municipios de Vera, Cuevas del Almanzora y Pulpí

En las siguientes páginas se ofrece información gráfica detallada de la extensión agrícola del espacio Almería A Levante.

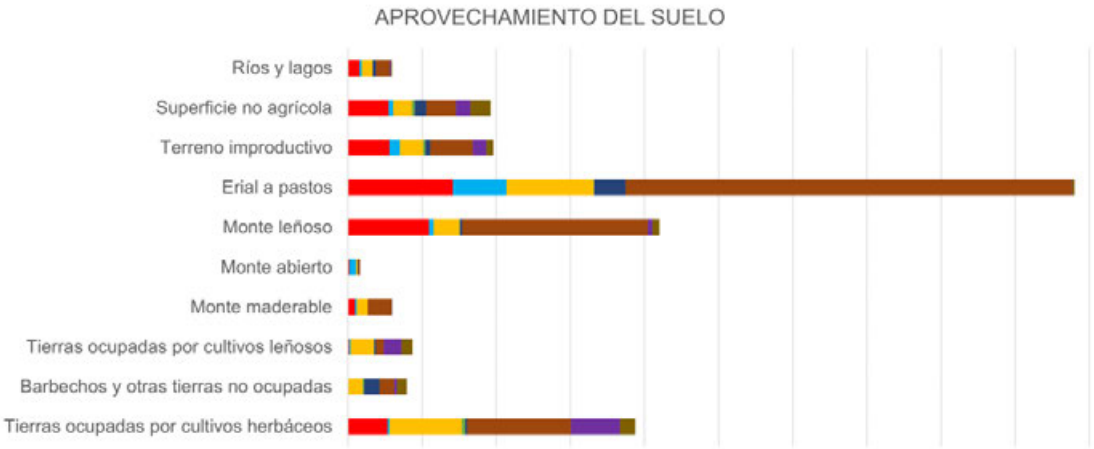

	Tierras ocupadas por cultivos herbáceos	Barbechos y otras tierras no ocupadas	Tierras ocupadas por cultivos leñosos	Monte maderable	Monte abierto	Monte leñoso	Erial a pastos	Terreno improductivo	Superficie no agrícola	Ríos y lagos
Almería (capital)	2.663,78	19	79	483	97	5.464	7.077,66	2.797	2.737	770
Carboneras	135	2	82	116	441	302	3.611,42	696	306	149
Cuevas del Almanzora	4.875,7	976	1.581	726	112	1.762	5.899,79	1.578	1.255	747
Garrucha	230	93	23	0	0	23	1,6	141	204	5
Mojácar	121	1.034	117	5	54	144	2.134,74	348	789	225
Níjar	7.015,54	987	522	1.613	81	12.540	30.114,25	2.851	1.981	897
Pulpí	3.296,95	185	1.214	6	6	300	16,72	930	984	96
Vera	1.044,05	670	719	11	18	472	161,1	461	1.370	71

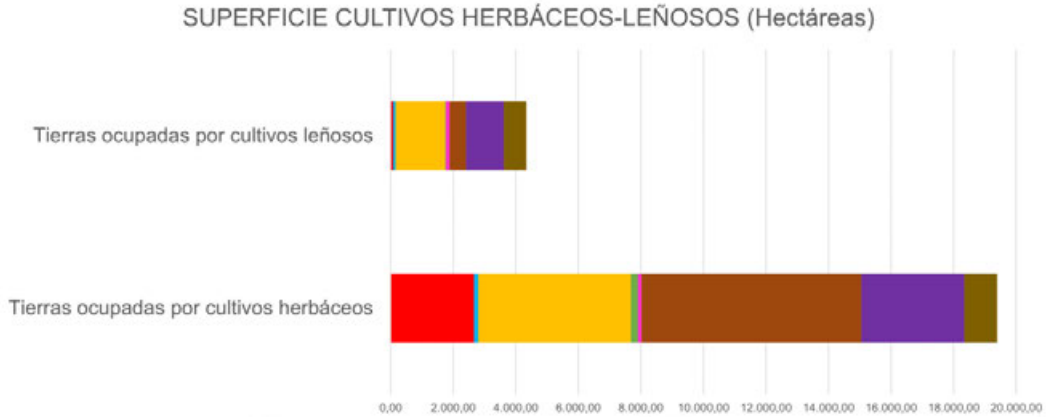

	Tierras ocupadas por cultivos herbáceos	Tierras ocupadas por cultivos leñosos
Almería (capital)	2.663,78	79
Carboneras	135	82
Cuevas del Almanzora	4.875,7	1.581
Garrucha	230	23
Mojácar	121	117
Níjar	7.015,54	522
Pulpí	3.296,95	1.214
Vera	1.044,05	719

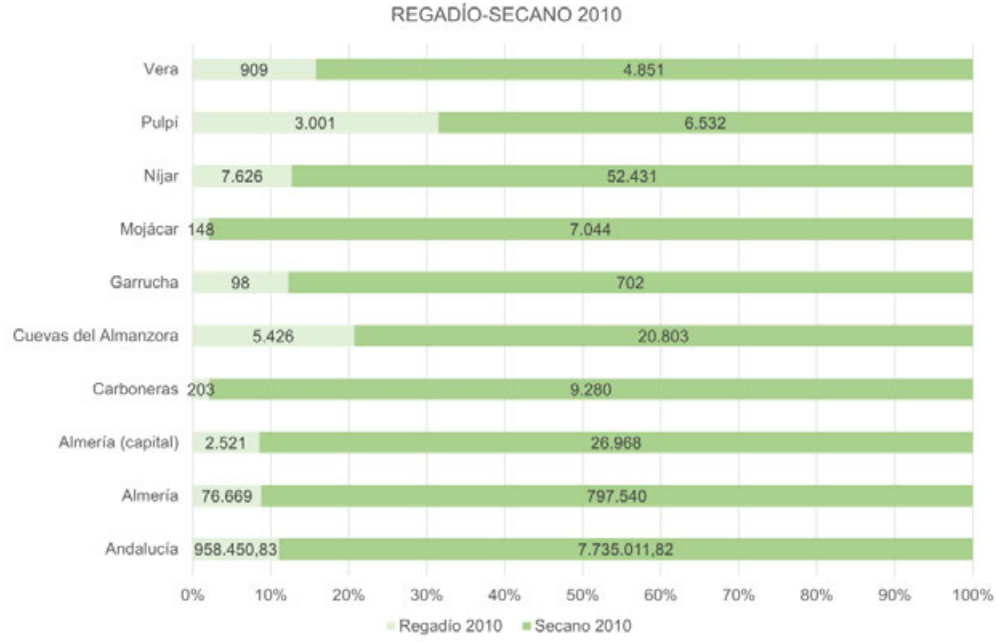

CULTIVOS MUNICIPIO ALMERÍA (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 6
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 6
Viñedo no asociado 0
Frutales 0
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 73
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 61
Viñedo no asociado 0
Frutales 10
Cítricos 2
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 7
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 7
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 0
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 2.656,78
Hortalizas 2.622
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 13,78
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 20
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 1
0 500 1.000 1.500 2.000 2.500 3.000

CULTIVOS MUNICIPIO NÍJAR (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 170
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 70
Viñedo no asociado 0
Frutales 100
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 352
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 108
Viñedo no asociado 0
Frutales 181
Cítricos 63
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 635
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 635
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 0
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 6.380,54
Hortalizas 6.310
Cultivos forrajeros 4
Flores y plantas ornamentales 6,54
Cultivos industriales 3
Tubérculos consumo humano 9
Leguminosas grano 2
Cereales de invierno 46
0 1.000 2.000 3.000 4.000 5.000 6.000 7.000

CULTIVOS MUNICIPIO CUEVAS DEL ALMANZORA (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 112
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 49
Viñedo no asociado 0
Frutales 63
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 1.469
Viveros 22
Otros cultivos leñosos 7
Olivar 90
Viñedo no asociado 2
Frutales 57
Cítricos 1.291
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 20
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 20
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 4.855,70
Hortalizas 4.748
Cultivos forrajeros 8
Flores y plantas ornamentales 22,7
Cultivos industriales 37
Tubérculos consumo humano 32
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 8
0 1.000 2.000 3.000 4.000 5.000 6.000

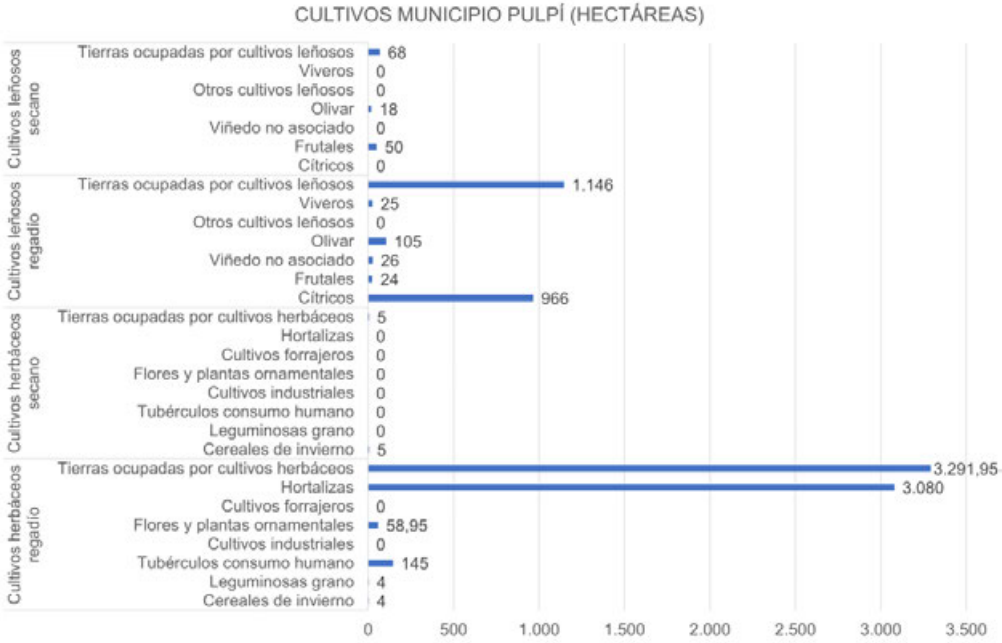
CULTIVOS MUNICIPIO PULPÍ (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 68
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 18
Viñedo no asociado 0
Frutales 50
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 1.146
Viveros 25
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 105
Viñedo no asociado 26
Frutales 24
Cítricos 966
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 5
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 5
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 3.291,95
Hortalizas 3.080
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 58,95
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 145
Leguminosas grano 4
Cereales de invierno 4
0 500 1.000 1.500 2.000 2.500 3.000 3.500

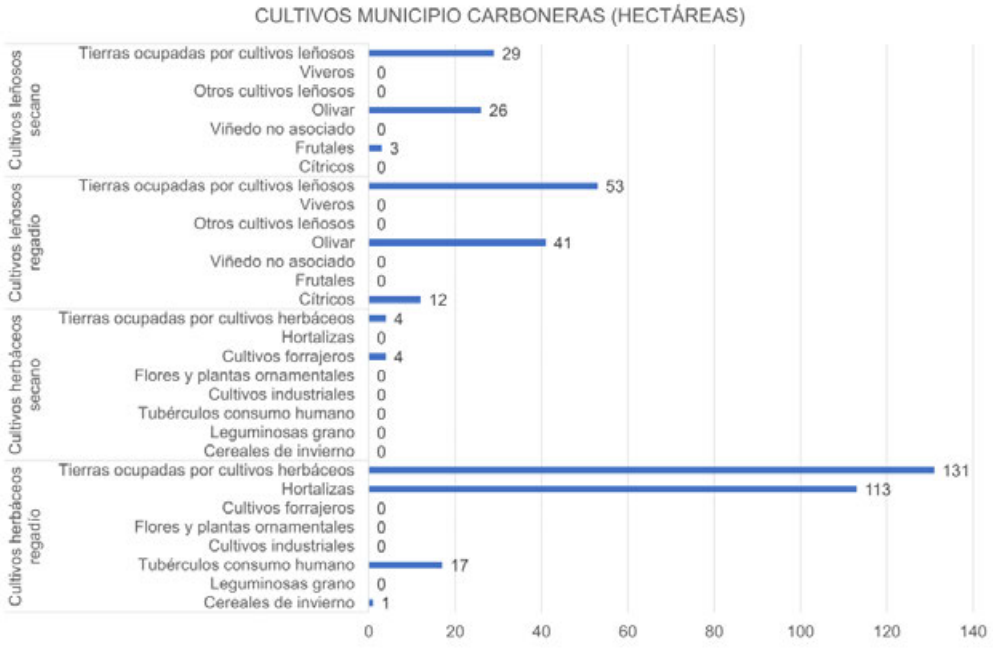
CULTIVOS MUNICIPIO CARBONERAS (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 29
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 26
Viñedo no asociado 0
Frutales 3
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 53
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 41
Viñedo no asociado 0
Frutales 0
Cítricos 12
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 4
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 4
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 0
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 131
Hortalizas 113
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 17
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 1
0 20 40 60 80 100 120 140

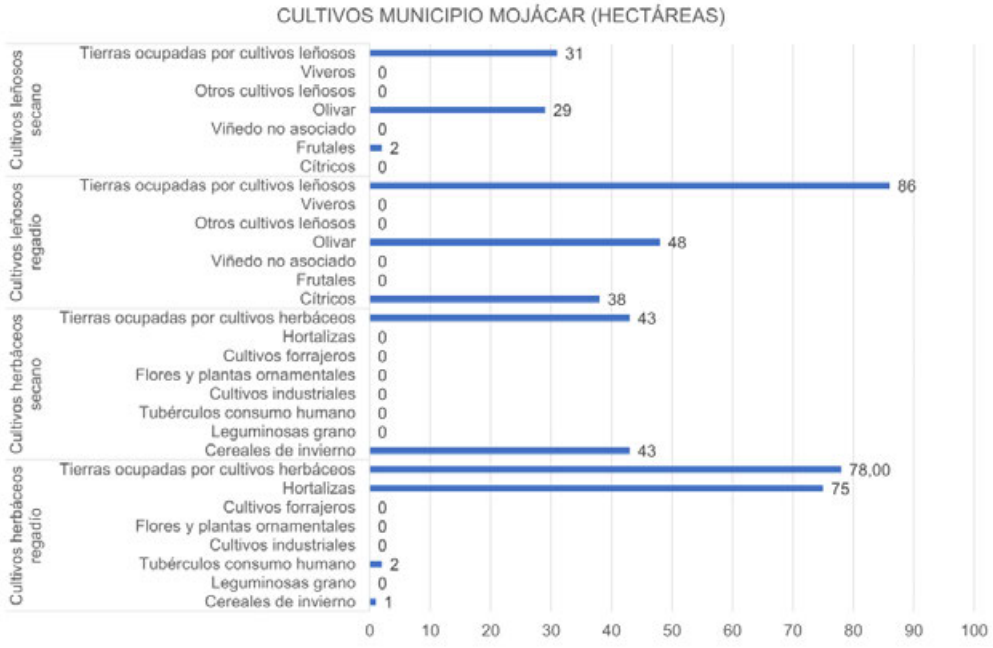
CULTIVOS MUNICIPIO MOJÁCAR (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 31
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 29
Viñedo no asociado 0
Frutales 2
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 86
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 48
Viñedo no asociado 0
Frutales 0
Cítricos 38
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 43
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 43
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 78,00
Hortalizas 75
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 2
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 1
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

CULTIVOS MUNICIPIO GARRUCHA (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 3
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 1
Viñedo no asociado 0
Frutales 2
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 20
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 20
Viñedo no asociado 0
Frutales 0
Cítricos 0
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 3
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 3
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 227,00
Hortalizas 227
Cultivos forrajeros 0
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 0
0 50 100 150 200 250

CULTIVOS MUNICIPIO VERA (HECTÁREAS)
Cultivos leñosos secano
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 9
Viveros 0
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 7
Viñedo no asociado 0
Frutales 2
Cítricos 0
Cultivos leñosos regadío
Tierras ocupadas por cultivos leñosos 710
Viveros 1
Otros cultivos leñosos 0
Olivar 139
Viñedo no asociado 0
Frutales 10
Cítricos 560
Cultivos herbáceos secano
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 12
Hortalizas 0
Cultivos forrajeros 1
Flores y plantas ornamentales 0
Cultivos industriales 0
Tubérculos consumo humano 0
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 11
Cultivos herbáceos regadío
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos 1.032,05
Hortalizas 994
Cultivos forrajeros 18
Flores y plantas ornamentales 9,05
Cultivos industriales 1
Tubérculos consumo humano 3
Leguminosas grano 0
Cereales de invierno 7
0 200 400 600 800 1.000 1.200

4.1.2.5. La importancia de la ganadería en Almería A Levante.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) nos ofrece información sobre el número de explotaciones, el número de cabezas y las unidades ganaderas totales de las cabañas ganaderas bovina, ovina-caprina, porcina y aviar.

La unidad ganadera total es una unidad de equivalencia para equiparar la carga ganadera en función del tamaño del tipo de ganado. En la página siguiente se muestra esta equivalencia.

El ganado porcino es el más relevante en Almería A Levante, superando las 133.000 cabezas. Es el municipio de Pulpí, de forma evidente, el que concentra un mayor número de cabezas de porcino, siendo relevante también esta ganadería en Níjar y Cuevas del Almanzora.

La ganadería de ovino y caprino es la segunda en orden de importancia, contando con 73.710 cabezas. En este caso es el municipio de Níjar el que registra un mayor número de cabezas, seguido por el municipio de Cuevas del Almanzora. Esta cabaña es relevante también en Pulpí, Vera y Almería.

En el resto de municipios se superan las mil cabezas de ganado ovino-caprino.

Las aves de corral suman algo más de 33.000 cabezas, repartidas entre los municipios de Níjar y Pulpí, principalmente.

Son 763 las cabezas de ganado bovino en Almería A Levante, distribuidos entre los municipios de Almería y Níjar.

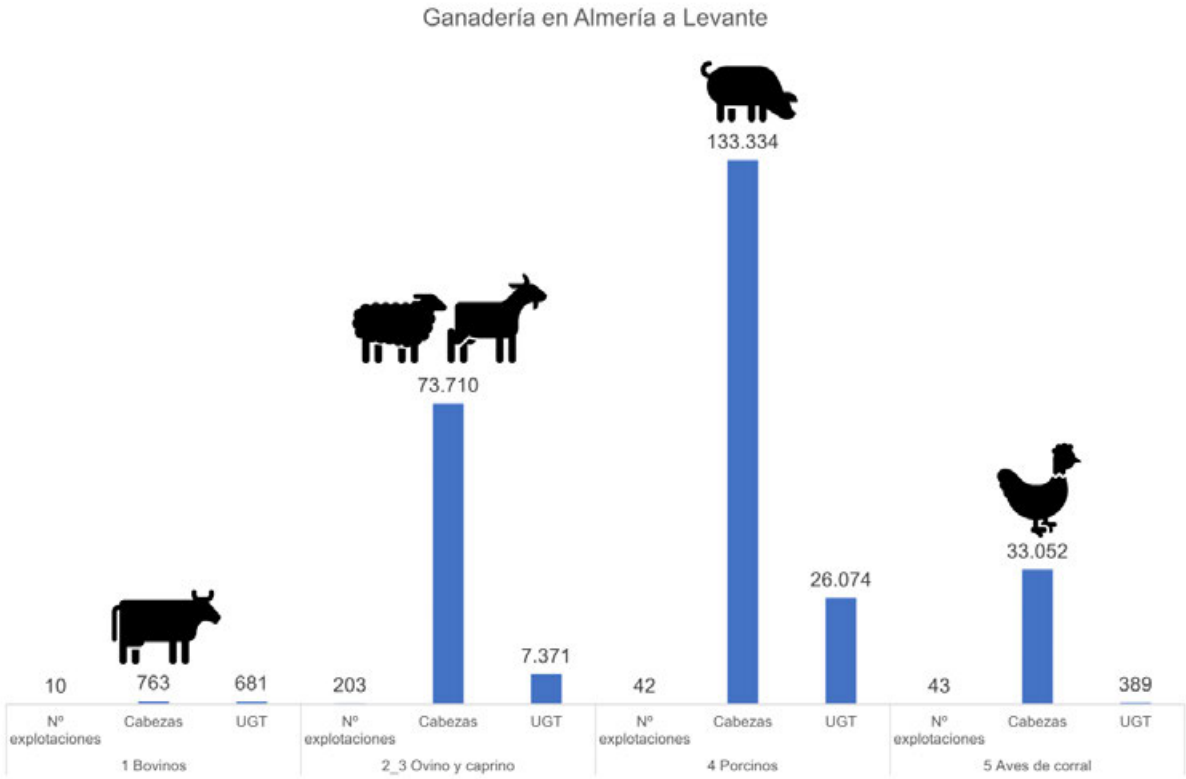

¿UGT?

0'4 a 1 cabezas

0'027 a 0.5 cabezas

0'07 a 0.30 cabezas

0.1 cabezas

0.1 cabezas

RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL
(RECAN)

DEFINICIONES Y FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LAS VARIABLES AUXILIARES
Desde 2014

Versión 4 02/07/2021

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD RECAN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA
SUBSECRETARÍA

Unidades Ganaderas por especies	
Var_Aux.	UG
⊟UG (Total)	
100_ Equinos	0,800
210_ Bovinos de menos de un año, machos o hembras	0,400
220_ Bovinos machos de entre uno y dos años	0,700
230_Bovinos hembras de entre uno y dos años	0,700
240_Bovinos machos de dos años o más	1,000
251_ Novillas para reproducción	0,800
252_ Novillas de engorde	0,800
261_Vacas lecheras	1,000
262_ Búfalas	1,000
269_ Otros bovinos hembras	0,800
311_ Ovinos hembras para reproducción	0,100
319_ Otros ovinos	0,100
321_ Caprinos hembras para reproducción	0,100
329_ Otros caprinos	0,100
410_Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	0,027
420_ Cerdas reproductoras de 50 kg o más	0,500
491_ Cerdos de engorde	0,300
499_ Otros cerdos	0,300
510_ Aves de corral o de engorde	0,007
520_ Gallinas ponedoras	0,014
530_ Otras aves de corral	0,030
610_ Conejas reproductoras	0,020

Gráfico. ¿Qué es una Unidad Ganadera Total?
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Red Contable Agraria Nacional (RECAN)

GANADO PORCINO ALMERÍA A LEVANTE
3
4.076
888,37
25
120.518
23.482,05
3
10
3,25
11
8.730
1.700,65
Cuevas del Almanzora
Pulpí
Almería
Níjar
Nº explotaciones
Cabezas
UGT

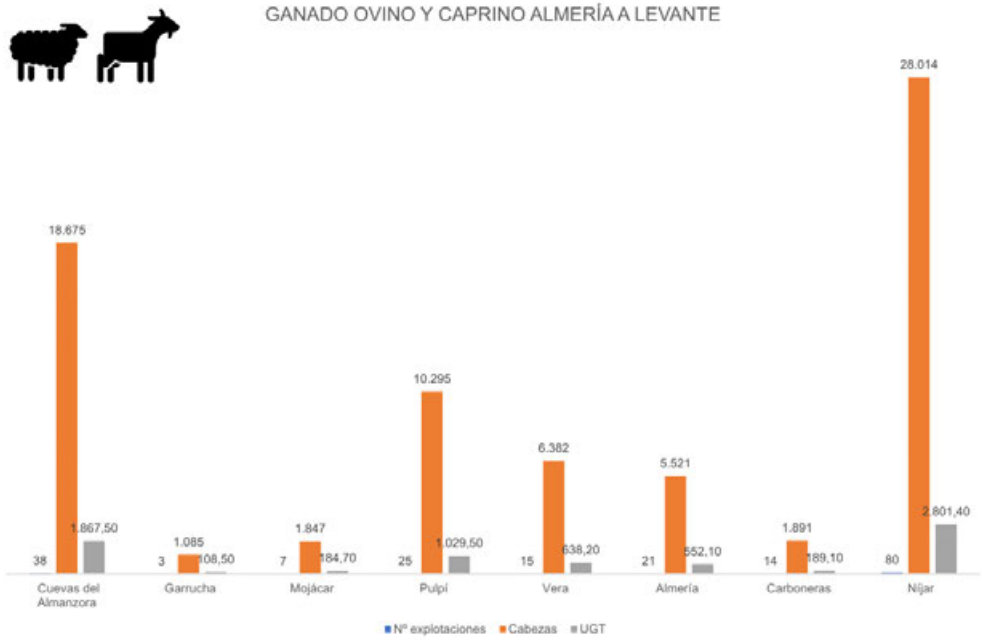
GANADO OVINO Y CAPRINO ALMERÍA A LEVANTE
38
18.675
1.867,50
3
1.085
108,50
7
1.847
184,70
25
10.295
1.029,50
15
6.382
638,20
21
5.521
552,10
14
1.891
189,10
80
28.014
2.801,40
Cuevas del Almanzora
Garrucha
Mojácar
Pulpí
Vera
Almería
Carboneras
Níjar
Nº explotaciones
Cabezas
UGT

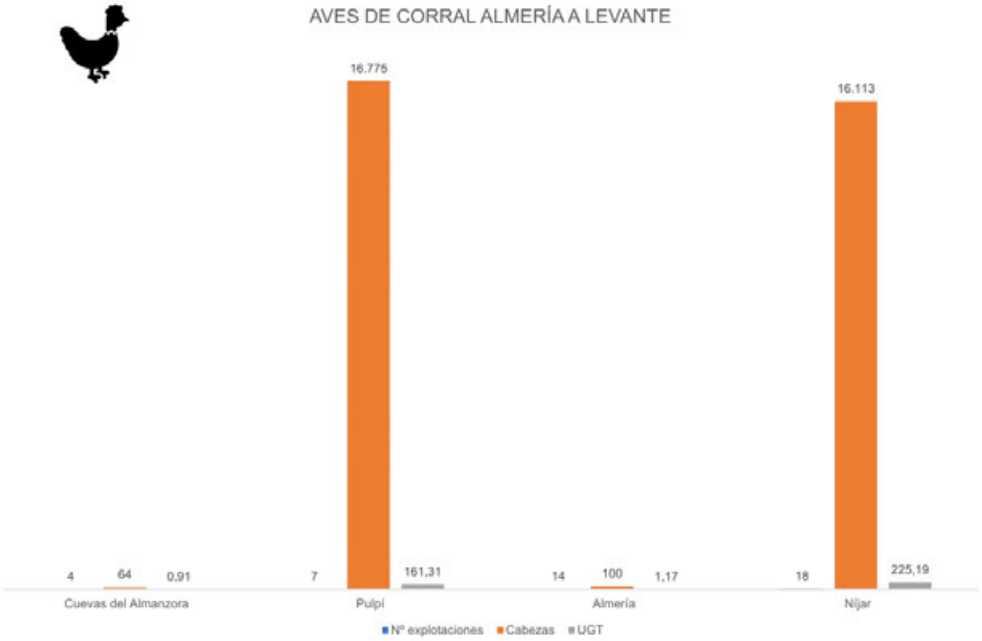
AVES DE CORRAL ALMERÍA A LEVANTE
4
64
0,91
7
16.775
161,31
14
100
1,17
18
16.113
225,19
Cuevas del Almanzora
Pulpí
Almería
Níjar
Nº explotaciones
Cabezas
UGT

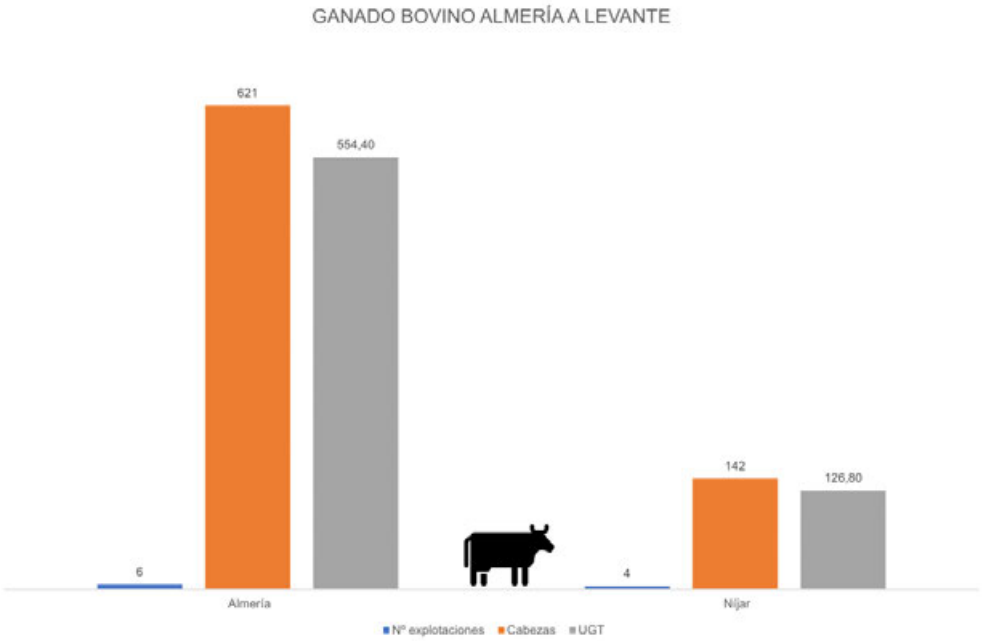
GANADO BOVINO ALMERÍA A LEVANTE
6
621
554,40
4
142
126,80
Almería
Níjar
Nº explotaciones
Cabezas
UGT

4.1.3. Análisis DAFO A. Estructura económica

4.1.3.1. Amenazas A. Estructura Económica

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes amenazas.

REF	AMENAZAS A. ECONOMÍA
AA1	Faltan plazas hoteleras
AA2	Masificación turística en determinados puntos
AA3	Mal uso de embarcaciones recreativas
AA4	Infraestructuras portuarias insuficientes para actividad náutica
AA5	Promoción turística insuficiente
AA6	Proliferación de la vivienda turística
AA7	Estacionalidad turística
AA8	Robos maquinaria en puertos
AA9	Competencia desleal en materia de buceo
AA10	Complejidad autorización buceo
AA11	Mejor promoción turismo buceo Región Murcia
AA12	Concentración pesca recreativa fuera Reserva
AA13	Incertidumbre por el desmantelamiento de la Central Térmica de Carboneras
AA14	Cambio en el patrón de consumo comercial

4.1.3.2. Debilidades A. Estructura Económica

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico proyección han permitido la deducción de las siguientes debilidades.

REF	DEBILIDADES A. ECONOMÍA-EP
DA1	Desconocimiento del potencial del litoral cuevano
DA2	Niveles de servicios de zonas portuarias son insuficientes
DA3	No se aprovechan las posibilidades de relacionar turismo y pesca
DA4	No se consigue romper la estacionalidad
DA5	Falta de mantenimiento y cuidado zonas portuarias para actividades recreativas
DA6	Falta iniciativa emprendedora
DA7	Insuficientes conocimientos de marketing
DA8	Desconocimiento en el trámite de determinadas ayudas
DA9	Insuficiente información de determinadas ayudas
DA10	Falta de personal cualificado en el ámbito de la restauración
DA11	Infrautilización de equipamientos públicos en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.
DA12	Falta desarrollo de sectores de la economía azul distintos al sector pesquero

4.1.3.3. Oportunidades A. Estructura Económica

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes oportunidades.

REF	OPORTUNIDADES A. ECONOMÍA-EP
OA1	Buena imagen marca Almería
OA2	Buena imagen marca Parque Natural Cabo de Gata-Níjar
OA3	Atractivo de la comarca para el desarrollo del turismo de calidad
OA4	El Parque Natural Cabo de Gata-Níjar
OA5	Atractivo patrimonio histórico
OA6	Isócronas con núcleos suficientemente poblados
OA7	Posibilidad de ampliar las gamas de servicios para el turismo
OA8	Mejora en la calidad oferta hotelera
OA9	Mejora infraestructuras y telecomunicaciones
OA10	Efecto demostrativo del Complejo Mina Rica-Geoda
OA11	Profesionalización de los oficios
OA12	Mayor preocupación por la sostenibilidad en la empresa
OA13	Posibilidades relacionadas con la descarbonización en Carboneras
OA14	Posibilidades relacionadas con el proyecto Puerto Ciudad Almería
OA15	La economía plateada como nicho de mercado
OA16	La economía azul como nicho de mercado
OA17	La economía naranja como nicho de mercado

4.1.3.4. Fortalezas A. Estructura Económica

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes fortalezas.

REF	FORTALEZAS A. ECONOMÍA-EP
FA1	Sector turismo buceo especializado
FA2	Dinámica económica próxima al Arco Mediterráneo de desarrollo
FA3	Los indicadores económicos muestran un buen nivel de actividad
FA4	Municipios con sectores agrícolas consolidados
FA5	Actividad turística consolidada en Mojácar y Vera
FA6	No existe turistificación en gran parte del territorio
FA7	Densidad empresarial adecuada
FA8	Existencia de actividad industrial en diferentes ámbitos
FA9	Fidelización de las personas que eligen su segunda residencia
FA10	Atractivo del destino
FA11	Promoción de la zona como espacio protegido
FA12	Atractivo de la zona como lugar de retiro
FA13	Vocación exportadora de la zona
FA14	Actividad portuaria

4.2. El mercado de trabajo

4.2.1. Análisis del desempleo

4.2.1.1. La tasa de desempleo

El IECA nos ofrece la serie de la tasa de desempleo 2013-2022, serie que solo está disponible a nivel provincial desde el año 2020, circunstancia que no ha sido obstáculo para poder realizar un análisis comparado de esta evolución.

Solo el municipio de Almería supera el veinte por ciento de desempleo, en un nivel similar al que presenta la comunidad andaluza.

Varios municipios encuentran una tasa que ronda el 17 %, son Carboneras, Garrucha y Vera.

Cuevas del Almanzora cuenta con una tasa de desempleo del 15,7 %.

Mojácar y Níjar cuentan con una tasa de desempleo que se encuentra en el 13,5 %.

Pulpí es el municipio que cuenta con la menor tasa de desempleo, tasa que se sitúa en el 7,3 % en el año 2022.

Al margen de la subida puntual de la tasa que ocasiona la pandemia COVID, la evolución de la tasa de desempleo es decreciente desde el año 2013, primer año de la serie analizada.

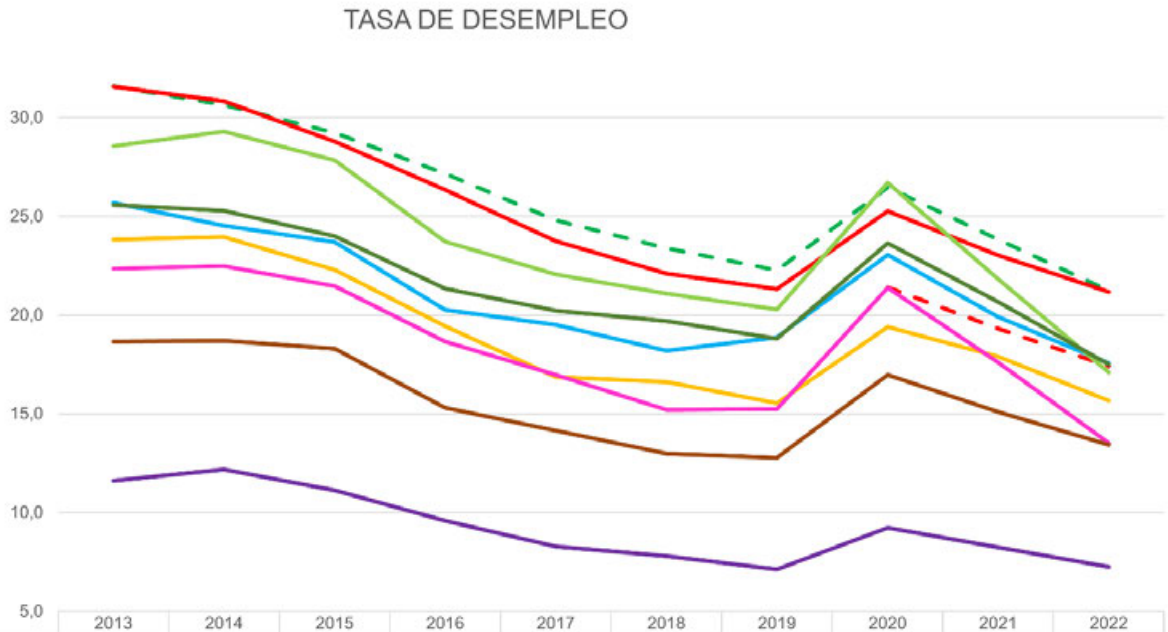

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	31,6	30,6	29,2	27,2	24,8	23,4	22,3	26,5	23,8	21,2
Almería	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21,4	19,3	17,4
Almería (capital)	31,6	30,8	28,8	26,3	23,8	22,1	21,3	25,3	23,0	21,2
Carboneras	25,7	24,5	23,7	20,3	19,5	18,2	18,9	23,1	19,9	17,6
Cuevas del Almanzora	23,8	24,0	22,3	19,5	16,9	16,6	15,6	19,4	17,9	15,7
Garrucha	28,6	29,3	27,8	23,7	22,1	21,1	20,3	26,7	21,8	17,1
Mojácar	22,4	22,5	21,5	18,7	17,0	15,2	15,2	21,4	17,6	13,5
Níjar	18,7	18,7	18,3	15,3	14,1	13,0	12,8	17,0	15,1	13,4
Pulpí	11,6	12,2	11,1	9,6	8,3	7,8	7,1	9,2	8,2	7,3
Vera	25,6	25,3	24,0	21,3	20,2	19,7	18,8	23,7	20,7	17,5

4.2.1.2. Evolución del paro registrado por sexo

La demanda de empleo en el año 2022 por parte de mujeres se aproxima al 60% del total de demandas.

Garrucha, Vera y Cuevas del Almanzora son los municipios en los que el peso femenino de la demanda de empleo es superior, con valores que se mueven alrededor del 60 %.

Níjar es el municipio con un menor peso de la demanda de empleo femenino sobre el total, por debajo del 55 %, siendo superior a la demanda masculina, la que representa el valor complementario hasta alcanzar el cien por cien.

En todo caso, las diferencias entre municipios no son relevantes.

Sí se observa un incremento del peso del paro registrado femenino con el paso de los años, evidente al observar la mayor longitud de la barra de la izquierda en la comparativa de los gráficos 2013-2017 y 2017-2022.

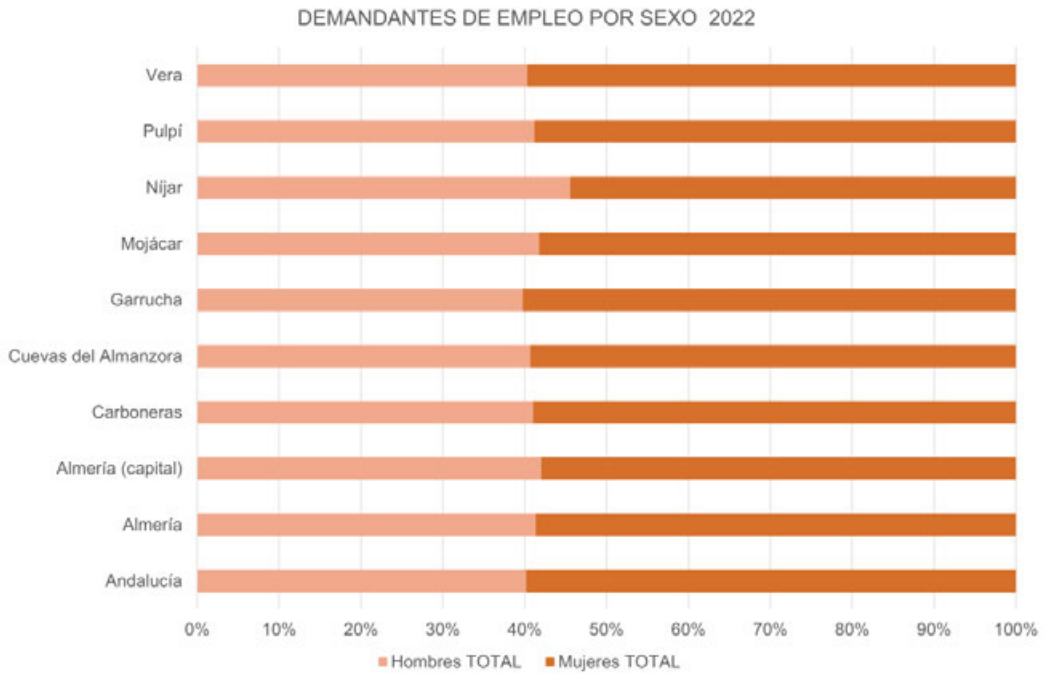

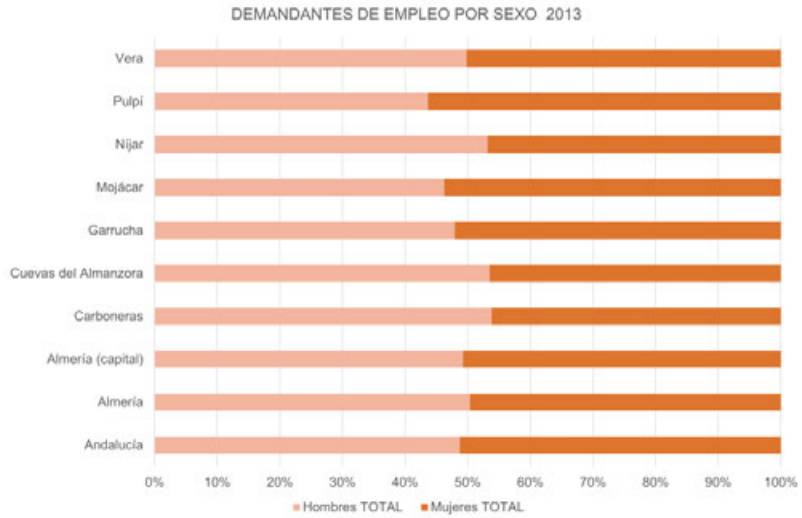

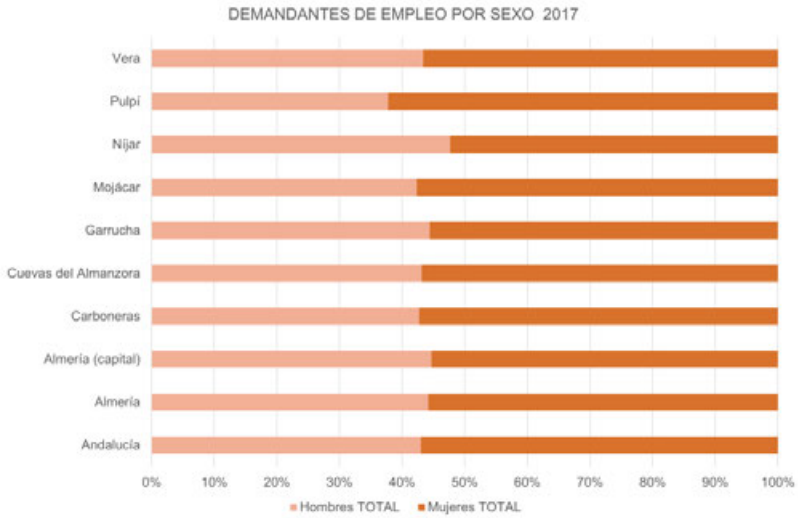

4.2.1.3. Evolución del paro registrado por edad

La demanda de empleo en el año 2022 por tramos de edad muestra a las personas paradas de más de 45 años como las que copan un mayor porcentaje de estas demandas de empleo.

Las personas mayores de 45 años son más del 60 % del paro registrado en Mojácar, siendo más del 50 % en Vera, Garrucha y Carboneras.

Entre el 40 y el 50 % se encuentran el resto de municipios de Almería A Levante.

Comparada la composición del empleo en los ejercicios 2013, 2017 y 2022, observamos una mayor relevancia del tramo de personas de más de 45 años con el paso de los años.

El paro en el tramo más joven, el que va de los 16 a los 29 años no supera el 20 %, son Pulpí y Cuevas del Almanzora los municipios en los que este tramo es más relevante, aunque la diferencia no es notable.

Con el paso de los años es mayor la edad media de las personas que demandan empleo.

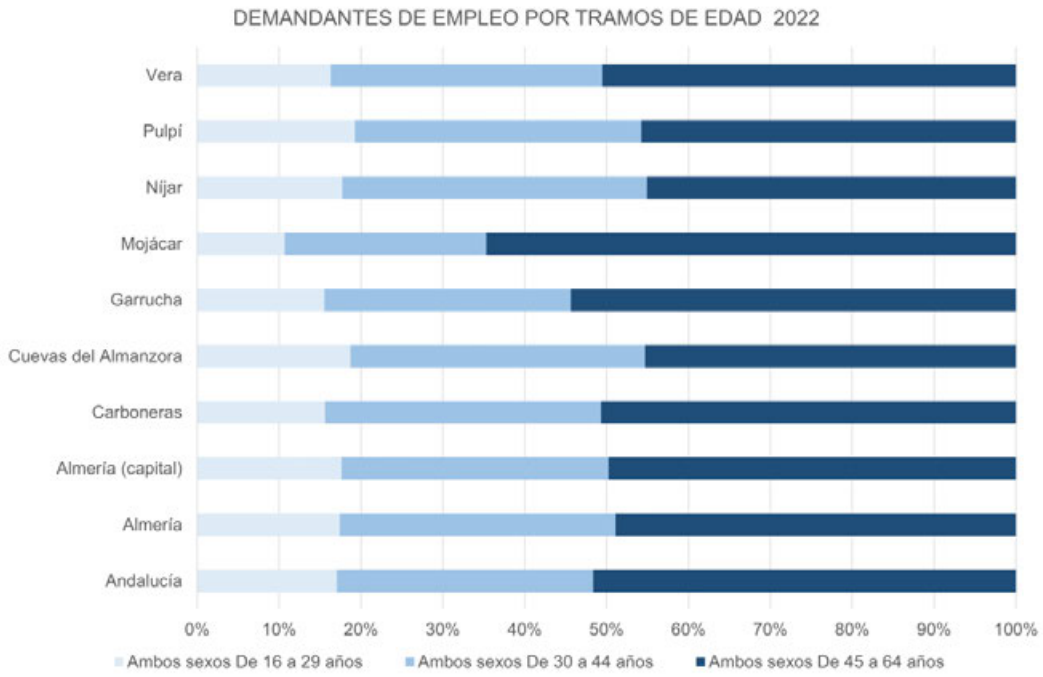

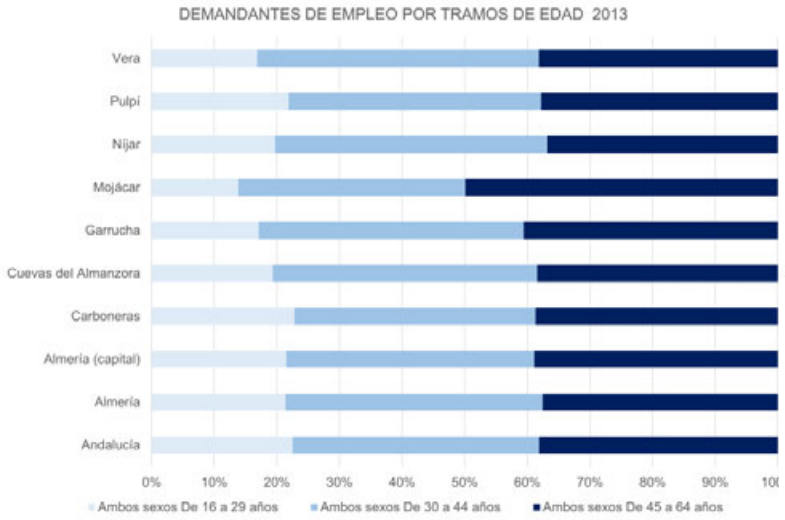

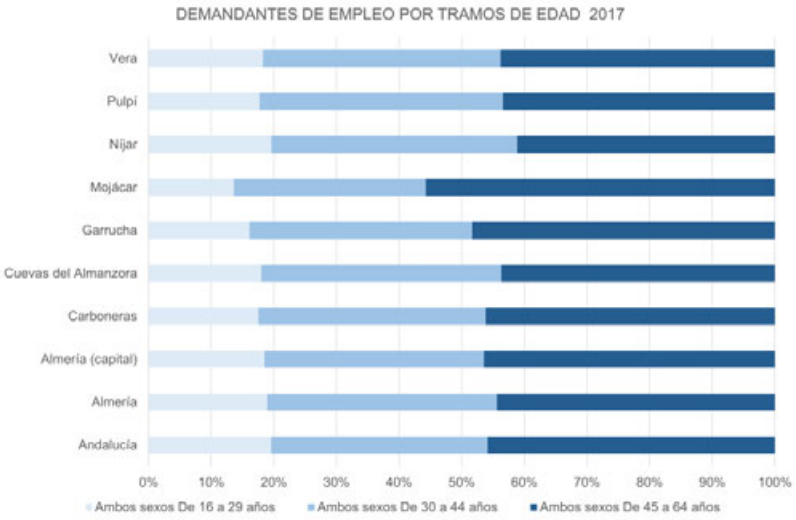

4.2.1.4. Evolución de la duración de la demanda de empleo

La duración de la demanda de empleo nos permite concluir acerca del nivel de desempleo de media o larga duración. Para ello, observamos el porcentaje de personas que superan los seis meses de registro en el paro.

En el caso de los hombres, son los municipios de Almería y Vera los que presentan un mayor porcentaje de personas que acumulan más de seis mesas de registro en las oficinas de desempleo como parados registrados. En ambos casos superan el 50 %.

En los años 2013 y 2017 los municipios de Almería y Cuevas del Almanzora eran los que contaban con un mayor porcentaje de paro registrado superior a los seis meses.

En el año 2022 es Níjar el que presenta un menor porcentaje de personas que no encuentran trabajo en más de seis meses, en el año 2013 y 2017 era Carboneras.

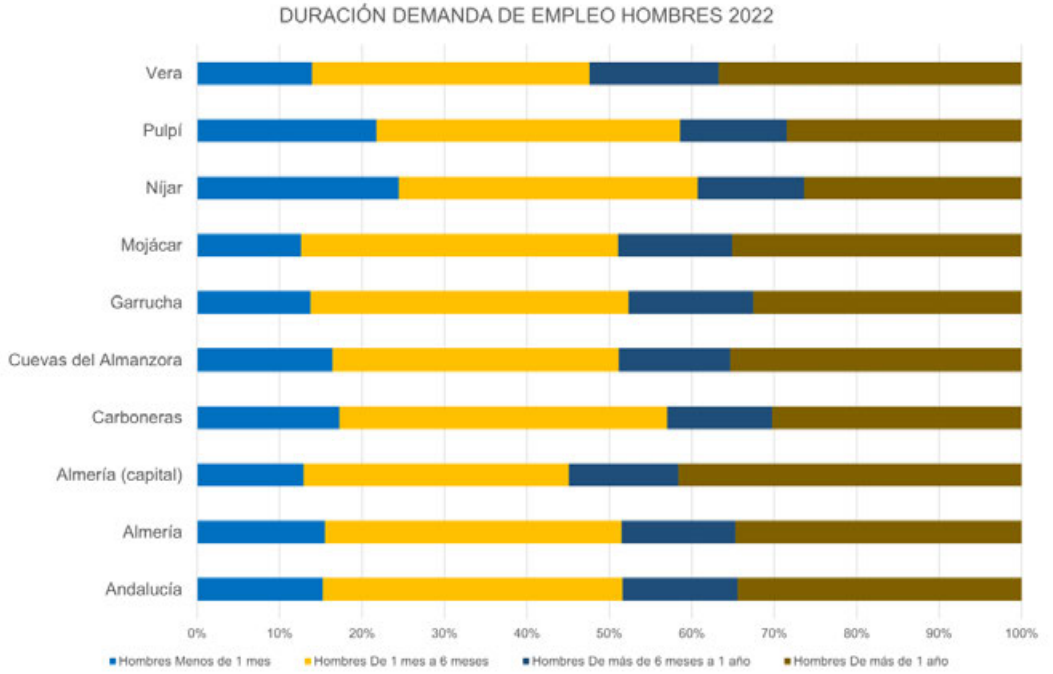

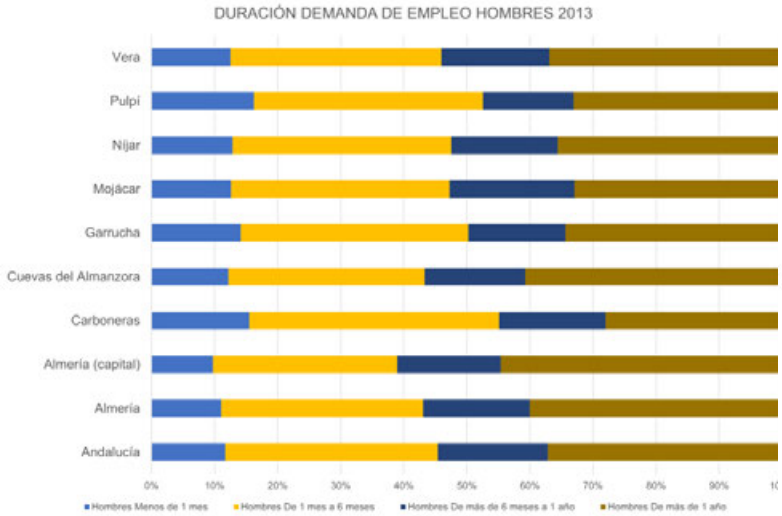

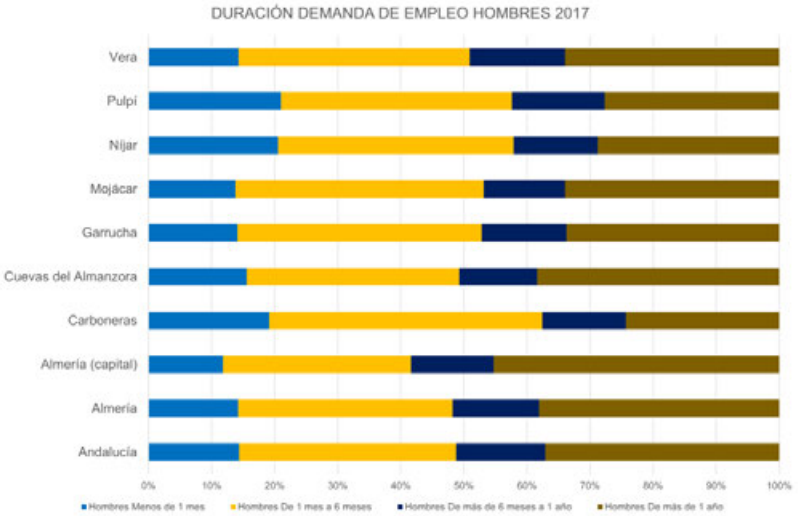

El tiempo medio de demanda de empleo es superior en el caso de las mujeres, resulta evidente al comparar la longitud de las dos categorías que se encuentran a la derecha.
Mojácar se acerca al 60 % de mujeres que demandan empleo y no lo obtienen hasta pasados seis meses.
Por encima del 50 % se encuentran Vera, Cuevas del Almanzora y el municipio de Almería.
Sí se observa una leve mejora al comparar los años 2013 y 2017 con la situación del año 2022.

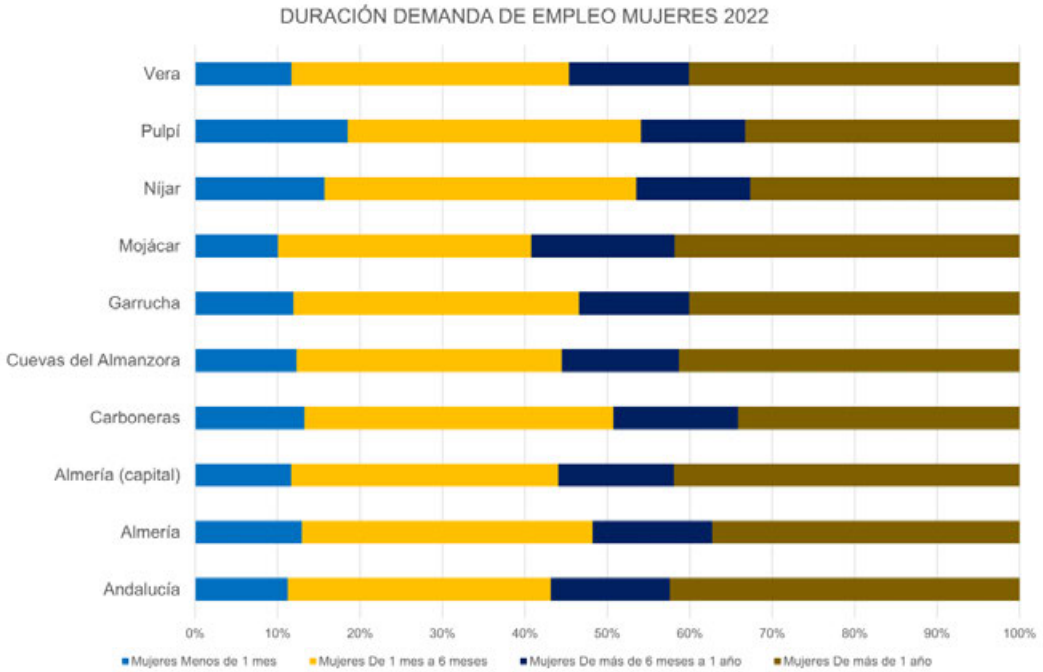

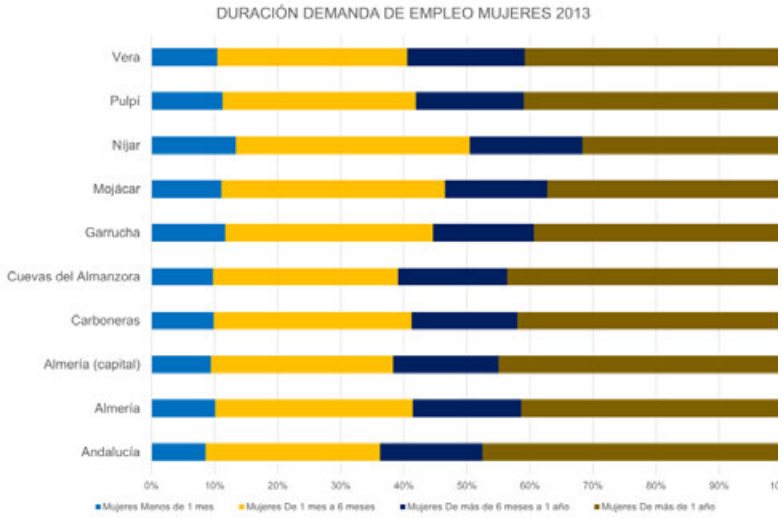

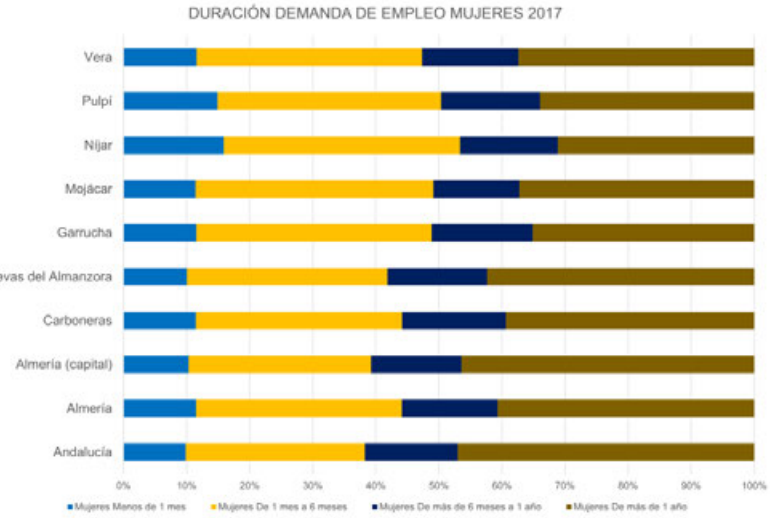

4.2.2. Análisis de la afiliación

4.2.2.1. La afiliación por régimen

Cerca del setenta por ciento de las personas afiliadas a la Seguridad Social en el ámbito Almería a Levante lo hacen al régimen general, como trabajadoras por cuenta ajena.

La segunda categoría de afiliación por orden de importancia es el régimen de autónomos, por delante de las personas empleadas en el régimen agrario.

Son más las personas empleadas del hogar que las que están afiliadas en el régimen del mar en el ámbito Almería A Levante.

La estructura de la afiliación en Almería A Levante es muy similar a la que presenta Andalucía, siendo menos relevante la agricultura que en el conjunto provincial.

La mayor presencia de la agricultura resulta evidente en Cuevas del Almanzora, Níjar y, especialmente, Pulpí.

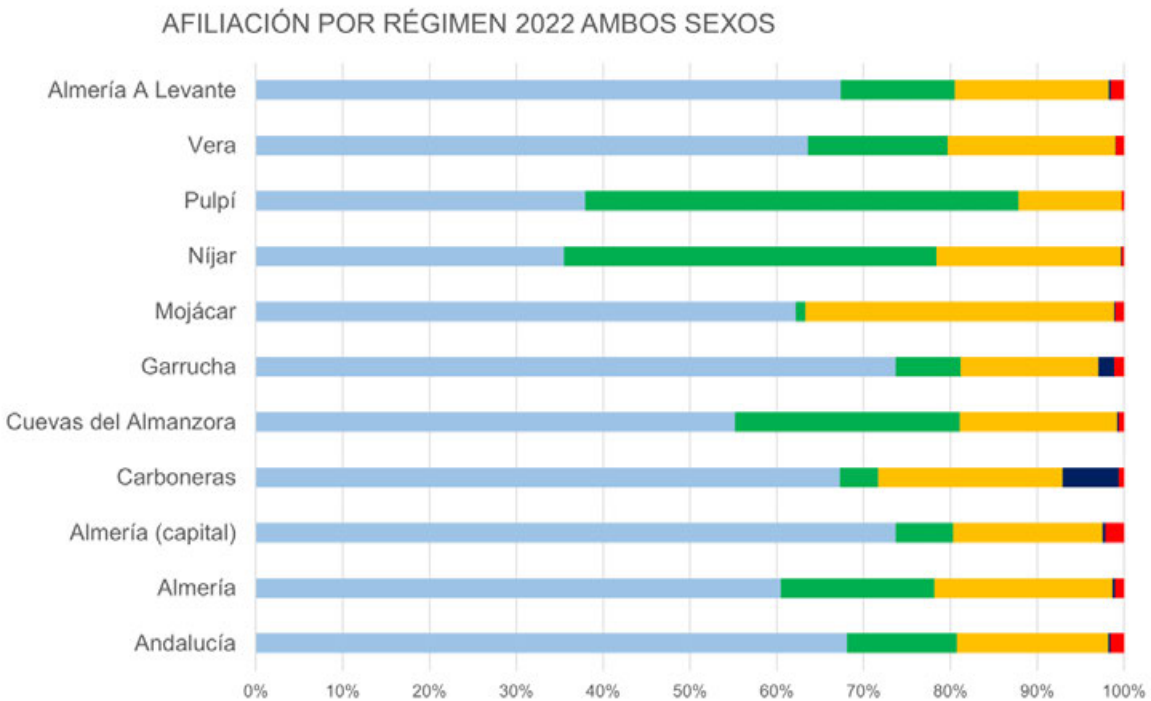

	Andalucía	Almería	Almería (capital)	Carboneras	Cuevas del Almanzora	Garrucha	Mojácar	Níjar	Pulpí	Vera	Almería A Levante
Régimen General* y Carbón Ambos sexos	6.563.843,75	541.187,25	165.026,25	5.943	9.320,25	8.079	4.100	16.702,25	5.805,75	12.621,75	7.332.629,25
Sistema Especial Agrario Ambos sexos	1.218.407,5	158.037,25	14.823,25	389,5	4.378	821	70	20.200	7.639,5	3.195,25	1.427.961,25
Régimen Especial Trabajadores Autónomos Ambos sexos	1.683.676,25	183.688,25	38.507	1.875,25	3.060,25	1.742	2.346	9.996,25	1.814,25	3.831,75	1.930.537,25
Régimen Especial del Mar Ambos sexos	24.893	2.403	703,25	571	29,75	197	10,25	59	0	9,5	28.875,75
Régimen Especial Empleados del Hogar y R.G. Sistema Especial de Empleados del Hogar Ambos sexos	148.912,75	9.477	4.834,75	55	105,75	125,75	64,5	117,5	43,75	187	163.923,75

Es Mojácar el municipio con una mayor relevancia de las personas afiliadas al régimen de autónomos, siendo Carboneras el municipio en el que las personas empleadas en el Régimen del Mar suponen un mayor porcentaje.

Garrucha es el municipio en el que el porcentaje de las personas afiliadas al Régimen General es más alto.

Comparado el patrón de afiliación del año 2013 con el del año 2022 no se observan diferencias notables

4.2.2.2. La afiliación por régimen y sexo

En el ámbito Almería A Levante las diferencias fundamentales entre el patrón de afiliación de hombres y mujeres son las siguientes:

1º. Es mayor el porcentaje de mujeres afiliadas al Régimen General.

2º. Es mayor el porcentaje de hombres afiliados al Régimen de Autónomos.

3º. Es mayor el porcentaje de hombres afiliados al Régimen del Mar.

4º. Es mayor el porcentaje de mujeres afiliadas como empleadas del hogar.

Otras diferencias que llaman la atención son las siguientes:

1º. En Pulpí es mayor el porcentaje de mujeres afiliadas al Régimen Agrario que el porcentaje de hombres. En Níjar ocurre lo contrario.

2º. En Carboneras, Garrucha y Almería existen mujeres afiliadas al Régimen del Mar, siendo más notables en términos porcentuales en Carboneras.

AFILIACIÓN POR RÉGIMEN 2022 HOMBRES

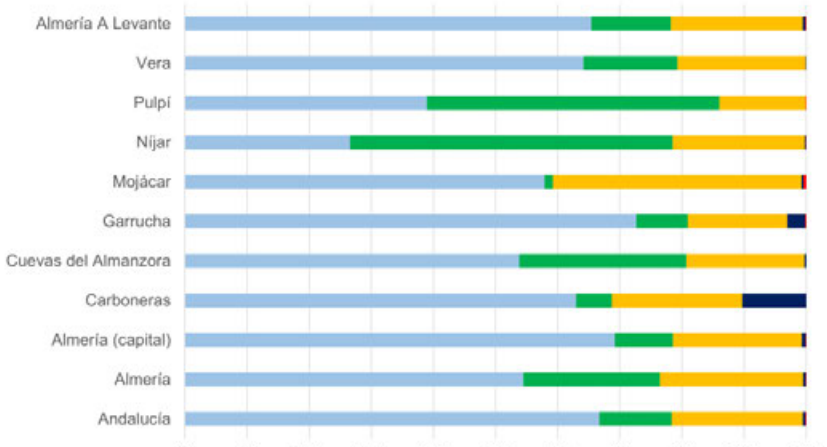

	Andalucía	Almería	Almería (capital)	Carboneras	Cuevas del Almanzora	Garrucha	Mojácar	Níjar	Pulpí	Vera	Almería A Levante
Régimen General* y Carbón Hombres	3.410.320,5	273.377,25	79.424	3.206	5.486,25	4.784,75	1.952	8.198,5	3.291,75	7.204	3.797.245,00
Sistema Especial Agrario Hombres	596.406	110.185,25	10.747,75	292,5	2.743,75	546,75	44,75	16.001,25	3.977	1.698	742.643,00
Régimen Especial Trabajadores Autónomos Hombres	1.076.708,5	115.777	23.855,75	1.070,75	1.940	1.055,25	1.349,75	6.561,25	1.175,5	2.319	1.231.812,75
Régimen Especial del Mar Hombres	23.511	2.281	672,25	523	25,75	189	10,25	57	0	9,5	27.278,75
Régimen Especial Empleados del Hogar y R.G. Sistema Especial de Empleados del Hogar Hombres	5.681,5	305,5	107,75	0	0	12,75	15	14,75	6,5	0	6.143,75

AFILIACIÓN POR RÉGIMEN 2022 MUJERES

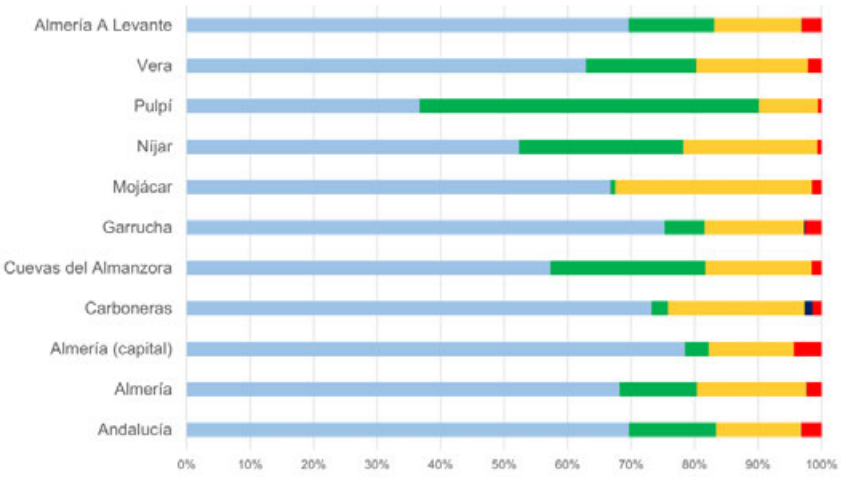

	Andalucía	Almería	Almería (capital)	Carboneras	Cuevas del Almanzora	Garrucha	Mojácar	Níjar	Pulpí	Vera	Almería A Levante
Régimen General* y Carbón Mujeres	3.153.517,25	267.810	85.602,25	2.737	3.834	3.294,25	2.148	8.503,75	2.514	5.417,75	3.535.378,25
Sistema Especial Agrario Mujeres	622.001,5	47.852	4.075,5	97	1.634,25	274,25	25,25	4.198,75	3.662,5	1.497,25	685.318,25
Régimen Especial Trabajadores Autónomos Mujeres	606.967,75	67.911,25	14.651,25	804,5	1.120,25	686,75	996,25	3.435	638,75	1.512,75	698.724,50
Régimen Especial del Mar Mujeres	1.382	122	31	48	0	8	0	0	0	0	1.591,00
Régimen Especial Empleados del Hogar y R.G. Sistema Especial de Empleados del Hogar Mujeres	143.231,25	9.171,5	4.727	52,5	104,5	113	49,5	102,75	37,25	186,25	157.775,50

AFILIACIÓN POR RÉGIMEN 2013 AMBOS SEXOS

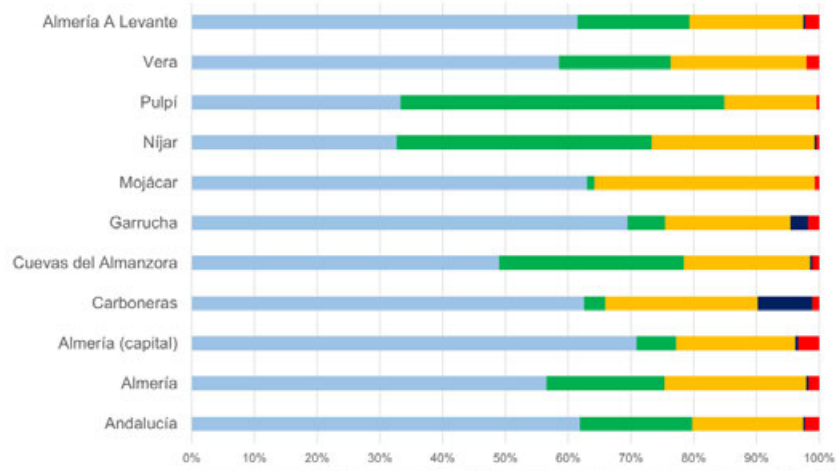

	Andalucía	Almería	Almería (capital)	Carboneras	Cuevas del Almanzora	Garrucha	Mojácar	Níjar	Pulpí	Vera	Almería A Levante
Régimen General* y Carbón Ambos sexos	1.626.560	130.595,75	41.997,25	1.461,5	2.285,25	1.725,75	1.037	3.716,5	1.297,75	2.614,5	1.813.291,25
Sistema Especial Agrario Ambos sexos	470.689,75	43.357	3.734	79,25	1.374	148,25	19	4.618,5	2.008,75	796	526.824,50
Régimen Especial Trabajadores Autónomos Ambos sexos	464.644,5	52.178	11.258,75	567,25	938	496	577,75	2.952	573,25	967	535.152,50
Régimen Especial del Mar Ambos sexos	8.194,75	897,75	286,25	202,75	14,25	69,5	0	28,25	0	0	9.693,50
Régimen Especial Empleados del Hogar y R.G. Sistema Especial de Empleados del Hogar Ambos sexos	59.075,75	3.880,5	1.985,75	26,75	53,25	44,5	11,75	53,75	16,5	90,25	65.238,75

AFILIACIÓN POR RÉGIMEN 2022 AMBOS SEXOS

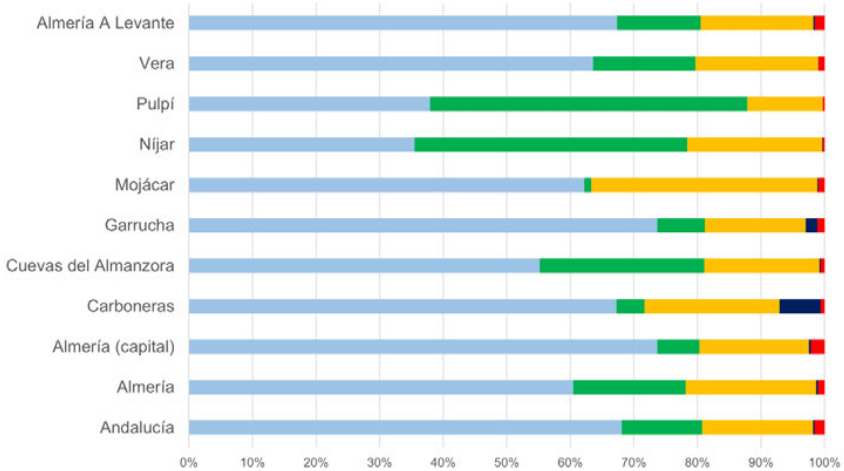

	Andalucía	Almería	Almería (capital)	Carboneras	Cuevas del Almanzora	Garrucha	Mojácar	Níjar	Pulpí	Vera	Almería A Levante
Régimen General* y Carbón Ambos sexos	6.563.843,75	541.187,25	165.026,25	5.943	9.320,25	8.079	4.100	16.702,25	5.805,75	12.621,75	7.332.629,25
Sistema Especial Agrario Ambos sexos	1.218.407,5	158.037,25	14.823,25	389,5	4.378	821	70	20.200	7.639,5	3.195,25	1.427.961,25
Régimen Especial Trabajadores Autónomos Ambos sexos	1.683.676,25	183.688,25	38.507	1.875,25	3.060,25	1.742	2.346	9.996,25	1.814,25	3.831,75	1.930.537,25
Régimen Especial del Mar Ambos sexos	24.893	2.403	703,25	571	29,75	197	10,25	59	0	9,5	28.875,75
Régimen Especial Empleados del Hogar y R.G. Sistema Especial de Empleados del Hogar Ambos sexos	148.912,75	9.477	4.834,75	55	105,75	125,75	64,5	117,5	43,75	187	163.923,75

4.2.3. Análisis DAFO B. Empleo

4.2.3.1. Amenazas B. Empleo

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes amenazas.

REF	AMENAZAS B. MERCADO TRABAJO
AB1	Dificultades de relevo generacional
AB2	Falta de mano de obra por estacionalidad
AB3	Falta formación específica
AB4	Retención del talento
AB5	Precarización en determinados sectores

4.2.3.2. Debilidades B. Empleo

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico proyección han permitido la deducción de las siguientes debilidades.

REF	DEBILIDADES B. MERCADO DE TRABAJO
DB1	Rotación de personal
DB2	Falta cualificación en sectores concretos
DB3	Falta personal en sectores concreto
DB4	Falta de especialización
DB5	Eventualidad de ciertos sectores
DB6	Dificultades de movilidad en ciertos núcleos litorales
DB7	Falta una oferta formativa adecuada

4.2.3.3. Oportunidades B. Empleo

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes oportunidades.

REF	OPORTUNIDADES B. MERCADO DE TRABAJO
OB1	Movimientos de nómadas digitales
OB2	Oferta laboral descarbonización en Carboneras
OB3	La mano de obra inmigrante
OB4	Las características del entorno como retribución intrínseca
OB5	Núcleos con servicios de proximidad suficientes
OB6	Economía plateada como yacimiento de empleo
OB7	Economía naranja como yacimiento de empleo
OB8	Economía azul como yacimiento de empleo
OB9	Las posibilidades del teletrabajo
OB10	La Reforma Laboral
OB11	Las posibilidades de la formación profesional dual

4.2.3.4. Fortalezas B. Empleo

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes fortalezas.

REF	FORTALEZAS B. MERCADO DE TRABAJO
FB1	Menor tasa de desempleo que en otros espacios
FB2	Integración de mano de obra inmigrante
FB3	El problema de relevo generacional no es acuciante
FB4	Mejora en la inserción laboral gracias a la formación profesional
FB5	Disminuye la temporalidad del empleo

4.3. Sectores focales de esta EDLP: la pesca y la acuicultura

4.3.1. Organización sector pesquero provincia de Almería

El sector pesquero del ámbito de actuación de esta EDLP cuenta con dos **cofradías de pescadores** en el momento de redacción de esta EDLP:

Cofradía de pescadores de Carboneras.

Cofradía de pescadores Nuestra Señora del Carmen (Garrucha).

Estas cofradías de pescadores forman parte de la Federación de Cofradías de Pescadores de Almería-Motril y de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.

Dos **Organizaciones de Productores de Pesca (OPP):**

La OPP-66, Organización de Productores Pescadores de Carboneras, sita en Carboneras, reconocida en BOJA 141, de 24 de julio de 2006.

La OPP-71, Organización de Productores Pesqueros de Almería, reconocida en BOJA 242, de 13 de diciembre de 2010.

En Carboneras encontramos dos **cooperativas de pescadores**:

- Asociación de Productores de Carboneras Sociedad Cooperativa Andaluza es una cooperativa de la que forman parte las empresas armadoras (personas físicas o jurídicas) que integran la cofradía de pescadores carbonera.
- Pescadores de Carboneras Sociedad Cooperativa Andaluza (CARBOPESCA) es una cooperativa de la que forman parte las empresas armadoras (personas físicas y jurídicas) que forman parte de la OPP-66

Existen **asociaciones profesionales de armadores y de pescadores**.

La Asociación Provincial de Empresarios de la Pesca (ASOPESCA). Sita en Almería.

La Asociación de Pescadores Artesanales Cabo de Gata-Níjar (PESCARTES). Sita en Cabo de Gata (Almería).

La Asociación de Pescadores Artesanales de Garrucha, Carboneras y Villaricos (GARCAVI).

Los **establecimientos autorizados para la primera venta** operativos en el momento de la realización de este estudio son los siguientes:

- Lonja de Almería. La concesionaria es la asociación ASOPESCA.
  Horario matutino. 07:00. Para cerco.
  Horario vespertino. 18:00. Para arrastre, enmalle, palangre de fondo, nasas y alcatruces.
- Lonja de Carboneras. La concesionaria es la cooperativa Asociación de Pescadores de Carboneras.
  Horario matutino. 08:00. Para cerco, enmalle, palangre fondo, nasas y alcatruces, palangre de superficie.
  Horario vespertino.
  16:00. Para enmalle, palangre de fondo, palangre de superficie, nasas y alcatruces.
  17:00. Para arrastre.
- Lonja de Garrucha. La concesionaria es la Cofradía de pescadores de la Virgen del Carmen.
  Horario matutino. 06:00. Para cerco.
  Horario vespertino. 17:00. Par cerco, arrastre, enmalle, palangre fondo, nasas y alcatruces, palangre de superficie

Un establecimiento autorizado de primera venta de productos pesqueros congelados encontramos en nuestro ámbito:

- Sejomairyn S.L., en Almería.

El área marítima del ámbito Almería A Levante forma parte de la provincia marítima de Almería, siendo la playa de la Juana su límite

occidental (provincia marítima de Granada) y la playa de los Taráis su límite oriental (provincia marítima de Cartagena).

En concreto, el ámbito Almería A Levante se extiende por tres de los cuatro los distritos marítimos de esta provincia: Almería, Carboneras y Garrucha.

El distrito marítimo de Almería (AM-2) se extiende desde la latitud 36º 41'.9 N y longitud 2º 39'.4 W (torre Cerrillos) hasta la latitud 36º 43'.4 N y longitud 2º 11'.5 W (cabo de Gata).

El distrito marítimo de Carboneras (AM-3), se extiende desde la latitud 36º 43'.4 N y longitud 2º 11'.5 W (cabo de Gata) hasta la latitud 37º 02'.7 N y longitud 1º 51'.8 W (rambla de la Granatilla).

El distrito marítimo de Garrucha (AM-5), se extiende desde la latitud 37º 02'.7 N y longitud 1º 51'.8 W (rambla de la Granatilla) hasta la latitud 37º 22'.3 N y longitud 1º 38'.7 W (playa de los Taráis). Antes pertenecía a la provincia marítima de Cartagena (CT-1).

Cofradía de pescadores. Es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus finalidades, está constituida por tiempo indefinido y ejerce la representación del sector pesquero y la actividad extractiva pesquera en un ámbito territorial, se rige mediante estatutos propios, que aprueba la Junta General, máximo órgano de gobierno de la entidad.

Organización de Productores de Pesca. Es una entidad en la que pueden agruparse los productores del sector pesquero y acuícola, constituyendo un mecanismo para la estabilización de los mercados mediante ajustes entre la oferta y la demanda, así como una herramienta para garantizar la renta de los productores del sector.

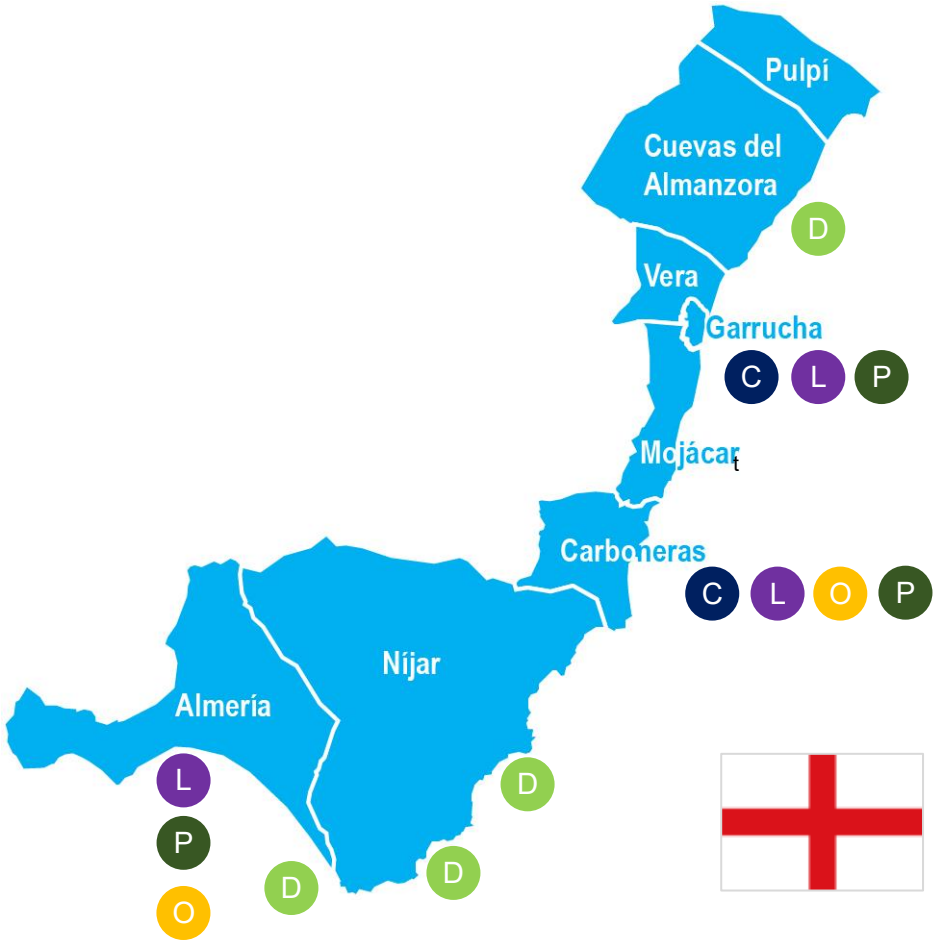

▲ Gráfico. Organización sector pesquero GALPA Almería A Levante. Fuente: elaboración propia (MCRR)
C: cofradía L: lonja O: OPP P: Puerto pesquero D. Zona de desembarque

4.3.2. Infraestructuras portuarias y zonas de desembarque habituales.

Los puertos pesqueros son competencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mientras que el puerto pesquero de Almería es competencia de la Autoridad Portuaria de Almería.

Puerto pesquero de Almería

Información facilitada por:

Autoridad Portuaria de Almería

En el extremo occidental del puerto de Almería se encuentra a dársena pesquera, dársena que cuenta con todos los servicios necesarios para la actividad pesquera, servicios a los que incluirá de forma inminente un área de segunda venta.

La Autoridad Portuaria de Almería es la que tiene competencia sobre esta dársena, siendo ASOPESCA la concesionaria del espacio de la lonja.

Extraemos la información técnica sobre los diques y muelles de esta dársena: longitud, calado, ancho, superficie terrestre y áreas de depósito.

El dique oeste se dedica a embarcaciones oficiales: Salvamento Marítimo, Aduanas, Guardia Civil…

Nombre	Longitud (m)	Calado (m)	Ancho (m)	Empleos
DÁRSENA PESQUERA				
M. Ribera, 1ª Alineación	90	5	80 100	Pesca
M. Ribera, 2ª Alineación	100	5	100 140	Pesca
M. Ribera, 3ª Alineación	191	5	100	Pesca
M. Ribera, 4ª Alineación	90	5	14	Pesca
M. Dique Sur	519	5	20	Pesca
M. Armamento	85	5	10	Pesca
M. Dique Oeste	175,92	4	17	Embarcaciones Oficiales

SUPERFICIE TERRESTRE Y ÁREAS DE DEPÓSITO (m2)							
Muelle	**Designación**	**Almacenes**			**Viales**	**Resto**	**Total**
Descubiertos	**Cubiertos y Abiertos**	**Cerrados**					
Puerto Pesquero	**3435**	**/**	**16206**	**45779**	**78636**	**144056**	

USO COMPLEMENTARIO
ZONA DESTINADA A RO-RO
Puerto de Almería
Autoridad Portuaria de Almería
ZONA COMERCIAL PASAJEROS
MUELLE RIBERA-PONIENTE (300m)
-11,50 m
2ª ALINEACION DE RIBERA (450m)
-9,00 m
ZONA DESTINADA A MERCANCIA GENERAL
DARSENA PESQUERA
DÁRSENA COMERCIAL
MUELLE DE PONIENTE 2ª ALINEACION (161,43m)
-10,00 m
Pantalán nº1 Alin. Pon. (160m)
Pantalán nº1 Alin. Levan. (185m)
1ª ALINEACION DE RIBERA (280m)
TERMINAL DE PASAJEROS (200m)
Pantalán nº2 Alin. Pon. (200m)
Pantalán nº2 Alin. Lev. (220m)
ZONA DESTINADA A GRANELES
NUEVA PASARELA
DIQUE SUR
PUERTO PESQUERO
DÁRSENA COMERCIAL
MUELLE DE PECHINA (313M)
Calado: -15,00 m
-12,00 m
ZONA DESTINADA A CONTENEDORES
-9,00 m
MUELLE DE LEVANTE (220m)
OFICINAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA
PUERTO DEPORTIVO
CAPITANÍA
ACTUACIONES PUERTO CIUDAD
ANTEPUERTO
ZONA DESTINADA A GRANELES
DIQUE EXTERIOR (416,7m)
Calado: varía entre -18,00 m y -24,00 m
PUERTO DE ALMERÍA USOS

3ªMA-4-2926

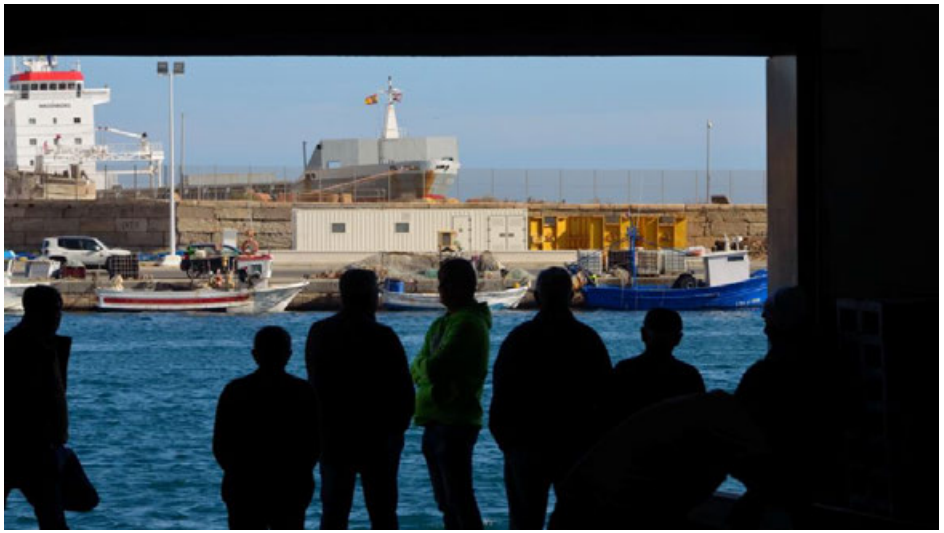

Puerto pesquero de Carboneras

Información facilitada por:

Agencia Pública de Puertos de Andalucía

COORDERNADAS Morro del Dique
Latitud: 36º 59' 17,08" N
Longitud: 1º 53' 53,31" O
BALIZAMIENTO:
Luz Verde
CARTA NAÚTICA:
4621
FUNCIÓN: Pesquera
ZONA DE SERVICIO
Total: 175.662 m 2
Agua: 92.672 m 2
Tierra: 82.990 m 2
SERVICIOS:
Oficina del puerto
Estación meteorológica
Surtidor combustible: Gasoil A, B y Gasolina
Oficinas comerciales
Hielo
Servicio contra incendios
Aguas sucias-sentinas
Punto limpio
Taller mecánico
Grúa: Travel lift: 150 Tn
Varadero: 4.800 m 2
Lonja: 1.481 m2
133 Cuartos armador: 2.072 m2

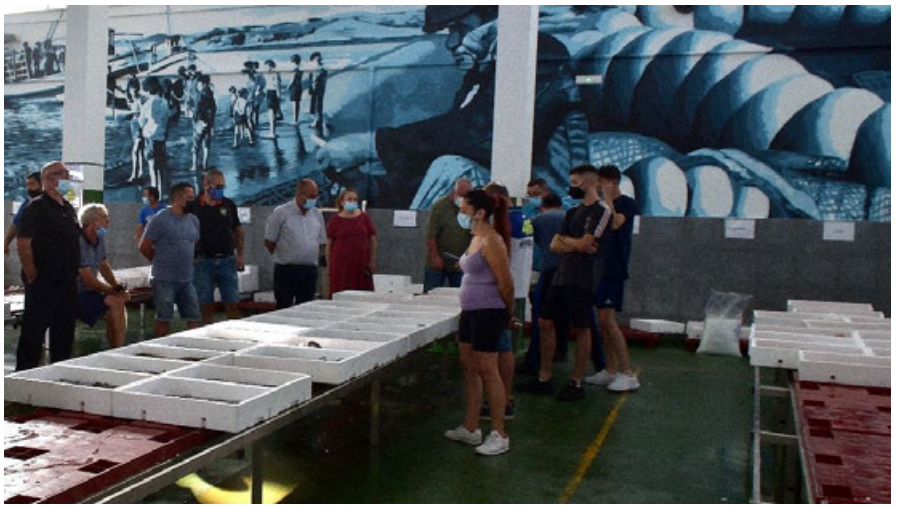

Puerto pesquero de Garrucha

Información facilitada por:

Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Latitud: 37º 10' 43,84" N
Longitud: 1º 48' 59,40" O
BALIZAMIENTO:
Luz Verde
CARTA NAÚTICA:
462
FUNCIÓN: Deportiva, pesquero y comercial
ZONA DE SERVICIO
Total: 373.170 m 2
Agua: 234.051m 2
Tierra: 139.119 m 2
SERVICIOS:
Oficina del puerto
Estación meteorológica
Parking
Surtidor combustible: Gasoil B
Cámara frigorífica: 321,1 m^3
Servicio contra incendios
Aguas sucias-sentinas
Taller mecánico
Grúa: Travel lift: 150 Tn
Varadero: 12.354 m 2
Lonja: 956 m2
80 Cuartos armador: 1.709,74 m2
Fishing pier
Restaurantes-Bares

La playa de Cabo de Gata hace las veces de playa de varada, fondeándose las embarcaciones frente a la misma.

En la Isleta del Moro fondean embarcaciones locales.

Los puertos deportivos de San José y de Villaricos sirven de puerto de amarre para algunas embarcaciones menores locales.

En el caso del puerto de San José, opera como puerto de refugio ante situaciones meteorológicas adversas para la flota de Cabo de Gata, principalmente.

A estos espacios debemos sumar los espacios autorizados para calar la moruna.

4.3.3. Los caladeros

Son 22 los caladeros que se identifican en el visor REDIAM. Se reproduce literalmente la información de detalle ofrecida por este visor:

1. Almerimar - Playa de San Miguel - Jacilla

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Herrera-Jibia-Salmonete-Pargo-Calamar-Pulpo-Caballa-Chirla-Morralla
ARTES: Trasmallo - Palangre-Bonitera-Pijotera-Rastro
FLOTAS: Roquetas de Mar-Almería
ÁREA: 27120900

2. Punta Entinas

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Herrera-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Caballa-Morralla
ARTES: Pijotera - Trasmallo-Nasa
FLOTAS: Roquetas de Mar-Almería
ÁREA: 25220100

3. Punta y faro Sabinal

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Herrera-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Caballa-Morralla
ARTES: Pijotera - Trasmallo-Bonitera
FLOTAS: Roquetas de Mar-Almería
ÁREA: 43064400

4. Los Cerrillos

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Herrera-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Caballa-Morralla
ARTES: Pijotera - Trasmallo-Bonitera
FLOTAS: Roquetas de Mar-Almería
ÁREA: 41206200

5. Roquetas de Mar

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Herrera-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Atún-Sepia-Merluza
ARTES: Pijotera - Trasmallo-Bonitera
FLOTAS: Roquetas de Mar-Almería
ÁREA: 41206200

6. Mar Roal

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Herrera-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Atún-Sepia-Merluza
ARTES: Pijotera - Trasmallo-Lienza
FLOTAS: Roquetas de Mar-Almería
ÁREA: 63984500

7. Aguadulce

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Herrera-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Atún-Sepia-Merluza-Chirla
ARTES: Pijotera - Trasmallo-Lienza-Jaula Chirla (siempre que se autorice este arte)
FLOTAS: Almería
ÁREA: 52331100

8. Castillo de San Telmo - El Palmar - Bahía de Almería - Térmica - El Zapillo - Río Andarax - Punta del Río

ESPECIES: Besugo - Breca-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Chirla
ARTES: Palangre - Pijotera-Jaula (siempre que se autorice este arte)-Trasmallo
FLOTAS: Almería
ÁREA: 49091400

9. Cañada de San Urbano - Bahía del Alquián - Fonelas - Punta los Pinos - Mogote del Agarraor - El Charco - El Negro - La Laja - Ermita de Torre García

ESPECIES: Besugo - Breca-Brótola-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Bonito-Caballa-Calamar-Chirla-Coquina
ARTES: Ratera - Pijotera-Trasmallo-Bonitera-Potera-Jaula
FLOTAS: Almería
ÁREA: 56588000

10. Canto de Almería-Canto de Corea

ESPECIES: Atún - Agujeta-Pez Limón-Mero-Besugo-Breca-Brótola-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Bonito-Caballa-Calamar
ARTES: Lienza - Agujetera-Palangre-Potera-Bonitera-Trasmallo
FLOTAS: Almería-Cabo de Gata
ÁREA: 313820992

11. San Miguel de Cabo De Gata - Salinas-Cala Arena - El Corralete - Faro y Cabo de Gata - Los Escullos

ESPECIES: Atún - Agujeta-Pez Limón-Mero-Besugo-Breca-Brótola-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Bonito-Caballa-Calamar-Chirla-Coquina
ARTES: Lienza - Agujetera-Palangre-Potera-Bonitera-Trasmallo-Rastro-Jaula
FLOTAS: Almería-Cabo de Gata
ÁREA: 143271008

12. Seco del Cabo de Gata

ESPECIES: Atún - Agujeta-Pez Limón-Mero-Besugo-Breca-Brótola-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Bonito-Caballa
ARTES: Lienza - Agujetera-Palangre-Potera-Bonitera-Trasmallo-
FLOTAS: Almería-Cabo de Gata
ÁREA: 15402800

13. Canto Mónsul-El Congo

ESPECIES: Atún - Agujeta-Pez Limón-Mero-Besugo-Breca-Brótola-Jibia-Salmonete-Pargo-Pulpo-Bonito-Caballa-Calamar
ARTES: Lienza - Agujetera-Palangre-Potera-Bonitera-Trasmallo
FLOTAS: Cabo de Gata-San José-La Isleta del Moro
ÁREA: 127084000

14. Isleta del Moro-La Polacra14. Isleta del Moro-La Polacra

ESPECIES: Sardina - Boquerón-Caballa-Jurel-Pez espada-Marrajo-Bonito-Melva-Atun-Lecha-Jibia-Salmonete-Breca-Pulpo-Chirla
ARTES: Jibiera - Bonitera-Traíña-Trasmallo-Bigotera-Rastro
FLOTAS: San José-La Isleta del Moro-Carboneras
ÁREA: 42650200

15. Punta de Los Muertos

ESPECIES: Sardina - Boquerón-Caballa-Jurel-Pez espada-Marrajo-Bonito-Melva-Atun-Lecha-Jibia-Salmonete-Breca-Pulpo
ARTES: Jibiera - Bonitera-Traíña-Trasmallo-Bigotera
FLOTAS: La Isleta del Moro-Carboneras
ÁREA: 38148000

16. Piedra del Camino

ESPECIES: Sardina - Boquerón-Caballa-Jurel-Pez espada-Marrajo-Bonito-Melva-Atun-Lecha-Jibia-Salmonete-Breca-Pulpo
ARTES: Jibiera - Bonitera-Traíña-Trasmallo-Bigotera-Palangre
FLOTAS: Carboneras-Villaricos
ÁREA: 21037600

17. Seco de fuera

ESPECIES: Sardina - Boquerón-Caballa-Jurel-Pez espada-Marrajo-Bonito-Melva-Atun-Lecha-Jibia-Salmonete-Breca-Pulpo
ARTES: Jibiera - Bonitera-Traíña-Trasmallo-Bigotera-Palangre
FLOTAS: Carboneras-Villaricos
ÁREA: 15245000

18. Bahía de Garrucha

ESPECIES: Merluza - Pescadilla-Caballa-Jurel-Pez espada-Mero-Bonito-Melva-Atun-Lecha-Jibia-Salmonete-Breca-Pulpo-Besugo-Calamar-Gamba roja
ARTES: Jibiera - Bonitera-Traíña-Trasmallo-Bigotera-Palangre
FLOTAS: Garrucha
ÁREA: 42330700

19. Fondo de Villaricos y Palomares - Canto Verín - Canto Pote - Canto Nuevo

ESPECIES: Cherna - Cazón-Caballa-Jurel-Pez espada-Mero-Bonito-Melva-Atun-Lecha-Jibia-Salmonete-Breca-Pulpo-Pargo
ARTES: Jibiera - Bonitera-Traíña-Trasmallo-Bigotera-Palangre
FLOTAS: Villaricos-Garrucha
ÁREA: 163074000

20. Llanos de Málaga

ESPECIES: Gamba roja - Cigala-Cangrejo-Merluza-Salmonete-Rape-Besugo-Pulpo-Sargo-Pargo-Bacaladilla
ARTES: Trasmallo - Palangre-Arrastre
FLOTAS: Adra-Almería-Málaga
ÁREA: 88628800

21. Banco de Djibuti

ESPECIES: Gamba roja - Cigala-Cangrejo-Merluza-Salmonete-Rape-Besugo-Pulpo-Sargo-Pargo-Bacaladilla
ARTES: Trasmallo - Palangre-Arrastre
FLOTAS: Adra-Almería-Málaga
ÁREA: 327904992

22. Terraira de la Isla de Alborán - Corridas de Poniente - Corridas de Levante

ESPECIES: Gamba roja - Cigala-Cangrejo-Merluza-Salmonete-Rape-Besugo-Pulpo-Sargo-Pargo-Coral Rojo
ARTES: Trasmallo - Palangre-Arrastre de Puertas
FLOTAS: Adra-Almería-Carboneras
ÁREA: 568278976

Los arrecifes artificiales en el litoral Almería A Levante son los siguientes:

A1. TORRE PERDIGAL - RAMBLA DE LA AMOLADERA
Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Municipio: Almería
Hectáreas: 1011.88
A2. CABO DE GATA I
Organismo: Consejería de Medio Ambiente
Municipio: Níjar
Hectáreas: 284.34
A3. CABO DE GATA II:
Organismo: Consejería de Medio Ambiente
Municipio: Níjar
Hectáreas: 148.85
A4. C. DEL OBISPO – MOJÁCAR I
Organismo: MAPA
Municipio: Mojácar
Hectáreas: 126.79
A5. C. DEL OBISPO – MOJÁCAR II
Organismo: MAPA
Municipio: Mojácar
Hectáreas: 177,58

Las zonas de morunas de Almería A Levante son las siguientes:

Cala Higuera, la Isleta del Moro, Punta el Carnaje, extremo oriental de la Cala de San Pedro, frente a los Acantilados de Almagrera (3) y frente a la Playa de La Carolina

.

4.3.4. Evolución de la flota pesquera. Análisis comparado.

Aprovechando los datos que nos ofrece el Anuario Estadístico de Andalucía 2002 sobre la flota pesquera existente en el año 1998 y los datos que nos ofrece el informe "LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA: Situación a 31 de diciembre de 2022", se ha armado en esta EDLP un modelo de datos que permita contrastar una evidencia que resulta palmaria cuando visitamos los muelles de las distintos puertos pesqueros: el descenso paulatino de la flota pesquera, descenso que podemos calificar como generalizado.

El modelo de datos ha considerado tres niveles en este epígrafe: los puertos andaluces, las provincias andaluzas y los ámbitos de actuación de los GALPA candidatos, GALPAS que coinciden con las provincias en Huelva, Cádiz y Málaga, no lo hace en Granada y en Almería, al existir un ámbito pluriprovincial (Motril-Poniente de Granada) y un GALPA infraprovincial (Almería A Levante, el ámbito de esta EDLP).

Se han considerado tres variables: el número de buques, el arqueo y la potencia de la de las embarcaciones.

El número de buques descienten en estos últimos veinticuatro años en un 43, 1 % en el conjunto andaluz, en un 42,4 % en la provincia de almería y en un 40,73 % en el ámbito Almería A Levante.

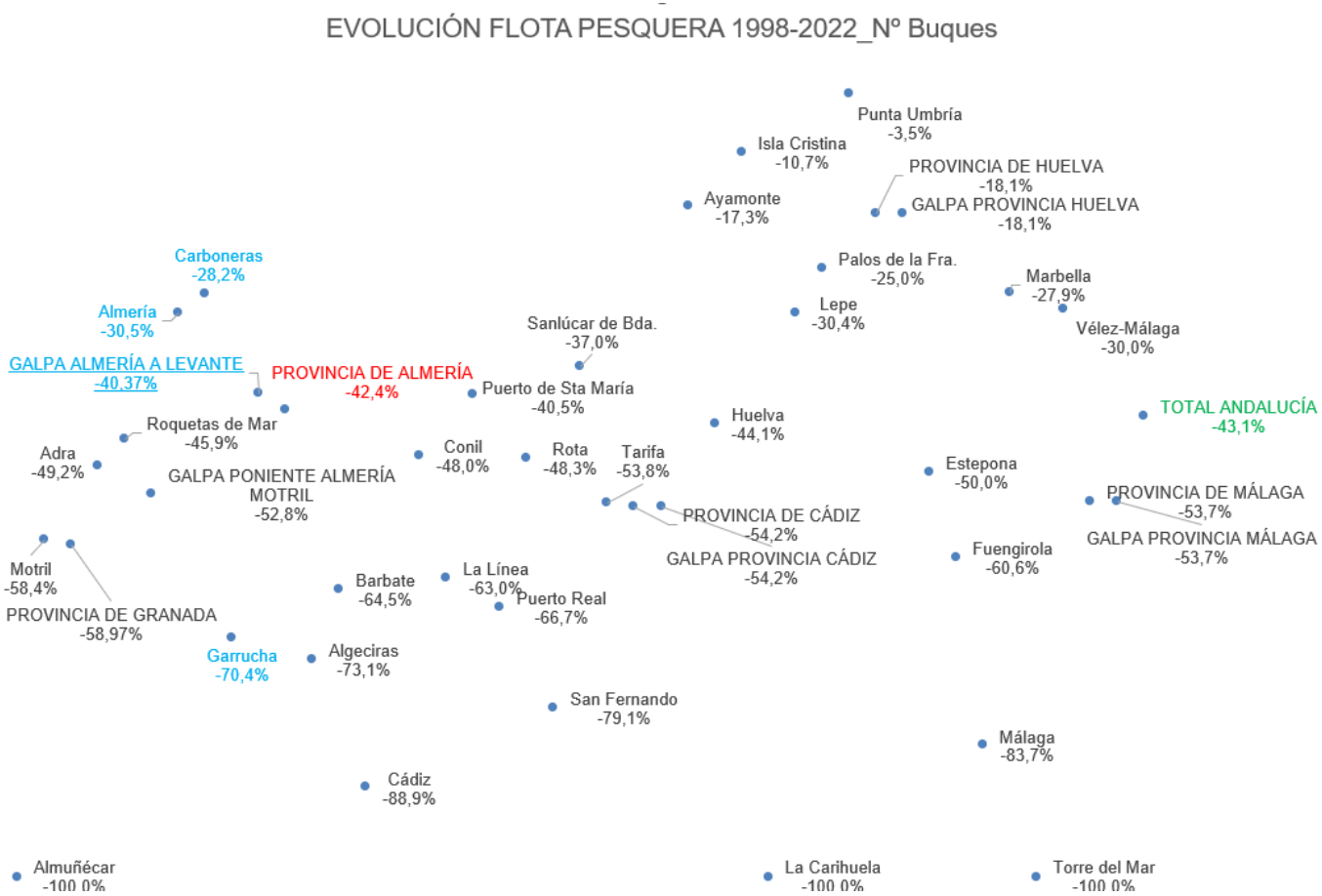

Dentro del ámbito Almería A Levante, Garrucha ve descender su flota en un 70,4 % desde 1998, la flota del puerto de Almería desciende en un 30,5 % y la de Carboneras en un 28,2 %.

En el año 2022 son 161 embarcaciones en el ámbito Almería A Levante, repartidas del siguiente modo: 21 en Garrucha, 89 en Almería y 51 en Carboneras.

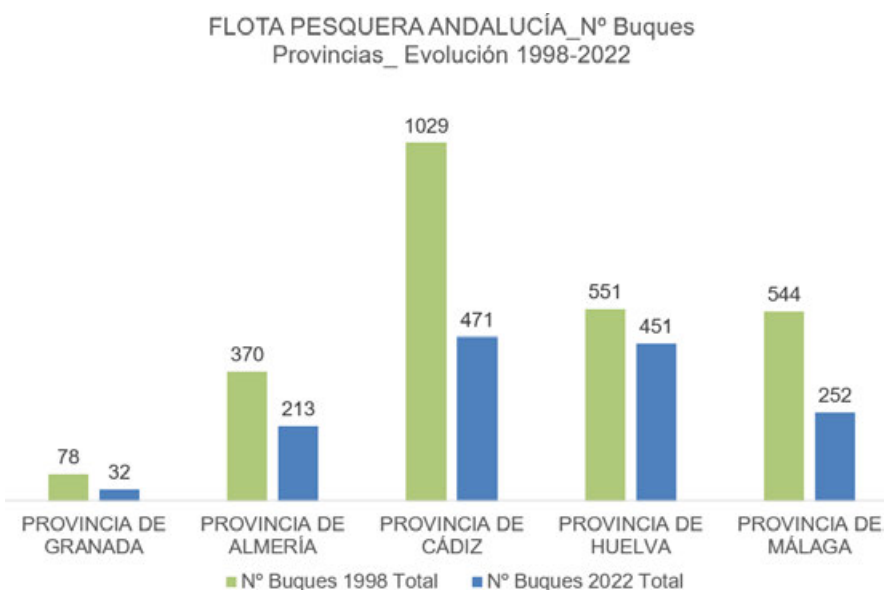
FLOTA PESQUERA ANDALUCÍA_Nº Buques
Provincias_ Evolución 1998-2022
78
32
370
213
1029
471
551
451
544
252
PROVINCIA DE GRANADA
PROVINCIA DE ALMERÍA
PROVINCIA DE CÁDIZ
PROVINCIA DE HUELVA
PROVINCIA DE MÁLAGA
Nº Buques 1998 Total
Nº Buques 2022 Total

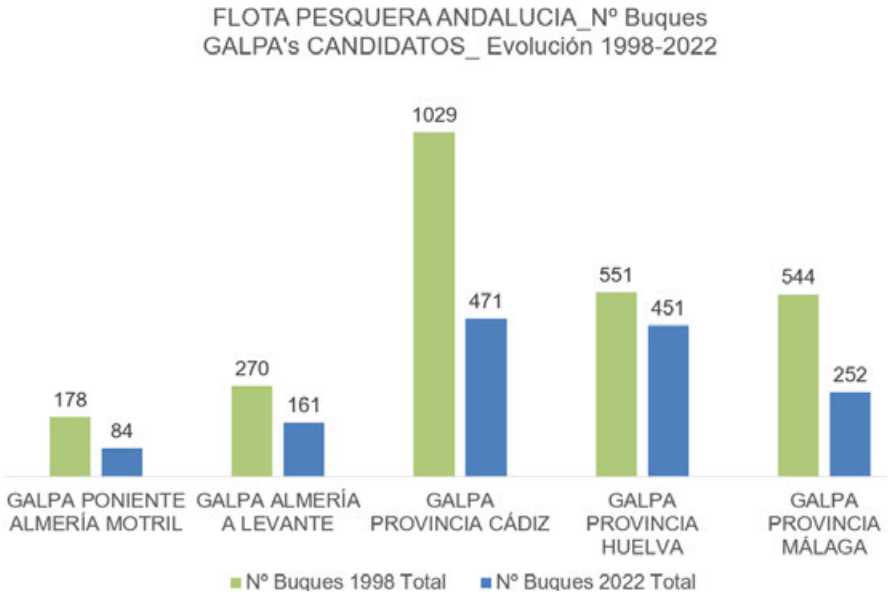
FLOTA PESQUERA ANDALUCIA_Nº Buques
GALPA's CANDIDATOS_ Evolución 1998-2022
178
84
270
161
1029
471
551
451
544
252
GALPA PONIENTE ALMERÍA MOTRIL
GALPA ALMERÍA A LEVANTE
GALPA PROVINCIA CÁDIZ
GALPA PROVINCIA HUELVA
GALPA PROVINCIA MÁLAGA
Nº Buques 1998 Total
Nº Buques 2022 Total

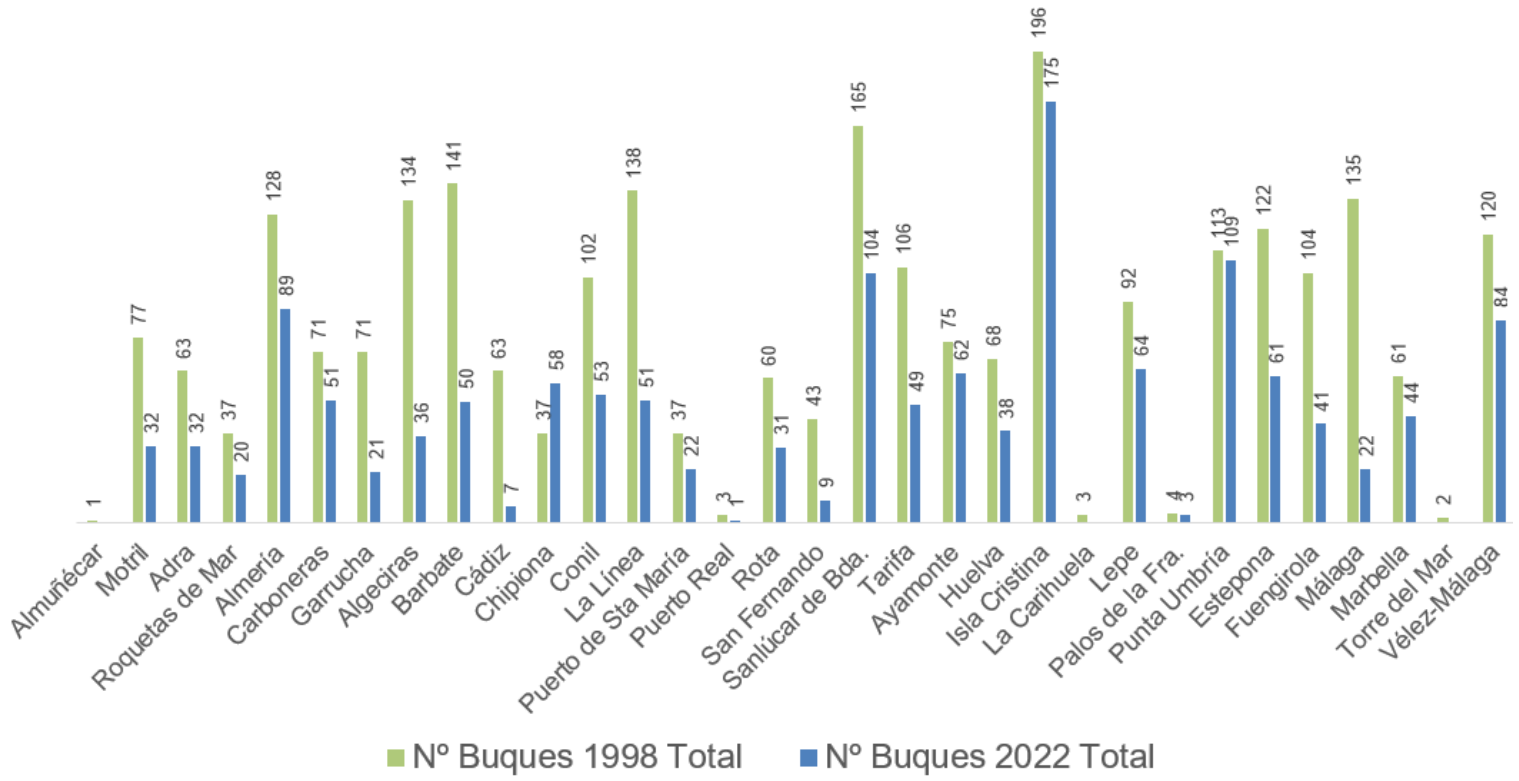
1
77
32
63
32
37
20
128
89
71
51
71
21
134
36
141
50
63
7
37
58
102
53
138
51
37
22
3
1
60
31
43
9
165
104
106
49
75
62
68
38
196
175
3
92
64
4
3
113
109
122
61
104
41
135
22
61
44
2
120
84
Almuñécar
Motril
Adra
Roquetas de Mar
Almería
Carboneras
Garrucha
Algeciras
Barbate
Cádiz
Chipiona
Conil
La Línea
Puerto de Sta María
Puerto Real
Rota
San Fernando
Sanlúcar de Bda.
Tarifa
Ayamonte
Huelva
Isla Cristina
La Carihuela
Lepe
Palos de la Fra.
Punta Umbría
Estepona
Fuengirola
Málaga
Marbella
Torre del Mar
Vélez-Málaga
Nº Buques 1998 Total
Nº Buques 2022 Total

Para observar si la reducción del número de buques obedece a un redimensionamiento de la flota observamos la evolución del arqueo, medido en unidades GT.

En el caso que nos ocupa principalmente, el espacio Almería A Levante, la reducción del arqueo es de un 49,25 %, superando en términos absolutos el porcentaje de reducción de números de buques.

Esta reducción se alinea con la reducción de las provincias de Málaga y Huelva.

Es el puerto de Almería el que presenta una reducción del arqueo más notable, con un valor muy parecido al de Garrucha , siendo la reducción del arqueo del puerto pesquero de Carboneras una de las más leves de la comunidad autónoma.

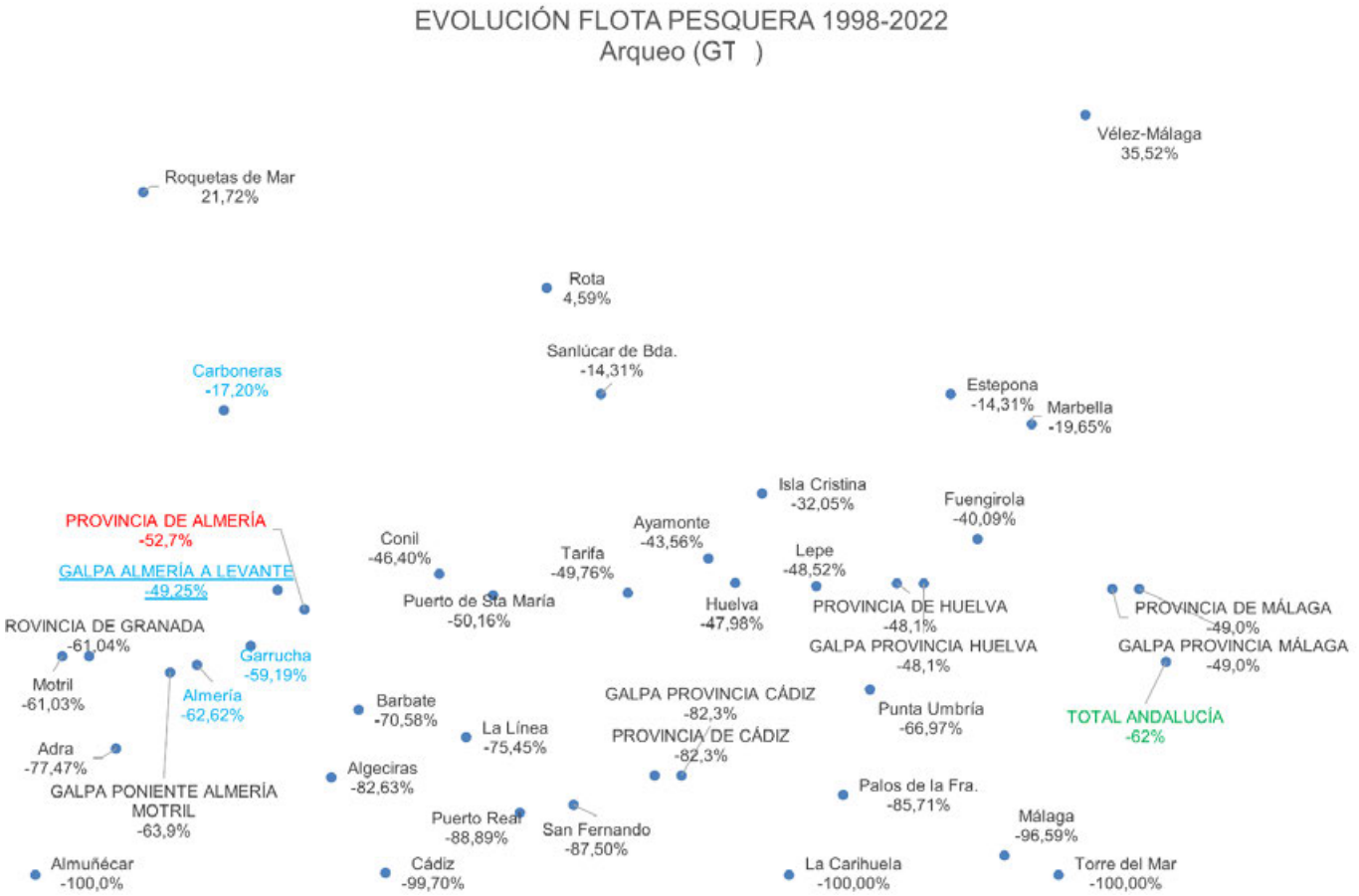

o

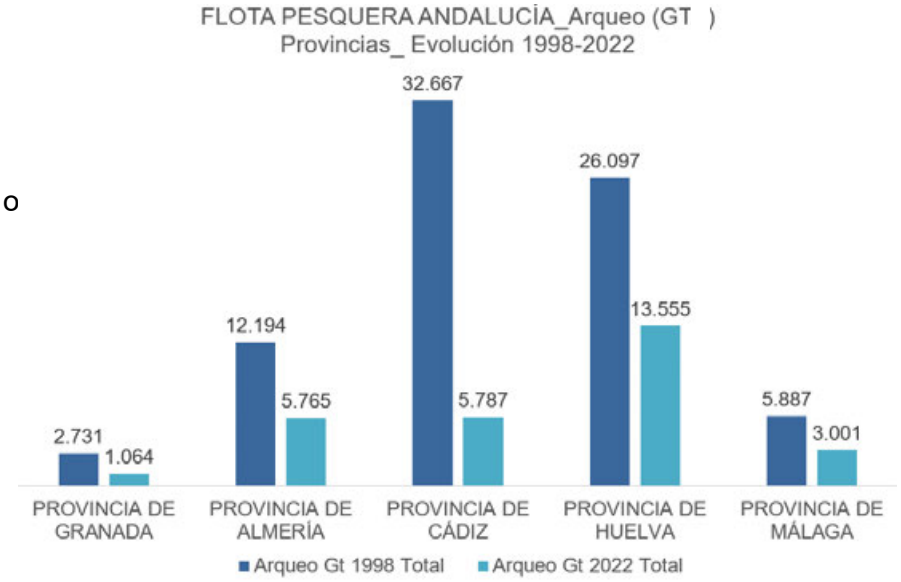
FLOTA PESQUERA ANDALUCÍA_Arqueo (GT)
Provincias_ Evolución 1998-2022
2.731
1.064
12.194
5.765
32.667
5.787
26.097
13.555
5.887
3.001
PROVINCIA DE GRANADA
PROVINCIA DE ALMERÍA
PROVINCIA DE CÁDIZ
PROVINCIA DE HUELVA
PROVINCIA DE MÁLAGA
Arqueo Gt 1998 Total
Arqueo Gt 2022 Total

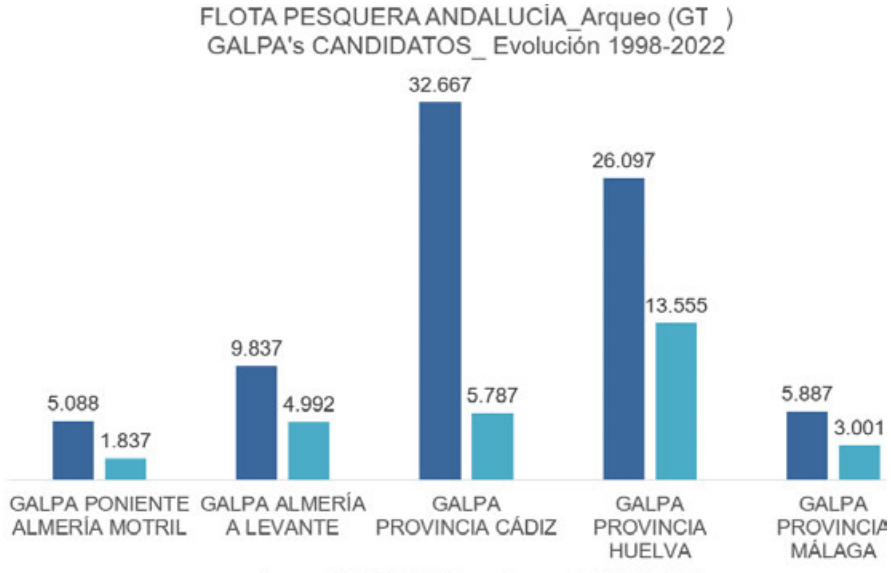
FLOTA PESQUERA ANDALUCÍA_Arqueo (GT)
GALPA's CANDIDATOS_ Evolución 1998-2022
5.088
1.837
9.837
4.992
32.667
5.787
26.097
13.555
5.887
3.001
GALPA PONIENTE ALMERÍA MOTRIL
GALPA ALMERÍA A LEVANTE
GALPA PROVINCIA CÁDIZ
GALPA PROVINCIA HUELVA
GALPA PROVINCIA MÁLAGA
Arqueo Gt 1998 Total
Arqueo Gt 2022 Total

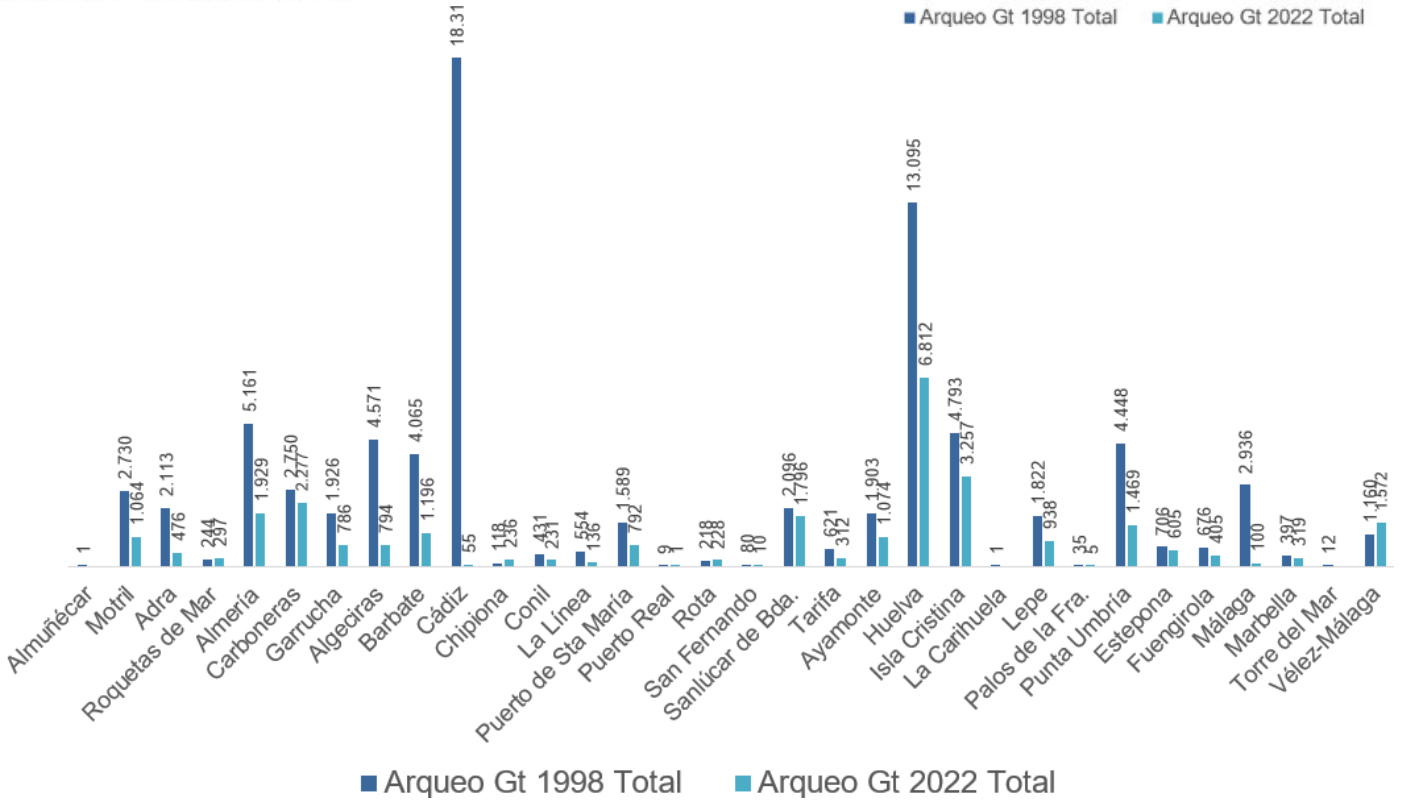
1
2.730
1.064
2.113
476
244
297
5.161
1.929
2.750
2.277
1.926
786
4.571
794
4.065
1.196
18.31
55
118
236
431
231
554
136
1.589
792
9
1
218
228
80
10
2.096
1.796
621
312
1.903
1.074
13.095
6.812
4.793
3.257
1
35
5
1.822
938
4.448
1.469
706
605
676
405
2.936
100
397
319
12
1.160
1.572
Almuñécar
Motril
Adra
Roquetas de Mar
Almería
Carboneras
Garrucha
Algeciras
Barbate
Cádiz
Chipiona
Conil
La Línea
Puerto de Sta María
Puerto Real
Rota
San Fernando
Sanlúcar de Bda.
Tarifa
Ayamonte
Huelva
Isla Cristina
La Carihuela
Lepe
Palos de la Fra.
Punta Umbría
Estepona
Fuengirola
Málaga
Marbella
Torre del Mar
Vélez-Málaga
Arqueo Gt 1998 Total
Arqueo Gt 2022 Total

Con la misma vocación que la empleada al analizar la evolución del arqueo, analizamos la evolución de la potencia.

Las conclusiones son similares a las alcanzadas en el ánalisis de a evolucón del arqueo.

Es Garrucha el puerto que más reduce su potecia, cercadel 63 %, un punto más que Almería.

Carboneras reduce la potecia en algo menos del 40 %.

Esta reducción de la potencia en el GALPA Almería A Levante solo es superada por la potencia acumulada de los puertos del GALPA Poniente Almería Motril y de la que acumulan los puertos del GALPA Provincia de Cádiz.

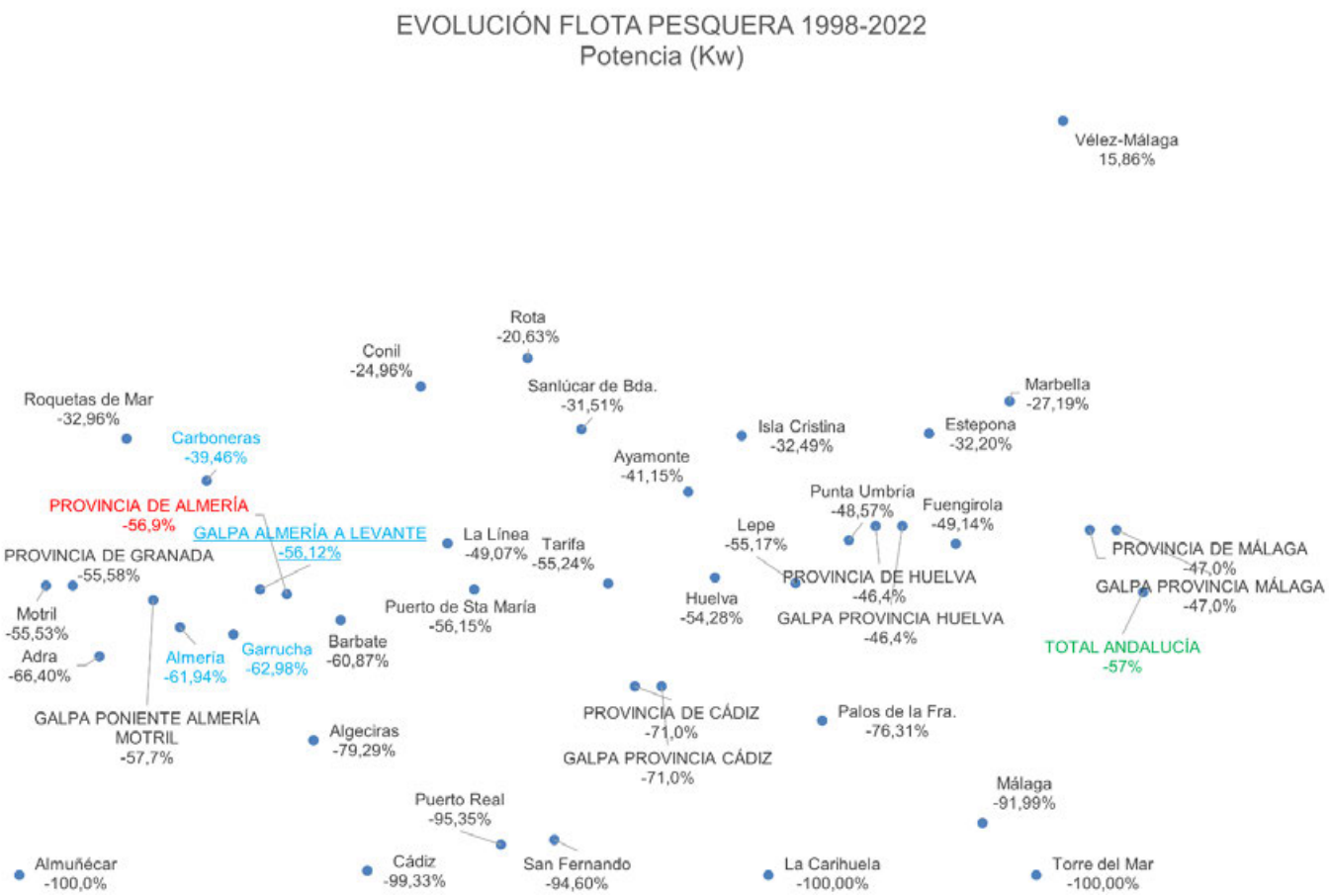

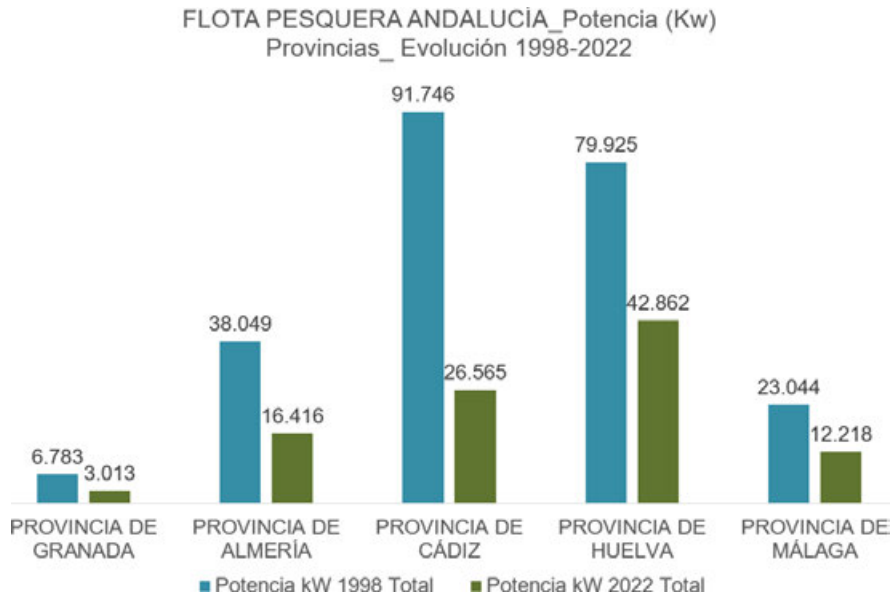
FLOTA PESQUERA ANDALUCÍA_Potencia (Kw)
Provincias_ Evolución 1998-2022
6.783
3.013
38.049
16.416
91.746
26.565
79.925
42.862
23.044
12.218
PROVINCIA DE GRANADA
PROVINCIA DE ALMERÍA
PROVINCIA DE CÁDIZ
PROVINCIA DE HUELVA
PROVINCIA DE MÁLAGA
Potencia kW 1998 Total
Potencia kW 2022 Total

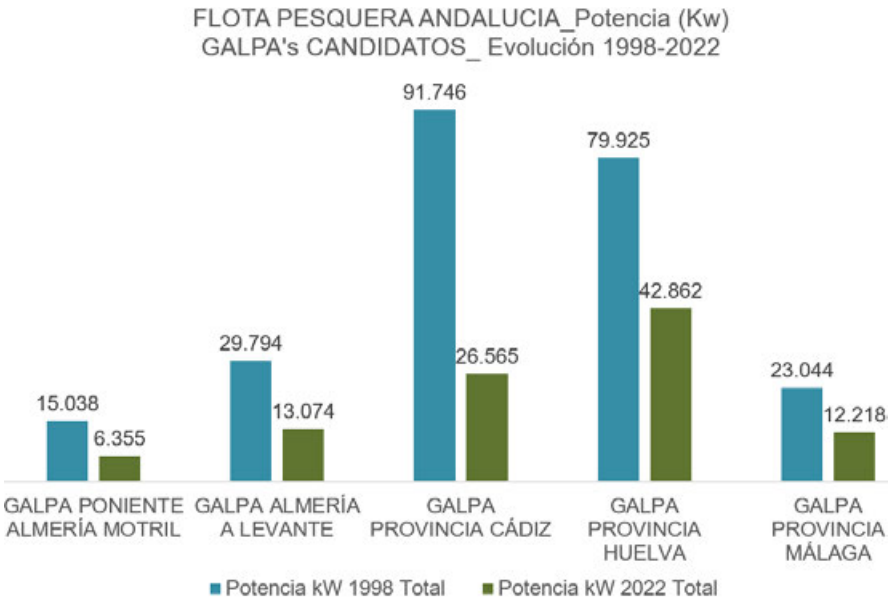
FLOTA PESQUERA ANDALUCIA_Potencia (Kw)
GALPA's CANDIDATOS_ Evolución 1998-2022
15.038
6.355
29.794
13.074
91.746
26.565
79.925
42.862
23.044
12.218
GALPA PONIENTE ALMERÍA MOTRIL
GALPA ALMERÍA A LEVANTE
GALPA PROVINCIA CÁDIZ
GALPA PROVINCIA HUELVA
GALPA PROVINCIA MÁLAGA
Potencia kW 1998 Total
Potencia kW 2022 Total

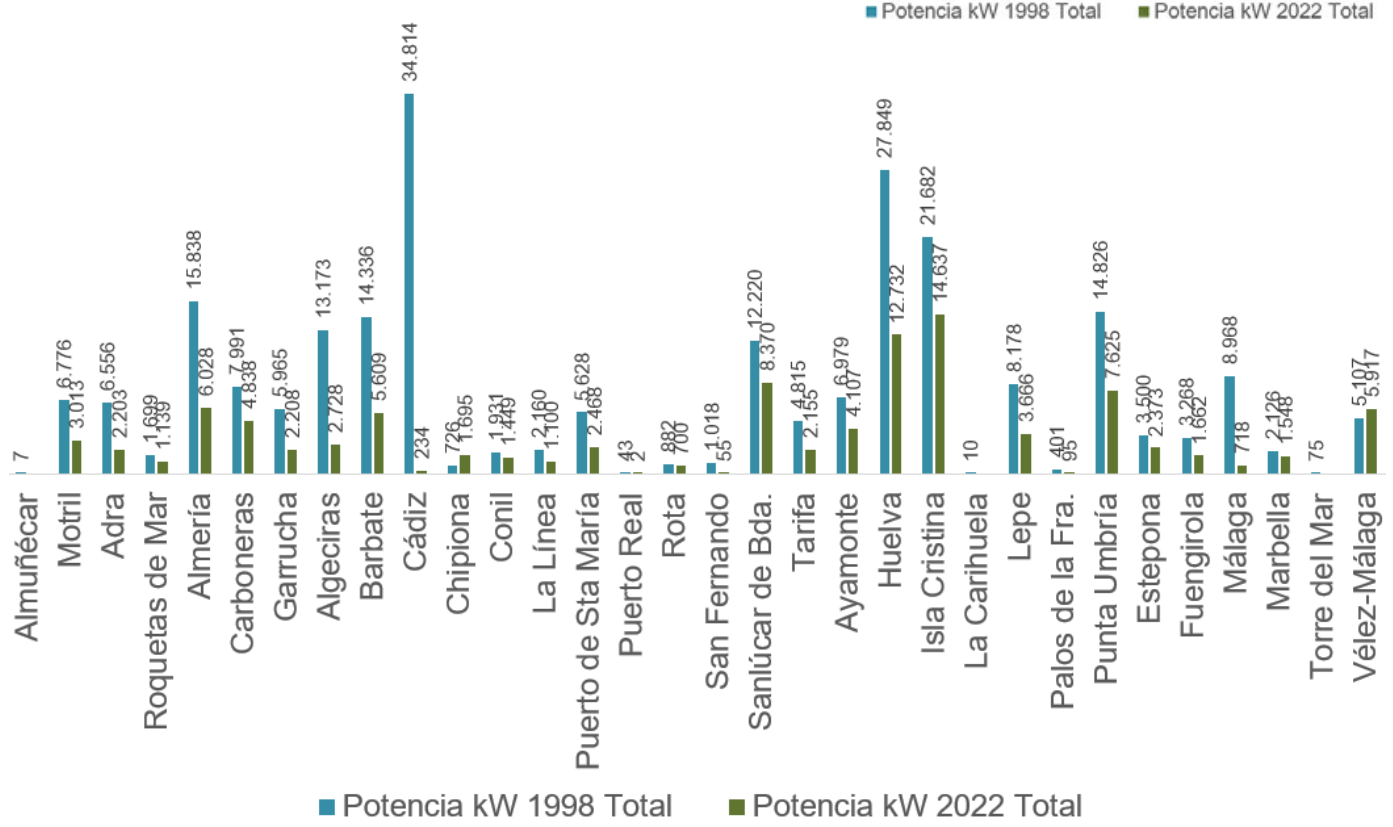
Almuñécar
Motril
Adra
Roquetas de Mar
Almería
Carboneras
Garrucha
Algeciras
Barbate
Cádiz
Chipiona
Conil
La Línea
Puerto de Sta María
Puerto Real
Rota
San Fernando
Sanlúcar de Bda.
Tarifa
Ayamonte
Huelva
Isla Cristina
La Carihuela
Lepe
Palos de la Fra.
Punta Umbría
Estepona
Fuengirola
Málaga
Marbella
Torre del Mar
Vélez-Málaga
Potencia kW 1998 Total
Potencia kW 2022 Total

4.3.5. Otras características de la flota Almería A Levante en el contexto andaluz.

Las embarcaciones de Carboneras cuentan con una eslora media de 16 metros, solo superada por las embarcaciones del puerto de Huelva.

Garrucha ocupa la tercera posición en cuanto a la eslora media, con 14 metros

Almería ocupa la sexta posición, con una eslora media de 1e metros.

La flota pesquera de Almería tiene una antigüedad media de 34 años, la undécima más envejecida de Andalucía.

Garrucha se sitúa en la posición intermedia, con una edad media de 30 años.

Carboneras solo es superada como flota más joven por Roquetas de Mar y Puerto Real.

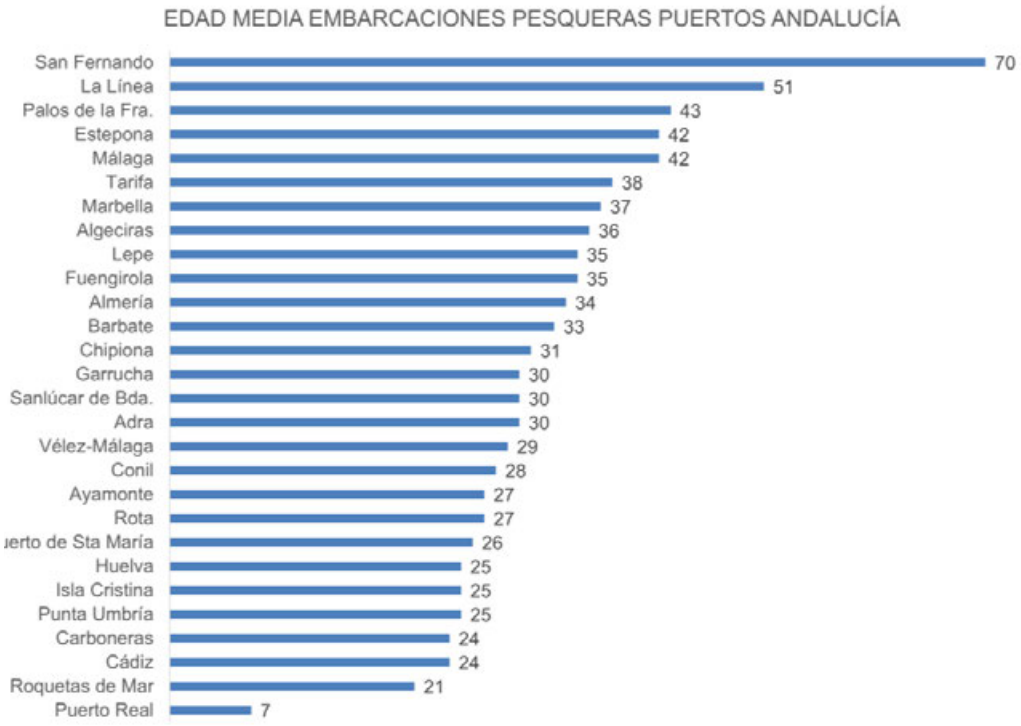

4.3.6. Evolución de la flota pesquera. Almería A Levante. Modalidades

El análisis de los datos que nos ofrecen los informes anuales “LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA” nos planteó una dificultad: la información sobre la flota no distingue directamente entre modalidades y puertos, ofreciendo un gráfico en el que se indica en qué intervalo se encuentra cada modalidad.

Por este motivo, la gerencia de ADMPA Almería A Levante ha solicitado datos en formato hoja de cálculo para poder observar la evolución de la flota por modalidades a la entidad encargada, obteniendo respuesta a su demanda.

La información facilitada plantea el número de buques de cada modalidad de pesca en los años 2010, 2015, 2020 y 2022, información que consideramos suficiente para observar la evolución de la flota pesquera del ámbito Almería A Levante por modalidades de pesca.

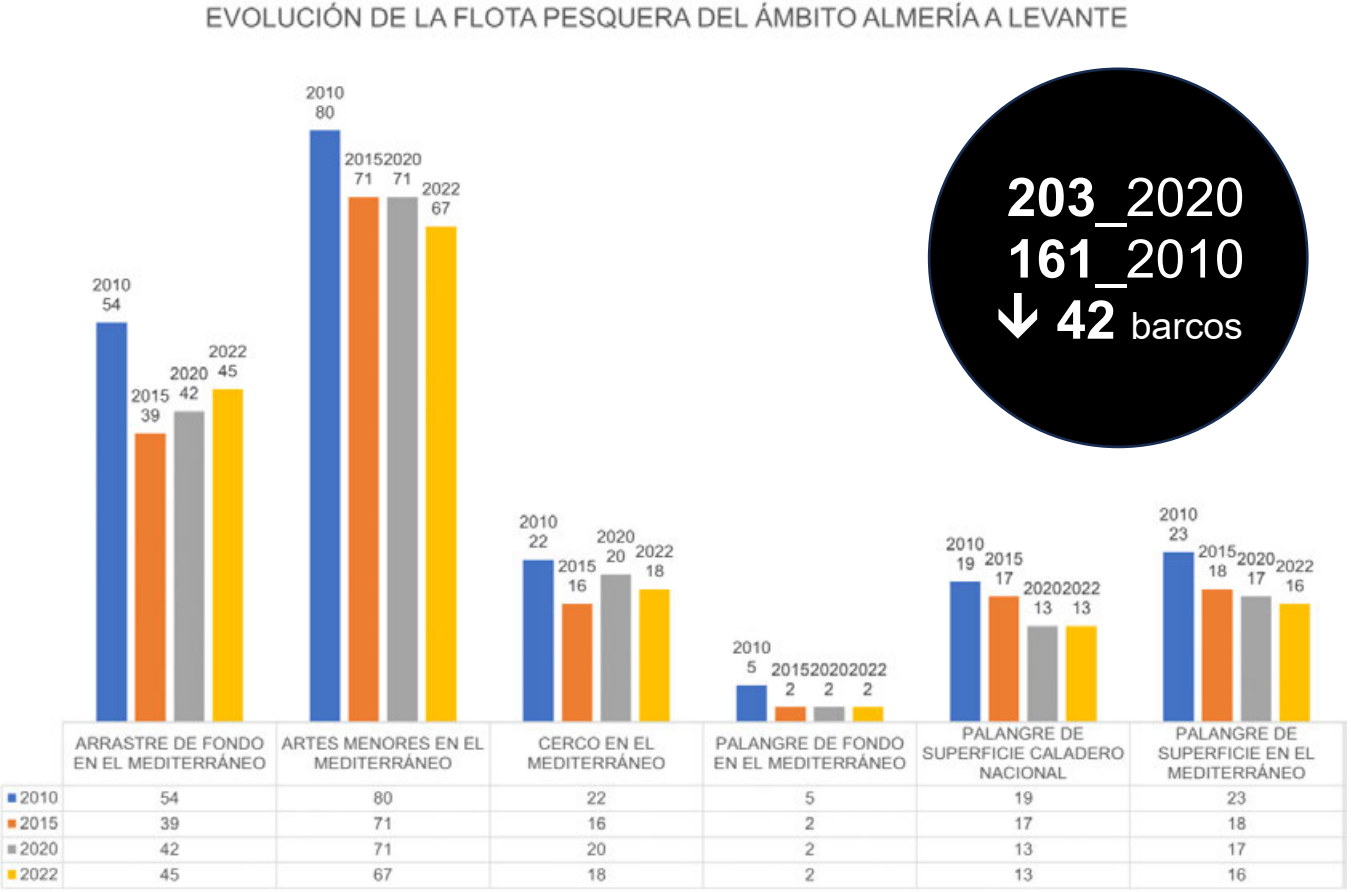

	ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	ARTES MENORES EN EL MEDITERRÁNEO	CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO NACIONAL	PALANGRE DE SUPERFICIE EN EL MEDITERRÁNEO
2010	54	80	22	5	19	23
2015	39	71	16	2	17	18
2020	42	71	20	2	13	17
2022	45	67	18	2	13	16

La flota pesquera de los tres puertos cuenta con 42 embarcaciones menos, reducción que se distribuye del siguiente modo: 9 de arrastre, 13 de artes menores, 4 de cerco, 3 de palangre de fondo y 13 de palangre de superficie.

La flota de artes menores es la más numerosa, con 67 embarcaciones, le siguen las embarcaciones de arraste, con 45 embarcaciones.

El plangre de superficie suma 29 embarcaciones, son 18 las traíñas y aún faenan dos embarcaciones de palangre de fondo.

En el punto de Almería son 41 las embarcaciones de artes menores, cinco más que en el año 2010.

La segunda categoría más importante es el arrastre, con 32 embarcaciones, seis menos que en el año 2010.

Las embarcaciones de cerco son 15, una menos que en el año 2010.

No existe palangre de fondo, al darse de baja la embarcación que aparece registrada hasta el año 2020.

Una embarcación de palangre de superficie sigue faenando.

En total, son tres embarcaciones menos que en el año 2010.

EVOLUCIÓN DE LA FLOTA PESQUERA DEL PUERTO DE ALMERÍA

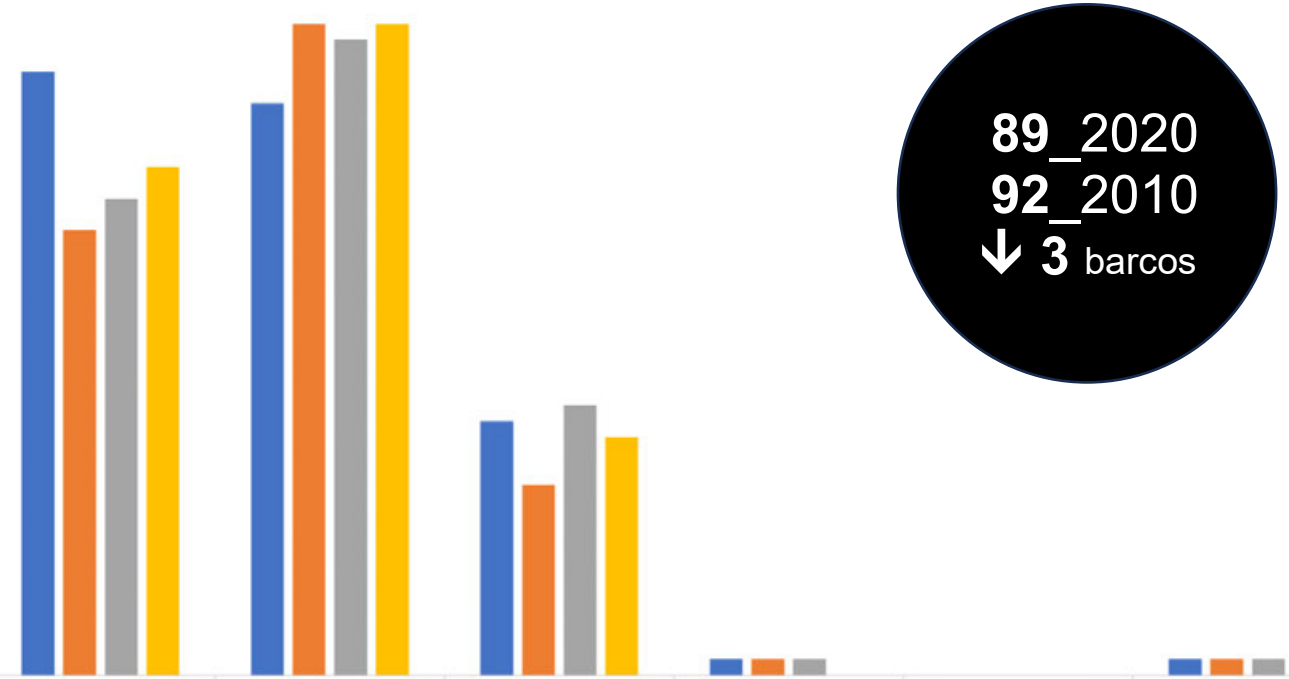

89_2020
92_2010
↓ 3 barcos

	ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	ARTES MENORES EN EL MEDITERRÁNEO	CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO NACIONAL	PALANGRE DE SUPERFICIE EN EL MEDITERRÁNEO
2010	38	36	16	1		1
2015	28	41	12	1		1
2020	30	40	17	1		1
2022	32	41	15			1

Es el palangre de superficie, la modadlidad por excelencia de Carboneras, constituyendo una flota profesionalizada de primer orden.

Trece palangres faenan en caladero nacional, quince lo hacen en el Mediterráneo. Son 28 los palangres de superficie con puerto base en Carboneras.

Son diez menos que los existentes en el año 2010.

Las embarcaciones de artes menores son trece en el año 2022, siete menos que las existentes en el año 2010.

Son tres barcos de cerco los que faenan en el año 2022, cinco eran en el año 2010.

Las embarcaciones de arrastre que tienen su puerto base en Carboneras son 5, dos más que las que faenaban en el año 2010.

De las cuatro embarcaciones de palangre de fondo que faenaban en el año 2010, dos son las que continúan haciéndolo en el año 2022.

La reducción de la cifra es de 19 embarcaciones, consideradas todas las modalidades.

EVOLUCIÓN DE LA FLOTA PESQUERA DEL PUERTO DE CARBONERAS

	ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	ARTES MENORES EN EL MEDITERRÁNEO	CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO NACIONAL	PALANGRE DE SUPERFICIE EN EL MEDITERRÁNEO
2010	3	20	5	4	19	19
2015	2	12	3	1	17	16
2020	5	15	3	1	13	16
2022	5	13	3	2	13	15

Atendiendo al registro del año 2022, son 21 embarcaciones las que siguen faenando con base en el puerto pesquero de Garrucha, 8 embarcaciones de arrastre y trece embarcaciones de artes menores.

En total, veinte embarcaciones menos que las que faenaban en el año 2010.

Ya no existen embarcaciones de cerco en este puerto, tampoco de palangre de superficie, modalidades que contaban en el año 2003 con 1 y 3 embarcaciones, respectivamente.

Son cinco barcos de arrastre y once embarcaciones de artes menores menos, comparado el censo del año 2022 con el del año 2010.

EVOLUCIÓN DE LA FLOTA PESQUERA DEL PUERTO DE GARRUCHA

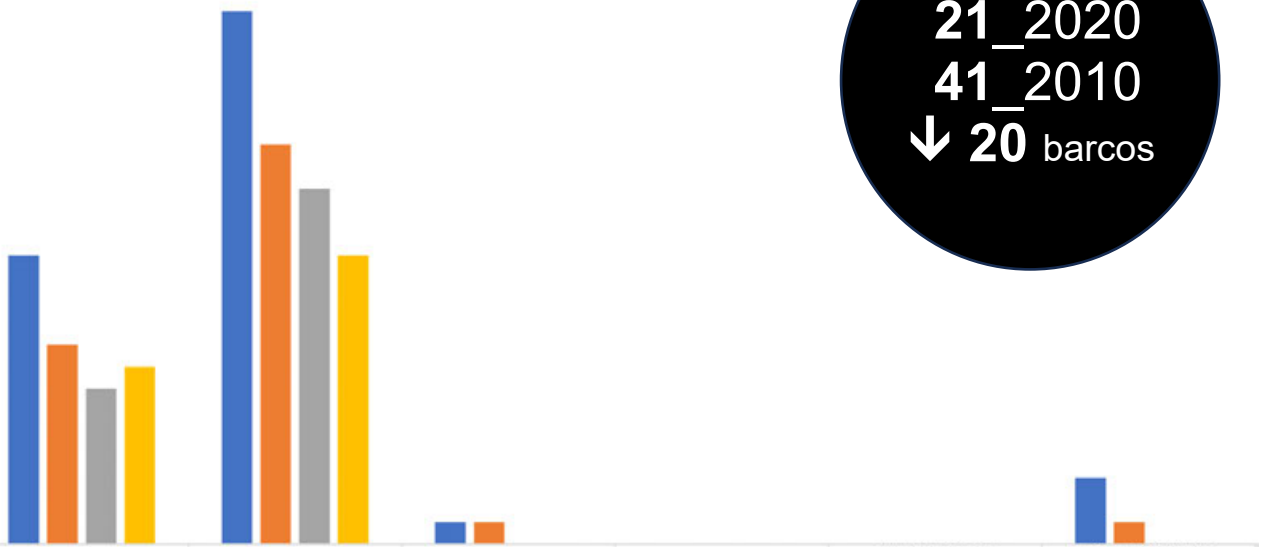

	ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	ARTES MENORES EN EL MEDITERRÁNEO	CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO NACIONAL	PALANGRE DE SUPERFICIE EN EL MEDITERRÁNEO
2010	13	24	1			3
2015	9	18	1			1
2020	7	16				
2022	8	13				

4.3.7. Las capturas. Evolución

Contamos con información suficiente para analizar la evolución de la facturación de la primera venta en las lonjas de pescado de Andalucía.

Esta información se ofrece por lonja, en una serie temporal suficiente (2013-2002), especificando cuatro categorías:

- Peces
- Moluscos
- Crustáceos
- Total

En cada una de estas categorías se ofrecen los siguientes datos:

- Capturas, expresadas en toneladas
- Facturación, expresada en euros
- Precio medio, expresado en precio por tonelada. En nuestro caso obtenemos el precio por kilogramo.

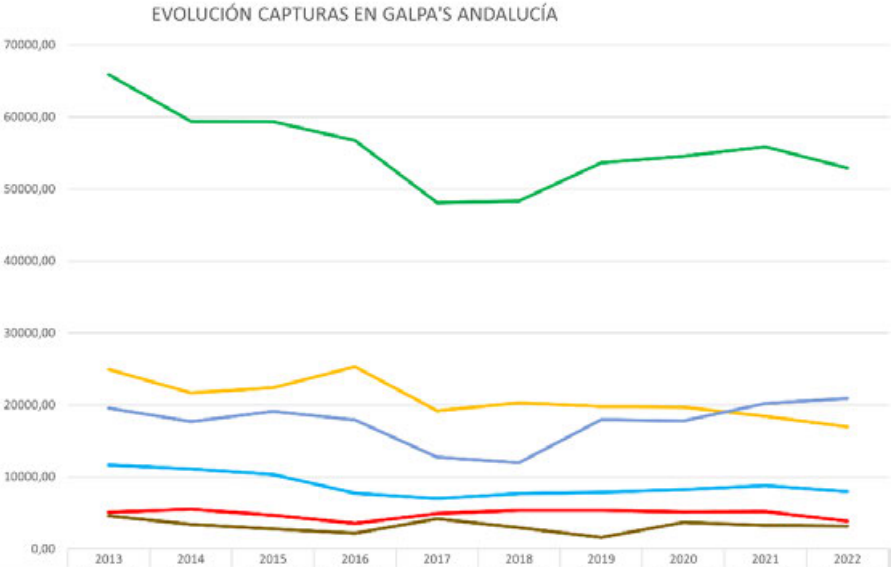

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ANDALUCÍA	65885,70	59401,22	59366,72	56770,38	48124,11	48347,37	53684,52	54565,99	55910,27	52933,84
GALPA ALMERÍA A LEVANTE	5097,92	5533,91	4711,08	3566,75	4941,11	5394,09	5365,35	5137,31	5188,92	3882,15
GALPA MOTRIL-PONIENTE ALMERÍA	4613,08	3428,96	2793,22	2210,20	4189,01	2975,88	1608,22	3671,01	3295,03	3199,36
GALPA CÁDIZ	24935,71	21648,16	22415,04	25305,46	19207,83	20312,20	19788,23	19695,49	18438,22	16977,39
GALPA MÁLAGA	11678,97	11097,16	10347,74	7742,11	7023,95	7708,82	7876,17	8244,09	8777,20	7959,17
GALPA HUELVA	19559,91	17692,85	19099,65	17945,86	12762,21	11956,38	18000,33	17818,48	20210,90	20915,76

Los datos se agrupan por provincias, coincidiendo tres de ellas con el ámbito previsto para los GALPA: Huelva, Cádiz y Málaga.

Los otros dos GALPA son Poniente de Almería-Motril, sumando a la lonja granadina las lonjas almerienses de Adra y Roquetas de Mar.

Comenzamos analizando la evolución de las capturas en el período analizado.

Se observa un decrecimiento del global andaluz que está argumentado por el descenso de las capturas de todos los ámbitos GALPA, salvo en el caso del GALPA Huelva.

Sin embargo, la facturación crece en la suma de las lonjas andaluzas, observando crecimiento en todos los ámbitos analizados, también en el conjunto de lonjas del ámbito Almería A Levante.

Como es lógico, este crecimiento es atribuible al crecimiento del precio de venta medio, el otro factor de la facturación.

Este crecimiento no es lineal, contando con “picos” que atienden a la volatilidad de los mercados de los productos alimentarios.

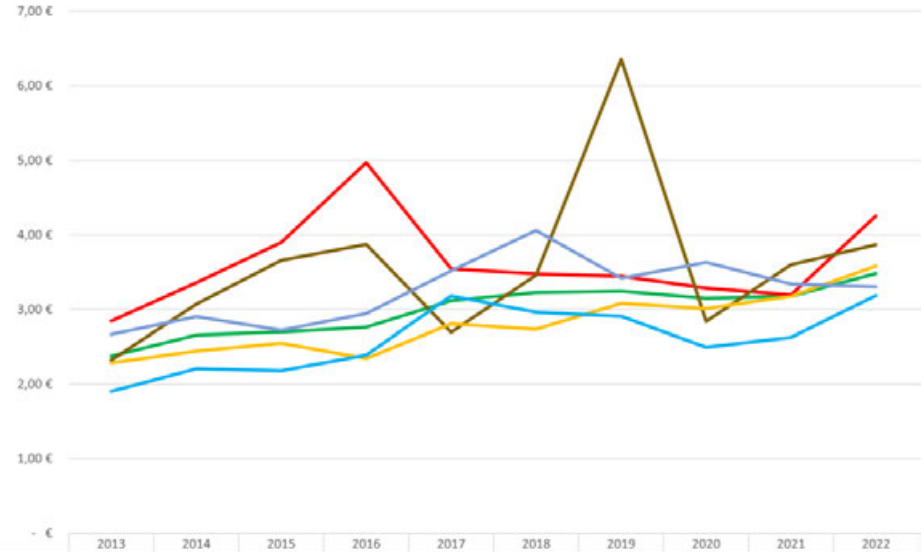

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ANDALUCÍA	2,38 €	2,66 €	2,70 €	2,76 €	3,12 €	3,23 €	3,24 €	3,15 €	3,18 €	3,48 €
GALPA ALMERÍA A LEVANTE	2,84 €	3,36 €	3,90 €	4,97 €	3,55 €	3,48 €	3,45 €	3,29 €	3,19 €	4,25 €
GALPA MOTRIL-PONIENTE ALMERÍA	2,32 €	3,07 €	3,66 €	3,87 €	2,69 €	3,46 €	6,35 €	2,84 €	3,60 €	3,87 €
GALPA CÁDIZ	2,29 €	2,45 €	2,55 €	2,34 €	2,81 €	2,73 €	3,08 €	3,01 €	3,18 €	3,58 €
GALPA MÁLAGA	1,90 €	2,21 €	2,18 €	2,39 €	3,18 €	2,96 €	2,91 €	2,50 €	2,63 €	3,19 €
GALPA HUELVA	2,67 €	2,90 €	2,72 €	2,94 €	3,52 €	4,06 €	3,42 €	3,63 €	3,34 €	3,31 €

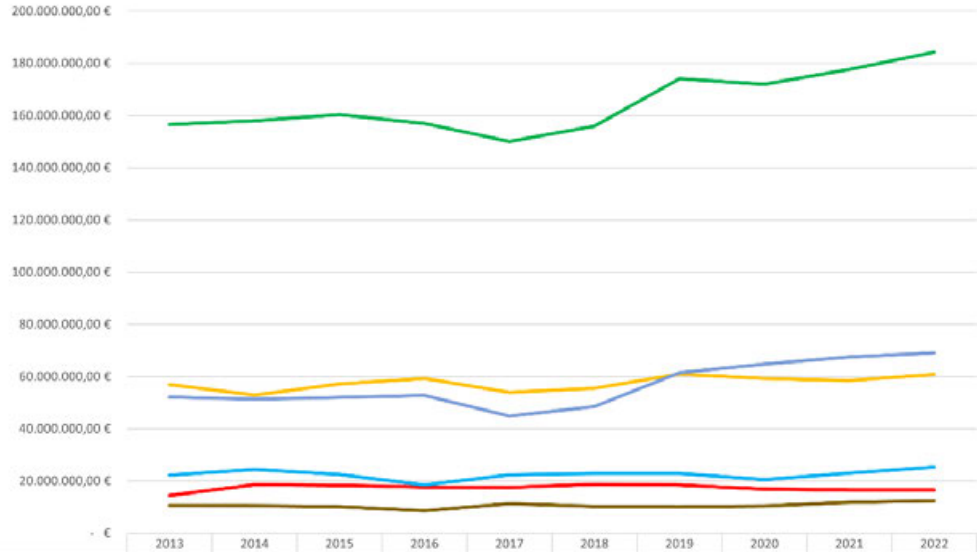

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ANDALUCÍA	156.602.223,1	157.952.082,4	160.345.884,3	156.959.273,7	150.009.514,3	155.973.531,5	174.118.253,8	171.992.213,8	177.623.825,6	184.213.521,9
GALPA ALMERÍA A LEVANTE	14.503.057,89	18.600.100,78	18.374.893,74	17.724.282,22	17.531.646,34	18.751.051,34	18.492.786,13	16.883.696,63	16.577.947,48	16.513.981,95
GALPA MOTRIL-PONIENTE ALMERÍA	10.720.556,81	10.540.207,26	10.216.490,32	8.560.872,00	11.288.262,71	10.290.629,70	10.215.871,00	10.427.844,72	11.861.167,02	12.379.576,21
GALPA CÁDIZ	56.986.532,42	52.953.926,38	57.190.311,07	59.319.480,59	53.971.711,89	55.549.189,13	61.003.416,46	59.360.001,01	58.566.238,21	60.835.428,27
GALPA MÁLAGA	22.246.067,19	24.476.465,24	22.550.310,69	18.518.114,31	22.334.567,12	22.844.654,42	22.909.190,57	20.569.599,58	23.058.609,06	25.351.254,35
GALPA HUELVA	52.145.333,02	51.380.447,54	52.013.878,56	52.836.524,61	44.883.326,23	48.538.007,00	61.497.008,55	64.751.347,60	67.559.863,84	69.133.281,18

Es la lonja de Almería la que presenta un mayor volumen de capturas, observando un decrecimiento considerable en los años 2015, 2016 y 2022. En este último año se capturan algo más de tres mil toneladas.

La lonja de Carboneras es la segunda en volumen de capturas, 680,45 toneladas en el año 2022.

La lonja de Garrucha, con una menor flota, especializada en el arrastre y, más concretamente, en la captura de la gamba roja, presenta un menor volumen de facturación. Son algo más de 139 toneladas en el año 2022.

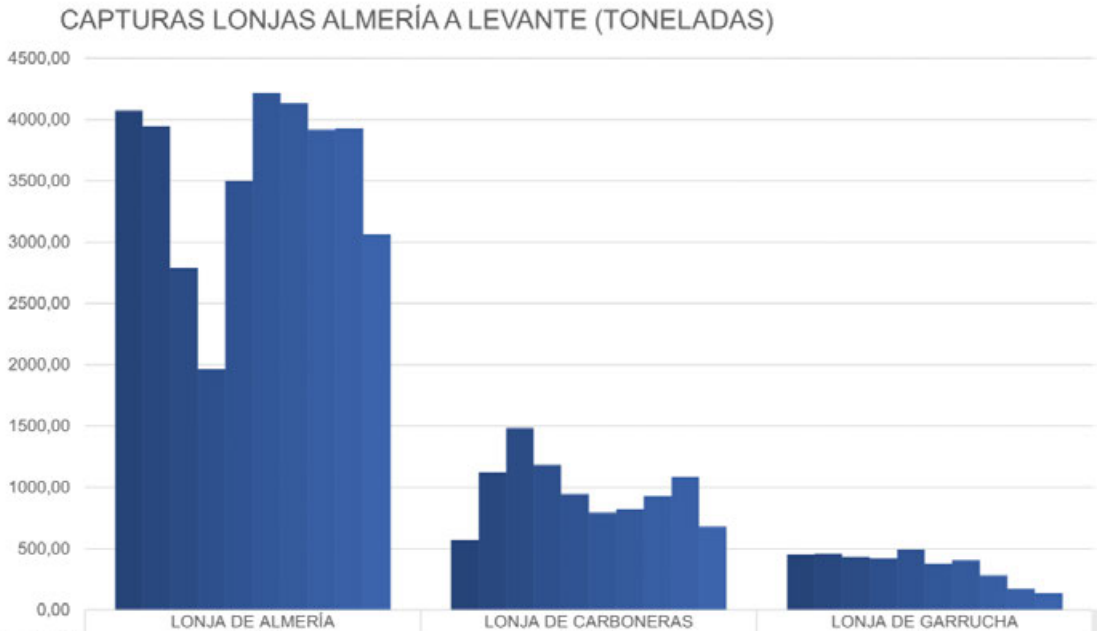

	LONJA DE ALMERÍA	LONJA DE CARBONERAS	LONJA DE GARRUCHA
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2013	4075,10	571,10	451,71
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2014	3949,04	1123,54	461,33
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2015	2789,89	1483,89	437,30
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2016	1960,61	1184,55	421,59
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2017	3499,72	947,92	493,47
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2018	4220,04	795,32	378,72
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2019	4133,72	825,01	406,62
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2020	3919,84	932,55	284,91
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2021	3928,58	1088,52	171,82
CAPTURAS TOTALES (toneladas) 2022	3062,42	680,48	139,25

El promedio anual de capturas en el conjunto de lonjas de Almería A Levante es muy inferior al que presentan los GALPA del Golfo de Cádiz, también es inferior al que presenta el GALPA Málaga, el que agrupa las lonjas de la provincia de Málaga.

Solo supera a la suma de las lonjas del GALPA Motril-Poniente Almeriense.

Si analizamos las capturas a nivel de las lonjas, solo la de Almería se aproxima o supera a las lonjas que acumulan volúmenes medios, a mucha distancia de lonjas de gran volumen: Cádiz, Isla Cristina o Punta Umbría.

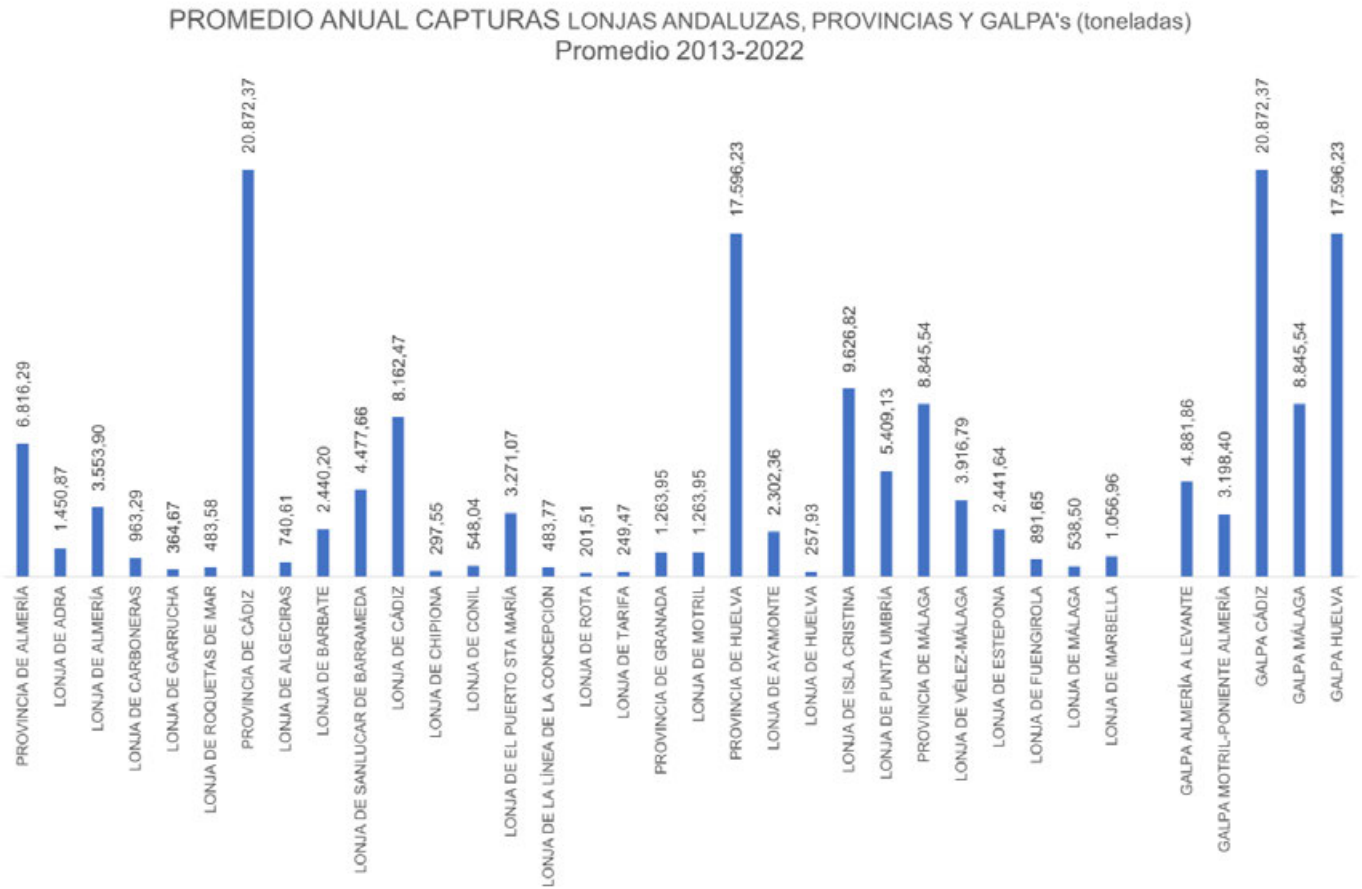

La lonja de Garrucha ve disminuir su facturación, con la excepción del año 2019.

La facturación del año 2022 supera a las del año 2013 en Carboneras y Almería, observando oscilaciones en las diferentes anualidades.

En el año 2022, último de la serie analizada y el último disponible, se facturan más de 10,1 millones en Almería, más de 4 millones en Carboneras, aproximándose a los 2,3 millones en Garrucha

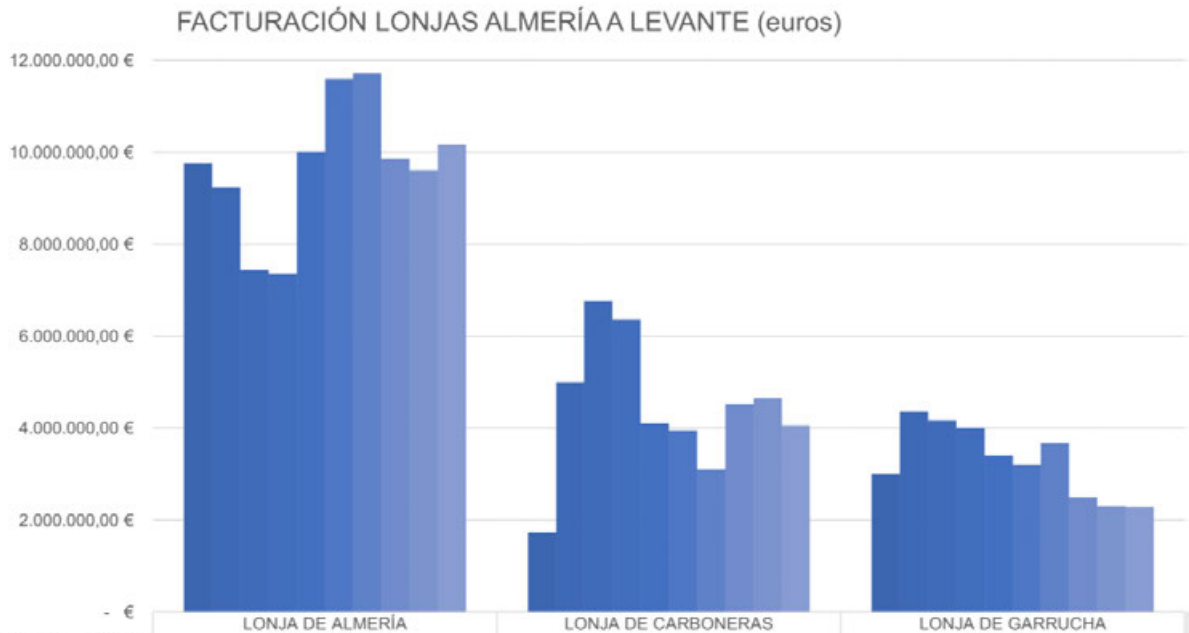

	LONJA DE ALMERÍA	LONJA DE CARBONERAS	LONJA DE GARRUCHA
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2013	9.760.279,49 €	1.731.053,84 €	3.011.724,56 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2014	9.237.626,06 €	4.995.253,53 €	4.367.221,18 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2015	7.441.216,26 €	6.770.024,07 €	4.163.653,42 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2016	7.360.331,94 €	6.361.461,66 €	4.002.488,63 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2017	10.016.673,99 €	4.105.607,73 €	3.409.364,62 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2018	11.595.786,36 €	3.947.057,49 €	3.208.207,49 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2019	11.715.893,43 €	3.108.311,42 €	3.668.581,28 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2020	9.865.313,88 €	4.514.575,89 €	2.503.806,86 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2021	9.607.156,94 €	4.655.787,69 €	2.315.002,84 €
FACTURACIÓN TOTAL (euros) 2022	10.169.774,57 €	4.054.156,72 €	2.290.050,66 €

En términos de facturación la relación es similar a la que se observa en capturas.

Las tres lonjas del ámbito Almería A Levante superan en unos 6,7 millones de euros la facturación que suman Roquetas de Mar, Adra y Motril, lonjas del GALPA que se sitúa a poniente.

Las lonjas malagueñas superan la facturación de Almería A Levante en algo más de cinco millones de euros.

Las lonjas de las provincias Cádiz y Huelva facturan en cada provincia unos cuarenta millones de euros más que la suma de las lonjas de Almería A Levante.

Al emplearse la información sobre la facturación a efectos comparativos entre distintas lonjas o grupos de lonjas no se ha considerado necesario deflactar la variable, descontando los efectos de la inflación en los diferentes años considerados. En definitiva, la variable se muestra en términos nominales.

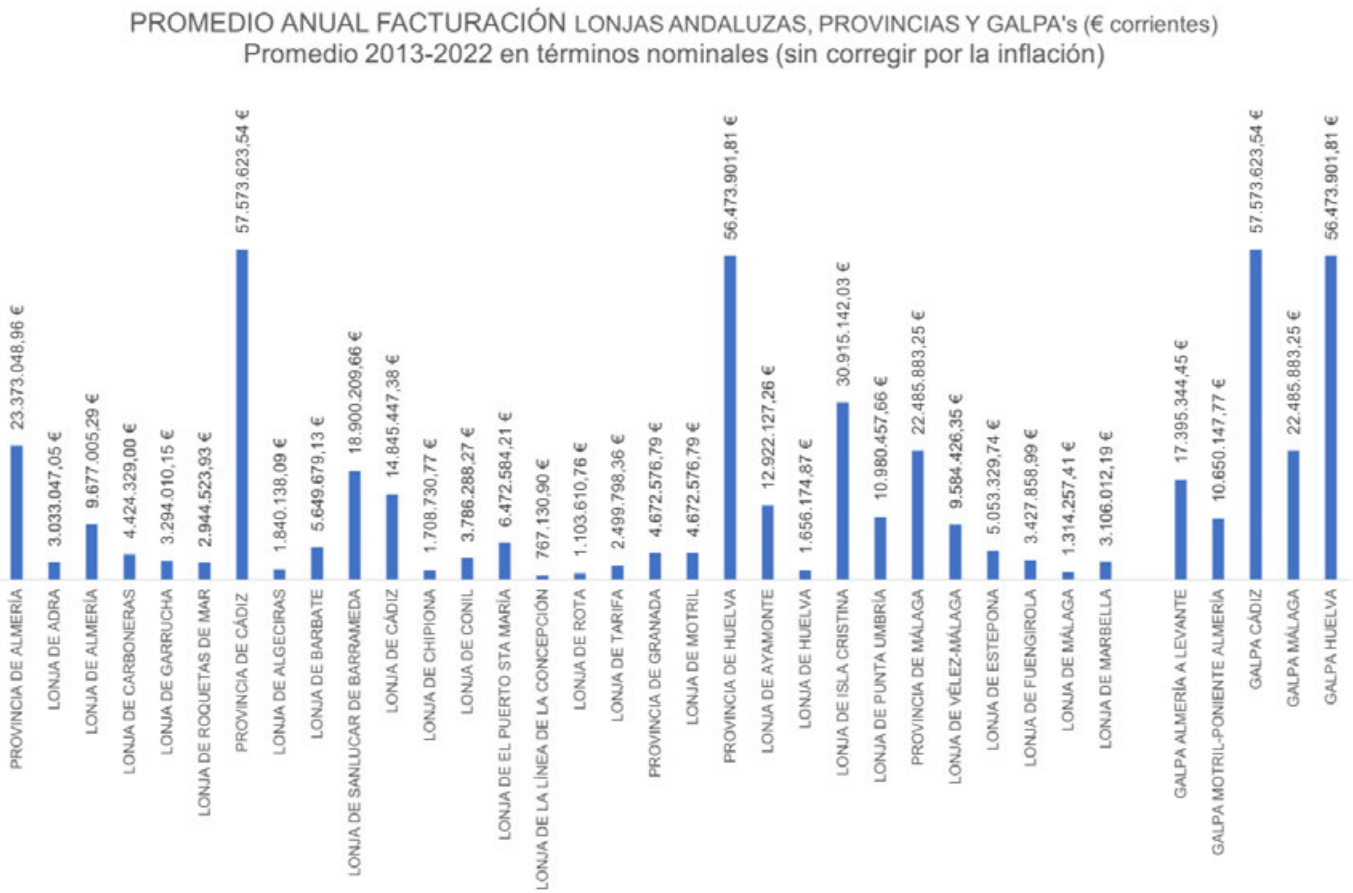

Los precios medios crecen en las tres lonjas, especialmente en el caso de Garrucha.

El crecimiento del precio medio de Garrucha viene ocasionado por una mayor concentración de la facturación en las embarcaciones de arrastre, modalidad que pesca marisco.

Esta concentración se constata al observar la composición de la flota en el año 2022 y la pérdida de importancia de las embarcaciones de artes menores.

El precio medio más alto es el de Garrucha, con 16,45 euros/Kg. en el año 2022, muy por encima del precio medio de la lonja de Carboneras (5,96 €/Kg.) y del precio medio de Almería (3,32 €).

	LONJA DE ALMERÍA	LONJA DE CARBONERAS	LONJA DE GARRUCHA
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2013	2,40 €	3,03 €	6,67 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2014	2,34 €	4,45 €	9,47 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2015	2,67 €	4,56 €	9,52 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2016	3,75 €	5,37 €	9,49 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2017	2,86 €	4,33 €	6,91 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2018	2,75 €	4,96 €	8,47 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2019	2,83 €	3,77 €	9,02 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2020	2,52 €	4,84 €	8,79 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2021	2,45 €	4,28 €	13,47 €
PRECIO MEDIO (euros/Kilogramo) 2022	3,32 €	5,96 €	16,45 €

Si analizamos el precio promedio del período 2013-2022 observamos que solo Tarifa (10,07 €/Kg.) supera el precio medio de Garrucha (9,83 €/Kg.).

El precio medio del ámbito Almería A Levante es superior al precio medio de los otros GALPA.

Este precio es de 3,63 euros/Kilogramo.

El precio medio anual en el período 2013-2022 de la lonja de Almería es de 2,79 euros, mientras que el de Carboneras es de 4,55 euros.

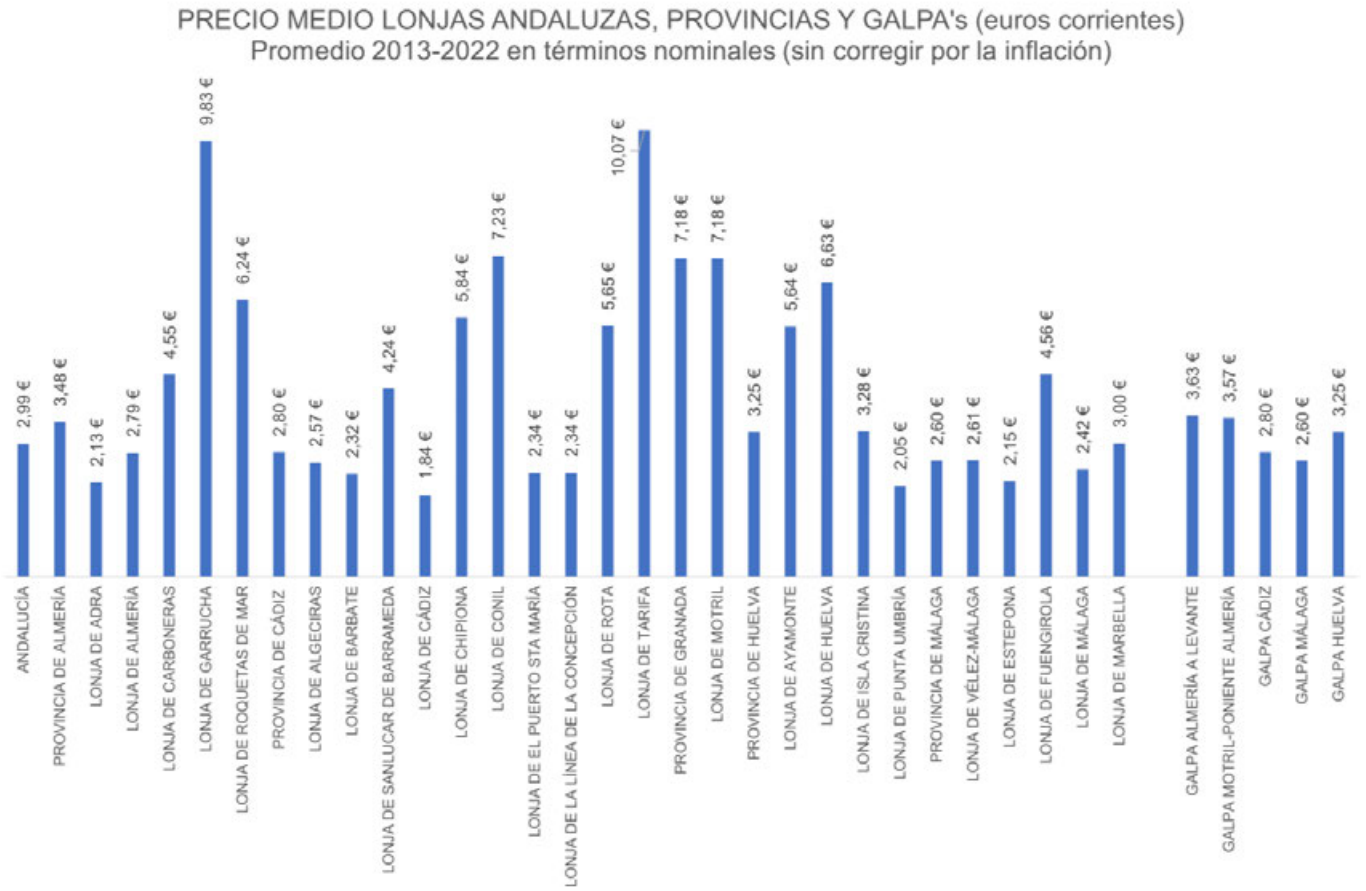

En el siguiente gráfico observamos el peso que tienen las diferentes categorías de productos de la mar en la facturación de las lonjas andaluzas.

Si consideramos el conjunto de las tres lonjas del ámbito Almería A Levante, observamos que cerca del cuarenta por ciento de la facturación es fruto de la venta de crustáceos, por encima de los valores que muestran el resto de ámbitos GALPA o, lo que es lo mismo, las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga, además de las tres lonjas situadas a poniente de Almería A Levante: Roquetas de Mar, Adra y Motril.

La dependencia de la lonja de Garrucha de la facturación de crustáceos es evidente, más de un 70 % de la facturación de la lonja proceden de la venta de crustáceos.

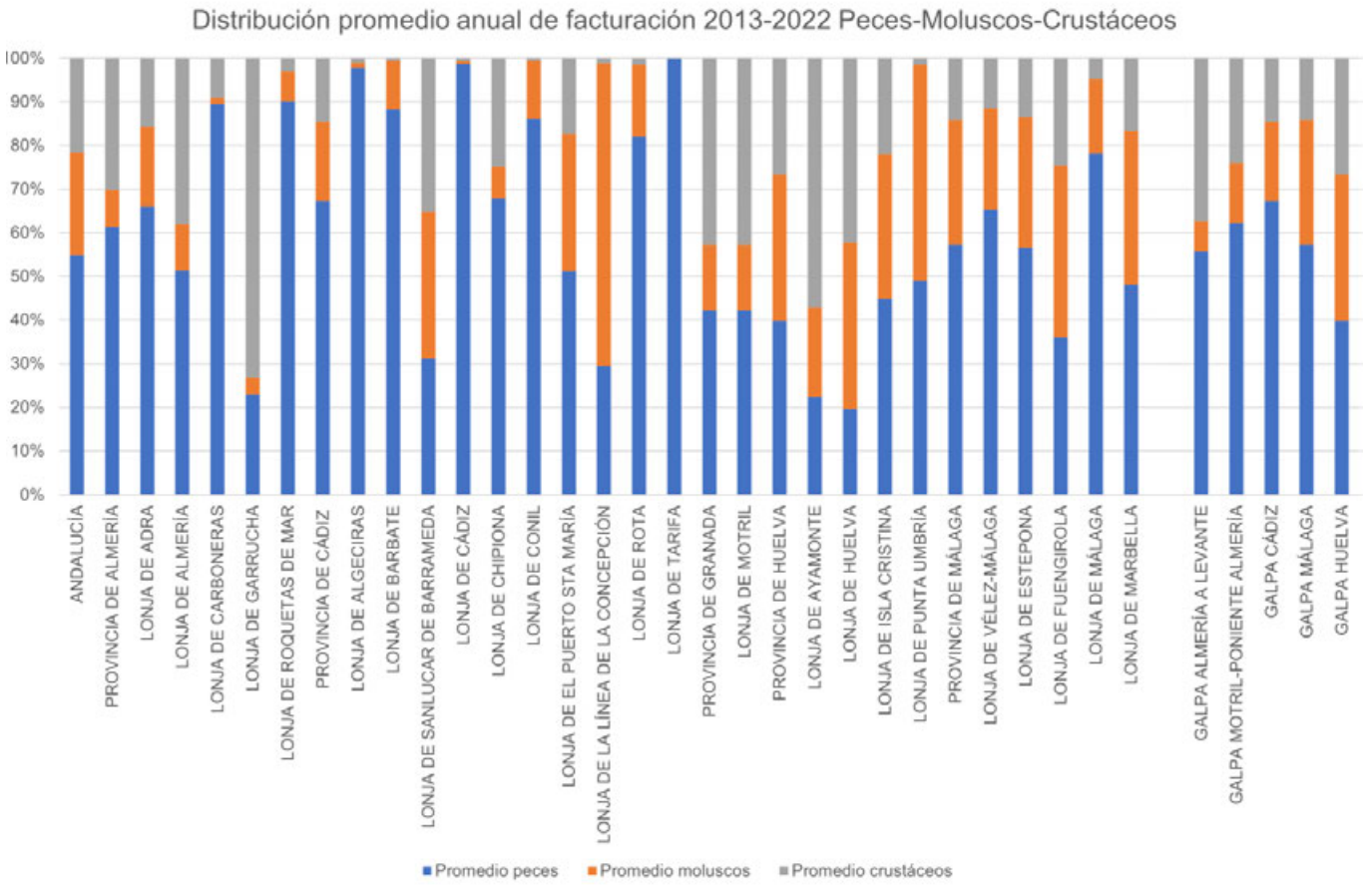

En la facturación de peces la lonja de Almería ocupa el séptimo lugar en la clasificación de la facturación de esta categoría, facturando cerca de cinco millones de euros anuales de promedio en el período 2013-2022.

La lonja de Carboneras ocupa el octavo lugar, facturando cerca de cuatro millones de euros en la primera venta del pescado, un valor que se acerca al que presenta lo lonja de Barbate, en el sexto lugar de esta clasificación.

La lonja de Garrucha es la antepenúltima lonja andaluza en esta clasificación, facturando algo más de 757.000 euros.

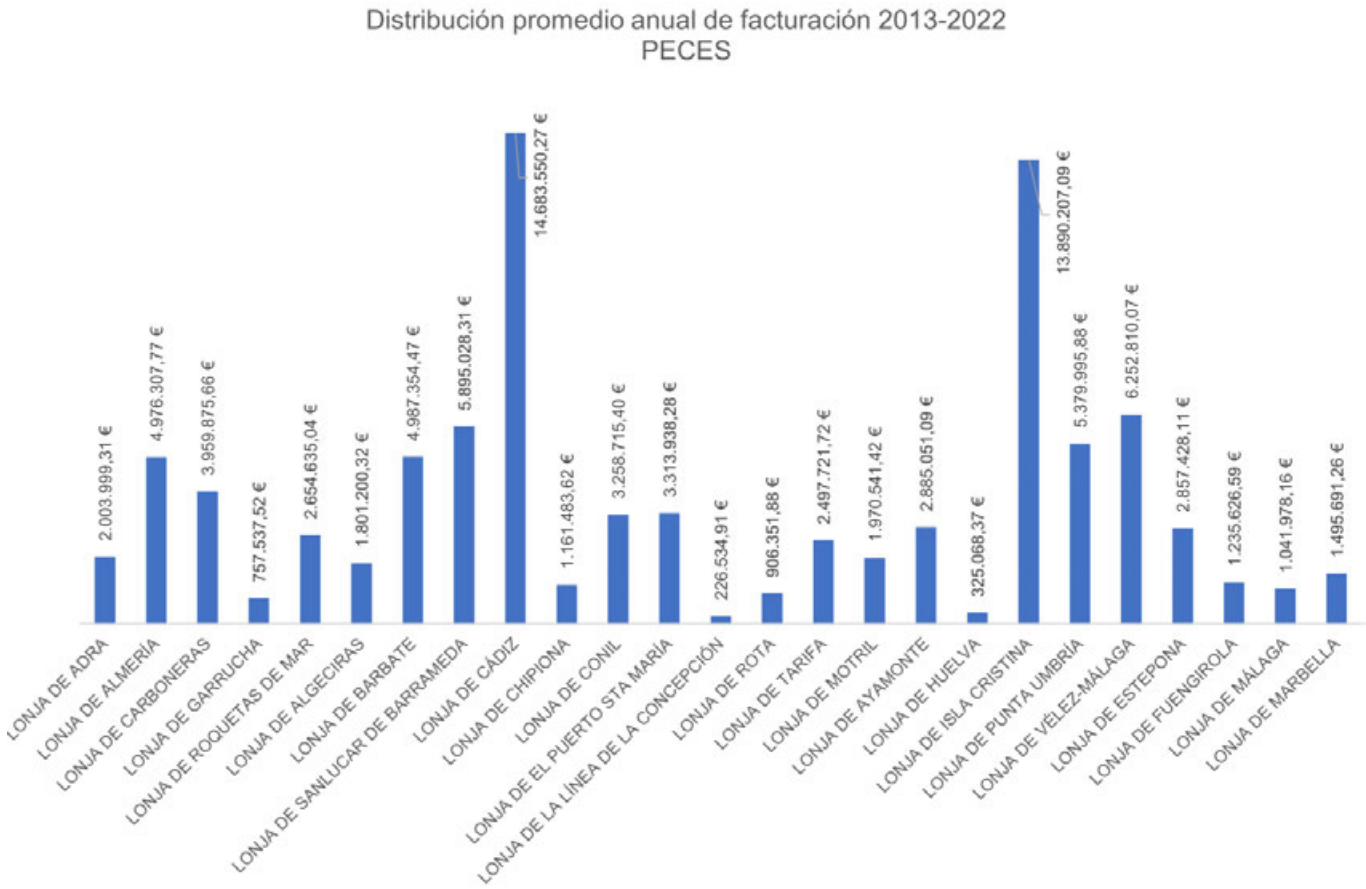

Los moluscos son menos relevantes en la cifra de negocio de las lonjas de Almería A Levante, si bien en la lonja de Almería supera el millón de euros de promedio, décima posición en la relación de lonjas andaluzas en esta clasificación.

Garrucha supera los 125.000 euros de promedio anual, mientras que Carboneras supera los 65.000 euros.

La imposibilidad de captura de los bivalvos pudiera explicar esta posición, al margen de la especialización en estas capturas por parte de las lonjas del atlántico, principalmente.

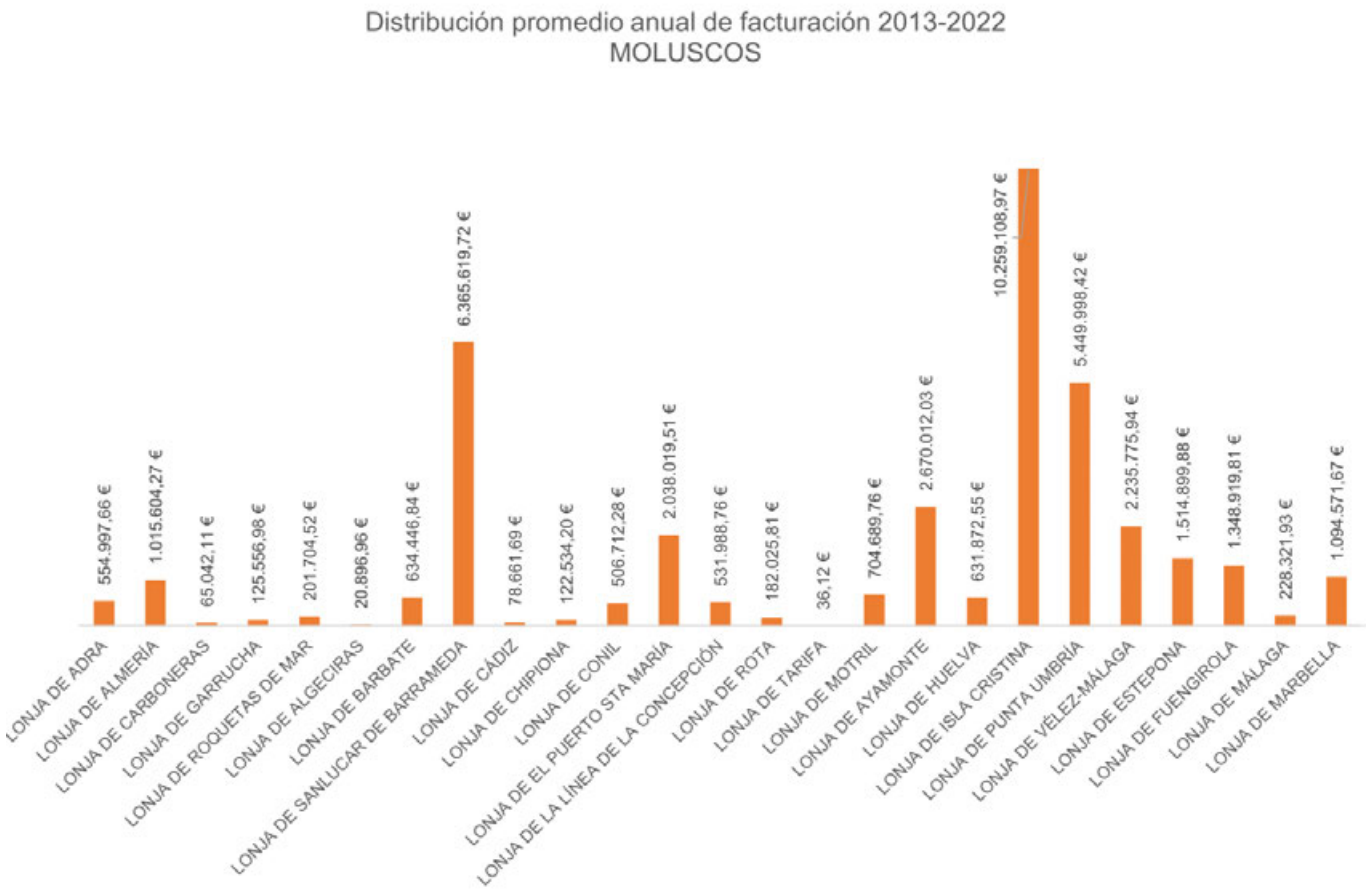

La lonja de Almería es la cuarta andaluza en la comercialización de crustáceos, considerada la facturación promedio anual del período 2013-2022. Ayamonte lidera esta clasificación, seguida por Isla Cristina, Sanlúcar de Barrameda y la lonja de Almería.

La lonja de Garrucha ocupa la quinta posición, con ventas que superan los 2,4 millones de euros de facturación.

La lonja de Carboneras promedia unos cuatrocientos mil euros de ventas de crustáceos.

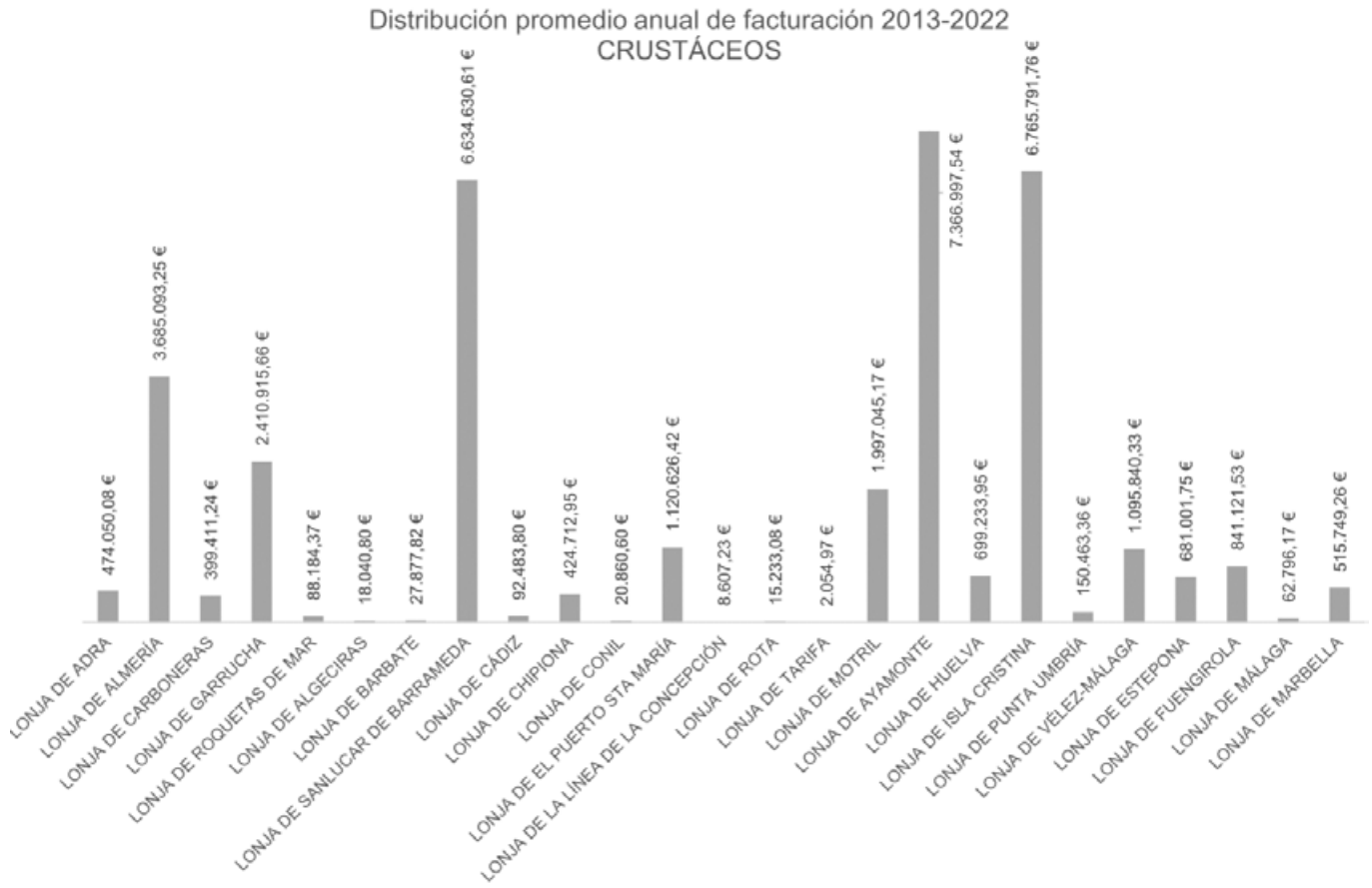

Por último, aprovechamos un análisis realizado como post del proyecto “Almería A Levante”, proyecto homónimo que se desarrolla en el marco del período de programación plurianual FEMP, promovido por el GALP Costa de Almería con el objeto de visibilizar el sector pesquero de su ámbito de actuación, ámbito que coincide con el que plantea este EDLP.

Reproducimos el poster que sirvió de post en la página web del proyecto. En él se analizan las principales especies comercializadas en las tres lonjas que centran nuestra atención: Almería, Carboneras y Garrucha.

A esta información se suman definiciones que intentan educar en el consumo a las personas interesadas por este post, al margen de satisfacer la curiosidad de cualquier persona interesada por el mundo de la pesca.

El análisis de las especies principales se centra en el análisis de la facturación del año 2021.

En la **lonja de Almería** la gamba roja supone el 20 % de la facturación, otro 20 % lo suman tres especies: gamba blanca, jurel blanco y boquerón.

Cuatro especies contribuyen a alcanzar el 60 % de la facturación, sumando otro 20 %, aproximadamente. Estas especies son, en orden de facturación, pulpo de roca, merluza, quisquilla y caballa del sur.

Son seis especies las que suman la facturación que nos lleva del 60 al 80 % de la facturación anual: rape, alacha, salmonete de fango, sardina, cigala y calamar.

Contribuyen a alcanzar el 90 % de facturación seis especies: brótola, lecha, bonito del sur, jibia, salmonete roca y gallopedro.

Veinte especies suman el 90 % de la facturación de la lonja de Almería.

En la lonja de Carboneras el pez espada supuso en el año 2021 el 60 % de facturación.

Suceden en importancia al pez espada especies con porcentajes menos relevantes. De este modo, para llegar al ochenta por ciento de la facturación sumamos al pez espada las siguientes especies, ordenadas en base a su facturación: gamba roja, quisquilla, gamba blanca, alacha y merluza.

Para alcanzar el 90 % sumamos a las anteriores la melva[5], el pulpo de roca, el rape, la cigala y el gallopedro.

Quince especies suman el 90 % de la facturación de la lonja de Carboneras.

En la lonja de Garrucha la gamba roja supone el 60 % de la facturación, para legar al 80 % de la facturación se suman quisquilla, merluza, gamba blanca y cigala.

La brótola, el salmonete, el rape, la gallineta y el camarón cristal son las especies que permiten alcanzar el 90 %.

Diez especies suman el 90 % de la facturación de la lonja de Garrucha.

[5] La melva aparece en la hoja de cálculo de la lonja de Carboneras asociada a dos códigos FAO (BLT y FRI).

LOS 20 PESCADOS Y MARISCOS PRINCIPALES 2021 LONJA DE ALMERÍA

LONJA DEL ESPACIO "ALMERÍA A LEVANTE"

Precio medio de lonja, no de pescadería . **Datos** del año **2021**. **Fuente:** Estadística Pesquera Junta de Andalucía **Imágenes pescado:** A. M. Arias (Ictio-Term) **Identificación pescado:** Ictio-Term **Tratamiento de datos, información y maquetación:** Manuel C. Rodríguez Rodríguez, para el **GALP Costa de Almería**

GAMBA ROJA	GAMBA BLANCA	JUREL BLANCO	BOQUERÓN	PULPO DE ROCA	MERLUZA	QUISQUILLA	CABALLA DEL SUR
41,58 €/Kg	9,99 €/Kg	0,83 €/Kg	2,97 €/Kg	6,68 €/Kg	7,75 €/Kg	16,63 €/Kg	0,55 €/Kg
1.993.488 €	1.113.031 €	539.880 €	539.188 €	466.895 €	457.332, €	442.687,96 €	398.931 €
47.947 kg.	111.460 kg.	651.740 kg.	181.462 kg.	69.867 kg.	59.036 kg.	26.618 kg.	719.842 kg

20 %

RAPE	ALACHA	SALMONETE FANGO	SARDINA	CIGALA	CALAMAR	BRÓTOLA	LECHA
8,67 €/Kg	0,32 €/Kg	8,54 €/Kg	1,31 €/Kg	39,67 €/Kg	11,93 €/Kg	5,35 €/Kg	12,9 €/Kg
395.676 €	391.954 €	387.632 €	282.626 €	264.575 €	246.882 €	149.493 €	140.968 €
45.661 kg.	1.209.708 kg.	45.394 kg.	215.758 kg.	6.670 kg	20.695 kg.	27.962 kg.	10.930 kg.

40 %

60 %

80 %

BONITO DEL SUR	JIBIA	SALMONETE ROCA	GALLOPEDRO
4,11 €/Kg	6,4 €/Kg	10,82 €/Kg	23,52 €/Kg
127.636 €	122.256 €	105.989 €	79.084 €
31.037 kg.	19.117 kg.	9.797 kg.	3.863 kg.

90 %

VENTAS TOTALES AÑO **2021**
LONJA DE ALMERÍA
9.607.166 €

¿PESCADO AZUL, BLANCO O SEMIGRASO?

Los **pescados azules o grasos** son los pescados que tienen más de 5 gramos de grasa por cada 100 gramos de su peso. Suelen ser pescados que nadan mucho, siendo habitualmente pelágicos (los que viven en la franja de agua). Los identificamos con un fondo azul oscuro.

Los **pescados blancos o magros**. Son los pescados que tienen menos de 2 gramos de grasa por cada 100 gramos de su peso.

Suelen ser pescados que nadan poco, viviendo habitualmente en el fondo del mar. Son demersales o bentónicos. Los identificamos con un fondo gris claro.

Los **pescados semigrasos** son aquellos que tienen entre 2 y 5 gramos de grasa por cada cien gramos. Estos pescados tienen un nivel de grasa mayor o menor en cada momento del año. Los identificamos con un fondo celeste.

Pescaderos y pescaderas nos dicen que el pescado azul suele tener la cola en uve para nadar más, mientras que el pescado blanco suele tener la cola recta. Pescaderos y pescaderas nos indican que no siempre es así.

Otra diferencia es el color de la carne, blanca en el pescado blanco y más rojiza en el azul.

¿CRUSTÁCEO, CEFALÓPODO, BIVALVO O UNIVALVO?

El marisco se clasifica en las siguientes categorías:

1º.Crustáceos: gambas, langostas, cigalas, quisquillas. Lo hemos diferenciado con el fondo rojo.

2º. Moluscos: cefalópodos, bivalvos, univalvos (gasterópodos)

2.1. **Cefalópodos**: calamar, pulpo, jibia… Diferenciado con el color negro.

2.2. Bivalvos: almejas, chirlas, mejillones…

2.2. Univalvos o gasterópodos. Un ejemplo es la cañailla.

En la lonja de Almería encontramos crustáceos y cefalópodos.

¿PESCADO REDONDO O PLANO?

Casi todos los pescados son redondos, son los que hemos identificado con un círculo. Los pescados planos los hemos identificado con una linea.

Hay algunos pescados que son redondos y casi planos: el rape y la raya.

¿PESCADO CON HUESOS O CARTÍLAGOS?

Casi todos los pescados tienen huesos. Son las raspas que quitamos cuando comemos el pescado. Algunos pescados tienen cartílagos.

PROMUEVE: COSTA DE ALMERIA GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO

FINANCIAN: UNIÓN EUROPEA · FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) · Junta de Andalucía

DESARROLLA: equipofunàmbula

LOS 15 PESCADOS Y MARISCOS PRINCIPALES 2021 LONJA DE CARBONERAS

LONJA DEL ESPACIO "ALMERÍA A LEVANTE"

PEZ ESPADA	GAMBA ROJA	QUISQUILLA	GAMBA BLANCA	ALACHA	MERLUZA	MELVA (BLT)	PULPO DE ROCA
7,25 €/Kg	40,15 €/Kg	12,64 €/Kg	15,88 €/Kg	0,27 €/Kg	7,96 €/Kg	1,07 €/Kg	5,22 €/Kg
2.627.328 €	691.685 €	194.985 €	110.224 €	89.867 €	73.038 €	66.976 €	62.037 €
362.492 kg.	17.227 kg.	15.421 kg.	6.943 kg.	329.821 kg.	9.174 kg.	62.724 kg.	11.876 kg

60 %

MELVA (FRI)	RAPE	CIGALA	GALLOPEDRO	LECHA	SALMONETE ROCA	BRÓTOLA
2,99 €/Kg	7,06 €/Kg	45,2 €/Kg	23,6 €/Kg	9,53 €/Kg	8,93 €/Kg	6,14 €/Kg
52.190 €	48.508 €	48.330 €	46.479 €	40.644 €	39.618 €	37.792 €
17.436 kg.	6.876 kg.	1.069 kg.	1.971 kg.	4.263 kg	4.436 kg.	6.154 kg.

80 %

90 %

Precio medio de lonja, no de pescadería . **Datos** del año **2021**. **Fuente:** Estadística Pesquera Junta de Andalucía **Imágenes pescado:** A. M. Arias (Ictio-Term) **Identificación pescado:** Ictio-Term **Tratamiento de datos, información y maquetación:** Manuel C. Rodríguez Rodríguez, para el **GALP Costa de Almería**

VENTAS TOTALES AÑO **2021**
LONJA DE CARBONERAS
4.655.788 €

¿PESCADO AZUL, BLANCO O SEMIGRASO?

Los **pescados azules o grasos** son los pescados que tienen más de 5 gramos de grasa por cada 100 gramos de su peso. Suelen ser pescados que nadan mucho, siendo habitualmente pelágicos (los que viven en la franja de agua). Los identificamos con un fondo azul oscuro.

Los **pescados blancos o magros**. Son los pescados que tienen menos de 2 gramos de grasa por cada 100 gramos de su peso.

Suelen ser pescados que nadan poco, viviendo habitualmente en el fondo del mar. Son demersales o bentónicos. Los identificamos con un fondo gris claro.

Los **pescados semigrasos** son aquellos que tienen entre 2 y 5 gramos de grasa por cada cien gramos. Estos pescados tienen un nivel de grasa mayor o menor en cada momento del año. Los identificamos con un fondo celeste.

Pescaderos y pescaderas nos dicen que el pescado azul suele tener la cola en uve para nadar más, mientras que el pescado blanco suele tener la cola recta. Pescaderos y pescaderas nos indican que no siempre es así.

Otra diferencia es el color de la carne, blanca en el pescado blanco y más rojiza en el azul.

¿CRUSTÁCEO, CEFALÓPODO, BIVALVO O UNIVALVO?

El marisco se clasifica en las siguientes categorías:

1º.Crustáceos: gambas, langostas, cigalas, quisquillas. Lo hemos diferenciado con el fondo rojo.

2º. Moluscos: cefalópodos, bivalvos, univalvos (gasterópodos)

2.1. **Cefalópodos**: calamar, pulpo, jibia… Diferenciado con el color negro.

2.2. Bivalvos: almejas, chirlas, mejillones…

2.2. Univalvos o gasterópodos. Un ejemplo es la cañailla.

En la lonja de Carboneras encontramos crustáceos y cefalópodos.

¿PESCADO REDONDO O PLANO?

Casi todos los pescados son redondos, son los que hemos identificado con un círculo. Los pescados planos los hemos identificado con una línea.

Hay algunos pescados que son redondos y casi planos: el rape y la raya.

¿PESCADO CON HUESOS O CARTÍLAGOS?

Casi todos los pescados tienen huesos. Son las raspas que quitamos cuando comemos el pescado. Algunos pescados tienen cartílagos.

PROMUEVE: COSTA DE ALMERIA GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO
FINANCIAN: UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) Junta de Andalucía
DESARROLLA: equipofunàmbula

GAMBA ROJA

53,56 €/Kg

1.451.840 €

27.109 kg.

QUISQUILLA

17,8 €/Kg

141.586 €

7.956 kg.

MERLUZA

9,81 €/Kg

120.792 €

12.314 kg.

GAMBA BLANCA

20,22 €/Kg

96.035 €

4.749 kg.

CIGALA

47,84 €/Kg

73.075 €

1.257 kg.

60 %

BRÓTOLA

6,46 €/Kg

68.613 €

10.616 kg.

SALMONETES

8,93 €/Kg

48.913 €

5.475 kg.

RAPE

6,94 €/Kg

45.235 €

6.517 kg

80 %

GALLINETA

4,95 €/Kg

39.590 €

7.988 kg.

CAMARÓN CRISTAL

5,52 €/Kg

32.131 €

5.819 kg.

90 %

VENTAS TOTALES AÑO **2021**

LONJA DE GARRUCHA

2.315.002 €

LOS 10 PESCADOS Y MARISCOS PRINCIPALES 2021 LONJA DE GARRUCHA

LONJA DEL ESPACIO "ALMERÍA A LEVANTE"

Precio medio de lonja, no de pescadería . **Datos** del año **2021**. **Fuente:** Estadística Pesquera Junta de Andalucía **Imágenes pescado:** A. M. Arias (Ictio·Term) **Identificación pescado:** Ictio·Term **Tratamiento de datos, información y maquetación:** Manuel C. Rodríguez Rodríguez, para el **GALP Costa de Almería**

¿PESCADO AZUL, BLANCO O SEMIGRASO?

Los **pescados azules o grasos** son los pescados que tienen más de 5 gramos de grasa por cada 100 gramos de su peso. Suelen ser pescados que nadan mucho, siendo habitualmente pelágicos (los que viven en la franja de agua). Los identificamos con un fondo azul oscuro.

Los **pescados blancos o magros**. Son los pescados que tienen menos de 2 gramos de grasa por cada 100 gramos de su peso.

Suelen ser pescados que nadan poco, viviendo habitualmente en el fondo del mar. Son demersales o bentónicos. Los identificamos con un fondo gris claro.

Los **pescados semigrasos** son aquellos que tienen entre 2 y 5 gramos de grasa por cada cien gramos. Estos pescados tienen un nivel de grasa mayor o menor en cada momento del año. Los identificamos con un fondo celeste.

Pescaderos y pescaderas nos dicen que el pescado azul suele tener la cola en uve para nadar más, mientras que el pescado blanco suele tener la cola recta. Pescaderos y pescaderas nos indican que no siempre es así.

Otra diferencia es el color de la carne, blanca en el pescado blanco y más rojiza en el azul.

¿CRUSTÁCEO, CEFALÓPODO, BIVALVO O UNIVALVO?

El marisco se clasifica en las siguientes categorías:

1º.**Crustáceos**: gambas, langostas, cigalas, quisquillas. Lo hemos diferenciado con el fondo rojo.

2º. Moluscos: cefalópodos, bivalvos, univalvos (gasterópodos)

2.1. **Cefalópodos**: calamar, pulpo, jibia… Diferenciado con el color negro.

2.2. Bivalvos: almejas, chirlas, mejillones…

2.2. Univalvos o gasterópodos. Un ejemplo es la cañailla.

En la lonja de Garrucha encontramos crustáceos y cefalópodos.

¿PESCADO REDONDO O PLANO?

Casi todos los pescados son redondos, son los que hemos identificado con un círculo. Los pescados planos los hemos identificado con una línea.

Hay algunos pescados que son redondos y casi planos: el rape y la raya.

¿PESCADO CON HUESOS O CARTÍLAGOS?

Casi todos los pescados tienen huesos. Son las raspas que quitamos cuando comemos el pescado. Algunos pescados tienen cartílagos.

PROMUEVE: COSTA DE ALMERIA GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO

FINANCIAN: UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) Junta de Andalucía

DESARROLLA: equipofunambula

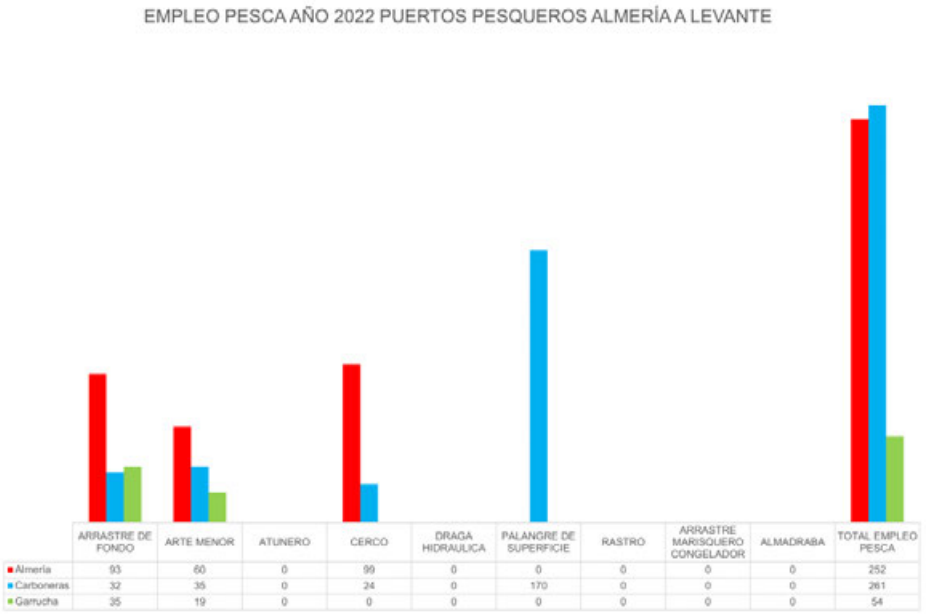

	ARRASTRE DE FONDO	ARTE MENOR	ATUNERO	CERCO	DRAGA HIDRAULICA	PALANGRE DE SUPERFICIE	RASTRO	ARRASTRE MARISQUERO CONGELADOR	ALMADRABA	TOTAL EMPLEO PESCA
Almería	93	60	0	99	0	0	0	0	0	252
Carboneras	32	35	0	24	0	170	0	0	0	261
Garrucha	35	19	0	0	0	0	0	0	0	54

4.3.8. El empleo del sector pesquero

Analizamos a continuación el empleo ligado al sector pesquero del ámbito Almería a Levante, lo hacemos gracias al informe “Empleo pesquero en Andalucía 2022”, elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en base a la operación 06.01.06, titulada *Empleo Pesquero en Andalucía* y recogida en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

El puerto de Carboneras es el que más empleo genera, a pesar de tener menos buques que el puerto de Almería. Son 261 las personas empleadas en las embarcaciones de Carboneras, 252 las empleadas en los barcos de pesca con base en el puerto de Almería y 54 las personas empleadas en las embarcaciones de Garrucha.

La mayor creación de empleo en Carboneras tiene que ver la especialización en la modalidad de palangre de superficie, modalidad que emplea a 170 personas.

Carboneras es la cuarta lonja andaluza en creación de empleo por buque, la séptima en términos absolutos.

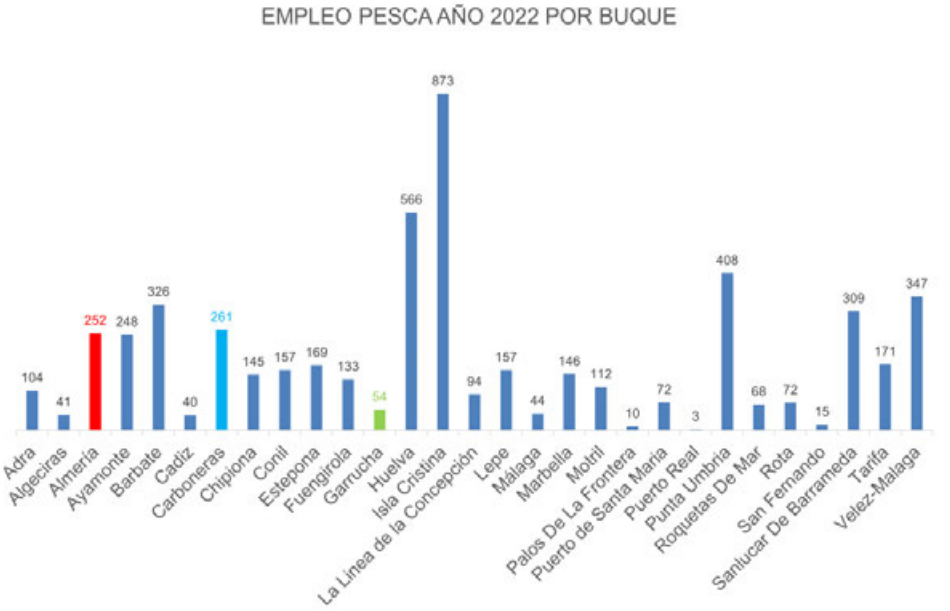

La debilidad del sector de la transformación pesquera[6] en Almería A Levante es evidente cuando accedemos a dos fuentes de información.

En primer lugar, accedemos al Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA), registro en el que encontramos seis empresas en el ámbito de Almería A Levante, dos en Almería, dos en Carboneras, una Níjar y otra en Vera.

En otro orden, accedemos a la información sobre el empleo de la transformación del sector pesquero, información que se nos ofrece junto a la que corresponde al empleo en los buques.

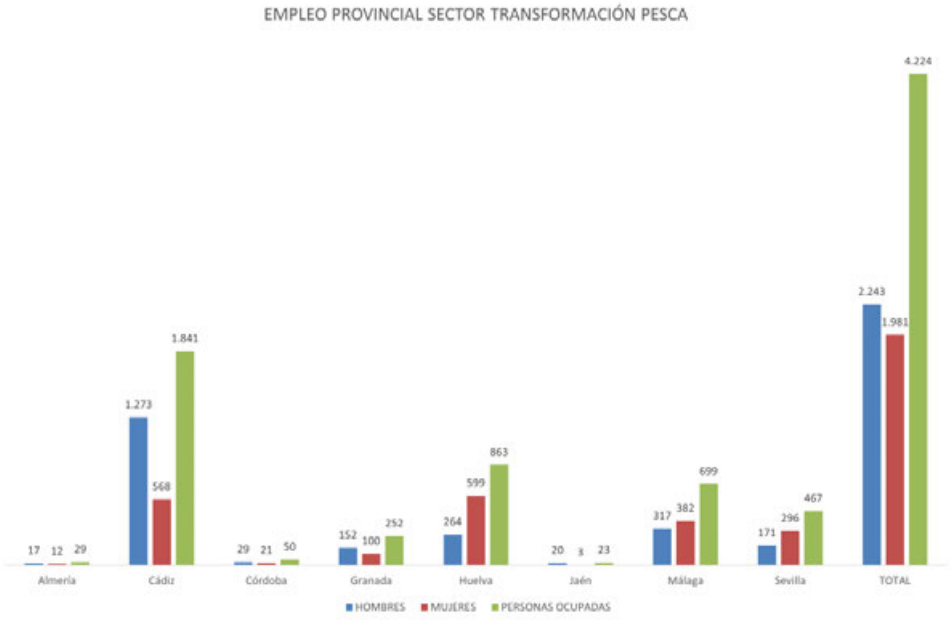

Si bien esta información se refiere a la provincia de Almería, nos ofrece una evidencia sobre la ausencia de desarrollo en la transformación del producto.

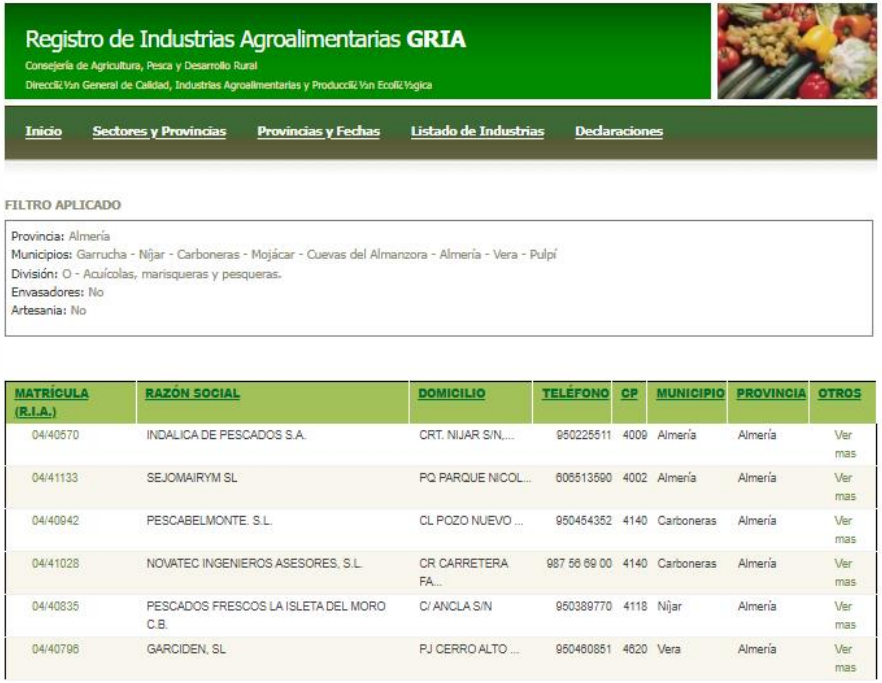

MATRÍCULA (R.I.A.)	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	TELÉFONO	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA	OTROS
04/40570	INDALICA DE PESCADOS S.A.	CRT. NIJAR S/N,...	950225511	4009	Almería	Almería	Ver mas
04/41133	SEJOMAIRYM SL	PQ PARQUE NICOL...	606513590	4002	Almería	Almería	Ver mas
04/40942	PESCABELMONTE. S.L.	CL POZO NUEVO ...	950454352	4140	Carboneras	Almería	Ver mas
04/41028	NOVATEC INGENIEROS ASESORES, S.L.	CR CARRETERA FA...	987 56 69 00	4140	Carboneras	Almería	Ver mas
04/40835	PESCADOS FRESCOS LA ISLETA DEL MORO C.B.	C/ ANCLA S/N	950389770	4118	Níjar	Almería	Ver mas
04/40796	GARCIDEN, SL	PJ CERRO ALTO ...	950460851	4620	Vera	Almería	Ver mas

[6] La transformación pesquera comprende:
- La elaboración de productos congelados y ultracongelados pesqueros.
- La conservación: enlatado, secado, salazón, salmuera y ahumado de productos pesqueros.
- Fileteado, huevas, caviar y sucedáneos de caviar.
- La fabricación de productos a base de pescado para consumo humano o animal.
- La obtención de harinas de pescado.

4.3.9. El sector acuícola en Almería A Levante

Dos son los enclaves en los que encontramos explotaciones acuícolas en el espacio Almería A Levante.

Frente a la costa de Pulpí, ya en el límite con el municipio murciano de águilas encontramos la explotación Pesca Viva Real 2, explotación que pertenece a Culmarex S.A., empresa que a su vez forma parte de un grupo empresarial canadiense, como indicamos en la página siguiente, al referirnos al proceso de concentración del sector acuícola.

La zona de acuicultura en la que se encuentra es la ZEs-AND-DM-GARRUCHA-APTA, se trata de una zona potencial que se encuentra recogida en el Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina Andalucía 2020.

Cuenta con una extensión de 113 hectáreas.

Esta empresa forma parte de una Organización de Productores de Pesca, de la Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR), OPP-30.

Está autorizada a la pesca al cultivo de dorada y lubinas.

Cuenta con las certificaciones “Friendo of the sea” y “Globalgap”.

Comercializa bajo la marca protegida “Crianza del mar”.

Está instalada en la demarcación marina levantino-balear, en la región marina Mediterránea.37.1.1.

La demarcación hidrográfica es la del Segura.

Se encuentra a 1,943 millas náuticas de la costa.

Se encuentra en la zona para la acuicultura AP-AND-21.

El puerto pesquero más cercano es el de Águilas, ya en la Región de Murcia.

No está en zona de producción de moluscos, encontrándose en zona Red Natura 2000.

Al tratarse de una empresa vinculada a un grupo empresarial considerado gran empresa no puede ser beneficiaria de esta EDLP.

En Carboneras encontramos dos explotaciones de acuicultura tipo nursery, dedicados a la cría de alevines de lubinas, principalmente.

Una de estas empresas es CARMAR Cultivos Marinos, empresa que forma parte de la ADMPA Almería A Levante, beneficiaria de la EDLP que gestiona el GALP Costa de Almería hasta el año 2023.

La otra empresa es PREDOMAR, empresa participada por el grupo empresarial AVRAMAR, en este caso griego, que le lleva a ser considerada una gran empresa, no pudiendo ser beneficiaria de esta EDLP.

El espacio que forma un rectángulo azul frente a las nursery PREDOMAR y CARMAR contó con una instalación de acuicultura marina en tiempos pasado.

Se muestran en la siguiente página los sectores del Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía, indicando en color verde las zonas aptas y en color amarillo anaranjado las zonas que se consideran aptas con limitaciones. En la descripción del litoral que hicimos en el epígrafe 1 de esta EDLP detallábamos las características de cada sector.

LA ESTRUCTURA COMO GRUPOS EMPRESARIALES

El proceso de concentración pudiera fundamentarse en las siguientes causas:

1º. La importancia del tamaño. El tamaño permite alcanzar economías de escala y, con ello, conseguir una reducción de los costes unitarios.

2º. Los canales de distribución. La inclusión en grupos empresariales facilita la participación en el canal de distribución, aumentando la fuerza de venta.

3º. Los riesgos cruzados. La obtención de las concesiones con entidades que cuentan con distinto CIF lleva a aislar posibles riesgos operativos.

4º. La tendencia al lobby. Es práctica habitual la búsqueda de una mayor influencia en los ámbitos en los que se toman las decisiones que afectan al sector.

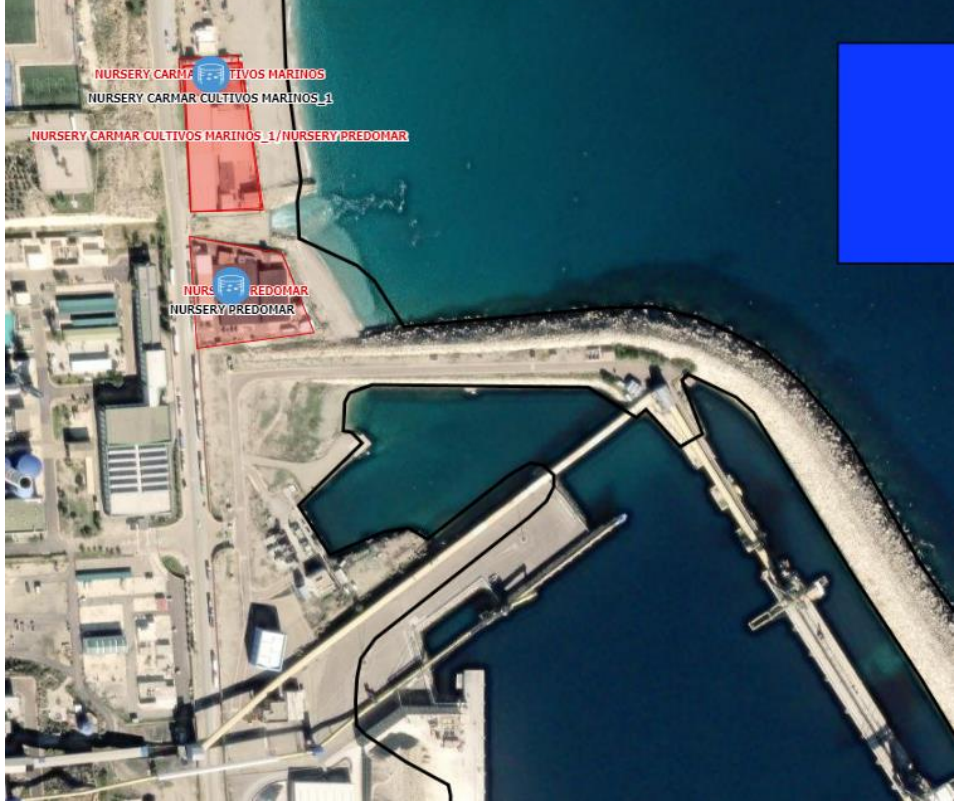

SELONDA

NIREUS

PESCA VIVA

BLUE & GREEN

LEBECHE

AndromedaGroup
YOUR NEARBY SEA FISHERMAN

grupo culmarex

AVRAMAR

Cooke AQUACULTURE

Se muestran en la siguiente página los sectores del Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía, indicando en color verde las zonas aptas y en color amarillo anaranjado las zonas que se consideran aptas con limitaciones. En la descripción del litoral que hicimos en el epígrafe 1 de esta EDLP detallábamos las características de cada sector.

Sector AL-4

Encontramos una zona apta con limitaciones en la zona portuaria de Almería.

Al puerto de Almería llegan embarcaciones auxiliares de las instalaciones acuícolas que, a poniente, se encuentran fuera del ámbito Almería A Levante.

Sector AL-5

Encontramos dos zonas aptas con limitaciones frente a la franja costera del municipio de Almería que ocupan Torregarcía, El Toyo y Las Amoladeras.

Sector AL-6

Encontramos una zona apta con limitaciones frente a la franja del municipio de Níjar que va de Cala Higuera a Punta El Carnaje.

Sector AL-7

Encontramos una zona apta con limitaciones frente a la franja del municipio de Níjar que va de Punta El Carnaje, adentrándose hasta la Playa de Los Muertos, en Carboneras.

Se delimita una zona apta que va desde Cala de San Pedro hasta la Playa de Los Muertos.

Sector AL-8

Encontramos una zona apta frente a la playa de Las Marinicas de Carboneras, en unas coordenadas en las que ya estuvo instalada una explotación acuícola marina.

Sector AL-9

No se indican zonas aptas

Sector AL-10

Encontramos una zona apta frente a Villaricos, en unas coordenadas en las que ya estuvieron localizadas unas instalaciones acuícolas marinas.

Sector AL-11

Encontramos una zona apta, la que ocupa la instalación Pesca Viva Real 2.

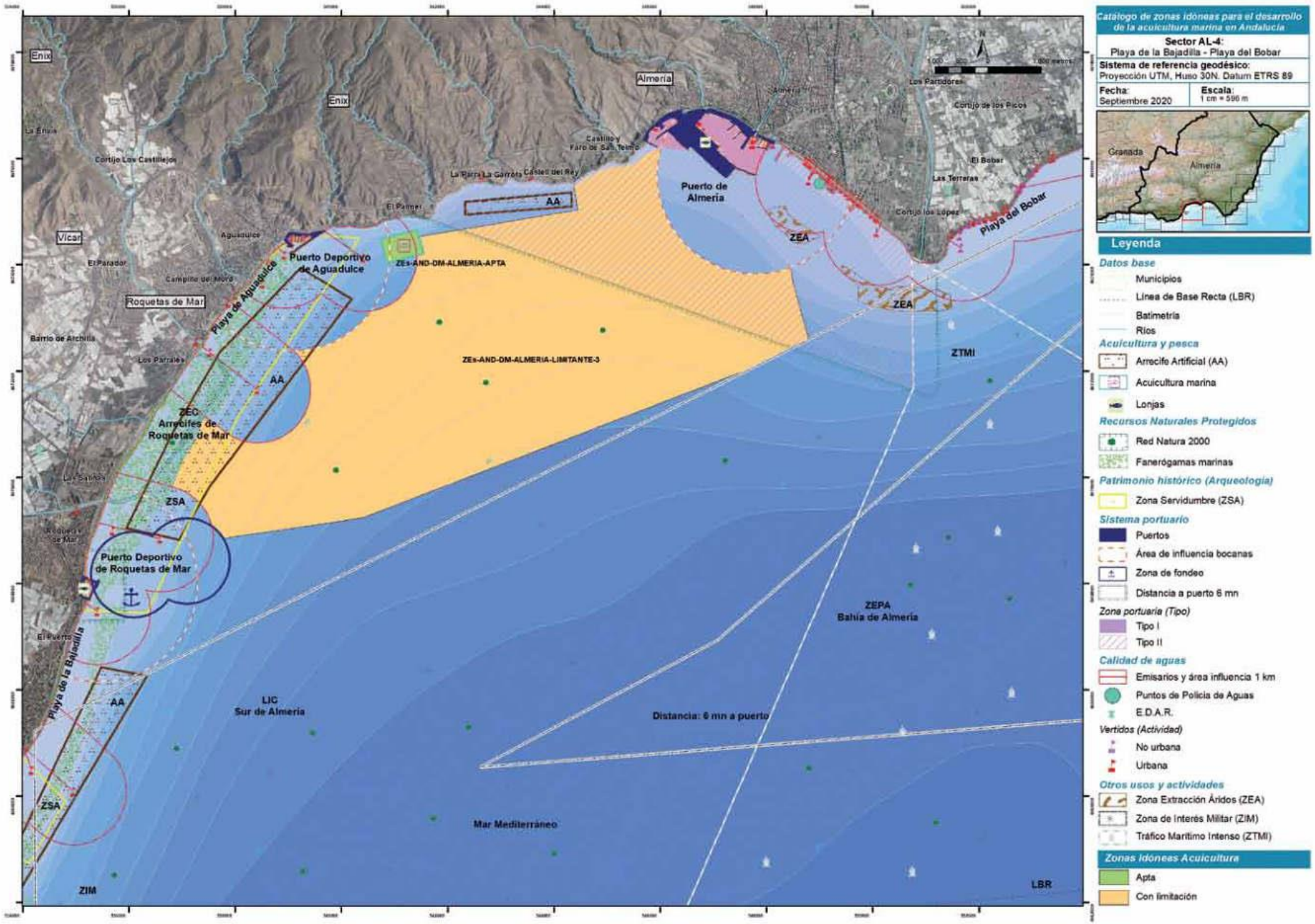
Catalogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía
Sector AL-4:
Playa de la Bajadilla - Playa del Bobar
Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N. Datum ETRS 89
Fecha:
Septiembre 2020
Escala:
1 cm = 596 m
Granada
Almería
Leyenda
Datos base
Municipios
Línea de Base Recta (LBR)
Batimetría
Ríos
Acuicultura y pesca
Arrecife Artificial (AA)
Acuicultura marina
Lonjas
Recursos Naturales Protegidos
Red Natura 2000
Fanerógamas marinas
Patrimonio histórico (Arqueología)
Zona Servidumbre (ZSA)
Sistema portuario
Puertos
Área de influencia bocanas
Zona de fondeo
Distancia a puerto 6 mn
Zona portuaria (Tipo)
Tipo I
Tipo II
Calidad de aguas
Emisarios y área influencia 1 km
Puntos de Policía de Aguas
E.D.A.R.
Vertidos (Actividad)
No urbana
Urbana
Otros usos y actividades
Zona Extracción Áridos (ZEA)
Zona de Interés Militar (ZIM)
Tráfico Marítimo Intenso (ZTMI)
Zonas Idóneas Acuicultura
Apta
Con limitación
Enix
Almería
Vícar
Roquetas de Mar
Aguadulce
El Parador
Barrio de Archilla
Los Parrales
Las Salinas
El Puerto
La Enix
Cortijo Los Castillejos
Castillo y Faro de San Telmo
La Parra
La Garrofa
Castell del Rey
El Palmer
Campillo del Moro
Los Partidores
Cortijo de los Picos
El Bobar
Las Terreras
Cortijo los López
Puerto de Almería
Puerto Deportivo de Aguadulce
Puerto Deportivo de Roquetas de Mar
Playa de Aguadulce
Playa de la Bajadilla
Playa del Bobar
ZEs-AND-OM-ALMERIA-APTA
ZEs-AND-OM-ALMERIA-LIMITANTE-3
ZEC Arrecifes de Roquetas de Mar
ZEA
ZTMI
ZSA
AA
ZEPA Bahía de Almería
LIC Sur de Almería
Distancia: 6 mn a puerto
Mar Mediterráneo
ZIM
LBR

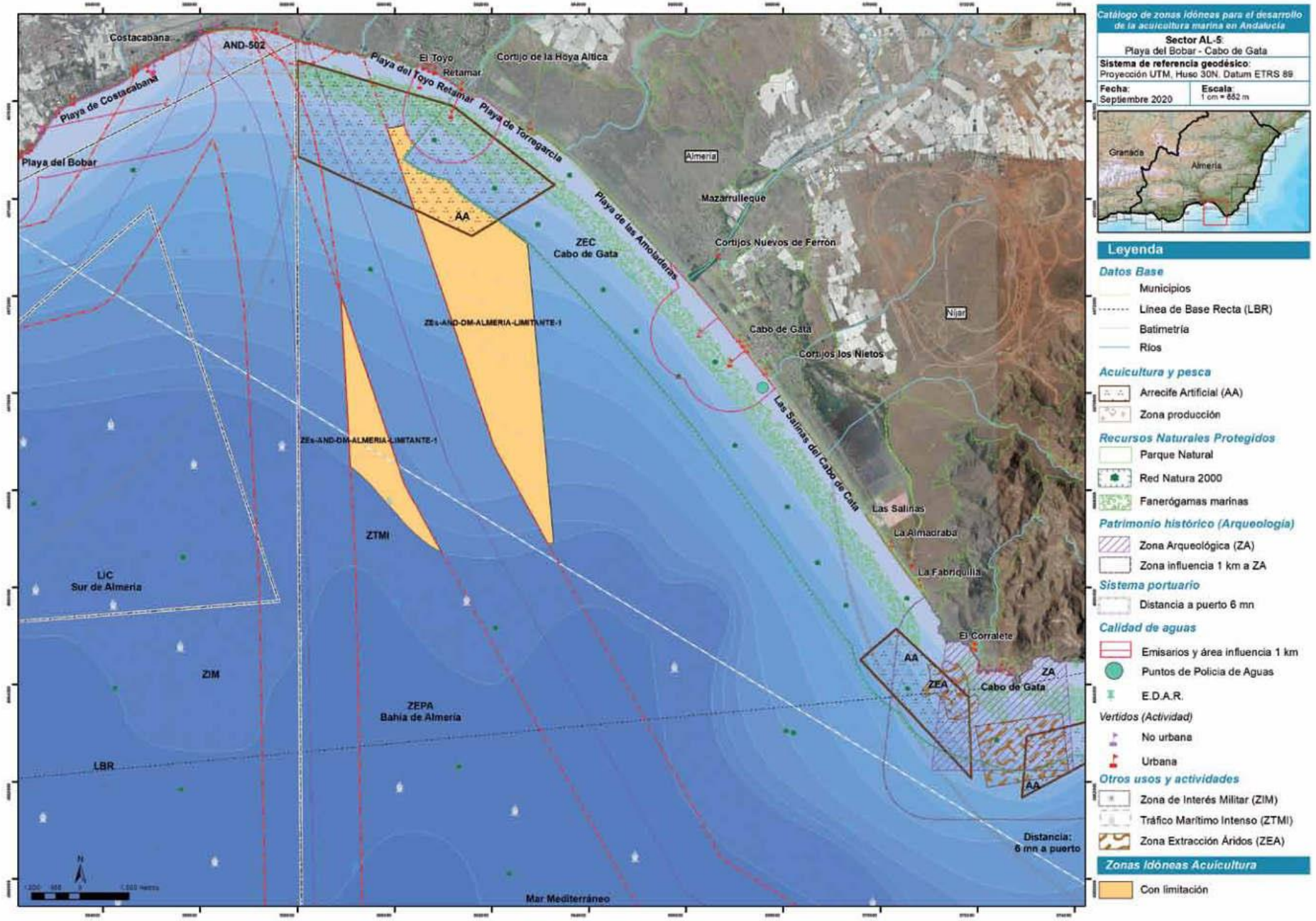
Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía
Sector AL-5:
Playa del Bobar - Cabo de Gata
Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N, Datum ETRS 89
Fecha:
Septiembre 2020
Escala:
1 cm = 852 m
Granada
Almería
Leyenda
Datos Base
Municipios
Línea de Base Recta (LBR)
Batimetría
Ríos
Acuicultura y pesca
Arrecife Artificial (AA)
Zona producción
Recursos Naturales Protegidos
Parque Natural
Red Natura 2000
Fanerógamas marinas
Patrimonio histórico (Arqueología)
Zona Arqueológica (ZA)
Zona influencia 1 km a ZA
Sistema portuario
Distancia a puerto 6 mn
Calidad de aguas
Emisarios y área influencia 1 km
Puntos de Policia de Aguas
E.D.A.R.
Vertidos (Actividad)
No urbana
Urbana
Otros usos y actividades
Zona de Interés Militar (ZIM)
Tráfico Marítimo Intenso (ZTMI)
Zona Extracción Áridos (ZEA)
Zonas Idóneas Acuicultura
Con limitación
Costacabana
AND-502
Playa de Costacabana
Playa del Bobar
El Toyo
Retamar
Playa del Toyo Retamar
Playa de Torregarcía
Cortijo de la Hoya Altica
Almería
Mazarrulleque
Cortijos Nuevos de Ferron
Playa de las Amoladeras
AA
ZEC
Cabo de Gata
ZEs-AND-DM-ALMERIA-LIMITANTE-1
Níjar
Cabo de Gata
Cortijos los Nietos
Las Salinas del Cabo de Gata
Las Salinas
La Almadraba
La Fabriquilla
El Corralete
ZTMI
LIC
Sur de Almería
ZIM
ZEPA
Bahía de Almería
LBR
AA
ZEA
ZA
Cabo de Gata
AA
Distancia:
6 mn a puerto
Mar Mediterráneo

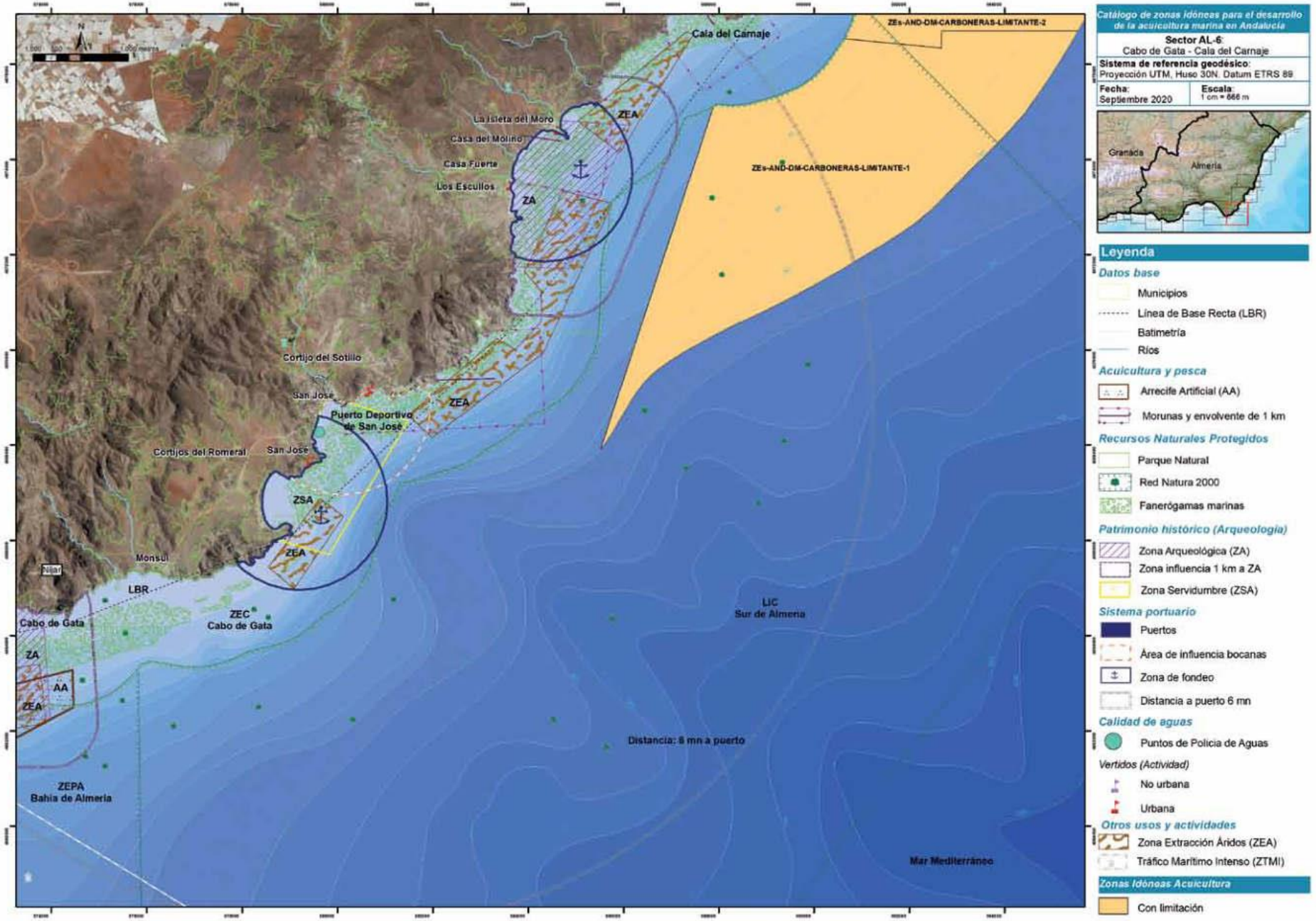
Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía
Sector AL-6:
Cabo de Gata - Cala del Carnaje
Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N. Datum ETRS 89
Fecha:
Septiembre 2020
Escala:
1 cm = 666 m
Granada
Almería
Leyenda
Datos base
Municipios
Línea de Base Recta (LBR)
Batimetría
Ríos
Acuicultura y pesca
Arrecife Artificial (AA)
Morunas y envolvente de 1 km
Recursos Naturales Protegidos
Parque Natural
Red Natura 2000
Fanerógamas marinas
Patrimonio histórico (Arqueología)
Zona Arqueológica (ZA)
Zona influencia 1 km a ZA
Zona Servidumbre (ZSA)
Sistema portuario
Puertos
Área de influencia bocanas
Zona de fondeo
Distancia a puerto 6 mn
Calidad de aguas
Puntos de Policía de Aguas
Vertidos (Actividad)
No urbana
Urbana
Otros usos y actividades
Zona Extracción Áridos (ZEA)
Tráfico Marítimo Intenso (ZTMI)
Zonas Idóneas Acuicultura
Con limitación
Cala del Carnaje
ZEs-AND-DM-CARBONERAS-LIMITANTE-2
ZEs-AND-DM-CARBONERAS-LIMITANTE-1
La Isleta del Moro
Casa del Molino
Casa Fuerte
Los Escullos
ZEA
ZA
Cortijo del Sotillo
San José
Puerto Deportivo de San José
Cortijos del Romeral
ZSA
Monsul
Níjar
LBR
Cabo de Gata
ZEC Cabo de Gata
AA
LIC Sur de Almería
Distancia: 6 mn a puerto
ZEPA Bahía de Almería
Mar Mediterráneo

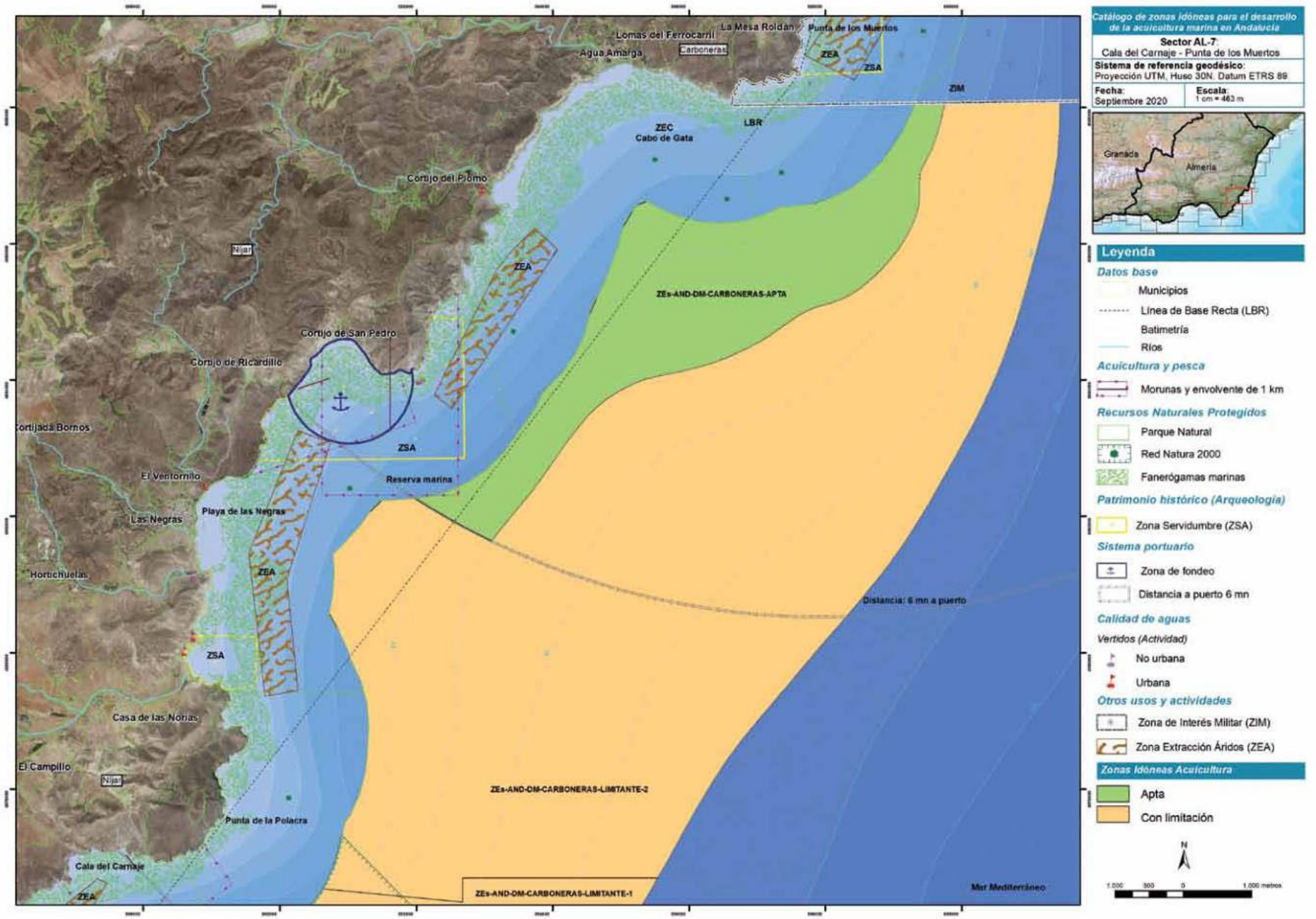
Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía
Sector AL-7:
Cala del Carnaje - Punta de los Muertos
Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N. Datum ETRS 89
Fecha:
Septiembre 2020
Escala:
1 cm = 463 m
Granada
Almería
Leyenda
Datos base
Municipios
Línea de Base Recta (LBR)
Batimetría
Ríos
Acuicultura y pesca
Morunas y envolvente de 1 km
Recursos Naturales Protegidos
Parque Natural
Red Natura 2000
Fanerógamas marinas
Patrimonio histórico (Arqueología)
Zona Servidumbre (ZSA)
Sistema portuario
Zona de fondeo
Distancia a puerto 6 mn
Calidad de aguas
Vertidos (Actividad)
No urbana
Urbana
Otros usos y actividades
Zona de Interés Militar (ZIM)
Zona Extracción Áridos (ZEA)
Zonas Idóneas Acuicultura
Apta
Con limitación
N
1.000 500 0 1.000 metros
Lomas del Ferrocarril
Agua Amarga
La Mesa Roldán
Carboneras
Punta de los Muertos
ZEA
ZSA
ZIM
ZEC
Cabo de Gata
LBR
Cortijo del Plomo
Níjar
ZEA
ZEs-AND-DM-CARBONERAS-APTA
Cortijo de San Pedro
Cortijo de Ricardillo
Cortijada Bornos
ZSA
El Ventorrillo
Reserva marina
Las Negras
Playa de las Negras
ZEA
Hortichuelas
Distancia: 6 mn a puerto
ZSA
Casa de las Norias
El Campillo
Níjar
ZEs-AND-DM-CARBONERAS-LIMITANTE-2
Punta de la Polacra
Cala del Carnaje
ZEA
ZEs-AND-DM-CARBONERAS-LIMITANTE-1
Mar Mediterráneo

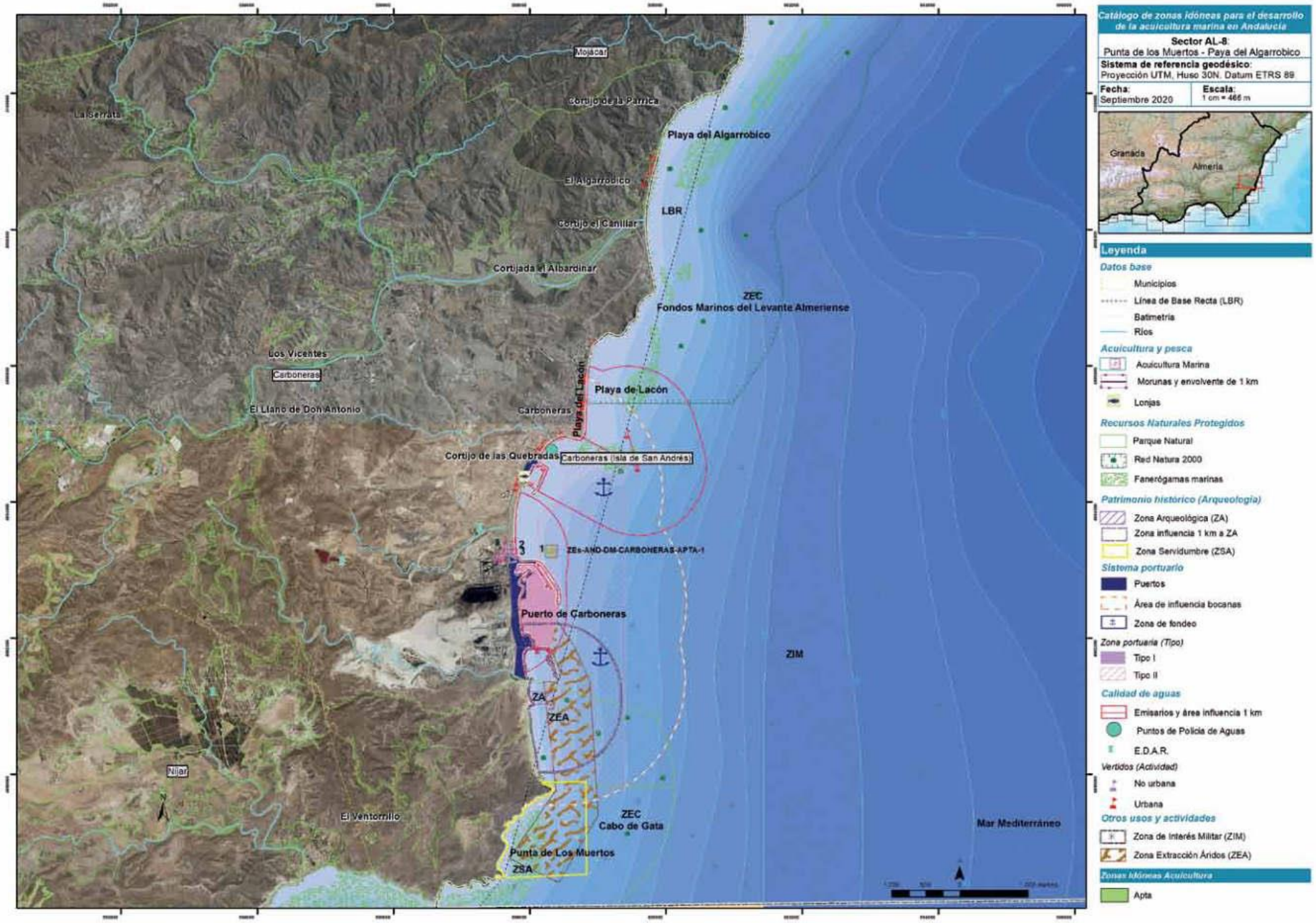
Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía
Sector AL-8:
Punta de los Muertos - Paya del Algarrobico
Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N. Datum ETRS 89
Fecha:
Septiembre 2020
Escala:
1 cm = 466 m
Granada
Almería
Leyenda
Datos base
Municipios
Línea de Base Recta (LBR)
Batimetría
Ríos
Acuicultura y pesca
Acuicultura Marina
Morunas y envolvente de 1 km
Lonjas
Recursos Naturales Protegidos
Parque Natural
Red Natura 2000
Fanerógamas marinas
Patrimonio histórico (Arqueología)
Zona Arqueológica (ZA)
Zona influencia 1 km a ZA
Zona Servidumbre (ZSA)
Sistema portuario
Puertos
Área de influencia bocanas
Zona de fondeo
Zona portuaria (Tipo)
Tipo I
Tipo II
Calidad de aguas
Emisarios y área influencia 1 km
Puntos de Policía de Aguas
E.D.A.R.
Vertidos (Actividad)
No urbana
Urbana
Otros usos y actividades
Zona de Interés Militar (ZIM)
Zona Extracción Áridos (ZEA)
Zonas Idóneas Acuicultura
Apta
Mojácar
La Serrata
Cortijo de la Parrica
Playa del Algarrobico
El Algarrobico
LBR
Cortijo el Canillar
Cortijada el Albardinar
ZEC
Fondos Marinos del Levante Almeriense
Los Vicentes
Carboneras
El Llano de Don Antonio
Carboneras
Playa de Lacón
Playa del Lacón
Cortijo de las Quebradas
Carboneras (Isla de San Andrés)
ZEs-AND-DM-CARBONERAS-APTA-1
Puerto de Carboneras
ZIM
ZA
ZEA
Nijar
El Ventorrillo
ZEC
Cabo de Gata
Mar Mediterráneo
Punta de Los Muertos
ZSA

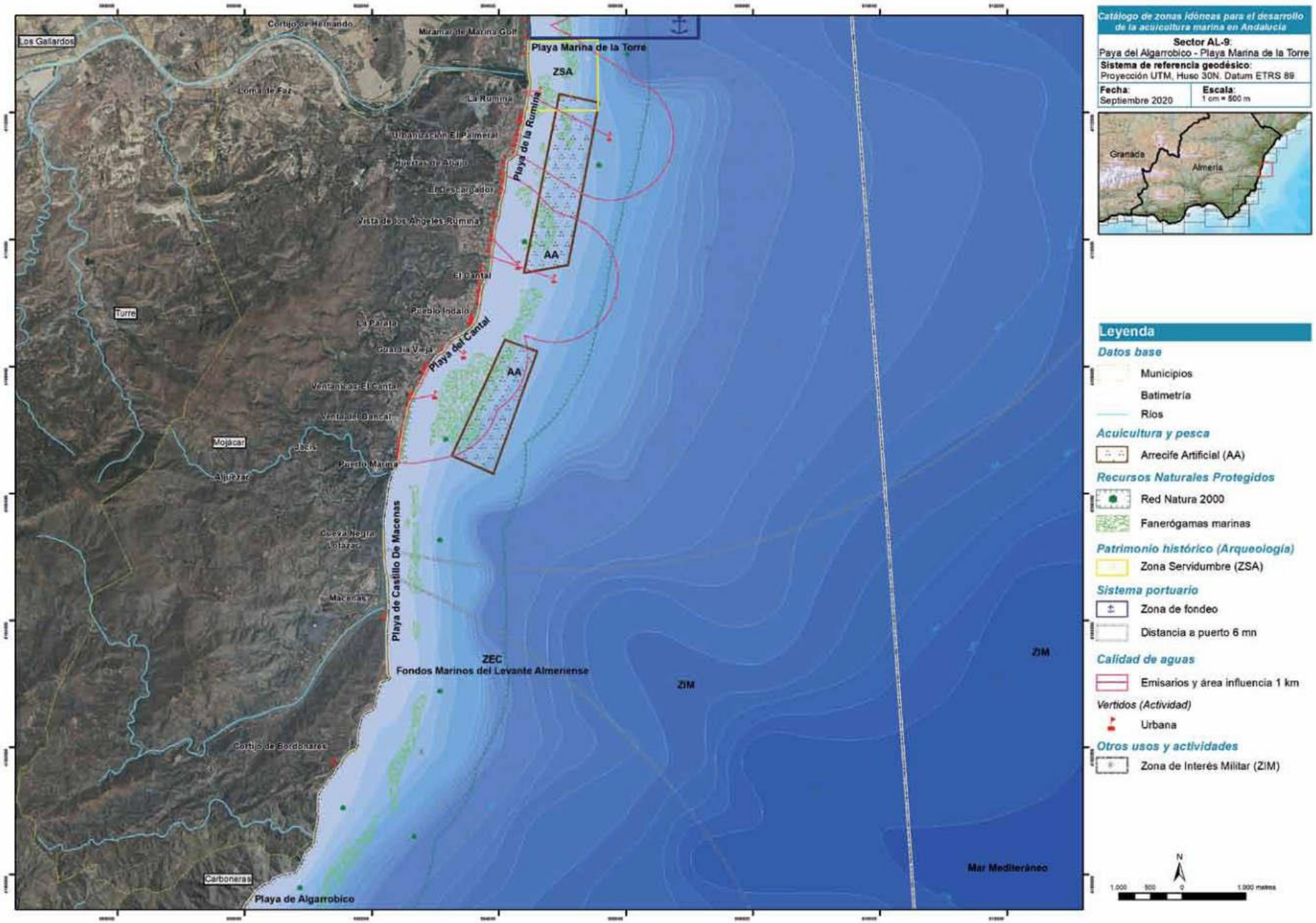
Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía
Sector AL-9:
Paya del Algarrobico - Playa Marina de la Torre
Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N. Datum ETRS 89
Fecha:
Septiembre 2020
Escala:
1 cm = 500 m
Granada
Almería
Leyenda
Datos base
Municipios
Batimetría
Ríos
Acuicultura y pesca
Arrecife Artificial (AA)
Recursos Naturales Protegidos
Red Natura 2000
Fanerógamas marinas
Patrimonio histórico (Arqueología)
Zona Servidumbre (ZSA)
Sistema portuario
Zona de fondeo
Distancia a puerto 6 mn
Calidad de aguas
Emisarios y área influencia 1 km
Vertidos (Actividad)
Urbana
Otros usos y actividades
Zona de Interés Militar (ZIM)
Los Gallardos
Cortijo de Hernando
Miramar de Marina Golf
Playa Marina de la Torre
ZSA
Loma de Faz
La Rumina
Playa de la Rumina
Urbanización El Palmeral
Huertas de Abajo
El Descargador
Vista de los Ángeles-Rumina
AA
El Cantal
Turre
Pueblo Indalo
La Parata
Playa del Cantal
Guardia Vieja
AA
Ventanicas-El Cantal
Venta del Dancal
Mojácar
Jacía
Puerto Marina
Alfaraz
Playa de Castillo De Macenas
Cueva Negra
Lotazar
Macenas
ZEC
Fondos Marinos del Levante Almeriense
ZIM
ZIM
Cortijo de Bordonares
Carboneras
Playa de Algarrobico
Mar Mediterráneo
N
1.000 500 0 1.000 metros

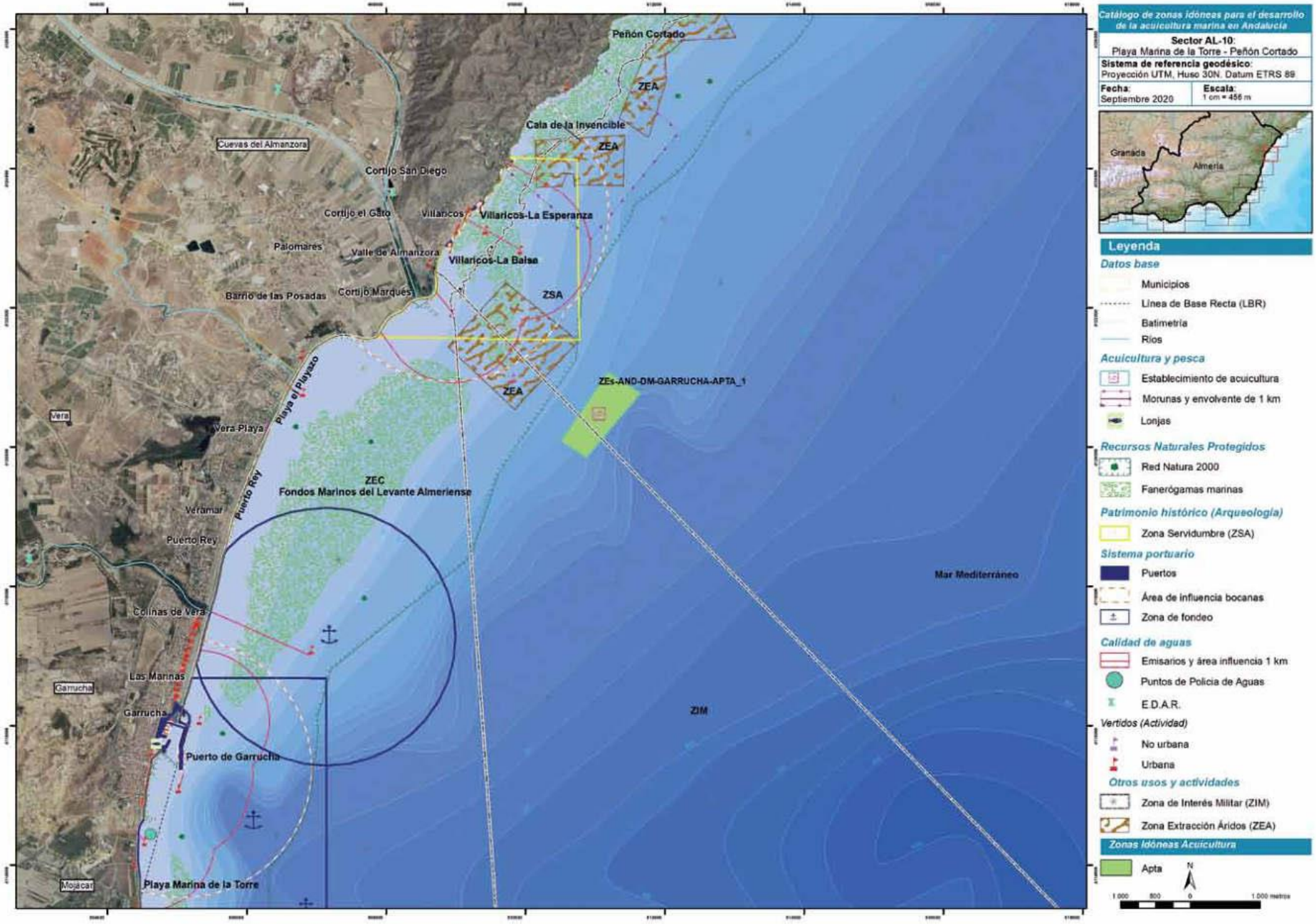
Peñón Cortado
ZEA
Cala de la Invencible
ZEA
Cuevas del Almanzora
Cortijo San Diego
Cortijo el Gato
Villaricos
Villaricos-La Esperanza
Palomares
Valle de Almanzora
Villaricos-La Balsa
Barrio de las Posadas
Cortijo Marqués
ZSA
ZEA
ZEs-AND-DM-GARRUCHA-APTA_1
Vera
Vera Playa
Playa el Playazo
ZEC
Fondos Marinos del Levante Almeriense
Veramar
Puerto Rey
Puerto Rey
Mar Mediterráneo
Colinas de Vera
Las Marinas
Garrucha
Garrucha
Puerto de Garrucha
ZIM
Mojácar
Playa Marina de la Torre
Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía
Sector AL-10:
Playa Marina de la Torre - Peñón Cortado
Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N. Datum ETRS 89
Fecha:
Septiembre 2020
Escala:
1 cm = 456 m
Granada
Almería
Leyenda
Datos base
Municipios
Línea de Base Recta (LBR)
Batimetría
Ríos
Acuicultura y pesca
Establecimiento de acuicultura
Morunas y envolvente de 1 km
Lonjas
Recursos Naturales Protegidos
Red Natura 2000
Fanerógamas marinas
Patrimonio histórico (Arqueología)
Zona Servidumbre (ZSA)
Sistema portuario
Puertos
Área de influencia bocanas
Zona de fondeo
Calidad de aguas
Emisarios y área influencia 1 km
Puntos de Policía de Aguas
E.D.A.R.
Vertidos (Actividad)
No urbana
Urbana
Otros usos y actividades
Zona de Interés Militar (ZIM)
Zona Extracción Áridos (ZEA)
Zonas Idóneas Acuicultura
Apta
N
1.000 800 0 1.000 metros

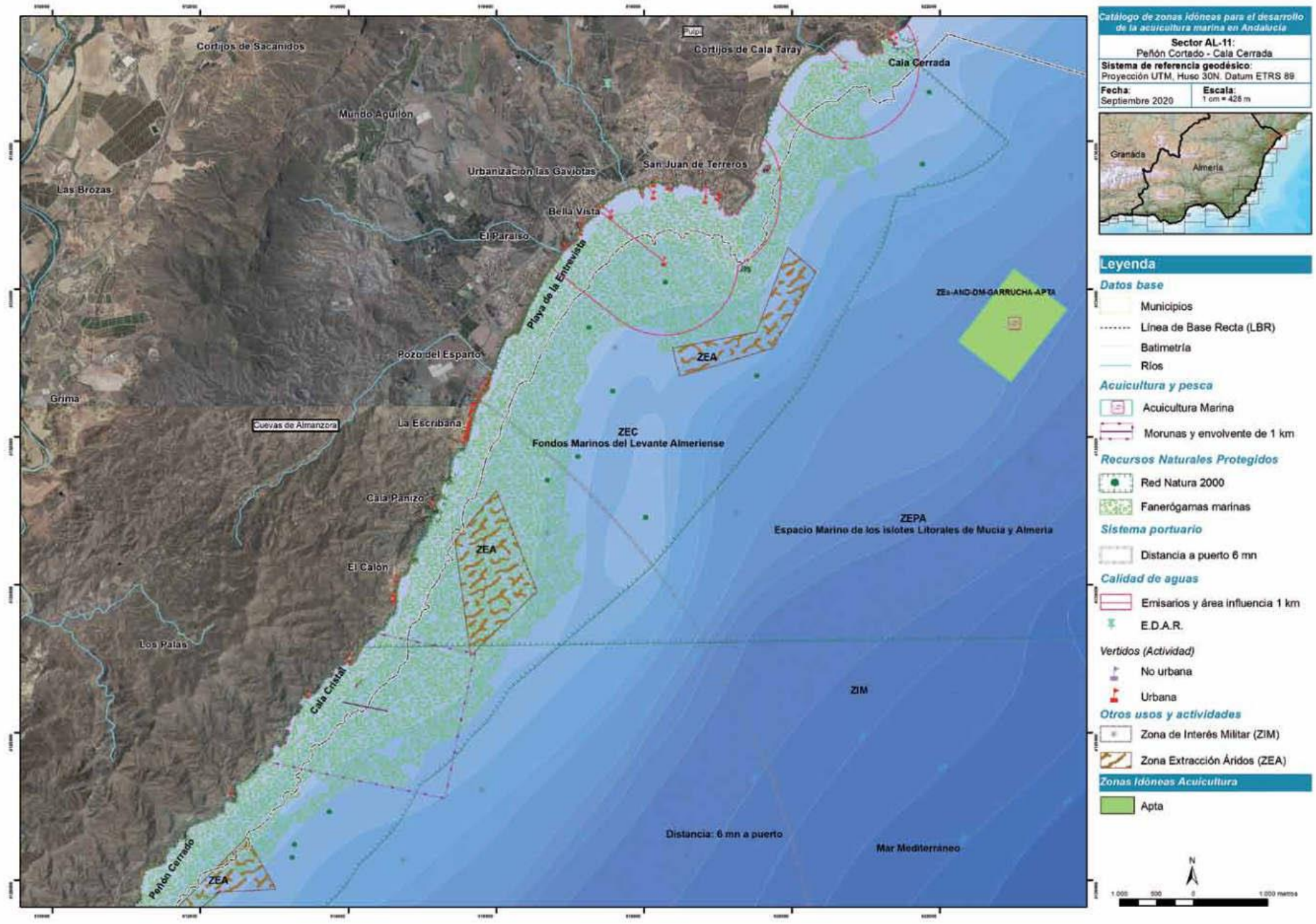

Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía

Sector AL-11:
Peñón Cortado - Cala Cerrada

Sistema de referencia geodésico:
Proyección UTM, Huso 30N. Datum ETRS 89

Fecha: Septiembre 2020

Escala: 1 cm = 425 m

Leyenda

Datos base

- Municipios
- Línea de Base Recta (LBR)
- Batimetría
- Ríos

Acuicultura y pesca

- Acuicultura Marina
- Morunas y envolvente de 1 km

Recursos Naturales Protegidos

- Red Natura 2000
- Fanerógamas marinas

Sistema portuario

- Distancia a puerto 6 mn

Calidad de aguas

- Emisarios y área influencia 1 km
- E.D.A.R.

Vertidos (Actividad)

- No urbana
- Urbana

Otros usos y actividades

- Zona de Interés Militar (ZIM)
- Zona Extracción Áridos (ZEA)

Zonas Idóneas Acuicultura

- Apta

N

1.000 500 0 1.000 metros

4.3.10. La falta de desarrollo de la transformación pesquera

La debilidad del sector de la transformación pesquera[7] en Almería A Levante es evidente cuando accedemos a dos fuentes de información.

En primer lugar, accedemos al Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA), registro en el que encontramos seis empresas en el ámbito de Almería A Levante, dos en Almería, dos en Carboneras, una Níjar y otra en Vera.

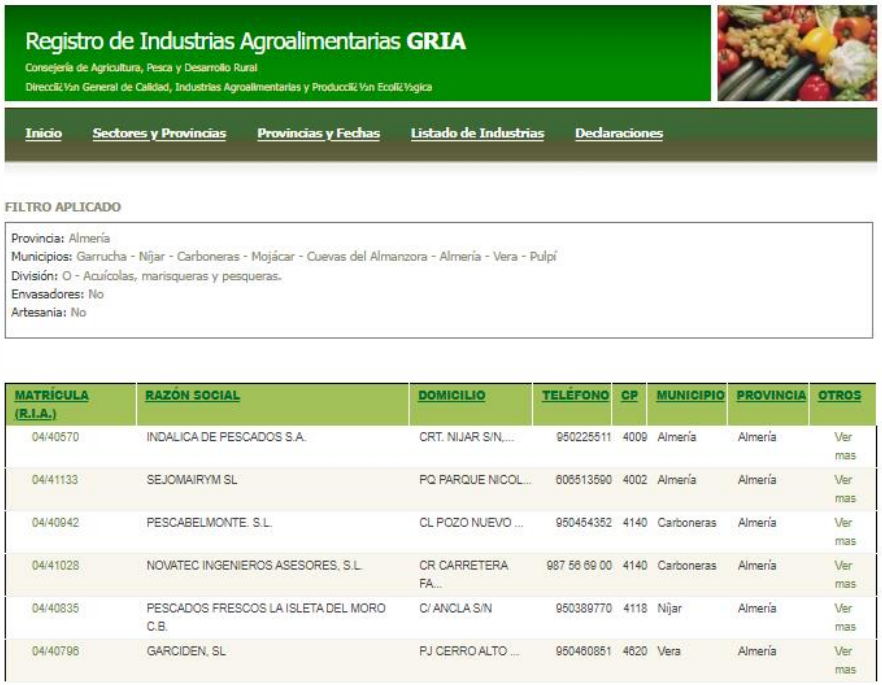

Registro de Industrias Agroalimentarias **GRIA**

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica

Inicio | Sectores y Provincias | Provincias y Fechas | Listado de Industrias | Declaraciones

FILTRO APLICADO

Provincia: Almería
Municipios: Garrucha - Níjar - Carboneras - Mojácar - Cuevas del Almanzora - Almería - Vera - Pulpí
División: 0 - Acuícolas, marisqueras y pesqueras.
Envasadores: No
Artesanía: No

MATRÍCULA (R.I.A.)	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	TELÉFONO	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA	OTROS
04/40670	INDALICA DE PESCADOS S.A.	CRT. NIJAR S/N,...	950225511	4009	Almería	Almería	Ver mas
04/41133	SEJOMAIRYM SL	PQ PARQUE NICOL...	606513590	4002	Almería	Almería	Ver mas
04/40942	PESCABELMONTE. S.L.	CL POZO NUEVO ...	950454352	4140	Carboneras	Almería	Ver mas
04/41028	NOVATEC INGENIEROS ASESORES, S.L.	CR CARRETERA FA...	987 56 69 00	4140	Carboneras	Almería	Ver mas
04/40835	PESCADOS FRESCOS LA ISLETA DEL MORO C.B.	C/ ANCLA S/N	950389770	4118	Níjar	Almería	Ver mas
04/40796	GARCIDEN, SL	PJ CERRO ALTO ...	950460851	4620	Vera	Almería	Ver mas

En otro orden, accedemos a la información sobre el empleo de la transformación del sector pesquero, información que se nos ofrece junto a la que corresponde al empleo en los buques.

Si bien esta información se refiere a la provincia de Almería, nos ofrece una evidencia sobre la ausencia de desarrollo en la transformación del producto.

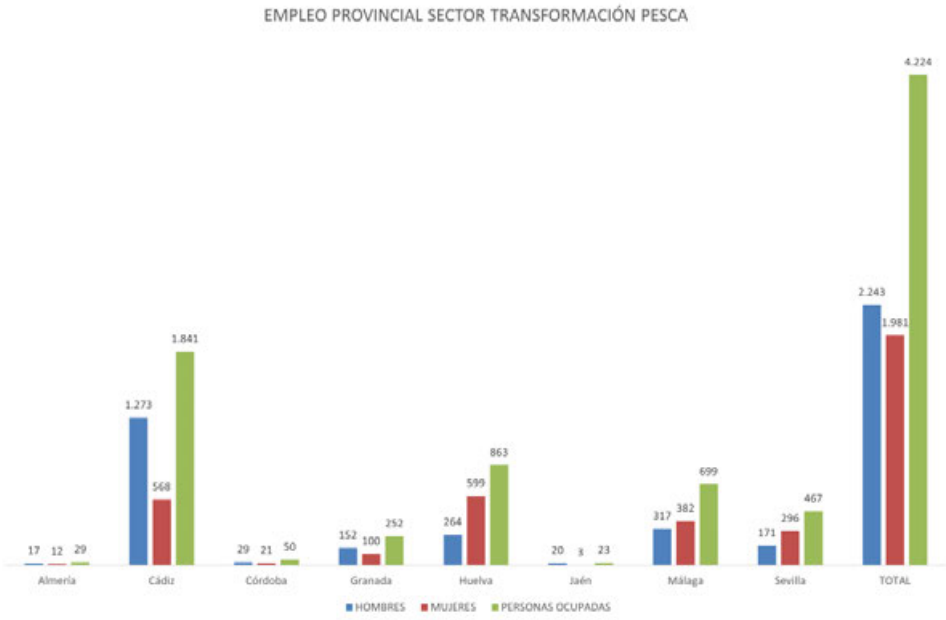

[7] La transformación pesquera comprende:
- La elaboración de productos congelados y ultracongelados pesqueros.
- La conservación: enlatado, secado, salazón, salmuera y ahumado de productos pesqueros.
- Fileteado, huevas, caviar y sucedáneos de caviar.
- La fabricación de productos a base de pescado para consumo humano o animal.
- La obtención de harinas de pescado.

4.3.11. Análisis DAFO C. Pesca y acuicultura

4.3.11.1. Amenazas C. Pesca y acuicultura

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes amenazas.

REF	AMENAZAS C. PESCA-ACUICULT.
AC1	Basura marina
AC2	Contaminación
AC3	Falta relevo generacional en el sector pesquero
AC4	Sobreexplotación en los caladeros
AC5	Políticas europeas contra el arrastre
AC6	Sobrerregulación del sector pesquero
AC7	El sistema de subasta a la baja
AC8	Furtivismo
AC9	Dispersión de las ayudas
AC10	Período de pesca reducido
AC11	Dumping terceros países
AC12	Incumplimiento legalidad terceros países
AC13	Antigüedad de la flota pesquera
AC14	Enfermedades en la acuicultura
AC15	Descenso de la flota pesquera
AC16	Presiones sobre el medio de los deportes náuticos
AC17	Dependencia de los combustibles fósiles
AC18	Sistema de venta oficial perjudica a pecadores de puertos pequeños
AC19	Faltan estudios científicos
AC20	Cambios patrón consumo pescado
AC21	Concentración en sector acuícola
AC22	Reintegro ayudas pesca
AC23	Insuficiente oferta formativa
AC24	Poder de la gran distribución

4.3.11.2. Debilidades C. Pesca y acuicultura

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico proyección han permitido la deducción de las siguientes debilidades.

REF	DEBILIDADES C. PESCA-ACUICULTURA
DC1	Política comunicación del sector deficiente
DC2	Falta diversidad especies marinas en restaurantes
DC3	Baja capacidad de innovación sector pesquero
DC4	Baja digitalización del sector pesquero
DC5	Cortoplacismo
DC6	Margen de mejora lonja
DC7	Margen de mejora embarcaciones
DC8	Insuficiencia para mostrar el atractivo de la pesca a las nuevas generaciones
DC9	Falta cualificación de pescadores en manejo de capturas
DC10	Margen de mejora en la cualificación digital del pescador
DC11	Falta apertura del sector pesquero
DC12	Falta de preocupación limpieza puertos
DC13	Falta profesionalización del sector pesquero
DC14	Margen de mejora en comercialización
DC15	Mejora servicios sede electrónica gestión pesquera
DC16	Armadores y patrones poco formados en tareas administrativas
DC17	Dependencia de piensos artificiales acuicultura
DC18	Demanda de oxígeno en acuicultura
DC19	Dependencia de determinadas especies
DC20	Falta desarrollo del sector de la transformación

4.3.11.3. Oportunidades C. Pesca y acuicultura

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes oportunidades.

REF	OPORTUNIDADES C. SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA
OC1	Desarrollo de sistemas de lucha contra el furtivismo
OC2	El sector pesquero como yacimiento de empleo
OC3	Visibilizar la viabilidad de la actividad pesquera
OC4	Innovación gastronómica especies bajo valor comercial
OC5	Implantación pesca-turismo
OC6	Movimientos consumo: slow food, radio corto (milla cero) …
OC7	Mejorar el acceso a las infraestructuras portuarias para pescadores
OC8	Comercialización directa de las capturas
OC9	Desarrollo acuicultura
OC10	Soberanía alimentaria
OC11	Formación pesca sostenible
OC12	Efecto reserva en la Reserva Marina Interés Pesquera
OC13	Posible manufactura del producto
OC14	Relación de la pesca con los productos saludables
OC15	Mayor representatividad del sector pesquero en ámbitos de gestión
OC16	La acuicultura continental como alternativa de producción
OC17	Avanzar en la mejora del patrón de la explotación
OC18	Aprovechamiento tendencia a la puesta de valor de la pesca
OC19	Mayor visibilidad de los pescadores tras la pandemia COVID
OC20	Interés por la gastronomía
OC21	Interés por la alimentación saludable
OC22	Pacto Verde Europeo
OC23	Mejora sistema de fijación de precios
OC24	Digitalización trámites
OC25	Caladeros relativamente cerca
OC26	Ayudas para compensar subida de costes y paro biológico

4.3.11.4. Fortalezas C. Pesca y acuicultura

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes fortalezas.

REF	FORTALEZAS C. SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA
FC1	Profesionalización de la flota pesquera de Carboneras
FC2	Nivel de empleo generado en el sector carbonero
FC3	Desarrollo de OPP, en línea con la tendencia europea
FC4	Soporte cofradías, cooperativas, OPP y asociaciones pescadores
FC5	Productos pesqueros cotizados
FC6	Desarrollo de marcas de garantía
FC7	Atractivo turístico actividad pesquera
FC8	Existencia de pescadores cualificados
FC9	Percepción de valor del pescado de la lonja
FC10	Mejora de la consideración social de la actividad pesquera
FC11	Alianzas con asociaciones medioambientales
FC12	Profesionalización de la gestión de la flota
FC13	Puertos y lonjas bien ordenados
FC14	Crecimiento de la venta on line
FC15	Movimiento asociativo de pescadores artesanales Reserva Marina
FC16	Desarrollo y aplicación de innovación pesquera
FC17	Consolidación actividad acuícola
FC18	Arraigo social de la actividad pesquera
FC19	Carácter familiar

4.4. Igualdad de género y juventud

Al margen de la consideración transversal de los datos referentes a mujer y jóvenes en los análisis que se han desarrollado en esta EDLP, en el cuestionario de diagnóstico y proyección estratégica se han formulado cuestiones específicas referentes a estos dos elementos de diagnóstico. Se formulan en la matriz DAFO las conclusiones obtenidas.

4.4.1. Análisis DAFO D. Igualdad y juventud

4.4.1.1. Amenazas D. Igualdad y juventud

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes amenazas.

REF	AMENAZAS D. IGUALDAD Y JUVENTUD
AD1	Banalización de la violencia machista
AD2	Involución en materia de igualdad
AD3	Negacionismo necesidad de trabajar en igualdad
AD4	Puesta en duda de estrategias feministas
AD5	Mayor dificultad mujeres inmigrantes
AD6	Aún existen roles de género
AD7	Aumento de la cosificación
AD8	Disminución índice de juventud
AD9	Disminución índice de renovación de la población activa
AD10	Falta de retención del talento
AD11	Disparidad salarial con otros espacios

4.4.1.2. Debilidades D. Igualdad y juventud

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico proyección han permitido la deducción de las siguientes debilidades.

REF	DEBILIDADES D. IGUALDAD Y JUVENTUD
DD1	El debate se reduce a círculos feministas
DD2	División movimiento feministas
DD3	Polarización asociaciones de mujeres
DD4	Las estrategias de coeducación no siempre son eficientes
DD5	Déficit en la estrategia de comunicación
DD6	Descoordinación acciones de las diferentes asociaciones
DD7	Falta de relevo generacional en las asociaciones
DD8	No se localizan las vías de participación de la juventud
DD9	La juventud cualificada tiende a la movilidad geográfica
DD10	La emancipación familiar se retrasa

4.4.1.3. Oportunidades D. Igualdad y juventud

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes oportunidades.

REF	OPORTUNIDADES D. IGUALDAD Y JUVENTUD
OD1	Sistemas de discriminación positiva de la mujer
OD2	Mejora en la visibilidad de las mujeres en ciertos sectores
OD3	Ruptura del techo de cristal en ciertos sectores
OD4	Participación activa de la mujer en el sector pesquero de AAL
OD5	Superación progresiva de ciertos roles de género
OD6	Necesidad relevo generacional por la evolución demográfica
OD7	Atractivo residencial de AAL para la retención del talento
OD8	La posibilidad del teletrabajo y la deslocalización
OD9	Las opciones de ocio que brinda el litoral AAL

4.4.1.4. Fortalezas D. Igualdad y juventud

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes fortalezas.

REF	FORTALEZAS D. IGUALDAD Y JUVENTUD
FD1	Experiencia y presencia del asociacionismo femenino
FD2	Mejora del empoderamiento femenino
FD3	Mejora del nivel de cualificación femenino
FD4	Mayor implantación de los planes de igualdad
FD5	Avances en la ruptura de roles asumidos
FD6	Participación de las mujeres en los órganos de decisión
FD7	Nuevas fórmulas de participación de la juventud
FD8	Mejora percepción juvenil de la vida en su pueblo de origen
FD9	Mejora de la cualificación de la juventud

4.5. Bienestar social, patrimonio (cultural y natural[8]) y cambio climático.

Se abordan a continuación otros elementos de diagnóstico que, teniendo que ver con el ámbito de actuación Almería A Levante, no se refieren al sector pesquero o/y acuícola.

4.5.1. Principales servicios de proximidad. Bienestar social

Los servicios de proximidad son todos los que se ofrecen a la población, desde los económicos básicos (vías de comunicación, energía, agua, saneamiento y telecomunicaciones) hasta los que sirven para atender a las necesidades de ocio y culturales.

El acceso a los servicios de proximidad no solo se plantea desde el prisma de los equipamientos que existen en una población, siendo necesario considerar las gravitaciones a otras poblaciones.

4.5.2. Las vías de comunicación en el territorio Almería A Levante

Un cambio principal se produce en relación con la situación existente en el inicio del anterior período de programación plurianual: el inminente avance de las obras de las vías ferroviarias de alta velocidad, obras que resultan evidente desde la que es la vía principal de comunicación del espacio Almería A Levante: la autovía A7 o autovía del Mediterráneo.

Para hablar de las vías de comunicación nos referiremos al Sistema Intermodal de Transporte, destacando los siguientes aspectos:

1º. Relación con las Áreas de Ordenación del Transporte. Almería A Levante forma parte del Área de Ordenación Litoral. En su extremo oriental guarda relación con el Área de Conexión de Transporte Externo con la Región de Murcia y con el Área Interior del Almanzora, siempre conforme a los criterios de ordenación del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía vigente (POTA), plan sobre el que se prevé una revisión en el momento de redacción de esta EDLP.

2º. Su relación con los Nodos Regionales, aquellos que se establecen en torno a ciudades principales o a conexiones con vías de alta densidad de tráfico, es evidente en el extremo oriental, formando parte Níjar y Almería del Nodo Regional de Almería.

4º. Su relación con los nodos urbanos de nivel 1 plantea una distancia intermedia a El Ejido, en el poniente de la provincia. Esta distancia puede estar entre los 60 y los 90 minutos, dependiendo del origen.

5º. Los nodos urbanos de nivel 2 más cercanos son las poblaciones de Níjar, Vera, Huércal Overa y Albox.

La red viaria cuenta con las siguientes carreteras principales:

a. Principal eje vertebrador. Autovía A-7, también se conoce como Autovía del Mediterráneo.

Autovía que pertenece a la Red de Carreteras del Estado, uniendo Algeciras con Barcelona. Permite el acceso a las vías secundarias que dan acceso a las distintas localidades.

Es una autovía que soporta un importante tráfico pesado como consecuencia de la falta de alternativas para el transporte de mercancías que tienen su origen en la agricultura intensiva de toda la provincia, en la actividad minera e industrial de la cuenca del mármol en el Almanzora, en la actividad yesera de Sorbas, también en la actividad industrial que se desarrolla en Carboneras y, en menor medida, en Cuevas del Almanzora

[8] Atendiendo a los requisitos de la orden de la convocatoria para la selección de esta EDLP, se han descrito de forma detallada los Espacios Naturales Protegidos en el epígrafe 2.6, entendiendo con ello cubierta la necesidad de información indicada por el Organismo Intermedio de Gestión, en su rol de evaluador de esta EDLP

Existe una mayor intensidad del tráfico en verano como consecuencia del incremento estacional del turismo y por ser lugar de paso de la población magrebí residente en Europa que planifica su viaje contando con la travesía desde el Puerto de Almería.

b. Otras vías relevantes: El entramado de carreteras provinciales presenta vías que atienden a usos diferentes:

Vías que destacan por una mayor intensidad de tráfico por motivos agrícolas y, más o menos ocasional, turísticos.

Es el caso de las siguientes carreteras:

- AL-3108. Vía que une Níjar y el núcleo turístico de San José, atravesando zonas de producción agrícolas y núcleos de cierta relevancia, como es el caso de Sal Isidro

- AL 3106. Vía que une Níjar y el núcleo costero de Las Negras, pasando por Campohermoso, núcleo más habitado del municipio de Níjar.

- AL 4200. Vía que une la AL3106 y la AL3108, permitiendo el acceso a Rodalquilar o la Isleta del Moro

Vías con tráfico motivado por la actividad pesquera, industrial y, más o menos ocasional, por la actividad turística

- N341. Une la Venta del Pobre con Carboneras, polo industrial y pesquero
- A370. Acceso a Garrucha desde Los Gallardos
- A352. Acceso a Garrucha desde Vera
- RM332-RM333. Cuevas del Almanzora-Águilas

Vías litorales, de gran interés paisajístico y de un uso turístico, principalmente.

- AL 5106. Agua Amarga- Carboneras
- AL 5107. Carboneras-Garrucha
- Al 7107. Vera-San Juan de los Terreros (Pulpí)

c. Conexión con Cartagena. La autopista AP-7 se plantea como vía rápida para acceder al litoral murciano.

La red ferroviaria es objeto de una demanda social que se convierte en histórica. Si bien es posible acceder a la estación ferroviaria de Almería, el servicio se considera muy deficiente por la falta de frecuencia, por la duración del viaje, por la calidad del servicio y por la escasez de la oferta.

Como indicamos en el inicio de este subepígrafe las obras de la alta velocidad avanzan en el verano del año 2023, momento en el que se redacta esta EDLP.

La red portuaria presenta los siguientes recursos:

- Puertos comerciales: Almería, Carboneras y Garrucha
- Puertos pesqueros: Almería, Carboneras y Garrucha
- Puertos deportivos: Almería, San José (Níjar), Garrucha, Villaricos La Balsa (Cuevas del Almanzora), Villaricos La Esperanza (Cuevas del Almanzora)
- Puertos de pasajeros: Almería.

El aeropuerto más cercano es el de Almería, estando situados a una distancia media de aeropuertos con una mayor oferta de vuelos: Corvera (Murcia), Alicante y Málaga.

4.5.3. La energía en el territorio Almería A Levante

Para observar la situación del servicio energético en el espacio Almería A Levante hacemos uso del INFORME DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS de la provincia de ALMERÍA actualizado en el mes de junio de 2023.

El abastecimiento eléctrico que afecta al ámbito Almería A Levante se resuelve con los siguientes sistemas:

• El sur de la provincia, incluyendo el área metropolitana de la capital, está alimentada desde la subestación de transporte Benahadux 220/132/66 kV y por la red de 132 kV desde Litoral y Órgiva, en Granada, que se conecta a la red de distribución de la zona.

• El Levante de Almería ha sido una zona de alto crecimiento, debido principalmente al desarrollo del turismo residencial en la costa. Esta zona se encuentra alimentada desde las subestaciones de Vera y Mojácar

A finales de 2022 se inauguró el primer tramo del eje eléctrico Caparacena-Baza-La Ribina que se completará con un segundo tramo hasta su destino final en la subestación de La Ribina (en el municipio de Antas, Almería). La culminación de esta infraestructura será indispensable para Andalucía Oriental, ya que actualmente es la zona menos mallada desde el punto de vista eléctrico de toda España, lo que ha dificultado históricamente el crecimiento económico y social de la zona. Además, permitirá la construcción y puesta en servicio de los ejes ferroviarios del corredor mediterráneo (Granada-Almería) y de alta velocidad (Murcia-Almería).

Entre los proyectos más destacables realizados en la red de distribución durante el año 2022 se encuentra la nueva subestación de 132/20 kV Los Molinos (25 MVA), que dotará de una mayor potencia de suministro a la zona de Torrecárdenas, en la capital almeriense.

La calidad de suministro de energía eléctrica en Almería, medido como el tiempo equivalente de interrupción (TIEPI), ha empeorado en el último año. En 2021, el TIEPI en la provincia alcanzó las

1,01 horas, lo que supone un incremento del 4% respecto al TIEPI de 2020. Este valor está por debajo de la media de Andalucía (1,43 horas).

En cuanto a generación no renovable, la central térmica de carbón “Litoral”, en Carboneras de 1.120 MW de potencia, cesó su actividad en diciembre de 2021. La Resolución de 27 de septiembre de 2021 (BOE 6/10/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, autorizó Endesa Generación, SA, el cierre de los dos grupos de la central térmica de Litoral.

La central empezó a poner en marcha los mecanismos necesarios para empezar su desmantelamiento. La empresa presentó un proyecto denominado “Plan Futur-e” de acompañamiento al cierre de la central con el objetivo de atenuar el impacto provocado por la disminución de la actividad, integrando acciones relacionadas con el cierre ordenado de la instalación y reactivar la economía de la zona.

Además, la empresa está promoviendo proyectos renovables, principalmente fotovoltaica, para sustituir la potencia de la central térmica.

En lo relativo a la producción de energía en Villaricos existe una planta de cogeneración, en Níjar una planta de generación alimentada con biomasa no existe generación eólica y la generación fotovoltaica solo existe en el municipio de Níjar.

Los municipios de Almería A Levante que cuentan con suministro canalizado de gas son Almería, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Pulpí y Vera.

4.5.4. El suministro de agua. La situación hidrográfica.

La disponibilidad del agua, su canalización, su abastecimiento y su uso eficiente son objeto de análisis en cualquier estrategia de desarrollo territorial. Como en el caso de todas las referencias de detalle de este diagnóstico, la referencia al sistema hidrológico no se aborda como un estudio en profundidad del mismo, sino como un relato de las principales evidencias que se obtienen de tres fuentes fundamentales:

- La referencia cartográfica al Sistema Hidrológico que ofrece el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía.

- La estadística que ofrece el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en relación a las zonas húmedas y superficies de agua.

- La información que ofrece la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, fuente que ha resultado fundamental.

Como viene siendo habitual en este análisis, ordenamos la información enunciando las principales evidencias:

- Almería A Levante forma parte de la extensa Demarcación Hidrográfica Cuencas del Mediterráneo Andaluzas, el espacio que ocupa formaría parte del Sistema IV, denominado Sierra de Gador-Filabres y del Sistema V, denominado Sierra de Filabres-Estancias. Los subsistemas que forman parte de cada sistema son los siguientes

Sistema IV.- SIERRA DE GÁDOR-FILABRES

Subsistema IV-1 Cuenca del río Andarax

Subsistema IV-2 Comarca natural del Campo de Níjar

Sistema V.- SIERRA DE FILABRES-ESTANCIAS

Subsistema V-1 Cuencas de los ríos Carboneras y Aguas

Subsistema V-2 Cuenca del Almanzora

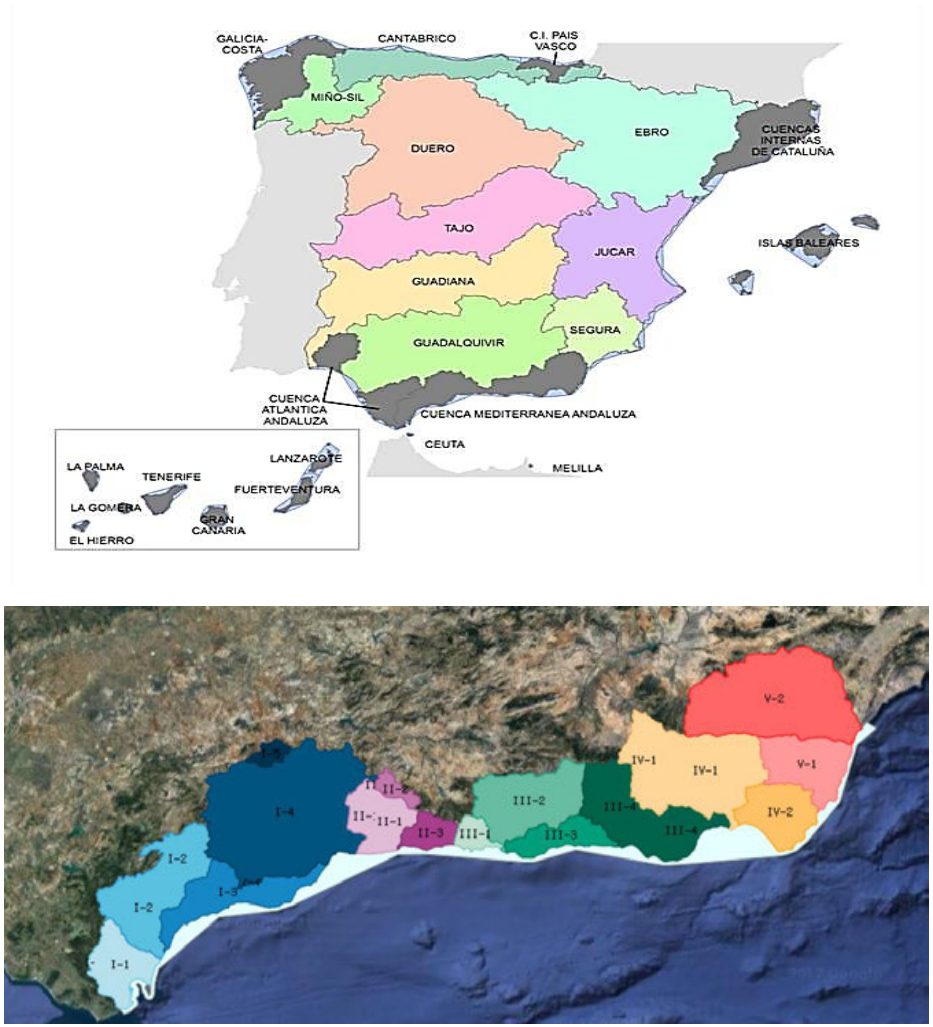

Grafico. Cuencas hidrográficas España-Sectores Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas

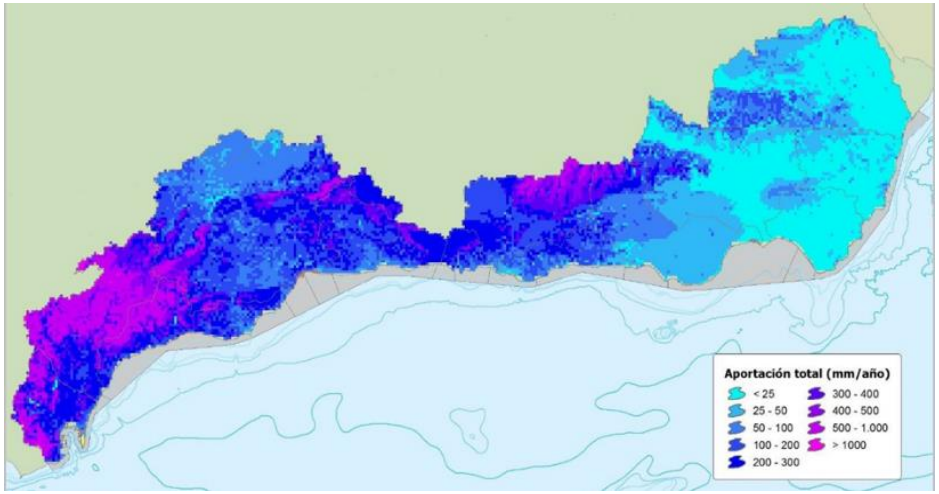

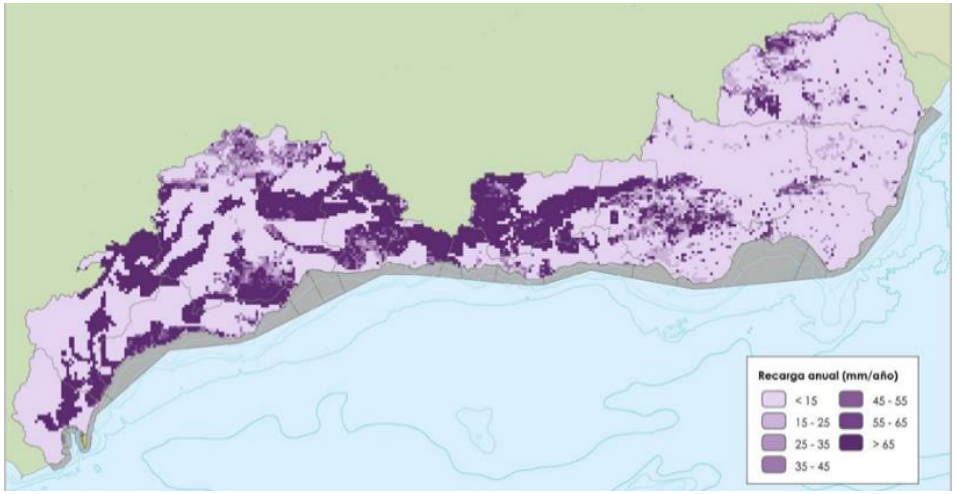

- El Plan de Ordenación Territorial de Andalucía define hidrológicamente a gran parte de la comarca como zona de regadíos tradicionales y como zona de modernización de regadíos

La memoria de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas identifica el tipo de clima del ámbito Almería A Levante como mediterráneo subdesértico, la literalidad de su descripción resulta de interés como elemento de diagnóstico territorial:

La costa mediterránea se caracteriza por la proximidad de los relieves montañosos de los sistemas béticos, que se hunden directamente sobre el mar, y por la existencia de una red hidrográfica de poca longitud y con fuertes pendientes, debido a que los ríos salvan grandes desniveles en las escasas distancias que separan su nacimiento y su desembocadura. Como consecuencia, la plataforma continental tiene una anchura muy limitada con fondos rocosos, seccionada por numerosos cañones submarinos.

El talud se presenta a una profundidad aproximada de 150-200 m, alcanzando la anchura de la plataforma continentale un máximo de 19 km frente al Cabo de Gata.

Además, las condiciones de aridez climática se extreman a medida que se avanza hacia el este, dando como resultado la formación de las ramblas litorales (cauces secos durante una parte del año) que por efecto de la escasez y torrencialidad de las lluvias, favorecen la formación de costas bajas en sus desembocaduras, debido a la enorme acumulación de materiales erosionados (hoyas litorales).

Tanto la localización geográfica como las características físicas le confieren a la demarcación una especial vulnerabilidad frente a fenómenos meteorológicos extremos. Los períodos de sequía son una de las señas de identidad del régimen pluviométrico de este territorio, donde la casi total ausencia de lluvias en el periodo estival es un rasgo común, pero que también sufre con cierta frecuencia episodios plurianuales de escasez de precipitaciones que han llegado a generar en el pasado reciente situaciones críticas, incluso para el servicio de las demandas más prioritarias.

Por el contrario, los aguaceros torrenciales en los que se concentra la escasa pluviometría de gran parte del litoral y de las áreas subdesérticas, junto al accidentado relieve, originan ocasionales y violentas avenidas que producen graves daños económicos e, incluso, la pérdida de vidas humanas.

El régimen mareal es casi imperceptible, alcanzando desigualdades entorno a los 20-40 cm. Así, las marismas de Cabo de Gata se generan en zonas semiendorreicas, antiguos lagoons que hoy carecen de comunicación natural superficial con el mar.

Esta severidad climatológica es evidente si observamos los siguientes mapas de la Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas, observando las diferencias entre el extremo oriental (nuesto ámbito) y el resto de la Demarcación Hidrográfica.

En primer lugar, observamos un menor nivel de escorrentías en la media de los años que comprenden el período 1940-2011, en la mayoría de los casos con aportanciones totales anuales inferiores a los 25 mílimetros. Para este mismo período el nivel de infiltración (mapa inferior) en los acuíferos es en la mayor parte de la superficie inferior a 15 milímetros año.

Gráfico. Aportación total escorrentías y recarga anual acuíferos
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Como consecuencia, nos encontramos con un nivel de recarga de los acuíferos que no supera los 10 milímeros en casi toda la franja litoral, no siendo mucho mayor en el resto del espacio que ocupa el ámbito Almería a Levante, circunstancia que contrasta con la densidad de captaciones subterráneas que se muestran en el mapa inferior

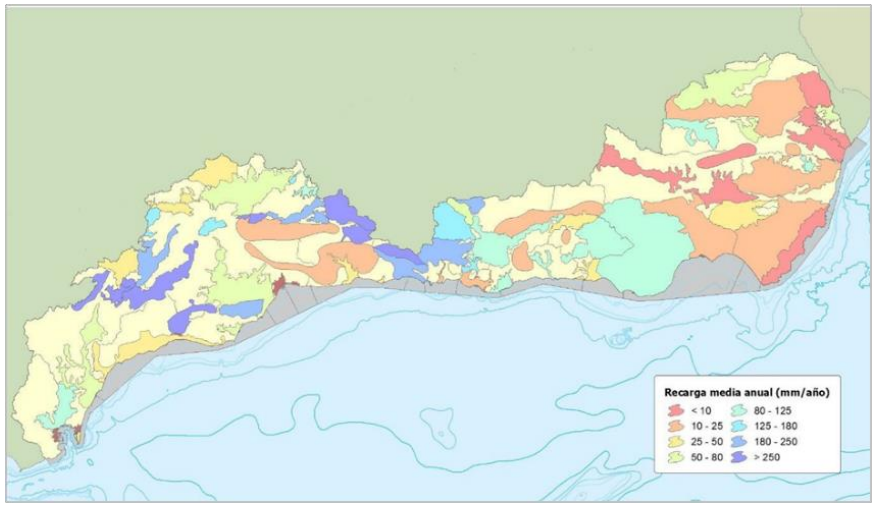

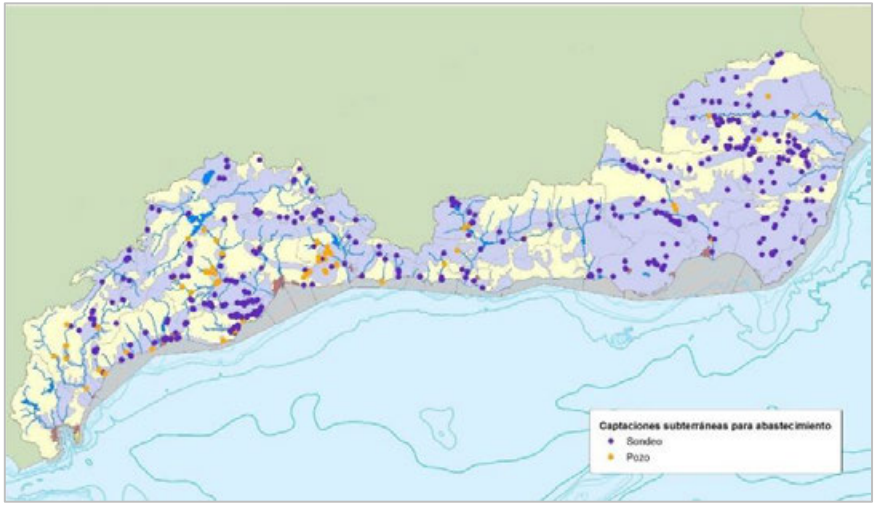

En el espacio Almería A Levante los ríos son efímeros, al contar con caudal en períodos medios inferiores a los cien días. No cuentan con la consideración de ríos, las ramblas de Alías (en Carboneras) o la Rambla Morales (en Almería), al considerar su flujo subálveo

Código	Nombre	Naturaleza	Tipo	Km.
0641050	Medio Andarax	Muy modificado	Mineralización media de baja altitud	12,9
0641060Z	Bajo Andarax	Muy modificado	Mediterráneo muy mineralizado	17,94
0652010	Antas	Natural	Mediterráneo muy mineralizado	25,05
0651010Z	Alto y medio Aguas	Natural	Mediterráneo muy mineralizado	23,15
0651030	Bajo Aguas	Muy modificado	Mediterráneo muy mineralizado	9,31
0651020	Alto Almanzora	Natural	Mineralizado de baja montaña mediterránea	52,55
0651040	Medio Almanzora	Natural	Mineralización media de baja altitud	19,14
0651060	Bajo Almanzora	Muy modificado	Mediterráneo muy mineralizado	17,20

Las características de las masas de agua subterráneas se muestran en la siguiente tabla, desatacando el grado de sobreexplotación que nos indica el índice de explotación del año 2015.

Únicamente la masa de agua subterránea Sierra del Cabo de Gata no llega al umbral de sobreexplotación (1), iguala este umbral de sobreexplotación la masa de agua subterránea Bajo Almanzora.

La mayor sobreexplotación la encontramos en el caso de la masa subterránea Bédar-Alcornia y, sobre todo, en el caso de la masa subterránea Aguas.

El único embalse de Almería A Levante es el de Cuevas del Almanzora, construido en 1986 para aprovechar el caudal del río Almanzora. La presa se construye con materiales sueltos sobre núcleo de arcilla, ocupando una superficie de 526 hectáreas y ofreciendo una capacidad total de 161 hectómetros cúbicos.

El uso de sus aguas es para abastecimiento, riego y pesca.

El nivel medio del embalse de Cuevas del Almanzora es de unos 13 hectómetros cúbicos, poco más del 8 % de su capacidad.

Código	Nombre	Naturaleza	Superficie (km2)	Infiltración lluvia (hm^3)	Recarga media (mm)
60.003	Alto-Medio Almanzora	Detrítica	605,4	6,6	10,9
60.004	Cubeta de Overa	Detrítica	53	0,5	9,43
60.005	Cubeta de Ballabona-Sierra Lisbona-Río Antas	Detrítica	152,1	0,8	5,26
60.006	Bajo Almanzora	Detrítica	50,1	0,5	9,98
60.007	Bédar-Alcornia	Carbonatada	20,1	2	99,5
60.008	Aguas	Detrítica	440,1	4,6	10,45
60.011	Campo de Níjar	Detrítica	582,7	10	17,16
60.012	Medio-Bajo Andarax	Mixta	433	6,7	15,47
60.056	Sierra del Cabo de Gata	Masa de baja permeabilidad	202,7	0,8	4,05

▲ **Tabla**. Características ríos Almería A Levante
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas
◄ **Mapa**. Recarga media anual y captaciones subterráneas
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas
▲ **Mapa**. Situación de los ríos en la Almería A Levante
Fuente: Cartografía WMS Consejería Medio Ambiente Junta de Andalucía

▶ **Tablas**. Desalación-Trasvases-Déficit Áreas de Riego
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas

A las aguas subterráneas y embalsadas se suma un recurso adicional: el agua desalada por distintas instalaciones en Carboneras, Cuevas del Almanzora y Almería. Estas desaladoras, cuya información se detalla en las tablas de la página siguiente ofrecen una capacidad máxima de 160 hectómetros cúbicos, si bien en dos casos se encuentran fuera de servicio.

En el caso de la Desaladora Rambla de Morales el motivo es de carácter jurídico, fruto del conflicto existente en relación a su gestión. En el caso de la Desaladora del Bajo Almanzora el motivo lo encontramos en los efectos de las inundaciones que asolaron a la comarca en años anteriores.

Atendiendo al rigor meterológico del espacio Almería a Levante, caracterizado por su aridez, la comarca recibe transferencias hidrográficas de otras Demarcaciones, ofreciendo por término medio un aporte de 41 hectómetros cúbicos.

Con todo ello, Almería A Levante se considera un espacio con un evidente déficit hídrico, tanto por infradotación como por demanda insatisfecha, siendo más acuciante dicho déficir en las áreas de riego Bajo Almanzora V-2 y Campo de Níjar IV-2.

Código	Instalación	Ubicación	Capacidad (hm^3/año)	Estado	Tecnología	Observaciones
610017	Desaladora Almería	Almería (Almería)	20	En servicio	-	Abastecimiento
610018	Desaladora de Rambla Morales	Almería (Almería)	22	Fuera de servicio	-	Iniciativa privada. Riego
610037	Desaladora de Carboneras	Carboneras (Almería)	42	En servicio	Ósmosis inversa	Abastecimiento y riego
610037	Desaladora de Carboneras. Fase II	Carboneras (Almería)	42	Prevista en el P.H. de la DHCMA	-	Abastecimiento y riego
-	Desalobradora de Palomares	Cuevas del Almanzora (Almería)	9-10	En servicio	-	Riego
610020	Desaladora del Bajo Almanzora	Cuevas del Almanzora (Alme-ría)	20	Fuera de servicio	Ósmosis inversa	Abastecimiento y riego

Trasvase	Capacidad máxima (hm3/año)	Demarcación cedente	Uso de los recursos trasferidos	Volúmenes promedio cedidos (hm3/año)
Tajo-Segura	27	Tajo	Riego y abastecimiento	16
Negratín-Almanzora	50	Guadalquivir	Abastecimiento y riego	25

SS	Área de riego	Déficit infradotación (hm3/año)	Demanda insatisfecha (hm3/año)	Total (hm3/año)
IV-1	Bajo Andarax (IV-1)	0.00	0.78	0.78
IV-2	Bajo Andarax (4 Vegas)	0.93	0.00	0.93
IV-2	Campo de Níjar (IV-2)	5.39	0.00	5.39
V-1	Campo de Níjar (V-1)	0.41	0.17	0.58
V-1	Bajo Almanzora (V-1)	1.16	0.18	1.33
V-2	Bajo Almanzora (V-2)	4.70	1.34	6.04
V-2	ZR Cuevas del Almanzora	0.59	0.00	0.59

▼ **Tabla.** Características masas de aguas subterráneas
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas

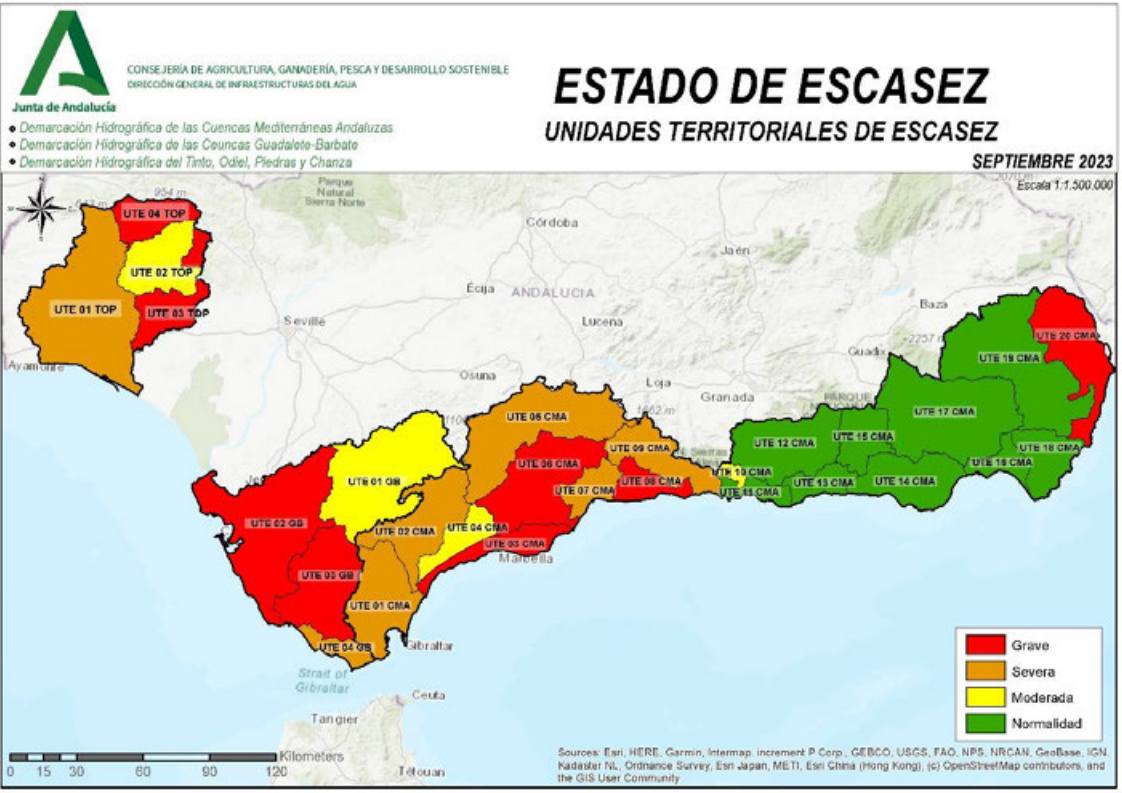

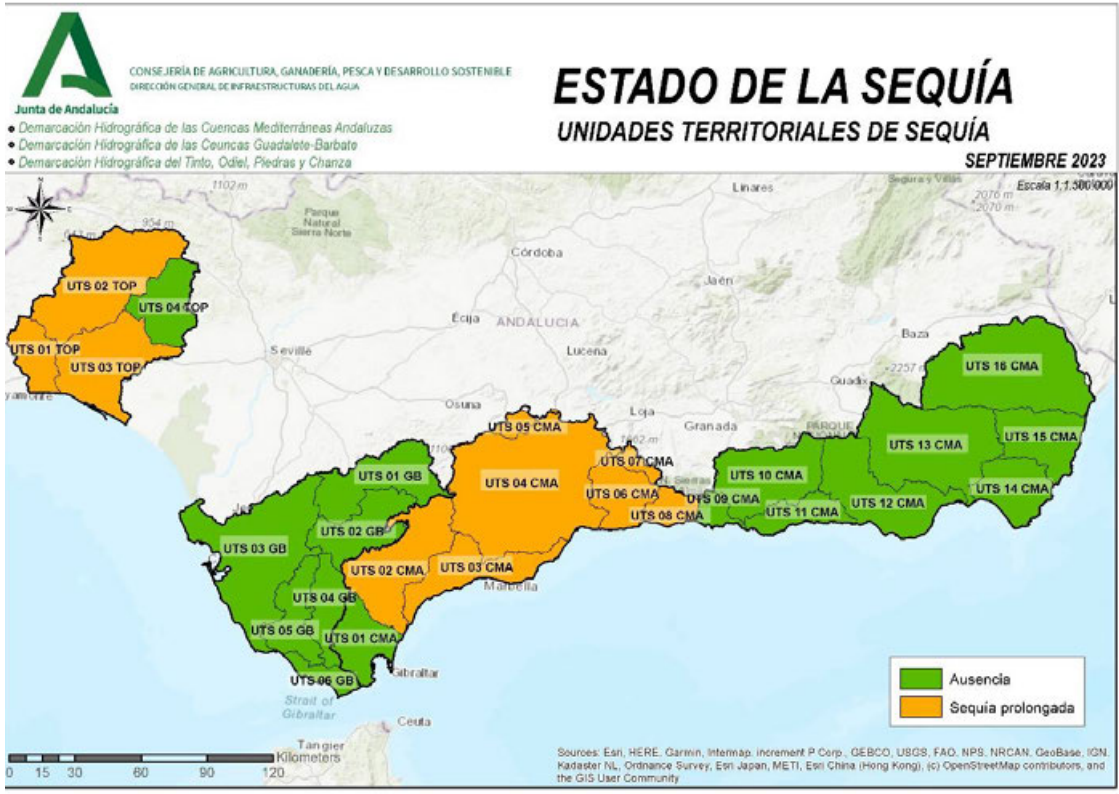

La situación en el mes de septiembre del año 2023 muestra la unidad del levante en situación grave de escasez, no considerando que exista sequía.

4.5.5. Las telecomunicaciones.

El Gobierno de España y, más concretamente, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, nos ofrece un informe detallado de la situación del acceso a Internet y de la cobertura de la telefonía móvil. Este informe toma datos de una fecha relativamente reciente: finales de junio del año 2022.

En relación con la **cobertura 4 G** de la telefonía móvil, la más extendida en la actualidad, los siete municipios cuentan con gran parte de su superficie con cobertura para telefonía móvil 4 G.

Si atendemos al mapa de la **cobertura 5G,** observamos un menor porcentaje de cobertura en

Los **equipos SDR** (Software Defined Radio) instalados en los últimos años en las antenas 4G definen su funcionamiento por software, permitiendo su actualización remota. Una de estas actualizaciones ha sido la incorporación de **DSS** (Dinamic Spectrum Sharing), que lo que hace es intercalar la señal 4G LTE y 5G NR en la misma frecuencia, alternando miles de veces por segundo entre ellas según lo que demanden los usuarios que haya conectados. Se trata de una solución necesaria para empezar a migrar bandas con tecnologías antiguas hacia 5G sin dejar de dar servicio a usuarios con terminales obsoletos.

El segundo sistema 5G es la **red de acceso mediante radio**, llamada NR (New Radio) en 5G. Su función es crear un canal de comunicación robusto y eficiente a través del aire para transportar datos entre el móvil y el núcleo.

5G NR define cómo se modula la señal de radio cuando se emite al aire en función de la frecuencia utilizada, anchura de la portadora, cómo ésta se divide en subportadoras, y decenas más de complejos parámetros. Trae varias mejoras técnicas que le permiten ser más eficiente, transportando hasta un 25% más de datos con las mismas condiciones.

La tecnología **FTHH** es la que ofrece la **fibra óptica con entrada en casa**.

VDSL son las siglas de **Very High bit-rate Digital Subscriber Line**, un tipo de conexión de alta tasa de transferencia. Es una evolución del ADSL cuya implantación en los hogares se vio desplazada por la llegada de la fibra óptica.

La conexión **HFC**, acrónimo de Hybrid Fiber Coaxial' (híbrido de fibra coaxial) utiliza un cable de fibra óptica para acercar a los usuarios de manera bidireccional, libre de ruidos, los servicios de internet, telefonía y televisión, transmitiendo los datos a través de nodos, combinando la fibra óptica con el cable. De esta manera, la fibra óptica no llega hasta el hogar, sino que llega hasta un nodo cercano al edificio.

Los **accesos inalámbricos**, como su nombre indica, son accesos que no requieren una conexión por cable hasta el terminal del usuario, dado que la comunicación se produce de forma inalámbrica a través de ondas electromagnéticas, pero que requieren que el usuario esté a una distancia del punto de acceso no superior al alcance del mismo.

Este tipo de accesos normalmente suplen o complementan a los accesos cableados, sustituyendo el último tramo de cable que conecta el terminal de usuario a la red, por un enlace inalámbrico, como sucede en las redes Wi-Fi domésticas. Estos accesos, aunque dan cierta movilidad al usuario, ésta no es total, ya que está limitada a una zona concreta que depende de la cobertura del punto inalámbrico de acceso:

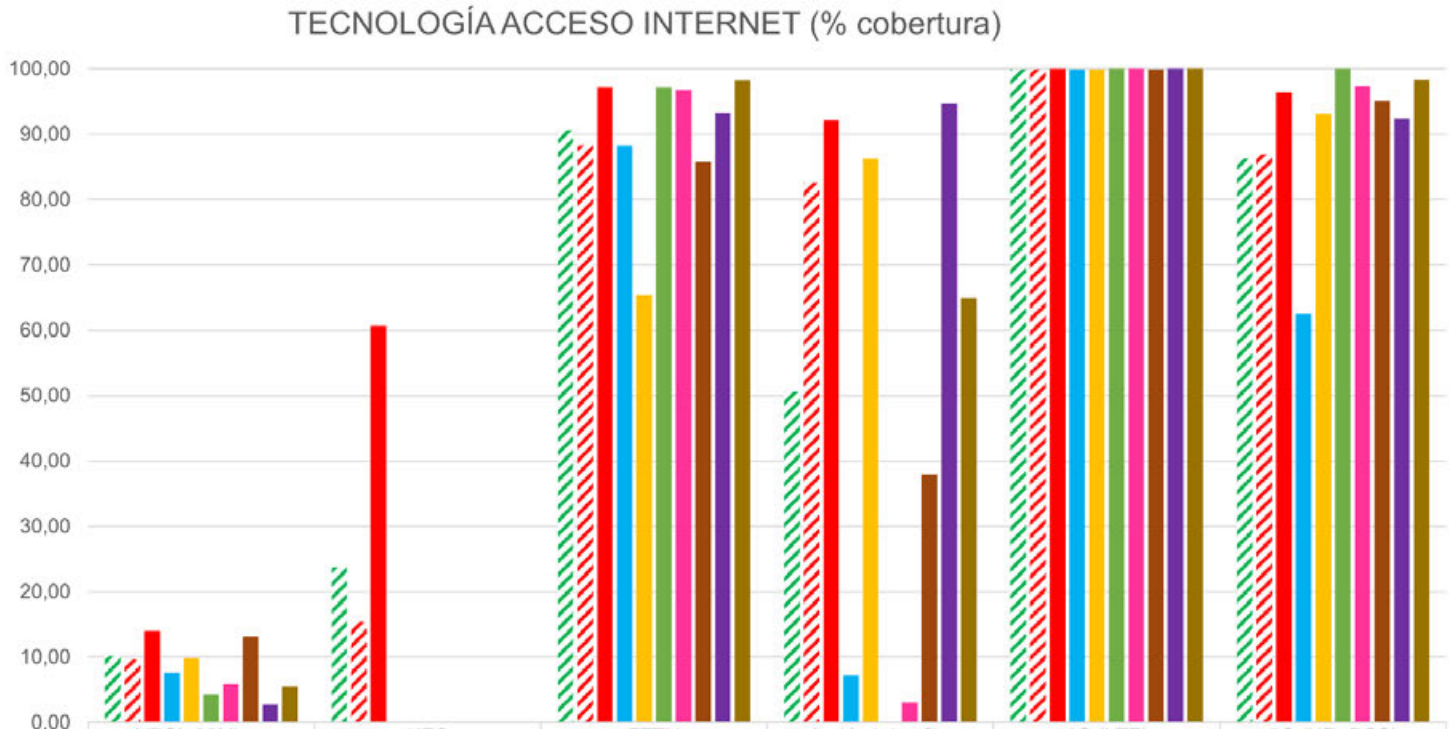

	VDSL 30Mbps	HFC	FTTH	Inalámbrico fijo	4G (LTE)	5G (NR+DSS)
Andalucía	10,15	23,76	90,64	50,64	99,94	86,30
Almería	9,61	15,41	88,25	82,63	99,96	87,01
Almería (capital)	13,97	60,69	97,20	92,18	100,00	96,39
Carboneras	7,66	0,00	88,27	7,19	99,96	62,48
Cuevas del Almanzora	9,82	0,00	65,36	86,30	99,99	93,11
Garrucha	4,24	0,00	97,16	0,00	100,00	100,00
Mojácar	5,94	0,00	96,81	3,07	100,00	97,31
Níjar	13,14	0,00	85,76	37,98	99,94	95,13
Pulpí	2,78	0,00	93,26	94,68	100,00	92,42
Vera	5,46	0,00	98,29	64,99	100,00	98,41

La velocidad de conexión a Internet se muestra en el siguiente gráfico, siendo Cuevas del Almanzora y Pulpí los municipios que presentan un menor porcentaje de cobertura a velocidad rápida.

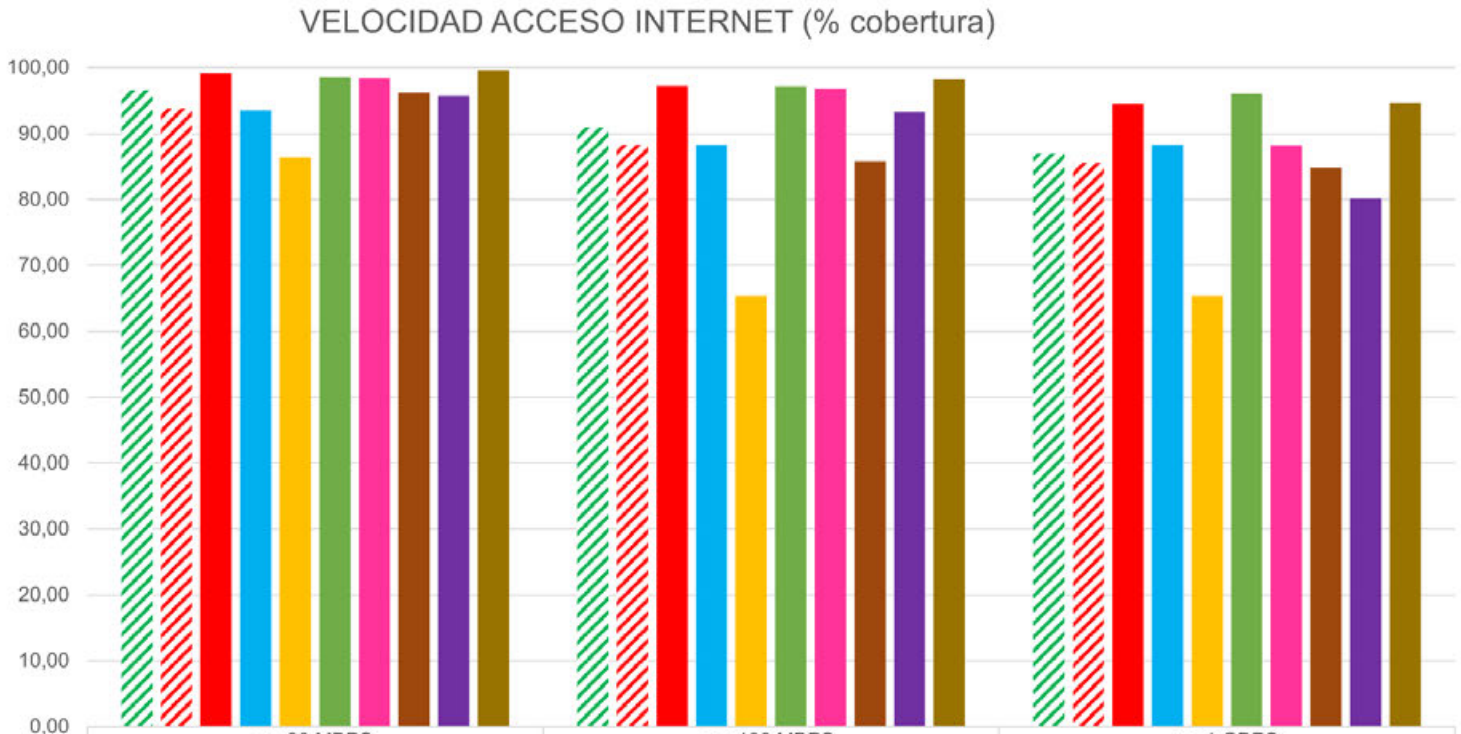

	>= 30 MBPS	>= 100 MBPS	>= 1 GBPS
Andalucía	96,54	90,95	87,02
Almería	93,79	88,28	85,60
Almería (capital)	99,09	97,28	94,44
Carboneras	93,50	88,27	88,27
Cuevas del Almanzora	86,43	65,36	65,36
Garrucha	98,58	97,16	96,03
Mojácar	98,44	96,81	88,17
Níjar	96,21	85,76	84,79
Pulpí	95,74	93,26	80,14
Vera	99,62	98,29	94,61

4.5.6. El acceso a la vivienda.

El parque de viviendas está condiciona por el uso como segunda residencia o como alquiler turístico en las zonas litorales de los municipios.

Analizamos la información que nos ofrece IECA sobre la superficie construida media, información que nos muestra a Cuevas de Almanzora como el municipio con mayor superficie construida media en viviendas unifamiliares. Es Garrucha el municipio que cuenta con una menor superficie media en esta categoría.

Níjar cuenta con la mayor superficie media en el caso de viviendas colectivas, superando incluso la media andaluza. Es Mojácar el municipio que muestra una menor superficie media en esta categoría.

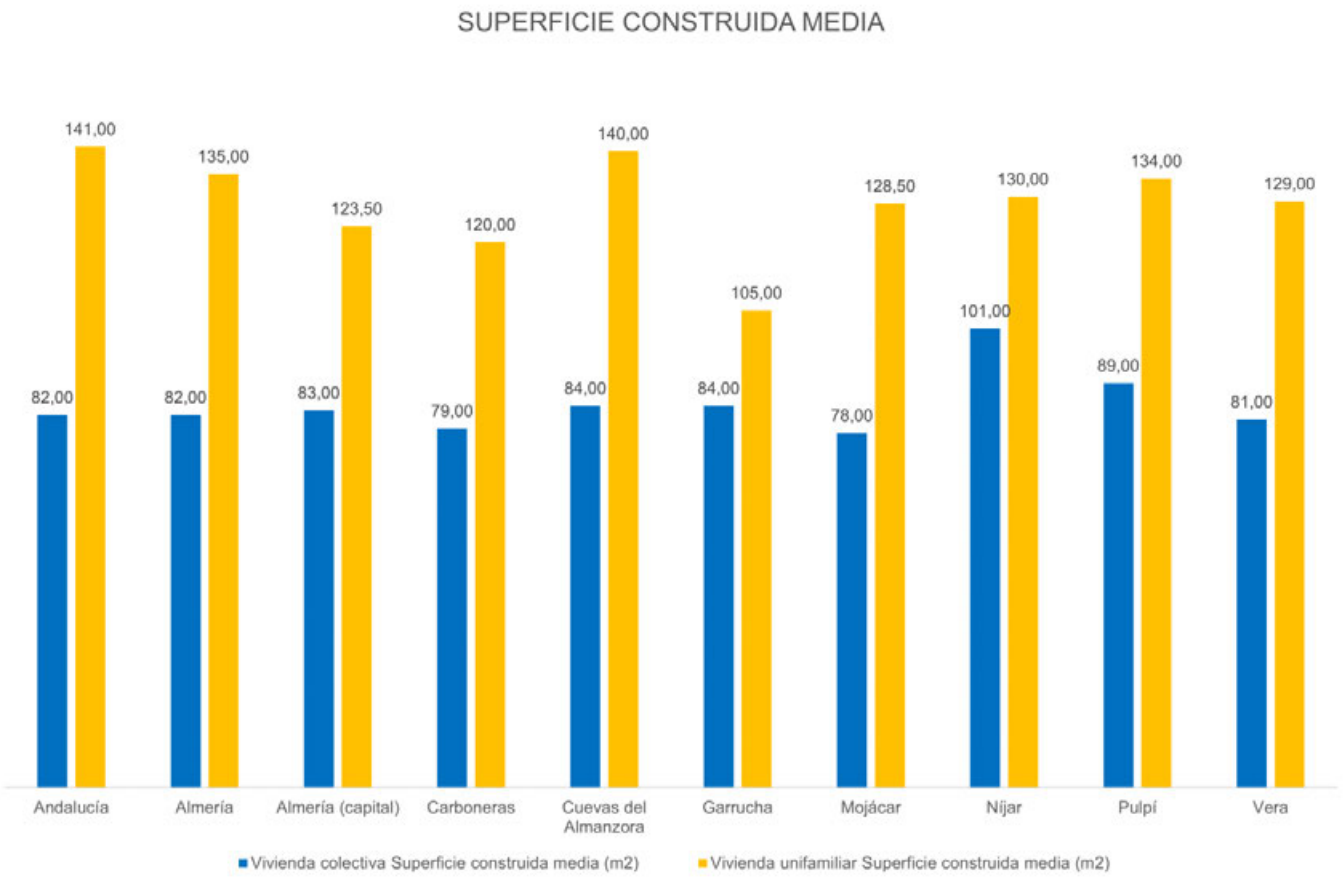

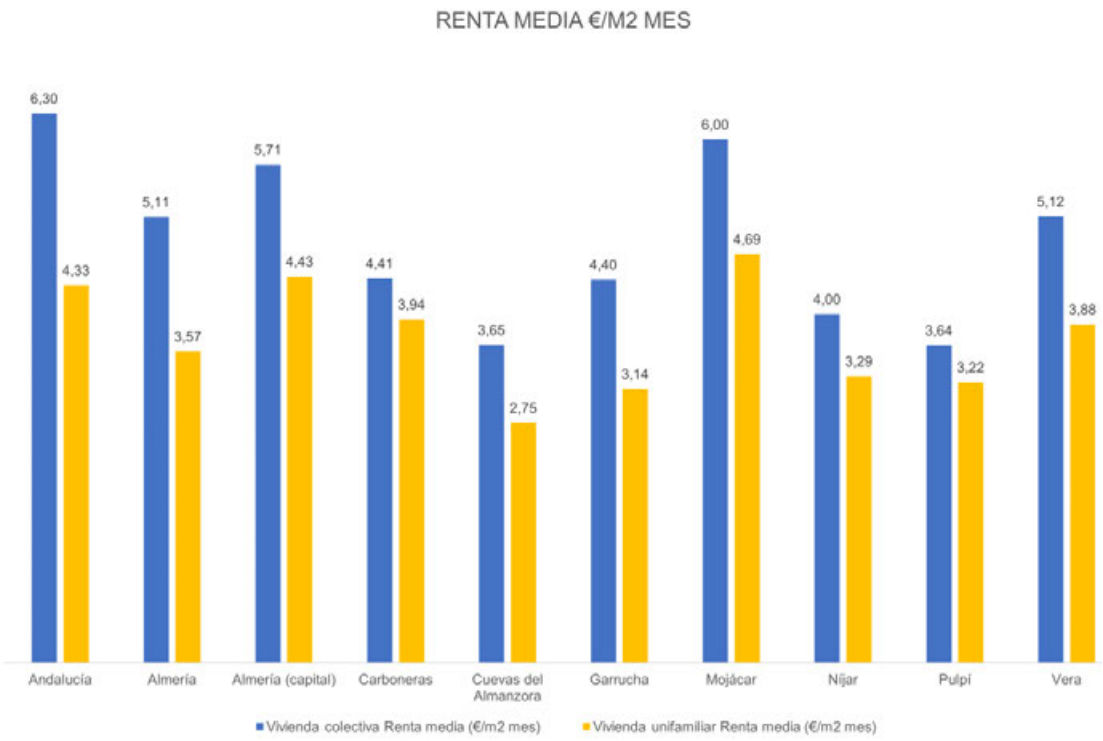

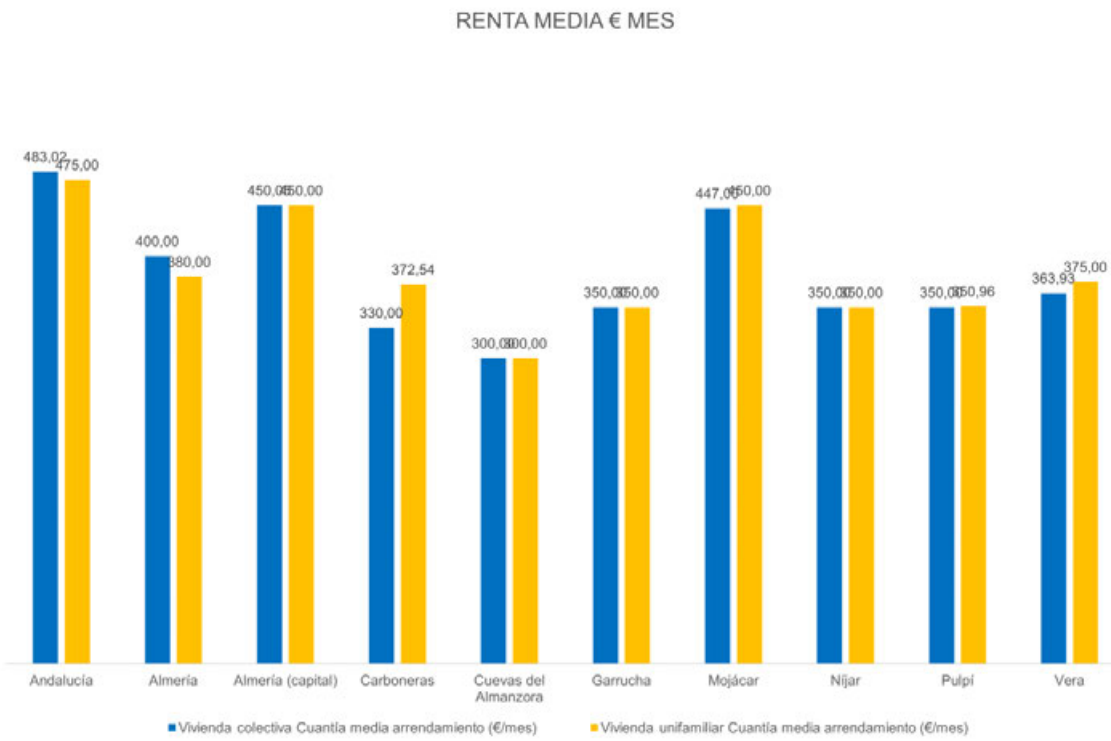

Mojácar y Almería son los municipios donde el alquiler es más caro, siendo Pulpí y Cuevas del Almanzora los que presentan un alquiler más económico.

4.5.7. Otros servicios de proximidad.

Todos los municipios que forman el espacio Almería a Levante son municipios con una dotación de servicios de proximidad sociales suficiente, al margen de las dificultades que son comunes a los servicios educativos y sanitarios, en ningún caso exclusivo de este territorio.

Sí existe un aspecto que merece una especial atención, nos referimos a la población que con carácter estacional y una motivación vacacional multiplica la población de los núcleos de población de Almería A Levante.

4.5.8 El patrimonio cultural

Como en el resto de apartados de esta fase de diagnóstico abordamos con un tono descriptivo, propio de un ejercicio de inventario o diagnóstico cuantitativo, la descripción del Sistema Patrimonial Cultural del ámbito Almería A Levante. En este sentido, no se plantea una información pormenorizada de los elementos que componen este Sistema Patrimonial, nos centramos en la distribución territorial de estos elementos.

En este caso la fuente empleada es el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH). Se ha observado la siguiente información:

- Patrimonio Inmueble. Para ello hemos accedido a la Base de Datos del Patrimonio Histórico de Andalucía. Accediendo a la misma, se puede obtener información de cada uno de los elementos registrados. Dentro de esta categoría se plantean tres categorías:
- Patrimonio arquitectónico
- Patrimonio etnológico
- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio Mueble. La base de datos del Patrimonio Mueble de Andalucía, como la anterior, es accesible en el espacio web del IAPH.
- Patrimonio Inmaterial de Andalucía. En este caso el IAPH ofrece una base de datos que registra elementos culturales inmateriales (festividades, tradiciones…).
- Paisaje Cultural de Andalucía. Se ofrece una relación de paisajes culturales de Andalucía.

En la tabla que aparece en la parte inferior se muestra la distribución de los recursos registrados en las bases de datos citadas.

La lectura de la tabla anterior nos permite indicar las siguientes evidencias:

Tras la capital almeriense, Cuevas del Almanzora y Níjar son los municipios con un mayor número de registros.

En el caso de Níjar, destaca el número de recursos etnológicos y arqueológicos.

MUNICIPIO	PATRIMONIO INMUEBLE			PATRIMONIO MUEBLE	PAISAJE CULTURAL
	Arquitectónico	Etnológico	Arqueológico		
Almería*	138	66	36	3070	Paisaje Salinero Cabo de Gata
Carboneras	5	8	4	0	
Cuevas del Almanzora	29	25	10	137	Paisaje Minero Sierra Almagrera
Garrucha	3	4	0	0	
Mojácar	7	6	41	0	
Níjar	10	157	74	0	Paisaje Minero Rodalquilar Paisaie Molinero de Huebro
Pulpí	5	5	4	9	
Vera	14	10	35	81	

▲ **Tabla**. Registros Patrimonio Cultural en IAPH de Almería A Levante
Fuente: IAPH

En relación con el patrimonio arquitectónico, Almería y Cuevas del Almanzora demuestran su perfil urbano como capital y como centro del marquesado de los Vélez, también como centro neurálgico de la gran actividad minera del siglo XIX y de parte del siglo XX.

- Son Cuevas del Almanzora y Vera, a gran distancia de los más de tres mil registros de la capital, los municipios con un mayor número de registros de bienes muebles.
- En relación con los registros arqueológicos, tras Níjar encontramos un mayor número de registros en Cuevas del Almanzora, en el municipio de Almería y en Vera.
- Los registros, clasificados en categorías, se plantean en muchos casos como elementos de interés arquitectónico y etnológico.
- Entre los elementos arquitectónicos o/y etnológicos encontramos edificios singulares de uso administrativo, haciendas y cortijos relacionados con familias burguesas cuyas rentas procedían de la actividad agraria o/y de la actividad minera, elementos de arqueología industrial, elementos de cultura funeraria…
- Entre los elementos relacionados con la arqueología industrial[9] y la etnología destacan los relacionados con la actividad minera y con la cultura del agua.

Con independencia del análisis de la integración del paisaje de Almería A Levante en la Estrategia de Paisajes de Andalucía, resulta interesante observar los rasgos de los Paisajes Culturales identificados en Almería a Levante:

- Paisaje Minero de Sierra Almagrera
- Paisaje Minero de Rodalquilar
- Paisaje salinero del Cabo de Gata (Almería)

Además de los anteriores, en el municipio de Níjar encontramos el Paisaje de interés cultural molinero del Barranco de Huebro. Si bien no puede considerarse un paisaje litoral, puede ser relevante su consideración de cara a las tematizaciones turísticas relacionadas con la cultura del agua, elemento común en relación al ámbito considerado.

Dado el interés de la descripción que ofrece el Instituto de Patrimonio Histórico de Andalucía, se reproducen dichas descripciones en las siguientes páginas.

[9] La Guía de Turismo Industrial de la Provincia de Almería recoge diferentes registros relacionados con el patrimonio industrial (minero y agrario, principalmente)

PAISAJE MINERO DE SIERRA ALMAGRERA

Demarcación Paisajística: 29 Valle del Almanzora

L2 Costas con campiñas costeras

59 Bajo Almanzora-Municipios principales: Cuevas del Almanzora

"*El paisaje de la Sierra de Almagrera ha sido marcado intensamente durante siglos por el laboreo minero de la extracción de plomo. El desarrollo histórico de esta actividad tiene una lectura muy clara sobre un territorio en el que debe destacarse la herencia del poblamiento realizado en pequeños núcleos dispersos, salpicado de instalaciones para el procesado del mineral, pozos, escombreras y utilizado en las calas del litoral para el transporte marítimo del mineral. Claves para interpretar la historia del lugar, su paisaje árido y arrasado por la minería ha sido escenario de austeras formas de vida y un duro trabajo, mantenido, salvando lo aliviado por los avances técnicos, hasta época reciente en lugares como Las Herrerías, donde permaneció la extracción de barita. Este paisaje en la Sierra de Almagrera se conforma sobre las montañas que, desde el noroeste de la desembocadura del río Almanzora, avanzan hasta contactar con la costa. La topografía de esta sierra es abrupta, formada por barrancos y cárcavas consecuencia del efecto de la escorrentía sobre la roca, habiéndose conformado una fisonomía que mantiene las mismas características desde el interior de la sierra hasta encontrar en el mar los acantilados de playas de cantos gruesos de la falla que limita al este el horst de Almagrera. Además del plomo, el aprovechamiento minero intensivo de esta sierra explotó el hierro y galena argentífera, provocado el horadado, volado y excavado que han alterado intensamente la abrupta y agreste morfología natural, y ocasionando la pérdida de la cobertura vegetal autóctona compuesta por variedades de encinares y el espartizal que puebla las laderas y los llanos*"

FUENTE: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

PAISAJE MINERO DE RODALQUILAR

Demarcación Paisajística: 11 Campo de Níjar
L1 Costas con Sierras Litorales
55 Cabo de Gata-Municipios principales: Níjar

En este territorio, los primeros testimonios de actividad minera se han localizado al sur de Rodalquilar en centros dependientes de poblados como el de Los Escullos cuya necrópolis es de la Edad del Cobre, o los situados entre El Playazo y de Las Negras, que estuvieron vinculados a áreas extractivas desde el III milenio a.n.e. Durante la Prehistoria en poblados de interior como Loma Molino o Rambla del Granadillo, los de la llanura como Caretones o Hortichuelas, o los costeros como La Joya, aunque el paisaje actual ha quedado más connotado por la huella de una minería más tardía. Durante el siglo XVI, la toma de Bizancio provocó el desabastecimiento de alumbre en Europa. Muy utilizado en la fabricación de textiles, cosmética y antisépticos, su escasez fue paliada con la búsqueda y explotación de nuevas minas. En Rodalquilar, el alumbre encontrado a principios de este siglo fue explotado por el obispado de Almería no sin dificultades técnicas y gran inseguridad frente a las incursiones berberiscas, hasta que en 1575 pasó a ser extraído directamente por la por la corona castellana. Desde este momento, comenzó a generarse un paisaje salpicado de cortas a cielo abierto y entradas de galerías subterráneas, en el que se levantó el llamado Castillo del Alumbre, una defensa para la zona que prolongó su función hasta la construcción del fuerte costero de San Ramón en segunda mitad del siglo XVIII. Desde finales del siglo XIX, el descubrimiento de oro reorientó la industria minera a la explotación de este mineral. Su hallazgo tardío y la falta de medios técnicos hicieron que la extracción llevada a cabo por iniciativas locales no obtuviera mejor rendimiento hasta 1915, cuando fue descubierto el oro en estado libre de la mina María Josefa. Mantenida en manos de diferentes empresas nacionales y extranjeras, su producción decayó repuntando en 1956. Cerrada diez años más tarde y reabierta nuevamente, entre 1980 y 1990 experimentó una etapa decisiva para la formación del paisaje actual, fuertemente marcado por la presencia de instalaciones de extracción, depurado y transporte.

FUENTE: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

PAISAJE SALINERO DEL CABO DE GATA

Demarcación Paisajística: 11 Campo de Níjar

L2 Costas con campiñas costeras
56 Campos de Níjar-Municipios principales: Almería

El bajo índice pluviométrico y la prolongada incidencia solar en el sudeste peninsular han contribuido a la creación de numerosas salinas, habiendo sido datadas algunas en el I milenio a.n.e. Desde la colonización fenicia, la obtención de sal en recipientes calentados para evaporar el agua comenzó a resultar insuficiente ante la demanda de la industria de salazones, potenciándose la actividad en determinados puntos del litoral y de las desembocaduras de algunos ríos. La exposición prolongada al sol de láminas de agua logró un considerable desarrollo que aumentó las superficies y, en consecuencia, la producción, surgiendo un gran número de pesquerías y salazones fenicios y romanos en el Poniente de Almería y en el litoral del Almanzora como la factoría de Torregarcía, situada al oeste de este lugar. Durante la Edad Media, las salinas de Cabo de Gata mantenían una producción inferior a las del Campo de Dalías, aunque la necesidad de conseguir sal fue aumentando progresivamente. Durante el siglo XVI, la inseguridad del litoral por las incursiones de la piratería berberisca motivó la vigilancia en muchos enclaves estratégicos, protegiéndose ya en 1511 la llamada Estança del Cabo de Gata con la dotación de guardas, al tiempo que se remozaron defensas como la atalaya de Torre García o la torre de San Miguel. Desde el siglo XVIII, la tenencia de sal quedó en manos del marqués de Los Vélez, quien tuvo que atender la imposición de la Corona de conceder algunas ventajas a los almadraberos de la zona para la compra de la sal. Desde el siglo XIX este lugar fue conocido como Espumeros de Cabo de Gata, pasando tras la Revolución de 1868 a un modelo de explotación controlada por la compañía Salinas del Cabo de Gata y, desde 1904, por Salinas de Almería. Durante esta etapa se experimentó una completa renovación que remodeló y amplió los muros perimetrales y de aislamiento, abrió nuevos canales y cristalizadores, construyó viviendas, escuelas, una iglesia, depósitos y un embarcadero para facilitar el almacenaje, contribuyendo de manera decisiva a la conformación del paisaje actual.

FUENTE: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

PAISAJE DE INTERËS CULTURAL MOLINERO DEL BARRANCO DE HUEBRO

Demarcación Paisajística: 11 Campo de Níjar

S3 Serranías de baja montaña

57 Sierras de Alhamilla y Cabrera-Municipios principales: Níjar

"Durante la Edad del Cobre, los barrancos de Huebro, Inox y Añoreta sirvieron de paso natural en la Sierra de Alhamilla, resultando un territorio propicio para la creación de asentamientos como los de Inox y Tahalbar, que estuvieron vinculados a la explotación de cobre, o los de Cerricos I y II en Huebro, asociados a las necrópolis megalíticas de El Tejar y de Las Peñicas. En el barranco de Huebro, el paisaje actual comenzó a conformarse durante el periodo andalusí, potenciándose la defensa y el rendimiento agrícola. Levantado el castillo y construidos los bancales y el sistema de aprovechamiento del agua para el riego y la molienda, este lugar experimentó un aumento de población, la división del suelo en explotaciones de mediano tamaño y la creación de una línea de molinos hidráulicos en las laderas del barranco. Tanto para su funcionamiento y como para el riego, el agua era aprovechada almacenando la de lluvia en zonas altas, utilizando la del curso natural en la vega baja y recogiendo la sobrante en la parte cercana a la llanura, conformándose un sistema territorial integrado que permitió el mantenimiento de una agricultura de subsistencia, una precaria actividad de minería en el entorno y el desarrollo de industrias de paños de lino o lana. Caído en desuso tras la expulsión de los moriscos, durante los siglos XVIII y XIX el repunte de la demografía impulsó nuevamente su utilización, aumentando el número de molinos y reglamentándose el uso del agua, hasta que la competencia de la mecanización y el avance tecnológico del siglo XX ocasionaron el abandono de los molinos y una merma considerable de la agricultura en los históricos bancales."

FUENTE: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

4.5.9 Evidencias del cambio climático

Al igual que ocurre con la igualdad entre hombres y mujeres, la mitigación del cambio climático resulta una prioridad, debiendo incorporar de forma transversal este objetivo. Por este motivo, consideramos fundamental incorporar al diagnóstico cuantitativo de esta EDLP la obtención de evidencias. Para ello, nos apoyamos en la Memoria de la Demarcación Hidrográfica Mediterránea andaluza y, más concretamente, en los gráficos que muestran la evolución en un intervalo de unos sesenta años (1940/41-2011/2012), frente a la evolución en un intervalo de unos treinta años (1981-2011).

Si observamos el mapa que aparece en la parte superior derecha de la página, podemos apreciar la mayor temperatura del extremo oriental, espacio que ocupa el ámbito Almería A Levante, siendo el espacio en el que se concentran en una mayor proporción temperaturas medias superiores a los 18º. Esta media considera sesenta años, los que van de la década de los cuarenta del pasado siglo a la década actual.

Esta proporción de temperaturas medias anuales en el intervalo de más alto se intensifica si reducimos el intervalo, considerando los últimos treinta años. En el segundo mapa, el que se encuentra en la posición inferior, las áreas rojas más oscuras ocupan un mayor espacio

Ese calentamiento progresivo se ratifica si observamos la clasificación climática, establecida en base al índice de humedad-aridez establecido por la Unesco.

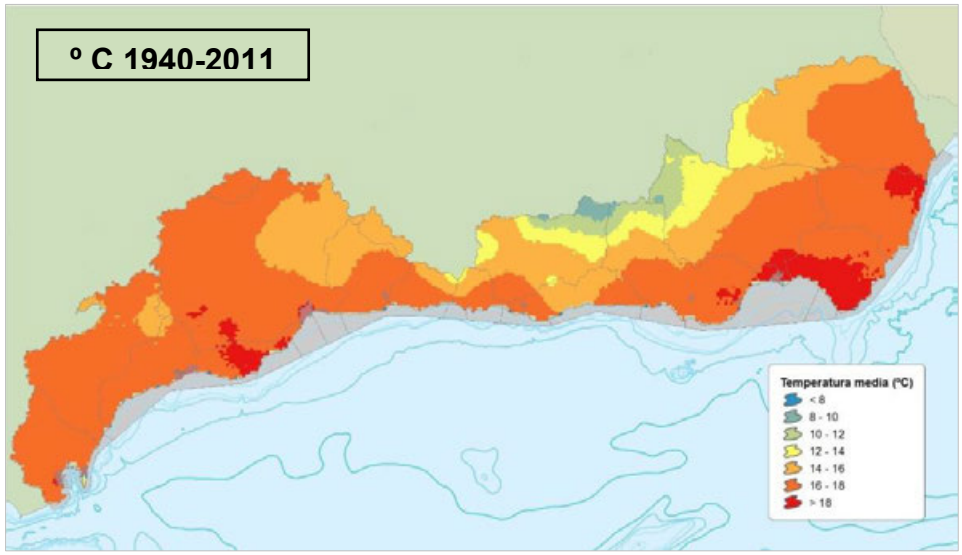

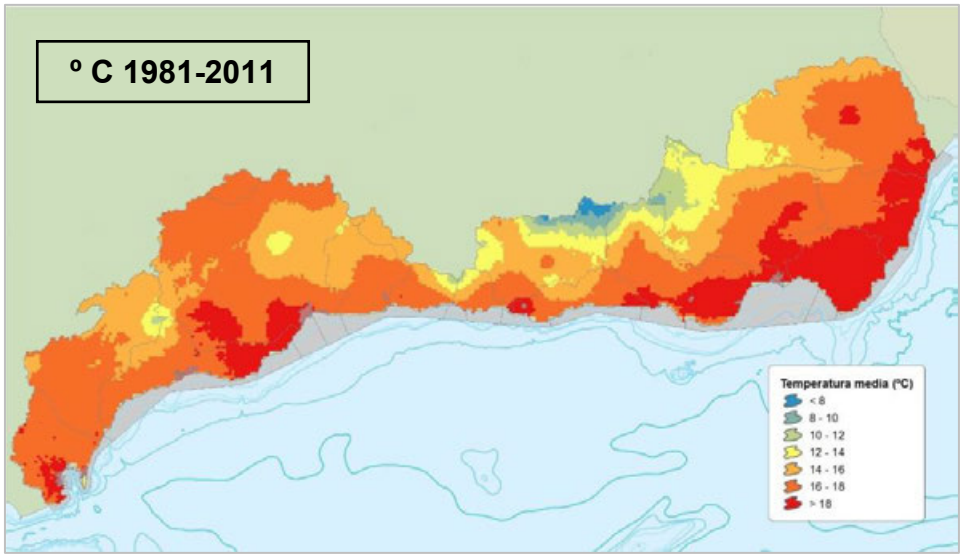

▶ **Mapa**. Comparativa histórica precipitaciones Almería A Levante
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas
▼ **Mapa**. Estado masas de agua 2015 Almería A Levante
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Dado el perfil climático del extremo oriental andaluz, en el intervalo de cuarenta años observamos más áreas de color marrón (las que indican espacios calificados áridos) que en el resto de la Demarcación Hidrográfica.

Si analizamos la extensión de esas áreas, considerado el intervalo de los últimos años, observamos una mayor extensión de las mismas, resultando evidente el mayor riesgo de aridez extrema.

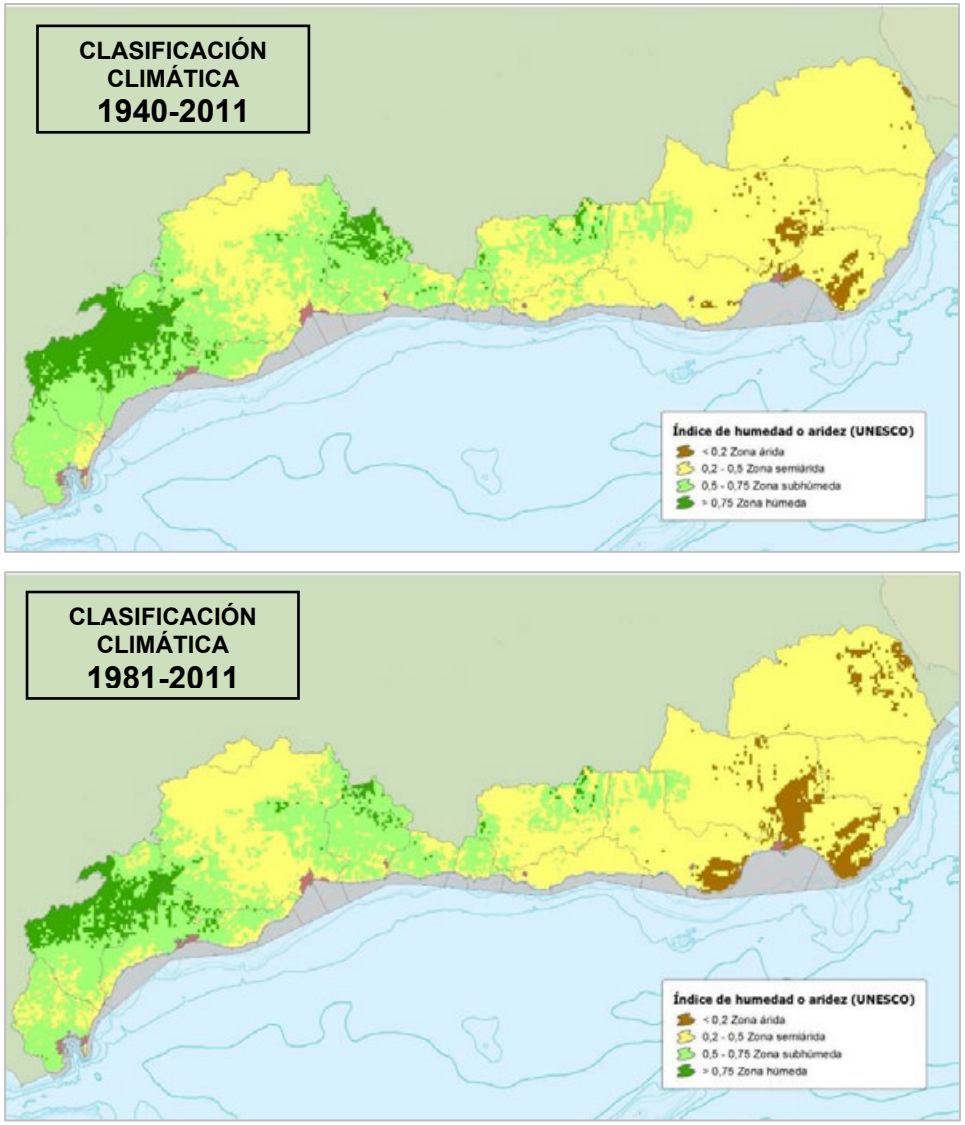

▶ **Mapa**. Comparativa histórica temperaturas Almería A Levante
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Al margen del déficit hídrico y del nivel de sobreexplotación de determinados acuíferos, resulta relevante observar la calidad de los mismos, información ofrecida por la Memoria del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Cuentas Mediterráneas Andaluzas.

Las precipitaciones medias anuales también se reducen si solo consideramos los últimos años, evidencia que resulta evidente al comparar los mapas del período 1940-2011 y del período 1981-2011.

Si observamos este último, podemos apreciar la mayor intensidad de las áreas marrones, síntoma de un descenso de las precipitaciones anuales en un mayor número de espacios.

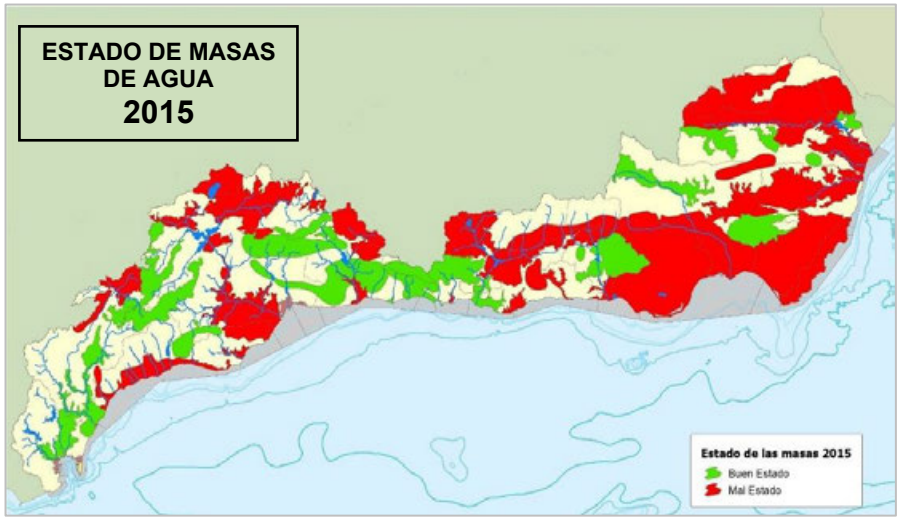

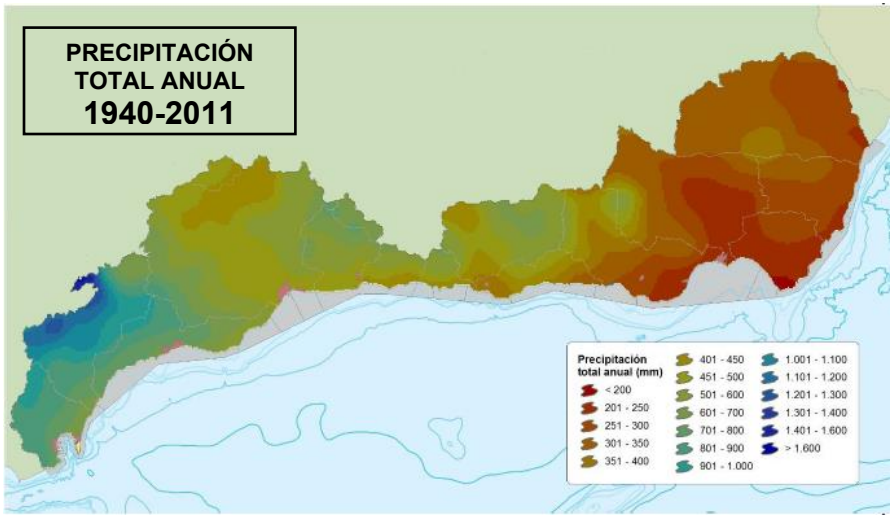

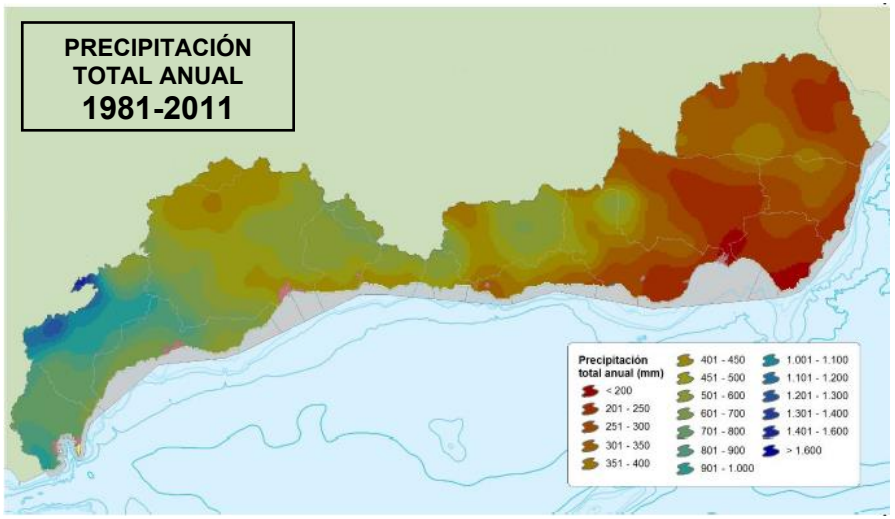

▶ **Mapa**. Clasificación climática histórica Almería A Levante
Fuente: DH Cuencas Mediterráneas Andaluzas

4.5.10. Análisis DAFO E. Bienestar social, patrimonio…

4.5.10.1. Amenazas E. Bienestar social, patrimonio…

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes amenazas.

REF	AMENAZAS E. BIENESTAR SOCIAL, PATRIMONIO
AE1	Posición geográfica del espacio
AE2	Déficit de comunicaciones
AE3	Dificultades comunicación por actividad industrial
AE4	Falta de aparcamientos en temporada turística
AE5	Falta de orientación al cambio de la población local
AE6	Situación de los acuíferos
AE7	Población flotante inmigrante
AE8	Problema habitacional inmigrante
AE9	Dificultades integración población inmigrante
AE10	Patrón de inmigración de género
AE11	Dificultades de relevo generacional
AE12	Población flotante con motivación turística
AE13	Nivel de envejecimiento
AE14	Crecimiento desordenado
AE15	Anomalías térmicas
AE16	Urbanismo ilegal y descontrolado
AE17	Falta coordinación tejido asociativo medioambiental
AE18	Margen mejora sensibilización y divulgación medioambiental
AE19	Desconocimiento patrimonio población local

4.5.10.2. Debilidades E. Bienestar social, patrimonio…

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico proyección han permitido la deducción de las siguientes debilidades.

REF	DEBILIDADES E. BIENESTAR, PATRIMONIO…
DE1	Atomización actores medioambientales
DE2	Faltan instalaciones para las asociaciones
DE3	Falta coordinación asociaciones
DE4	Falta educación medioambiental
DE5	Políticas protección y conservación no siempre eficaces
DE6	Existe un desconocimiento de los EE.NN.
DE7	Se incrementa la producción de regadío en ciertos ámbitos
DE8	Falta mantenimiento y limpieza del entorno
DE9	Falta ordenación en las actuaciones
DE10	Falta de limpieza de los puertos
DE11	Falta concienciación del valor del patrimonio histórico
DE12	Margen de mejora en la introducción de energías renovables
DE13	Margen de mejora en la divulgación
DE14	Falta dignificar museos y colecciones museísticas
DE15	Ausencia de una red de voluntariado
DE16	El acceso a servicios en núcleos de baja población en estaciones diferentes al verano
DE17	Presiones urbanísticas sobre yacimientos arqueológicos

4.5.10.3. Oportunidades E. Bienestar social, patrimonio…

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes oportunidades.

REF	OPORTUNIDADES E. BIENESTAR SOCIAL, PATRIMONIO…
OE1	Parque Nacional Cabo de Gata-Níjar
OE2	Geoparque Cabo de Gata-Níjar
OE3	ZEPIM Cabo de Gata-Níjar
OE4	Elementos etnográficos relacionados con el agua
OE5	Patrimonio cultural defensivo de la costa
OE6	Patrimonio industrial ligado a la minería
OE7	Calidad de las aguas y playas
OE8	Cultura marinera y pesquera de primer orden
OE9	Incremento de la conciencia hacia el valor único del litoral
OE10	Estacionalidad como respiro medioambiental
OE11	Zonas menos masificadas
OE12	Climatología y horas de sol
OE13	Riqueza paisajística
OE14	Alta biodiversidad y ecosistemas únicos
OE15	Desarrollo voluntariado
OE16	Movimiento conservacionista consolidado
OE17	Desarrollo proyectos divulgación en el marco de la EDLP anterior

4.5.10.4. Fortalezas E. Bienestar social, patrimonio…

El desarrollo del anterior diagnóstico cuantitativo y la lectura de los cuestionarios de diagnóstico-proyección han permitido la deducción de las siguientes fortalezas.

REF	FORTALEZAS E. BIENESTAR SOCIAL, PATRIMONIO…
FE1	El tamaño de los núcleos principales permite dotación de servicios
FE2	No se observan problemas con servicios económicos básicos
FE3	No se observan problemas con servicios sociales básicos
FE4	Las isócronas facilitan el acceso a servicios especializados
FE5	Existen estrategias de divulgación del patrimonio
FE6	Existen experiencias que ponen en valor la memoria del espacio
FE7	Existe un tejido asociativo desarrollado en el ámbito
FE8	La zona es una referencia medioambiental en ecosistemas litorales
FE9	Existen movimientos de puesta en valor de la historia local
FE10	Movimientos universitarios que ponen en valor el patrimonio
FE11	Existen líderes culturales en el ámbito de actuación
FE12	Se observa una mayor conciencia medioambiental
FE13	Existencia de figuras diversas de protección ambiental
FE14	Se observa cooperación entre entidades

4.6. DAFO Territorial

El anexo de la orden de convocatoria obliga a una matriz DAFO Territorial que compile los elementos esenciales de las matrices DAFO temáticas.

En el desarrollo de las amenazas integramos amenazas generales que, de algún modo, afectan a todas las áreas temáticas, considerando excesivo recogerlas en cada una de las matrices DAFO temáticas. Al ser amenazas generales, no siempre derivadas de los cuestionarios, se ofrece un argumento por parte del que esto escribe.

4.6.1. Amenazas DAFO Generales Almería A Levante

REF	AMENAZAS GENERALES TRANSVERSALES	ARGUMENTO REDACTOR EDLP
AG1	Incertidumbre ante la aparición de nuevas crisis sanitarias	La pandemia COVID-19 ha planteado un temor generalizado ante los problemas de movilidad que pudieran relacionarse con las crisis sanitarias.
AG2	Inestabilidad internacional por conflictos bélicos	Conflicto Oriente Próximo, desencadenando tensiones con países del área de Oriente Medio La Guerra de Ucrania, la reedición de la Guerra Fía, el rearme, posiciones ultranacionalistas
AG3	Escasez de materias primas y de determinados componentes	Se producen continúas rupturas de stock por la dependencia de recursos importados de terceros países.
AG4	Tensiones inflacionistas	A la inflación de costes, provocada fundamentalmente por una subida de los costes energéticos, se suma la inflación de demanda, originada por una subida del consumo.
AG5	Subida paulatina de tipos de interés	La política monetaria restrictiva se propone como medida para la corrección de la inflación. Esta subida afecta al coste de la financiación y, probablemente, al desvío de inversiones productivas a mercados financieros.
AG6	Crisis energética	La Guerra de Ucrania y la consiguiente ruptura de relaciones con Rusia llevan a un encarecimiento del precio del petróleo y del gas.
AG7	“Fake News”. Manipulación informativa, posverdad y campañas de desinformación	Se han apuntado en los cuestionarios: desinformación.
AG8	Cambio climático	Se ha apuntado en los cuestionarios de forma genérica y específica, con una gran frecuencia
AG9	Clima político	Se ha apuntado en los cuestionarios
AG10	Falta de especificidad normativa aplicada al territorio	Se ha apuntado en los cuestionarios
AG11	Exceso de burocratización	Se ha apuntado en los cuestionarios con una doble manifestación: burocratización y existencia de una normativa cambiantes y excesiva
AG12	Falta de agilidad administrativa	Se ha apuntado en los cuestionarios en un doble sentido: en las gestiones necesarias para desarrollar cualquier trámite y en aquellas que afectan al procedimiento de gestión de las ayudas
AG13	Inoperancia de las administraciones públicas	Se ha apuntado en los cuestionarios
AG14	Crisis migratoria	Evidente en las llegadas masivas a nuestras costas

4.6.2. Amenazas DAFO territorial Almería A Levante

REF	AMENAZAS TERRITORIO ALMERÍA LEVANTE
AT1	Dificultades de coexistencia de actividades marítimas
AT2	La estacionalidad residencial y turística
AT3	Intrusismo y competencia desleal
AT4	Cambios en patrón de consumo
AT5	Dificultad relevo generacional
AT6	Contaminación marina: basura y vertidos
AT7	Furtivismo en la pesca
AT8	Descenso flota pesquera
AT9	Dependencia de los combustibles fósiles
AT10	Competencia desleal y dumping en el sector pesquero
AT11	Necesidad de un mayor conocimiento científico
AT12	Enfermedades acuicultura
AT13	Mala imagen de la pesca
AT14	Sobrerregulación de la pesca
AT15	Políticas europeas contra el arrastre
AT16	Poder de la gran distribución en el sector pesquero
AT17	Dificultades de comunicación fuera de la provincia
AT18	Crisis migratorias, problema habitacional e integración inmigrantes
AT19	Urbanismo ilegal y descontrolado
AT20	Crecimiento desordenado

4.6.3. Debilidades DAFO territorial Almería A Levante

REF	DEBILIDADES TERRITORIO ALMERÍA LEVANTE
DT1	Desconocimiento de potencialidades del territorio
DT2	Servicios insuficientes zonas portuarias, más allá de la pesca
DT3	No se consigue romper la estacionalidad
DT4	Infrautilización equipamientos públicos PNCGN
DT5	Falta desarrollo de otros sectores de la economía azul
DT6	Dificultad contratación mano de obra
DT7	Margen mejora cadena de valor del sector pesquero
DT8	Margen mejora cadena de valor del sector acuícola
DT9	Persisten malas prácticas relacionadas con la igualdad de género
DT10	No se consigue una mayor participación de la juventud
DT11	Margen mejora protección, conservación y divulgación patrimonial
DT12	Falta desarrollo y coordinación tejido asociativo
DT13	Desarrollo de actividades que son una presión para el medio
DT14	Falta de coordinación en las actuaciones

4.6.4. Oportunidades DAFO territorial Almería A Levante

REF	OPORTUNIDADES TERRITORIO ALMERÍA LEVANTE
OT1	Marca Almería
OT2	Marca Parque Natural Cabo de Gata-Níjar
OT3	Desarrollo turismo de calidad
OT4	Cercanía a núcleos poblados
OT5	Economía plateada (mayores)
OT6	Economía naranja (intelectual, profesional y creativa)
OT7	Economía azul
OT8	Efecto demostrativo de la experiencia Mina Rica (Pulpí)
OT9	Mejora infraestructuras y telecomunicaciones
OT10	Margen para la relación de la pesca con otros sectores
OT11	Movimientos consumo y gastronómicos relacionados con la pesca
OT12	Avanzar en mejora patrón de explotación pesquera
OT13	Avanzar en mejora patrón de explotación acuícola
OT14	Posibilidades del pesca-turismo
OT15	Reserva Marina Interés Pesquero
OT16	Políticas de igualdad y juventud
OT17	Espacios Naturales Protegidos
OT18	Existencia de un patrimonio cultural poco difundido
OT19	Riqueza paisajística

4.6.5. Fortalezas DAFO territorial Almería A Levante

REF	FORTALEZAS TERRITORIO ALMERÍA LEVANTE
FT1	Atractivo residencial (segunda residencia y residencia de retiro)
FT2	Dinámica económica en el eje de desarrollo Arco Mediterráneo
FT3	Buena dinámica económica según indicadores
FT4	Nivel de protección medioambiental
FT5	Atractivo del destino
FT6	Existencia de turismo activo relacionado con el mar
FT7	Existencia de un sector pesquero profesionalizado y consolidado
FT8	Percepción del valor de pescado de lonja
FT9	Arraigo de la actividad pesquera
FT10	El tejido asociativo, en cualquiera de sus dimensiones
FT11	Existencia PYME acuícola consolidada
FT12	Parque natural Cabo de Gata-Níjar
FT13	Reserva de Interés Pesquero Cabo de Gata-Níjar
FT14	Existencia de liderazgos culturales
FT15	Dotación más o menos adecuada de servicios de proximidad
FT16	Existencia de un tejido asociativo más o menos consolidado

EPÍGRAFE 5. NECESIDADES,
POTENCIALIDADES Y ASPECTOS INNOVADORES

Forma parte de B2a. Necesidades

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.

b) Mercado de trabajo.

c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.

d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.

e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/ indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

5.0. Las necesidades. Relación con DAFO

En el epígrafe 4 se ha desarrollado una labor de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, que ha concluido en el desarrollo de matrices DAFO temáticas que han confluido en una matriz DAFO que denominamos territorial, por recogeré en ella de forma sintética los elementos que se han indicado en las matrices temáticas.

Las necesidades se infieren o deducen de los elementos de las matrices DAFO y servirán para argumentar el mapa de objetivos y, en base al mismo, el plan de acción.

Una vez determinadas las necesidades se ha solicitado la priorización de las mismas a los agentes del territorio, solicitando que indiquen si la necesidad se considera de prioridad alta o baja.

En algunos casos se han manifestado necesidades que no pueden ser abordadas por esta EDLP por no encajar en el margen de actuación que proporciona el Programa Operativo FEMPA España en su prioridad 3.

Este proceso es el nudo gordiano de la lógica de intervención.

NOTA RELEVANTE:
La norma que regula la selección de la EDLP determina que un 70 % del presupuesto ha de ser aplicado a operaciones productivas relacionadas con la cadena de valor de los sectores pesquero o acuícola.

REF	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NP1	Relevo generacional sector pesquero	AT5, AT8, AT13, DT10, FT7
NP2	Formación sector pesquero	AT5, DT6, DT7, OT12, FT7
NP3	Incorporar innovación en el sector pesquero para mejorar patrón de explotación pesquera	AT11, DT7, OT12, FT7
NP4	Búsqueda de fórmulas para un mayor control de los costes del sector pesquero	DT7, FT7
NP5	Búsqueda de fórmulas para un mejor poder de negociación de los precios	AT16, FT7, FT8
NP6	Mejora de la visibilidad del sector pesquero	AT13, AT14, AT15, FT7
NP7	Mayor unión del sector pesquero, atendiendo a distintas realidades y evitando la confrontación	DT7, FT7
NP8	Lucha contra el furtivismo	AT7, FT7
NP9	Lucha contra la presión en el medio que suponen las actividades náuticas para la actividad pesquera	AT1, DT13
NP10	Búsqueda de fórmulas de cogestión pesquera efectivas	DT14, OT12, FT7
NP11	Apertura del sector pesquero a la sociedad, en términos generales	AT13, FT7
NP12	Mejora de la comercialización minorista en pescaderías tradicionales	DT7, FT7, FT8
NP13	Mejora en la comercialización minorista con la gran distribución	DT7, FT7, FT8
NP14	Búsqueda de comercialización preferente en residencias de personas mayores, comedores escolares, hospitales…	DT7, OT10, OT11, FT7, FT8
NP15	Transformación del producto pesquero	DT, FT7, FT8
NP16	Mejora de la situación de las zonas de desembarco que no se encuentran en puertos	AT8, FT7
NP17	Diferenciación por calidad de la producción pesquera de la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar	DT7, OT11, OT15, FT13
NP18	Avance en la puesta en valor del patrimonio pesquero	DT7, OT14
NP19	Puesta en valor y registro a la memoria de las familias de pescadores del ámbito de Almería A Levante	OT18, FT7
NP20	Avance en el comercio electrónico de la pesca	DT7, FT7, FT8
NP21	Desarrollo turismo marinero y pesca-turismo	OT10, OT14, OT18, FT7
NP22	Profesionalización de las visitas a los espacios portuarios pesqueros para el desarrollo de turismo pesquero	OT10, FT7
NP23	Desarrollo del asociacionismo pesquero femenino y visibilidad del papel de la mujer en el sector pesquero	DT9, OT16, FT9, FT16
NP24	Búsqueda de alianzas con la comunidad escolar para la educación al consumo y la divulgación patrimonio pesquero	AT4, FT7, FT8

Se detallan en estas tablas necesidades, relacionándolas con los elementos de la matriz DAFO territorial que guardan una elación más evidente.

REF	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NP25	Acciones que mejoren el acceso y estancia de la comunidad pesquera jubilada en los espacios portuarios	FT7, FT9, FT10
NP26	Mejora de la gestión de las organizaciones pesqueras	DT7, FT7
NP27	Mejora de las sinergias del sector pesquero con el sector HORECA	DT7, OT10, OT11, FT7, FT8
NP28	Mejora en la comercialización de especies de bajo valor comercial	DT7, FT8
NP29	Mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad pesquera: lonjas, organizaciones pesqueras…	DT7
NP30	Disminución de la burocracia relacionada con el sector pesquero	AG11. AG12, AG13
NP31	Mejora de las embarcaciones de pesca	AT8, AT9
NP32	Mejora en la promoción genérica del pescado y marisco del ámbito Almería A Levante	DT7
NP33	Mejora en la imagen y limpieza de los espacios portuarios pesqueros y en las zonas de desembarco	AT6, AT13, FT7
NP34	Multifuncionalidad de la pesca: agente colaborador investigaciones, vigilantes, gestor de residuos (basuras marinas)	AT8, AT3, AT10, AT11
NP35	Mayor participación del sector en la creación de la regulación que afecta a su funcionamiento	AG11. AG12, AG13
NP36	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG6, DT7
NP37	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT7
NP38	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT7
NP39	Apoyo a mejora actividades auxiliares de la pesca: redes, efectos navales, astilleros, talleres mecánicos…	DT7, AG3, AG4
REF	**NECESIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE**	**RELACIÓN DAFO AAL**
NA1	Mejora de la eficiencia de la instalación acuícola existente	AT12, DT8, OT13, FT11
NA2	Mayor visibilidad de la importancia de la instalación acuícola existente	DT8, FT11
NA3	Posible desarrollo de acuicultura como productora complementaria a la actividad pesquera	DT8, OT13, FT11
NA4	Incorporación de innovación a la instalación acuícola existente	AT12, DT8, OT13, FT11
NA5	Mejora de la capacidad de la instalación acuícola existente	DT8, OT13, FT11
NA6	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG6, DT8, OT13, FT11
NA7	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT8, OT13, FT11
NA8	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT8, OT13, FT11

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA AZUL AAL	RELACIÓN DAFO AAL
NO1	Desarrollo de proyectos de economía circular marina	OT7, FT2, FT3, FT15
NO2	Desarrollo de proyectos de biotecnología a partir de recursos del mar	OT7, FT2, FT3, FT15
NO3	Apoyo a iniciativas del sector HORECA especializadas en la venta de pescado local	OT11, FT7, FT8
NO4	Establecimiento de sistemas de control para evitar la presión del turismo náutico en el medio	AT1, DT13
NO5	Apoyo a empresas de turismo náutico o/y activo que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA.	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2, OT3, OT5, OT6, OT9, FT5
NO6	Apoyo a empresas de buceo que demuestren la condición de sostenibilidad de las ayudas FEMPA	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2 OT3, OT5, OT6, OT9, FT5
NO7	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo marinero que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2 OT3, OT5, OT6, OT9, OT14, FT5, FT6, FT12
NO8	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo cultural /naturaleza que cumplan condición de sostenibilidad FEMPA	AT2, AT17, DT3, DT4, OT17, OT18, OT19, FT5, FT12
NO9	Apoyo a otras empresas de economía azul que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	DT14, OT7
NO10	Apoyo a empresas de investigación del medio marino y pesquero Almería A Levante	AT11, OT7

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NI1	Apoyo a proyectos de investigación relacionadas con el sector pesquero acuícola	AT11, OT12, OT13
NI2	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo pesquero cultural	OT18, OT19, FT11, FT14
NI3	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo natural	OT15, OT18, OT19, FT11
NI4	Apoyo a proyectos relacionados con la lucha/adaptación frente al cambio climático	AG9, AT20, DT13, FT4
NI5	Apoyo a proyectos que mejoren el asociacionismo relacionado con la comunidad pesquera	FT10, FT16
NI6	Apoyo a proyectos que mejoren la relación entre las asociaciones	DT12, DT14,
NI7	Apoyo a proyectos de cooperación con otros territorios marítimos y pesqueros	OT20
NI8	Apoyo a investigaciones relacionadas con otros sectores de la economía azul	OT7, FT2, FT3
NI9	Apoyo a acciones desarrolladas por ADMPA Almería A Levante en todo su ámbito de actuación	DT12, DT14, 0T21

5.1. Las necesidades. Priorización

La priorización se ha realizado en base a dos posibilidades de valoración, evitando un punto intermedio y buscando la aplicación de una escala simple que permita la respuesta concreta y directa. Los valores próximos a 1 son los menos valorados, los valores próximos a 2 son los más valorados.

Se establecen tres escalas de conclusión, escalas que distinguimos del siguiente modo:

Priorización alta. Entre 1,75 y 2

Priorización media. Entre 1,5 y 1,75

Priorización baja. Entre 1 y 1,5.

La horquilla de valores no muestra necesidades denostadas. El valor más bajo ha sido 1,42, el más alto 1,90.

Por categorías de necesidades la valoración media ha sido la siguiente:

A. Sector pesquero: 1,73

B. Sector acuícola: 1,55

C. Otros sectores de la economía azul: 1,82

D. Operaciones “no productivas”: 1,83

La respuesta de priorización ha sido ofrecida por 21 personas, representantes de diferentes sectores económicos, de entidades públicas y de entidades del tercer sector.

Los **sectores o/y categorías de acciones que pueden considerarse prioritarios para el desarrollo de esta EDLP** son los siguientes:

- Desarrollo de la cadena de valor del sector pesquero, mejoran su eficiencia, su atractivo ante nuevas generaciones y la creación de valor con actividades de diferente naturaleza. En este sentido, cobra valor el concepto de la multifuncionalidad pesquera.
- Desarrollo de la acuicultura de pequeña escala, en ningún caso gran empresa, que permita el aprovechamiento de las economías de experiencia de la empresa existente en el sector, promoviendo la creación de nuevas actividades.
- Desarrollo de actividad económica de otros sectores de la economía azul que trabajen en relación con la economía circular y la biotecnología, incluyendo otros aprovechamientos sostenibles del medio marino.
- Desarrollo de iniciativas que sigan avanzando en la conservación, difusión y divulgación del patrimonio cultural marítimo-pesquero y del patrimonio natural, aprovechando desarrollos realizados en el programa de desarrollo anterior.
- Desarrollo de acciones que mejoren el capital relacional marítimo-pesquero de Almería A Levante, avanzando hacia un desarrollo azul.

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE (1 de 3) - Valoración media necesidades pesca: 1,73																						
	PARTICIPANTES >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	MEDIA
NP1	Relevo generacional sector pesquero	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,90**
NP2	Formación sector pesquero	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	**1,90**
NP3	Incorporar innovación en el sector pesquero para mejorar patrón de explotación pesquera	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	**1,75**
NP4	Búsqueda de fórmulas para un mayor control de los costes del sector pesquero	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	**1,80**
NP5	Búsqueda de fórmulas para un mejor poder de negociación de los precios	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	**1,75**
NP6	Mejora de la visibilidad del sector pesquero	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	**1,76**
NP7	Mayor unión del sector pesquero, atendiendo a distintas realidades y evitando la confrontación	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	**1,76**
NP8	Lucha contra el furtivismo	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	**1,71**
NP9	Lucha contra la presión en el medio que suponen las actividades náuticas para la actividad pesquera	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	**1,48**
NP10	Búsqueda de fórmulas de cogestión pesquera efectivas	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2		2	2	2	1	2	1	2	2	**1,55**
NP11	Apertura del sector pesquero a la sociedad, en términos generales	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	**1,62**
NP12	Mejora de la comercialización minorista en pescaderías tradicionales	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	**1,76**
NP13	Mejora en la comercialización minorista con la gran distribución	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2		2	2	2	1	2	2	2	2	**1,65**
NP14	Búsqueda de comercialización preferente en residencias de personas mayores, comedores escolares, hospitales…	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	**1,67**
NP15	Transformación del producto pesquero	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2		2	1	2	2	2	2	2	2	**1,70**
NP16	Mejora de la situación de las zonas de desembarco que no se encuentran en puertos	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	**1,76**
NP17	Diferenciación por calidad de la producción pesquera de la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	**1,62**

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE (2 de 3) - Valoración media necesidades pesca: 1,73																						
	PARTICIPANTES >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	MEDIA
NP18	Avance en la puesta en valor del patrimonio pesquero	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	**1,76**
NP19	Puesta en valor y registro a la memoria de las familias de pescadores del ámbito de Almería A Levante	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	**1,67**
NP20	Avance en el comercio electrónico de la pesca	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2		2	2	2	2	2	1	2	2	**1,70**
NP21	Desarrollo turismo marinero y pesca-turismo	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,86**
NP22	Profesionalización de las visitas a los espacios portuarios pesqueros para el desarrollo de turismo pesquero	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,86**
NP23	Desarrollo del asociacionismo pesquero femenino y visibilidad del papel de la mujer en el sector pesquero	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	**1,67**
NP24	Búsqueda de alianzas con la comunidad escolar para la educación al consumo y la divulgación patrimonio pesquero	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	**1,71**
NP25	Acciones que mejoren el acceso y estancia de la comunidad pesquera jubilada en los espacios portuarios	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	**1,76**
NP26	Mejora de la gestión de las organizaciones pesqueras	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2		2	2	2	2	2	2	2	2	**1,60**
NP27	Mejora de las sinergias del sector pesquero con el sector HORECA	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1		2		1	2	2	2	2	2	2	2	**1,58**
NP28	Mejora en la comercialización de especies de bajo valor comercial	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2		2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	**1,70**
NP29	Mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad pesquera: lonjas, organizaciones pesqueras…	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,76**
NP30	Disminución de la burocracia relacionada con el sector pesquero	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,80**
NP31	Mejora de las embarcaciones de pesca	1	1	2		1	2	2	2	2	2	2	2		2	1	2	2	2	2	2	2	**1,79**
NP32	Mejora en la promoción genérica del pescado y marisco del ámbito Almería A Levante	2	1	2		1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	**1,85**
NP33	Mejora en la imagen y limpieza de los espacios portuarios pesqueros y en las zonas de desembarco	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,90**

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE (3 de 3) - Valoración media necesidades pesca: 1,73																						
	PARTICIPANTES >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	MEDIA
NP34	Multifuncionalidad de la pesca: agente colaborador investigaciones, vigilantes, gestor de residuos (basuras marinas)	2	2	2		1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,80**
NP35	Mayor participación del sector en la creación de la regulación que afecta a su funcionamiento	2	0	2		1	2	1	2	2	1	1	2		2	2	2	2	2		2	2	**1,67**
NP36	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	2	0	2		1	2	1	2	1	1	1	2		2	2	2	2	2	2	2	2	**1,63**
NP37	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	2	2	2		1	2	1	2	1	2	1	2		2	2	2	2	2	2	2	2	**1,79**
NP38	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	2	2	2		1	2	1	2	1	2	1	2		2	2	2	2	2	2	1	2	**1,74**
NP39	Apoyo a mejora actividades auxiliares de la pesca: redes, efectos navales, astilleros, talleres mecánicos…	2	1	2		1	2	1	2	2	1	1	2		2	2	2	2	2	2	1	2	**1,68**

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE- Valoración media necesidades acuicultura: 1,55																					
	PARTICIPANTES >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	MEDIA
NA1	Mejora de la eficiencia de la instalación acuícola existente	2	2	2		1	2	1	2	1	1	1	2		2	1	2	2	2	2	1	1	**1,58**
NA2	Mayor visibilidad de la importancia de la instalación acuícola existente	1	2	2		1	2	0	2	1	1	1	2		2	1	2	2	2	1	1	1	**1,42**
NA3	Posible desarrollo de acuicultura como productora complementaria a la actividad pesquera	2	2	2		1	2	0	2	1	2	1	2		2	1	2	2	2	2	1	1	**1,58**
NA4	Incorporación de innovación a la instalación acuícola existente	1	2	2		1	2	0	2	1	2	1	2		2	1	2	2	2	2	1	1	**1,53**
NA5	Mejora de la capacidad de la instalación acuícola existente	1	2	2		1	2	0	2	1	1	1	2		2	1	2	2	2	2	1	1	**1,47**
NA6	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	1	2	2		1	2	0	2	1	1	1	2		2	1	2	2	2	2	1	2	**1,53**
NA7	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	1	2	2		1	2	0	2	1	2	1	2		2	1	2	2	2	2	2	2	**1,63**
NA8	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	2	2	2		1	2	0	2	1	2	1	2		2	1	2	2	2	2	2	2	**1,68**

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA AZUL ALMERÍA A LEVANTE- Valoración media necesidades e. azul: 1,82																						
	PARTICIPANTES >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	MEDIA
NO1	Desarrollo de proyectos de economía circular marina	2	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	1,84
NO2	Desarrollo de proyectos de biotecnología a partir de recursos del mar	1	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	**1,84**
NO3	Apoyo a iniciativas del sector HORECA especializadas en la venta de pescado local	2	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,85**
NO4	Establecimiento de sistemas de control para evitar la presión del turismo náutico en el medio	1	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	**1,75**
NO5	Apoyo a empresas de turismo náutico o/y activo que demuestren la condición de sostenibilidad que indica FEMPA.	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	**1,80**
NO6	Apoyo a empresas de buceo que demuestren la condición de sostenibilidad de las ayudas FEMPA	1	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	**1,75**
NO7	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo marinero que demuestren la condición de sostenibilidad de las ayudas FEMPA	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	**1,85**
NO8	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo cultural /naturaleza que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	**1,85**
NO9	Apoyo a otras empresas de economía azul que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	**1,80**
NO10	Apoyo a empresas de investigación del medio marino y pesquero Almería A Levante	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	**1,85**

REF	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS ALMERÍA A LEVANTE -Valoración media necesidades e. azul: 1,83																						
	PARTICIPANTES >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	MEDIA
NI1	Apoyo a proyectos de investigación relacionadas con el sector pesquero	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,90**
NI2	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo pesquero cultural	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,90**
NI3	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo natural	2	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,85**
NI4	Apoyo a proyectos relacionados con la lucha/adaptación frente al cambio climático	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,90**
NI5	Apoyo a proyectos que mejoren el asociacionismo relacionado con la comunidad pesquera	2	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2		2	2	1	2	2	2	2	2	**1,79**
NI6	Apoyo a proyectos que mejoren la relación entre las asociaciones	2	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2		2	2	1	2	2	1	1	2	**1,68**
NI7	Apoyo a proyectos de cooperación con otros territorios marítimos y pesqueros	2	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2		2	2	2	2	2	1	1	2	**1,74**
NI8	Apoyo a investigaciones relacionadas con otros sectores de la economía azul	2	2	2		1	2	1	2	1	2	2	2		2	2	2	2	2	1	2	2	**1,79**
NI9	Apoyo a acciones desarrolladas por ADMPA Almería A Levante en todo su ámbito de actuación para atender	2	2	2		1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**1,90**

5.2. La innovación en esta EDLP

La priorización se ha realizado en base a dos posibilidades de El Manual de Oslo es el documento elaborado por la OCDE y la Unión Europea (EUROSTAT) para determinar qué se considera innovación, resolviendo de algún modo las dificultades que diferentes estamentos de la Unión Europea reconocen a la hora de determinar qué se considera "innovación".

Todos los proyectos han de cumplir con la condición de innovación, en los términos en las que los define el Manual de Oslo, términos que resaltamos en el documento original.

Para un mayor abundamiento, reproducimos la respuesta ofrecida por la Directora General de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea ante la pregunta realizada por un GALP candidato francés:

QA615_EMFAF_ANEXO III DEFINICIONES DEL FEMPA. Artículo pertinente: Anexo III del Reglamento FEMPA

Las características innovadoras se refieren a las actividades de innovación.
Según el manual OSLO 2[1]:
— Una innovación empresarial es un producto o proceso empresarial nuevo o mejorado (o una combinación de los mismos) que difiere significativamente de los productos o procesos empresariales anteriores de la empresa y que ha sido introducido en el mercado o puesto en uso por la empresa.
— Una innovación de productos es un bien o servicio nuevo o mejorado que difiere significativamente de los bienes o servicios anteriores de la empresa y que se ha introducido en el mercado.
— La innovación en procesos empresariales es un proceso empresarial nuevo o mejorado para una o más funciones empresariales que difiere significativamente de los procesos empresariales anteriores de la empresa y que ha sido puesto en práctica por la empresa.
En el contexto del FEMPA, esto puede incluir:
— identificación o aplicación de innovaciones útiles para encontrar soluciones de comercialización,
— identificación o aplicación de nuevas ideas útiles para encontrar soluciones a los problemas de los procesos empresariales (por ejemplo, una pesca más sostenible),
identificación o aplicación de nuevas ideas que den lugar a nuevos productos y servicios (por ejemplo, servicios medioambientales y sociales),

2. **Innovación**

146. *Una **innovación** es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.*

147. Esta amplia definición de innovación engloba diversos tipos de innovaciones. Podríamos definir la innovación de una manera más estricta, teniendo en cuenta sólo uno o más tipos de innovaciones, como, por ejemplo, innovaciones de producto y de proceso. Esta definición más restringida de innovación está estrechamente ligada a la definición de innovación tecnológica de producto y proceso utilizada en la segunda edición del *Manual de Oslo*.

148. El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.

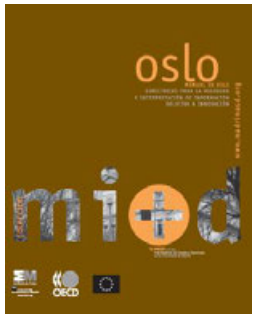

— apoyo a cambios o mejoras en una serie de tareas o actividades relacionadas para ayudar mejor a las empresas a alcanzar sus objetivos.
Quedan excluidos los meros estudios, la investigación y el asesoramiento sobre posibles innovaciones en el futuro.

[1] Manual de Oslo 2018: Directrices para la recogida, la presentación de informes y la utilización de datos sobre innovación.

Esta respuesta aparece traducida al español en las páginas 452-454 del documento "Questions and Answers", actualizado el día 6 de octubre de 2023.

Los objetivos y efectos de la innovación

IMPORTANTE PARA:	INNOVACIONES DE PRODUCTO	INNOVACIONES DE PROCESO	INNOVACIONES ORGANIZATIVAS	INNOVACIONES COMERCIALES
COMPETENCIA, DEMANDA Y MERCADOS				
Reemplazar productos que se están quedando obsoletos	*			
Aumentar la variedad de bienes y servicios	*			
Desarrollar productos que no dañen el medioambiente	*			
Aumentar o mantener la cuota de mercado	*			*
Entrar en nuevos mercados	*			*
Aumentar la visibilidad o la exposición de los productos				*
Reducir el tiempo de respuesta ante las necesidades del cliente		*	*	
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
Mejorar la calidad de los bienes y servicios	*	*	*	
Aumentar la flexibilidad en la producción o en la prestación de servicios		*	*	
Aumentar la capacidad de producción o prestación de servicios		*	*	
Reducir los costes unitarios de personal		*	*	
Reducir el consumo de materiales y energía	*	*	*	
Reducir los costes de diseño del producto		*	*	
Reducir los plazos de entrega		*	*	
Alcanzar los estándares técnicos del sector	*	*	*	
Reducir los costes operativos en la prestación de servicios		*	*	
Aumentar la eficiencia o la velocidad en el suministro o en la distribución de los productos		*	*	
Mejorar las capacidades informáticas (IT)		*	*	
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO				
Mejorar la comunicación y la interacción entre las diferentes actividades empresariales			*	
Aumentar los flujos y la transferencia de tecnología con otras organizaciones			*	
Aumentar la habilidad para adaptarse a las diferentes demandas de los clientes			*	*
Crear relaciones más sólidas con los clientes			*	*
Mejorar las condiciones de trabajo		*	*	
OTROS				
Reducir el impacto medioambiental o mejorar la salud y la seguridad	*	*	*	
Cumplir los requisitos establecidos por los reguladores	*	*	*	

En la imagen que se muestra en esta página se muestra la forma de concretar la innovación en los proyectos llevados a cabo por empresas.

Si bien el sistema empleado en el Manual de Oslo se refiere a empresas, el Centro Superior de Innovación Científicas (CSIC) plantea la posibilidad de establecer una analogía con las operaciones de naturaleza no productiva, determinando cómo determinar si una operación es o no es innovadora socialmente.

En las páginas siguientes indicamos la forma de abordar la innovación para determinar la elegibilidad de operaciones en el proceso de selección que determina esta EDLP.

Operación o proyecto de naturaleza productiva. Para informar acerca de los aspectos innovadores de la operación ha de señalar el aspecto o aspectos que considera cumplirá su proyecto, debiendo argumentar posteriormente cada aspecto señalado de forma individual.

COD		SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE…	TIPO DE INNOVACIÓN			
			PRODUCTO	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACI
AIE1		Renovar la gama de productos o servicios	■			
AIE2		Ampliar la gama de productos o servicios	■			
AIE3		Desarrollar productos o servicios más respetuosos con el medio ambiente	■			
AIE4		Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE5		Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE6		Introducirse en nuevos mercados			■	
AIE7		Aumentar la visibilidad de los productos			■	
AIE8		Reducir el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela		■		■
AIE9		Mejorar la calidad de los bienes y servicios	■	■		■
AIE10		Mejorar la flexibilidad de la producción o la prestación del servicio		■		■
AIE11		Reducir los costes laborales unitarios		■		■
AIE12		Reducir el consumo de materiales y de energía	■	■		■
AIE13		Reducir los costes de diseño de los productos		■		■
AIE14		Reducir las demoras en la producción o en la prestación del servicio		■		■
AIE15		Cumplir normativa técnica asociada a la actividad	■	■		■
AIE16		Reducir costes de explotación vinculados a la prestación de servicios		■		■
AIE17		Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIE18		Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información		■		■
AIE19		Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa				■
AIE20		Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIE21		Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela			■	
AIE22		Establecer relaciones más estrechas con la clientela			■	■
AIE23		Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIE24		Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■
AIE25		Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (producto, proceso…)	■	■	■	■

Operación o proyecto de naturaleza no productiva.

Para informar acerca de los aspectos innovadores de la operación ha de señalar el aspecto o aspectos que considera cumplirá su proyecto, debiendo argumentar posteriormente cada aspecto señalado de forma individual.

COD		SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE…	TIPO DE INNOVACIÓN			
			PRODUCTO	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACI
AIE1		Renovar la gama de productos o servicios	■			
AIE2		Ampliar la gama de productos o servicios	■			
AIE3		Desarrollar productos o servicios más respetuosos con el medio ambiente	■			
AIE4		Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE5		Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE6		Introducirse en nuevos mercados			■	
AIE7		Aumentar la visibilidad de los productos			■	
AIE8		Reducir el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela		■		■
AIE9		Mejorar la calidad de los bienes y servicios	■	■		■
AIE10		Mejorar la flexibilidad de la producción o la prestación del servicio		■		■
AIE11		Reducir los costes laborales unitarios		■		■
AIE12		Reducir el consumo de materiales y de energía	■	■		■
AIE13		Reducir los costes de diseño de los productos		■		■
AIE14		Reducir las demoras en la producción o en la prestación del servicio		■		■
AIE15		Cumplir normativa técnica asociada a la actividad	■	■		■
AIE16		Reducir costes de explotación vinculados a la prestación de servicios		■		■
AIE17		Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIE18		Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información		■		■
AIE19		Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa				■
AIE20		Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIE21		Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela			■	
AIE22		Establecer relaciones más estrechas con la clientela			■	■
AIE23		Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIE24		Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■
AIE25		Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (producto, proceso…)	■	■	■	■

EPÍGRAFE 6. OBJETIVOS EDLP

Forma parte de B2b. Mapa de objetivos
C.1 Plan de acción, C.3. Complementariedad estrategias supra

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.
b) Mercado de trabajo.
c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.
d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.
e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/ indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

6.0. Condicionantes de los objetivos y el plan de acción.

El artículo 33.1 del Reglamento de Disposiciones Comunes considera a los GAL diseñadores de sus estrategias:

Los grupos de acción local diseñarán y ejecutarán las estrategias a que se refiere el artículo 31, apartado 2, letra c).

El artículo 34.1. a del RDC plantea la ayuda preparatoria como la financiación del trabajo en el seno de esta EDLP para:

a) desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de la estrategia

Los objetivos de esta EDLP han de partir de las necesidades que se infieren de los elementos DAFO y de las proyecciones estratégicas, debiendo atender en todo caso a lo que se plantea en el marco de la prioridad 3 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura.

PRIORIDAD 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.

PRIORIDAD 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

PRIORIDAD 4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

El Programa Operativo FEMPA España determina los objetivos que pueden encajar en la atención a la prioridad tercera[10]:

a) MEJORAS EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.

b) DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL

Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas

c) PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático

d) FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL

Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo

e) GOBERNANZA

Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales

[10] Esos objetivos coinciden con los que se determinan en el artículo 7.1.d Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola…en Andalucía.

f) COOPERACIÓN

En otro orden, la Orden de Bases[11] de la selección de la EDLP condiciona el plan de acción que pudiera derivar de esta EDLP, indicando el artículo 7.2 lo siguiente:

"El enfoque principal de las EDLP estará dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, lo que se traduce en que un mínimo del 70% del presupuesto de su plan financiero aprobado esté destinado a apoyar a proyectos productivos desarrollados por estos colectivos"

Este artículo prioriza *per se* el objetivo de esta EDLP, indicando que el 70 % del presupuesto destinado a proyectos se destinará al objetivo "Mejoras en la cadena de valor del sector pesquero y acuícola".

En otro orden, es necesario considerar el modelo de convocatoria de las ayudas que determina la Junta de Andalucía, modelo que distingue entre tipo de entidades: empresas privadas (personas físicas o jurídicas), corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

La consideración de estos condicionantes resulta fundamental para determinar en última instancia un plan de acción que resulte operativo y que encaje con estos requisitos.

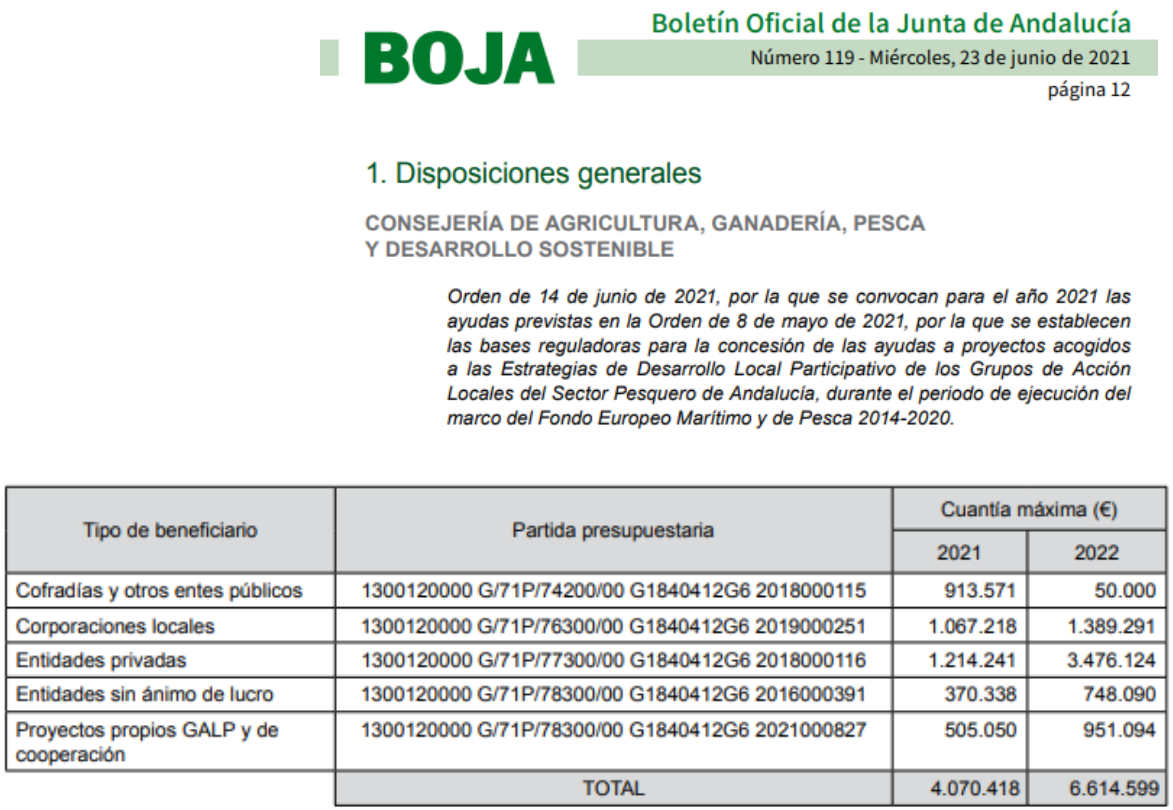

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 119 - Miércoles, 23 de junio de 2021
página 12

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2021	2022
Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	913.571	50.000
Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	1.067.218	1.389.291
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	1.214.241	3.476.124
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	370.338	748.090
Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	505.050	951.094
	TOTAL	4.070.418	6.614.599

[11] Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía.

Atendiendo al desarrollo de las convocatorias sería pertinente atender a una especificación de las entidades que se consideran corporaciones locales, entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro.

Esta especificación se convierte en necesidad imperiosa si consideramos los siguientes aspectos:

1º. La indicación del artículo 7.2 de la orden de bases de selección de las EDLP.

“El enfoque principal de las EDLP estará dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, lo que se traduce en que un mínimo del 70% del presupuesto de su plan financiero aprobado esté destinado a apoyar a proyectos productivos desarrollados por estos colectivos”.

2º. La presentación de ayudas para proyectos productivos puede realizarse por cofradías de pescadores o asociaciones de pesca profesional, atendiendo al análisis de las entidades beneficiarias de las anteriores convocatorias.

Se eleva consulta al Organismo Intermedio de Gestión sobre esta circunstancia, reproduciendo la misma a continuación:

1º. Corporaciones locales. Entendemos que son ayuntamientos, principalmente.

¿Se considerarías organismos dependientes de estas corporaciones locales?

2º. Entidades privadas. Entendemos que son empresas.

¿Se considerarían entidades que se comporten como empresas, según el criterio de la Unión Europea, con independencia de su naturaleza jurídica? Por ejemplo, una asociación profesional o una cofradía de pescadores es una empresa cuando ejerce una actividad económica de forma continuada.

3º. Entidades sin ánimo de lucro. Asociaciones, fundaciones, cofradías de pescadores…, siempre que no desarrollen una actividad económica de forma continuada.

Atendiendo a la definición anterior la línea principal del plan de acción podría comportarse como una línea, como dos líneas o como tres líneas de una convocatoria de ayuda, dando lugar a un proceso de concurrencia competitiva o a varios, resultando más o menos complejo el encaje presupuestario.

El objeto y definición de la línea resulta evidente:

“Mejora de la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola vía proyectos productivos”

La asignación presupuestaria también es evidente: un 70 %.

Entidades potencialmente beneficiarias en el ámbito Almería A Levante:

Empresas, entendemos que a ellas se refiere el término “entidades privadas”, aunque las asociaciones sin ánimo de lucro suelen actuar como entidades privadas

Empresas evidentes:

Empresas comercializadoras (mayoristas y minoristas) y de transformación.

Pescadores y pescadores, como persona física, como comunidad de bienes o sociedad limitada, figuras jurídicas habituales. Pueden hacerlo bajo otra figura jurídica.

Pescadores de Carboneras Sociedad Cooperativa Andaluza. Cooperativa de pescadores de la que forma parte un gran número de embarcaciones de Carboneras.

En el puerto pesquero de Almería encontramos la Organización de Productores Pesqueros de Almería S.L.

Entidades que no siendo empresas pueden comportarse como tales, conforme a la definición de la Unión Europea. ¿Se consideran empresas en el encaje presupuestario?

Cofradías de pescadores (Garrucha y Carboneras).

Asociaciones de armadores o productores (la Asociación de Armadores de la Provincia de Almería es un ejemplo).

Asociaciones profesionales (sirva de ejemplo la Asociación de pescadores artesanales del Parque Natural Cabo de Gata Níjar).

SITUACIÓN 1. Si se atiende a la anterior descripción de empresa, se plantearía una única línea, dando lugar a un proceso de concurrencia competitiva, planteando un menor riesgo de ejecución, al ser posible comprometer la ayuda con entidades que, atendiendo al mismo objetivo, concurren por la misma línea.

L1. Mejora de la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola vía proyectos productivos

Si no se atiende a la anterior descripción deberíamos contar de forma precisa con la identificación de las cofradías de pescadores, entidades de derecho público, pero en ningún caso administración pública.

SITUACIÓN 2. Si las entidades sin ánimo de lucro que atiendan a la definición de empresa de la UE no se consideran empresa por la orden de convocatoria, planteando que son entidades sin ánimo de lucro, sería necesario establecer dos líneas que respondieran a la necesidad de atender al 70 % obligado.

L1A. Mejora de la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola vía proyectos productivos promovidos por empresas.

L1B. Mejora de la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola vía proyectos productivos promovidos por entidades sin ánimo de lucra.

Con cargo a la línea L1B irían las operaciones promovidas por asociaciones de armadores o profesionales y, si así se consideran, las cofradías de pescadores.

SITUACIÓN 3. Si, además de lo indicado en la situación 2, las cofradías de pescadores se consideran de forma independiente, no encajando como empresa o como entidad sin ánimo de lucro, sería necesario establecer tres líneas que respondieran a la necesidad de atender al 70 % obligado.

L1A. Mejora de la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola vía proyectos productivos promovidos por empresas.

L1B. Mejora de la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola vía proyectos productivos promovidos por entidades sin ánimo de lucro privadas.

L1C. Mejora de la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola vía proyectos productivos promovidos por entidades sin ánimo de lucro públicas.

Con cargo a la línea L1B irían las operaciones promovidas por asociaciones de armadores o profesionales.

Con cargo a la línea L1C irían las operaciones promovidas por cofradías de pescadores.

Esta situación es la que parece determinar la última orden de bases del período FEMP, situación que obligaría a determinar presupuestariamente por tipo de entidad.

Una posibilidad intermedia sería plantear la situación 3, siendo posible el traspaso automático de los fondos no aplicados de las líneas L1A, L1B y L1C si no se han agotado los fondos en una línea y existe un exceso de concurrencia en alguna de las otras.

A la espera de la concreción de la convocatoria de ayuda se opta por crear una línea, minimizando los riesgos de encaje y ejecución.

6.1. El mapa de objetivos

El mapa de objetivos parte de una meta a la que se intenta contribuir alcanzando unos objetivos generales que se concretan en objetivos específicos.

A esos objetivos se suman otros que no atienden a un objetivo específico, considerándose horizontales o transversales.

El **objetivo general** de la EDLP Almería A Levante es mejorar las opciones de vida de la comunidad pesquera y acuícola del ámbito de actuación Almería A Levante.

Los **objetivos específicos o particulares** se identifican con un código alfabético sucesivo:

OA. Mejorar la cadena de valor de los sectores pesquero y acuícola.
OB. Promover el desarrollo de sectores de la economía azul que no sean pesqueros o acuícolas.
OC. Conservar, poner en valor y divulgar el patrimonio costero, marítimo y pesquero en sus vertientes natural y cultural.
OD. Mejorar servicios que afecten a la comunidad pesquera y acuícola.

Los **objetivos transversales** se identifican con la letra T, seguida de una sucesión numérica:

OT1. Crear empleo
OT2. Innovar
OT3. Estimular la perspectiva de género
OT4. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres
OT5. Fomentar la inclusión en cualquiera de sus vertientes
OT6. Fomentar el relevo generacional en todas las esferas
OT7. Fomentar la perspectiva de las personas mayores.
OT8. Luchar contra el cambio climático y adaptarse al mismo.
OT9. Cooperar y estimular las redes
OT10. Desarrollar la gobernanza local
OT11. Desarrollar la gobernanza multinivel
OT12. Considerar la sostenibilidad de las acciones.

La relación del mapa de objetivos con los objetivos que indican el Reglamento FEMPA, el Programa Operativo FEMPA España y la orden de bases de la selección de GALP y EDLP se muestra en la siguiente tabla.

OA. Mejorar la cadena de valor de los sectores pesquero y acuícola.	a) MEJORAS EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.
OB. Promover el desarrollo de sectores de la economía azul que no sean pesqueros o acuícolas.	b) DIVERSIFICACIÓN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL
OC. Conservar, poner en valor y divulgar el patrimonio costero, marítimo y pesquero en sus vertientes natural y cultural.	c) PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
	d) PATRIMONIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
OD. Mejorar servicios que afecten a la comunidad pesquera y acuícola.	
OT10. Desarrollar la gobernanza local	e) GOBERNANZA
OT11. Desarrollar la gobernanza multinivel	
OT9. Cooperación y estímulo de redes	f) COOPERACIÓN

La relación del mapa de objetivos con los tipos de entidades:

	Empresas	Cofradías	Corporaciones locales	ESAL	Otras entidades públicas
OA. Mejorar la cadena de valor de los sectores pesquero y acuícola.	■	■		■	■
OB. Promover el desarrollo de sectores de la economía azul que no sean pesqueros o acuícolas.	■			■	■
OC. Conservar, poner en valor y divulgar el patrimonio costero, marítimo y pesquero			■	■	■
OD. Mejorar servicios que afecten a la comunidad pesquera y acuícola.			■	■	■

6.2. Los objetivos como resultado de la lógica de intervención

El mapa de objetivos es el resultado de la lógica de intervención, relacionamos cada objetivo con las necesidades, relacionando éstas con los elementos DAFO.

REF	OBJ	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NP1	A	Relevo generacional sector pesquero	AT5, AT8, AT13, DT10, FT7
NP2	A	Formación sector pesquero	AT5, DT6, DT7, OT12, FT7
NP3	A	Incorporar innovación en el sector pesquero para mejorar patrón de explotación pesquera	AT11, DT7, OT12, FT7
NP4	A	Búsqueda de fórmulas para un mayor control de los costes del sector pesquero	DT7, FT7
NP5	A	Búsqueda de fórmulas para un mejor poder de negociación de los precios	AT16, FT7, FT8
NP6	A	Mejora de la visibilidad del sector pesquero	AT13, AT14, AT15, FT7
NP7	A	Mayor unión del sector pesquero, atendiendo a distintas realidades y evitando la confrontación	DT7, FT7
NP8	A	Lucha contra el furtivismo	AT7, FT7
NP9	A	Lucha contra la presión en el medio que suponen las actividades náuticas para la actividad pesquera	AT1, DT13
NP10	A	Búsqueda de fórmulas de cogestión pesquera efectivas	DT14, OT12, FT7
NP11	A	Apertura del sector pesquero a la sociedad, en términos generales	AT13, FT7
NP12	A	Mejora de la comercialización minorista en pescaderías tradicionales	DT7, FT7, FT8
NP13	A	Mejora en la comercialización minorista con la gran distribución	DT7, FT7, FT8
NP14	A	Búsqueda de comercialización preferente en residencias de personas mayores, comedores escolares, hospitales…	DT7, OT10, OT11, FT7, FT8
NP15	A	Transformación del producto pesquero	DT, FT7, FT8
NP16	A	Mejora de la situación de las zonas de desembarco que no se encuentran en puertos	AT8, FT7
NP17	A	Diferenciación por calidad de la producción pesquera de la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar	DT7, OT11, OT15, FT13
NP18	A	Avance en la puesta en valor del patrimonio pesquero	DT7, OT14
NP19	A	Puesta en valor y registro a la memoria de las familias de pescadores del ámbito de Almería A Levante	OT18, FT7
NP20	A	Avance en el comercio electrónico de la pesca	DT7, FT7, FT8
NP21	A	Desarrollo turismo marinero y pesca-turismo	OT10, OT14, OT18, FT7
NP22	A	Profesionalización de las visitas a los espacios portuarios pesqueros para el desarrollo de turismo pesquero	OT10, FT7
NP23	A	Desarrollo del asociacionismo pesquero femenino y visibilidad del papel de la mujer en el sector pesquero	DT9, OT16, FT9, FT16
NP24	A	Búsqueda de alianzas con la comunidad escolar para la educación al consumo y la divulgación patrimonio pesquero	AT4, FT7, FT8

REF	OBJ	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NP25	A	Acciones que mejoren el acceso y estancia de la comunidad pesquera jubilada en los espacios portuarios	FT7, FT9, FT10
NP26	A	Mejora de la gestión de las organizaciones pesqueras	DT7, FT7
NP27	A	Mejora de las sinergias del sector pesquero con el sector HORECA	DT7, OT10, OT11, FT7, FT8
NP28	A	Mejora en la comercialización de especies de bajo valor comercial	DT7, FT8
NP29	A	Mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad pesquera: lonjas, organizaciones pesqueras…	DT7
NP30	A	Disminución de la burocracia relacionada con el sector pesquero	AG11. AG12, AG13
NP31	A	Mejora de las embarcaciones de pesca	AT8, AT9
NP32	A	Mejora en la promoción genérica del pescado y marisco del ámbito Almería A Levante	DT7
NP33	A	Mejora en la imagen y limpieza de los espacios portuarios pesqueros y en las zonas de desembarco	AT6, AT13, FT7
NP34	A	Multifuncionalidad de la pesca: agente colaborador investigaciones, vigilantes, gestor de residuos (basuras marinas)	AT8, AT3, AT10, AT11
NP35	A	Mayor participación del sector en la creación de la regulación que afecta a su funcionamiento	AG11. AG12, AG13
NP36	A	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG6, DT7
NP37	A	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT7
NP38	A	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT7
NP39	A	Apoyo a mejora actividades auxiliares de la pesca: redes, efectos navales, astilleros, talleres mecánicos…	DT7, AG3, AG4
REF	**OBJ**	**NECESIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE**	**RELACIÓN DAFO AAL**
NA1	A	Mejora de la eficiencia de la instalación acuícola existente	AT12, DT8, OT13, FT11
NA2	A	Mayor visibilidad de la importancia de la instalación acuícola existente	DT8, FT11
NA3	A	Posible desarrollo de acuicultura como productora complementaria a la actividad pesquera	DT8, OT13, FT11
NA4	A	Incorporación de innovación a la instalación acuícola existente	AT12, DT8, OT13, FT11
NA5	A	Mejora de la capacidad de la instalación acuícola existente	DT8, OT13, FT11
NA6	A	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG6, DT8, OT13, FT11
NA7	A	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT8, OT13, FT11
NA8	A	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT8, OT13, FT11

REF	OBJ	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA AZUL AAL	RELACIÓN DAFO AAL
NO1	B	Desarrollo de proyectos de economía circular marina	OT7, FT2, FT3, FT15
NO2	B	Desarrollo de proyectos de biotecnología a partir de recursos del mar	OT7, FT2, FT3, FT15
NO3	B	Apoyo a iniciativas del sector HORECA especializadas en la venta de pescado local	OT11, FT7, FT8
NO4	B	Establecimiento de sistemas de control para evitar la presión del turismo náutico en el medio	AT1, DT13
NO5	B	Apoyo a empresas de turismo náutico o/y activo que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA.	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2, OT3, OT5, OT6, OT9, FT5
NO6	B	Apoyo a empresas de buceo que demuestren la condición de sostenibilidad de las ayudas FEMPA	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2 OT3, OT5, OT6, OT9, FT5
NO7	B	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo marinero que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2 OT3, OT5, OT6, OT9, OT14, FT5, FT6, FT12
NO8	B	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo cultural /naturaleza que cumplan condición de sostenibilidad FEMPA	AT2, AT17, DT3, DT4, OT17, OT18, OT19, FT5, FT12
NO9	B	Apoyo a otras empresas de economía azul que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	DT14, OT7
NO10	B	Apoyo a empresas de investigación del medio marino y pesquero Almería A Levante	AT11, OT7

REF	OBJ	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NI1	A	Apoyo a proyectos de investigación relacionadas con el sector pesquero o acuícola	AT11, OT12, OT13
NI2	C	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo pesquero cultural	OT18, OT19, FT11, FT14
NI3	C	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo natural	OT15, OT18, OT19, FT11
NI4	D	Apoyo a proyectos relacionados con la lucha/adaptación frente al cambio climático	AG9, AT20, DT13, FT4
NI5	D	Apoyo a proyectos que mejoren el asociacionismo relacionado con la comunidad pesquera	FT10, FT16
NI6	D	Apoyo a proyectos que mejoren la relación entre las asociaciones	DT12, DT14,
NI7	A-D	Apoyo a proyectos de cooperación con otros territorios marítimos y pesqueros	OT20
NI8	C	Apoyo a investigaciones relacionadas con otros sectores de la economía azul	OT7, FT2, FT3
NI9	A-D	Apoyo a acciones desarrolladas por ADMPA Almería A Levante en todo su ámbito de actuación	DT12, DT14, 0T21

6.3. El plan de acción de concurrencia competitiva.

6.3.0. Estructura del plan de acción

Los principios que inspiran el esquema del plan de acción son los siguientes:

1º. Coherencia. En base a las necesidades, determinadas a la vez en base a los elementos DAFO y proyecciones del diagnóstico.

2º. Agilidad, simplificación y eficacia. Un menor número de líneas simplifica la gestión, evita dificultades en los encajes, favorece la selección de proyectos en base a su calidad (impactos) y minimiza el riesgo de ejecución.

3º. Dimensión. Atendiendo al presupuesto, la distribución en un número mayor de líneas evita la posibilidad de atender a proyectos que generen mayores impactos, siempre que cuenten con una alta valoración al aplicar los criterios de selección.

4º. Valoración. Se concede mucha importancia a la selección de las operaciones, primando la valoración del impacto sobre la mera distribución presupuestaria. Estos criterios valoran los tres vértices de la sostenibilidad, la calidad de los proyectos, la capacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El plan de acción se plantea en base a la siguiente estructura:

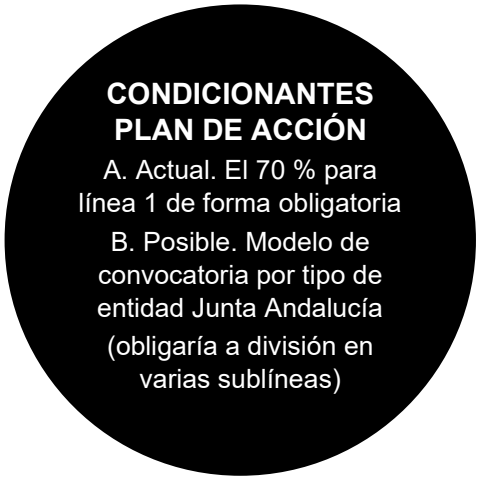

	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS				TIPO DE BENEFICIARIO				
	OA. Mejorar la cadena de valor de los sectores pesquero y acuícola.	OB. Promover el desarrollo de sectores de la economía azul que no sean	OC. Conservar, poner en valor y divulgar el patrimonio costero, marítimo	OD. Mejorar servicios que afecten a la comunidad pesquera y acuícola.	Empresas	Cofradías de pescadores	Corporaciones locales	ESAL	Otras entidades públicas: universidades y centros de investigación públicos
PLAN DE ACCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA									
LÍNEA 1. Puesta en valor sector pesquero y acuícola empresas	■				■	■		■	
LÍNEA 2. Diversificación en sectores de la economía azul diferentes al pesquero y acuícola		■			■				
LÍNEA 3. Iniciativas públicas Almería A Levante			■	■			■		
LÍNEA 4. Capital social Almería A Levante	■	■	■	■				■	■
PLAN DE ACCIÓN PROPIO									
P1. Proyecto propio Plan de visibilidad del sector pesquero y acuícola	■		■					GAL	
P2. Proyecto propio Plan de cooperación “Intercambio experiencias con otros GALP”	■	■	■	■				GAL	

6.3.1. Línea 1. Puesta en valor del sector pesquero y acuícola

Nombre abreviado: CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA

L1.A. Descripción general:

Operaciones que afecten a la creación de valor o/y la mejora de la eficiencia de cualquier eslabón de la cadena de valor de los sectores pesquero o/y acuícola siempre que atiendan a las condiciones de selección de esta EDLP

¿Qué entendemos por cadena de valor?

Actividad vinculada a cualquiera de las fases de tratamiento del producto desde su extracción (pesca) o cultivo (acuicultura) hasta su consumo, integrando las actividades principales y auxiliares de esta cadena de valor.

L1.B. Naturaleza de las operaciones:

Productivas[12]

L1.C. Tipo de entidades:

- Personas físicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones…, salvo en el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados.
- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda. Cuando el beneficiario sea una sociedad civil, distinto de la CB, su constitución deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un número de identificación fiscal propio.
- Cofradías de pescadores.
- Organizaciones de productores pesqueros.
- Entidades asociativas de profesionales o empresas relacionadas con la actividad pesquera o acuícola., siempre que no esté constituida por grandes empresas.

L1.D. Operaciones elegibles:

Las operaciones elegibles pueden concretarse en alguna de las indicadas en la siguiente relación o ser el resultado de la combinación de algunas de ellas:

1.1. Transformación de la producción pesquera local, vía creación de nuevas empresas o vía mejora de la capacidad de las existentes.

1.2. Comercialización mayorista o/y minorista de la producción pesquera y acuícola local, bien sea con la creación de nuevas empresas o con la mejora de la capacidad de las existentes.

[12] La indicación del artículo 7.2 de la orden de bases de selección de las EDLP.
"El enfoque principal de las EDLP estará dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, lo que se traduce en que un mínimo del 70% del presupuesto de su plan financiero aprobado esté destinado a apoyar a proyectos productivos desarrollados por estos colectivos".

1.3. Desarrollo de los servicios auxiliares a la actividad pesquera o/y acuícola.
1.4. Mejora de la capacidad productiva de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3., bien por el incremento de la capacidad de las líneas existentes o bien por la incorporación de una o varias líneas de negocio.
1.5. Mejora de la eficiencia productiva de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3., bien sea por la mejora en la logística, en los bienes de equipo, en la trazabilidad, en sistemas de información o en cualquier otro elemento.
1.6. Mejora de la eficiencia comercial de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3.
1.7. Mejora de la seguridad en el trabajo o/y el clima laboral de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3., vía mejora de sus instalaciones.
1.8. Mejora de la logística (interna-externa) de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3.
1.9. Mejora evidente de la eficiencia energética de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3.
1.10. Mejora evidente de la eficiencia hídrica de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3.
1.11. Reducción evidente de la huella de carbono de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3.
1.12. Mejora evidente en la gestión de residuos de las empresas de transformación, comercialización y auxiliares indicadas en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3.
1.13. Creación, ampliación o mejora de empresas acuícolas que sean consideradas PYME.
1.14. Mejoras de los centros de primera venta autorizados para la actividad pesquera.
1.15. Creación o mejora de centros de segunda venta autorizados para la actividad pesquera en los entornos portuarios.
1.16. Mejora de las actividades de soporte y asistencia que las cofradías de pescadores, OPP, cooperativas de pescadores y otras entidades asociativas de pesca profesional ofrecen a pescadores y pescadoras.
1.17. Mejora de la trazabilidad del producto pesquero y acuícola.
1.18. Mejora de la eficiencia técnica de los centros de primera venta.
1.19. Mejora de las condiciones de los puntos de desembarque que no sean puertos.
1.20. Mejora de la eficiencia energética de los centros de primera venta, puertos o/y los puntos de desembarque.
1.21. Mejora de la eficiencia hídrica de los centros de primera venta o/y los puntos de desembarque.
1.22. Mejora de la gestión de los residuos en los centros de primera venta, puertos o/y los puntos de desembarque.
1.23. Operaciones que permitan a pescadores y pescadoras mejorar su patrón de explotación en todo lo que se refiere a su actividad, siempre y cuando no se incremente la capacidad extractiva y no se planteen incompatibilidades con otras convocatorias de ayuda que coincidan con esta convocatoria de ayuda.
1.24. Operaciones de promoción del pescado, del marisco y de los productos de la acuicultura que tengan un carácter productivo.
1.25. Otras operaciones no indicadas en la relación anterior que respondan a la descripción general de esta línea de actuación.

L1.E. Relación con objetivos:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con el objetivo:
OA. Mejorar la cadena de valor de los sectores pesquero y acuícola.

L1.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	OBJ	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NP1	A	Relevo generacional sector pesquero	AT5, AT8, AT13, DT10, FT7
NP2	A	Formación sector pesquero	AT5, DT6, DT7, OT12, FT7
NP3	A	Incorporar innovación en el sector pesquero para mejorar patrón de explotación pesquera	AT11, DT7, OT12, FT7
NP4	A	Búsqueda de fórmulas para un mayor control de los costes del sector pesquero	DT7, FT7
NP5	A	Búsqueda de fórmulas para un mejor poder de negociación de los precios	AT16, FT7, FT8
NP6	A	Mejora de la visibilidad del sector pesquero	AT13, AT14, AT15, FT7
NP7	A	Mayor unión del sector pesquero, atendiendo a distintas realidades y evitando la confrontación	DT7, FT7
NP8	A	Lucha contra el furtivismo	AT7, FT7
NP9	A	Lucha contra la presión en el medio que suponen las actividades náuticas para la actividad pesquera	AT1, DT13
NP10	A	Búsqueda de fórmulas de cogestión pesquera efectivas	DT14, OT12, FT7
NP11	A	Apertura del sector pesquero a la sociedad, en términos generales	AT13, FT7
NP12	A	Mejora de la comercialización minorista en pescaderías tradicionales	DT7, FT7, FT8
NP13	A	Mejora en la comercialización minorista con la gran distribución	DT7, FT7, FT8
NP14	A	Búsqueda de comercialización preferente en residencias de personas mayores, comedores escolares, hospitales…	DT7, OT10, OT11, FT7, FT8
NP15	A	Transformación del producto pesquero	DT, FT7, FT8
NP16	A	Mejora de la situación de las zonas de desembarco que no se encuentran en puertos	AT8, FT7
NP17	A	Diferenciación por calidad de la producción pesquera de la Reserva Marina Cabo de Gata-Níjar	DT7, OT11, OT15, FT13
NP18	A	Avance en la puesta en valor del patrimonio pesquero	DT7, OT14
NP19	A	Puesta en valor y registro a la memoria de las familias de pescadores del ámbito de Almería A Levante	OT18, FT7
NP20	A	Avance en el comercio electrónico de la pesca	DT7, FT7, FT8
NP21	A	Desarrollo turismo marinero y pesca-turismo	OT10, OT14, OT18, FT7
NP22	A	Profesionalización de las visitas a los espacios portuarios pesqueros para el desarrollo de turismo pesquero	OT10, FT7
NP23	A	Desarrollo del asociacionismo pesquero femenino y visibilidad del papel de la mujer en el sector pesquero	DT9, OT16, FT9, FT16
NP24	A	Búsqueda de alianzas con la comunidad escolar para la educación al consumo y la divulgación patrimonio pesquero	AT4, FT7, FT8

.

REF	OBJ	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NP25	A	Acciones que mejoren el acceso y estancia de la comunidad pesquera jubilada en los espacios portuarios	FT7, FT9, FT10
NP26	A	Mejora de la gestión de las organizaciones pesqueras	DT7, FT7
NP27	A	Mejora de las sinergias del sector pesquero con el sector HORECA	DT7, OT10, OT11, FT7, FT8
NP28	A	Mejora en la comercialización de especies de bajo valor comercial	DT7, FT8
NP29	A	Mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad pesquera: lonjas, organizaciones pesqueras…	DT7
NP30	A	Disminución de la burocracia relacionada con el sector pesquero	AG11. AG12, AG13
NP31	A	Mejora de las embarcaciones de pesca	AT8, AT9
NP32	A	Mejora en la promoción genérica del pescado y marisco del ámbito Almería A Levante	DT7
NP33	A	Mejora en la imagen y limpieza de los espacios portuarios pesqueros y en las zonas de desembarco	AT6, AT13, FT7
NP34	A	Multifuncionalidad de la pesca: agente colaborador investigaciones, vigilantes, gestor de residuos (basuras marinas)	AT8, AT3, AT10, AT11
NP35	A	Mayor participación del sector en la creación de la regulación que afecta a su funcionamiento	AG11. AG12, AG13
NP36	A	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG6, DT7
NP37	A	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT7
NP38	A	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector pesquero, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT7
NP39	A	Apoyo a mejora actividades auxiliares de la pesca: redes, efectos navales, astilleros, talleres mecánicos…	DT7, AG3, AG4
REF	**OBJ**	**NECESIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE**	**RELACIÓN DAFO AAL**
NA1	A	Mejora de la eficiencia de la instalación acuícola existente	AT12, DT8, OT13, FT11
NA2	A	Mayor visibilidad de la importancia de la instalación acuícola existente	DT8, FT11
NA3	A	Posible desarrollo de acuicultura como productora complementaria a la actividad pesquera	DT8, OT13, FT11
NA4	A	Incorporación de innovación a la instalación acuícola existente	AT12, DT8, OT13, FT11
NA5	A	Mejora de la capacidad de la instalación acuícola existente	DT8, OT13, FT11
NA6	A	Actuaciones que mejoren la eficiencia energética del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG6, DT8, OT13, FT11
NA7	A	Actuaciones que reduzcan la huella hídrica del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT8, OT13, FT11
NA8	A	Actuaciones que reduzcan la huella de carbono del sector acuícola, en cualquier eslabón de su cadena de valor	AG8, DT8, OT13, FT11

L1.G. Límites de ayuda: Límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

L1.H. Porcentaje de ayuda: Establecido en el epígrafe 7.2.1.3.

L1.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (…) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (…) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea.

L1J. Otras condiciones: Las establecidas en el epígrafe 7.2.1.

L.1.K Análisis de complementariedad

Programa Operativo FEMPA España

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

a) MEJORAS EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

Agenda 2030 (ODS)

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	**ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD**	**ODS**	**ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD**
5	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos	10	Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad.
6	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro hídrico en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico	12	Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
7	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro energético en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro energético	13	Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
8	Resulta evidente la relación con la creación de empleo y de valor añadido para el territorio Almería a Levante	14	La línea contribuye a alcanzar el objetivo 14.b “Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados”
9	Mejora el acceso a la financiación de las PYME y promueven una industrialización sostenible	16	En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP

CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su "objetivo 55".

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

En este caso, es evidente la relación con la estrategia "De la granja a la mesa".

El objetivo 2 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) está relacionado con la línea 1 de la EDLP GALP Almería A Levante.

2.Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente
2.1. Garantizar una producción alimentaria sostenible
2.2. Garantizar la seguridad alimentaria
2.3. Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios
2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles
2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos
2.6. Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario

Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible

Las relaciones con la Estrategia Andaluza de Economía Sostenible, estrategia que se redacta en el momento de redacción de esta EDLP se planta a nivel de objetivos.

Subrayamos el objetivo u objetivos relacionados con la línea 1 de esta EDLP.

Los objetivos generales de la Estrategia son los siguientes:

Desarrollar la economía azul en concordancia a la estrategia europea de crecimiento azul.

Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad marina y la mejora de sus hábitats.

Favorecer la adaptación al cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías marinas renovables y la transición hacia una economía circular en los mares y costas.

Impulsar de la Investigación, el desarrollo y la innovación del conocimiento azul.

Promover la innovación para el desarrollo empresarial, la generación de comunidades industriales innovadoras y las nuevas iniciativas emprendedoras.

Fomentar la cultura marina en Andalucía, mediante el impulso del turismo sostenible en el medio litoral y marino, así como la mejora de la visibilidad de las actividades portuarias, pesqueras y acuícolas como motores económicos de la región.

Estrategia Andaluza
Economía Azul Sostenible

L.1.L Asignación presupuestaria

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
L1	0,00 €	658.000,00 €	658.000,00 €	164.500,00 €	164.500,00 €	**1.645.000,00 €**

L.1.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CO01	Número de operaciones	20-40
Indicadores de resultado		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CR06	Empleos creados	4-9
CR07	Empleos mantenidos	8-18
CR08	Número de beneficiarios	10-20

		Valor	
Código	**Denominación** Indicador financieros[13]	**EI**	**EF**
IF1	Operaciones cadena de valor pesquera y acuícola	35 %	70 %
Código	**Denominación** Indicadores de resultado por líneas	**EI**	**EF**
IEL1.A	Operaciones que mejoren la transformación	2	4
IEL1.B	Operaciones que mejoren la comercialización	5	10
IEL1.C	Operaciones que contribuyan a mitigar cambio climático	4	8
IEL1.D	Operaciones que afecten a la acuicultura	1	2
IEL1.E	Operaciones que mejoren espacios pesqueros	4	8

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

[13] Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento

6.3.2. Línea 2. Apoyo a operaciones de la economía azul que no formen parte de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola

Nombre abreviado: DIVERSIFICACIÓN AZUL

L2.A. Descripción general:

Operaciones que afecten a la creación de valor o/y la mejora de la eficiencia por parte de empresas relacionadas con sectores de la economía azul diferentes a los sectores de la pesca y la acuicultura

¿Qué entendemos por cadena de valor?

Actividad vinculada a cualquiera de las fases de tratamiento del producto o del servicio hasta su consumo o hasta la prestación del servicio, integrando las actividades principales y auxiliares de esta cadena de valor.

L2.B. Naturaleza de las operaciones:

Productivas

L2.C. Tipo de entidades:

- Personas físicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones…, salvo en el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados.
- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda. Cuando el beneficiario sea una sociedad civil, distinto de la CB, su constitución deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un número de identificación fiscal propio.

L2.D. Operaciones elegibles:

Las operaciones elegibles pueden concretarse en alguna de las indicadas en la siguiente relación o ser el resultado de la combinación de algunas de ellas:

2.1. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de economía circular o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.

2.2. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo de bioeconomía o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.

2.3. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con el pesca-turismo o/y el turismo marinero o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.

2.4. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con el aprovechamiento de productos o subproductos del mar que no guarden relación directa con los sectores pesqueros y acuícolas.

2.5. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con la mejora de la oferta turística y excursionista cultural y natural relacionada con el medio marítimo y pesquero.

2.6. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de restauración especializados en la venta de producto pesquero local o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas, siempre que acrediten la compra de producto pesquero y acuícola local como producto principal, salvo en las zonas de la capital almeriense que no estén en el frente litoral de la ciudad.
2.7. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de empresas de base tecnológica que ofrezcan servicios especializados relacionadas con la industria náutica o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
2.8. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de empresas de base tecnológica que ofrezcan servicios especializados relacionados con la investigación del medio marino o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
2.9. Operaciones de ampliación o mejora de las empresas indicadas en los puntos que van del 2.1 al 2.8, ambas inclusive.
2.10. Operaciones que, no estando recogidas en la anterior enumeración, atiendan a la descripción general de esta línea**.**

L2.E. Relación con objetivos:
Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con el objetivo:
OB. Promover el desarrollo de sectores de la economía azul que no sean pesqueros o acuícolas.

L2.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	OBJ	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA AZUL AAL	RELACIÓN DAFO AAL
NO1	B	Desarrollo de proyectos de economía circular marina	OT7, FT2, FT3, FT15
NO2	B	Desarrollo de proyectos de biotecnología a partir de recursos del mar	OT7, FT2, FT3, FT15
NO3	B	Apoyo a iniciativas del sector HORECA especializadas en la venta de pescado local	OT11, FT7, FT8
NO4	B	Establecimiento de sistemas de control para evitar la presión del turismo náutico en el medio	AT1, DT13
NO5	B	Apoyo a empresas de turismo náutico o/y activo que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA.	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2, OT3, OT5, OT6, OT9, FT5
NO6	B	Apoyo a empresas de buceo que demuestren la condición de sostenibilidad de las ayudas FEMPA	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2 OT3, OT5, OT6, OT9, FT5
NO7	B	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo marinero que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	AT2, AT17, DT3, OT1, OT2 OT3, OT5, OT6, OT9, OT14, FT5, FT6, FT12
NO8	B	Apoyo a empresas de turismo/excursionismo cultural /naturaleza que cumplan condición de sostenibilidad FEMPA	AT2, AT17, DT3, DT4, OT17, OT18, OT19, FT5, FT12
NO9	B	Apoyo a otras empresas de economía azul que demuestren la condición de sostenibilidad FEMPA	DT14, OT7
NO10	B	Apoyo a empresas de investigación del medio marino y pesquero Almería A Levante	AT11, OT7

L2.G. Límites de ayuda: Límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

L2.H. Porcentaje de ayuda: Establecido en el epígrafe 7.2.1.3.

L2.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (…) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (…) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea

L2J. Otras condiciones: Las establecidas en el epígrafe 7.2.1.

L.2.K Análisis de complementariedad

Programa Operativo FEMPA España

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

b) DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL

Agenda 2030 (ODS)

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	**ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD**	**ODS**	**ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD**
5	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos	10	Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad.
6	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro hídrico en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico	12	Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
7	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro energético en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro energético	13	Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
8	Resulta evidente la relación con la creación de empleo y de valor añadido, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	16	En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP
9	Mejora el acceso a la financiación de las PYME y promueven una industrialización sostenible		

CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su "objetivo 55".

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

En este caso, es evidente la relación con la estrategia "De la granja a la mesa".

El objetivo 2 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) está relacionado con la operación 2.6 de la línea 2 de la EDLP GALP Almería A Levante.

2.Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente
2.1. Garantizar una producción alimentaria sostenible
2.2. Garantizar la seguridad alimentaria
2.3. Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios
2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles
2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos
2.6. Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario

Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible

Las relaciones con la Estrategia Andaluza de Economía Sostenible, estrategia que se redacta en el momento de redacción de esta EDLP se planta a nivel de objetivos.

Subrayamos el objetivo u objetivos relacionados con la línea 1 de esta EDLP

Los objetivos generales de la Estrategia son los siguientes:

Desarrollar la economía azul en concordancia a la estrategia europea de crecimiento azul.

Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad marina y la mejora de sus hábitats.

Favorecer la adaptación al cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías marinas renovables y la transición hacia una economía circular en los mares y costas.

Impulsar de la Investigación, el desarrollo y la innovación del conocimiento azul.

Promover la innovación para el desarrollo empresarial, la generación de comunidades industriales innovadoras y las nuevas iniciativas emprendedoras.

Fomentar la cultura marina en Andalucía, mediante el impulso del turismo sostenible en el medio litoral y marino, así como la mejora de la visibilidad de las actividades portuarias, pesqueras y acuícolas como motores económicos de la región.

L2.L Asignación presupuestaria

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
L2	0,00 €	94.000,00 €	94.000,00 €	23.500,00 €	23.500,00 €	**235.000 €**

L2.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CO01	Número de operaciones	4-8
Indicadores de resultado		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CR06	Empleos creados	1-1
CR07	Empleos mantenidos	2-2
CR08	Número de beneficiarios	2-4

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

		Valor	
Código	**Denominación** Indicador financieros[14]	**EI**	**EF**
IF2	Operaciones otros sectores economía azul	5 %	10 %
Código	**Denominación** Indicadores de resultado por líneas	**EI**	**EF**
IEL2.A	Operaciones que mejoren oferta turismo	2	4
IEL2.B	Operaciones economía circular o biotecnología	2	4
IEL2.C	Operaciones relacionadas con restauración	2	4

[14] Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento

6.3.3. Línea 3. Iniciativas públicas relacionadas con el patrimonio marítimo y pesquero y con la mejora de los servicios relacionados directamente con la comunidad pesquera y acuícola

Nombre abreviado: INICIATIVAS PÚBLICAS AZULES

L3.A. Descripción general:

Acciones que ponga el valor el patrimonio cultural y natural ligado a los recursos marítimos y pesqueros.

Acciones que contribuyan a mejorar el atractivo turístico o excursionista en base a recursos marítimos y pesqueros en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

Acciones que mejoren los entornos portuarios pesqueros y los lugares de desembarque como espacios visitables y de tránsito.

L3.B. Naturaleza de las operaciones:

No Productivas

L3.C. Tipo de entidades:

Ayuntamientos del ámbito de esta EDLP o que desarrollen una actuación que se desarrolle en más de un cincuenta por ciento en el ámbito de actuación que determina esta EDLP.

L3.D. Operaciones elegibles:

Las operaciones elegibles pueden concretarse en alguna de las indicadas en la siguiente relación o ser el resultado de la combinación de algunas de ellas:

3.1. Puesta en valor, conservación o /y divulgación del patrimonio cultural marítimo y pesquero del ámbito de esta EDLP, en cualquiera de sus manifestaciones, sea mueble o inmueble, material o inmaterial.
3.2. Puesta en valor, conservación o /y divulgación del patrimonio natural del ámbito de esta EDLP.
3.3. Iniciativa que afecten a la cualificación sobre el patrimonio marítimo y pesquero de todas las personas que actúen en la cadena de valor del sector turístico y excursionista, también de la población en su conjunto,
3.4. Iniciativas de promoción del destino o de los destinos turísticos en base a sus recursos marítimos y pesqueros
3.5. Iniciativas que desarrollen infraestructuras, espacios y equipamientos que faciliten el desarrollo de segmentos turísticos específicos relacionadas con el patrimonio marítimo y pesquero.
3.6. Iniciativas que contribuyan a la mejora de los entornos portuarios pesqueros y a los lugares de desembarque.
3.7. Cualquier iniciativa pública que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

L3.E. Relación con objetivos:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con el objetivo:
OC. Conservar, poner en valor y divulgar el patrimonio costero, marítimo y pesquero en sus vertientes natural y cultural.
OD. Mejorar servicios que afecten a la comunidad pesquera y acuícola.

L3.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	OBJ	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NI2	C	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo pesquero cultural	OT18, OT19, FT11, FT14
NI3	C	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo natural	OT15, OT18, OT19, FT11
NI4	D	Apoyo a proyectos relacionados con la lucha/adaptación frente al cambio climático	AG9, AT20, DT13, FT4
NI5	D	Apoyo a proyectos que mejoren el asociacionismo relacionado con la comunidad pesquera	FT10, FT16
NI6	D	Apoyo a proyectos que mejoren la relación entre las asociaciones	DT12, DT14,

Si bien no es una asociación quien promueve esta línea, un ayuntamiento podría favorecer la necesidad NI5.

L3.G. Límites de ayuda: Límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

L3.H. Porcentaje de ayuda: Establecido en el epígrafe 7.2.1.3.

L3.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (…) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (…) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea

L3J. Otras condiciones: Las establecidas en el epígrafe 7.2.1.

L3.K Análisis de complementariedad

Programa Operativo FEMPA España

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

c) PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

d) PATRIMONIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

Agenda 2030 (ODS)

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD	ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD
	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos		Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
	Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad		En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP

CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su "objetivo 55".

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

En este caso, es evidente la relación con la estrategia "De la granja a la mesa".

El objetivo 2 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) está relacionado con la operación 2.6 de la línea 2 de la EDLP GALP Almería A Levante.

2.Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente (…) 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos (…)

Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible

Las relaciones con la Estrategia Andaluza de Economía Sostenible, estrategia que se redacta en el momento de redacción de esta EDLP se planta a nivel de objetivos.

Subrayamos el objetivo u objetivos relacionados con la línea 1 de esta EDLP

Los objetivos generales de la Estrategia son los siguientes:

Desarrollar la economía azul en concordancia a la estrategia europea de crecimiento azul.

Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad marina y la mejora de sus hábitats.

Favorecer la adaptación al cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías marinas renovables y la transición hacia una economía circular en los mares y costas.

Impulsar de la Investigación, el desarrollo y la innovación del conocimiento azul.

Promover la innovación para el desarrollo empresarial, la generación de comunidades industriales innovadoras y las nuevas iniciativas emprendedoras.

Fomentar la cultura marina en Andalucía, mediante el impulso del turismo sostenible en el medio litoral y marino, así como la mejora de la visibilidad de las actividades portuarias, pesqueras y acuícolas como motores económicos de la región.

L3.L Asignación presupuestaria

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
L3	0,00 €	94.000,00 €	94.000,00 €	23.500,00 €	23.500,00 €	**235.000 €**

L3.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CO01	Número de operaciones	3-6
Indicadores de resultado		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CR06	Empleos creados	0-0
CR07	Empleos mantenidos	0-0
CR08	Número de beneficiarios	2-4

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

		Valor	
Código	**Denominación** Indicador financieros[15]	**EI**	**EF**
IF3	Operaciones iniciativa pública	5 %	10 %
Código	**Denominación** Indicadores de resultado por líneas	**EI**	**EF**
IEL3.A	Operaciones patrimonio cultural	3	6
IEL3.B	Operaciones patrimonio natural	3	6
IEL3.C	Operaciones servicios comunidad pesquera	1	2

[15] Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento

6.3.4. Línea 4. Apoyo a acciones desarrolladas en favor del tejido asociativo y de las acciones que contribuyan a una mayor participación y/o inclusión de la comunidad del ámbito de actuación de esta EDLP

Nombre abreviado: CAPITAL SOCIAL AZUL

L4.A. Descripción general:

Acciones que contribuyan a la mejora del tejido asociativo y al apoyo de las iniciativas emprendidas para contribuir a lograr los objetivos particulares y transversales de esta EDLP.

¿Qué entendemos por ESAL?

Entidades sin ánimo de lucro que no son administraciones públicas locales.

Incluye entidades de diferente naturaleza (universidades, centros de investigación, asociaciones, federaciones…) y vocación (empresariales, medioambientales, culturales, femeninas, juveniles, deportivas, culturales…)

L4.B. Naturaleza de las operaciones:

No Productivas

L4.C. Tipo de entidades:

 Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones…, salvo en el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados.

L4.D. Operaciones elegibles:

L Operaciones que muestren algún tipo de relación con el ámbito marítimo y pesquero de AAL que atiendan a lo indicado en la siguiente relación:

4.1. Iniciativas promovidas por asociaciones de mujeres relacionadas con el ámbito pesquero o/y marítimo

4.2. Iniciativas promovidas por asociaciones de personas mayores relacionadas con el ámbito pesquero o/y marítimo

4.3. Iniciativas promovidas por asociaciones de jóvenes relacionadas con el ámbito pesquero o/y marítimo

4.4. Iniciativas promovidas por asociaciones deportivas o/y de ocio-tiempo libre relacionadas con el ámbito pesquero o/y marítimo

4.5. Iniciativas promovidas por asociaciones empresariales relacionadas principalmente con el ámbito pesquero o/y marítimo

4.6. Iniciativas promovidas por asociaciones medioambientales relacionadas principalmente con el ámbito pesquero o/y marítimo.

4.7. Iniciativas promovidas por asociaciones culturales relacionadas principalmente con el ámbito pesquero o/y marítimo.

4.8. Iniciativas promovidas por asociaciones no indicadas anteriormente relacionadas principalmente con el ámbito pesquero o/y marítimo.

4.9. Iniciativas promovidas por centros de investigación relacionados con el ámbito marítimo y pesquero

4.10. Iniciativas promovidas por universidades públicas relacionadas con el ámbito marítimo y pesquero

4.11. Cualquier iniciativa que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

L4.E. Relación con objetivos:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con el objetivo:

OC. Conservar, poner en valor y divulgar el patrimonio costero, marítimo y pesquero en sus vertientes natural y cultural.

OD. Mejorar servicios que afecten a la comunidad pesquera y acuícola.

L4.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	OBJ	PRIORIZACIÓN NECESIDADES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS ALMERÍA A LEVANTE	RELACIÓN DAFO AAL
NI1	A	Apoyo a proyectos de investigación relacionadas con el sector pesquero o acuícola	AT11, OT12, OT13
NI2	C	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo pesquero cultural	OT18, OT19, FT11, FT14
NI3	C	Apoyo a proyectos de conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio marítimo natural	OT15, OT18, OT19, FT11
NI4	D	Apoyo a proyectos relacionados con la lucha/adaptación frente al cambio climático	AG9, AT20, DT13, FT4
NI5	D	Apoyo a proyectos que mejoren el asociacionismo relacionado con la comunidad pesquera	FT10, FT16
NI6	D	Apoyo a proyectos que mejoren la relación entre las asociaciones	DT12, DT14,
NI8	C	Apoyo a investigaciones relacionadas con otros sectores de la economía azul	OT7, FT2, FT3

L4.G. Límites de ayuda: Límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

L4.H. Porcentaje de ayuda: Establecido en el epígrafe 7.2.1.3.

L4.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.
Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).
Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (…) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (…) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea

L4J. Otras condiciones: Las establecidas en el epígrafe 7.2.1.

L4.K Análisis de complementariedad

Programa Operativo FEMPA España

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

c) PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

d) PATRIMONIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

e) GOBERNANZA

Agenda 2030 (ODS)

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD	ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD
	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos		Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
	Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad		En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP

CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su "objetivo 55".

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

En este caso, es evidente la relación con la estrategia "De la granja a la mesa".

El objetivo 2 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) está relacionado con la operación 2.6 de la línea 2 de la EDLP GALP Almería A Levante.

2.Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente (…) 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos (…)

Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible

Las relaciones con la Estrategia Andaluza de Economía Sostenible, estrategia que se redacta en el momento de redacción de esta EDLP se planta a nivel de objetivos.

Subrayamos el objetivo u objetivos relacionados con la línea 1 de esta EDLP

Los objetivos generales de la Estrategia son los siguientes:

Desarrollar la economía azul en concordancia a la estrategia europea de crecimiento azul.

Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad marina y la mejora de sus hábitats.

Favorecer la adaptación al cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías marinas renovables y la transición hacia una economía circular en los mares y costas.

Impulsar de la Investigación, el desarrollo y la innovación del conocimiento azul.

Promover la innovación para el desarrollo empresarial, la generación de comunidades industriales innovadoras y las nuevas iniciativas emprendedoras.

Fomentar la cultura marina en Andalucía, mediante el impulso del turismo sostenible en el medio litoral y marino, así como la mejora de la visibilidad de las actividades portuarias, pesqueras y acuícolas como motores económicos de la región.

L4.L Asignación presupuestaria

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
L4	0,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €	**117.500 €**

L4.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CO01	Número de operaciones	3-6
Indicadores de resultado		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CR06	Empleos creados	0-0
CR07	Empleos mantenidos	0-0
CR08	Número de beneficiarios	1-2

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

		Valor	
Código	**Denominación** Indicador financieros[16]	**EI**	**EF**
IF4	Operaciones iniciativa privada	2,5 %	5 %
Código	**Denominación** Indicadores de resultado por líneas	**EI**	**EF**
IEL4.A	Operaciones lucha-adaptación cambio climático	0	1
IEL4.B	Operaciones relacionadas con patrimonio	0	1
IEL4.C	Operaciones promovidas por asociaciones de mujeres	0	1
IEL4.D	Operaciones con participación activa de jóvenes	0	1
IEL4.E	Operaciones con participación activa de personas mayores	0	1
IEL4.F	Operaciones asociaciones vinculadas al sector pesquero	0	1
IEL4.G	Operaciones vinculadas el sector acuícola	0	1
IEL4.H	Investigaciones	0	1
IEL4.I	Operaciones relevo generacional	0	1

[16] Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento

6.4. El plan de acción propio

Al margen de la necesidad de cooperar, se ha planteado la posibilidad de promoción de un plan de acción propio que gire alrededor de dos líneas temáticas: la visibilidad del sector pesquero del espacio Almería A Levante y el intercambio de experiencias con otros GALP.

En el encuentro de matización y validación se dio validez a la propuesta que deriva del proceso de redacción de esta EDLP.

Las acciones del plan de acción propio se consideran como una partida presupuestaria, planteando en el momento de la convocatoria de ayuda (salvo que se planteen como ayuda directa) la concreción del proyecto.

Se ha acordado presentar dicha propuesta a la Junta Directiva, informando de su desarrollo a la Asamblea.

En el caso de los proyectos de cooperación se plantea la siguiente pauta de acción:

A. CONFIGURACIÓN PARTENARIADO. Se mantendrán reuniones con los GALP que formarán parte del partenariado, se observará la viabilidad del mismo y sus normas de funcionamiento.

B. CONCRECIÓN ACTIVIDADES GALPA ALMERÍA A LEVANTE. Atendiendo a las necesidades que evidencia esta EDLP y a las posibilidades presupuestarias se diseñarán y desarrollarán las acciones previstas para el territorio Almería A Levante.

C. DESARROLLO ACTIVIDADES COOPERACIÓN. Se pondrán en liza las fórmulas establecidas para la transferencia de conocimientos entre los GALP cooperantes.

El presupuesto previsto para el plan de acción propio se concreta a continuación.

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
P1	0,00 €	15.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	22.500,00 €	**117.500 €**

	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS				TIPO DE BENEFICIARIO				
PLAN DE ACCIÓN PROPIO	OA. Mejorar la cadena de valor de los sectores pesquero y acuícola.	OB. Promover el desarrollo de sectores de la economía azul que no sean	OC. Conservar, poner en valor y divulgar el patrimonio costero, marítimo	OD. Mejorar servicios que afecten a la comunidad pesquera y acuícola.	Empresas	Cofradías de pescadores	Corporaciones locales	ESAL	Otras entidades públicas: universidades y centros de investigación públicos
P1. Proyecto propio Plan de visibilidad del sector pesquero y acuícola	■		■					GAL	
P2. Proyecto propio Plan de cooperación “Intercambio experiencias con otros GALP”	■	■	■	■				GAL	

EPÍGRAFE 7. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Forma parte de D. Plan Ejecución

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.
b) Mercado de trabajo.
c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.
d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.
e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/ indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestaria anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidades establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de bases reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su plan financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos.

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gastos de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de su EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos de funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total a la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

7.0. Plan de ejecución. Introducción

Tras el desarrollo de la fase de diagnóstico y el establecimiento de la lógica de intervención que de ella deriva y del plan de acción, se establece en este capítulo el plan de ejecución de la EDLP.

Este plan de ejecución integra los siguientes elementos: condiciones y criterios de selección de operaciones, plan de gobernanza, plan de gestión, plan de dinamización y difusión de la EDLP y plan de seguimiento y evaluación.

En el caso del plan de seguimiento y evaluación, si bien podría haberse considerado como otro capítulo independiente, se ha optado por integrarlo como parte del plan de ejecución, atendiendo a la retroalimentación que ofrece de cara a la ejecución, retroalimentación que afecta al plan de ejecución.

Tanto el plan de acción como el plan de ejecución son susceptibles de modificaciones en el curso de la ejecución de la EDLP, conforme a las indicaciones que deriven del plan de seguimiento y evaluación

7.1. Procedimiento de selección de operaciones

Si bien será preciso atender al detalle del manual de procedimiento específico para la gestión de las ayudas, se **propone** a continuación el diagrama de flujo que permitirá la selección de operaciones beneficiarias de ayuda en el proceso de concurrencia competitiva:

Para ello, se plantean cuatro fases:

A. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES
B. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES
B1. ÁNALISIS SOLICITUD MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN
B1a. SUBSANACIÓN INFORMACIÓN O/Y DOCUMENTACIÓN (*)
B2. CONTROLES DE OFICIO
C. APLICACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN
D1. SELECCIÓN PROVISIONAL DE OPERACIONES
D1a. POSIBLES ALEGACIONES (*)
D1b. INFORME ALEGACIONES (*)
D2. SELECCIÓN DEFINITIVA DE OPERACIONES

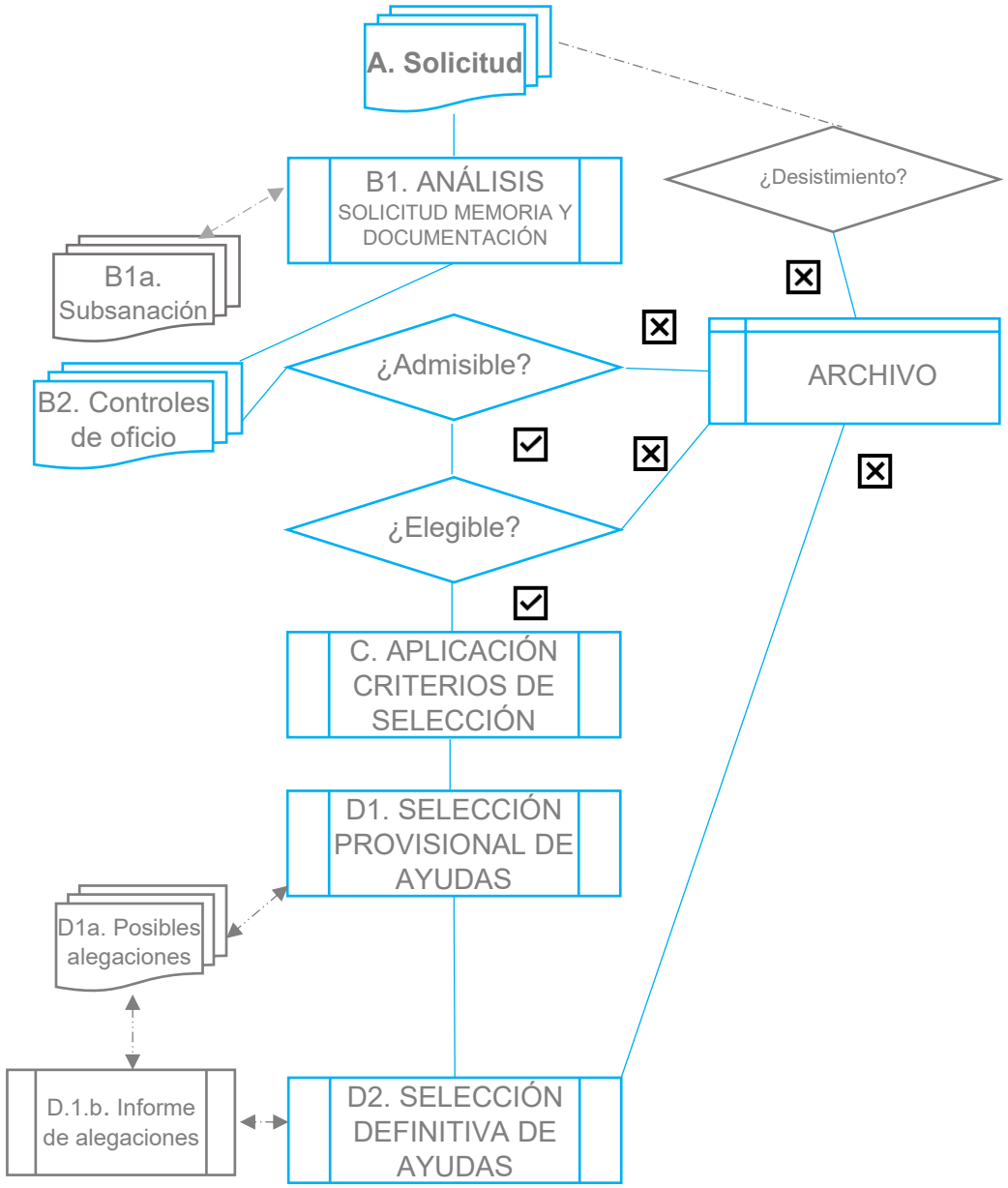

Gráfico 7.1. Posible proceso de selección de operaciones.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

¿Cómo se plantea el proceso de selección?

Se recibe la información (A) por las vías que establezca el Organismo Intermedio de Gestión.

El análisis de las solicitudes (B) puede obligar a que las mismas mejoren o completen la información proporcionada. Se establece un período para la presentación de la subsanación (B1a), conforme al informe de subsanación redactado por el equipo técnico del GAL.

Una vez considerada completa la información se realizan controles de oficio (B2) para observar que no existen motivos de inadmisibilidad (deudas tributarias, listas de inadmisibilidad por sanciones de pesca…)

La inadmisibilidad puede ser consecuencia de los resultados obtenidos tras el desarrollo de los controles de oficio (deudas tributarias, aparición en determinados registros…)**.**

El análisis de la solicitud de memoria permite al GALPA analizar el encaje de la solicitud en alguna de las diferentes líneas que se plantean en el plan de acción de esta EDLP. Llamamos a este análisis básico análisis de elegibilidad

Tras comprobar la admisibilidad, se analiza la elegibilidad de la solicitud de ayuda. Si la operación no encaja en ninguna de las líneas recogidas en el plan de acción de esta EDLP se considera no elegible.

Si la operación es inadmisible o no elegible de forma evidente se considerará inadmisible o no elegible**,** ofreciendo información pública de las operaciones inadmitidas y no elegibles conforme a lo establecido en el procedimiento. Sobre las solicitudes inadmitidas o no elegibles no se desarrollarán los controles aplicados al resto de operaciones.

Una vez superada esta fase, se aplican los criterios de selección (C), proceso fundamental al encontrarnos en una convocatoria que se desarrolla conforme a la concurrencia competitiva.

En base al informe de selección, se publica la selección provisional de ayudas (D1), selección ante la que las personas solicitantes pueden presentar alegaciones.

Si se presentan alegaciones (D1a), se realizará un informe de alegaciones (D1.b), tras el cual se publica la selección definitiva (D2).

A partir de este momento, se procede a la concesión de ayuda, comunicando a la persona solicitante, física o jurídica, dicha concesión.

Pudiera darse el caso en el que la persona solicitante comunicara que desiste de la solicitud de ayuda, desistimiento que supondría el archivo de la solicitud.

En el caso de no atender al requerimiento de subsanación, se considera que la persona solicitante desiste de su solicitud. Estaríamos ante un desistimiento implícito.

La no aceptación de la concesión se considera un desistimiento explícito.

Si se comunica la imposibilidad de comprometer la ayuda concedida por parte de la persona (física o jurídica) o comunidad de bienes beneficiaria estaríamos ante una renuncia.

Si llegado el momento de certificar la ayuda comprometida la persona o comunidad de bienes beneficiaria no certifica la operación de ningún modo estaríamos ante una renuncia implícita.

Se desarrollan a continuación los términos que permitirán una selección objetiva de las operaciones.

7.2. Condiciones y criterios de selección

El REGLAMENTO (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, anteriormente citado, establece en su artículo 33.3 las tareas que desarrollarán los grupos de acción local.

3. Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:

(…) **b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;**

(…) **d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;**

(…)

En este capítulo se plantean las condiciones y criterios de selección de cara al proceso de concurrencia competitiva de las convocatorias.

Los condiciones y criterios de selección se han determinado en base a la experiencia derivada de la aplicación de los criterios de selección en las últimas tres convocatorias de ayuda de la EDLP 2014-2020, la ejecución de esta EDLP expira de facto en los últimos meses del año 2023.

En las condiciones de selección se han introducido matices que intentan servir de filtro para una mejor selección de las operaciones.

Las condiciones de selección atenderán en todo caso a lo que indique la normativa que derive del marco legal que afecta al desarrollo de la EDLP.

La propuesta de condiciones y criterios de selección fueron sometidas a matización y validación en los talleres desarrollados en la primera semana octubre del año 2023, procediendo a su adaptación en base a la indicación de unificación de criterios, siendo celebrada asamblea para esta adaptación.

7.2.1. Condiciones de selección

7.2.1.1. Personas o entidades beneficiarias

1. Los beneficiarios de las ayudas podrán ser:

Descripción general:

Personas físicas o jurídicas que desarrollen la operación en el ámbito territorial de la EDLP Almería A Levante y que no se encuentren en ninguna situación de inadmisibilidad

Inadmisibilidad:

En el marco del Reglamento (UE) 2021/1139, en su artículo 11 se indica que serán inadmisibles durante un período de tiempo determinado las solicitudes de ayudas presentadas por operadores respecto de los cuales la autoridad competente haya comprobado que:

a) han cometido infracciones graves con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, o al artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC;

b) han estado involucrados en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, o de algún buque con pabellón de países considerados terceros países no cooperantes, según se establece en el artículo 33 de dicho Reglamento, o

c) han cometido alguno de los delitos medioambientales establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en caso de que la solicitud de ayudas se presente con arreglo al artículo 27 del presente Reglamento.

Otras condiciones:

Estar al corriente del pago de impuesto ante las diferentes agencias tributarias y la Seguridad Social.

Haber ejecutado las operaciones por las que ha recibido ayuda en períodos anteriores.

Cumplimiento de la ley de morosidad.

Las que pudieran afectar conforme al marco normativo aplicable y no se hayan determinado en este punto de forma expresa.

Relación de personas que pueden recibir ayuda:

- Personas físicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones…, salvo en el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados.
- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda. Cuando el beneficiario sea una sociedad civil, distinto de la CB, su constitución deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un número de identificación fiscal propio.
- Cofradías de pescadores.
- Federación de cofradías.
- Organizaciones de productores pesqueros.
- Entidades asociativas de profesionales relacionados con la actividad pesquera o acuícola.
- Ayuntamientos del ámbito de esta EDLP o que desarrollen una actuación que se desarrolle en más de un cincuenta por ciento en el ámbito de actuación que determina esta EDLP.
- Cualquier otra persona jurídica que desarrolle la operación en el ámbito territorial de esta EDLP y que no se encuentre en ninguna situación de inadmisibilidad.

Esta relación puede verse reducida por las condiciones establecidas por cualquier normativa relacionada con el programa de ayudas en el momento de la convocatoria.

El Grupo de Acción Local (GAL) podrá ser un beneficiario y ejecutar las operaciones en el desarrollo de su plan de acción propio, siempre que el GAL garantice el respeto del principio de separación de funciones (artículo 33, apartado 5 del RDC).

7.2.1.2. Operaciones subvencionables al amparo de esta EDLP

A. NORMA GENERAL:

No se consideran operaciones subvencionables

Las operaciones consideradas productivas que no guarden relación evidente con los sectores pesqueros o/y acuícolas o con otros sectores de la economía azul.

Las acciones relacionadas con el patrimonio cultural y natural que no cuenten con un objetivo que guarde relación evidente con temáticas marítimas, costeras, pesqueras o acuícolas.

Las operaciones promovidas por las administraciones públicas locales que no guarden una relación directa y evidente con la comunidad pesquera o/y con la puesta en valor del patrimonio cultural y natural marítimo y pesquero.

B. NORMAS PARTICULARES:

Atendiendo a la naturaleza de la operación, se establecen las siguientes limitaciones:

1º. La operación deberá encajar en las líneas de acción establecidas en este plan de acción, argumentando de forma concreta y coherente la relación con esta línea de acción.

2º. En el caso de que la solicitud pudiera encajar en varias líneas de acción, la persona solicitante optará por la que considere más adecuada.

No se pueden presentar solicitudes distintas para la misma operación, planteadas para distintas líneas de ayuda, se solicitará en el informe de subsanación la necesidad de determinar la identificación de una única solicitud de ayuda. Si no se atiende a esta subsanación, se considerarán inadmitidas todas las solicitudes afectadas por esta falta de aclaración.

3º. Los gastos subvencionables y no subvencionables atenderán a lo indicado en la orden de bases de la convocatoria.

4º. En el caso de la financiación de ediciones de eventos sucesivos se financiarán acciones que resulten innovadoras en relación con las ediciones anteriores.

5º. El desarrollo de estudios, guías o publicaciones de cualquier naturaleza debe contar con indicación de la autoría de las mismas, debiendo indicar en informe el carácter original de los contenidos planteados y argumentar de una forma detallada su desglose presupuestario.

Estos estudios, guías o publicaciones deben ser propuestos por entidades que operen de forma evidente en el ámbito de actuación de esta EDLP.

6º. En la justificación de las operaciones será preciso detallar en qué medida se atiende a los objetivos y resultados indicados en la solicitud de ayuda, justificación que deberá ser concreta y deberá acreditar de forma suficiente la correspondencia con los pagos realizados.

7º. En cualquier operación será necesario indicar en qué medida se cumple con la condición de sostenibilidad, conforme a la definición que ofrece el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y que volvemos a reproducir en este punto.

“Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (…) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (…) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea”.

8º. Las operaciones deberán ejecutarse en el ámbito de actuación de la EDLP Almería A Levante.

En el caso de operaciones que se desarrollen en un espacio que sea superior al ámbito de actuación de la EDLP, se procederá del siguiente modo:

a. Se determinarán las acciones que se desarrollan en el ámbito de actuación de esta EDLP, presupuestando las mismas de forma concreta.

b. Si no existe forma de determinar de forma concreta determinados conceptos de gasto, se considerará el concepto de forma global íntegra siempre que la operación se desarrolle en un espacio integrado en más de un 50 % en el ámbito de la EDLP Almería A Levante.

De forma excepcional, se podrán desarrollar operaciones en espacios situados fuera del ámbito de esta EDLP, siempre y cuando sean evidentes los beneficios que procuren en el ámbito de actuación de esta EDLP.

9º. En todo caso, se atenderá a los términos que establezca la orden de bases de regulación de las ayudas.

Recordamos en este punto el ámbito de actuación Almería A Levante.

Imagen 7.0. Municipios ámbito actuación EDLP.
Fuente: elaboración propia (GMPV)

7.2.1.3. El porcentaje de ayuda

El Reglamento FEMPA y el manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA España establecen los máximos porcentajes de ayuda por tipo de operación que pueden establecer los Organismos Intermedios de Gestión (OIG).

Habrá que esperar a la orden de bases de las convocatorias de ayuda para observar qué porcentaje se establece por parte del OIG de la Junta de Andalucía, dentro del organigrama de la consejería con competencias en materia de pesca.

Ante la ausencia de una definición de interés y beneficiario colectivo, a la espera de una mayor concreción de estos conceptos por parte del "Manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA" o, en su defecto, en los que pudieran recogerse en la orden de bases que publique la Junta de Andalucía, se propone a continuación una definición de lo que en el marco de esta EDLP se considerará "interés colectivo"

MUY IMPORTANTE

Se atenderá a la orden de bases de las ayudas, determinada por el OIG, para saber las limitaciones que ésta establece.

INTERÉS COLECTIVO

Operaciones desarrolladas por ayuntamientos, cofradías de pescadores o entidades sin ánimo de lucro que acrediten de forma suficiente que la operación desarrollada no tiene como objetivo la comercialización de bienes o servicios para la obtención de rentas, que no pueden ser objeto de venta y que no pueden alterar la libre competencia.

En el caso de cualquier producto editable relacionado con estas operaciones (libros, guías, estudios, materiales formativos empleados, ediciones videográficas…) se ofrecerá acceso público a estos productos en formato que permita su exposición en el medio que el GALP establezca en internet.

En ningún caso podrá cobrarse por dichas publicaciones.

Como en otros términos indicados en este plan de ejecución, los mismos están supeditados a los límites y definiciones que se establezcan en la orden de bases.

Respuesta QA615_EMFAF_ANEXO III DEFINICIONES DEL FEMPA, página 453

El beneficiario colectivo debe entenderse como una organización reconocida por la autoridad responsable como representante de los intereses de sus miembros, de un grupo de partes interesadas o del público en general. El beneficiario debe ser la propia organización colectiva y no sus miembros

El interés colectivo se refiere al interés de los miembros de la organización, de un grupo de partes interesadas o del público en general. Por lo tanto, las acciones subvencionadas deben abarcar más que la suma de los intereses individuales de los miembros del beneficiario colectivo. Por lo tanto, su ámbito de aplicación es más amplio que el de las empresas privadas.

Las autoridades de gestión deben garantizar que las acciones colectivas no se utilicen para aprovechar indebidamente las disposiciones más favorables para los beneficiarios colectivos.

Recordamos que esta respuesta de la Comisión Europea vincula la innovación a la definición que ofrece el Manual de Oslo. Hemos propuesto cómo comprobar el grado de innovación en el epígrafe 5.2.

Sí recoge el “Manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA” los términos en los que se tiene que abordar la innovación, lo hace en las páginas que van de la 71 a la 75[17], ambas inclusive. Es necesario añadir a este carácter innovador el acceso público a los resultados (fila 13.iii). Para ello, se plantea como condición la publicación en detalle de toda la información desarrollada y el traslado de la misma al Grupo de Acción Local para su publicación.

TÍTULO II CAPÍTULO IV	Art. RFEMPA	Contribución pública total	Contribución beneficiarios privados	Contribución pública total		Contribución beneficiarios privados
		Máximo	Mínimo	Excepciones		Excepciones
PRIORIDAD 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.						
OE 3.1. Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas						
3.1.1 Ayuda preparatoria		50%	50%	(4) (7) (8) (13) (19)	85% 100% 100% 100% 60%	15% 0% 0% 0% 40%
3.1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo		50%	50%	(4) (7) (8) (13) (19)	85% 100% 100% 100% 60%	15% 0% 0% 0% 40%
3.1.3 Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación		100%	0%	(12)	100%	0%

(4) Operaciones que se desarrollen en las regiones ultraperiféricas. 85% de ayuda pública.
(7) Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal. 100% de ayuda pública.
(8) Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público o una empresa encargada de la gestión de servicios de interés económico general, tal como se contempla en el artículo 106, apartado 2, del TFUE, cuando se conceda un apoyo a la explotación de dichos servicios. 100% ayuda pública.
(12) Operaciones relacionadas con los costes de funcionamiento de los grupos de acción local. 100% de ayuda pública.
(13) Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 (DLP) que cumplen, al menos, uno de los siguientes criterios:
- (i) son de interés colectivo;
- (ii) tener un beneficiario colectivo;
- (iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados. 100% de ayuda pública.

(19) Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos. 60% de ayuda pública.
Cuando una operación entre en varias de las filas entre la 2 y la 19 del anexo III, se aplicará el porcentaje máximo de intensidad de la ayuda.

Tabla 7.1. Porcentajes de ayuda Anexo III Reglamento FEMPA.
Fuente: Manual Criterios de Selección PO FEMPA España

[17] Edición no definitiva publicada en el mes de junio de 2023.

Se indican a continuación los máximos por tipo de operación que determina el Reglamento FEMPA.
El porcentaje de ayuda máximo es del **50 %,** salvo:

FILA	CATEGORÍA ESPECÍFICA DE LA OPERACIÓN	%
7	Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal	100 %
8	Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público o una empresa encargada de la gestión de servicios de interés económico general, tal como se contempla en el artículo 106, apartado 2, del TFUE, cuando se conceda un apoyo a la explotación de dichos servicios	100 %
13	Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 que cumplen, al menos, uno de los siguientes criterios: i) ser de interés colectivo; ii) tener un beneficiario colectivo; o iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados	100 %
15	Operaciones ejecutadas por organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales	75 %
17	Operaciones que apoyan la acuicultura sostenible ejecutadas por pymes	60 %
18	Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación	75 %
19	Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos	60 %

NOTAS IMPORTANTES:
Cuando una operación encaje en varias de las filas entre la 2 y la 19 del anexo III, se aplicará el porcentaje máximo de intensidad de la ayuda.
En otro artículo se indica lo siguiente:
“En todo caso, cuando un proyecto enmarcado en alguno de los tipos de actividad previstos en la Prioridad 1 y en la Prioridad 2 del Programa del FEMPA sea financiado en el marco del DLP, deberán aplicarse como mínimo los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad establecidas para esos proyectos en el RFEMPA y en el Programa FEMPA.”

Tabla 7.2. Porcentajes de ayuda Anexo III Reglamento FEMPA.
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Reglamento FEMPA

7.2.1.4. El límite de ayuda

Los límites de ayuda se establecerán en la normativa que regula este programa de ayudas.

7.2.2. Criterios de selección

7.2.2.1. Los criterios de selección. Aspectos generales

Al diseñar los criterios de selección de operaciones, se han considerado los siguientes principios:

A. SOSTENIBILIDAD. Esta EDLP intenta favorecer proyectos que tengan impactos en los tres vértices del triángulo de la sostenibilidad: económico, social y medioambiental.

Salvo los criterios que valoran la capacidad de gestión y la distribución de las ayudas, el resto se vinculan fácilmente con distintos objetos de la Agenda 2030.

B. CALIDAD. La EDLP concede mucha importancia a los criterios, como sistema de selección de proyectos de una mayor calidad, medida en relación con sus diferentes impactos.

C. UNIVERSALIDAD. Los criterios pueden aplicarse a cualquier línea y a cualquier tipo de entidad, con independencia de que las entidades concurran en líneas concretas. Por ejemplo, una empresa no concurre con un ayuntamiento, tampoco una entidad sin ánimo de lucro que no sea administración pública puede competir con una empresa o con un ayuntamiento.

D. EXPERIENCIA. Los criterios podrían aplicarse en cualquier territorio, habiendo analizado la aplicación en otros ámbitos, con pequeñas adaptaciones.

E. OBJETIVIDAD y VERIFICABILIDAD. Todos los criterios se arman con elementos que puedan ser indicadores objetivos verificables.

2º. CRITERIOS DE SELECCIÓN. IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE LA MEMORIA

Los elementos que permiten asignar una u otra puntuación a cada solicitud no son, a priori, una condición. Sí lo serán si se plantean en la solitud de cara a la justificación de la operación planteada.

Eso sí, lo indicado en la memoria ha de argumentarse con precisión en la memoria y ha de justificarse en la certificación del proyecto de fuerza suficiente. En ningún caso el equipo técnico del grupo puede realizar estas tareas, a lo sumo podrá orientarle en este propósito, siempre que la entidad solicite información.

Es necesario comprender la necesidad de argumentar y justificar unos elementos que han permitido obtener una ayuda, circunstancia que nada tiene que ver con la complejidad administrativa que se indica en el diagnóstico de esta EDLP y en las evaluaciones de otras estrategias.

CRITERIO	Elementos	Puntos máx.																		
CS1. Naturaleza entidad	4	20																ODS14		**ODS16**	ODS17
CS2. Impacto territorial	4	5								ODS8	ODS9							ODS14		ODS16	ODS17
CS3. Actividad y empleo	4	10				ODS4				ODS8	ODS9							ODS14		ODS16	ODS17
CS4. Dinamización territorio	3	10			ODS3					ODS8	ODS9		ODS11	ODS12	ODS13	ODS14				ODS16	ODS17
CS5. Aspectos ambientales	4	15						ODS6	ODS7		ODS9		ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17		
CS6. Juventud	3	5			ODS3	ODS4				ODS8		ODS10				ODS14				ODS16	ODS17
CS7. Transformación digital	4	10				ODS4				ODS8	ODS9			ODS12	ODS13					ODS16	ODS17
CS8. Concentración ayudas	4	10																		ODS16	ODS17

Tabla 7.3. Relación criterios de selección-ODS.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

3º. RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se indican las relaciones más evidentes en la tabla anterior, los ODS 16 y 17 son transversales.

En base a lo anterior, se plantean los siguientes aspectos:

1º. Como cualquier elemento de esta EDLP, estos criterios pueden sufrir modificaciones en convocatorias sucesivas, siempre que las mismas sean argumentadas y estén recogidas en los informes de seguimiento o evaluación.

2º. El Reglamento FEMPA indica de forma explícita que corresponderá a los Grupos de Acción Local establecer los criterios de selección de sus convocatorias.

3º. Se prima especialmente el desarrollo de proyectos por parte de agentes del sector pesquero y acuícola, también el desarrollo de proyectos por parte de pequeñas y medianas empresas.

4º. Al aplicarse estos criterios en procesos de concurrencia competitiva y al venir precedidos de un informe de admisibilidad y elegibilidad emitido por parte del equipo técnico del GALP, la determinación de la puntuación mínima cuenta con una menor relevancia.

5º. Criterios de desempate:

En caso de empate entre dos o más proyectos, se comparará la puntuación obtenida en cada criterio por orden de importancia, desde el criterio CS1 al criterio CS8.
Si, aun así, no se resuelve el desempate, se atendería al orden de presentación de la solicitud, resolviendo el desempate a favor de la solicitud presentada con mayor antelación.
Si, de forma rocambolesca, el desempate no se hubiera resuelto aún se procedería a un sorteo de la operación seleccionada ante representantes de las entidades solicitantes.

6º. En ningún caso se considerará la valoración de un criterio si no existe fórmula de acreditación del mismo.

7º. No se valorarán situaciones de estos criterios que no hayan sido planteadas de forma explícita en la solicitud o en la memoria que acompañe a la misma, con independencia de que resulte evidente la concurrencia de esta circunstancia.

7.2.2.2. Los criterios de selección

Estos criterios pueden ser excluyentes o complementarios.

En el caso de los criterios excluyentes, se producen dos posibilidades:

a. Considerar la opción o subcriterio que presenta una mayor valoración. En este caso, si se seleccionan varias por la persona beneficiaria, el equipo técnico considerará la de mayor valor.

b. Considerar la opción o subcriterio seleccionado, en el caso de los criterios que son puramente excluyentes.

En el caso de los criterios complementarios pueden sumarse las puntuaciones de cada uno de los criterios preseleccionados, limitando la puntuación en el caso de que la suma supere el límite establecido.

c. En el caso de no determinar todas las opciones de forma literal, las opciones que no se recogen se consideran con un valor nulo.

CRITERIO	(E-C)	Nº aspectos objetivos	Puntuación máxima
CS1. Naturaleza entidad	E	4	20
CS2. Impacto territorial	E	4	5
CS3. Actividad y empleo	C	4	10
CS4. Dinamización territorio	E	3	10
CS5. Aspectos ambientales	C	4	15
CS6. Juventud	E	3	5
CS7. Transformación digital	C	4	10
CS8. Concentración ayudas	E	4	10

¿Qué es un INDICADOR OBJETIVO VERIFICABLE?

Un indicador objetivo verificable (IOV) es un resultado concreto que permite comprobar la ejecución de la operación conforme a lo planificado. En función de la naturaleza de la operación los IOV pueden ser distintos.

Algunos ejemplos:

- En un proyecto de sensibilización o/y formación los IOV pueden ser el número de sesiones con un mínimo número de asistentes, los materiales elaborados (número y calidad), las publicaciones en redes…
- En un proyecto de investigación pesquera: número de muestras, espacios en los que se desarrollan los análisis, contenidos de los análisis, reuniones con pescadores o representantes de estos, fórmulas concretas de difusión de los resultados, personas contratadas y horas de dedicación exclusiva al proyecto, uso de medios auxiliares…
-En una mejora de instalaciones en una empresa, cofradía, ayuntamiento, asociación o cualquier entidad: valor instalaciones, maquinaria, mobiliario

Tabla 7.4. Relación criterios de selección.
Fuente: GALPA CANDIDATO

CS1	NATURALEZA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	MÁXIMA PUNTUACIÓN	20
Descripción Vocación	Se observa la naturaleza de la persona o entidad solicitante. Considerada la vocación de la EDLP, se valora de forma prioritaria el desarrollo de actuaciones en las que participe el sector pesquero y el tejido empresarial ligado a la economía azul sostenible.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE. Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO

REF.	DENOMINACIÓN	VALOR
CS1.1	Proyectos propios y de cooperación de los GALPA	20
CS1.2	Personas pescadoras/mariscadoras, cofradías de pescadores o federaciones, empresas acuícolas, organizaciones de productores pesqueros, asociaciones de pescadores y asociaciones acuícolas	20
CS1.3	Centro de investigación y/o tecnológico relacionado con el sector pesquero y acuícola	15
CS1.4	Iniciativas empresariales de otros sectores de la economía azul no reflejados en otros subcriterios	10

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS2	IMPACTO TERRITORIAL	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se considera el impacto en los municipios del territorio GALPA		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE. Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO

REF.	DENOMINACIÓN	VALOR
CS2.1	Proyectos que se desarrollen en todos los municipios del ámbito de esta EDLP	5
CS2.2	Proyectos que afecten positivamente a una reserva marina de interés pesquero y/o reserva de pesca y/o reserva marisquera	5
CS2.3	Proyectos que se desarrollen en recintos portuarios pesqueros	2
CS2.4	Proyectos que se desarrollen en, al menos, dos municipios del ámbito de esta EDLP	2

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS3	**GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO**	MÁXIMA PUNTUACIÓN	**10**
Descripción Vocación	La mejora de la actividad económica local es un objetivo consustancial a cualquier política de desarrollo local.		
Carácter excluyente/complementario	COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO		
REF.	DENOMINACIÓN	VALOR
CS3.1	Proyecto solicitado por una nueva empresa, incluida persona autónoma, creada como máximo dentro del año anterior a la solicitud	10
CS3.2	Proyectos que fomenten actividades de pesca-turismo y otras actividades de diversificación pesquera, acuícola y marisquera (turismo pesquero o marinero y turismo acuícola)	10
CS3.3	Proyectos que favorezcan actividades de comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas	5
CS3.4	Proyectos que favorezcan actividades de promoción de productos pesqueros y acuícolas	2

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS4	**DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO**	MÁXIMA PUNTUACIÓN	**10**
Descripción Vocación	Se valora el carácter dinamizador del proyecto		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE La puntuación máxima de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO		
REF.	DENOMINACIÓN	VALOR
CS4.1	El proyecto contribuye a recuperar y/o valorizar el patrimonio histórico, cultural y medioambiental	10
CS4.2	El proyecto contribuye a valorar los productos pesqueros locales de bajo valor y especies infravaloradas comercialmente	10
CS4.3	El proyecto realiza acciones de sensibilización y/o formación que contribuyan a mejorar la competitividad empresarial y/o darles valor a los recursos del territorio	10

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS5	**ASPECTOS AMBIENTALES. SOSTENIBILIDAD**	MÁXIMA PUNTUACIÓN	**15**
Descripción Vocación	Se valora que los proyectos sienten las bases para un crecimiento sostenible basado en la conservación del medio marino y el desarrollo de la economía circular. Valora que los proyectos incluyan modelos de producción que impliquen reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible, para crear valor añadido.		
Carácter excluyente/complementario	COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 15 puntos		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN		VALOR
CS5.1	El proyecto persigue la reducción, reciclaje o reutilización de los residuos marinos y/o la mejora del valor añadido en la cadena de valor del sector pesquero o acuícola, comercializador y transformador		15
CS5.2	El proyecto promueve el uso de energías renovables		15
CS5.3	El proyecto contribuye a reducir la contaminación marina a través de iniciativas basadas en la economía circular		10
CS5.4	El proyecto crea nuevos productos a partir de reutilizar, reparar o reciclar otros materiales		5

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS6	**PARTICIPACIÓN JUVENIL**	MÁXIMA PUNTUACIÓN	**5**
Descripción Vocación	La mejora de la participación juvenil es uno de los elementos transversales de las políticas de desarrollo que se implantan en el marco de la Unión Europea. En el caso de la pesca, el relevo generacional entraña una gran dificultad		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE. Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN		VALOR
CS6.1	Promueven jóvenes como personas físicas o empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 50%		5
CS6.2	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 25 % e inferior al 50 %		3
CS6.3	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 5 % e inferior al 25 %		1

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS7	**TRANSFORMACIÓN DIGITAL**	MÁXIMA PUNTUACIÓN	**10**
Descripción Vocación	Se valoran los proyectos que incidan o afecten positivamente en la generalización y uso intensivo de las nuevas tecnologías y la inclusión en la sociedad de la información.		
Carácter excluyente/complementario	COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN		**VALOR**
CS7.1	El proyecto incorpora el uso de las TIC para incrementar la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas		10
CS7.2	El proyecto incorpora el uso de las TIC en la cadena de valor de la pesca o en la valorización de los productos del mar		5
CS7.3	El proyecto realiza acciones de sensibilización y/o formación sobre uso de las TIC		2
CS7.4	El proyecto incorpora el uso de las TIC en servicios de naturaleza social o intervenciones que necesita la comunidad local para lograr los cambios que quiere alcanzar		2

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS8	**CONCENTRACIÓN DE AYUDAS**	MÁXIMA PUNTUACIÓN	**10**
Descripción Vocación	La vocación de este criterio es propiciar una mayor distribución de las ayudas. Las solicitudes de la primera convocatoria obtendrán 10 puntos. A partir de la segunda convocatoria se consideran las puntuaciones indicadas a continuación.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN		**VALOR**
CS8.1	Personas o entidades que no hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores		10
CS8.2	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado igual o inferior a los 25.000 euros		5
CS8.3	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 25.000 euros e igual o inferior a los 50.000 euros		3
CS8.4	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 50.000 euros e inferior a los 100.000 euros		2

7.2.2.3. Relación de los criterios de selección con estrategias supra

Las relaciones de los criterios de selección con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** resultan evidentes, como lo ha sido en el plan de acción descrito en epígrafe anterior. Los ODS se establecen por la Organización de Naciones Unidas en la Agenda 2030.

META ODS: 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

CS3, CS6 y CS7

META ODS: 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

META ODS: 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización.

CS5

METAS ODS: 7.2. Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

CS5

METAS ODS: 8.2 Elevar la productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación… 8.3 Apoyo a las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación… 8.4 Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo … para todas las mujeres y …, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad

CS2, CS3, CS4, CS6 y CS7

METAS ODS: 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a los servicios financieros y su integración en cadenas de valor y mercados
9.4 reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

CS2, CS3, CS4, CS5 y CS7

META ODS: 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

CS6

METAS ODS: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

CS4, CS5

METAS ODS: 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.12.3 Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial … 12.4 Gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida… 12.5 Reducir generación de desechos mediante actividades de prevención, reciclado y reutilización

CS4, CS5 y CS7

METAS ODS: 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

CS4, CS5 y CS7

METAS ODS: 14.1 Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo…14.2 Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos. 14.4 Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible. 14.5. Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible 14.6 Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina.14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

CS1, CS2, CS3, CS4, CS5 y CS6

METAS ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales… 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

CS5

METAS ODS:17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

TRANSVERSAL A TODOS LOS CRITERIOS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Unión Europea plantea un conjunto de iniciativas que, bajo la denominación de Pacto Verde Europeo, intentan luchar contra el cambio climático.

El 20 de mayo de 2020 la Comisión Europea publica una comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre **la Estrategia "de la granja a la mesa"** para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.

El objetivo 2 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) casa con los criterios de selección 1,2, 3, 4, 5 y 6 de la EDLP GALP Almería A Levante.

2.Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente 2.1. Garantizar una producción alimentaria sostenible 2.2. Garantizar la seguridad alimentaria 2.3. Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos 2.6. Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario

El objetivo 3 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) casa de forma evidente con los criterios de selección 2,3, 4 ,6 y 7 de la EDLP GALP Almería A Levante.

3.Facilitar la transición 3.1. Investigación, innovación, tecnología e inversiones 3.2. Servicios de asesoramiento, intercambio de datos y conocimientos, y capacidades

Imagen 7.1. Panel gráfico elementos relacionados con el Pacto Verde Europeo.
Fuente: Gobierno de España., Junta de Andalucía, Comisión Europea

También encontramos dentro del Pacto Verde Europeo el “Plan de acción para la economía circular”.

La referencia a la Estrategia Andaluza Economía Azul sostenible parte del conocimiento de sus objetivos, con independencia de que su redacción se encuentre en curso en estos momentos.

Estrategia Andaluza
Economía Azul Sostenible

7.3. Plan de gobernanza

7.3.1. Los estatutos

La entidad que opta a ser Grupo de Acción Local Pesquero y Acuícola es la “Asociación de desarrollo marítimo, pesquero y acuícola Almería A Levante”, asociación de nueva creación que se funda en el mes de agosto del año 2023.

Es una asociación sin ánimo de lucro de naturaleza privada que se rige por unos estatutos que determinan su objeto, las actividades a desarrollar, los términos relacionados con las personas que pueden ser asociadas, sus órganos de gobierno y los principios básicos de su régimen de funcionamiento, estatutos que se adjuntan como documentación relacionada con esta EDLP.

Los estatutos vigentes se consideran incorporados al Registro de Asociaciones de Andalucía, con expediente 7.562/1ª el 28 de agosto de 2023.

El artículo 6 de los estatutos determina sus fines y objeto.

La asociación tiene como finalidad la colaboración en la gobernanza de su ámbito de actuación, a través de una participación activa en la construcción de la capacidad organizativa de la zona marítima, pesquera y acuícola (costera y de interior), sirviendo de núcleo de convergencia y representación de las personas físicas y jurídicas interesadas en el desarrollo integral y equilibrado de la zona para alcanzar los siguientes objetivos:

a) Fomentar el desarrollo local marítimo, pesquero y acuícola.

b) Fomentar el desarrollo de las actividades de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, incluso de la industria auxiliar en todo el ámbito de actuación.

c) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas a la diversificación de actividades mediante la promoción del empleo múltiple para las personas empleadas en el sector pesquero y acuícola

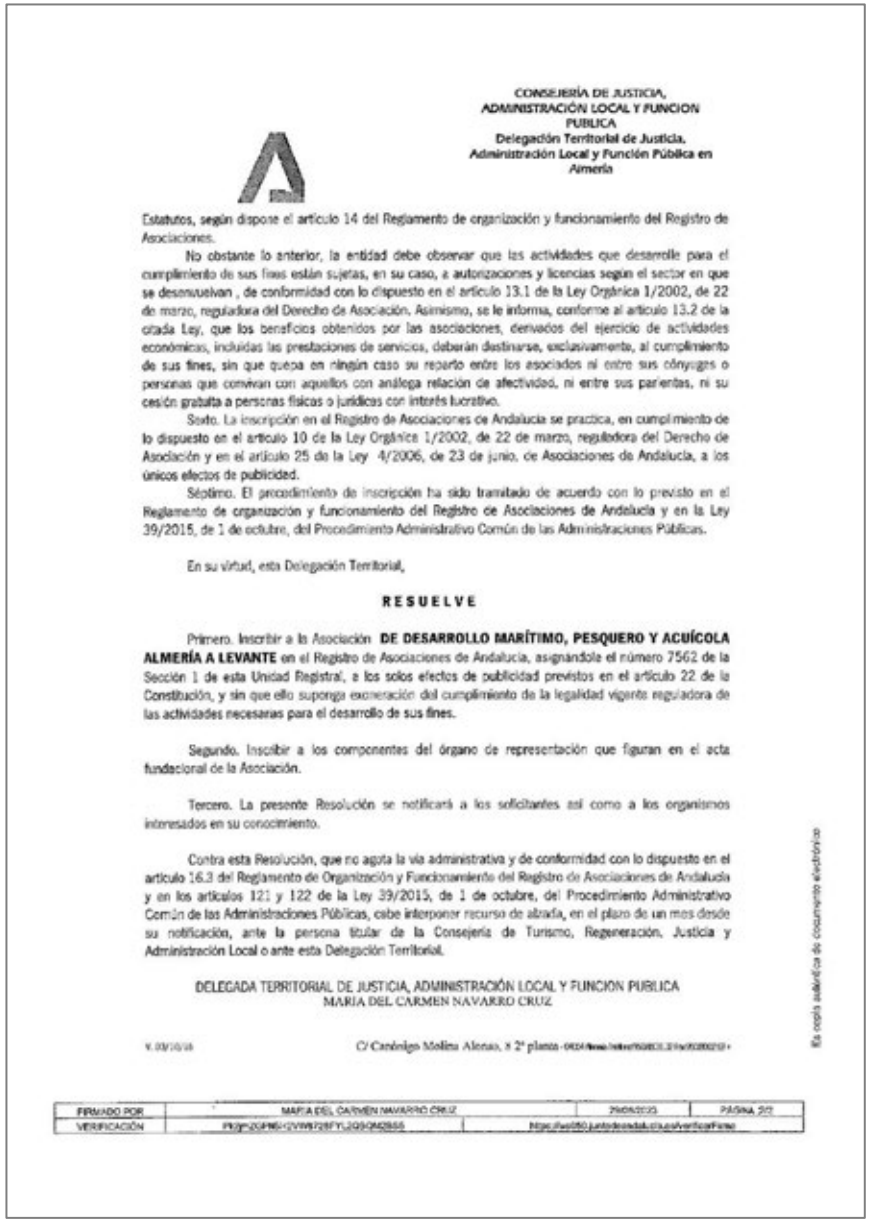

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCION PUBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería

Estatutos, según dispone el artículo 14 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones.

No obstante lo anterior, la entidad debe observar que las actividades que desarrolle para el cumplimiento de sus fines están sujetas, en su caso, a autorizaciones y licencias según el sector en que se desenvuelvan , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Asimismo, se le informa, conforme al artículo 13.2 de la citada Ley, que los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Sexto. La inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía se practica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y en el artículo 25 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, a los únicos efectos de publicidad.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Primero. Inscribir a la Asociación **DE DESARROLLO MARÍTIMO, PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE** en el Registro de Asociaciones de Andalucía, asignándole el número 7562 de la Sección 1 de esta Unidad Registral, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Segundo. Inscribir a los componentes del órgano de representación que figuran en el acta fundacional de la Asociación.

Tercero. La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los organismos interesados en su conocimiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local o ante esta Delegación Territorial.

DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCION PUBLICA
MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ

C/ Canónigo Molina Alonso, 8 2ª planta -

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	FECHA/HORA	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			

Imagen 7.2. Notificación Registro ADMPA Almería A Levante.
Fuente: ADMPA Almería a Levante

principalmente, por medio de la creación de trabajos adicionales fuera de éste.

d) Participar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a incrementar el valor añadido de los productos de los diferentes sectores de la economía azul sostenible

e) Fomentar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

f) Promover actividades de carácter formativo e informativo, de investigación, prevención y sensibilización, en todo el territorio; teniendo como principales destinatarios al sector marítimo-pesquero y acuícola.

g) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas a la protección del medio natural.

h) Promover actividades e iniciativas que fomenten y pongan en valor el patrimonio cultural, histórico, marítimo y pesquero del entorno.

i) Fomentar y promover actividades de formación, información y sensibilización de temas afines a la asociación y al entorno.

j) Desarrollar todas las acciones necesarias para hacer partícipe a la asociación y al territorio que constituye su ámbito de actuación de instrumentos financieros de distinta naturaleza, con especial atención a los propuestos por la Unión Europea, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía.

k) Desarrollar todo el ciclo de planificación estratégica ligado a la implantación en su ámbito de actuación, o en parte del mismo, de estrategias de desarrollo local; prestando asesoramiento a las personas físicas y jurídicas solicitantes de las ayudas para la ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de las EDLP.

El artículo 7 determina sus actividades.

a) Acciones de sensibilización del tejido socioeconómico de las zonas mediante acciones y proyectos que contribuyan a sus intereses de desarrollo.

b) Diseñar, planificar, coordinar y realizar actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas, investigación y estudios relativos a la problemática del desarrollo integral de la zona, así como editar, en su caso, todo tipo de material en soporte escrito, audiovisual o electrónico, de carácter especializado, didáctico o meramente divulgativo.

c) Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar, en su caso, la realización de cualquier programa o proyecto relativo al desarrollo local.

d) Diseñar, planificar, coordinar y ejecutar cuantas acciones o actividades sean necesarias para alcanzar una adecuada formación y puesta al día permanente de todos los colectivos socioeconómicos vinculados al desarrollo local.

e) Promover el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo, así como la promoción de líneas de actuación conjunta con otras entidades.

f) Realizar las actuaciones necesarias para la gestión de la participación como entidad beneficiaria de cualquier instrumento financiero y, en particular, de aquellos instrumentos que posibiliten el desarrollo de estrategias de desarrollo local en el ámbito de actuación. En este caso, se actuará como entidades habilitadas para la firma electrónica de las solicitudes de ayuda para las operaciones que puedan ser seleccionadas en el marco de una EDLP.

g) Realizar cuantas actividades pudieran resultar conexas, antecedentes o consecuentes de las anteriores.

La composición de la asociación está condicionada normativamente.

El Reglamento de Disposiciones Comunes[18] indica en su artículo 30.2.b indica lo siguiente:

2. El Estado miembro de que se trate velará por que el desarrollo local participativo:

(…)

b) esté dirigido por grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones.

La orden de bases de 2 de junio de 2023 de la Junta de Andalucía para la selección de GALPA y EDLP[19] plantea en su artículo 3 la denominación andaluza de los Grupos de Acción Local en el marco FEMPA, denominándolos Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola. Además, determina su composición y el grado de participación en sus órganos de gobierno.

1. Los GALPA tendrán la forma jurídica de asociaciones sin ánimo de lucro constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y en concordancia con la Ley 4/2006, de 23 de junio.

2. Estarán constituidos por aquellas entidades que, dentro de su ámbito territorial, pertenezcan a los siguientes sectores:

a) Sector pesquero extractivo: Integrado por organizaciones pesqueras y marisqueras con personalidad jurídica propia (cofradías de pescadores, asociaciones de armadores, de mariscadores, etc.).

b) Sector acuícola: Integrado por entidades que tengan personalidad jurídica propia.

c) Sector transformador y comercializador de los productos de la pesca y la acuicultura, y su industria auxiliar: Integrado por personas físicas, jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio que carezca de personalidad jurídica propia.

d) Sector social: Integrado por organizaciones y entidades de la zona que actúen principalmente en los ámbitos de la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación, el medioambiente, el turismo, las actividades sociales, culturales y recreativas, la educación y deporte, la artesanía y patrimonio, así como las organizaciones de investigación y universidades.

e) Sector económico: Integrado por organizaciones de empresarios, de agentes económicos, organizaciones sindicales y de consumidores.

g) Sector público: Integrado por las administraciones públicas de ámbito local y entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas.

El artículo 5.1.c plantea limitaciones en la composición de los órganos de gobierno:

c) Contar con el apoyo de la mayoría de las entidades representativas del sector pesquero extractivo y acuícola de su ámbito territorial, pudiendo incluir a otros sectores.

Estas entidades podrán ser socios de la entidad solicitante o bien expresar su apoyo externo mediante cartas firmadas. Las administraciones públicas de ámbito local y las entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas podrán participar como socios en los GALPA que se creen, no obstante, su participación no podrá sobrepasar el 10% de los derechos de voto.

En caso de concurrir varias candidaturas en cualquiera de los ámbitos territoriales, solo se podrá dar apoyo externo mediante carta firmada o concurrir como socio a una única entidad candidata.

[18] REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

[19] Por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía.

d) Ningún grupo de interés concreto representará más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Con el fin de garantizar una representación significativa del sector pesquero extractivo en el órgano de gobierno de la entidad candidata, este sector ostentará, como mínimo, el 25% de los derechos de voto.

Asimismo, deberán contemplar la participación de las asociaciones de mujeres en sus órganos de gobierno, dando cumplimiento en lo posible a que la composición de dichos órganos sea equilibrada entre hombres y mujeres.

Atendiendo a estas disposiciones normativas. El artículo 10 de los estatutos, titulado "sectores representativos", alude a los términos indicados en las mismas de forma explícita.

1. Cada una de las personas asociadas deberá adscribirse en el momento de su incorporación a la asociación a alguno de los siguientes sectores representativos, sin que en ningún caso se pueda formar parte de más de uno de ellos:

a) Sector pesquero extractivo: Integrado por organizaciones pesqueras con personalidad jurídica

b) Sector Acuícola: Integrado por entidades que tengan personalidad jurídica propia.

c) Sector transformador y comercializador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar: Integrado por personas físicas, jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio que carezca de personalidad jurídica propia

d) Sector social: Integrado por organizaciones y entidades de la zona que actúen principalmente en los ámbitos de la inclusión social, de los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación, el medioambiente, el turismo, las actividades sociales, culturales y recreativas, la educación y el deporte, la artesanía y el patrimonio, así como las organizaciones de investigación y universidades.

e) Sector económico: estará integrado por las organizaciones de empresarios/las, agentes económicos, organizaciones sindicales y de consumidores, entre otros agentes económicos.

f) Sector público: estará integrado por las administraciones públicas de ámbito local y entidades del sector público vinculadas o dependientes de estas.

2. En todas las votaciones que se efectúen tanto en la Asamblea como en la Junta Directiva se deberá asegurar que ninguno de los sectores citados anteriormente represente más de un 40% de los derechos de voto. A tal efecto, y si fuera necesario, se procederá a la ponderación de los mismos.

3. Con el fin de garantizar una representación significativa del sector pesquero extractivo en el órgano de gobierno de la entidad candidata, este sector ostentará, como mínimo, el 25% de los derechos de voto.

4. Se contemplará la participación de las asociaciones de mujeres en sus órganos de gobierno, dando cumplimiento en lo posible a que la composición de dichos órganos sea equilibrada entre hombres y mujeres.

5. Las administraciones públicas de ámbito local y las entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas podrán participar como personas asociadas. No obstante, su participación no podrá sobrepasar el 10% de los derechos de voto.

6. Sea cualquiera la composición de la junta directiva y la Asamblea, el derecho de voto deberá atender a las proporciones indicadas, debiendo establecerse en el acta de las juntas directivas y Asambleas el cumplimiento de estas proporciones, aplicando si se estimara conveniente ponderación del voto que permitieran el cumplimiento de los indicado en este artículo.

e) Sector económico: estará integrado por las organizaciones de empresarios/las, agentes económicos, organizaciones sindicales y de consumidores, entre otros agentes económicos.

f) Sector público: estará integrado por las administraciones públicas de ámbito local y entidades del sector público vinculadas o dependientes de estas.

2. En todas las votaciones que se efectúen tanto en la Asamblea como en la Junta Directiva se deberá asegurar que ninguno de los sectores citados anteriormente represente más de un 40% de los derechos de voto. A tal efecto, y si fuera necesario, se procederá a la ponderación de los mismos.

ACTA FUNDACIONAL

Imagen 7.3. Acta fundacional ADMPA Almería A Levante.
Fuente: ADMPA Almería A Levante

3. Con el fin de garantizar una representación significativa del sector pesquero extractivo en el órgano de gobierno de la entidad candidata, este sector ostentará, como mínimo, el 25% de los derechos de voto.

4. Se contemplará la participación de las asociaciones de mujeres en sus órganos de gobierno, dando cumplimiento en lo posible a que la composición de dichos órganos sea equilibrada entre hombres y mujeres.

5. Las administraciones públicas de ámbito local y las entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas podrán participar como personas asociadas. No obstante, su participación no podrá sobrepasar el 10% de los derechos de voto.

6. Sea cualquiera la composición de la junta directiva y la Asamblea, el derecho de voto deberá atender a las proporciones indicadas, debiendo establecerse en el acta de las juntas directivas y Asambleas el cumplimiento de estas proporciones, aplicando si se estimara conveniente ponderación del voto que permitieran el cumplimiento de los indicado en este artículo.

7.3.2. La composición de la asociación en su fundación

Forman parte de la asociación en su fundación, acto que se produce el día 8 de agosto de 2023, la mayoría de representantes del sector pesquero del ámbito de actuación de Almería A Levante:

- Pescadores de Carboneras SCA.
- Asociación provincial de empresarios de pescas del sector extractivo de Almería.
- Cofradía de Pescadores de Garrucha.

Además, existen representantes del sector de la comercialización:

- Amadeo Hermanos Import-Export S.L.

Del sector acuícola:

- CARMAR cultivos marinos S.L.

Del asociacionismo femenino:

- Asociación de mujeres de la pesca Galatea
- Asociación de mujeres del mar Isla de San Andrés

Del asociacionismo medioambiental:

- Asociación El Garbancillo

De los ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Carboneras.

La junta directiva cuenta con la siguiente composición:

Presidencia:
Pescadores de Carboneras SCA
Vicepresidencia:
Asociación provincial de empresarios de pescas del sector extractivo de Almería
Secretaría:
Amadeo Hermanos Import-Export S.L.
Tesorería:
Asociación de mujeres de la pesca Galatea
Vocalías:
1ª. Asociación de mujeres del mar Isla de San Andrés
2ª. Carmar cultivos marinos S.L.
3ª. Cofradía de Pescadores de Garrucha.
4ª. Asociación El Garbancillo
5ª. Ayuntamiento de Carboneras

7.3.3. Manual de conducta

Para el cumplimiento de su objeto y fines la actuación de la ADMPA Almería A Levante se basará en los siguientes principios de actuación:

a) Principio de buena fe: La aplicación de este Código de Conducta debe regirse por los principios de la diligencia debida y de la buena fe.

b) Principio de legalidad: Todas las actividades desarrolladas por Asociación se ajustarán a los preceptos establecidos en la Constitución y el ordenamiento jurídico, y en los establecidos por el marco normativo de su ámbito de actuación.

c) Principio de Protección de Datos: Los datos recogidos por la Asociación se regirán por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal; el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, así como la legislación concordante con las anteriores normas.

d) Principio de responsabilidad: La Asociación será responsable de que el contenido y la promoción de sus servicios cumplan con las estipulaciones de este Código de Conducta, así como de la legislación vigente en cada momento.

e) Principios generales de actuación: La Asociación no deberá:

i. Indicar o promover cualquier tipo de discriminación sexual, racial o religiosa, o cualquier otra vulneración de los derechos fundamentales y de las libertades reconocidas por la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico.

ii. Inducir o incitar a actuar de forma ilegal, ilícita o contraria a la moralidad, el orden público o la seguridad.

iii. Inducir a un estado inaceptable de ansiedad, temor, adicción o inseguridad.

iv. Inducir o incitar a cualquier persona a involucrarse en prácticas peligrosas de riesgo o que atenten contra la salud y el equilibrio psíquico o emocional.

v. Infringir las normas legales o reglamentarias sobre secreto de las comunicaciones, protección de datos de carácter personal, propiedad intelectual, derecho al honor y a la intimidad personal o familiar o cualquier otra disposición aplicable por la naturaleza de los servicios.

f) Principio de colaboración y cooperación: La Asociación como candidata a la gestión de fondos de naturaleza pública, colaborará y cooperará con las autoridades, mediante los procedimientos que se establezcan legalmente a tal efecto.
Del mismo modo, colaborará con cualquier otra asociación de la misma tipología que requiera sus servicios, redes de asociaciones y/o entidades.

g) Principio de Objetividad, Neutralidad e Imparcialidad: Desde el equipo técnico se tendrá objetividad, neutralidad e Imparcialidad con todos los temas que se traten. Los miembros de la Junta directiva, el Comité de Evaluación, el personal técnico del Grupo de Acción Local y cualquier otro órgano responsable de la toma de decisiones y en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

h) Principio de Eficacia: La actuación de la asociación se centrará en el desarrollo de los programas en los que intervenga, argumentando

las decisiones, evaluando los resultados y analizando las posibles causas de las desviaciones.

i) Principio de Eficiencia: Las actuaciones de la asociación se ejecutarán mediante una gestión de los recursos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad, valorando sus repercusiones y efectos, y supeditándose, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria.

j) Principio de Transparencia: Todas las actividades y servicios que se realicen desde la asociación serán hechas públicas, tanto a sus asociados, como a la población en general, a través de los diversos medios con los que cuenta la asociación.

k) Principio de Publicidad: Toda la información de los proyectos desarrollados por la asociación será puesta a disposición de los posibles beneficiarios, tanto en la sede de la Asociación como a través de la página web.

l) Principio de Libre Concurrencia: En el caso de gestión de programas de ayudas, la asociación garantizará que cualquier persona, física o jurídica, pueda concurrir libremente a las convocatorias de ayuda, en las mismas condiciones.

7.3.4. Manual de transparencia

1. Objetivos del manual de conducta y transparencia.

1) El manual de conducta y transparencia pretende ser una herramienta útil para orientar, revisar y mejorar las prácticas de la asociación en cualquier actividad que desempeñe, especialmente cuando intervenga como entidad colaboradora en la gestión de programas de ayuda.

2) La aplicación del manual habilita mecanismos transparentes y participativos de gobernanza democrática que aseguran el escrutinio, la transparencia y la participación pública sobre sus políticas, prácticas y funcionamiento económico.

2. Normativa de referencia.

1) En la actuación de la asociación deberá considerarse la siguiente normativa:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Reglamento delegado (UE) No 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Estatutos de la Asociación.

3. Principios y valores en la actuación de la asociación

Los principios y valores que debe guiar la actuación de la asociación serán los siguientes:

1) La transparencia funcional, administrativa y financiera, que debe reflejarse en la vida interna y en la proyección externa de la entidad.

2) Facilitar información periódica sobre las líneas de actuación, los programas, los objetivos, sus recursos, la utilización de los fondos, así como sobre la composición de los órganos de gobierno.

3) Las cuentas de la Asociación deberán ser auditadas, visadas o controladas.

4) Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5) La participación y la cultura democrática, que suponen la disposición de mecanismos transparentes y participativos para constituir los órganos de gobierno, desde una perspectiva de género y de representatividad intergeneracional, siguiendo pautas de gobernanza democrática en los sistemas de toma de decisiones, las actividades y las relaciones con terceros.

6) La independencia, que se basa en hacer compatibles el derecho legítimo de acceder a fondos públicos y la autonomía en la toma de decisiones, sea hacia las administraciones pública, otros financiadores y los beneficiarios de sus ayudas y actuaciones. El principio de independencia debe regular las actuaciones y actividades de la organización.

7) La gestión de la asociación deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la asociación.

8) La eficiencia y la optimización de recursos, que ha de reflejarse en el uso de los medios y aplicarse como un prerrequisito para el

desarrollo equitativo de todos. De manera práctica, el principio exige una contención en el gasto y una búsqueda de maneras alternativas de hacer que no impliquen un consumo excesivo o desperdicio de recursos.

9) La calidad entendida como la garantía del trabajo bien hecho y eficiente, independientemente de la condición de personas voluntarias o asalariadas de quien lo lleve a cabo. El personal asalariado se seleccionará con los criterios de idoneidad establecidos por la organización.

10) El compromiso con toda la población del territorio, pero con una priorización hacia determinados grupos o personas especialmente vulnerables o desfavorecidos.

4. Gestión de fondos.

Tiene especial importancia la plasmación de los principios anteriores en la captación y la utilización de recursos económicos. Ambas actividades están reguladas por los siguientes criterios:

1) Compromiso de velar por que la procedencia de los fondos no impida la libre actuación y no obstaculice la consecución de los objetivos propios.

2) Respeto a la normativa respecto a la gestión y destino final de los fondos públicos. Compromiso de no existencia de acuerdos previos sobre el destino de las ayudas o subvenciones que gestiona.

3) Gestionar los fondos con honestidad, respeto, integridad y transparencia para conseguir la máxima confianza de la sociedad en la labor de la asociación.

4) Anteponer la misión y objetivos de la organización a los intereses personales.

5) Proporcionar información precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas, a través de informes de seguimiento, memorias y reportes sobre actividades y resultados que reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos.

6) Evitar cualquier tipo de relación comercial con los proveedores o beneficiarios en beneficio propio, así como cualquier pago personal de un proveedor como compensación por la relación comercial establecida.

7) Obligación de hacer pública la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.

8) Existencia de mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés. Estos mecanismos serán públicos.

9) Obligación de llevar a cabo evaluaciones y auditorías externas a la organización.

10) Obligación de presentar anexas a la memoria anual los datos económicos de cada ejercicio, y hacerlas conocer a los socios, administraciones y a la sociedad.

11) Coherencia con los objetivos, así como respecto al marco legal vigente y los principios establecidos por este Manual.

5. Relaciones con otros actores.

Los principios y valores anteriormente desarrollados se trasladan a las relaciones que la asociación establece con otros actores.

a) Relación con la sociedad:

1) La asociación, como canal de participación ciudadana, constituye una esfera de influencia y canal de expresión de sus miembros y de la sociedad y no un contrapoder o sustituto. Es por eso por lo que tienen que explicar que buscan promover la justicia global y fomentar las vías para que esta se exprese de manera concreta y eficaz.

2) Una de las tareas a realizar por la asociación es establecer vías de vinculación entre la sociedad y el trabajo que lleva a cabo. Para ello, debe:

- Encontrar vías de participación y compromiso individual que fomenten la confianza.
- Reforzar el protagonismo de la ciudadanía, así como el conocimiento y la información directa de su labor.
- Aportar herramientas para la reflexión y la participación.
- Transmitir a los diferentes colectivos sociales (agentes sociales, iniciativas privadas, empresas ...) un mensaje que promueva la necesidad de asumir su responsabilidad en un desarrollo social, económico sostenible en el ámbito marítimo, pesquero y acuícola.
- Acompañar y apoyar a la ciudadanía para representar sus intereses en lo relacionado con el ámbito de actuación de la asociación.

b) Relación con otras redes y entidades:

1) La asociación, para alcanzar sus objetivos, deben combinar el trabajo individual con las acciones concertadas y coordinadas con otras entidades, grupos afines e instancias de coordinación. El principio básico que enmarca estas relaciones es buscar la forma más eficaz y enriquecedora de actuar por medio de la colaboración mutua.

2) Concretamente, la asociación debe buscar:

- Intercambiar experiencias.
- Perseguir la complementariedad y evitar la duplicidad de tareas.
- Promover las relaciones cooperativas a nivel regional, nacional e internacional.
- Las relaciones con los grupos, los movimientos, las entidades, las contrapartes o las organizaciones socias, deben estar regidas por el respeto mutuo, el tratamiento paritario y el diálogo y la comunicación permanente.

3) El objetivo último de la relación rebasa los proyectos concretos y busca la colaboración estable, la elaboración de estrategias conjuntas o la realización de campañas de sensibilización, formación o promoción conjuntas. Hay que asegurar que las contrapartes y organizaciones socias participen en la definición de los objetivos, los procedimientos y la cooperación, y dar herramientas cuando sea necesario para el empoderamiento y la relación y comunicación directa entre ellas, construyendo redes.

4) En cuanto a los proyectos concretos, deben responder a iniciativas de las contrapartes u organizaciones con las que se coopere, contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la asociación y ser capaces de generar propuestas de aplicación local.

c) Relación con las administraciones públicas:

1) Una de las funciones de la asociación es influir en las instituciones políticas y administrativas para impulsar cambios y actuaciones que propicien el logro de los objetivos que persigue.

2) Además, las administraciones y los poderes públicos son titulares de deberes para con el territorio, lo que potencia que la organización busque formas y vías de comunicación y relación con los gobiernos (central, regional o locales) y los órganos legislativos.

3) En estas relaciones y comunicaciones, las organizaciones velan por:

- Hacer compatible el derecho legítimo de acceder a los fondos públicos para financiar las actividades con la garantía de independencia política y económica.

- Conciliar el derecho de participar en proyectos impulsados por las administraciones con la garantía de evitar convertirse en un instrumento de políticas contrarias a sus objetivos de fomento del desarrollo rural en el territorio.
- Evitar sustituir las administraciones o ser sustituidas por éstas, con la asunción de papeles o competencias que, salvo casos excepcionales, no corresponden al Grupo de Acción Local.
- Evitar tratos de favor por parte de las instituciones públicas debido a eventuales afinidades ideológicas o políticas.
- Potenciar, consolidar y exigir la creación o mejora de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de las administraciones públicas.

d) Relación con el sector privado con ánimo de lucro:

Resulta indudable que en las actuaciones de la asociación es necesario mantener relaciones con el sector empresarial. En las relaciones con el mundo empresarial la asociación velará por:

- Relacionarse con empresas que respeten los derechos humanos, en particular los derechos laborales y medioambientales.
- Establecer relaciones con empresas fiscalmente responsables y que respeten el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.
- Denunciar las actuaciones con vocación no económica que puedan esconder ánimo de lucro, comercio encubierto o beneficios colaterales, tanto de las empresas como de las asociaciones empresariales y fundaciones corporativas.

6. Pautas de comunicación y publicidad.

Como criterios generales, la asociación se compromete a regular sus prácticas comunicativas de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Memorias, web y otros medios de comunicación:

1) Como entidades al servicio de la sociedad, debe facilitar información periódica sobre sus líneas de actuación, los programas, los objetivos, la cantidad y la forma de obtener recursos, la utilización de fondos, los sistemas o mecanismos de evaluación del impacto de las actividades, así como la composición de sus órganos de gobierno.

2) Publicar en la web y en su Memoria anual toda esta información.

3) Se harán accesibles las diferentes fuentes de información a todas las personas usuarias, independientemente de sus capacidades (visuales, auditivas, cognitivas, motrices, técnicas o ambientales).

b) Uso de imágenes:

4) Se hará un uso responsable de las imágenes utilizadas en los procesos comunicativos, independientemente de su naturaleza. Así, las pautas comunicativas en cuanto al uso de imágenes son:

- Tratar a todas las personas con el máximo respeto hacia su voluntad y dignidad.
- Reflejar la diversidad de toda la ciudadanía, fomentar la cohesión social y no discriminar a nadie por su origen, etnia, sexo, creencia, cultura, lengua, ideas, condición familiar o socioeconómica, situación física o psíquica, orientación sexual u otras circunstancias.
- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas: evitar los estereotipos en la medida en que pueden fomentar la discriminación étnica o racial y con especial énfasis en cuanto a los de género y el lenguaje sexista; velar por la igualdad entre mujeres y hombres, y reflejar en los

contenidos y la proyección pública una presencia equilibrada de ambos sexos.

- Evitar imágenes de relación desigual o de las que se pueda interpretar paternalismo, superioridad, etc., y buscar imágenes que muestren relaciones de igualdad, de diálogo, etc.
- Respetar el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de las personas, tomando como referencia lo establecido en la Ley de protección de datos.
- Identificar siempre las contrapartes y organizaciones socias y su personal e identificar en lo posible las personas y el lugar, para que quien reciba el mensaje pueda contextualizar.
- Promover la consulta y comunicación a las contrapartes u organizaciones socias en el uso de imágenes que traten de su realidad.
- Tener especial cuidado de la imagen de los niños.

c) Protección de datos personales:

5) La asociación velará por hacer un uso adecuado de los datos personales de terceras personas a través de los diferentes canales de recopilación, y hacen uso respetando los derechos de los usuarios y usuarias según la Ley de protección de datos.

7. Difusión del Manual de transparencia.

1) Se asegurará la máxima la difusión del presente Manual de conducta y transparencia para que cualquier persona pueda conocer la misión, visión, valores, objetivos y prácticas de la asociación

2) El presente Manual debe ser conocido por:

- Los miembros que componen la Asociación.
- Las organizaciones que aspiran a integrarse en el Grupo de Acción Local.
- Las administraciones públicas, las instituciones y las fuerzas políticas y sociales que colaboran con la asociación.
- Los beneficiarios de sus ayudas y actuaciones.
- Las organizaciones con las que coopera.
- Los medios de comunicación.
- Los agentes sociales, las empresas y las entidades privadas que colaboran con la asociación.
- La opinión pública y la sociedad civil.

3) Corresponde a la Junta Directiva de la asociación el impulso de la difusión del Manual de conducta y transparencia.

8. Seguimiento de la aplicación del Manual de conducta y transparencia.

1) Corresponde a la Junta Directiva de la asociación el seguimiento en la aplicación del Manual, a través de las siguientes actuaciones:

- Promover el conocimiento y la difusión del Manual.
- Velar por su cumplimiento.
- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Analizar las quejas o denuncias sobre el incumplimiento del Manual, emitir dictamen al respecto y remitirlo a la Asamblea.
- Informar periódicamente, y al menos anualmente, a la Asamblea General sobre sus actuaciones.
- Revisar el Manual con una periodicidad máxima de 5 años.

9. Modificación del Manual de conducta y transparencia.

1) La propuesta de modificación del Manual de conducta y transparencia corresponde a la Junta Directiva; la propuesta debe tener el apoyo de la mayoría simple de los miembros asistentes.

2) El acuerdo de modificación del Manual debe ser adoptado por la Asamblea General de la Asociación y deberá contar con el apoyo de la mayoría simple de los asistentes.

7.3.5. Fórmula de resolución del conflicto de intereses

Se entiende como conflicto de interés en una asociación cuando cualquier miembro de un órgano de decisión, Asamblea, Junta Directiva, gerente o miembro del equipo técnico tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

La asociación introducirá acciones en su procedimiento administrativo que asegurarán de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar al beneficiario un trato preferente en la tramitación o concesión de ayudas.

El personal técnico la asociación y las personas que participen en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados servirán con objetividad los intereses generales, debiendo evitar que sus intereses personales puedan influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

Se consideran intereses personales:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener parentesco de consanguinidad o afinidad dentro del segundo grado con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate

Cuando se dé alguna situación contemplada en el punto anterior, se deberá cumplir lo siguiente:

a) En las reuniones para la baremación y selección de proyectos, abandonarán la sala, en el momento del estudio, discusión o decisión, todas las personas miembros del equipo técnico, Junta Directiva o Comité de Evaluación, que puedan tener relación o intereses tanto personales (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en líneas directa o colateral), como laborales, de propiedad o copropiedad, de representación institucional, con la iniciativa. El abandono y la reincorporación a la reunión se hará constar en acta.

b) En el caso de que deba ausentarse de la sala alguno de los miembros de la junta directiva o Comité de Evaluación con derecho a voto, se deberá ponderar el voto.

c) El presidente, podrá ordenar a los miembros de la Junta directiva que tengan conflicto de intereses que abandonen la sala, si es conocedor del conflicto y no se ha manifestado al inicio de la sesión.

d) En caso de proyectos cuyo promotor sea la propia asociación, se actuará según los procedimientos que establezca el organismo regulador de los fondos que financien la misma.

e) Los miembros del equipo técnico no podrán ser titulares de solicitudes de subvención, ni por ellos mismos, ni por sociedades particulares.

f) Los miembros del equipo técnico deberán abstenerse en la gestión de un expediente que les afecte. En el estudio de los expedientes de ayudas, los miembros del equipo técnico incurrirán en incompatibilidad cuando tengan relación de parentesco con el titular, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, tanto si es persona física como si es con participación societaria en una persona jurídica. En este caso, deberán comunicarlo a la gerencia y ésta a la Junta Directiva.

g) Los miembros del equipo técnico que cuenten por ellos mismos o por su vinculación familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en líneas directa o colateral, con intereses directos o indirectos sobre alguna iniciativa, quedarán eximidos o apartados de la gestión de esos proyectos: elaboración del informe técnico-económico, recogida y archivo de la documentación, baremación y propuestas, y todas las demás gestionadas

que pudieran derivarse. Estas actividades serán realizadas por un miembro del equipo técnico que no guarde relación alguna con el titular de la iniciativa.

h) Los órganos superiores podrán ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

i) La actuación de autoridades y personal al servicio del grupo de acción local en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

j) La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable

Los solicitantes de las ayudas podrán recusar a los miembros de los órganos de decisión y al resto del personal al servicio asociación, en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas anteriormente. Esta recusación deberá estar motivada y será dirigida al Presidente de la asociación.

Si la recusación se plantea contra alguno de los miembros de los órganos de decisión, éste deberá proceder conforme a lo establecido en el punto a) del apartado anterior, absteniéndose de participar en todo lo referente al proyecto que plantea conflictos de interés.

Si la recusación se plantea contra la gerencia o el personal técnico, la persona que hubiera sido recusada expondrá su parecer por escrito al Presidente de la asociación, que resolverá lo procedente en el plazo máximo de tres días.

7.4. Plan de gestión

7.4.1. Los recursos humanos

7.4.1.1. Análisis de puestos de trabajo y selección

Si bien resulta una obviedad, el proceso de selección de recursos humanos deberá hacerse conforme a un procedimiento público y transparente.

En el caso de sucesión de programas de desarrollo local o en el de la yuxtaposición con otros proyectos que sean abordados por la asociación no será preciso la selección de recursos humanos, siempre y cuando la voluntad del equipo técnico y la de los órganos de gobierno de la asociación coincidan en el mantenimiento de la relación laboral. Esta continuidad se justifica por razones de eficiencia, tanto por el efecto experiencia del desempeño del personal técnico, como por razones de naturaleza financiera que resultan evidentes.

La disponibilidad presupuestaria y la experiencia conocida en el desarrollo de otros GAL recomienda la **contratación inicial de una persona** que cuente, principalmente, con un conocimiento del funcionamiento del desarrollo local participativo en el marco FEMP y que tenga capacidad de representación y de toma de decisiones.

La movilidad, funcional y geográfica, y la determinación se han considerado capacidades fundamentales para la selección de la persona que ostente el cargo de gerente de la asociación.

FUNCIONES DE LA GERENCIA

- Garantizar el funcionamiento legal, económico y administrativo de la Asociación.
- Actuar de Interlocución entre la Junta Directiva y el Equipo Técnico que pueda tener la Asociación.
- Dirigir el proceso de ELABORACIÓN de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo previsto con la asistencia de una empresa especializada en tareas de planificación estratégica.
- Promover la participación del tejido asociativo y económico (en particular de las entidades representativas del sector pesquero) del territorio incluido en el ámbito de actuación de la Zona Pesquera de actuación.
- Promover y coordinar todas las iniciativas y acciones de animación sociocultural y de participación social que puedan contribuir al desarrollo del territorio.
- Dirección del proceso de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) que la Asociación promueve para su validación y posterior presentación para la selección de los GALPA en nuestro territorio para el periodo FEMPA 2021-2027.
- Durante la EJECUCIÓN de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, informar sobre las posibilidades de presentación de proyectos para ser financiados en el marco de la EDLP a todos los agentes públicos y privados del territorio en caso de ser seleccionada la Asociación como GALPA.
- Dinamización de colectivos y actividades en el territorio según los objetivos y fines recogidos en los Estatutos de la Asociación.
- Mantener informada a la Junta Directiva y la Asamblea de la gestión de la ejecución de la EDLP
- Preparación de informes y documentación requerida en la Orden de Bases de 2 de Junio de 2023 para que la Asociación acceda al proceso de selección de EDLP para que pueda ser reconocido como GALPA Andaluz en el ámbito territorial de la Costa de Almería incluido el municipio de Almería.
- Gestión de la documentación correspondiente para la solicitud de concesión de la ayuda preparatoria.
- Comunicaciones con los Organismos Públicos, entidades privadas y demás agentes externos e internos de la asociación.

En caso de que la Asociación pueda ser seleccionada como GALPA:

- Aplicar el Procedimiento de Gestión, Manuales de Procedimientos aprobados, Instrucciones y resto de Bases Reguladoras que puedan publicarse.
- Someterse al control y verificación de la gestión de ayudas.
- Responsabilizarse de la conservación y custodia de documentos.
- Atención, información y asesoramiento a cualquier interesado en los fines y/o actividades de la Asociación en referencia con el Desarrollo Local Participativo.
- Análisis de proyectos presentados en solicitud de ayudas.

- Elaborar los informes que procedan referentes a expedientes de solicitudes de ayuda.
- Solicitud y tramitación de expedientes propios del grupo, de Cooperación y de cuantos puedan presentarse al amparo de la EDLP seleccionada.
- Realizar control y seguimiento de todos y cada una de las solicitudes de ayuda recibidas a lo largo del todo el procedimiento.
- Revisión de cumplimiento de los compromisos y justificación documental, en la certificación.
- Cualquier otra actividad relacionada con el puesto de trabajo y las pertinentes tareas administrativas de gestión de la Asociación y del Grupo.

Como es lógico, en el momento de redacción de esta EDLP ya se ha resuelto el proceso de selección de la persona que ostenta el cargo de gerente.

La persona contratada como gerente en el momento de redacción de esta EDLP es María Belén Vicente González, arquitecta técnica que acumula una experiencia superior a los cinco años como técnico de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería, entidad (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

La contratación de personal adicional responderá a algunas de las siguientes circunstancias:

a. Aumento puntual de la carga de trabajo, conforme a las necesidades del procedimiento de gestión de ayudas o por abordar nuevos proyectos.

b. Baja definitiva de alguna de las personas que forman parte del equipo técnico.

c. Baja temporal de alguna de las personas que forman parte del equipo técnico.

7.4.1.2. Medidas de flexibilidad y racionalidad

Se articulan las siguientes medidas para la flexibilización de las condiciones laborales:

1º. Posibilidad de teletrabajo. La gerencia podrá determinar las posibilidades de teletrabajo, argumentado esta posibilidad por alguna de las siguientes razones:

- Eficiencia. Para reducir los costes relacionados con el transporte al centro de trabajo.
- Conciliación. Para atender a necesidades de conciliación por atención a necesidades de ascendientes, cónyuge o descendientes, principalmente. En esta línea también se plantean necesidades de tipo personal que no tengan que ver necesariamente con familiares, pudiendo centrarse en la persona del equipo técnico que requiere la conciliación.
- Razones de salud pública. Para atender a las medidas de prevención que atiendan a situaciones de razón pública.

2º. Cumplimiento flexible del horario de trabajo. Esta medida de flexibilidad atiende a dos circunstancias:

- La atención a la necesidad de conciliación de la vida personal. La gerencia puede plantear un rango horario para el inicio y el final de la jornada laboral.
- La racionalidad. Las necesidades relacionadas con el desarrollo del trabajo asociado al desarrollo local implican la atención a horarios dispares, a desplazamientos continuos, a atención a puntas de trabajo que responden a las exigencias del procedimiento de gestión. En base a esta circunstancia, la gerencia puede establecer períodos de descanso extraordinarios, períodos que compensarán los excesos horarios indicados.

7.4.1.3 Plan de formación

El plan de formación plantea canales formales e informales de formación, en muchos casos gratuita.

Las vías para obtener formación acerca de las siguientes temáticas son las siguientes:

1º. Redes de desarrollo local.

Los canales formativos que plantea la Red Española de Grupos de Pesca y la Red Europea de Grupos de Pesca, ofrecen formación acerca de temáticas que son transversales al ciclo de planificación estratégica y a otras que resultan más específicas.

Del mismo modo, la cooperación con el resto de GALP permite un intercambio de información continuo que ha de considerarse un elemento de retroalimentación y mejora de gran eficacia.

2º. El proceso de seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento y evaluación que se plantea en esta EDLP proyecta con carácter anual una sesión de análisis de resultados y de propuesta de mejora,

3º. La oferta formativa de las entidades que participan como beneficiarias, ofreciendo temáticas que permiten un mejor conocimiento de la realidad inmediata y del ámbito de actuación de la EDLP.

4º. Formación a demanda por parte del equipo técnico, en base a las necesidades formativas sobrevenidas.

Al margen de la consideración de las necesidades sobrevenidas, temáticas que se consideran relevantes son las siguientes:

A. Desarrollo local
Conceptualización del desarrollo
Uso adecuado de la terminología
Marco normativo
Ciclo de planificación estratégica.
Análisis de experiencias.
B. Macroentorno. Análisis de tendencias
Atención a tendencias de onda larga: cambio climático, economía azul…
Jornadas relacionadas con las tendencias de onda larga.
C. Procedimiento administrativo
Relacionado con la gestión de ayudas
Relacionado con sistemas de contratación pública
Relacionada con el procedimiento administrativo
D. Herramientas de planificación
Redacción de proyectos
Control y seguimiento de proyectos
E. Difusión y comunicación
Creación de contenidos
Uso de redes sociales
Idiomas
Lenguaje inclusivo
Optimización herramientas fotográficas
Oratoria y presentación
F. Administración y gestión
Herramientas ofimáticas
Sistemas de planificación y gestión del tiempo
Optimización de reuniones
Gestión concertada de tareas
Resolución de conflictos
Gestión y optimización de videoconferencias

G. Reconocimiento territorial

Acciones que profundicen en el conocimiento del territorio

H. Transferencia

Formación obtenida en base al desarrollo de los proyectos de cooperación.

I. Evidencias derivadas del plan de seguimiento y evaluación

Sesiones formativas relacionadas con la información obtenida al realizar el plan de seguimiento y evaluación.

NOTA IMPORTANTE:

Este catálogo de acciones formativas no responde a un plan formativo cerrado, atiende a la recopilación de acciones que pudieran dar respuesta a necesidades formativas que resultan evidentes, comunes a puestos de trabajo relacionados con el desarrollo local participativo.

A estas temáticas pueden sumarse otras que atiendan a necesidades sobrevenidas o no recogidas en la relación anterior.

Por último, las fórmulas para acceder a la formación han variado a lo largo de los últimos años, prevaleciendo las fórmulas de autoformación con acceso a contenidos de calidad y el desarrollo de acciones con poca duración, semipresenciales y con inmersión por videoconferencia.

7.4.2. Los recursos materiales

En la actualidad, atendiendo a su reciente fundación, la asociación comparte sede con la entidad que ostenta la presidencia: CARBOPESCA.

Se plantea la localización definitiva en el pueblo de Carboneras, negociando en la actualidad la cesión de un espacio de trabajo con el ayuntamiento de Carboneras.

Los elementos necesarios para el desarrollo de la gestión:

- Estanterías para archivo
- Mesa de trabajo
- Mesa para reuniones
- Silla ergonómica de trabajo
- Seis sillas sencillas apilables para el desarrollo de reuniones
- Ordenador portátil
- Sistema de archivo de copias de seguridad
- Monitor para mejorar la ergonomía en el puesto de trabajo
- Periféricos inalámbricos (ratón y teclado)
- Proyector para el desarrollo de presentaciones
- Pantalla plegable para el desarrollo de presentaciones
- Impresora
- Escáner
- Destructora de papel
- Sistema de identificación en reuniones (roll up o similar)
- Teléfono móvil
- Otros elementos que determine el desempeño de la actividad

Las necesidades de contratación de servicios:

- Licencias informáticas para el uso de aplicaciones ofimáticas.
- Servicio de asesoría contable, fiscal y laboral.
- Servicio de auditoría.
- Consultoría especializada en seguimiento y evaluación de estrategias de desarrollo local participativo.
- Servicio relacionado con la creación de contenidos página Web
- Servicios informáticos para el mantenimiento de la página Web.
- Servicios de renting para el uso de vehículo para el desplazamiento
- Otros servicios que se estimen necesarios en el desempeño de la actividad.

7.5. Plan de difusión-animación equipo técnico

El **plan de dinamización** pivota alrededor de dos ejes:

a. La dinamización de las convocatorias de ayuda.

El contacto continuado con los diferentes agentes permitirá difundir las posibilidades de apoyo a iniciativas.

En el momento de publicación de la convocatoria o de las convocatorias, atendiendo al modelo de convocatoria establecido, se convocarán reuniones informativas-formativas en los diferentes municipios que forman parte del ámbito territorial Almería A Levante.

En el momento de justificación de las ayudas se planteará la difusión de los resultados obtenidos tras la realización del proyecto, con independencia de la naturaleza tangible o intangible de los mismos.

Los sistemas de difusión de masas (radio, televisión y prensa) suelen resultar poco eficaces.

b. La participación de Almería A Levante en eventos que guarden relación con sus competencias.

Este eje plantea la participación del equipo técnico y de aquellos miembros de la junta directiva que lo consideren pertinente en los eventos que se estimen relevantes para el posicionamiento de Almería A Levante.

La apertura o el desarrollo de esta red debe plantearse en modo panel, con reuniones periódicas y con objetivos evidentes.

El plan de difusión y animación en redes planteará las siguientes pautas:

1º. Servir de portal de información legal, ofreciendo información sobre toda la normativa asociada, incluida la orden de bases, sus respectivas modificaciones y las diferentes convocatorias.

Además, contribuirá a las necesidades de publicidad del procedimiento de gestión de ayudas.

En otro orden, permitirá dar publicidad a los diferentes procesos de contratación de personal y a las necesidades que derivan de la contratación pública.

2º. Permitirá dar a conocer las operaciones apoyadas en el programa de ayudas.

3º. Informará de todas las cuestiones relacionadas con el ciclo de planificación estratégica territorial.

4º. Informará de cuestiones de contexto, aquellas que pudieran resultar de interés en el ámbito competencial del GAL.

Se recomienda publicar el documento de síntesis de esta EDLP.

Se recomienda publicar de forma evidente la información sobre transparencia y conflicto de intereses

En el plan de formación se plantea la posibilidad de atender a contenidos relacionados con un mejor desarrollo del social media.

En otro orden, se plantea el desarrollo de los contenidos de la web Almería A Levante. Para ello, se plantean los siguientes elementos:

1º. Presentación de la asociación: ámbito, fines y objeto, entidades asociadas, junta directiva, actividades, convenios…

En esta presentación se enlazarían los estatutos de la asociación.

2º. Espacio GALPA, en el caso de ser seleccionada la EDLP.

Además de la explicación de la figura del GALPA se enlazará la siguiente información:

2a. Normativa. Con la relación de toda la normativa y su objeto, ordenada cronológicamente.

2b. EDLP.

Planificación. Con la versión extensa y el documento de síntesis. Se publicarán todas las versiones de los dos documentos, tanto la extensa como la sintética.

Seguimiento y evaluación. Se publicarán los informes de seguimiento y los informes de evaluación intermedia y el final.

Convocatorias. Se publicarán los resultados de todo el proceso de gestión de la convocatoria necesarios y los elementos de difusión de las convocatorias.

2c. Los proyectos. En este espacio se ofrecerá información de los proyectos ejecutados, integrando elementos descriptivos y elementos de evaluación.

2d. Ejemplos notables. Noticias sobre proyectos que se han realizado en otros ámbitos y que pueden servir como ejemplo.

3º. Almería a Levante. El refugio del mar[20].

Espacio que recoge todos los contenidos desarrollados en el plan de acción propio desarrollado por la entidad que gestionó el programa de desarrollo anterior en este mismo ámbito de actuación.

Estos contenidos visibilizan el sector pesquero del ámbito de actuación, divulgan el patrimonio cultural, natural y el gastronómico del espacio Almería A Levante.

Al ser una entidad de nueva creación coincide el desarrollo de la página Web con el momento de redactar esta EDLP.

De forma provisional se ha habilitado el espacio, además de contratar el espacio que permite identificar a la asociación.

www.almeriaalevante.es

Imagen 7.4. Página web provisional ADMPA Almería A Levante
Fuente: ADMPA Almería a Levante

[20] La financiación al cien por cien de estos contenidos en el marco del Programa Operativo FEMP España lleva a que el acceso a estos contenidos sea público, siendo preceptivo indicar en todo momento la autoría y la fuente original.

7.6. Plan de seguimiento y evaluación

El REGLAMENTO (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo establece en su artículo 33.3 las tareas que desarrollarán los grupos de acción local.

3.Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:

(…)

e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;

f) evaluar la ejecución de la estrategia.

Se describe a continuación el plan de seguimiento y evaluación.

7.6.1. Plan de seguimiento y evaluación. Bases

El plan de seguimiento y evaluación intenta cumplir con los siguientes objetivos:

1º. Constituir un sistema de retroalimentación continuado, manteniendo la interlocución constante entre la persona evaluadora y la gerencia, en el caso de que la evaluación se desarrolle por consultoría externa.

2º. Identificar elementos susceptibles de mejora en la ejecución de la EDLP y elementos que merecen ser destacados y reforzados.

3º. Evitar la burocratización de la evaluación, descartando el uso de indicadores cuantitativos que no resulten significativos y que no responda a una evaluación real de la ejecución.

4º. Aplicar la didáctica del desarrollo local participativo. El uso de términos como gobernanza, gobernanza multinivel, patrimonio, servicios de proximidad… no siempre son comprendidos por la sociedad civil en su conjunto, resultando de difícil comprensión para personas con una cierta cualificación.

5º. Aplicar la narrativa del desarrollo. Explicar en qué han consistido las operaciones, relacionar las mismas en constelaciones o agrupaciones de proyectos.

6º. Establecer la convocatoria como hito para el desarrollo de informes consolidados de ejecución de la EDLP, informes que contarán con información relativa a los indicadores financieros, indicadores que permiten observar el nivel de ejecución por líneas estratégicas, territorios y tipos de entidades.

7º. Establecer dos hitos para la presentación de informes detallados: el informe de evaluación intermedia y e informe de evaluación final.

8º. Asociar las operaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos en el horizonte 2030.

9º. Asociar las operaciones con los objetivos del Programa Operativo FEMPA España y con el Pacto Verde Europeo, considerando las estrategias que forman parte del mismo: Estrategia de la Granja a la Mesa, Economía Circular…

10º. Plantear visitas para conocer de primera mano las operaciones realizadas.

7.6.2. Estructura de los informes de evaluación

7.6.2.1. Estructura de los informes de evaluación principales

Como se ha indicado en la definición de los objetivos, dos son los informes de evaluación principales que se plantean en el plan de seguimiento y evaluación: el intermedio y el final.

Los elementos de estos informes serían los siguientes:

1º. Explicación del plan de evaluación. ¿Cómo se evalúa?

2º. Explicación del marco de evaluación. ¿Qué se evalúa?

3º. Análisis del contexto.

4º. Análisis de la gobernanza. Cambios en la composición y en el funcionamiento de la asociación.

5º. Análisis del mapa de relaciones, valorando la creación y consolidación del capital relacional.

6º. Análisis de la dinamización.

7º. Análisis de la gestión.

8º. Indicadores financieros de ejecución

- Análisis de decantación de la convocatoria: concurrencia, compromiso y ejecución. Grado de justificación y certificación
- Análisis consolidado del grado de ejecución de la EDLP
- Distribución por líneas de acción, objetivos
- Distribución territorial
- Distribución por tipo de entidades.
- Distribución por constelaciones de proyectos (final)
- Grado de concentración de ayudas

9º. Análisis de indicadores cuantitativos no financieros.

- Indicadores Reglamento FEMPA
- Indicadores PO FEMPA España.

10º. Grado de relación con los ODS

11º. Grado de relación con los objetivos del PO FEMPA España.

12º. Grado de relación con el Pacto Verde Europeo.

13º. Identificación de las constelaciones de proyectos.

14º. Desarrollo de las fichas narrativas de las operaciones.

15º. Relación de conclusiones y recomendaciones.

7.6.2.2. Estructura de los informes de seguimiento.

Atendiendo al modelo de convocatoria se establecerán informes consolidados tras la ejecución. Si la convocatoria es abierta se establecerán informes bianuales.

Los informes de seguimiento se redactan en las convocatorias previas o posteriores a la convocatoria en la que se haya redactado el informe de evaluación intermedio. Del mismo modo, este informe de seguimiento no se emite tras la última convocatoria, momento en el que se emite el informe de evaluación final.

Los elementos de estos informes de seguimiento son los siguientes:

1º. Análisis decantación convocatorias ejecutadas: concurrencia, compromiso y ejecución. Grado de justificación y certificación

2º. Análisis consolidado del grado de ejecución de la EDLP

- Distribución por líneas de acción, objetivos
- Distribución territorial
- Distribución por tipo de entidades.
- Distribución por constelaciones de proyectos (final)
- Grado de concentración de ayudas

3º. Relación de conclusiones y recomendaciones.

7.6.3. Indicadores cuantitativos.

Como se ha indicado con anterioridad, los indicadores cuantitativos se abordarán de forma muy concreta, limitando el uso de los mismos a los que consideren significativos. Del mismo modo, se evitará duplicar indicadores en los diferentes ámbitos: FEMPA, Programa Operativo y EDLP.

7.6.3.1. Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CO01	Número de operaciones	30-60
Indicadores de resultado		
Código	**Denominación**	**EI-EF**
CR06	Empleos creados	5-10
CR07	Empleos mantenidos	10-20
CR08	Número de beneficiarios	15-30
Tipo de intervención		
Código	**Denominación**	**Valor**
13	Acciones preparatorias	30.000,00 €
14	Aplicación de estrategias	2.350.000,00 €
15	Costes funcionamiento y aminación	587.500,00 €

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.
En la página siguiente, se muestra el anexo del Reglamento que se refiere a estos indicadores y la portada del Programa Operativo que plantea los indicadores para la prioridad tercera.
Analizado el manual de criterios de selección recabamos los indicadores de realización que para él se indican en la ficha 43 (estrategias de desarrollo local participativo), en la página 278.

Imagen 7.5. Programa operativo FEMPA España 2021-2027.
Fuente: MAPA

Tabla 7.5. Indicadores PO FEMPA España.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

ANEXO I

INDICADORES COMUNES DEL FEMPA

PRINCIPALES INDICADORES DE RENDIMIENTO (*)	INDICADORES DE RESULTADOS (UNIDAD DE MEDIDA)	INDICADOR DE REALIZACIÓN
CI 01 - Empresas creadas CI 02 - Empresas con mayor facturación CI 03 - Puestos de trabajo creados CI 04 - Puestos de trabajo mantenidos CI 05 - Beneficiarios CI 06 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal CI 07 - Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO_2 CI 08 - Número de pymes beneficiarias CI 09 - Número de buques pesqueros equipados con dispositivos electrónicos de notificación de la posición y las capturas CI 10 - Número de grupos de acción local CI 11 - Número de buques de pesca costera artesanal subvencionados CI12 - Utilización de las plataformas de datos e información	CR 01 - Nueva capacidad de producción (toneladas/año) CR 02 - Producción acuícola mantenida (toneladas/año) CR 03 - Empresas creadas (número de entidades) CR 04 - Empresas con mayor facturación (número de entidades) CR 05 - Capacidad de los buques retirados (arqueo bruto y kW) CR 06 - Puestos de trabajo creados (número de personas) CR 07 - Puestos de trabajo mantenidos (número de personas) CR 08 - Beneficiarios (número de personas) CR 09 - Superficie contemplada en operaciones que contribuyen al buen estado medioambiental, la protección, conservación y restablecimiento de biodiversidad y ecosistemas (km^2 o km) CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones) CR 11 - Entidades que incrementan la sostenibilidad social (número de entidades) CR 12 - Eficacia del sistema de «recopilación, gestión y uso de datos» (elevada/media/baja) CR 13 - Colaboración entre partes interesadas (número de intervenciones) CR 14 - Innovación posibilitada (número de productos, servicios, procesos, empresas, modelos o métodos nuevos) CR 15 - Medios de control instalados o mejorados (número de medios) CR 16 - Entidades beneficiarias de las actividades de promoción e información (número de entidades) CR 17 - Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación (número de entidades) CR 18 - Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO_2 (kWh/tonelada o litros/h) CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza (número de intervenciones) CR 20 - Inversión inducida (EUR) CR 21 - Conjuntos de datos y asesoramiento prestado (número) CR 22 - Uso de plataformas de datos e información (número de páginas vistas)	CO 01- Número de operaciones

(*) Principales indicadores de rendimiento relativos al FEMPA que utilizará la Comisión en cumplimiento del requisito de información establecido en el artículo 41, apartado 3, letra h), inciso iii), del Reglamento Financiero.

Imagen 7.6. Panel de imágenes con indicadores FEMPA y referencia en Manual de Criterios de Selección.
Fuente: Diario Oficial Unión Europea y MAPA

7.6.3.2 Indicadores EDLP Almería A Levante

		Valor	
Código	**Denominación** Indicador financieros[21]	**EI**	**EF**
IF1	Operaciones cadena de valor pesquera y acuícola	35 %	70 %
IF2	Operaciones otros sectores economía azul	5 %	10 %
IF3	Operaciones de iniciativa pública	5 %	10 %
IF4	Operaciones capital social	2,5 %	5 %
IF5	Operaciones proyectos propios y cooperación	2,5 %	5 %
IF6	Porcentaje mínimo de ayudas en cada municipio	5 %	5 %
Código	**Denominación** Indicadores de resultado por líneas	**EI**	**EF**
IEL1.A	Operaciones que mejoren la transformación	2	4
IEL1.B	Operaciones que mejoren la comercialización	5	10
IEL1.C	Operaciones que contribuyan a mitigar cambio climático	4	8
IEL1.D	Operaciones que afecten a la acuicultura	1	2
IEL1.E	Operaciones que mejoren espacios pesqueros	4	8
IEL2.A	Operaciones que mejoren oferta turismo	2	4
IEL2.B	Operaciones economía circular o biotecnología	2	4
IEL2.C	Operaciones relacionadas con restauración	2	4
IEL3.A	Operaciones relacionadas con el patrimonio cultural	3	6
IEL3.B	Operaciones relacionadas con el patrimonio natural	3	6
IEL3.C	Operaciones mejora servicios comunidad pesquera	1	2

		Valor	
Código	**Denominación** Indicadores de resultado	**EI**	**EF**
IEL4.A	Operaciones lucha-adaptación cambio climático	0	1
IEL4.B	Operaciones relacionadas con patrimonio	0	1
IEL4.C	Operaciones promovidas por asociaciones de mujeres	0	1
IEL4.D	Operaciones con participación activa de jóvenes	0	1
IEL4.E	Operaciones con participación activa de personas mayores	0	1
IEL4.F	Operaciones asociaciones vinculadas al sector pesquero	0	1
IEL4.G	Operaciones vinculadas el sector acuícola	0	1
IEL4.H	Investigaciones	0	1
IEL4.I	Operaciones relevo generacional	0	1

Tabla 7.6. Indicadores específicos EDLP Almería A Levante.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

A estos indicadores se sumarán otros que permitirán medir otros aspectos de la ejecución de la EDLP, conforme al patrón de evaluación desarrollado en el plan de seguimiento y evaluación: grado de concentración de ayudas, ayuda media, distribución territorial…

[21] Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento

EPÍGRAFE 8. PLAN FINANCIERO

Forma parte de C2. Plan Financiero

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

ALMERÍA A LEVANTE

HACIA UN DESARROLLO AZUL

ANEXO

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En el artículo 7 de esta orden se regula el contenido de que deben presentar las EDLP para la consecución de los objetivos previstos en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

Para dar cumplimiento a lo anterior las entidades solicitantes en la elaboración de su EDLP deben seguir la siguiente estructura:

Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La EDLP deberá tener un título a través del cual se identifiquen los principales objetivos de la misma relacionados con el ámbito territorial sobre la que se aplicará. El mismo no deberá ser muy extenso, a modo de un titular que presente el documento.

Este epígrafe deberá contener también los datos básicos de contacto de la entidad solicitante que presenta la EDLP: denominación, NIF, domicilio social, con indicación de la dirección de sus oficinas o sedes, correo electrónico, teléfono e identificación de las persona representante de la asociación.

Epígrafe 2. Descripción de la zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

Al amparo de este epígrafe, la EDLP deberá incluir lo siguiente:

a) Una descripción de la zona geográfica y administrativa en la que se incluya la superficie, los municipios o núcleos de población que la componen, que deberá contener, como mínimo, aquellos que sean costeros, las figuras de protección ambiental y espacios naturales, así como las entidades públicas y privadas existentes.

b) Una descripción demográfica de la zona, municipalizada y por núcleos de población, donde se

especifique el número de habitantes desagregados por tramos de edad y sexo.

c) Zonificación por territorios o municipios sobre la base de su nivel de desarrollo socioeconómico acompañada de material gráfico de la zona a la que da cobertura.

Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación de la comunidad en el desarrollo de la EDLP.

En el presente epígrafe se incluirán los mecanismos de participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la EDLP en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzado, con indicación de la representación proporcional por sexo. Para ello se podrán utilizar las técnicas y herramientas de participación que se consideren más adecuadas en función de las características del territorio y de la experiencia adquirida en procesos anteriores.

En la globalidad del proceso de diseño de las EDLP las fases para las que se exigirá, como mínimo, el desarrollo de mecanismos participativos serán las siguientes:

1. Diagnóstico y análisis DAFO.
2. Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores.
3. Diseño de objetivos.
4. Diseño del Plan de Acción.

En cada una de las fases indicadas anteriormente, se describirá el procedimiento seguido para la definición o selección de aquellos agentes clave representativos, las dinámicas participativas desarrolladas y el nivel de participación alcanzado.

Para poder valorar el trabajo realizado, será especialmente relevante que los mecanismos, dinámicas e instrumentos de participación que se utilicen sean presentados claramente y acompañados de los correspondientes informes de resultados, de manera que quede perfectamente acreditada la participación en la elaboración de la EDLP.

Como anexo a la EDLP, se deberán aportar los documentos justificativos de la participación alcanzada (partes de asistencia, etc.) así como de las conclusiones y resultados alcanzados durante los procesos participativos (actas de reuniones, etc.).

Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO.

La EDLP deberá contener un diagnóstico y análisis DAFO basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Ambos análisis deberán organizarse en las siguientes áreas temáticas:

a) Economía y estructura productiva.
b) Mercado de trabajo.
c) Equipamientos, infraestructuras y servicios en los sectores de la pesca extractiva, de la acuicultura y de los sectores de la comercialización y transformación.
d) Igualdad de género y promoción de la juventud en el sectores establecido en la letra c) anterior.
e) Bienestar social, patrimonio cultural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Los pasos que deberán seguirse para la realización del diagnóstico y el análisis DAFO del territorio serán los siguientes:

1.º Análisis cuantitativo a través de, como mínimo, los valores de las variables e indicadores territoriales para los que existan fuentes oficiales y actualizadas. El análisis se desarrollará mediante una interpretación de los datos, su comparativa con los valores provinciales, regionales y/o estatales, así como las tendencias de dichos valores en el territorio durante los últimos años, utilizando para ello gráficos y/o tablas comparativas. Cuando no sea posible obtener los datos requeridos a partir de fuentes oficiales, municipalizadas y actualizadas, podrá ser justificado, utilizando en dicho caso, variables/ indicadores proxy o, en su caso, otras fuentes no oficiales. En todo caso, las fuentes deberán quedar claramente reflejadas.

2.º Análisis cualitativo de dichas áreas temáticas mediante el uso de los mecanismos descritos en el epígrafe anterior sobre el proceso participativo.

3.º El proceso anterior debe culminar en un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en una Matriz DAFO por cada área temática.

4.º Por último, se deberá elaborar una Matriz DAFO de la zona geográfica cubierta por la EDLP. En este apartado se incluirán los elementos fundamentales emanados del análisis de cada área temática de forma que se conforme el diagnóstico global de la zona. Si se considera necesario para una mejor comprensión, las tablas, gráficos y/o mapas pueden incluirse como anexo a la EDLP.

Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

La EDLP contendrá, dentro de este epígrafe, las necesidades y potencialidades territoriales detectadas tras el análisis DAFO, así como una priorización justificada de las mismas. Dentro de este epígrafe se incluirá asimismo la identificación de aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializados y transformador en la zona geográfica cubierta por la EDLP.

La priorización de las necesidades detectadas deberá realizarse mediante un procedimiento objetivo, transparente y participativo. A estos efectos, se recomienda la realización de una matriz de priorización como herramienta que permita determinar el orden en el que se debe acometer una debilidad, considerando a su vez las potencialidades del territorio y el esfuerzo o recursos requeridos. Para este proceso, se deben seleccionar los criterios de priorización que se consideren. El resultado final de las necesidades priorizadas en la zona geográfica cubierta por la EDLP deberá dar lugar a necesidades que deban ser cubiertas a través de las posibilidades de subvencionabilidad del FEMPA.

Por otro lado, la EDLP establecerá qué nuevos mercados, servicios, productos, métodos de trabajo e intervenciones necesita la comunidad local para lograr los cambios que pretende conseguir. La EDLP indicará cómo se fomentará la innovación a esta escala. Un enfoque integrador y multisectorial determina que la EDLP conecte a todos los sectores y genere sinergias.

Epígrafe 6. Objetivos de la EDLP.

La EDLP deberá incluir en este epígrafe toda la información referida a la formulación de objetivos, entre los que se pueden incluir, los contemplados en el artículo7.1.d) de esta orden.

El enfoque principal de la EDLP estará dirigido al desarrollo de los sectores pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, debiendo contener medidas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo de los sectores marino y marítimo en su conjunto, focalizadas principalmente en el turismo costero y en los recursos marinos vivos.

Cada objetivo de la EDLP deberá ser diseñado a partir de una o más necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO y deberán guardar coherencia con las mismas. Los objetivos que se definan en las estrategias deberán ser específicos, viables, realistas y delimitados en el tiempo, teniendo en cuenta las necesidades, el potencial de la zona y los recursos disponibles.

La implementación de los objetivos se traducirá en actuaciones, en la identificación de potenciales destinatarios, los resultados previstos (indicadores), el porcentaje de ayuda, etc.

Epígrafe 7. Normas para la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la EDLP.

Las entidades solicitantes deberán establecer en sus EDLP disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren su capacidad para ejecutar dichas EDLP. Estas acciones de seguimiento y evaluación pueden conducir a una revisión de la EDLP y a su posible modificación o actualización dentro de los términos establecidos por el artículo 21.1 de la orden de bases reguladoras.

Además, en dichas normas se establecerá el procedimiento decisorio entre sus miembros de manera que se eviten los posibles conflictos de intereses en los órganos de evaluación y decisión, garantizándose que ningún grupo de interés concreto represente más del 40% de los derechos de voto en la toma de decisiones

Asimismo, las EDLP deberán contener los criterios de selección de los proyectos acogidos a las mismas de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, debiendo priorizarse los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Por último, las EDLP deberán contener una planificación de las acciones de comunicación previstas para la divulgación y conocimiento público.

Epígrafe 8. Plan financiero previsto.

En el presente epígrafe de la EDLP se deberá incluir la previsión presupuestari anual programada para la ejecución de la misma, que deberá ajustarse a las cantidade establecidas para cada ámbito territorial en el artículo artículo 7.1.f) de la orden de base reguladoras.

Considerando que el enfoque principal de las EDLP está dirigido al desarrollo d sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, conforme a l dispuesto por el artículo 7.3 de la orden, al menos el 70% del presupuesto de su pla financiero se destinará a apoyar proyectos productivos desarrollados por estos colectivos

En la planificación habrá de incluirse, además, una previsión anualizada de los gasto de funcionamiento y animación en los que prevea incurrir el GALPA en la ejecución de s EDLP, teniendo en cuenta que la asignación financiera final destinada a estos gastos d funcionamiento y animación no podrá exceder del 25% de la contribución pública total la EDLP que resulte finalmente ejecutada y pagada.

ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

8.0. El plan financiero y la participación

En el encuentro de matización y validación se han mostrado tres opciones de plan financiero, plan que está condicionado normativamente por el OIG andaluz, al indicar que el 70 % ha de destinarse al desarrollo de proyectos productivos relacionados con la cadena de valor pesquero o acuícola.

Se ha elegido la opción 2 como prueba la información que se expone en el anexo.

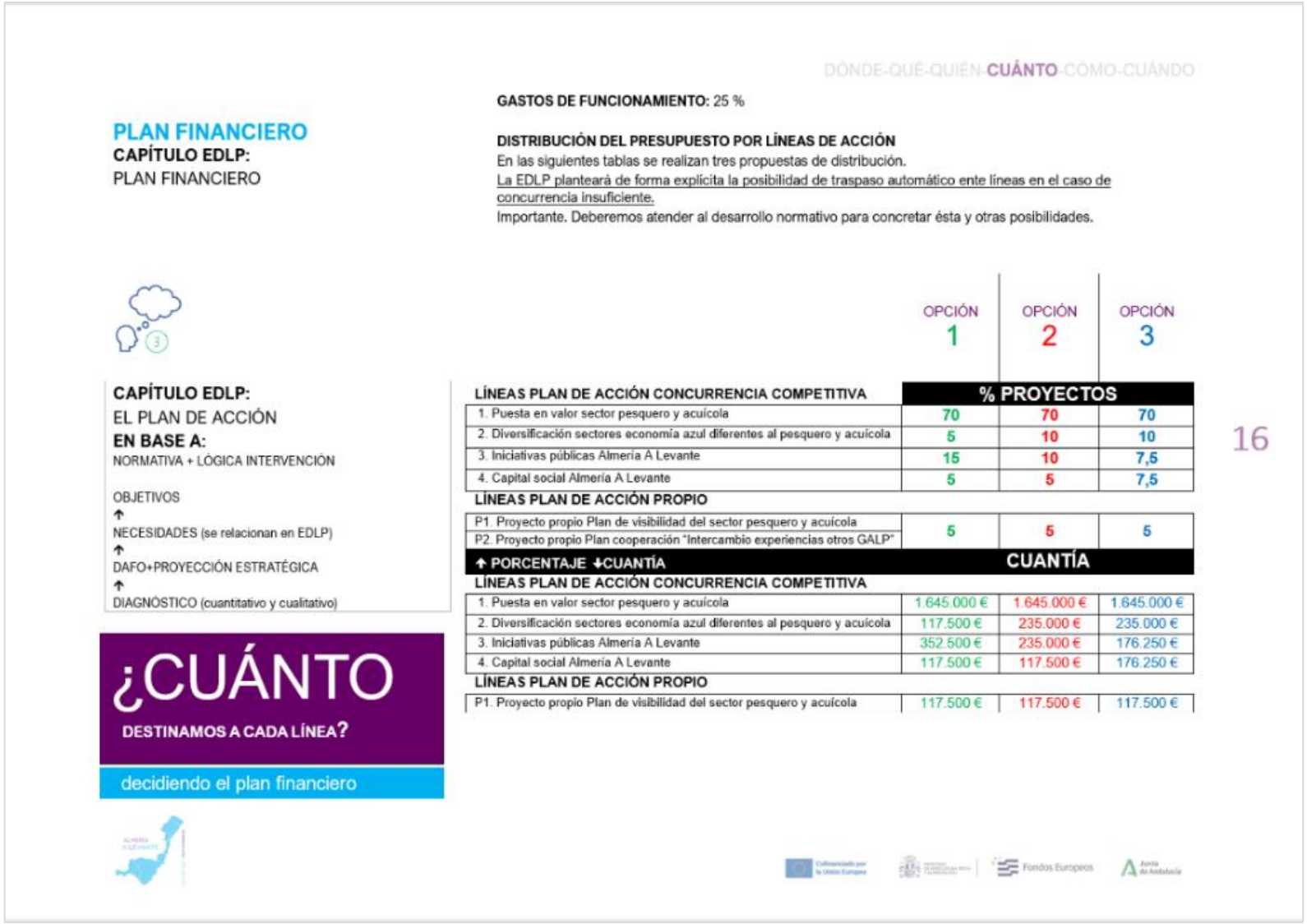

DÓNDE-QUÉ-QUIÉN-**CUÁNTO**-CÓMO-CUÁNDO

PLAN FINANCIERO
CAPÍTULO EDLP:
PLAN FINANCIERO

CAPÍTULO EDLP:
EL PLAN DE ACCIÓN
EN BASE A:
NORMATIVA + LÓGICA INTERVENCIÓN

OBJETIVOS
↑
NECESIDADES (se relacionan en EDLP)
↑
DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA
↑
DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿CUÁNTO
DESTINAMOS A CADA LÍNEA?
decidiendo el plan financiero

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: 25 %

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR LÍNEAS DE ACCIÓN
En las siguientes tablas se realizan tres propuestas de distribución.
La EDLP planteará de forma explícita la posibilidad de traspaso automático ente líneas en el caso de concurrencia insuficiente.
Importante. Deberemos atender al desarrollo normativo para concretar ésta y otras posibilidades.

	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3
LÍNEAS PLAN DE ACCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA	**% PROYECTOS**		
1. Puesta en valor sector pesquero y acuícola	70	70	70
2. Diversificación sectores economía azul diferentes al pesquero y acuícola	5	10	10
3. Iniciativas públicas Almería A Levante	15	10	7,5
4. Capital social Almería A Levante	5	5	7,5
LÍNEAS PLAN DE ACCIÓN PROPIO			
P1. Proyecto propio Plan de visibilidad del sector pesquero y acuícola	5	5	5
P2. Proyecto propio Plan cooperación "Intercambio experiencias otros GALP"			
↑ PORCENTAJE ↓CUANTÍA	**CUANTÍA**		
LÍNEAS PLAN DE ACCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA			
1. Puesta en valor sector pesquero y acuícola	1.645.000 €	1.645.000 €	1.645.000 €
2. Diversificación sectores economía azul diferentes al pesquero y acuícola	117.500 €	235.000 €	235.000 €
3. Iniciativas públicas Almería A Levante	352.500 €	235.000 €	176.250 €
4. Capital social Almería A Levante	117.500 €	117.500 €	176.250 €
LÍNEAS PLAN DE ACCIÓN PROPIO			
P1. Proyecto propio Plan de visibilidad del sector pesquero y acuícola	117.500 €	117.500 €	117.500 €

16

Fondos Europeos

Imagen 8.1. Cuaderno de Matización-Validación EDLP, página 16.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

8.1. El plan financiero. Las convocatorias de ayuda

Conforme a lo indicado en el epígrafe 6 se muestra el cuadro financiero destinado a la financiación de proyectos de esta EDLP.

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
LÍNEAS PLAN DE ACCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA						
1. Puesta en valor sector pesquero y acuícola	0,00 €	658.000,00 €	658.000,00 €	164.500,00 €	164.500,00 €	1.645.000,00 €
2. Diversificación sectores economía azul diferentes al pesquero y acuícola	0,00 €	94.000,00 €	94.000,00 €	23.500,00 €	23.500,00 €	235.000 €
3. Iniciativas públicas Almería A Levante	0,00 €	94.000,00 €	94.000,00 €	23.500,00 €	23.500,00 €	235.000 €
4. Capital social Almería A Levante	0,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	11.750,00 €	11.750,00 €	117.500 €
LÍNEAS PLAN DE ACCIÓN PROPIO						
P1. Proyecto propio Plan de visibilidad del sector pesquero y acuícola P2. Proyecto propio Plan cooperación "Intercambio experiencias otros GALP"	0,00 €	15.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	22.500,00 €	117.500 €
TOTAL	**0,00 €**	**908.000,00 €**	**933.000,00 €**	**263.250,00 €**	**245.750,00 €**	**2.350.000,00 €**

Imagen 8.1. Cuaderno de Matización-Validación EDLP, página 16.
Fuente: elaboración propia (MCRR)

8.2. Los gastos de funcionamiento y animación

Conforme a la información de detalle facilitada por la gerencia de la ADMPA Almería A Levante se presenta previsión detallada de los gastos de gestión.

	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
GASTO PERSONAL	**8.300,00 €**	**55.695,00 €**	**96.857,00 €**	**96.857,00 €**	**96.861,00 €**	**354.570,00 €**
SUELDO BRUTO GERENTE	6.000,00 €	41.695,00 €	41.695,00 €	41.695,00 €	41.695,00 €	172.780,00 €
SUELDO BRUTO TÉCNICO			30.949,00 €	30.949,00 €	30.949,00 €	92.847,00 €
S. SOCIAL EMPRESA GERENTE	2.300,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	58.300,00 €
S. SOCIAL EMPRESA TÉCNICO			10.213,00 €	10.213,00 €	10.217,00 €	30.643,00 €
ARRENDAMIENTOS	**1.250,00 €**	**5.900,00 €**	**5.900,00 €**	**5.900,00 €**	**5.900,00 €**	**24.850,00 €**
SEDE	1.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	21.000,00 €
RENTING FOTOCOPIADORA	250,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	3.850,00 €
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS CENTRO DE TRABAJO	**8.500,00 €**	**500,00 €**	**500,00 €**	**500,00 €**	**500,00 €**	**10.500,00 €**
MOBILIARIO	3.500,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €	4.300,00 €
EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €	6.200,00 €
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA	**600,00 €**	**15.600,00 €**	**15.600,00 €**	**20.600,00 €**	**45.600,00 €**	**98.000,00 €**
ASISTENCIA TÉCNICA APOYO EDLP Y ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN		15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	70.000,00 €
LICENCIAS PROGRAMAS INFORMÁTICOS +ANTIVIRUS	600,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €	3.000,00 €
CONTRATACIÓN EVALUACIÓN FINAL EDLP					25.500,00 €	25.500,00 €
DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN GALPA	**2.000,00 €**	**8.000,00 €**	**8.000,00 €**	**8.000,00 €**	**8.000,00 €**	**34.000,00 €**
GASTOS CORRIENTES	**4.920,00 €**	**8.220,00 €**	**8.220,00 €**	**8.220,00 €**	**8.220,00 €**	**37.800,00 €**
ASESORIA	400,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	11.600,00 €
MATERIAL OFICINA CONSUMIBLES	400,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.400,00 €
TELEFONÍA	60,00 €	360,00	360,00	360,00 €	360,00 €	1.500,00 €
INTERNET	60,00 €	360,00 €	360,00 €	360,00 €	360,00 €	1.500,00 €
CORREOS		100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €	400,00 €
MANUAL IDENTIDAD GALPA	4.000,00 €					4.000,00 €
ALOJAMIENTO WEB + DOMINIO+MANTENIMIENTO WEB		600,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €	2.400,00 €
PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN E IMPRENTA		2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €
SEGUROS Y OBLIGACIONES LEGALES		**2.070,00 €**	**2.070,00 €**	**2.070,00 €**	**2.070,00 €**	**8.280,00 €**
SEGURO ACCIDENTES CONVENIO TRABAJADORES		50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	200,00 €
RESPONSABILIDAD CIVIL JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE		800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	3.200,00 €
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		600,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €	2.400,00 €
PROTECCIÓN DE DATOS		200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €	800,00 €
PROTOCOLO ANTIACOSO Y REGISTRO SALARIAL		120,00 €	120,00 €	120,00 €	120,00 €	480,00 €
PRL		300,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €	1.200,00 €
INDEMNIZACIONES FINAL DE CONTRATOS					**19.000,00 €**	**19.000,00 €**
INDEMNIZACIONES FINAL DE CONTRATOS					19.000,00 €	19.000,00 €
TOTAL, GASTOS ANUALES	**25.570,00 €**	**95.985,00 €**	**137.147,00 €**	**142.147,00 €**	**186.651,00 €**	**587.500,00 €**

Se cierra la edición de la versión 1 de la EDLP Almería A Levante 2021-2027 el día 10 de octubre de 2023, bulle Oriente Próximo y el mundo vuelve a ser “una porquería”, como cantara Santos Discépolo en Cambalache hace 99 años.

Se han escrito e ilustrado 373 páginas, se han empleado más de cien figuras, han sido más de noventa mil las palabras armadas con fuente Arial y muchas las fotografías que evidencian la riqueza paisajística de este espacio que tiene algo de refugio del mar.